

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
Tesis Licenciatura en Sociología

**Identidades profesionales en el trabajo sexual de
mujeres uruguayas**

Cecilia Russo Cardozo
Tutor: Francisco Pucci

2018

Página de aprobación

Nombre del profesor guía:

Tribunal:

Fecha:

Autora:

Calificación:

Resumen

En Uruguay el trabajo sexual tuvo un reconocimiento tardío. Si bien los orígenes de la comercialización de servicios sexuales pueden ubicarse a finales del siglo XIX, la actividad fue reconocida legalmente en el año 2002. En esta investigación se aborda el estudio de la comercialización de servicios sexuales por parte de mujeres, desde la perspectiva de trabajo. Se indaga en la relación entre las dificultades existentes a nivel social para concebir la comercialización de servicios sexuales como trabajo, las condiciones planteadas por el Estado para ejercer la actividad, y la existencia de identidades profesionales en el trabajo sexual. Se estudian los diferentes factores asociados a la configuración de identidades profesionales y el impacto de estas identidades en las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales.

Palabras clave: prostitución; trabajo sexual; identidades profesionales; desigualdades de género

Abstract

Sex work in Uruguay was recognized late. Although the origins of trade in sexual services can be traced back to the end of the XIX Century, the activity was legally recognized in 2002. This research addresses women's trade in sexual services, from a work perspective. It inquires into the relationship between the difficulties to accept the trading of sexual services as a job, the conditions proposed by the State to work as a sexual worker, and the existence of professional identities in sex work. It also approaches the different factors associated with the shaping of professional identities in sex work and the impact of these identities on the working conditions of sex workers.

Keywords: prostitution; sex work; professional identities; gender inequalities

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. RELEVANCIA DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
2.1 Relevancia social.....	3
2.2 Relevancia sociológica.....	4
3. DEMARACACIÓN ESPACIO TEMPORAL.....	5
4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	5
4.1 Objetivo general.....	5
4.1 Objetivos específicos.....	5
5. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	6
6. MARCO TEÓRICO.....	6
6.1 Definiciones de prostitución y trabajo sexual	6
6.2 Tipos de servicios sexuales.....	7
6.3 Prostitución en el patriarcado.....	8
6.4 Prostitución en el modelo capitalista.....	9
6.5 Explicaciones de ingreso al trabajo sexual.....	10
6.6 Criterios empleados para regular la prostitución.....	13
6.7 La regulación del trabajo sexual como estrategia de regulación y disciplinamiento.....	14
6.8 Prostitución y Estado ¿Cómo se hizo posible el trabajo sexual?.....	16
6.9 Independencia y dependencia en el trabajo sexual.....	18
6.10 Identidades profesionales y trabajo sexual.....	19
7. ANTECEDENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES.....	22
8. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	25
8.1 Fundamentación del abordaje metodológico.....	25
8.2 Tipo de diseño de investigación.....	26
8.3 Técnicas de recolección de información.....	27
8.3.1 Entrevista.....	27
8.3.2 Análisis documental.....	28
8.4 Unidades de observación.....	28
8.5 Dimensiones de análisis.....	29
9. ANÁLISIS.....	29
9.1 Las normas nunca son neutras.....	29
9.2 Ingreso al trabajo sexual.....	33
9.3 ¿El trabajo sexual es trabajo?.....	36
9.4 Dificultades del trabajo sexual para desarrollarse como trabajo.....	38

9.5 Comparación respecto a otros trabajadores.....	40
9.6 Trabajo sexual y organización colectiva.....	42
9.7 Configuración de identidades profesionales en el trabajo sexual.....	46
10. CONCLUSIONES.....	49
BIBLIOGRAFÍA.....	53
ANEXOS.....	59
Anexo 1. Criterios de selección de casos y tareas realizadas.....	61
Anexo 2. Matrices y cuadros de distribución de información.....	63
Anexo 3. Pautas de entrevista.....	71
Anexo 4. Documentos analizados.....	75

1. Introducción

Es difícil determinar con exactitud los orígenes históricos de la prostitución, se sabe que ha estado presente en las civilizaciones helénica, egipcia y romana, tanto bajo la forma de ofrenda divina como medio de subsistencia (Guerra, 2006). Sin embargo, como expresa Trochon (2003), la prostitución ha variado en el tiempo: la prostitución sagrada de las culturas de la antigüedad no es la misma que aquella de formas mercantilizadas que se adoptó posteriormente. Según Trochon (2003), la prostitución data en Uruguay al menos de 1880, época en la que comienza a observarse una creciente preocupación por el tema.

Desafortunadamente, a pesar de la antigüedad de la actividad en nuestro país, el fenómeno ha sido poco explorado desde la órbita académica en Uruguay (Musto, 2011). Si bien en nuestro país los primeros trabajos relacionados al tema se ubican en 1895, muchos de ellos se vinculan al debate sobre la regulación de la prostitución en torno a una figura penal. A partir de 1990 se observa el estudio de la prostitución desde las ciencias sociales, no obstante, acorde a lo planteado por Musto (2011), muchos estudios están enfocados en la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, siendo pocos los estudios que relevan información sobre los involucrados. Desde los 2000 se observa un creciente interés en la temática, sin embargo, la mayoría de los estudios no arrojan información representativa de toda la población de trabajadoras sexuales en Uruguay. La falta de abordaje en la temática posiblemente esté asociada a que no existen datos abiertos sobre quienes prestan servicios sexuales ni sobre sus usuarios.

Aunque no puede determinarse de forma fehaciente la cantidad de personas que comercializan servicios sexuales en Uruguay, se sabe que estos ocupan una proporción del contingente de trabajadores que no es despreciable, ya que su condición como tales planteó un problema legislativo hasta 2002, cuando el Estado decide despenalizar la prostitución. Es a partir de esa fecha que el Estado comienza a legitimar la actividad como trabajo, a través de la Ley de Trabajo Sexual N° 17.515¹.

Esta investigación pretende ahondar en la comercialización de servicios sexuales desde su condición de trabajo, particularmente, se aboca a explorar la existencia de identidades profesionales en la actividad. Esta exploración parte de la premisa de que las identidades se configuran en el marco de una negociación permanente entre dos marcos de interpretación: la mirada de los otros sobre el trabajo sexual y las condiciones objetivas que el Estado ofrece para su desarrollo. Sostenemos que existen algunos elementos que fundamentan la decisión de estudiar esta comercialización desde esta perspectiva: en primer lugar, el tiempo recorrido desde la legalización del trabajo sexual en Uruguay hasta el momento de la investigación. En segundo

1 En adelante “Ley de Trabajo Sexual”

lugar, la existencia de una organización sindical como lo es la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay², miembro de la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe³, que impulsa el reconocimiento de las trabajadoras sexuales. En tercer lugar, el reclamo de reconocimiento profesional por parte de los gremios pertenecientes a la Red TraSex (Red TraSex, 2007). Por último, la observación de Musto (2011) respecto a la existencia de un proceso de profesionalización de las trabajadoras sexuales a lo largo de la trayectoria.

Esta investigación estará centrada en la población de trabajadoras sexuales mujeres, mayores de edad y uruguayas. La elección de estudiar trabajadoras sexuales mujeres responde a que: En primer lugar, son quienes se muestran más visibles, se encuentran organizadas en un sindicato y esto supone un mayor acceso a la población. En segundo lugar, la mayoría de los estudios sobre trabajo sexual son sobre mujeres, por lo cual seleccionar esta población permite comparar con los resultados de otros análisis. En tercer lugar, como explican Luiz y Roets (2000), la prostitución expone las desigualdades sexuales y sociales en la sociedad. Por esta razón, la prostitución es ejercida mayoritariamente por mujeres. Por otra parte, se seleccionan casos de mujeres mayores de edad teniendo en cuenta que quienes comercializan servicios sexuales siendo menores de edad no pueden ser considerados, según la Ley, como trabajadores. Por último, la elección de trabajadoras sexuales uruguayas responde a la necesidad de no sesgar el estudio vinculándolo a temáticas relacionadas a la migración, como lo es, por ejemplo, el tráfico de personas.

Esta investigación está basada en una estrategia metodológica cualitativa, la misma implicó la utilización de dos técnicas de investigación: la entrevista y el análisis documental. Durante este trabajo fueron entrevistadas trabajadoras sexuales y asimismo se analizaron las leyes vinculadas al trabajo sexual y el discurso de los legisladores al momento de crearla.

El lector encontrará en la primera parte de este trabajo una introducción al problema de investigación, a la relevancia, objetivos e interrogantes que plantea. En segundo lugar los antecedentes que presenta la temática tanto a nivel nacional como internacional. En tercer lugar, el marco teórico intenta dar contexto al estudio de la temática mostrando los principales abordajes teóricos sobre el tema. En cuarto lugar se explicita la estrategia metodológica, y en último el análisis y las conclusiones.

2 En adelante AMEPU

3 En adelante Red TraSex

2. Relevancia del problema de investigación

2.1 Relevancia social

El principal argumento sobre la relevancia social de estudiar la comercialización de servicios sexuales desde la perspectiva del trabajo se vincula a la falta de visibilidad del problema. Como plantea Musto (2011), no existen consensos acerca de cómo concebir el fenómeno, el cual es entendido de diferentes maneras dependiendo de los sistemas jurídicos. En nuestro país la regulación de la prostitución como actividad laboral tuvo un origen tardío. Si bien se desconoce a qué año se remonta la actividad, Trochon (2003) menciona la existencia de un perímetro prostibulario en torno al 1880 y un cambio en la reglamentación de la problemática en 1932. Asimismo las trabajadoras sexuales se constituyen como colectivo a través de AMEPU en el año 1986. Sin embargo, la prostitución es reconocida como trabajo desde el año 2002. A pesar de la existencia de un marco regulatorio la actividad encuentra dificultades para desarrollarse como cualquier otro trabajo. Actualmente las trabajadoras sexuales impulsan la modificación de la Ley de Trabajo Sexual, buscando principalmente que la misma esté dentro de la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social⁴ y se le des de reconocimiento al igual que cualquier otro trabajador. Todos estos elementos evidencian que en nuestro país históricamente existen dificultades para concebir el trabajo sexual como trabajo, lo cual representa un reclamo del colectivo de trabajadoras sexuales hasta la actualidad. Contribuir al estudio de la actividad desde la perspectiva del trabajo puede aportar a la visibilidad del debate acerca de cómo concebir la comercialización de servicios sexuales y a generar condiciones de audibilidad de los reclamos del colectivo, los cuales no han sido parte de la agenda pública en los últimos años.

Se considera que la falta de reconocimiento de la comercialización de servicios sexuales como trabajo está vinculada a la deslegitimación de la actividad por parte de una sociedad que naturaliza asimetrías entre hombres y mujeres. Como plantea Musto (2011), la sociedad uruguaya se estructura como una sociedad de raíz patriarcal, lo cual impacta en las oportunidades de los individuos y en las concepciones sociales acerca de la sexualidad. El estudio del trabajo sexual es también una forma de dar cuenta de las desigualdades, existentes y naturalizadas, entre hombres y mujeres en nuestro país, asimismo, de cómo estas desigualdades impactan en las oportunidades de trabajo, en el accionar colectivo de los trabajadores, y en el reconocimiento de los derechos laborales.

Por otra parte, este trabajo también puede contribuir a aportar a los planos de invisibilización a nivel nacional evidenciados por Musto (2011): en primer lugar, a nivel de los clientes, que no se consideran en el tema del trabajo sexual. En segundo lugar, a nivel de las políticas públicas, ya que no se encuentran suficientes cifras oficiales ni de calidad sobre el

4 En adelante MTSS

trabajo sexual. En tercer lugar, a nivel nacional no existe acumulación sobre la temática que permita visualizar el alcance del problema.

Por último, contribuir a la visibilización del fenómeno es también evidenciar situaciones de vulnerabilidad vinculadas al mismo. Como plantea Farley (2005), independientemente de que exista una reglamentación que reconozca la prostitución como trabajo, la prostitución está vinculada al sexismo, pobreza y racismo.

2.2 Relevancia sociológica

Esta investigación realiza una contribución a un campo de estudio en el que aún existe poca acumulación de conocimiento. Acorde a lo planteado por Musto (2011), se observa que los estudios nacionales acerca de prostitución son escasos. Dado que la venta de servicios sexuales puede analizarse desde diferentes perspectivas, y que no todas lo sitúan como una actividad laboral, los estudios acerca de la prostitución desde la perspectiva del trabajo representan aún una menor cantidad en la acumulación sobre la problemática. En este sentido, esta investigación puede aportar al desarrollo de la perspectiva del trabajo en la temática.

Por otra parte, se destaca que no existen abordajes nacionales del trabajo sexual desde la perspectiva de las identidades profesionales. Si bien algunos estudios son realizados desde el análisis de la actividad como trabajo, ninguno cuestiona al fenómeno desde la categoría de profesión. Este trabajo pretende ser innovador al estudiar cómo operan diferentes factores sociales en la configuración de identidades y cómo ésta impacta en los derechos de los trabajadores.

Asimismo, se incorporan diferentes perspectivas para el análisis de una misma problemática, por lo cual esta investigación puede contribuir: en primer lugar, a los estudios sobre género, los cuales no han abordado de forma exhaustiva la temática en nuestro país. Se intenta aquí evidenciar la reproducción de desigualdades en detrimento de las mujeres y el impacto de estas en el desarrollo de las mismas como trabajadoras. En segundo lugar, a la sociología del trabajo, incorporando una actividad poco estudiada desde esta categoría. En este sentido se intenta analizar cuáles son las condiciones necesarias para que una actividad se desarrolle como trabajo, tanto para quienes la realizan como para quienes la perciben. En tercer lugar, a la sociología jurídica, incorporando el estudio de las leyes al análisis de la problemática. Se intenta evidenciar como las reglamentaciones tratan de construcciones sociales que tienen impacto en las condiciones de vida de las personas.

Por último, este trabajo es realizado a través de la metodología cualitativa, utilizando la técnica de entrevista y la técnica de análisis documental. Se considera que este estudio puede realizar un aporte a esta metodología, particularmente, en cuanto al uso del análisis documental

cómo técnica de investigación, el cual suele ser poco utilizado a pesar de que en Uruguay los registros administrativos del Estado suelen representar un cúmulo relevante de información.

3. Demarcación espacio temporal

Esta investigación se llevó a cabo a lo largo del año 2012, centralizando el trabajo de campo durante el primer semestre de ese año, en los meses correspondientes al período que abarca de marzo a julio, en la ciudad de Montevideo, Uruguay. El período de relevamiento no fue elegido teniendo en cuenta alguna particularidad. No obstante, esta demarcación temporal tiene dos implicancias a destacar: 1) La investigación se realizó en un momento histórico en el que la prostitución cuenta con un marco legal para su ejercicio; 2) Se abordó el trabajo sexual de mujeres mayores de edad, debido a que son quienes efectivamente están habilitadas a ejercerlo.

En cuanto a la demarcación espacial, este estudio se concentró en la ciudad de Montevideo, particularmente, en zonas urbanas de la capital. Cabe destacar que si bien el trabajo sexual está presente de forma relevante no solo en la capital de nuestro país sino también en el interior del mismo, la ciudad de Montevideo fue elegida por cuestiones referidas a la viabilidad del estudio.

4 Objetivos generales y específicos

4.1 Objetivo general

Explorar las características del trabajo sexual de mujeres en Uruguay, en función de la configuración de identidades profesionales.

4.2 Objetivos específicos

1. Conocer e indagar en la concepción de trabajo sexual que el Estado uruguayo expresa a través de la normativa vigente, para así contextualizar la emergencia de potenciales identidades profesionales de las trabajadoras sexuales.
2. Indagar la posible conceptualización de la comercialización de servicios sexuales como trabajo o profesión.
3. Conocer e indagar en la concepción que tienen las trabajadoras sexuales uruguayas sobre su actividad laboral y las características de la misma, identificando elementos compartidos entre concepciones así como posibles divergencias.
4. Explorar las posibles configuraciones de identidades profesionales dentro del colectivo de trabajadoras sexuales.

5. En caso de identificar identidades profesionales, examinar las características de quienes las configuran.

6. Examinar las características de quienes no configuran identidades profesionales.

5. Problema y preguntas de investigación

En esta investigación abordaremos la comercialización de servicios sexuales desde una perspectiva de trabajo, enfocándonos en el estudio de potenciales identidades profesionales en el trabajo sexual de mujeres uruguayas. Asimismo, se explorarán los factores asociados a la configuración de identidades profesionales o a la imposibilidad de configurarlas. Embarcarse en el estudio de estas identidades implica partir de la premisa de que las mismas se generan en una negociación permanente entre dos marcos de interpretación: la mirada que tiene la sociedad sobre el trabajo sexual y las condiciones que el Estado plantea a quienes lo ejercen para llevar adelante su actividad.

Dado que el estudio de identidades profesionales en el trabajo sexual ha sido una temática poco abordada, no existe un cuerpo de conocimientos suficientemente amplios que permitan formular una hipótesis de trabajo. Por lo anteriormente mencionado, consideramos conveniente plantear algunas interrogantes que sirvan de guía a este estudio.

- 1) ¿Tiene el trabajo sexual en Uruguay las mismas características que otros trabajos en nuestro país?
- 2) ¿Cómo repercuten las características del trabajo sexual en Uruguay en la posibilidad de que el mismo sea representado como profesión?
- 3) ¿De qué manera las características del trabajo sexual y sus implicancias inciden en la posible configuración de identidades profesionales de quienes lo ponen en práctica?
- 4) ¿Cuáles son las características de quienes configuran identidades profesionales?

6. Marco teórico

6.1 Definiciones de prostitución y trabajo sexual

En este trabajo el término prostitución será utilizado para referir concretamente a la comercialización de servicios sexuales, independientemente de que esta sea legal o ilegal. Por prostitución se tomará la definición señalada por Farley (2004:1089) citada por Musto (2011:5), quien plantea que la Organización Mundial de la Salud (1998) refiere a la prostitución como: “el proceso adaptativo y dinámico que involucra una transacción entre un comprador y un proveedor de servicios sexuales”. A esta definición Musto (2011) agrega que en la transacción puede existir

no solo el intercambio de dinero sino también de otros bienes que ambas partes valoren, como hospedaje, ropa, comida, etc.

A la comercialización de servicios sexuales que se ajuste a la definición de prostitución anteriormente mencionada, y que además esté legalizada dentro de un marco regulatorio -como sucede en el caso uruguayo-, le llamaremos trabajo sexual. Autores como O'Neill (1997), citado por Musto y Trajtenberg (2011: 1), argumentan que la diferencia entre prostitución y trabajo sexual se vincula a que la expresión prostitución refiere a la idea de mujeres de comportamiento inmoral que se venden, mientras que trabajo sexual es un término menos estigmatizante y refiere al proceso de venta de sexo por dinero. Sin embargo, en este trabajo, para utilizar el término trabajo sexual se considera condición necesaria la existencia de un marco legal para el ejercicio de la actividad. Referir a trabajo sexual en lugar de prostitución cuando no existe un marco legal que reconozca la comercialización de servicios sexuales como trabajo, pese a que es menos estigmatizante, tiende a invisibilizar su criminalización.

6.2 Tipos de servicios sexuales

Sanders, O'Neill y Pitcher (2009) citados por Musto y Trajtenberg (2011) distinguen dos tipos de servicios sexuales que se intercambian en el mercado: Por una parte, los servicios directos, hacen referencia a la comercialización de servicios sexuales que implican contacto físico pero no necesariamente penetración. En general, este tipo de servicios sexuales tiene lugar en el mercado sexual visible –en burdeles o en la calle-. Por otra parte, los servicios sexuales indirectos refieren a aquellos donde no existe necesariamente el contacto genital pero la naturaleza del servicio es sexual, algunos ejemplos son: sexo telefónico, masajes, bailes eróticos, y pornografía. Asimismo, como plantea Guerra (2006) pueden distinguirse seis tipos de comercialización de servicios sexuales: 1) La prostitución callejera, que ocupa a mayor cantidad de gente y es la de mayor visibilidad pública; 2) La prostitución a domicilio mediante atención telefónica: el contacto con la trabajadora se establece de forma telefónica a través de avisos publicados en la prensa; 3) La prostitución en burdeles o whiskerías, es una forma clásica de trabajo sexual como la prostitución callejera, se trata de una instalación con diversos cuartos donde trabajadoras sexuales ofrecen sus servicios y en la cual se puede consumir alcohol; 4) La prostitución de casas de masajes frecuentada por las trabajadoras más jóvenes y presenta amplias tarifas. A esto se agrega que la instalación cuenta con cuartos pero no con un lugar para consumir alcohol; 5) Prostitución de hoteles de categoría: se trata de hoteles donde se le presentan books al cliente con trabajadoras sexuales dispuestas a concretar un encuentro con él. Atrae trabajadoras con alto nivel de calificación e implica altas tarifas; 6) La prostitución por Internet, referido a portales donde se pueden concretar encuentros con trabajadoras sexuales.

En este trabajo, además, diferenciaremos los servicios sexuales que son ejercidos de forma independiente por las trabajadoras, de aquellos que son ejercidos de forma dependiente. Se considera que una trabajadora ejerce su actividad de forma independiente cuando tiene la necesidad de la participación de un tercero para generar la venta de servicios. Esto sucede, por ejemplo, en el caso de comercializaciones realizadas en la calle, por internet o por teléfono. En el resto de los casos, cuando las trabajadoras ejercen su actividad dependiendo de un tercero, aunque sea debido a la infraestructura que brinda, se considera el ejercicio como dependiente.

Por último, cabe destacar que este trabajo se enfoca en el estudio de los servicios sexuales directos, ya sean ejercidos de forma dependiente o independiente, y por todos los tipos de comercialización.

6.3 Prostitución en el patriarcado

En este trabajo entendemos patriarcado como “la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general.” (Lerner, 1986: 340-341). Algunos autores responsabilizan a patriarcado respecto a la existencia de la prostitución, es Quintanilla (2003) quien expresa que el patriarcado ha definido el rol social de la mujer y este es siempre al servicio del poder masculino, siendo la prostitución una de las formas de este rol. Adherimos a la idea de dominación masculina de Bourdieu (2007), quien refiere a ésta como un orden de las cosas naturalizado al punto de ser inevitable, el cual se presenta de forma objetiva en el mundo social, en los cuerpos y en los hábitos de sus agentes. Este orden funciona como un esquema de percepción así como de pensamiento y de acción. La relación sexual se presenta como una relación social de dominación porque se constituye a través de la división entre lo masculino como lo activo y lo femenino como lo pasivo, lo cual dirige el deseo masculino como deseo de posesión, dominación, y subordinación erotizada. Asimismo Bourdieu (2007) explica que como en toda relación de dominación, las prácticas y representaciones de los dos sexos no son simétricas, el acto sexual no es concebido de la misma manera, para el caso de los hombres es concebido como una forma de dominación. En un orden simbólico que promueve un comportamiento pasivo y relegado al ámbito de lo privado para las mujeres, quienes deciden tomar las riendas de su sexualidad y utilizarlas para su lucro a menudo se encuentran estigmatizadas por parte de la sociedad. Algunas autoras como Despentès (2007) plantean que el rechazo moral al trabajo sexual no está fundado en que las mujeres no encuentren placer en él, sino en su alejamiento del hogar y la independencia económica gracias a él, ya que al igual que el trabajo doméstico se espera que sea gratuito. Las tareas de ama de casa tienen reconocimiento social cuando se desarrollan en el seno familiar pero no tienen retribución económica, sin

embargo cuando las mismas tareas se vuelcan al mercado de trabajo pierden su prestigio ya no tienen el mismo prestigio de actividad altruista y no obtienen una retribución adecuada. Estas actividades suelen mantenerse como actividades desregularizadas, con poca cobertura legal y protección social y salarios bajos. En el caso del trabajo sexual las ventajas del ingreso se anulan socialmente con la estigmatización que quienes ejercen la actividad reciben (Juliano, 2005). Este costo social suelen pagarlo las mujeres, ya que la mayoría de las trabajadoras sexuales lo son: como plantean Luiz y Roets (2000) la oferta de servicios sexuales está constituida mayoritariamente por mujeres y la demanda por hombres. Esta característica del fenómeno parece estar sustentada en un sistema patriarcal basado en la dominación masculina, que relega al ámbito de lo privado la sexualidad femenina mientras habilita la satisfacción del deseo sexual masculino dentro y fuera del ámbito privado.

6.4 Prostitución en el modelo capitalista

La prostitución, como se ha mencionado anteriormente, existía previamente al modelo capitalista, por lo cual no puede ser considerada como una consecuencia del modelo económico. Sin embargo, la prostitución bajo las características que mantiene actualmente si puede considerarse como tal. En el modelo capitalista actual, la comercialización de servicios sexuales está vinculada no solo a una cultura patriarcal sino también al impacto del modelo económico en la vida de las personas. Autores como Lurnaga y Miglioratta (1995) señalan que en el régimen capitalista genera un estado de contradicción entre el hombre como ser natural y sexual, y el hombre como ser social. La prostitución surge en la organización familiar burguesa y monógama como consecuencia de las frustraciones sexuales que este tipo de organización genera. La prostitución es entendida para esta autora como un epifenómeno de una sociedad dominada por los hombres, cumpliendo una función de válvula de escape de frustraciones generadas por la monogamia que la cultura impone. Asimismo Trapasso (2003) expresa que la prostitución es parte del engranaje de diferentes sistemas de opresión y explotación, en el cual la estructura económica y sexista limita todas las posibilidades de desarrollo a las mujeres. Al mismo tiempo, un proceso de mercantilización de la vida convierte todos los satisfactores en mercancía (Guerra, 2006).

Un modelo económico capitalista en un sistema patriarcal representa menos oportunidades laborales, educativas, etc., para las mujeres. La prostitución es un reflejo de ello, esto se observa en la cantidad de mujeres que eligen la prostitución como forma de generar ingresos, sea esto legal o ilegal en su país, realizándolo de forma independiente o dependiente, es superior a la cantidad de hombres (Guerra, 2006). Como plantea Guerra (2016) patriarcalismo y mercantilismo tienen más puntos en común de lo que puede observarse a simple vista, en la

economía de mercado existe una construcción machista que ordena una división sexual del trabajo donde las mujeres quedan relegadas al hogar o a ocupar puestos subordinados o precarizados. Como plantea Matthews (2008): El acceso a los diferentes empleos está vinculado a la educación y las habilidades de las personas, mientras que el mercado de trabajo está diferenciado según la clase, la edad y el género, quienes ingresan a la prostitución suelen tener niveles educativos bajos y pocas habilidades, por lo tanto sus opciones laborales se ven restringidas a trabajos mal pagos, temporales y de baja categoría. Como plantea Rodríguez de Araújo (2003): mujeres con baja formación y calificación profesional que se ven excluidas por el mercado encuentran la prostitución como la única posibilidad para pagar necesidades. Asimismo las mujeres no encuentran igualdad de oportunidades en el mercado laboral, muchas veces a pesar de contar con altas calificaciones educativas. En este sentido cabe destacar lo planteado por la Organización Internacional del Trabajo⁵ (2016) las mujeres siguen experimentando problemas para acceder a empleos decentes y la desigualdad entre mujeres y hombres aún persiste en los mercados laborales mundiales en referencia a oportunidades, trato y resultado. Además de que los progresos en los niveles educativos de las mujeres no se han traducido en mejoras laborales. Lo anteriormente mencionado, sumado a que las mujeres siguen siendo quienes tienen mayormente la carga del trabajo doméstico no remunerado (OIT, 2016), genera una desventaja para las mujeres que propicia el ejercicio de la prostitución como un trabajo flexible que genera los ingresos deseados.

Por otra parte, Bentancor (2010), plantea que la industria del sexo funciona en base a circuitos transnacionales intentando generar la mayor ganancia con los menores costos. Según la organización Havocscope (2018), que se dedica a recolectar información sobre las ganancias que existen en diferentes tipos de mercados negros en el mundo, en la compra de servicios sexuales se gastan 186 billones de dólares en todo el mundo. Como consecuencia de ello no solo existen personas que toman la prostitución como medio de subsistencia, sino también agentes que lucran gracias a la rentabilidad de esta actividad. Algunos agentes lucran de manera legal y otros de manera ilegal. Entre los que lucran legalmente se encuentran: hoteles, bares, servicios turísticos, etc. Entre los que lucran ilegalmente encontramos a quienes se dedican a la trata de personas, dentro de un mismo país o transnacionalmente⁶, con fines de explotación sexual. Entendiendo por trata “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras forma de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de

5 En adelante OIT

6 La trata de personas de forma transnacional es también conocida como “tráfico de personas”.

pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.” (Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito, 2009).

En resumen, la comercialización de servicios sexuales en el capitalismo, ya sea legal o ilegal, ejercida por personas en situación de independencia o dependencia, funciona a través de dos factores fundamentales: 1) La necesidad las mujeres –y en algunos casos de sus familias- por mejorar sus ingresos en un mercado de trabajo sexualizado donde las oportunidades escasean para ellas. 2) El gran capital que moviliza el mercado del sexo a nivel global, donde el consumo genera importantes ganancias no solo para la industria del sexo sino para las industrias que la rodean.

6.5 Explicaciones de ingreso al trabajo sexual

Como plantea Vanwesenbeeck (2001), en los estudios sobre comercialización de servicios sexuales, al ser una actividad tan estigmatizada, muchas veces se observan los efectos de la deseabilidad social, debido a que los investigadores tienden a pensar en quienes la ejercen como víctimas. Sin embargo, la autora plantea que al contextualizar la decisión de ingresar al trabajo sexual podemos entender la situación de quienes lo hacen. Quienes ejercen el trabajo sexual no lo hacen en medio de un vacío social o valorativo sino que se encuentran bajo la presión de las posibilidades que tienen y en este marco es que sus opciones cobran sentido. Al conocer este marco de alternativas es que podemos tomar dimensión de la prostitución como opción laboral, estrategia de supervivencia o autoafirmación (Juliano, 2005). Existen diversas explicaciones respecto al ingreso al trabajo sexual. Según Vanwesenbeeck (2001) nos encontramos con factores económicos, educativos, sociales, familiares que se entrelazan y dificultan comprender el fenómeno.

Musto y Trajtenberg (2011) eligen dos grandes bloques de teorías para explicar el la existencia del trabajo sexual: las teorías feministas y las teorías mainstream. Sobre las teorías feministas destacan desde el paradigma de la opresión: en la cual la prostitución es pensada como una expresión brutal de la dominación patriarcal, opresión y explotación sobre la mujer (Barry 1995, Jefferys 2004, citados por Musto y Trajtenberg 2011), y la teoría del empoderamiento: en la cual la prostitución es pensada como un trabajo y puede ser potencialmente empoderador mejorando el status económico de quienes lo ejercen (Delacoste y Alexander 1987, Strossen 1995, citados por Weitzer 2009, citados por Musto y Trajtenberg 2011). En el bloque de teorías mainstream desarrolladas por Musto y Trajtenberg (2011) los autores hacen referencia a esta perspectiva como una alternativa para explicar el fenómeno, donde se busca encontrar causas y factores decisivos de ingreso a la prostitución apartándose de la discusión acerca de la dignidad de ejercer el trabajo sexual. Los elementos señalados los

autores pueden dividirse entre: elementos vinculados al trabajo sexual como estrategia de supervivencia y otros factores. Los vinculados a la actividad como estrategia de supervivencia frente a la ausencia de oportunidades, o a trabajos mal remunerados que no brindan los ingresos necesarios para subsistir, son: la pobreza, en el sentido de que los ingresos que el trabajo sexual puede proveer pueden ser un aporte fundamental para las necesidades económicas, particularmente vinculado a que muchas mujeres que ejercen el trabajo sexual mencionan la ausencia de empleo previo a ingresar, y que aun cuando las mujeres ingresan al mercado de trabajo formal los ingresos suelen ser bajos (Andrews, 2004, Wardlow 2004, Hwang & Bedford 2004, Bishop y Robinson 1999, Edlund & Korn 2002, citados por Musto y Trajtenberg 2011). La exclusión social, planteando que para quienes son marginados existen pocas alternativas económicas y en la que surge la prostitución como estrategia de supervivencia (Kramer y Ellen 2003, citados por Musto y Trajtenberg 2011). El trabajo sexual como un trabajo relativamente beneficioso respecto a otras alternativas laborales, haciendo referencia a los ingresos y a la flexibilidad horaria (Hwang y Bedford 2004, Edlund & Korn 2002, Levitt y Dubner 2009, citados por Musto y Trajtenberg 2011). El nivel educativo bajo como obstáculo para acceder a empleos bien remunerados que sean alternativa a la prostitución (Kramer y Ellen 2003, Van Brunschot y Brannigan 2002, citados por Musto y Trajtenberg 2011). Por último se señala la emigración, en referencia a que personas que provienen de lugares con pocas oportunidades acceden a trabajos mal pagos en el mercado laboral y eventualmente se vuelcan a la prostitución como estrategia de supervivencia (Pettifor et al 2000, Rushing, Watts, Rushing 2005, Pyle 2001, citados por Musto y Trajtenberg 2011). La necesidad económica es consecuencia de múltiples factores y parece ser un denominador común entre quienes ejercen el trabajo sexual, como plantea Bohórquez (2014:91) al estudiar la prostitución en un Municipio de Colombia: “Aun cuando son diversas las causas que se exponen para el ingreso a la prostitución, la categoría mayoritaria es la necesidad como la de mayor incidencia (85,8%), en menor proporción se presenta la presión familiar (5,3%), los deseos de libertad (4,1%) y el de gusto (1,8%)”. Por otra parte, cabe destacar que Bohórquez (2014) encuentra que la necesidad de sustentar una familia motiva el ingreso al trabajo sexual, lo cual está a su vez asociado a la maternidad. En su estudio se destaca que el 70% de las prostitutas sobre las que relevó información son cabezas de familia mientras que un 22% son madres solteras.

Otros factores destacados por Musto y Trajtenberg (2011) respecto al ingreso al trabajo sexual son: la pertenencia a arreglos familiares problemáticos donde pueda existir un entorno abusivo o de consumo de alcohol y drogas (O’Neill 2001, Bagley y Young 1987, citados por Musto y Trajtenberg 2011). Haber sufrido en el entorno familiar violencia física, emocional o sexual (Shaw y Butler 1998, Harding y Hamilton 2009, Kramer y Ellen 2003, Van Brunschot y

Brannigan 2002, Mehrabadi 2008, citados por Musto y Trajtenberg 2011). Las experiencias sexuales tempranas (Hwang y Bedford 2004, citados por Musto y Trajtenberg 2011). Vivir un tiempo prolongado en la calle por no tener recursos, referente al ingreso al trabajo sexual como estrategia de supervivencia (O'Neill 2001, Kramer y Ellen 2003, Shannon et al 2008, citados por Musto y Trajtenberg). El consumo problemático de drogas y el ingreso al trabajo sexual como necesidad para consumirlas (Hwang & Bedford, 2004; Svedin y Priebe 2007, Harding y Hamilton 2009, citados por Musto y Trajtenberg 2011). La identidad, en referencia a la aceptación de la prostitución como ocupación, mostrando orgullo de su trabajo (Hwang & Bedford 2004, citados por Musto y Trajtenberg 2011). Haber estado internado en instituciones de amparo, vinculado al contacto de explotadores con estas poblaciones dadas su vulnerabilidad (Matthews 2008, Shaw & Butler 1998, citados por Musto y Trajtenberg 2011). Otro elemento señalado es tener una pareja vinculada al mundo de la prostitución (Cusick 2006, citado por Musto y Trajtenberg 2011).

Por último, cabe destacar que no parece haber una certeza en particular respecto a la edad de ingreso a la actividad, salvo que las personas que lo hacen son jóvenes. En Uruguay el estudio más reciente de Guerra (2016) destaca basado en su población entrevistada que un 32% ingresó siendo menor de edad, un 23% con apenas la mayoría de edad (18 y 19 años), un 40% con más de 20 años pero menos de 35, y un 4,3% con más de 35 años. Asimismo, se observa que entre quienes ingresan al trabajo sexual existe una percepción de que la actividad será algo temporal, como plantea Matthews (2008), muchas mujeres ingresan esporádicamente por presiones económicas o por unos años hasta volverse financieramente estables, sin embargo esos períodos siempre terminan volviéndose más largos.

6.6 Criterios empleados para regular la prostitución

La prostitución tiene una existencia de larga data y su desarrollo en las sociedades actuales parece ser una realidad. Los Estados han tomado diferentes criterios en sus legislaciones. Como menciona Villa (2010), los diferentes enfoques mencionados sobre el tema develan una forma de entender el cuerpo y la sexualidad. Las aplicaciones de estos criterios a nivel legislativo han generado continuos debates a nivel social. Villa (2010), explica los cuatro enfoques existentes: 1) El enfoque abolicionista, en el cual la prostitución es siempre una forma de esclavitud sexual y de violencia contra las mujeres que atenta contra su integridad y dignidad. En este enfoque quien ejerce la prostitución es vista como víctima de un proceso que no controla por estar su decisión limitada por condiciones sociales estructurales como: pobreza, marginación, falta de oportunidades, abuso sexual. Desde este enfoque las medidas para erradicar la prostitución no actúan sobre las trabajadoras sexuales sino en quienes las explotan, penalizando

así el tráfico el proxenetismo y el consumo. En este caso el Estado toma un rol “salvador” ofreciendo rehabilitación a las trabajadoras. 2) El prohibicionismo, el cual se posiciona en contra de la comercialización de servicios sexuales por entender que esto atenta contra los valores éticos, resultando así un delito de carácter moral y legal que corrompe los valores tradicionales. A lo desarrollado por Villa (2010) se agrega lo planteado por Gay (2003), quien plantea que para llevar adelante este enfoque se realizan medidas coercitivas sobre cualquiera que esté involucrado en la comercialización de servicios sexuales a excepción del cliente, siendo la prostituta tratada como delincuente y tomando el Estado un rol de guardián moral donde la prostitución es penalizada. 3) El enfoque reglamentarista, que plantea excepciones al derecho penal para que la industria sexual cumpla ciertas condiciones. Este tipo de sistemas suele imponer controles sociales, sanitarios y policiales obligatorios. Los controles efectuados como consecuencia de la reglamentación de la comercialización de servicios sexuales tienen en general efectos negativos sobre quienes ejercen la prostitución o en este caso trabajo sexual: se vulneran derechos, libertades civiles, libertad de expresión (la palabra de una prostituta no tiene valor), de viajar, de emigrar, de trabajar, de casarse, de tener hijos, cobertura de riesgo de desempleo, de salud y vivienda, de asociación, etc. 4) El enfoque laborista, que busca equiparar los derechos de quienes comercializan servicios sexuales con los de cualquier otra profesión formalmente reconocida, promoviendo la misma protección social y jurídica. En este enfoque la prostitución pasa a ser una actividad laboral como cualquier otra y el negocio deja de ser, por tanto, criminalizado.

6.7 La regulación del trabajo sexual como estrategia de regulación y disciplinamiento

Las normas nunca son neutras, Maloof (2005) y Frug (2006) citados por Figueroa y Pachajoa (2008) refieren en sus ideas a la falta de neutralidad de los textos jurídicos. En este sentido Maloof (2005) plantea que el derecho ha servido como una forma de represión de una minoría que controla los procesos de creación de normas estableciendo sus concepciones, entre ellas, la conducta de lo ideal femenino. Frug (2006) por otra parte plantea que las normas jurídicas codifican al cuerpo femenino con significados, los cuales a través de la norma racionaliza. De esta manera las normas jurídicas finalmente participan en el significado de las cosas. Asimismo “La norma es lo que puede aplicarse tanto a un cuerpo al que se quiere disciplinar como a una población a la que se pretende regularizar” (Foucault, 2008:229). Con esto Foucault (2008) refiere a la tecnología disciplinaria del cuerpo y a la tecnología regularizadora de la vida, expresada a través de la norma. El las describe como dos tecnologías desfasadas cronológicamente que se superponen. Mientras que la tecnología disciplinaria del cuerpo produce efectos que individualizan, haciendo el cuerpo dócil y útil a la vez, la tecnología

regularizadora de la vida intenta controlar los riesgos que puede sufrir una población, modificando su probabilidad o compensando sus efectos, aspirando así el equilibrio global y a la seguridad de esa población. Estos mecanismos se articulan uno sobre otro, la sexualidad es un claro ejemplo de ello: mientras está constantemente en vigilancia en la órbita de lo disciplinario, también tiene efectos en procesos biológicos como la reproducción, lo cual concierne a la población. Es por ello que Foucault (2008) plantea que la sexualidad se encuentra en la intersección de cuerpo y población, y por tanto además de ser disciplinada es regularizada.

Las leyes regulatorias del trabajo sexual son en general una clara expresión de disciplinamiento y regularización, aunque no siempre ha sido así. Como plantea Matthews (2008) En los 60 y 70 la prostitución en Reino Unido era concebida como un problema de orden público, pero durante los 80 pasó a ser vista como una cuestión médica vinculada a la creciente expansión del VIH/SIDA. El pánico sobre esta enfermedad creció en esta década y las prostitutas pasaron a ser identificadas como vehículos de transmisión entre poblaciones marginalizadas y una sociedad respetable (Matthews, 2008). Las reglamentaciones del trabajo sexual “suelen imponer controles sociales, policiales y sanitarios obligatorios; es decir, puede traducirse en la instauración de controles periódicos y obligatorios por parte de su médico, el ejercicio en zonas de prostitución libre alejadas de los barrios residenciales y el pago de impuestos especiales por ejercer esta actividad” (Villa, 2010: 161). Esto sucede en diversas regulaciones sobre trabajo sexual, entre otras, en el caso uruguayo.

A través de las regulaciones los Estados disciplinan el comportamiento sexual al mismo tiempo que regulan las cuestiones sanitarias vinculadas a él. En el caso de las leyes regulatorias del trabajo sexual el Estado hace uso de lo que Foucault (2008) llamó tecnologías disciplinarias del cuerpo, utilizando a la sexualidad como dispositivo de control de las sociedades modernas. Como plantea Macey (1993) citado por Muñoz (2005), Foucault entiende a este dispositivo como: “un cuerpo heterogéneo de discursos, propuestas (filosóficas, morales, filantrópicas y demás), instituciones, leyes y enunciados científicos; el dispositivo es la red que los une, que gobierna el juego entre los hilos heterogéneos” (Muñoz 2005: 381). A esto Foucault (2002) agrega que: “Al mismo tiempo se utiliza, a título de castigos, una serie de procedimientos sutiles, que van desde el castigo físico leve, a privaciones menores y a pequeñas humillaciones. Se trata a la vez de hacer punibles las fracciones más pequeñas de la conducta y de dar una función punitiva a los elementos en apariencia indiferentes del aparato disciplinario: en el límite, que todo pueda servir para castigar la menor cosa” (Foucault, 2002: 165). Esto en general se hace visible cuando las regulaciones establecen comportamiento, vestimenta, zonas de trabajo y alejamientos particulares. Sin embargo, como plantea Lucas (1995) este tipo de disciplinamientos están basados en la idea de que quien ejerce el trabajo sexual lo hace en la

calle, cuando “la prostitución callejera representa una minoría del ejercicio de la misma. Lo cual demuestra que las trabajadoras sexuales son estereotipadas en base a una minoría de sus miembros, al mismo tiempo que sugiere que existe una fuerte preocupación por “limpiar la calle” que conecta pobremente con la realidad de la prostitución”. (Lucas, 1995:49)

Por otro lado puede observarse como los Estados generan una estrategia regularizadora haciendo uso de la medicina social, esto puede observarse cuando se solicitan controles sanitarios a las trabajadoras sexuales. Como plantean Busquier y Lupariello (2017:4) esta estrategia que ha sido utilizada para ejercer control sobre los cuerpos y funciona como: “como un elemento fundamental para la aplicación de ciertas leyes, regulaciones y campañas de difusión sobre las enfermedades venéreas, adjudicando un cuerpo contagioso, enfermo y peligroso para la sociedad a quienes ejercían el comercio sexual”. Como plantea Matthews (2008) Ha estado fuera de la atención que el foco de control ha estado siempre en las prostitutas y no en los clientes, sosteniendo una concepción de prostituta como mujer impura y portadora de enfermedades. Sin embargo como plantea Lucas (1995) las enfermedades venéreas además de ser una preocupación para la salud pública son un símbolo de contaminación social. Más que una amenaza a la salud son una amenaza al orden social, y es por ello que son vistas de forma diferente a otras enfermedades contagiosas de iguales consecuencias. Simbolizan la suciedad, la contaminación y el castigo por una sexualidad irresponsable. Quienes ejercen la prostitución son doblemente estigmatizadas siendo representadas como moralmente corruptas y al mismo tiempo como una amenaza para la salud pública.

Estas estrategias de regulación y control, finalmente, generan una desvalorización de quienes ejercen el trabajo sexual. Esta desvalorización no solo afecta a sectores estigmatizados, sino también disuade a los demás de alejarse de lo socialmente aceptado, disuadiéndolos de infringir los modelos vigentes (Juliano, 2005).

6.8 Prostitución y Estado ¿Cómo se hizo posible el trabajo sexual?

En Uruguay el trabajo sexual es oficialmente reconocido desde el año 2002 con la aprobación de la Ley de Trabajo Sexual. Previo a la existencia de esta Ley, la comercialización de servicios sexuales se regulaba a través de la Ley de represión del proxenetismo y delitos afines N°8.080⁷, la cual fue creada en 1927. La Ley de Represión del Proxenetismo existe actualmente y no regula la comercialización de servicios sexuales en nuestro territorio, más bien se centra en establecer condenas para todo aquel que lucre de esta actividad siendo tercero en la relación comercial, específicamente expresa en su Artículo 1°: “Toda persona de uno u otro sexo, que explote la prostitución de otra contribuyendo a ello en cualquier forma con ánimo de

7 En adelante Ley de Represión del Proxenetismo

lucro, aunque haya mediado el consentimiento de la víctima, será castigada con dos a ocho años de penitenciaría. En caso de reincidencia las agravantes se aplicarán sobre el máximo de la pena legal.”(Ley de Represión del Proxenetismo, 1927: 1). La Ley de Represión del Proxenetismo también especifica agravantes en casos vinculados a menores de edad, inmigrantes y funcionarios policiales. Asimismo también lo hace en casos donde existe coacción por parte del proxeneta. Junto con la Ley de Represión del Proxenetismo se aplicaba, anteriormente a la Ley de Trabajo Sexual, un reglamento llamado Galloso. Como plantea Pérez Aguirre (1991), el primer reglamento sobre prostitución en Uruguay fue el llamado Reglamento Galloso - en honor al apellido del Jefe de Policía que lo implementó - que pretendía proteger la salud pública y defender el orden y la moral. Pérez Aguirre (1991) registra en uno de sus trabajos los diálogos de una reunión previa a la creación de AMEPU, integrada por interesados en mejorar la situación de quienes se dedican a la prostitución en Uruguay. En este ámbito, un jurista presente explica que el reglamento Galloso se aplica en base al derecho consuetudinario –la costumbre- y es en base a esto que expresa: “Lo legal que queda del reglamento es casi nada. Lo que ha permanecido es la costumbre (...) En gran parte sigue rigiendo el mismo sistema ya que se ha vuelto costumbre. La vida de ustedes queda librada al “buen entender” del reglamento y de la costumbre que pueda tener el comisario de turno. La cosa no está bien, pero mientras no se vuelva a legislar no tiene mucha más vuelta” (Pérez Aguirre, 1991:64). En definitiva, con la Ley de Represión del Proxenetismo el Estado intenta evitar la explotación sexual, pero la idea de que una persona se dedique a la prostitución por voluntad propia o la lleve adelante como un trabajo no parecía ser tomada en cuenta. La Ley no tuvo como objetivo generar herramientas para la regulación de quienes ejercen la prostitución como forma de trabajo.

La Ley de Trabajo Sexual se aprueba en el 2002 y es con la que se reglamenta el trabajo sexual actualmente. Con esta Ley Uruguay pasa a emplear un criterio regulacionista respecto al trabajo sexual. El proyecto de ley es elaborado por la Comisión de Salud del Parlamento. Se impulsó debido a la necesidad de llevar adelante una medida preventiva del VIH-SIDA entre trabajadores sexuales y consumidores de sus servicios. Para poder llevar adelante esta medida el Estado debió asumir la existencia de una población de trabajadores sexuales en nuestro país. Influyó en la elaboración de la Ley AMEPU y sus reclamos respecto a la violencia policial sufrida durante muchos años al ejercer su trabajo. Como plantea Rocha (2013) el primer reclamo de las meretrices refería a la necesidad de que no las penalizaran debido a su trabajo, ya que se encontraban expuestas a largas y frecuentes detenciones donde a menudo eran víctimas de abusos físicos o verbales.

La Ley de Trabajo Sexual expresa que cumpliendo las condiciones que determina: “Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente

ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie” (2002:1). Si bien esta Ley pasa a considerar a la comercialización de servicios sexuales como una actividad que puede llevarse adelante como trabajo, se desconoce si las condiciones que determina para la actividad realmente la impulsan a transformarse en un trabajo legítimo.

6.9 Independencia y dependencia en el trabajo sexual

Actualmente la Ley de Represión del Proxenetismo y la Ley de Trabajo Sexual se mantienen vigentes, mientras la primera castiga a todos aquellos que lucran de la comercialización de servicios sexuales de un tercero la segunda regula la actividad como trabajo. Teniendo en cuenta que la Ley de Trabajo Sexual regula también la existencia lugares privados para el ejercicio de la prostitución, pero que está prohibida la comercialización de un tercero, la Ley supone que quien ejerce el trabajo sexual siempre lo hacen de forma independiente, ya que de otra manera se contradice con la otra Ley. Sin embargo, en el mundo del trabajo sexual en Uruguay, como plantean Musto y Trajtenberg, (2011:4): “En un extremo se encuentra la prostituta que trabaja de forma autónoma como empresaria independiente, y en el otro la que trabaja como empleada. Existe una amplia variedad de situaciones de dependencia laboral que incluyen tanto el ejercicio del trabajo sexual en la calle como en prostíbulos, whiskerías, clubes, etc.” Si bien Musto y Trajtenberg (2011) plantean que se debe diferenciar la explotación laboral de la dependencia, en Uruguay, siendo que el Estado no regula ni establece parámetros para la dependencia de las trabajadoras sexuales con un empleador, no queda claro en qué términos se da el contrato laboral cuando existen empleadores, ya que en general las trabajadoras sexuales no suelen registrar aportes como el resto de los trabajadores (Guerra, 2016), lo cual significa que la mayoría trabaja en negro de forma independiente o tiene un contrato laboral precario. Asimismo, como plantean Rocha (2013) y Guerra (2016), la coexistencia de la Ley de Represión del Proxenetismo y la Ley de Trabajo Sexual, pueden invisibilizar las relaciones de dependencia laboral en el trabajo sexual.

Ser trabajadora sexual dependiente o independiente no parece incidir en la regularización de la situación como trabajadora, como plantea Guerra (2016: 119): “Según datos del Banco de Previsión Social (BPS) solo 52 trabajadoras sexuales están aportando a su seguridad social por el régimen de monotributistas. La cifra podría ascender a 88 si incluyéramos la figura de empresa unipersonal (sin adhesión al régimen de monotributo), aunque este número podría incluir personal femenino de prostíbulos que no necesariamente sean trabajadoras sexuales (por ejemplo, encargadas, personal de bar, personal de limpieza, etc)”. Según el autor, esto indica la poca incidencia que ha tenido la idea de incluir a las trabajadoras sexuales en la seguridad social,

situación que sigue la línea de otros países que han reglamentado el trabajo sexual en función de mejorar el acceso a la seguridad social. (Guerra, 2016).

6.10 Identidades profesionales y trabajo sexual

La identidad es un proceso a través del cual los sujetos organizan desde el punto de vista subjetivo los diferentes espacios y lógicas desde las cuales se autoidentifican y reclaman ser reconocidos (Margel, 2000). Dubar (2000) refiere a la identidad en dos sentidos: la definición de sí realizada por uno mismo, y la definición de nosotros mismos realizada por otros. Con esto refiere a las identidades individuales y colectivas, respectivamente. Asimismo: “La identidad se construye y esto implica un proceso por el cual los sujetos o los actores sociales, elaboran definiciones de sí. En ese proceso, transforman la realidad social en la cual están insertos. Esa transformación está posibilitada porque sujeto y actor social producen significados propios sobre ella” (Margel, 2000: 24). Margel (2000), también plantea, que son los acuerdos intersubjetivos con los otros los que dan lugar a los procesos de significación, dado que la identidad es siempre social, y relacional, construida por las relaciones sociales.

No existe una única definición de identidad ni puede decirse que los individuos solo cuenten con una. “Las identidades, constituyen una dimensión subjetiva de los actores sociales, gracias a la cual los actores comprometidos en diferentes procesos de interacción y comunicación se reconocen a sí mismos: no es lo que uno realmente es, sino la imagen que cada quien se da de sí mismo” (Giménez, 1992:187). Como plantea Castells (2001), un individuo puede tener diversas identidades, siendo estas una fuente de tensión y contradicción para la representación propia y la acción social. Asimismo, plantea que las identidades, entre otras cosas, se construyen a partir de materiales como la historia, la geografía, la biología, las instituciones, los aparatos de poder, las revelaciones religiosas. Haciendo referencia a que los individuos, los grupos sociales y las sociedades procesan estos materiales y los reordenan dándole sentido según la estructura social, el tiempo y el espacio. Asimismo, Giménez (1992) plantea que la relación Ego-Alter es una condición elemental en la emergencia de la identidad y que se añade a esto la estructura condicionante del mundo social. Como plantea (Goffman, 2006) La sociedad es la que categoriza a las personas estableciendo qué se percibe como natural en cada una de esas categorías.

Se destaca que existen posiciones divergentes en torno a la teoría de identidades. Por un lado se encuentran quienes explican este condicionamiento en términos cercanos al determinismo social y cultural. El funcionalismo estructuralista, a través de su teoría de la socialización explica a la identidad como un sistema de valores, normas y códigos interiorizados, compartidos y mediados en un sistema social. Por otro lado, los interaccionistas simbólicos

hacen énfasis en la identidad como algo inconstante y múltiple, planteando que no se trata de un producto estable del sistema cultural y social, sino de un resultado provisorio y variable con los procesos de negociación que se dan en todas las interacciones cotidianas (Giménez, 1992). Como señala Margel (2010): no hay una única forma de conceptualizar identidad, el concepto adquiere diferentes significaciones según el ángulo teórico y disciplinario.

Dubar (2000) plantea que el trabajo constituye una dimensión más o menos central de las identidades. Este trabajo toma en cuenta la centralidad y relevancia de esta dimensión en el caso de las trabajadoras sexuales, y aborda el estudio de potenciales identidades profesionales dentro del colectivo de trabajadoras. La definición de identidad profesional considerada será la planteada por Margel (2000), quien refiere a ésta como la definición de sí que se dan los sujetos respecto a sus actividades laborales, recuperando la idea de que la identidad es construida. Asimismo, la autora destaca que las identidades profesionales se construyen en el tiempo, lo cual remite a procesos y mecanismos de construcción en las trayectorias biográficas laborales. Adicionalmente, esta construcción es generada en relación a los otros y a los múltiples espacios en donde se acuerdan los significados de la identidad laboral. Destaca, el dinamismo de las identidades profesionales y los procesos de tensión en los cuales se disputa en reconocimiento de la identidad profesional. Se agrega, que: “las identidades “constituyen “modelos culturales de organización”, “formas de enfrentar el poder” y “definiciones de si y de los otros” (Sainsaulieu 1985, citado por Dubar 2000: 9) que dependen tanto del lugar que se ocupa fuera del trabajo (por ejemplo en la familia) como del lugar que se ocupa en el trabajo, y de los valores, creencias y representaciones que se emplean en la actividad profesional” (Dubar 2000, 9).

La comercialización de servicios sexuales puede ser considerada como trabajo o profesión desde la perspectiva de Dubar y Tripier (1998) explicada por Panaia (2007), quienes dan un giro a los conceptos de profesión anteriormente planteados por la literatura acerca del tema. Se expresan en sentido crítico y hacen sus definiciones más abarcativas al mencionar: 1) La vinculación de la profesión al medio social en el cual es practicada; 2) La posibilidad de identificar la organización profesional y sus diferenciaciones a pesar de no estar ésta unificada; 3) La idea de que no existen profesiones estables sino que todas ellas pasan por procesos de estructuración y desestructuración influidos por procesos históricos, contextos culturales, jurídicos y políticos; 4) La mención a que la profesión no es objetiva sino una relación dinámica entre instituciones, organización de la formación, gestión de la actividad y trayectorias individuales (Panaia, 2007). Son estos autores quienes también definen tres universos de significación al momento de preguntarse qué es para los franceses profesión. Estos universos refieren: 1) A la profesión en un orden declarativo que se vincula a la vocación – el término inglés *calling*-. En este sentido el término profesión se aplica a lo que se enuncie públicamente;

2) A la ocupación con la que uno se gana la vida, aquello que aporta a la subsistencia; 3) a personas que ejercen el mismo oficio. La profesión se expresa como próxima a corporación o grupos profesionales. (Panaia, 2007). Según los autores, en Francia, el término profesión se ve ligado a la negociación social entre capital y trabajo, a individuos que trabajan en el mismo sector, forman parte de la misma profesión, y se reconocen en patrones y sindicatos. Como plantean Dubar y Tripier (1998) citados por Panaia (2007): las profesiones representan formas históricas de organización social, de categorización de actividades de trabajo que implican desafíos políticos muy estrechos a la relación entre el Estado y los individuos. Asimismo las profesiones son formas históricas de realizarse, donde los cargos tienen identificación subjetiva y una expresión de valores de orden ético que poseen significación cultural. Son formas históricas de coalición de actores que defienden sus intereses: un mercado, empleo estable, remuneración y reconocimiento, entre otras cosas. (Panaia, 2007)

La prostitución, a pesar de haber atravesado diferentes contextos sociales, políticos, jurídicos e históricos es hasta hoy altamente estigmatizada, en palabras de Villa (2010) si bien en todo el mercado laboral se pone en venta el cuerpo humano el estigma aplicado a la comercialización del cuerpo femenino y la sacralización de la sociedad en Occidente hacen que este trabajo no sea integrado ni valorado socialmente. Esta estigmatización que perdura a través del tiempo nos interpela a debatir cómo afecta el medio social al desarrollo laboral o profesional de las personas. En este sentido pensar cómo afecta la estigmatización que recibe el trabajo sexual en la identidad laboral o profesional de esas personas como trabajadoras es pensar también como afecta sus vidas. La literatura muestra que esta estigmatización tiene al menos dos consecuencias: la primera refiere a que las trabajadoras sexuales encuentran dificultades para organizarse debido a su estigmatización y fragmentación. Motivo por el cual algunos países han intentado empoderar a estos grupos a través de la participación (Juliano, 2005). La segunda, es que la violencia contra los trabajadores sexuales tiende a concebirse como merecida, justificada o insignificante debido al estigma vinculado a esta actividad (Miller 1995, citado por Musto 2011).

Se debe tener en cuenta, que la identidad de las trabajadoras sexuales mujeres se observa intersectada por otras identidades sociales, como por ejemplo, ser madre, ser mujer, etc. Giménez (1996) expresa que la identidad está relacionada con la organización que realizamos acerca de las representaciones que hacemos de nosotros mismos y de los grupos a los que pertenecemos, asimismo de aquellas que tenemos sobre los otros y sus grupos. Para Giménez (1996) existen tres lugares donde las representaciones sociales se determinan socialmente: 1) La experiencia; 2) Las matrices culturales y la ideología –donde identificamos diferencias y factores unificadores-; 3) La percepción de permanencia a través del tiempo.

Un análisis que contemple los condicionantes de la estructura social al mismo tiempo que revise enfáticamente el papel de la interacción simbólica en la configuración de identidades es de especial relevancia, particularmente teniendo en cuenta que observamos la posible configuración de una identidad profesional que se sitúa en contradicción con las normas y valores socialmente aceptados y el comportamiento esperado para las mujeres, y por tanto en la estigmatización, en el sentido de lo planteado por Goffman (2006), donde el estigmatizado es aquel discriminado, desvalorizado y hasta violentado por no acercarse a las expectativas sociales esperadas. Como plantea Rostagnol (2000): culturalmente asignamos a la mujer a los espacios relativos a ser madre, esposa o dueña de una casa, donde su presencia se legitima y se requiere para el funcionamiento de la sociedad. Asimismo, plantea la autora que estos espacios se oponen al espacio público o de afuera, culturalmente masculinizado. Como plantea Juliano (2005): cuando una mujer utiliza la sexualidad fuera de los marcos establecidos culturalmente como correctos es estigmatizada, incluyendo esta estigmatización la violencia simbólica de negar su actividad, la condición y la dignidad de trabajo, situando su trabajo junto a las actividades desviadas, siendo esto también una barrera para la comunicación entre mujeres. Asimismo Juliano (2005) también plantea que esta estigmatización funciona como mecanismo disuasorio para otras mujeres.

7. Antecedentes internacionales y nacionales

La prostitución ha sido abordada desde diversas disciplinas vinculadas a las Ciencias Sociales: la historia, el derecho, la antropología, la sociología y el trabajo social. También desde las Ciencias de la Salud por parte de la medicina y la psicología. A grandes rasgos, pueden distinguirse seis tipos de abordaje de la temática de interés: 1) Aquellos que abordan de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; 2) Estudios sobre la trata de personas con fines de explotación sexual; 3) Investigaciones que se centran en los riesgos y consecuencias de la prostitución o trabajo sexual para la salud física y mental de quienes la ejercen; 4) Aquellos dedicados al estudio de los consumidores de trabajo sexual; 5) Investigaciones sobre el involucramiento en la prostitución como actividad socialmente desviada ; 6) Trabajos abocados a la descripción de las principales características de la prostitución (perfiles sociodemográficos, lugares de desarrollo de la actividad, etc); 7) Estudios que analizan la prostitución desde la perspectiva del trabajo o profesión, considerando la actividad como una transacción económica consensuada entre dos personas; 8) Estudios que refieren a las identidades laborales o profesionales en el trabajo sexual. Se tomarán en cuenta como antecedentes los mencionados en el punto siete y ocho. Aquellos referentes, exclusivamente, a hombres y a mujeres transgénero no

serán tomados en cuenta como antecedentes, ya que escapan de nuestra población de estudio. Se destacarán las conclusiones que resulten más relevantes para contrastar con esta investigación.

El cumulo de información sobre la temática a nivel internacional permite acceder a investigaciones que, además de abordar la comercialización de servicios sexuales desde la perspectiva de trabajo o profesión, hacen referencia a la construcción de identidades laborales o profesionales. Los trabajos identificados como antecedentes son de corte cualitativo y utilizan como técnicas la entrevista y/o la observación. Se destacan los de: 1) Hwang y Bedford (2004), quienes llevaron adelante su investigación en Taiwán, en el período 1991-2002. Exploran las percepciones, acerca de sí mismos y de su trabajo, de jóvenes mujeres que comercializan servicios sexuales. También estudian los factores para mantenerse en la actividad y las dificultades para dejarla. Concluyen, entre otras cosas, que quienes han estado más de dos años vendiendo servicios sexuales expresan motivaciones relativas a la identidad respecto a su permanencia en la actividad. En este grupo, las mujeres expresan orgullo de su trabajo y consideran que son buenas en la actividad, basando sus percepciones en que: son muy requeridas, son muy populares, pueden hacer lo que muchas actrices no pueden, pueden suprimir sus sentimientos sin que nadie lo note, es un trabajo remunerado, y ayuda socialmente a que muchas mujeres en la calle no sean violadas. 2) Gonzaga, Sampaio y Ramos de Morais (2012), quienes realizaron su trabajo en Brasil, en el período 2010-2011. Estudian en qué medida la construcción de identidades profesionales como trabajadoras sexuales contribuye al empoderamiento de las mujeres. Se concluye que existe una negación del status de profesionales a las trabajadoras sexuales, la actividad es estigmatizada y por tanto conduce a una identidad estigmatizada. Se destaca que algunas trabajadoras se consideran como profesionales mientras que otras consideran la actividad como temporal y no como una profesión. Finalmente se hace énfasis en que no necesariamente se constituye una identidad profesional pero que esta podría contribuir al empoderamiento. 3) Rodríguez (2012), llevaron a delante su trabajo en Chile, desconociéndose en qué fecha. Aborda el estudio de las relaciones laborales en el trabajo sexual. Se concluye que estas relaciones son invisibles para la legislación chilena, lo cual impacta de forma negativa en las condiciones laborales. Se observa una identidad laboral incipiente y difusa entre las trabajadoras sexuales. Esta identidad no es consistente y sólida en todos los casos, el estigma que sufren socialmente las trabajadoras no les permite percibirse a sí mismas como tales y lo cual impacta en la capacidad de asociación colectiva y la demanda de derechos.

A nivel nacional no existen antecedentes específicos respecto a la temática de interés. La síntesis que sigue tomará en cuenta estudios que abordan la temática desde la perspectiva del trabajo pero no particularmente desde las identidades profesionales. Los antecedentes nacionales son de corte cualitativo, observándose la utilización de técnicas de entrevista, observación, y/o

análisis documental. Se tomaron en cuenta las investigaciones llevadas adelante por: 1) Guerra (2006), quien llevó adelante su trabajo, en todo el territorio uruguayo, en el período 2001-2004. Concluye que el ejercicio del trabajo sexual se vincula a circunstancias en las biografías de las personas, asociadas a carencias económicas, bajas calificaciones laborales, asunción de roles maternos prematuros, etc. Destaca que el trabajo sexual, aunque no se trate de explotación, no puede ser considerado como cualquier otro dadas las condiciones que llevan a ingresar en él. Explica que la decisión racional en función de lo económico existe a la hora de elegir permanecer o no en la actividad, pero no en los inicios. 2) Falcón (2007), quien realiza su investigación en Montevideo, desconociéndose el año. En la misma se aborda el fenómeno de la prostitución y sus alcances en la esfera pública. La autora concluye que el trabajo sexual en toda América Latina se vincula a los mismos problemas estructurales: pobreza, falta de oportunidades laborales y educativas, y desigualdades de género. Adicionalmente, destaca que en el caso de las trabajadoras sexuales se experimenta estigmatización y discriminación. La agrupación colectiva es vista como un elemento que contribuye de forma positiva a la autoestima de las trabajadoras sexuales y a la generación de una identidad como tales, lo cual tiene impacto en su autonomía. 3) Musto (2011), quien realizó su estudio en Montevideo durante 2010. Realiza una caracterización de los mercados de prostitución, estudia el inicio y la permanencia en la actividad e indaga en las concepciones de las mujeres acerca de la prostitución como trabajo. Concluye que el involucramiento a la actividad se vincula a contextos familiares negativos; necesidades económicas vinculadas a la maternidad; la separación de una pareja; la complementación de ingresos o el apremio económico; la necesidad de flexibilidad laboral debido a la maternidad. Asimismo relaciona la permanencia con los beneficios de los ingresos económicos, la flexibilidad laboral y los contactos. Por último, observa un proceso de profesionalización que permite el desarrollo de técnicas para mejorar los ingresos. 4) Dhalma Ibarra (2012), quien realiza su estudio durante el año 2012 en Montevideo. Busca comprender la incidencia del trabajo sexual reglamentado en la vida cotidiana de las trabajadoras sexuales sindicalizadas integrantes de AMEPU. Concluye que las trabajadoras perciben dificultades para el ejercicio de derechos y falta de reconocimiento. Asimismo el trabajo sexual es concebido como central para mantener necesidades vitales y no vitales. Adicionalmente la familia y el Estado no son concebidos por las trabajadoras como elementos de protección, permitiendo el espacio sindical socializar y compartir reivindicaciones. 5) Martínez (2013), quien realiza su estudio durante el 2013 en un barrio de Cerro Largo. Realiza un estudio descriptivo de la prostitución femenina. Concluye que: edades jóvenes, vínculos familiares laxos y presencia de hijos, motivan la permanencia en la actividad. Observa la existencia de trabajadoras esporádicas y un colectivo que intenta reivindicar su condición como trabajadoras, estas últimas demandan el

reconocimiento de la actividad como insalubre. 6) Ileana Rocha (2013), quien aborda su estudio en Uruguay, desconociéndose el año. Investiga la influencia de la Ley de Trabajo Sexual en el proceso de legitimación de la prostitución como trabajo. Concluye que el trabajo sexual se trata de un trabajo ilegítimo, dado que las trabajadoras sexuales al momento de desarrollar su actividad encuentran sus derechos violentados, refiriendo a los de: libre expresión, la libre circulación, la seguridad de no ser maltratadas y detenidas, etc. Destaca al trabajo sexual como indefinido entre los derechos humanos, los derechos laborales y los sindicales. 7) Guerra (2016), quien realiza su investigación en todo el territorio nacional, en el período 2014-2015. Aborda la dependencia laboral en el mercado de la prostitución abordando el involucramiento, las relaciones laborales, las condiciones de trabajo, la explotación sexual y la trata de personas. Concluye que comparativamente con trabajos anteriores se destaca el ingreso de trabajadoras sexuales tardías, de mayor edad, motivadas por los ingresos económicos. Asimismo, destaca que quienes ejercen de forma independiente cuentan con mayor autonomía para negociar precios y contacto con el cliente. Estima que los ingresos de las trabajadoras son, promedialmente, siete veces superiores al salario mínimo nacional. Adicionalmente, explica que el trabajo sexual no habilita un desarrollo laboral pleno, salvo en cuanto a ingresos y a flexibilidad laboral. Se observa que la principal dificultad para abandonar el trabajo sexual es la imposibilidad de encontrar ingresos similares a los que brinda. Por último, el autor encuentra figuras cercanas a la del proxeneta en el mercado de trabajo sexual, constatando dependencia laboral.

8. Estrategia metodológica

8.1 Fundamentación del abordaje metodológico

Dada la condición exploratoria de esta investigación, la misma estará enmarcada en el paradigma cualitativo, ya que el mismo es abierto y dinámico, al mismo tiempo que permite desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección de información y análisis de datos. Asimismo, esta perspectiva se basa en la construcción de conocimiento a través de la interpretación de la experiencia, acciones e interacciones de los individuos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014: 7). Dado que esta investigación se enfoca en el estudio las representaciones que hacen las trabajadoras sexuales sobre sí mismas en función de los significados que les son atribuidos desde la sociedad y el Estado, este enfoque es el más conveniente, ya que permite elaborar teoría en base a la propia experiencia de las trabajadoras sexuales. Como plantean Jiménez y Domínguez (2000) citados por Lévano (2007:1): “los métodos cualitativos parten del supuesto básico de que el mundo social está construido de significados y símbolos. De ahí que la intersubjetividad sea una pieza clave de la investigación cualitativa y punto de partida para captar reflexivamente los significados sociales”. Asimismo,

Taylor y Bogdan (1986) citados por Quecedo y Castaño (2002), destacan principalmente, que el enfoque cualitativo: intenta comprender conceptos partiendo de los datos y no intentando verificar teorías preconcebidas, estudia a las personas en el contexto en que se hayan y no aisladas del mismo, buscando comprender el proceso interpretativo de las personas sin interferir en la actividad. Esto resulta de vital importancia teniendo en cuenta que nuestro problema de investigación no cuenta una acumulación de conocimiento que permita elaborar teorías previas a la recolección de información, asimismo, que el trabajo sexual se desarrolla en la intersección de múltiples factores que dan contexto al mismo, y que las potenciales identidades profesionales van a depender del proceso de interpretación que las personas realicen en ese contexto.

Por otra parte, como plantea Lévano (2007), la investigación cualitativa puede abordarse desde diversos enfoques, destacando el constructivismo como el más influyente. En esta investigación nos situaremos desde esta perspectiva, teniendo en cuenta que propone a la investigación cualitativa: la necesidad de encuadrar los estudios desde el punto de vista de los participantes, comprender el significado de cuestiones abiertas, recolectar la información en los lugares cotidianos para los sujetos de estudio, aportar a la forma en la que viven los individuos a raíz de lo estudiado, estudiar conceptos y no realizar mediciones. (Hernández, Fernández y Baptista 2006, citados por Lévano 2007). Dado que en este trabajo nos embarcamos en el estudio de la construcción de identidades desde la perspectiva de las trabajadoras sexuales, pretendiendo comprender el impacto de las interacciones con el resto de la sociedad en el desarrollo del trabajo o profesión, el constructivismo nos permite abordar un campo de estudio abierto, sin lineamientos previos, desde la perspectiva de los sujetos a estudiar. Como plantea Mertens (2005) citado por Lévano (2007) un diseño constructivista propone que la realidad es edificada socialmente y que muchas construcciones mentales son aprehendidas sobre ello, y algunas de estas construcciones pueden estar en conflicto entre ellas. Asimismo, el enfoque constructivista interpela al investigador a comprender el mundo desde la experiencia de vida de quienes lo experimentan, estudiando sus construcciones sociales y teniendo en cuenta que la investigación es también resultado de la interacción del investigador y los individuos involucrados en el fenómeno (Lévano 2007).

8.2 Tipo de diseño de investigación

El diseño de investigación, como plantea Lévano (2007), refiere al abordaje general utilizado para el proceso de investigación. Particularmente: “al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema (Wentz, 2014; McLaren, 2014; Creswell, 2013a, Hernández, Fernández y Baptista, 2013 y Kalaian, 2008, citados por Hernández, Fernández y Baptista 2014). El paradigma cualitativo de investigación se

caracteriza por emplear diseños flexibles de investigación, el cual consideramos acertado utilizar teniendo en cuenta que nuestra problemática de investigación plantea interrogantes que no pueden remitirse a un diseño de investigación estructurado, en el cual no se esté abierto la constante modificación de estrategias en base a la información que arroja el trabajo de campo.

Un diseño flexible de investigación admite una articulación interactiva entre la estrategia de investigación y la información relevada en el campo de estudio, advirtiendo que durante el proceso de investigación pueden surgir situaciones nuevas o inesperadas que impliquen cambios en las interrogantes de investigación, adopción de nuevas técnicas de recolección de datos y la constante revisión conceptual durante el proceso (Mendizábal, 2006: 65). Dado el carácter exploratorio de nuestro estudio, de la falta de antecedentes que permitan determinar caminos a seguir para el abordaje de la problemática, y de que para poder estudiar la existencia de identidades profesionales deberemos adentrarnos en un mundo de significados, para comprender cuáles son las interpretaciones que los sujetos de estudio hacen de los mismos, un diseño flexible parece ser la mejor estrategia a seguir.

Por último, se debe señalar que a pesar de que un diseño flexible enmarcado en el paradigma cualitativo es la mejor opción para el trabajo que se pretende realizar, es posible que el mismo tenga algunas limitaciones. Como plantea Lévano (2007), a los estudios cualitativos se les suele atribuir problemas de validez y confiabilidad, así como los resultados suelen ser difícilmente generalizables (Balderrama, sin fecha)

8.3 Técnicas de recolección de información

8.3.1 Entrevista

La entrevista es una herramienta muy utilizada en las Ciencias Sociales cuando una investigación es abordada de forma cualitativa. La técnica podría definirse como “una interacción verbal cara a cara constituida por preguntas y respuestas orientadas a una temática u objetivos específicos” (Oxman, 1998: 9). Esta orientación verbal tiene como objetivo el relevamiento de datos en función de lo que uno se plantea estudiar. Así como también establecer un contacto con en el entrevistado en el cual, como plantea Janesick (1998), citado por Hernández, Fernández y Baptista (2014) se logra construir significados respecto a un tema.

La entrevista resulta fundamental en el caso del estudio que se pretende llevar adelante, ya que implica analizar los discursos y percepciones de las trabajadoras sexuales. Asimismo se tratará de entrevistas semiestructuradas, ya que las mismas me permitirán la flexibilidad suficiente como para profundizar en las nuevas categorías que vayan surgiendo a lo largo de la investigación, la cual un abordaje exploratorio. Las entrevistas semiestructuradas, según Fernández, Hernández y Baptista (2014:403): “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el

entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar concepto su obtener mayor información.” Este tipo de entrevistas son funcionales a nuestro abordaje exploratorio del fenómeno, nos permiten mantener la apertura a nuevas dimensiones que no se consideraron al planificar la investigación, y nos permite reorientarnos en base a ello.

8.3.2 Análisis documental

La técnica de análisis documental se define como: “una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico- sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas.” (Molina y Dulzaides, 2004:2).

Como plantean Hernández, Fernández y Baptista (2014:415) “Prácticamente la mayoría de las personas, grupos, organizaciones, comunidades y sociedades los producen y narran, o delinear sus historias y estatus actuales.” Es por esto que el análisis de documentos, aunque no es habitual, puede ser muy enriquecedor al momento de investigar en Ciencias Sociales.

Dado que nos planteamos analizar el discurso institucional por parte del Estado Uruguayo y las concepciones que están detrás de este, el análisis documental se presenta como la alternativa idónea. El análisis de los documentos referentes a la regularización del trabajo sexual existentes en Uruguay permite una aproximación a las condiciones en las cuales la prostitución pasa a ser trabajo sexual, y cuáles son las concepciones oficiales asociadas a éste.

8.4 Unidades de observación

A continuación se describen las unidades de observación a través de las cuales se pretende analizar el fenómeno:

1) Trabajadoras sexuales uruguayas mayores de edad: A través de entrevistas se pretende indagar en el discurso de las trabajadoras sexuales uruguayas. Se tiene en cuenta que, una fuerte vinculación al sindicato puede impactar en el discurso que se tenga sobre el trabajo sexual, por eso se propone observar dos unidades:

1.1) Trabajadoras sexuales dirigentes de AMEPU.

1.2) Trabajadoras sexuales que no son dirigentes de AMEPU.

2) Estado Uruguayo: El análisis del discurso del Estado Uruguayo a través de la normativa. Se revisaran los diferentes documentos oficiales en de los cuales el Estado expresa

sus concepciones y caracteriza al trabajo sexual. Cabe destacar que, no obstante existen otros documentos oficiales en los que se aborda el trabajo sexual, sólo fueron considerados aquellos que se refieren al fenómeno desde una perspectiva de trabajo, salvo en el caso de la Ley de Represión del Proxenetismo.

2.1) Ley de Trabajo Sexual; 2.2) Ley de Represión del Proxenetismo; 2.3) Diarios de Sesiones de la Cámara de Senadores⁸ cuando se discutió la Ley de Trabajo Sexual; 2.4) Información del Banco de Previsión Social referida al ejercicio del trabajo sexual.

8.5 Dimensiones de análisis

1) Concepción de trabajo de las trabajadoras sexuales uruguayas; 2) Concepción de profesión de las trabajadoras sexuales uruguayas 3) Concepción de trabajo sexual por parte de las trabajadoras sexuales uruguayas. 4) Consideración del trabajo sexual como trabajo y/o profesión. 5) Identidad de las trabajadoras sexuales mujeres.6) Discurso del Estado Uruguayo en torno al trabajo sexual.

9. Análisis

9.1 Las normas nunca son neutras

El análisis de la Ley de Trabajo Sexual y los discursos de los legisladores al crearla, intenta comprender las condiciones objetivas dentro de las cuales el trabajo sexual se desarrolla. Se destaca en el análisis que no se trata de una Ley que se exprese con neutralidad, en el sentido de lo planteado por Figueroa y Pachajoa (2008). A través de la Ley podemos observar como el Estado hace uso de lo que Foucault (2008) identificó como tecnologías regularizadoras de la vida y tecnologías disciplinarias del cuerpo, las cuales, como plantea el autor, suelen articularse especialmente en el caso de la sexualidad, que por un lado se encuentra en la órbita de lo disciplinario y por el otro tiene efectos en procesos biológicos. Estas tecnologías se expresan principalmente en dos puntos: 1) La existencia de un fin sanitario en la intención de elaborar una Ley de Trabajo Sexual por encima del objetivo de regular la actividad como un trabajo con sus correspondientes derechos. No queda establecida una regulación clara respecto a derechos laborales de las trabajadoras, ni se crea un organismo de contralor para asegurar estos derechos, pero si se definen claramente los organismos, métodos y períodos para controles sanitarios de los trabajadores; 2) La Ley expresa de forma implícita una percepción negativa del trabajo sexual asociándolo al delito y al comportamiento inmoral. Estos puntos manifiestan una visión estereotipada y estigmatizante de quienes ejercen la actividad. Se exige la marginación e invisibilización, se regula el comportamiento y vestimenta, y se asigna el registro de quienes

8 En adelante CDS

ejercen el trabajo sexual a Orden Público en el Ministerio del Interior, representando una población cual peligrosa.

Respecto a las tecnologías regularizadoras de la vida lo primero a destacar es que el Proyecto de Ley de Trabajo Sexual es elaborado por la Comisión de Salud del parlamento y que las alusiones a cuestiones principalmente sanitarias, durante la discusión sobre el Proyecto en la Cámara de Senadores, son múltiples:

“(…) La realidad es que la prostitución existe y por tanto como Legisladores tenemos la obligación de reglamentarla a fin de prevenir en salud a los trabajadores y al resto de la población” (CDS, 2001:331)

“El objetivo del proyecto es definir condiciones para el trabajo sexual que den garantías sanitarias y eviten riesgos a los que hoy podría estar expuesto este sector de la población.” (CDS, 2001:331)

“Verdaderamente, aunque no se trate de un proyecto de ley que solucione todos los problemas que el trabajo sexual implica, sí es imperioso tratar de resolver algunos aspectos sanitarios que están siendo desatendidos por falta de una normativa adecuada.” (CDS, 2001:331)

Este objetivo sanitario quedaría más tarde plasmado en la Ley de Trabajo Sexual, donde se establecen organismos, mecanismos y períodos de control sanitario, los cuales representarán una sanción para quienes lo evadan. Los artículos de dicha Ley, que figuran a continuación, permiten apreciar claras referencias al control sanitario exigido por el Estado a las trabajadoras sexuales:

“Art. 2º.- (...) Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:1)”

“Art. 10.- (...) Será eliminada de oficio del Registro toda persona que hubiere ejercido el trabajo sexual y que durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:3)

“Art.14.- Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:4)

“Art. 17.- El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un carné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud. El que ejerciere esta actividad sin el carné sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en el artículo 31 de la presente ley” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:4)

A través de esta Ley, que exige control y registro específico de los trabajadores sexuales para poder ejercer, se observa lo planteado por Busquier y Lupariello (2017), acerca de que el Estado a través de la medicina social regula los cuerpos de los trabajadores sexuales como cuerpos enfermos y portadores de enfermedades. Asimismo el control es realizado únicamente a quienes proveen estos servicios pero no a quienes los consumen, observándose lo planteado por

Matthews (2008) sobre la focalización exclusiva en las trabajadoras, concibiéndolas como impuras y portadoras de enfermedades. Por otra parte, la regulación sanitaria muestra a los trabajadores sexuales como un potencial vehículo de enfermedades en la población, encerrando en ella un mensaje no solo regulador sino también disciplinante para quienes se acerquen a esta población, en el sentido de lo planteado por Lucas (1995).

A pesar de que la Ley de Trabajo Sexual es muy detallada en cuanto a la regulación sanitaria que realiza, no acciona de la misma manera respecto a la regulación laboral del trabajo sexual, debido a que no garantiza ni intenta controlar el usufructo de derechos laborales de las trabajadoras sexuales. Cuando se presenta en Proyecto en el Parlamento, se expresa:

“El proyecto original se denominaba “Ejercicio de la Prostitución”, en Diputados se entendió que debía ser llamado “Ejercicio del trabajo sexual”. Compartimos la noción de trabajadores sexuales pero afirmamos que el contrato sexual no equivale al contrato laboral, por lo que si bien el tratamiento digno que se le da es absolutamente merecido por parte de las y los trabajadores sexuales, es diferente a la situación de los otros trabajadores, fundamentalmente porque se “contrata” con un cliente y no con un empleador. Conocido es que existe en varios ámbitos la discusión con respecto a lo que venden quienes ejercen la prostitución: su cuerpo o servicios sexuales. No entramos en esta discusión, sí decimos que en todo caso es un trabajo distinto a otros, que exige un tratamiento diferente.” (CDS, 2001: 331).

El párrafo resulta confuso y contradictorio: por un lado, se está de acuerdo con otorgarle a la comercialización de servicios sexuales la categoría de trabajo, por cuestiones morales, mientras que, por otro, se expresa que no es un trabajo como cualquier otro. Se argumenta que el contrato sexual no es un contrato laboral porque se contrata con un cliente y no con un empleador. Este argumento resulta débil, este tipo de contratos existen también en los casos de otros trabajadores: cerrajeros, electricistas, masajistas, etc. quienes suelen realizar actividades independientes, legitimadas socialmente, y hacer uso de sus derechos laborales. De todas formas, cabe destacar, que el proyecto inicial tuvo en consideración obligar a quienes ejercen el trabajo sexual a realizar aportes al Banco de Previsión Social: “El artículo 14, establece la obligatoriedad del aporte.” (CDS, 2001:331). A pesar de que este artículo podría haber tenido un fuerte impacto en la calidad vida de las trabajadoras sexuales, desaparece en la Ley de Trabajo Sexual finalmente aprobada. Si bien no existe referencia concreta a esta desaparición, podemos vincularla a los argumentos brindados por el Senador Correa Freitas (CDS, 2001:425), quien expresaba que el Banco de Previsión Social (BPS) permite a quienes ejercen el trabajo sexual aportar como trabajadores independientes desde 1995, a través de las leyes jubilatorias. Los aportes a la seguridad social quedan así librados a la responsabilidad de quienes ejercen la actividad, a que tengan la posibilidad de hacerlo pero no la obligación, lo cual trae aparejado niveles muy bajos de aporte a la seguridad social. Se conoce que en 2016 el número de personas aportando al BPS por comercialización de servicios sexuales no superaba las 90 personas

(Guerra, 2016) Tampoco existió una preocupación por reglamentar el vínculo entre los trabajadores sexuales y los lugares privados en los cuales se ejerce. A pesar de que la Ley dedica una sección entera a prostíbulos y casas de masajes (Ley de Trabajo Sexual, 2002: 6 y 7), la posibilidad de que existan relaciones de dependencia laboral en estos lugares, que podrían constituir un potencial motivo de regulación, solo se analizan en clave de relaciones de dependencia vinculadas al delito de proxenetismo:

“Artículo 34.- Según las circunstancias del caso, podrá presumirse incurso en el delito previsto por el artículo 1° de la Ley N° 8.080, de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 16.707, de 12 de julio de 1995, toda persona que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero un beneficio excesivo.” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:7)

Tampoco queda estipulado a qué refiere la Ley con “beneficio excesivo”. Esta ambigüedad, junto a lo anteriormente mencionado, deja un vacío legal relevante para la existencia relaciones abusivas de dependencia laboral dentro prostíbulos y casas de masajes. La Ley no es exhaustiva a la hora de analizar las relaciones laborales y garantizar derechos. La seguridad social de quienes ejercen el trabajo sexual queda en sus propias manos, aun cuando en algunos casos no son quienes obtienen la mayor cantidad del dinero en el negocio.

Por otra parte, se observa como la el Estado hace uso de lo que Foucault (2008) llamó tecnologías disciplinarias del cuerpo, utilizando a la sexualidad como dispositivo de control de las sociedades modernas, entendiendo a la Ley de Trabajo Sexual como parte del dispositivo disciplinario, el cual establece castigos y humillaciones a quienes ejercen el trabajo sexual. Desde este punto de vista se comprende cómo el Estado al mismo tiempo que regula el trabajo sexual, lo vincula al delito, lo margina y estigmatiza, esto puede verse plasmado en diversos artículos. El trabajo sexual se observa constantemente asociado al desorden público y a la competencia del Ministerio del Interior en la Ley de Trabajo Sexual:

“Artículo 4°.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público, serán competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere. (Ley de Trabajo Sexual, 2002:1)”

En otros artículos se especifica el alejamiento de las trabajadoras sexuales de zonas en las que existan institutos de enseñanza, al mismo tiempo que se determinan zonas específicas para la comercialización de servicios sexuales, marginando a quienes lo hacen:

“Artículo 19.- En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadores sexuales del departamento si existiese, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y

horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadores sexuales.” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:5)

“Artículo 20.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:5)

La Ley de Trabajo Sexual establece para quienes ejercen la actividad zonas, horarios, comportamiento y vestimenta, cual si estos difirieran de aquellos de quienes no ejercen el trabajo sexual. La Ley regula el ejercicio del trabajo sexual basada en una visión estereotipada del mismo. No solo asume que los trabajadores sexuales son moralmente hirientes, se asume también que la actividad es visible en la calle. Se observan algunos ejemplos:

“Artículo 21.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes.” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:5)

“Artículo 26.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o el orden público.” (Ley de Trabajo Sexual, 2002:6)

La falta de preocupación del Estado por los derechos laborales de quienes ejercen el trabajo sexual y el énfasis en los controles sanitarios y de comportamiento, llevan a pensar que la prostitución no fue regulada con el fin de volverse trabajo sexual, sino con el de visibilizarla y ponerla en la órbita de los mecanismos de vigilancia del Estado, los cuales se traducen en las dos tecnologías mencionadas. Estas tecnologías sirven tanto para controlar esta población, como para disuadir a quienes no forman parte de ella del acercamiento o ingreso a la misma. Estos controles expresan concepciones que en definitiva muestran a quienes ejercen el trabajo sexual como agentes potencialmente peligrosos moral y biológicamente, como agentes desviados. Los elementos destacados son incompatibles con la visibilización del trabajo sexual como trabajo, y traen aparejada la estigmatización de quienes lo ejercen. Esta desvalorización da finalmente un trato diferencial a los trabajadores sexuales sobre otros trabajadores en Uruguay, lo cual impacta en sus derechos laborales y civiles.

9.2 Ingreso al trabajo sexual

El ingreso al trabajo sexual, al igual que las categorías desarrolladas a continuación, es analizado a través del discurso de las trabajadoras en las entrevistas. En este caso se les preguntó: ¿Cómo llegaste a esta opción laboral? Cabe destacar que los motivos de ingreso al trabajo sexual se entrelazan diversos factores en el discurso. Los analizados en esta sección son los que las entrevistadas manifiestan en primera instancia, sin embargo estos posiblemente se encuentren en intersección con diversos factores.

En primer lugar, se destaca que la información relevada respecto a la edad de ingreso al trabajo sexual coincide con lo planteado por Guerra (2016), todas las entrevistadas comenzaron a ejercer la actividad con menos de 35 años, salvo uno de los casos⁹.

Al analizar el ingreso al trabajo sexual lo primero que se destaca es que el trabajo sexual se desarrolla en un mercado que moviliza grandes ganancias. Las entrevistadas destacan que el capital generado por quienes participan en el trabajo sexual es superior al que podrían obtener en otros trabajos –incluso entre quienes muestran los niveles educativos más altos–, y que puede conseguirse en un período de tiempo relativamente corto¹⁰.

“Vamos a entendernos, trabajar en esto si tú hacés las cosas ordenadas y bien te da muy buen ingreso, muy buen ingreso. Hay días que tenés ingresos más altos y otros más bajos. Pero te da como mínimo unos cuatro mil pesos por día. Hay que ser constante, trabajar todos días, y trabajar a cualquier hora.” (Entrevista 4)

“Yo soy una persona con varios idiomas, con preparación, y aun así esto me da más plata que un trabajo de oficina.” (Entrevista 6)

“Y lo que tiene diferente de otros que agarrás la plata en el día, que es mucha más plata que otros trabajos y que a una le gusta vivir bien, y no tiene estudios suficientes como para agarrar un trabajo largo, y tiene hijos chicos” (Entrevista 3)

Sin embargo, quienes ingresan al trabajo sexual no suelen hacerlo pensando en el dinero de forma abstracta, en la mayoría de los casos, existen preocupaciones concretas en torno a la escasez de dinero. El ingreso al trabajo sexual pudo verse asociado a tres categorías¹¹: 1) A las necesidades económicas debido a la maternidad –especialmente a la maternidad en solitario– o al sustento de un hogar; 2) A necesidades económicas individuales no urgentes; 3) Arreglos familiares problemáticos en los cuáles surge la necesidad de independencia económica.

A pesar de las ganancias que pueden conseguirse participando en esta actividad, en la mayoría de los casos el dinero no aparece como principal motivador hasta que aparece una fuerte necesidad económica, la cual suele ser el denominador común en cuanto al ingreso al trabajo sexual. En la mayoría de los casos el trabajo sexual aparece en primera instancia como una estrategia de supervivencia para la persona que lo ejerce dadas las necesidades que le implica ser madre o tener que sustentar una casa. En este sentido se confirman algunos factores que Musto y Trajtenberg (2011) encuentran asociados a ingreso a la prostitución, como son: la pobreza, las necesidades económicas, y los beneficios que reporta el trabajo sexual respecto a otras alternativas laborales. Asimismo se confirma lo planteado por Bohórquez (2014), la necesidad

9 Ver anexo 2, sección 2.1: “Matriz de información sociodemográfica”

10 Ver anexo 2, sección 2.3.1: “Distribución de referencias obtenidas respecto a los ingresos del trabajo sexual”

11 Ver anexo 2, sección 2.3.2: “Distribución de referencias respecto a los factores de ingreso al trabajo sexual”

suele ser la categoría de mayor incidencia en el ingreso a la prostitución, estando fuertemente relacionado al sustento familiar y a la maternidad.

En primera instancia se destacan aquellas trabajadoras que vinculan su ingreso al trabajo sexual dadas las necesidades económicas que plantea la maternidad.

“Porque yo me separé, pasé una situación conflictiva. Buscaba trabajo de otro tipo de cosa, ¿no? Y el sueldo era muy bajo, y tenía a las nenas re chiquitas y ta... Un día compré el diario buscando otra cosa y vi algo referente a esto y me animé. En ese momento me sacó del apuro.” (Entrevista 7)

“Yo sola, porque estaba mal de plata, y estoy sola con los nenes. Y el tema del alquiler, la luz, el agua, se me complicaba y yo ahí trabajaba casi dieciocho hora al día, entre la mañana y la noche, y casi no los veía, entonces ta, me aburrí y vine acá y ta. (Entrevista 8)”

“Mirá yo soy divorciada, soy separada. Cuando me separé tenía un niño de un año y estaba embarazada del segundo. Empecé a trabajar en casas de familia, después en fábricas pero casi siempre pasaba lo mismo, o sea, siempre terminaba, no es que fuera belleza pero vos viste los patrones como son, mujer nueva (...) Entonces yo vivía en una pensión (...) Lo primero me pareció espantoso, el primer día creo que me pegué como 80 baños juntos. Para mí fue algo horroroso pero con lo que esa noche yo hice pude pagar la pensión de unos cuantos días que debía, una cuidadora y todavía me sobraba dinero para que mis hijos estuvieran cómodos. Entonces como que ya el segundo día cerré los ojos, dije “No, no pasa nada, no estoy, estoy en otro lado”” (Entrevista 9)

Una de las entrevistadas no hace referencia a la maternidad pero si a la necesidad de sustentar un hogar económicamente y de las dificultades que encuentra en el mercado a pesar de sus estudios:

“Fui a seguro de paro hace poco, cumplí tres meses. Mandé currículums a todos lados y me pagan diez mil pesos con todos los estudios que tengo [Más adelante en la entrevista vuelve a salir el tema y plantea:] Porque vos lo necesitás, tenés determinados gastos, una vida que tenés que salir adelante, tenés que llevar tu plata a tu casa, tenés un montón de cosas para pagar, y si lo hacés de doméstica, ponele, ocho mil pesos por mes ¿Cómo pagás un alquiler en este país?” (Entrevista 6)

Los niveles educativos de quienes se encuentran en esta categoría no son homogéneos, las entrevistadas cuentan con niveles educativos que varían desde la primaria completa a la educación terciaria completa. Sin embargo, la mayoría de los casos presenta niveles educativos bajos.

En segunda instancia se destacan aquellas entrevistadas que asocian su ingreso a necesidades no urgentes, y a la mejora económica que presentó para ellas la actividad. En esta categoría, el ingreso al trabajo sexual es manifestado como la entrada a una remuneración que antes no era posible alcanzar, más no como una forma de supervivencia.

“Y me dice “Ah, dale pero pensalo, tírame una cifra, si me sirve...”. Y ta, ahí fue como que me fue tentando yo dije “¿cuánto le puedo llegar a cobrar?”, y le tiré una cifra y me dijo “Bueno, dale”. Y, como quien dice, ese fue mi primer cliente.” (Entrevista 1)

“Bueno, yo llegué era muy jovencita iba a cumplir diecisiete años, tenía diecisiete años (...) Iba a cumplir dieciocho y bueno no sé tenía una amiga que se vestía muy bien y mi familia era pobre [Cuenta una anécdota sobre su abuela] Entonces yo veía que la chica se vestía muy bien...entonces ella me dijo que iba a trabajar que sabía que los hombres le daban plata y me acuerdo que me llevó a caminar un día, íbamos caminando por allá por cerca de Canal cinco y ahí nos siguieron unos hombres, pero claro ella ya más o menos... ya se revolvió. Y se acercó y bueno, y el hombre le dijo que no, que me llamara a mí, ella me explicó y bueno ta, yo fui, así empecé.” (Entrevista 11)

En tercera instancia, se destaca el ingreso asociado a arreglos familiares problemáticos en el sentido de lo planteado por Musto y Trajtenberg (2011) donde existía el consumo de alcohol, este factor parece estar intervenido por la necesidad económica.

“¿Cómo empecé? Por una tragedia en mi casa. Mi mamá perdió al mayor de mis hermanos y se hizo alcohólica. La casa tuvo como un trastabilleo, y claro, todo lo que mi papá me había dado hasta ese momento, después había quedado desequilibrante la familia, y ya no me lo podía dar y yo salí a buscarlo por las mías.” (Entrevista 10)

9.3 ¿El trabajo sexual es trabajo?

Previo a estudiar la potencial configuración de identidades profesionales en el trabajo sexual, se indagó en el reconocimiento de la actividad como trabajo y de quienes la ejercen, por tanto, como trabajadoras sexuales. En este sentido, se considera que para que pueda generarse una identidad profesional en torno a esta actividad, el trabajo debe tener una dimensión central en la identidad de las personas, y esto solo puede ocurrir si las personas reconocen su actividad como tal.

El reconocimiento de la actividad como trabajo fue consultado a través de las preguntas: ¿Qué particularidades tiene este trabajo? ¿Es para ti un trabajo como cualquier otro? La mayoría de las entrevistadas –salvo uno de los casos- coincide en que el trabajo sexual puede ser considerado un trabajo como cualquier otro. En el discurso de las entrevistadas que consideran al trabajo sexual un trabajo, este es legitimado como trabajo gracias a los siguientes factores¹²: 1) Es lo que les permite sustentar su hogar; 2) Tiene una organización similar a la de cualquier otro trabajo; 3) No sienten necesidad de ocultarlo. Solo una de las entrevistadas declara que la comercialización de servicios sexuales no puede ser un trabajo, esta declaración está vinculada a la visión estigmatizante de la sociedad para con las trabajadoras sexuales.

Aquellas personas que reconocen al trabajo sexual como un trabajo no muestran un perfil en particular: varían en edades, antigüedad de ejercicio del trabajo sexual, ocultamiento de la actividad, nivel educativo, afiliación al sindicato, etc. Lo más interesante que tienen en común, es que la mayoría de ellas define al trabajo sexual en base a percepciones subjetivas que tienen

12 Ver anexo 2, sección 2.3.3: “Distribución de factores de legitimación y deslegitimación del trabajo sexual como trabajo”

sobre la actividad y no en base a las condiciones objetivas que el Estado plantea para reconocer esta actividad como trabajo. Esto nos habla de la importancia de las subjetividades, y sobre todo de la importancia del reconocimiento social en construcción de las identidades profesionales.

El motivo más destacado para dar reconocimiento a la comercialización de servicios sexuales como trabajo tiene que ver con que es lo que brinda sustento a las personas que lo ejercen y a sus familias, especialmente a los hijos:

“Es mi trabajo, es lo que me dio la calidad de vida que tengo con mi hijo y, o sea, es mi trabajo y yo vivo al cien por ciento. (Entrevista 1)

“Para mí es un trabajo como cualquier otro, pienso que es como todos los trabajos, hay que saber hacer el trabajo y llevarlo, hay que saberlo aceptar delante como trabajadora, hay distintas clases de trabajadoras sexual... [Le consulto a qué se refiere] Me refiero a que aquella que trabaja, que lo acepta para su casa como cualquier persona, para su hogar, para sus amigas, para salir adelante, para darle a sus hijos lo que de repente lo que no tuvo o lo que se le tiene que dar como madre. Vas a traer un hijo al mundo y tenés que darle una educación, un hogar, todo... Entonces una trabajadora que acepta su trabajo como cualquier otra” (Entrevista 11)

En segundo lugar, se observa que otro de los motivos para considerarlo un trabajo refiere a la organización con la que este se lleva a adelante. En ese sentido, se hace énfasis en que el trabajo sexual tiene características similares a las de cualquier otro trabajo:

“Sí, para mí es un trabajo porque brindo un servicio, cumplo un horario, ciertas reglas y porque es lo que me brinda dinero para vivir.” (Entrevista 5)

“Cuando vos vas a una oficina, vos te levantás, te bañás, te preparás, te ponés el uniforme de la oficina o vas y te cambiás en la oficina, depende, o en una empresa de limpieza que es donde te tenés que poner una túnica. Vos vas con tu ropa llegas al lugar de trabajo, te cambias. Esto es lo mismo, cumplís tu horario y te volvéis. Dejás la túnica o te la llevás a tu casa pero volvéis con la ropa y volvéis con la cabeza como que limpiaste muchos pisos. Es exactamente lo mismo. Aunque la gente dice que no pero yo digo que sí.” (Entrevista 9)

En tercer lugar, se destaca el hecho de hacer visible la condición de trabajadora sexual, en el sentido de declarar públicamente el trabajo que se lleva adelante:

“Lo podés tener como cualquier otro trabajo. Mis hijos todavía tienen esa moral estúpida, que fueron educados con esa moral estúpida que si trabajás en la prostitución sos mala, pero se la dimos nosotros, se la dimos yo y su padre a esa educación. Ahora yo no puedo ir en contra de algo que yo eduqué (...) En otros ámbitos saben perfectamente de lo que yo trabajo. Mis amigos saben de lo que yo trabajo, la gente que me rodea sabe de lo que yo trabajo. Yo concurro al básquetbol, fútbol, practico en clubes deportivos y esas cosas porque me gusta, ellos saben de lo que yo trabajo, nunca oculté mi trabajo.” (Entrevista 4)

“No tengo problema en ocultarlo tampoco porque digo, a ver cómo te puedo explicar. No es algo deshonesto, porque yo no robo, no mato a nadie, yo lo tomo como un trabajo, el cliente viene, se atiende, se viste y se va, y si te he visto no me acuerdo.” (Entrevista 7)

Solo en uno de los casos se destacó la imposibilidad de que la actividad pudiera ser un trabajo, respecto a esto se expresaron motivos referentes a la estigmatización social:

“Tenga la característica que tenga nunca va a ser un trabajo como cualquier otro, porque si yo voy al almacén y le digo al almacenero que trabajo de esto me mira de distinta manera, nunca va a ser un trabajo como cualquier otro. Todo el mundo dice “Ay un trabajo como cualquier otro”, pero no, no es un trabajo como cualquier otro, siempre va a ser distinto.” (Entrevista 8)

En este último caso se observa lo planteado por Juliano (2005) acerca de que la estigmatización incluye la violencia simbólica de negar la actividad ubicándola junto a actividades desviadas, negando así la condición de trabajador y la dignidad del trabajo.

9.4 Dificultades del trabajo sexual para desarrollarse como trabajo

Para analizar las dificultades se consultó: ¿Cuáles son los principales problemas que tiene el trabajo sexual para desarrollarse como trabajo? Pese a que la mayoría de las entrevistadas reconoce a la comercialización de servicios sexuales como un trabajo, no dejan de reconocer que aún existen dificultades para el desarrollo del trabajo sexual como un trabajo igual que cualquier otro¹³. Respecto a esto se hace referencia: 1) A la estigmatización por parte de la sociedad y a las consecuencias que esto tiene para las trabajadoras; 2) A la discriminación por parte del Estado; 3) Al abuso laboral realizado por parte de algunos prostíbulos y casas de masajes.

El primer motivo destacado refiere a la estigmatización por parte de la sociedad y a la desvalorización de la actividad en el sentido de lo planteado por Juliano (2005) y Goffman (2006). En cuanto a esto, las entrevistadas expresan:

“El problema es la sociedad. Yo no sé si es la forma en que yo lo digo tan natural, o quizás digo me ves en la calle, yo lo digo “Si soy trabajadora sexual, punto”. Pero me ves y parezco una mujer normal, no visto llamativa en la calle, yo soy cero llamar. Pero sí las reacciones de la gente es complicado, decírselo a mi hermano ya resultó problemático porque mi hermano lo asumió, pero la mujer de mi hermano para volver a tocar a mi sobrino me mandaba a lavar las manos con Agua Jane, entonces creo que el problema está en la sociedad. (Entrevista 1)

“El tema de la sociedad que está mal visto. No sería un problema el que salgas con varias personas tomando siempre las medidas de precaución necesarias. [Aclara al final de la entrevista] Si se considerase un trabajo normal, a nosotras nos sería mucho más llevadero, sin discriminación, por nuestra salud física y mental. Y también para no dañar a otras personas.” (Entrevista 5)

“Y porque la sociedad es así, porque como que prejuizan antes de saber, a mí no me molesta. Porque el que quiere me acepta y me acepta como soy, que le importa mi trabajo. ¿No viste el informativo? Lo que vi en el informativo... una madre y un padre lamentablemente le pegaron tanto a una beba de once meses que la terminaron matando. ¿Lo escuchaste? [Asiento con la cabeza y me sigue contando] Lo primero que dicen que el padre tenía antecedentes penales y la madre antecedentes de prostitución ¿Por qué? La mataron, le pegaron ¿Qué tenía que ver que

13 Ver anexo 2, sección 2.3.4: “Distribución de referencias a las dificultades del trabajo sexual para desarrollarse como trabajo”

fuera prostituta? A parte no es un antecedente, no es ningún antecedente, ni siquiera es una falta.” (Entrevista 7)

En segundo lugar se observa el sentimiento de discriminación por parte del Estado. En este sentido cabe destacar que esta categoría se ve vinculada a que Uruguay, a través de la Ley de Trabajo Sexual, cuenta con un enfoque reglamentarista, que al igual que otros sistemas de este tipo establece controles sanitarios, sociales y policiales obligatorios, los cuales tienen en general efectos negativos sobre quienes ejercen la actividad, en el sentido de lo planteado por Villa (2010). También se destacan problemas de acceso a la justicia. Respecto a esto las entrevistadas destacan:

“Nosotros tenemos lo que es profilaxis. No nos atiende cualquier médico, tenemos que ir a profilaxis. ¿Por qué no podemos hacerlo en cualquier lado? Si es un examen ginecológico, del vamos te están marcando que lo que vos hacés está mal. Muchas mujeres no se sacan la libreta porque piensan que después le van a decir algo, que va a aparecer en algún lado. No va aparecer en ningún lado porque Salud Pública sí que no pasa los datos. Jefatura si se los piden sí que los pasa.” (Entrevista 4)

“Yo defendiendo mis compañeros, soy fundadora, pero yo también veo la realidad, tenemos que ver en que ámbito y en que entorno trabajamos, y hasta donde llega nuestro trabajo. Si, si matan a una compañera, si no tenés familia nadie se preocupa, nadie se total es una trabajadora sexual. Eso me vas a decir a mí que a mi hija la mató un policía por la espalda y el juez me dijo “Y bueno, qué va a hacer, su hija se comió un garrón” Es como si mataran a un gato o un perro que no tenga dueños” (Entrevista 11)

“El mayor problema es que quedes fichada, yo soy una trabajadora y punto, no entiendo por qué te tienen que fichar como trabajadora sexual. Si sos una trabajadora, trabajás más horas capaz que cualquier otra, es una profesión, cada uno se dedica (...) Mientras no jodas al otro no sé por qué te tienen que fichar” (Entrevista 1)

Por último, se destaca el abuso laboral por parte de prostíbulos, casas de masajes y otros lugares privados, esto lo hacen exclusivamente quienes son dirigentes de AMEPU. En este sentido cabe recordar lo mencionado por Rocha (2013) y Guerra (2006) respecto a la coexistencia de la Ley de Represión del Proxenetismo y la Ley de Trabajo Sexual, donde se destacaba que al mismo tiempo que se penaliza, a través de la Ley de Represión del Proxenetismo, el lucro por parte de un tercero que no participa en el intercambio de servicios sexuales por dinero o bienes, se habilita la existencia de lugares privados para el ejercicio del trabajo sexual sin establecer ningún tipo de control a las relaciones laborales que puedan ahí desenvolverse, lo cual puede llevar a relaciones laborales abusivas, que es respecto a lo cual quienes dirigen AMEPU se expresan:

“Para mí el problema más grande es el abuso para la trabajadora sexual. [Le pregunto a qué se refiere] Al abuso de los dueños de los que trabajan las compañeras [Le pregunto si puede ampliar acerca de lo que está hablando] Se habla de una explotación, explotación más grande que

esa...ahí está, ahí vos ves que preocupación hay... quién se encarga de prostíbulos o casas de masajes, qué personas parte del Estado se encargan de controlar.” (Entrevista 11)

“Pero hoy por hoy el trabajo a nivel general ya no, no se presenta de la misma manera porque muchas muchachas que no trabajan en la calle, que trabajan en lugares cerrados se manejan de otra manera, con horarios, con otra clase de situaciones. [Le consulto a qué refiere con otra clase de situaciones] Y... Tienen que regirse por un horario, no pueden tomarse descansos a su antojo o voluntad, no pueden faltar si quieren, les cobran multas por muchas cosas.” (Entrevista 10)

“Las casas de masajes no tienen pena. Aunque te cobran un disparate la salida y un disparate la... o sea, la casa de masajes te cobra... a la chica le cobra doscientos cincuenta pesos. Ciento cincuenta se lleva la casa, cien te quedará a vos, de los cuales de esos cien tenés que pagar el lavado de la ropa, el chico que reparte los papeles (...) Eso es un, como le decimos nosotros, es un (...) Disimulado pero la ley los protege porque ellos no te están obligando, ellos te está alquilando la habitación.” (Entrevista 9)

9.5 Comparación respecto a otros trabajadores

Teniendo en cuenta que las identidades profesionales de construyen en el relacionamiento con otros sujetos, se les consultó a las trabajadoras sexuales si se sienten en igualdad de condiciones respecto a los restantes trabajadores. Se preguntó: ¿Cómo te sentís respecto a los demás trabajadores?¹⁴ En este sentido cabe destacar que quienes expresan sentirse en una situación desigual tienen en común el asociar esta situación a la imposibilidad de poder acceder a derechos vinculados a la seguridad social:

“Me siento en ventaja por el tema del dinero, en desventaja porque el día de mañana voy a estar toda vieja, toda mal si sigo trabajando, y no me va a parar nadie, entonces, a los trabajadores por lo menos les queda una jubilación, algo para moverse, un proyecto a futuro.” (Entrevista 3)

“Nosotros somos lo más silencioso que puedas ver, nosotros prácticamente estamos callados, nosotros tendríamos que tener una jubilación y un aporte mínimo como prostitutas, porque trabajamos de prostitutas, si vos aportás como unipersonal, no te jubilás de prostituta tampoco, a mí no me enorgullece, pero tampoco me molestaría, si es lo que hace años que hago. ¿Entendés? No tenés derecho a solicitar FONASA para tus hijos, no hay nada.” (Entrevista 7)

“Yo estoy en desventaja con todos, porque yo no cobro aguinaldo, no cobro nada [se ríe]. Vos decís “Ah, hacés platales acá.” Sí, hacés platales pero esto tiene fecha de vencimiento. El día de mañana no tiene jubilación, no tiene nada. Yo tengo veinticinco años ahora, y puedo seguir hasta los treinta, treinta y cinco si me cuido ¿Pero después de los treinta y cinco qué hago? (Entrevista 8)

Estas declaraciones se asocian a dos elementos: 1) El desconocimiento por parte de las trabajadoras acerca de la normativa del BPS que permite desde 2011 el registro de trabajadores sexuales como monotributistas; 2) La ausencia de mecanismos de control de derechos laborales en la Ley de Trabajo Sexual, que garanticen el acceso a los mismos a estos trabajadores. Por otra

14 Ver anexo 2, sección 2.3.5: “Distribución de referencias respecto a la igualdad de condiciones en comparación con otros trabajadores”

parte, también se confirma lo expresado por Guerra (2016) respecto a la poca incidencia que ha tenido la iniciativa de incluir a las trabajadoras sexuales en la seguridad social.

En segundo lugar un grupo de entrevistadas, que tiene conocimiento del posible acceso derechos de seguridad social por parte de las trabajadoras expresan sentirse en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores:

“Me siento igual porque la opción de decir las cosas queda en uno. La opción de marcar la diferencia queda en uno. Y que no es que esté en una desventaja, la desventaja me la creo yo, no es que esté creada. [Cuando se le pregunta a qué se refiere con que uno es el que crea las limitaciones] Claro, porque yo creo que vos te limitás. Yo creo que es mentira, no hay desventaja, siempre y cuando sea opcional. Siempre y cuando sea opcional este trabajo.” (Entrevista 4)

“Yo me siento bien. Igual. (...) No, no, pienso que la desventaja también es la autoestima de cada uno. Si vos te pensás que porque sos trabajadora sexual... es como yo cuando empecé... No, yo soy una persona. Vos votas, pagas impuestos, compras en el supermercado. Vos ves una mujer y no sabés si esa persona es buena, mala, es ladrona, es drogadicta.” (Entrevista 9)

“Mirá, yo pienso que en este momento me siento igual, porque el monotributo salió no sólo para nosotros sino para mucha gente y tiene los mismos derechos que tenemos nosotros. Un vendedor ambulante tiene los mismos derechos que una trabajadora sexual. Porque si a ellos no les reconocen los años para atrás a nosotros tampoco. Pienso que tenemos los mismos derechos, como tiene que ser, porque los derechos tienen que ser iguales para todos.”(Entrevista 11)

Otra de las consultas realizadas hizo referencia al sentimiento de representación por parte de otros trabajadores, en el sentido de compartir los reclamos y de pertenencia al colectivo. Para evaluar esto se consultó: ¿Ves representado al trabajo sexual en la totalidad de los trabajadores?¹⁵ Quienes contestaron esta pregunta refirieron a que: 1) Se sienten invisibilizadas en los reclamos que hacen otros trabajadores; 2) Las mejoras laborales de otros trabajadores impactan indirectamente en su trabajo y por ello son parte de ellas; 3) Se sienten representadas.

En primer lugar, quienes se sienten invisibilizadas en los reclamos plantean que existe una despreocupación por las situaciones que las trabajadoras sexuales vivencian en comparación con otros trabajadores. En algunos casos se puso el ejemplo la posible respuesta ante una agresión a una trabajadora sexual para ayudar a reflexionar sobre esta cuestión. En este sentido se manifestó:

“Siempre escucho protestas de los gays, de esto lo otro, pero nunca de las minas de la calle, que laburan.” (Entrevista 2)

“No [Le consulto por qué] ¿Tú alguna vez vas a ver un paro general porque a una prostituta la mataron en una calle? Pero vas a ver un taxista que pare todo el país porque lo mataron de un balazo. Por una chica, una trabajadora sexual, no vas a ver que pare un país porque le dieron un balazo. Entonces representada ninguna.” (Entrevista 6)

15 Ver anexo 2, sección 2.3.6: “Distribución de referencias respecto al sentimiento de representación por parte de otros trabajadores”

[Pongo de ejemplo una agresión a una trabajadora sexual y consulto como cree que reaccionarían en resto de los trabajadores] Pienso que todavía falta. Pienso que todavía falta porque a nivel de trabajadoras sexuales trans están ocurriendo y no pueden hacer nada. [Le consulto por qué] No sé porque no pueden hacer nada, como que a nivel judicial, como que no le importamos a nadie. Vamos a la realidad de las cosas. (Entrevista 10)

En segundo lugar algunas trabajadoras plantearon que cuando los trabajadores realizan reclamos laborales y logran mejoras, estas impactan indirectamente en su situación laboral:

“Yo creo que todo lo que se refiera a mejorar las condiciones de trabajo generales de la persona, si me siento representada, porque no necesariamente me tienen que afectar a mí en mi trabajo para que mejore mi trabajo. Porque yo que sé. Ponele, si la gente mejora sus condiciones laborales, mejora su ingreso, mejora lo que gasta. Es una cadena, es simple” (Entrevista 4)

“Si, si porque date cuenta que si al trabajador le aumenta, el trabajo aumenta para las compañeras.” (Entrevista 9)

En último lugar se destacan quienes se sienten representadas por los restantes trabajadores, refiriendo en que ante la posibilidad de necesitar ayuda no habrá discriminación:

“Me siento porque somos aceptadas en todos lados de los trabajadores que vayamos nos aceptan igual que a cualquier otra trabajadora. No tenemos esa discriminación.” (Entrevista 11)

9.6 Trabajo sexual y organización colectiva

Uruguay cuenta con un sindicato de trabajadoras sexuales que reclamaban ser reconocidas como población mucho antes de que la prostitución fuera reconocida como trabajo. AMEPU existe desde el año 1986. Para analizar la participación en la organización colectiva de las trabajadoras sexuales se consultó a quienes son dirigentes de AMEPU: ¿Cómo fue el proceso por el cuál te sindicalizás? Y a quienes fueron entrevistadas aleatoriamente, desconociendo el vínculo con la organización, se les consultó al principio de la entrevista si estaban afiliadas a AMEPU y durante la entrevista se les pregunto por qué. Analizar la afiliación al sindicato de trabajadoras sexuales nos da indicios acerca de la visibilización que puede tener el trabajo sexual en el mundo del trabajo organizado y de las dificultades existentes para llevar adelante este tipo de organización.

En primer lugar, se observa que todas las dirigentes de AMEPU entrevistadas expresan que su proceso de sindicalización estuvo muy vinculado al reclamo de descriminalizar el trabajo sexual y evitar la persecución a quienes lo ejercían¹⁶. En este sentido las dirigentes de AMEPU plantean:

“Y en aquella época llegué a afiliarme a AMEPU porque la presidencia la ocupaba una conocida mía, de dónde yo trabajaba en ese momento y (...) Me convencieron de que me afiliara al

16 No se elaboró cuadro de distribución de menciones para esta categoría porque todas las referencias al tema, de todas las entrevistadas que lo mencionan, se encuentran en el texto del análisis.

sindicato, en ese tiempo teníamos muchos problemas porque todavía la policía nos llevaba presas y todas esas cosas, y era una manera de cuantimás apoyo ellas tuvieran, de llegar al logro. [Le consulto cuál era el logro] El logro era por ejemplo que la policía no nos detuviera, que se nos diera un papel de buena conducta como cualquier ciudadano normal, y llegar a un pasaporte, que en ese momento no lo teníamos.” (Entrevista 10)

“Yo entre las trabajadoras sexuales era como una líder, antes de que naciera AMEPU, porque era atrevida, no le tenía miedo a la policía, no tenía miedo, no tenía miedo a que me mandaran a callar la boca. Ya desde muy chica más o menos reconocía los derechos de los seres humanos. Entonces como caíamos presas cantidad de todos lados, salían las famosas razias en un ómnibus grande y andaban por acá por Homero y lugares que no existen, Avegno, 18 de Julio Bulevar Artigas y la Aduana, bueno había gente por todos lados. Salía un ómnibus que recolectaba por todos lados, nos ponían en un patio muy grande, junto con todos los trans y todos, entonces si había una compañera que estaba embarazada o que se sentía mal o equis problema que no podía estar presa, o que dejó a su hijo solo, o que no salía a trabajar y la llevaban porque la conocían, entonces yo golpeaba la puerta de la Jefatura o de la Comisaría, o donde estuviéramos, y entonces golpeábamos todas, pero cuando venía el funcionario había que dar la cara, y entonces ahí iba yo y el preguntaba ¿Y qué problema hay?” (Entrevista 11)

“Nos empezamos a sindicalizar porque mi compañera empezó [a manifestar] que teníamos que estar más al tanto de las leyes. (...) Nos dijo, nos tenemos que fijar más en la ley. Como no teníamos mucho... yo tengo primaria incompleta, o sea, primaria completa pero adulta, Alba tiene segundo año de escuela y así... una sola tenía el liceo... Fuimos y pedimos una ayuda al PIT-CNT. Nos ofrecieron darnos charla de sindicalismo con el instituto (...) Ahí empezamos nos empezaron a invitar” (Entrevista 9)

Por lo mencionado por las entrevistadas, podría pensarse que el esfuerzo para generar acciones colectivas partió principalmente del sufrimiento de esta penalización. Asimismo cabe reflexionar acerca de cómo estas detenciones colectivas sin quererlo generaron un espacio común de reclamo para las trabajadoras en donde podían visibilizar que no eran las únicas en esa situación.

Entre quienes no fueron entrevistadas por ser dirigentes de AMEPU la desafiliación al sindicato es mayoritaria¹⁷. Las entrevistadas que se encuentran en esta categoría se destacan dos motivos¹⁸: 1) El miedo a quedar identificada como trabajadora sexual por el Estado y perder derechos como ciudadanas; 2) La idea de que el trabajo se está ejerciendo de forma temporal.

Quienes temen a quedar identificadas como trabajadoras sexuales por parte del Estado manifiestan:

“Y la verdad, sinceramente, tendría que interiorizarme. La verdad no me interioricé nunca. Sé que existe, se para que está y todo, no me interioricé en afiliarme ni nada de eso, no quiero pecar de ignorante, por eso no te voy a decir, pero creo que una de las cosas que más temo es que quede fichada por un tema de pasaporte, yo viajo mucho. Yo te digo, no reniego de lo que soy, viajo mucho con mi hijo, ese es el tema. Es un tema de eso pero nada más.” (Entrevista 1)

“Porque no quiero, no me gusta. Al estar afiliada estás fichada, no quiero estar fichada como meretriz.” (Entrevista 2)

17 Ver anexo 2, sección 2.3.7: “Distribución de afiliadas a AMEPU”

18 Ver anexo 2, sección 2.3.8: “Motivos de no afiliación a AMEPU”

“Ah no, porque ahí te fichan, y yo no pienso trabajar de esto toda la vida.” (Entrevista 3)

“No estoy afiliada por un tema de mi identidad, en lo posible cuanto menos expuesta este mejor, ya que como dije antes mi principal trabajo es el otro” (Entrevista 5)

En esta categoría se destaca la importancia de que las instituciones públicas no generen acciones estigmatizantes o discriminatorias para con la población de trabajadoras sexuales. En este caso se observa que la Ley de Trabajo Sexual tiene indirectamente una función disuasoria de la organización colectiva, lo incide en las mejoras laborales que las trabajadoras puedan obtener gracias a ella.

En segundo lugar algunas trabajadoras expresan que su paso por el trabajo sexual será temporal, y es por ello que no se han adentrado en la organización colectiva:

“Primero, punto número uno porque no me interesa, y segundo porque no tengo intenciones de hacer este trabajo mucho tiempo. Por lo tanto...” (Entrevista 7)

“Y porque recién empecé, y no, no conozco mucho, tengo la libreta, tengo todo lo que tengo que tener para trabajar, pero no, no.” (Entrevista 8)

Un grupo minoritario de trabajadoras expresó que si está afiliada, cabe destacar que ambas son trabajadoras con cierta antigüedad laboral, lo cual de alguna manera puede estar influyendo en el comportamiento sindical como trabajadoras. Asimismo se destaca que mientras una trabaja de forma independiente otra lo hace a través de un lugar privado. En este sentido las entrevistadas manifiestan dos motivos¹⁹: 1) La conducta política como trabajadora, independientemente del trabajo que se esté ejerciendo; 2) El respaldo que se obtiene por estar afiliado a un sindicato. En este sentido las trabajadoras manifiestan:

“Estoy afiliada porque siempre fui de las personas que se afilian a los sindicatos de lo que trabajan. Es conducta, conducta política. Trabajo de esto, pertenezco al sindicato, no importa de lo que sea, si es vendedor de caramelos en el ómnibus, me afilio al sindicato.” (Entrevista 4)

“Uy, AMEPU porque hace años, hace como tres años atrás por lo menos, una amiga nos comentó entonces la llamamos a ella, y vinieron para acá, nos afiliaron y se paga la cuota, y te regalan una caja de preservativos, eso en primer lugar porque nos re sirve, porque te regalan una caja de doscientos preservativos, y después porque por ejemplo acá no pasa, pero hay casas que no son tan legales, que les cobran multas a las chicas por faltar, multas por llegar tarde, y cosas por el estilo, y eso no es legal [repite más fuerte] NO-ES-LEGAL. Buscalo, averiguelo donde quieras, eso no es legal, entonces si vos llegás a tener un problema de esos, o te echaron injustamente, o tuviste un problema con la dueña del lugar o lo que sea, por lo general es dueña, vos podés recurrir a ellas, ellas tienen abogado, tienen escribano, tienen todo, y digo... te pueden dar una mano para rescatarte.” (Entrevista 7)

A las trabajadoras afiliadas a AMEPU, independientemente de que fueran o no dirigentes, se les consultó acerca de la incidencia de la organización en el mundo organizado del

19 No se elaboró cuadro de distribución de menciones para esta categoría porque todas las referencias al tema, de todas las entrevistadas que lo mencionan, se encuentran en el texto del análisis.

trabajo, específicamente del impacto que el sindicato pueda llegar a tener. La pregunta fue: ¿Cómo se articula el trabajo sexual en el mundo organizado del trabajo? En cuanto refirieron a²⁰: 1) La invisibilidad de las trabajadoras sexuales dada la estigmatización; 2) La potencial presencia; 3) La falta de presencia.

En primer lugar se hizo referencia a la invisibilidad en la que se mantienen las trabajadoras sexuales. En este sentido cabe reiterar lo planteado por Juliano (2005) respecto a que la estigmatización del trabajo sexual funciona también como una barrera para la comunicación entre mujeres así como también presenta dificultades para la organización:

“Y andá hacer una marcha de prostitutas, con la cara descubierta, que te vea todo el mundo... Y salís en la tele “¡Somos prostitutas! ¡Por nuestros derechos!” No lo hacen ¿Por qué? Porque quedás escrachada” (Entrevista 7)

“Por lo que hablábamos hoy, no estamos tomados en cuenta como gremio. Pero también va en que no marcamos representación, porque vos te afiliás al PIT-CNT tenés que ir. Hay una asamblea, tenés que estar, tenés que aparecer. Si tú no apareces, o no llevás gente. Porque no es que tenés que llevar veinte mil, pero sí andá con un grupo de personas que digan “Acá estamos, marcamos presencia y somos un gremio.” Porque no tenemos mesa que nos represente, ¿En qué mesa estamos representados? Ninguna.” (Entrevista 4)

En segundo lugar, por parte de quienes son dirigentes de AMEPU se destacó que el hecho de pertenecer al PIT-CNT hace que sean parte de una organización más grande y que en caso de necesitar ayuda puedan conseguirla.

“Claro, a nosotras siempre nos cachan porque “Ustedes no pueden hacer huelga, ¿Cómo van a hacer huelga, de piernas cruzadas?” Saben que nosotras el sindicato lo mantenemos en realidad entre Alba, Rosana, yo y dos compañeras más. (...) Pero si nosotros necesitamos que ellos nos acompañen a una marcha están ahí, nosotras estamos dentro de la Comisión de Salud y Género de la mujer, también estamos dentro de la Comisión de Salud y Género de la Intendencia, estamos acá, en el MIDES” (Entrevista 9)

“Hace años que pertenecemos al PIT-CNT (...) Nosotros los molestamos a ellos para que nos brinden algún local en el departamento que vamos si hay algún local del PITCNT. Nosotros lo que necesitemos de ellos siempre lo tenemos.” (Entrevista 11)

Por último una respuesta destacó que AMEPU no tiene impacto en la organización colectiva.

“Es que nosotros no tenemos problemas de esa clase porque ¿Cómo te voy a decir? En ese sentido todavía estamos muy atrasadas. [Le consulto por qué] Porque sí, porque no hay una lucha conjunta entre todas las trabajadoras sexuales como para decir todas cobramos un mismo precio, se lucha por una misma causa. Todo sindicato lucha por una causa común, que ahora es este proyecto, o es conseguir que a las mujeres en las casas de masajes no se les cobren esas multas. ¿Entendés? Pero no va tan alto como el nivel del PIT-CNT.” (Entrevista 10).

20 No se elaboró cuadro de distribución de menciones para esta categoría porque todas las referencias al tema, de todas las entrevistadas que lo mencionan, se encuentran en el texto del análisis.

9.7 Configuración de identidades profesionales en el trabajo sexual

La configuración de identidades profesionales se relevó a través de tres preguntas: ¿Qué es para vos una profesión, qué características tiene?; ¿Cuál es tu profesión?; ¿Cómo es tu profesión? Cuando se analiza el reconocimiento del trabajo sexual como profesión encontramos que no todos los que reconocen el trabajo sexual como trabajo lo reconocen como profesión. Se observan tres niveles de identificación²¹: 1) Quienes reconocen el trabajo sexual como profesión y lo identifican como su profesión; 2) Quienes reconocen el trabajo sexual como profesión pero no lo identifican como su profesión; 3) Quienes no reconocen el trabajo sexual como profesión. De la muestra de 11 entrevistadas, se observa que en 6 casos hay una identificación con el trabajo sexual como la propia profesión, mientras que en 5 casos no se observan indicios de una identidad profesional respecto a la actividad²².

La configuración de identidades profesionales vinculadas al trabajo sexual se encuentra asociada a diferentes elementos²³. El elemento que se destaca en primera instancia es la autonomía en la profesión, en referencia al relacionamiento con los clientes. Esta autonomía se vincula a: el control respecto a la cantidad de clientes atendidos y horas trabajadas, el poder elegir lo que se hace y lo que no, el hacerse respetar, y solicitar el precio que se considera justo como pago.

“También tengo mis límites, no podés atender toda la demanda del día, yo tengo una meta: atiendo cinco clientes por día y después me retiro. O sea que mi horario de atención es de once a veintidós, si yo a las cinco de la tarde hice mis cinco clientes yo me voy para mi casa, no me excedo.”(Entrevista 1)

“Lo caracterizo yo, yo lo caracterizo, yo le pongo precio a mi cuerpo, y viene un cliente y me paga lo que yo le pido.” (Entrevista 10)

“No dejarte usar por el mismo cliente, ya ahí te profesionás como una trabajadora sexual profesional. Porque si yo salgo con un cliente y él me usa todo lo que se le antoja y yo quedo como un angelito ahí es lo mismo que vos vayas a trabajar a cualquier lado y te llaman para una cosa, para atender un comercio, y después terminás lavando los vidrios, sacándole la basura, entonces eso ya no es tu profesión. Eso es lo que yo siento que es la profesión, yo saber manejar al cliente.” (Entrevista 11)

El segundo elemento que se destaca, tiene que ver con el saber desempeñar la profesión sin problemas y de forma exitosa, con el “saber hacer”. Este saber no se vincula necesariamente a los ámbitos de educación formal, sino al aprendizaje de un oficio en el ámbito de trabajo o gracias a la misma trayectoria. Aquí se hace referencia al conocimiento de cómo abordar la situación sin que ello resulte difícil o perjudicial para la salud. En este sentido se manifiesta:

21 Ver anexo 2, sección 2.3.9: “Reconocimiento del trabajo como profesión”

22 Ver anexo 2, sección 2.3.10: “Cantidad de casos que configuran identidades profesionales”

23 No se elaboró cuadro de distribución de menciones para esta categoría porque todas las referencias al tema, de todas las entrevistadas que lo mencionan, se encuentran en el texto del análisis.

“Ah, que vos acá entrás, te cambiás, te vestís, pasás. Es la misma letrita todos los días [Se ríe] Sin un beso... Y ya está, ya sos una profesional. Entrás a la habitación, ya sabés lo que tenés que decir, ya sabés lo que tenés que hacer, y salís. Y sí... el tiempo te hace. (Entrevista 7)

“Si lo tomás como una profesión es una profesión y te da mucho conocimiento que no te lo dan otros trabajos [Le consulto qué hace del trabajo sexual una profesión] La profesión es muy sencilla. Como cuidarte, que no todo el mundo sabe. Como higienizarte que no todo el mundo lo sabe y como hacer valer tus derechos como mujer en el momento que entras con un cliente al cuarto. Es una profesión” (Entrevista 9)

“Mi amor, el trabajo sexual es la profesión más vieja del mundo. Siempre fue una profesión. Yo pienso que para hacer lo que yo hago no se hace, se nace. [Le consulto por qué] Porque sí, porque lo tenés que sentir. Yo no lo practico ni lo hago por esa necesidad del sexo, sino por la necesidad del dinero, pero si yo no tuviera estómago, como hay muchas personas, hay muchas mujeres que no tienen estómago para esto, no podría hacerlo, tendría que estar limpiando pisos o haciendo otra cosa que no me gustara. Sin embargo, yo como lo veo como un trabajo cierro los ojos y finjo” (Entrevista 10)

Un tercer elemento que se destaca es el reconocimiento del trabajo sexual como profesión porque este es el que brinda el sustento a la persona que lo ejerce. En cuanto a esto las entrevistadas mencionan:

“[Le consulto si identifica esta profesión por encima de la otra que tiene] En este momento sí porque económicamente me genera el ochenta por ciento de mi sueldo. Sí vos me decís cuál es la profesión que yo quiero ejercer, la que ejercí y la que pretendo ejercer de aquí a que me jubile, es la apicultura y técnico agropecuario. Hoy yo tengo que ser honesta y decir que mi profesión es meretriz. Sino soy deshonesto.”(Entrevista 4)

“Si está indecisa no se siente profesionalmente una trabajadora. Donde le convenga más, donde le parezca a ella que le conviene más, ahí va a ir. Después de trabajar tres o cuatro años dice “no, no, yo de acá no salgo nada porque esto me dio esto, lo otro, porque yo gracias al trabajo sexual tengo una cama, tengo una casa, puedo brindarle a mis hijos lo que de repente trabajando en otro trabajo que trabajaba, no podía. Ahora no salgo más”, dice” (Entrevista 11)

El cuarto elemento refiere a la organización necesaria para llevar el trabajo adelante, destacándose los horarios, la prolijidad, la organización de la rutina laboral y el poder generar los potenciales ingresos y administrarlos. Al respecto las entrevistadas destacan:

“Si bien empiezo a atender a las once, muchos clientes ya saben que yo a las ocho ya estoy acá. Yo llego, me ducho, me arreglo, compro todo lo que tengo que comprar para tener y no andar bajando, limpio si tengo que limpiar, todo. Espero con la ropa de cama limpia, las toallas, todo, y bueno después ya estoy al pie del cañón, suena el celular y agendo. Hay gente que tengo agendada de días anteriores y sigo mi horario.”(Entrevista 1)

“Yo vengo, me organizo, tengo mi itinerario, se lo que estoy haciendo. Sé cuánto me va a ingresar, cuándo me va a ingresar. Cuántas probabilidades laborales es que tengo. Cuando manejas. Si estamos hablando de una profesión porque tú la ejerciste porque estudiaste, ah sí, eso es más fácil. Estudiaste, te recibiste, ejercés lo que hiciste. Pero cuando estamos hablando de profesiones no formales, como esta o cualquier otra que no está dentro... Como el que corta pasto: ir casa por casa, golpear todas las puertas, tener un cliente, saber que le voy a ir al vecino A hoy, al B mañana, y que tengo organizado, y que son mi rutina laboral. Eso es una profesión.

Tenés que tener una conducta laboral. Y tener una organización mínima de saber “Me va a generar tanto, por tanto tiempo, a largo, corto y mediano plazo” (Entrevista 4)

Quienes configuran identidades profesionales respecto al trabajo sexual presentan características diferentes de quienes no lo hacen²⁴. Estas se resumen en el siguiente cuadro:

CONFIGURAN IDENTIDADES PROFESIONALES EN EL TS	NO CONFIGURAN IDENTIDADES PROFESIONALES EN EL TS
<ul style="list-style-type: none"> ● Antigüedad en el trabajo sexual mayor a cuatro años ● La mayoría están afiliadas a AMEPU o son dirigentes del sindicato ● No consideran que la actividad sea un trabajo temporal ● No se ocultan o solamente lo ocultan de los hijos ● La mayoría trabaja de manera independiente 	<ul style="list-style-type: none"> ● La mayoría lleva menos de un año ejerciendo el trabajo sexual ● No están afiliadas a AMEPU ● La mayoría expresa que se trata de un trabajo temporal ● La mayoría oculta la actividad que realiza

Un factor fundamental en la constitución de la identidad profesional, acorde a lo planteado por Margel (2000), es el tiempo que se lleva realizando la actividad. Las trabajadoras sexuales apenas ingresan a la actividad tienden a considerarla como temporal. Sin embargo, los beneficios obtenidos gracias al trabajo sexual, los cuales se vinculan no solo al dinero sino indirectamente al sustento de los hijos y a la independencia económica de las ex-parejas, llevan a re-negociar la representación que se tiene sobre la actividad a lo largo de la trayectoria. Cuando las trabajadoras sexuales llevan un tiempo relativamente reciente en el trabajo sexual, se niegan a considerarlo como trabajo o profesión, pero con el paso del tiempo sí lo hacen. Este reconocimiento de la identidad no se observa como un acto de resignación ante la imposibilidad de dejar de ejercer el trabajo sexual, sino como una estrategia en la que se intentan generar los mayores beneficios en las mejores condiciones. Cuando las trabajadoras pueden superar la estigmatización que les es expresada son capaces de exigir las condiciones que esperan en su trabajo y no menos. Entre estas condiciones encontramos: la autonomía, las condiciones de salud, los ingresos deseados, las condiciones laborales en cuanto a horas y cantidad de clientes.

La identificación del trabajo sexual como profesión permite a las trabajadoras enfrentar el mercado laboral con orgullo de la actividad que se realiza, por tanto estas trabajadoras no temen a planificar su trabajo a futuro y a realizar demandas a sus clientes sobre las condiciones de trabajo, no venden un cuerpo sino un servicio, y tienen claro de qué trata ese servicio, conocen sus límites y saben cómo imponerse ante las situaciones que puedan violentarlos.

24 Ver anexo 2, sección 2.3.12: “Características de quienes desarrollan una identidad profesional”

El empoderamiento que implica el desarrollo de una identidad profesional está vinculado al ejercicio de la actividad de manera independiente, lo cual, a diferencia de cuando se trabaja en una casa de masajes, prostíbulo o whiskería, les permite a las trabajadoras tomar decisiones sin influencias de un tercero y obtener todos los beneficios de su actividad.

Por otra parte, se observa que quienes reconocen el trabajo sexual como su profesión, en general, no ocultan su actividad o lo hacen solamente de sus hijos o personas a las que les tienen alta estima. El abandono del ocultamiento constituye una acción relevante para la configuración de identidades, ya que si la actividad puede enunciarse públicamente, en el sentido de lo planteado por Panaia (2007), las posibilidades de organizarse colectivamente o reclamar derechos serán mayores, lo cual puede conducir al sentimiento de pertenencia a un colectivo de trabajadoras. Un ejemplo de ello es lo que sucedió en los inicios de AMEPU, donde si bien el anonimato se perdía obligadamente debido a las detenciones policiales, el saberse parte de una situación colectiva y no individual llevó a generar grandes avances en el trabajo sexual.

En última instancia, se observa que quienes desarrollan una identidad profesional están, generalmente, asociadas a AMEPU, aunque no necesariamente son dirigentes. Esta característica nos muestra que la configuración de una identidad profesional tiene impacto en la organización colectiva de las trabajadoras sexuales, en reconocerse como parte de algo más grande, como parte de un colectivo que demanda reconocimiento y no como una situación individual de estigmatización.

Se observan trabajadoras que no configuran una identidad profesional vinculada al trabajo sexual. Entre estas trabajadoras representan dos casos, reconocen que el trabajo sexual puede ser una profesión pero no se identifican con ella, expresando motivos referentes a²⁵: 1) La necesidad personal de ocultamiento; 2) La percepción del trabajo como temporal. Este reconocimiento de la actividad como profesión pero no como la propia profesión podría ser una etapa previa al desarrollo de una identidad profesional, dado que la identidad comienza a observarse en otras, pero no aún no ellas mismas.

Por último, se observan tres casos en los que el trabajo sexual no es reconocido como profesión expresando que²⁶: 1) La profesión está vinculada al estudio y a la obtención de credenciales; 2) El trabajo sexual no tiene el reconocimiento necesario por parte de la sociedad para desarrollarse como profesión.

25 No se elaboró cuadro de distribución de menciones para esta categoría porque todas las referencias al tema, de todas las entrevistadas que lo mencionan, se encuentran en el texto del análisis.

26 Ver anexo, sección 2.3.11: "Distribución de los motivos por los cuales el trabajo sexual no es considerado profesión"

10. Conclusiones

El abordaje cualitativo realizado respecto a la potencial configuración de identidades profesionales en el trabajo sexual de mujeres uruguayas, partió de la premisa de que estas identidades se desarrollan en un doble marco de interpretación: las condiciones objetivas que el Estado ofrece para el desarrollo del trabajo sexual y las representaciones que las trabajadoras hacen de sí mismas en base a la mirada de los otros. Del análisis de las 11 entrevistas realizadas a trabajadoras sexuales, y del análisis de los diferentes documentos del Estado vinculados al trabajo sexual, surgen varios elementos que responden a nuestras interrogantes de investigación.

Un primer elemento, refiere a que el trabajo sexual, en nuestro país, no comparte las mismas características que otros trabajos. Si bien la mayoría de las trabajadoras sexuales consideran que el trabajo sexual puede ser un trabajo, identifican problemas para el desarrollo de la actividad. Estos refieren, en primer lugar, a la estigmatización del trabajo sexual por parte de la sociedad, reconociéndose dificultades para poder enunciar públicamente la actividad que se ejerce sin resultar discriminada. En segundo lugar, a que el Estado plantea exigencias particulares para el ejercicio del trabajo sexual, diferentes a las existentes en otros trabajos. Se desarrollan sistemas de control particulares que presentan a la trabajadora sexual como una identidad desviada, lo cual es percibido por las trabajadoras. Adicionalmente, se perciben problemas de acceso a la justicia por ser parte del colectivo. En tercer lugar, a que la Ley no contempla la regulación de las relaciones laborales dentro de la actividad, dejando lugar a las relaciones abusivas dentro del trabajo sexual.

Un segundo elemento, es que la mayoría de los factores que dificultan el desarrollo del trabajo sexual tienen como consecuencia el desarrollo de una diferencia fundamental de la actividad en comparación a otros trabajos: la necesidad de ocultamiento que sienten algunas trabajadoras sexuales, especialmente en los inicios en la actividad. El temor a identificarse socialmente como trabajadora sexual, o ante el Estado, conlleva la pérdida de derechos civiles y laborales. El ocultamiento tiene un fuerte impacto en la capacidad de movilizarse colectivamente para realizar demandas sobre las condiciones laborales, así como en la posibilidad de desarrollar un sentimiento de pertenencia en cuanto al trabajo como profesión. La pertenencia a un colectivo puede aportar al orgullo de la tarea que se desempeña, en contraposición a la estigmatización que se percibe. Se observa que más de la mitad de las trabajadoras sexuales no están afiliadas a AMEPU, expresando, entre otros motivos, miedo a ser identificadas como tales por parte del Estado. Asimismo se observa una necesidad de ser representadas de manera colectiva, un grupo de trabajadoras sexuales expresa que no se siente en igualdad de condiciones respecto a otros trabajadores. Esto está basado en que la Ley de Trabajo Sexual no constituye un mecanismo

suficiente para asegurar a las personas sus derechos laborales. La ausencia de un artículo que efectúe la obligatoriedad del aporte a las trabajadoras sexuales lleva a que muchas desconozcan que pueden acceder a la seguridad social, particularmente, a una jubilación que les permita retirarse. Esto es de vital importancia para ellas, dado que ejercen en un mercado en el que es difícil mantenerse a largo plazo. Adicionalmente, se destaca que algunas trabajadoras perciben una invisibilización en el colectivo general de trabajadores, particularmente, no sienten que el mismo pueda llegar a movilizarse por las demandas realizadas por las trabajadoras sexuales.

Un tercer elemento, destaca que la estigmatización social del trabajo sexual tiene un impacto negativo en las posibilidades de considerar el trabajo como profesión, se observa que la mayoría de las entrevistadas consideran que el trabajo sexual es un trabajo, pero que no todas consideran que este pueda ser una profesión. Se observa una negación de la actividad en algunos casos, argumentando que una profesión tiene títulos o credenciales, o que no existe reconocimiento para el desarrollo del trabajo sexual como profesión,

Un cuarto elemento, refiere a que algunas características del trabajo sexual inciden en las dificultades del desarrollo de una identidad profesional. En primer lugar, el ingreso al trabajo sexual no suele darse como una elección profundamente meditada, sino ante a una situación de necesidad que lleva espontáneamente a ingresar a la actividad, por lo cual el trabajo sexual es muchas veces considerado, durante un tiempo, una situación más que una elección laboral. Esto incide en el proceso de asumir el trabajo como profesión. Por otra parte, el ocultamiento, como mencionábamos anteriormente, no tiene una incidencia positiva.

Un quinto elemento, es la existencia de identidades profesionales en el trabajo sexual, estas aparecen como una estrategia de empoderamiento de las trabajadoras sexuales, en la cual se intentan obtener los máximos beneficios del trabajo, en las mejores condiciones. Quienes configuran identidades profesionales lo hacen en un proceso mediado por el tiempo y la trayectoria recorrida, por lo cual, el desarrollo de estas identidades implica antigüedad en la actividad. Asimismo, estas trabajadoras consideran el trabajo sexual como permanente. Se observa que la mayoría no se oculta, lo cual nos habla de que quienes configuran una identidad profesional deben superar la estigmatización sufrida al enunciar públicamente la actividad. Esta ausencia de ocultamiento trae aparejada la posibilidad de organizarse colectivamente, es por ello que quienes configuran identidades se encuentran, mayoritariamente, afiliadas a AMEPU. Adicionalmente, se observa que estas trabajadoras suelen ejercer de forma independiente, lo cual les permite una mayor autonomía laboral.

Un sexto elemento, confirma que el ingreso al trabajo sexual se relaciona a las desigualdades de género, esto se vincula a que la estructura social presenta menos oportunidades laborales y educativas para las mujeres, al mismo tiempo que les impone la mayoría de los

cuidados familiares. Mientras que los servicios sexuales son altamente demandados y bien pagados, y son habilitados culturalmente para el consumo de los hombres.

Un resultado que surge como emergente, y que no coincide con la bibliografía relevada para realizar la investigación, muestra que quienes ejercen el trabajo sexual no necesariamente tienen calificaciones educativas bajas. Si bien este grupo no representa a la mayoría de las entrevistadas, este resultado nos habla de las dificultades que tienen las mujeres para alcanzar los ingresos deseados aun teniendo formación, y de las altas ganancias que genera el consumo de servicios sexuales.

Los resultados de esta investigación instan a escuchar las demandas de las trabajadoras sexuales sobre el ejercicio de su trabajo, y a abandonar un debate acerca de si el trabajo sexual puede ser o no considerado un trabajo. En este sentido, resulta de relevancia considerar que la identidad de los sujetos como trabajadores o como profesionales no puede ser definida por actores ajenos a la actividad, como la academia, el Estado, etc. Un contingente de trabajadoras sexuales está demandando el reconocimiento sobre su actividad en función de mejorar sus condiciones laborales, el debate debiera en torno a cómo las subjetividades que mantenemos a nivel social tienen un impacto negativo en la vida de las personas y en sus derechos.

Asimismo, se observa que el Estado no ha sido neutral en la elaboración de la Ley de Trabajo Sexual, contribuyendo a la construcción de una identidad desviada y estigmatizada en torno al trabajo sexual, y no a una identidad laboral. La Ley de Trabajo Sexual trae aparejadas prácticas discriminatorias, especialmente enfocadas en las trabajadoras sexuales y no en los consumidores de servicios sexuales. Esto manifiesta la importancia de revisar las prácticas institucionales que se llevan adelante con el colectivo, en el sentido de que estas deben aportar al desarrollo de los derechos de las personas y no a lo contrario.

El reconocimiento del trabajo sexual como trabajo en nuestro país es urgente, y esto no implica solamente cambios a nivel institucional, sino también, a nivel cultural, este último nos interpela a todos.

Bibliografía

Balderrama, R. (sin fecha) “La investigación cualitativa” Recuperado de: <http://repositorio.educacionsuperior.gob.ec/bitstream/28000/4803/7/Anexo%207.pdf>

Baptista, P. Fernández, C. Hernández, R. (2014) “Metodología de la Investigación”. México: McGraw-Hill Interamericana de México.

Bohórquez L. (2014) “Perfil de la prostitución femenina en la ciudad de Bucaramanga”, Reflexión Política, vol. 16, nro. 32, pp. 86-96. Colombia: Universidad Autónoma de Bucaramanga

Bentancur, M. (2010) “Una coalición alarmante entre el capitalismo y patriarcado: Trata de personas con fines de explotación sexual”, Uruguay: Universidad de la República.

Betancur C. y Cortés, M. (2011) “Cuerpo, comercio sexual, amor e identidad. Significados construidos” Recuperado de: <http://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1344/878>

Busquier, V. Lupaerello, S. (2017) “El trabajo sexual en Córdoba: biopolítica, sexo y cuerpos”. Argentina: Cuarto Congreso de Género y Sociedad

Bourdieu, P. (2007) “La dominación masculina” España: Editorial Anagrama.

Castaño, C. y Quecedo, R. (2002) “Introducción a la metodología de investigación cualitativa”, Revista Piscodidáctica, nro. 14, pp. 5-39. España: Universidad del País Vasco.

Castells, M. (2001) “La era de la información”, México: Editorial Siglo XXI

Demirdjian, S. (2018) “Por una regulación integral del trabajo sexual” Recuperado de: <https://feminismos.ladiaria.com.uy/articulo/2018/7/por-una-regulacion-integral-del-trabajo-sexual/>

Despentes, V. (2007) “Teoría King Kong”, España: Editorial Melusina

Dubar (2000) “El trabajo y las identidades profesionales y personales”, Revista Latinoamericana de Sociología del Trabajo, nro. 7.

Dulzaides, M. y Molina, A. (2004) “Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso” Revista ACIMED, nro 2, vol. 12.

Falcón, L. (2007) “Aproximación al movimiento asociativo de las trabajadoras sexuales: alcances de una práctica institucionalizada” Uruguay: Universidad de la República.

Farley, M. (2005) “Prostitución, tráfico y estrés postraumático” Recuperado de: http://archivo.argentina.indymedia.org/uploads/2011/06/farley_cast.pdf

Foucault (2008) “Defender la sociedad” Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Foucault (2002) “Vigilar y Castigar”, Argentina: Editorial Siglo XXI

Gay Herrero, S. Otazo, E. Sanz, M (2003) “¿Prostitución=profesión? una relación a debate”, Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, nro.1º, vol. 13, pp. 12-27. España.

Figuroa, A y Pachajoa, J (2008) “Es la prostitución un trabajo”, Sistema de Información Científica Redalyc. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139012667007>

Gimenez, G. (1992) “Materiales para una teoría de las identidades sociales”, México: UNAM

Gimenez, G. (1996) “La identidad social o el retorno del sujeto a la sociología”, México: UNAM

Goffman, I. (2006) “Estigma. La identidad deteriorada”, Buenos Aires: Amorrortu Editores

Gonzaga Jayme, J. Sampaio Chacham A. Ramos de Morais, M. (2012) “Sex work, identity and space occupation in the downtown of Belo Horizonte, Brazil” Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/268142422_Sex_work_identity_and_space_occupation_in_the_downtown_of_Belo_Horizonte_Brazil

Guerra, P. (2006) “¿Mujeres de vida fácil? Las condiciones de trabajo de la prostitución en Uruguay”, Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria.

Guerra, P. (2016) “La prostitución en Uruguay: Entre el trabajo y la explotación sexual”, Uruguay: Ediciones Universitarias

Havoscope (2018) “Prostitution Revenue By Country”. Recuperado de: <https://www.havoscope.com/prostitution-revenue-by-country/>

Hwang, S. & Bedford, O. (2004) “Juveniles Motivations for Remaining in Prostitution”, Psychology of Women Quarterly, nro. 28, pp. 136 – 146. Estados Unidos.

- Ibarra, D. (2012)** “Trabajo sexual, mujeres y sindicalismo: un análisis crítico desde su experiencia” Uruguay: Universidad de la República.
- Juliano, D. (2005)** “El trabajo sexual en la mira. Polémicas y estereotipos”. *Cadernos pagu*, nro. 25, pp.79-106. Brasil.
- Laurinaga, M.; Migliorata, S. (1995)** “Uruguay adolescente: Prostitución de adolescentes y niños. Aproximación a un diagnóstico”. Uruguay: Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, Ediciones Trilce.
- Lerner, G. (1986)** “La creación del patriarcado”. España: Editorial Crítica/Historia y Teoría.
- Lévano, A. (2007)** “Investigación cualitativa: Diseños, evaluación de rigor metodológico y retos”. Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Lucas, A. (1995)** “Race, Class, Gender, and Deviancy: The Criminalization of Prostitution” *Berkeley Journal of Gender, Law & Justice*, Nro. 1, Vol. 10.
- Luiz, J. y Roets, L (2010)** “On Prostitution, STDs and the Law in South Africa: The State as Pimp”, *Journal of Contemporary African Studies*, nro. 1, vol. 18, pp. 21-38. Reino Unido.
- Margel, G. (2010)** “Desentrañar el sentido del trabajo. Hacia la comprensión de las configuraciones identitarias laborales”, México: Colegio de México.
- Margel, G. (2000)** “La reconfiguración de las identidades profesionales ante los cambios sociotécnicos”, *Revista de Ciencias Sociales*, Nro. 17. Uruguay
- Martínez, M. (2013)** “Contextualizando la prostitución: un estudio de campo sobre el comercio sexual femenino”. Uruguay: Universidad de la República.
- Martínez, C. (S/f)** “El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias” Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/csc/v17n3/v17n3a06.pdf>
- Matthews, R. (2008)** “Prostitution, Politics and Policy”, Estados Unidos: Routledge-Cavendish
- Mendizábal, N. (2002)** “Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa” en Vasilachis de Gialdino, I. (Coord.) (2006): “Estrategias de Investigación cualitativa” España: Gedisa.

Muñoz, C. (2013) “La construcción de la ciudadanía homosexual”. Recuperado de: <http://www.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/LasBrujas4-Munoz.pdf>

Musto, C. (2011) “Prostitución en Uruguay: una mirada hacia sus causas, características y trayectorias”, Uruguay: Universidad de la República.

Musto, C. Trajtenberg, N. (2011) "Prostitución y trabajo sexual en Uruguay". Recuperado de: http://www.unesco.org/library/PDF/wcms_457094.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2009) “Manual de investigación sobre el delito de trata de personas”, Costa Rica: UNODC

Organización Internacional del Trabajo (2016) “Las mujeres en el trabajo” Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_483214.pdf

Oviedo, M. y Ramírez, R. (1995) “¿Malas Mujeres?”, en “Uruguay marginado. Voces y reflexiones sobre una realidad oculta”. Uruguay: Ediciones Trilce

Oxman, C. (1998) “La entrevista de investigación en ciencias sociales”. Argentina: EUDEBA.

Panaia, M. (2007) “Una revisión de la sociología de las profesiones desde la Teoría Crítica del trabajo en Argentina” Argentina: CEPAL

Pérez Aguirre, L (1991) “Mujeres de la Vida” Uruguay: Ediciones Trilce

Quintalla, T. (2003) “Servicios sexuales: locales, exportados e importados” en Rodríguez de Araújo, M. (2003) “Prostitución: ¿trabajo o esclavitud sexual?”, Perú: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Red TraSex (2007) “La experiencia de organización de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y El Caribe. 10 años de Acción”. Recuperado de: <https://www.redtralsex.org/IMG/pdf/10-en-accion.pdf>

Rocha, Ileana (2013) “Como seres humanos: Una mirada al proceso de legislación de la prostitución como Trabajo Sexual en el Uruguay” Uruguay: Universidad de la República.

Rodríguez, G. (2012) “Trabajadoras sexuales: relaciones de trabajo invisibilizadas” Chile: Universidad de Chile

Rodríguez de Araújo, M (2003) “Prostitución: ¿trabajo sexual o esclavitud sexual?” en Rodríguez de Araújo, M. (2003) “Prostitución: ¿trabajo o esclavitud sexual?”, Perú: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Rostagnol, S. (2000) “Identidades fragmentadas: Prostitutas callejeras de Montevideo” Recuperado de:
http://www.fhuce.edu.uy/images/genero_cuerpo_sexualidad/Publicaciones/identidades%20callejeras_prostitutas.pdf

Trapasso, S. (2003) “La prostitución en contexto” en Rodríguez de Araújo, M. (2003) “Prostitución: ¿trabajo o esclavitud sexual?”, Perú: Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Trochon, I. (2003) “Las mercenarias del amor: prostitución y modernidad en el Uruguay (1880-1932)”, Uruguay: Taurus.

Vanwesenbeeck, I. (2013) “Prostitution Push and Pull: Male and Female Perspectives”, Journal of Sex Research, Nro. 50, Vol. 1, pp. 11-16. Holanda.

Villa Camarma, E. (2010) “Estudio antropológico en torno a la prostitución”, Cuicuilco, Nro. 49. España: Universidad Tarragona.

ANEXOS

Anexo 1 – Criterios de selección de casos y tareas realizadas

1.1 Muestreo de entrevistas

La selección de casos en esta investigación se llevó adelante realizando un muestreo teórico, por el cual referimos a un muestreo en el que “las unidades o situaciones a incorporar se eligen a partir del conocimiento teórico que se va construyendo sobre la marcha, con la información que va emergiendo a lo largo del estudio” (Martínez, sin fecha: 616). Teniendo en cuenta que la asociación colectiva de las trabajadoras sexuales puede tener impacto en la configuración de identidades profesionales, en este estudio se realizaron entrevistas a: trabajadoras sexuales dirigentes de AMEPU y trabajadoras sexuales que no lo eran. Asimismo, entre las trabajadoras sexuales que no son dirigentes de AMEPU, se buscó entrevistar trabajadoras que realizaran su actividad de forma independiente y trabajadoras que la realizaran de forma dependiente²⁷.

En total se realizaron 11 entrevistas. En el siguiente cuadro puede observarse el muestreo pensado originalmente y el que efectivamente terminó realizándose.

Grupo a relevar	Unidades a relevar	Técnica	Cantidad a relevar	Cantidad efectivamente relevada
AMEPU	Trabajadoras sexuales mujeres y dirigentes de AMEPU	Entrevista	4 o 5	3
Trabajadoras sexuales independientes	Trabajadoras sexuales mujeres		2 o 3	5
Trabajadoras sexuales dependientes	Trabajadoras sexuales mujeres		2 o 3	3
			Total	11

27 Entendemos por dependiente a cualquier trabajadora que dependa de un tercero o de la infraestructura que brinda para llevar adelante su actividad.

1.2 Selección de documentos

Con el objetivo de contextualizar el trabajo sexual teniendo en cuenta sus condiciones objetivas se seleccionaron documentos referentes a la regularización del trabajo sexual en Uruguay. Los documentos pertenecen a diferentes instituciones del Estado uruguayo y se listan a continuación junto a la correspondiente institución.

Documento	Fecha	Institución
Diario de sesiones	13/11/2001	Cámara de Senadores de Uruguay
Diario de sesiones	14/11/2001	Cámara de Senadores de Uruguay
Diario de sesiones	04/12/2001	Cámara de Senadores de Uruguay
Diario de sesiones	05/03/2002	Cámara de Senadores de Uruguay
Diario de sesiones	10/04/2002	Cámara de Senadores de Uruguay
Diario de sesiones	24/04/2002	Cámara de Senadores de Uruguay
Folleto	Sin fecha	Banco de Previsión Social
Actividades incluidas en el Monotributo	Febrero, 2011	Banco de Previsión Social
Ley Nro. 8.080	27/05/1927	Estado uruguayo
Ley Nro. 17.515	04/07/2002	Estado uruguayo

1.3 Descripción de las tareas realizadas

Para llevar adelante el relevamiento de la información se aplicó la técnica de entrevista a la población de trabajadoras sexuales que se pretendía relevar en la muestra. Para ello se desempeñaron las siguientes tareas: contacto y coordinación de entrevistas con dirigentes de AMEPU, contacto con trabajadoras sexuales que publicitaban su trabajo a través de avisos, vistas a prostíbulos, whiskerías y casas de masajes, y recorridos por la Rambla –en el tramo de Ciudad Vieja a Pocitos-, Bulevar España, Bulevar Artigas, General Flores, y 18 de Julio, en la ciudad de Montevideo, Uruguay. El relevamiento no se extendió a zonas no urbanas ni al interior del país por cuestiones de viabilidad del estudio. Por último, cabe destacar que una de las entrevistas debió ser realizada a través de internet porque la entrevistada quería sostener su ocultamiento.

Por otra parte, se relevaron los documentos del Estado vinculados a la regulación del trabajo sexual desde una perspectiva de trabajo. No se relevaron documentos vinculados a la explotación sexual por entender que no aportaba a lo que se pretendía analizar, a excepción de la Ley de Proxenetismo y Delitos Afines, que nos permitía plantearnos interrogantes respecto a su coexistencia con la Ley de Trabajo Sexual.

Anexo 2 – Matrices y cuadros de distribución de información

Con motivo de dar transparencia a esta investigación se elaboraron cuadros de distribución de casos y respuestas respecto a las categorías analizadas.

2.1 Matriz de información sociodemográfica

Esta matriz sistematiza información consultada al principio de la entrevista.

		EDAD	EDAD DE INGRESO	CANTIDAD DE HIJOS	NIVEL EDUCATIVO	CONDICIÓN LABORAL	AFILIACIÓN A AMEPU
TRABAJADORAS SEXUALES QUE NO SON DIRIGENTES SINDICALES	Entrevista 1	35 años	25 años	1	Terciaria completa	Independiente	No
	Entrevista 2	23 años	23 años	2	Ciclo básico incompleto	Independiente	No
	Entrevista 3	18 años	17 años	1	Ciclo básico completo	Independiente	No
	Entrevista 4	38 años	34 años	3	Terciaria completa	Independiente	Si
	Entrevista 5	34 años	24 años	0	Terciaria incompleta	Independiente	No
	Entrevista 6	36 años	36 años	1	Terciaria completa	Dependiente	No
	Entrevista 7	27 años	20 años	2	Ciclo básico completo	Dependiente	Si
	Entrevista 8	25 años	25 años	2	Bachillerato incompleto	Dependiente	No
DIRIGENTES SINDICALES	Entrevista 9	56 años	19 años	2	Primaria completa	Independiente	Si
	Entrevista 10	50 años	14 años	2	Primaria completa	Independiente	Si
	Entrevista 11	64 años	17 años	1	Primaria incompleta	Independiente	Si

2.2. Distribución de casos respecto a información sociodemográfica y condición laboral

Cuadro 2.2.1 Edad de ingreso

EDAD DE INGRESO	
INGRESÓ SIENDO MENOR DE EDAD	INGRESÓ SIENDO MAYOR DE EDAD
8	3

Cuadro 2.2.2 Nivel Educativo

NIVEL EDUCATIVO	
PRIMARIA INCOMPLETA	1
PRIMARIA COMPLETA	2
CICLO BÁSICO INCOMPLETO	1
CICLO BÁSICO COMPLETO	2
BACHILLERATO INCOMPLETO	1
BACHILLERATO COMPLETO	0
TERCIARIA INCOMPLETA	1
TERCIARIA COMPLETA	3

Cuadro 2.2.3 Maternidad

MATERNIDAD	
PRESENCIA DE HIJOS	AUSENCIA DE HIJOS
10	1

Cuadro 2.2.4 Condición laboral

CONDICIÓN LABORAL	
INDEPENDIENTE	DEPENDIENTE
8	3

2.3 Distribución de referencias respecto a las categorías indagadas

2.3.1 Distribución de referencias obtenidas respecto a los ingresos del trabajo sexual

Las referencias a los ingresos obtenidos en el trabajo sexual como beneficios o superiores a los que podrían obtenerse en otros trabajos, no surgieron de una pregunta en particular sino a lo largo de la entrevista.

REFERENCIAS A LOS INGRESOS OBTENIDOS EN EL TRABAJO SEXUAL COMO BENEFICIOSOS O SUPERIORES A LOS QUE PODRÍAN OBTENERSE EN OTROS TRABAJOS	
EXPRESAN REFERENCIAS	NO EXPRESAN REFERENCIAS
9	2

2.3.2 Distribución de referencias respecto a los factores de ingreso al trabajo sexual

Los factores de ingreso al trabajo sexual fueron indagados a través de la pregunta ¿Cómo llegaste a esta opción laboral?

FACTORES DE INGRESO AL TRABAJO SEXUAL			NO EXPRESA MOTIVOS
NECESIDADES ECONÓMICAS FUNDADAS EN LA MATERNIDAD O SUSTENTO DE UN HOGAR	NECESIDADES ECONÓMICAS INDIVIDUALES NO URGENTES	ARREGLOS FAMILIARES PROBLEMÁTICOS CON NECESIDAD DE INDEPENDENCIA ECONÓMICA	
7	2	1	1

2.3.3 Distribución de factores de legitimación y deslegitimación del trabajo sexual como trabajo

Los factores de legitimación del trabajo sexual como trabajo fueron indagados a través de la pregunta ¿Qué particularidades tiene este trabajo? ¿Es para ti un trabajo como cualquier otro?

FACTORES DE LEGITIMACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL COMO TRABAJO			FACTORES DE DESLEGITIMACIÓN DEL TRABAJO SEXUAL COMO TRABAJO	NO EXPRESA MOTIVOS
ES LO QUE PERMITE SUSTENTAR EL HOGAR	TIENE UNA ORGANIZACIÓN SIMILAR A LA DE CUALQUIER OTRO TRABAJO	NO EXISTE NECESIDAD DE OCULTAMIENTO	ESTIGMATIZACIÓN	
4	4	1	1	1

2.3.4 Distribución de referencias a las dificultades del trabajo sexual para desarrollarse como trabajo

Las dificultades del trabajo sexual para desarrollarse como trabajo fueron consultadas a través de la pregunta ¿Cuáles son los principales problemas que tiene el trabajo sexual para desarrollarse como trabajo? En este caso, la cantidad de referencias supera la cantidad de casos porque alguna de las entrevistas expresó más de un motivo.

DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO SEXUAL COMO TRABAJO		
ESTIGMATIZACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD	DISCRIMINACIÓN POR PARTE DEL ESTADO	ABUSO LABORAL POR PARTE DE PROSTÍBULOS Y CASAS DE MASAJES
6	3	3

2.3.5 Distribución de referencias respecto a la igualdad de condiciones en comparación con otros trabajadores

Se consultó acerca de igualdad de condiciones respecto a otros trabajadores a través de la pregunta ¿Cómo te sentís respecto a los demás trabajadores?

COMPARACIÓN RESPECTO A OTROS TRABAJADORES		NO EXPRESA MOTIVOS
EN DESIGUALDAD DE CONDICIONES AL NO TENER SEGURIDAD SOCIAL	EN IGUALDAD DE CONDICIONES	
6	4	1

2.3.6 Distribución de referencias respecto al sentimiento de representación por parte de otros trabajadores

El sentimiento de representación por parte de otros trabajadores en sus reclamos se indagó a través de la pregunta ¿Ves representado al trabajo sexual en la totalidad de los trabajadores?

REPRESENTACIÓN POR PARTE DE OTROS TRABAJADORES			NO EXPRESA MOTIVOS
INVISIBILIZACIÓN EN LOS RECLAMOS	IMPACTO INDIRECTO DE MEJORAS LABORALES	SE SIENTEN REPRESENTADAS	
4	2	1	4

2.3.7 Distribución de afiliadas a AMEPU

AFILIACIÓN A AMEPU	
SI	NO
5	6

2.3.8 Motivos de no afiliación a AMEPU

A raíz de que al principio de la entrevista se consultaba respecto a la afiliación al sindicato de trabajadoras sexuales, durante la entrevista se indagó, entre quienes no estaban afiliadas, por el motivo de no afiliación.

MOTIVOS DE NO AFILIACIÓN A AMEPU		ESTÁN AFILIADAS A AMEPU
MIEDO A QUEDAR IDENTIFICADA COMO TRABAJADORA SEXUAL	EL TRABAJO SE EJERCE DE FORMA TEMPORAL	
4	2	5

2.3.9 Reconocimiento del trabajo como profesión

Esta categoría se indagó a través de las preguntas ¿Qué es para vos una profesión, qué características tiene? ¿Cuál es tu profesión? ¿Cómo es tu profesión?

RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMO PROFESIÓN		
LO RECONOCE COMO PROFESIÓN PERO NO COMO SU PROPIA PROFESIÓN	LO RECONOCE COMO PROFESIÓN Y COMO SU PROFESIÓN	NO LO RECONOCE COMO PROFESIÓN
2	6	3

2.3.10 Cantidad de casos que configuran identidades profesionales

CASOS QUE CONFIGURAN IDENTIDADES	
CONFIGURAN IDENTIDAD PROFESIONAL	NO CONFIGURAN IDENTIDAD PROFESIONAL
6	5

2.3.11 Distribución de los motivos por los cuales el trabajo sexual no es considerado profesión.

Durante la investigación se encontraron tres trabajadoras sexuales que no acreditaban al trabajo sexual como profesión.

MOTIVOS DE NO RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO SEXUAL COMO PROFESIÓN	
LA PROFESIÓN SE VINCULA AL ESTUDIO Y OBTENCIÓN DE CREDENCIALES	EL TRABAJO SEXUAL NO TIENE RECONOCIMIENTO NECESARIO PARA DESARROLLARSE COMO PROFESIÓN
2	1

2.3.12 Características de quienes desarrollan una identidad profesional

	CONFIGURA UNA IDENTIDAD PROFESIONAL	EDAD	EDAD DE INGRESO	CANTIDAD DE HIJOS	NIVEL EDUCATIVO	CONDICIÓN LABORAL	AFILIACIÓN A AMEPU	OCULTAMIENTO	TRABAJO TEMPORAL
Entrevista 1	Si	35 años	25 años	1	Terciaria completa	Independiente	No	No	No
Entrevista 2	No	23 años	23 años	2	Ciclo básico incompleto	Independiente	No	Si	Si
Entrevista 3	No	18 años	17 años	1	Ciclo básico completo	Independiente	No	"Semiocultamiento" ²⁷	Si
Entrevista 4	Si	38 años	34 años	3	Terciaria completa	Independiente	Si	"Semiocultamiento"	No
Entrevista 5	No	34 años	24 años	0	Terciaria incompleta	Independiente	No	Si	Se desconoce
Entrevista 6	No	36 años	36 años	1	Terciaria completa	Dependiente	No	Se desconoce	Si
Entrevista 7	Si	27 años	20 años	2	Ciclo básico completo	Dependiente	Si	"Semiocultamiento"	No
Entrevista 8	No	25 años	25 años	2	Bachillerato incompleto	Dependiente	No	Si	Si
Entrevista 9	Si	56 años	19 años	2	Primaria completa	Independiente	Si	No	No
Entrevista 10	Si	50 años	14 años	2	Primaria completa	Independiente	Si	No	No
Entrevista 11	Si	64 años	17 años	1	Primaria incompleta	Independiente	Si	No	No

²⁷ La expresión "Semiocultamiento" es utilizada en los casos que las trabajadoras ocultan su actividad de sus hijos o de otro ser querido muy estimado.

Anexo 3 – Pautas de entrevistas

3. 1. Pauta para trabajadoras sexuales dirigentes de AMEPU

Edad:

Estado civil:

Cantidad de hijos:

Nivel educativo:

Profesión:

Trabajo/s:

1. ¿Hace cuánto que trabajas en esto? ¿Cómo llegaste a esta opción laboral?
2. ¿Qué particularidades tiene este trabajo? ¿Es para ti un trabajo como cualquier otro? (Si= ¿Qué características tiene que hacen de él un trabajo?) (No= ¿Por qué no lo consideras un trabajo como cualquier otro? ¿Qué características debe tener para serlo?)
3. ¿Cómo fue en el proceso por el cual te sindicalizas?
4. ¿Qué te llevó a hacerlo?
5. ¿Ves el trabajo sexual como un proyecto de trabajo futuro?
6. ¿Cómo ves la situación del trabajo sexual en el mercado laboral al día de hoy en Uruguay?
7. ¿Cuáles son los principales problemas que tiene el trabajo sexual para desarrollarse como trabajo?
8. ¿Cómo se articula el trabajo sexual en el mundo organizado del trabajo?
9. Bueno ¿cómo es el ambiente en tu trabajo?
10. ¿Tenés problemas en tu trabajo? (Si= ¿Qué problemas?)
11. ¿Cómo te gustaría que fuera tu trabajo?
12. ¿Cómo te sentís respecto a los demás trabajadores?
13. ¿Cómo lo ves representado por la totalidad de los trabajadores?

14. ¿Qué es para vos una profesión, qué características tiene?
15. ¿Cuál es tu profesión?
16. ¿Cómo es tu profesión?
17. ¿Es una profesión el trabajo sexual? (Si= ¿Por qué? No= ¿Qué características tendría que tener para serlo?)
18. ¿Qué futuro le ves al trabajo sexual en Uruguay?
19. ¿Qué futuro querrías para el trabajo sexual en Uruguay?
20. ¿Qué habría que reformarle a la ley 17.515 para que ese futuro llegara?
21. ¿Dónde y cómo te ves vos en el futuro?

3. 2. Pauta para trabajadoras que no son dirigentes de AMEPU

Edad:

Estado civil:

Cantidad de hijos:

Nivel educativo:

Profesión:

Afiliación a AMEPU:

1. Bueno, contame... ¿Hace cuánto que trabajas en esto? ¿Cómo llegaste a esta opción laboral?
2. ¿Qué particularidades tiene este trabajo? ¿Es para ti un trabajo como cualquier otro? (Si= ¿Qué características tiene que hacen de él un trabajo?) (No= ¿Por qué no lo consideras un trabajo como cualquier otro? ¿Qué características debe tener para serlo?)
3. ¿Ves el trabajo sexual como un proyecto de trabajo futuro?
4. ¿Cómo ves la situación del trabajo sexual en el mercado laboral al día de hoy en Uruguay?
5. ¿Cuáles son los principales problemas que tiene el trabajo sexual para desarrollarse como trabajo?
6. ¿Cómo se articula el trabajo sexual en el mundo organizado del trabajo?
7. Bueno ¿cómo es el ambiente en tu trabajo?
8. ¿Tenés problemas en tu trabajo? (Si= ¿Qué problemas?)
9. ¿Cómo te gustaría que fuera tu trabajo?
10. ¿Cómo te sentís respecto a los demás trabajadores?
11. ¿Cómo lo ves representado por la totalidad de los trabajadores?
12. ¿Qué es para vos una profesión, qué características tiene?
13. ¿Cuál es tu profesión?
14. ¿Cómo es tu profesión?

15. ¿Es una profesión el trabajo sexual? (Si= ¿Por qué? No= ¿Qué características tendría que tener para serlo?)

16. ¿Qué futuro le ves al trabajo sexual en Uruguay?

17. ¿Qué futuro querrías para el trabajo sexual en Uruguay?

18. ¿Dónde y cómo te ves vos en el futuro?

Anexo 4 – Documentos analizados

4.1 Ley de Trabajo Sexual

4.2 Ley de Represión del Proxenetismo y Delitos Afines

4.3 Información del Banco de Previsión Social relativa al monotributo de trabajadoras sexuales.

4.4 Diarios de Sesiones de la Cámara de Representantes

Ley N° 17.515

TRABAJO SEXUAL

SE DICTAN NORMAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2°.- Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie.

Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

Artículo 3°.- Por el solo hecho de su actividad, no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial, las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley y demás disposiciones.

Artículo 4°.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público, serán competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere.

El Ministerio de Salud Pública controlará que se cumplan las disposiciones sanitarias a fin de promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad.

A estos efectos, estos Ministerios tendrán la facultad de ingresar a todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde se asentará:

A) Fecha y hora del ingreso.

[Escriba texto]

- B) Causa del ingreso.
- C) Descripción de las actividades realizadas en el local.
- D) Firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local intervenido o constancia de no querer firmar.

Quien o quienes actúen a nombre del local intervenido o cualquiera de sus trabajadores podrán estampar en el acta las observaciones que estimen pertinentes.

Artículo 5°.- Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- Un delegado del Ministerio del Interior.
- Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un delegado del Instituto Nacional del Menor (INAME).
- Un delegado del Congreso de Intendentes.
- Dos delegados de las Organizaciones No Gubernamentales que representen a los trabajadores sexuales, designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 6°.- La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los Poderes Públicos y tendrá los siguientes cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.
- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.
- C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra cualquier forma de explotación.
- D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales. Colaborar en las campañas que, utilizando los medios de comunicación de masas y otros modos de difusión, realicen las autoridades competentes sobre el tema.
- E) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

[Escriba texto]

CAPITULO II

DEL REGISTRO NACIONAL DEL TRABAJO SEXUAL

Artículo 7º.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual expedirá a cada trabajador sexual un carné, el que le habilitará para el ejercicio del trabajo sexual en todo el país.

Dicho carné deberá necesariamente contener:

- A) Nombre, apellido y fecha de nacimiento del titular.
- B) Fotografía.
- C) Número de cédula de identidad.
- D) Seudónimo si lo tuviera.
- E) El número de registro.
- F) Constancia de haber obtenido el carné de salud habilitante.

Este documento tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado.

Artículo 8º.- La inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual podrá ser voluntaria o de oficio.

Será voluntaria cuando la persona se presente directamente a las autoridades competentes para su inscripción y cumpla con los requisitos para ello exigidos.

Será de oficio cuando la persona ejerza el trabajo sexual sin estar inscripto.

Artículo 9º.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La reglamentación del Poder Ejecutivo asegurará la permanente disponibilidad de la información registrada, para ambos Ministerios.

No podrá autorizarse la inscripción si no se dispone del certificado de salud que habilite para el trabajo sexual.

Artículo 10.- No se efectuará la inscripción de aquella persona que fuera sorprendida ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir en dicha actividad, bajo apercibimiento de que, en caso de reincidencia comprobada, será inscripta sin más trámite en el Registro respectivo. Asimismo, se le notificará las eventuales sanciones si no se cumpliera con lo establecido en los artículos [17](#) y [31](#) de la presente ley.

[Escriba texto]

Todo trabajador sexual tiene derecho a obtener la baja del Registro. Para ello deberá presentarse ante la autoridad competente y solicitarla.

Será eliminada de oficio del Registro toda persona que hubiere ejercido el trabajo sexual y que durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario. Se citará personal y reservadamente al interesado para notificarle el acto administrativo dictado por la autoridad pública, informándole lo dispuesto por el presente artículo y por los artículos [11](#) y [32](#) de la presente ley.

Artículo 11.- Quien haya sido dado de baja del Registro Nacional del Trabajo Sexual a solicitud de parte o de oficio, podrá reinscribirse, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 12.- El hecho de estar inscripto en el Registro que se crea no será causal de impedimento para otorgar certificados de buena conducta a quienes ejerzan el trabajo sexual.

Artículo 13.- Los datos e informaciones contenidos en el Registro Nacional del Trabajo Sexual son de carácter reservado. Sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por organismos encargados de hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, a solicitud de la justicia competente o del Ministerio de Salud Pública a través de cualquiera de sus dependencias o de la propia persona interesada con respecto a la información que sobre sí esté registrada.

CAPITULO III

Sección I

De las pautas sanitarias, control y cumplimiento

Artículo 14.- Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 15.- La atención a las personas que ejerzan el trabajo sexual comprenderá, asimismo, los aspectos de educación y promoción de salud, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 16.- En cada una de las capitales departamentales existirá, a disposición de los trabajadores sexuales y de quienes soliciten información, un equipo mínimo interdisciplinario formado por médico, nurse o enfermera y asistente social.

Artículo 17.- El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un carné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud.

El que ejerciere esta actividad sin el carné sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en el [artículo 31](#) de la presente ley.

[Escriba texto]

CAPITULO IV

DE LAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 18.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Sección I

De las zonas y comportamientos

Artículo 19.- En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadores sexuales del departamento si existiese, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadores sexuales.

Artículo 20.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.

Artículo 21.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes.

Asimismo, se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

Sección II

De los prostíbulos y casas de masajes

Artículo 22.- A efectos de la presente ley se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Artículo 23.- Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. En un plazo no mayor de noventa días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local.

El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación

Artículo 24.- Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente.

[Escriba texto]

Para obtener la autorización el establecimiento deberá exhibir y acreditar estar habilitado por la Intendencia Municipal correspondiente y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 25.- La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a la persona física que se presente por escrito, la que será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el [artículo 24](#) de la presente ley.

Artículo 26.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o el orden público.

No se podrá emplear a menores de dieciocho años como mensajeros, domésticos, vendedores o similares y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa.

Sección III

De las whiskerías

Artículo 27.- Están sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras o similares, reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 28.- Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación municipal correspondiente, así como con la que otorgará la Jefatura de Policía departamental.

Artículo 29.- Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia municipal, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que la presente ley o la reglamentación determinen.

Artículo 30.- No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de dieciocho años.

CAPITULO V

INFRACCIONES, MULTAS Y PENAS ALTERNATIVAS

Artículo 31.- La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de trabajadores sexuales o de los propietarios de los establecimientos comerciales

[Escriba texto]

habilitados para el ejercicio del trabajo sexual, será castigada con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos.

Lo recaudado por este rubro será destinado a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual creada por el [artículo 5°](#) de la presente ley.

Artículo 32.- Serán competentes para conocer en la aplicación de las disposiciones de la presente ley, el Tribunal de Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz Departamentales en el interior del país.

Artículo 33.- El Juez o Tribunal competente podrá determinar la sustitución de la multa o prisión impuesta por la sentencia por trabajo comunitario equivalente teniendo en cuenta los objetivos de la presente ley.

Artículo 34.- Según las circunstancias del caso, podrá presumirse incurso en el delito previsto por el [artículo 1° de la Ley N° 8.080](#), de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por el [artículo 24 de la Ley N° 16.707](#), de 12 de julio de 1995, toda persona que explote una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero un beneficio excesivo.

Artículo 35.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 13 de junio de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ

Presidente.

Horacio D. Catalurda,

Mario Farachio,

Secretarios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 4 de julio de 2002.

De acuerdo a lo dispuesto por el [artículo 145](#) de la Constitución de la República, cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE.

GUILLERMO STIRLING.

JOSÉ CARLOS CARDOSO.

ÁLVARO ALONSO.

ALFONSO VARELA.

►►► Trámite Parlamentario

[Escriba texto]

Ley N° 8.080

CODIGO PENAL

REPRESION DEL DELITO DE PROXENETISMO Y DELITOS AFINES

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo 1°.- Toda persona de uno u otro sexo, que explote la prostitución de otra contribuyendo a ello en cualquier forma con ánimo de lucro, aunque haya mediado el consentimiento de la víctima, será castigada con dos a ocho años de penitenciaría. En caso de reincidencia las agravantes se aplicarán sobre el máximo de la pena legal.

Artículo 2°.- La pena mínima será de cuatro años de penitenciaría, si la víctima fuera menor de catorce años o el delincuente fuere funcionario policial o el hecho se produjere mediante engaño, violencia, amenaza de un mal grave, abuso de autoridad u otro medio de intimidación o coacción, como también si el actor fuera ascendiente, marido, hermano, tutor o encargado de la guarda de la víctima o hiciera vida marital con ella.

Artículo 3°.- Cuando la Policía tuviese conocimiento de la prostitución de menores que estén bajo la guarda de otra persona, deberá dar conocimiento del hecho a ésta, por escrito en que se le haga saber que está obligada a impedir la continuación de aquél o a comunicarlo al Fiscal de Menores para que adopte las medidas del caso. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, por el guardador, será penada con dos a cuatro años de penitenciaría.

Artículo 4°.- Es nula toda cláusula de contrato de artistas que establezca para éstos otras obligaciones respecto del público que no sean el simple trabajo escénico. La comprobación de la existencia de contratos complementarios que violen esa prohibición será considerada como una presunción del delito del proxenetismo, de que responderán el director o el empresario.

Artículo 5°.- Las agencias de colocaciones quedan obligadas a informar a la autoridad policial, bajo pena de clausura, si la omisión no concurre a configurar el delito de proxenetismo, el destino de las mujeres y menores que coloquen, el que será motivo de información policial.

Artículo 6°.- Toda mujer o menor de edad inmigrante que no venga acompañada de sus padres, tutores o persona legalmente habilitada para ello, deberá denunciar a los funcionarios de inmigración el destino que tiene en el país, y quedará sujeta a vigilancia hasta tanto las autoridades policiales los informen de las investigaciones que acerca del mismo hayan realizado. Tratándose de menores de edad, si la información no fuere

[Escriba texto]

satisfactoria, las autoridades ordenarán el reembarco, salvo que quien tiene la guarda de aquéllas se obligue a cambiar de destino.

Del procedimiento en los casos de los artículos precedentes

Artículo 7º.- Serán Jueces competentes en los juicios por los delitos castigados en los artículos 1º a 5º de la presente ley Correccionales en la Capital y los Departamentales en las demás circunscripciones de la República.

Artículo 8º.- Regirán para dichos juicios las disposiciones del [Código de Instrucción Criminal](#) y leyes complementarias, pero los Jueces, al pronunciar su fallo lo harán con libertad absoluta para apreciar a prueba con arreglo a la convicción moral que se formen al respecto.

De la expulsión o rechazo de proxenetas extranjeros

Artículo 9º.- El Presidente de la República ordenará la expulsión o rechazo del territorio nacional, de cualquier extranjero o extranjera que se dedique dentro o fuera del país a las actividades definidas y castigadas en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 10.- Si notificado el rechazo o la expulsión a la persona objeto de la medida, notificación que se hará con intervención de dos testigos de responsabilidad, ella no la aceptara, podrá desembarcar o permanecer en el territorio, quedando detenida en el domicilio que elija y debiendo reclamar de la expulsión o rechazo ante cualquiera de los Jueces de Instrucción de la Capital o ante el Juez Departamental en los otros Departamentos. El reclamo, que se formulará dentro de los tres días siguientes a la notificación, se basará en la inexactitud de los hechos en que se funde la intimación y podrá ser deducido por escrito en papel común o por medio de exposición verbal, de que se tomará nota en acta que levantará el Actuario. El Juez dará conocimiento del reclamo a la autoridad policial, y oídos en audiencia verbal, dentro del plazo de diez días, el representante de aquélla y el reclamante o su abogado, resolverá con arreglo a la convicción moral que se forme pudiendo ordenar previamente diligencias para mejor proveer, pero sin que la resolución pueda demorarse por más de diez días, a contar de la fecha de la audiencia.

Artículo 11.- Si la policía o el reclamante no se conformasen con la resolución, lo harán constar al notificárseles ésta, y el Juzgado, dentro de las veinticuatro horas, remitirá el expediente al superior que corresponda, quien se pronunciará sin recibir alegatos ni pruebas, confirmando o revocando la resolución dentro de los tres días de recibido aquél.

Artículo 12.- Si el reclamo fuere desechado o si el individuo expulsado del país no cumpliera la intimación que se le dirija al efecto ni reclamara de la misma, la policía embarcará al expulsado o rechazado a sus expensas si tuviere bienes, o si no los tuviere, a costa del Estado, debiendo en tal caso la autoridad policial señalar el destino del expulsado o rechazado y dando preferencia al país de origen de éste. El embarco no podrá efectuarse sino mediante certificado expedido por la Oficina Actuarial del Juzgado competente para conocer de los reclamos a que se refiere el artículo 10, atestiguando que no se ha producido tal reclamo o que ha sido rechazado por resolución ejecutoriada.

Artículo 13.- Los proxenetes expulsados o rechazados del país que volvieran a él quedarán sometidos a las disposiciones contenidas en los artículos 1° al 8°.

Sanciones a los funcionarios

Artículo 14.- Los funcionarios que debiendo, por razón de su cargo, propender al cumplimiento de la presente ley, contrarían los fines de la misma por acción u omisión serán destituidos en el caso de que el hecho no constituya delito más grave.

Artículo 15.- Sin perjuicio de los casos generales de responsabilidad, los funcionarios judiciales que no ajustaren sus gestión a los plazos que, para el procedimiento, fija la presente ley, serán penados disciplinariamente con multa de cien a trescientos pesos que les impondrá la Alta Corte de Justicia ordenando a la Contaduría General el descuento de dicha suma en el sueldo respectivo.

Disposiciones generales

Artículo 16.- No es aplicable a estos delitos el artículo 18 del [Código Penal](#).

Artículo 17.- Las disposiciones contenidas en los artículos 284, inciso 8° y 285 inciso 5° del [Código Civil](#) comprenden a los condenados por los delitos a que se refiere la presente ley.

Artículo 18.- No son aplicables a los delitos de que habla esta ley la de [19 de Julio de 1912](#) y [30 de enero de 1918](#).

Disposiciones transitorias

Artículo 19.- La policía dirigirá intimación a todos los ex-extranjeros o extranjeras que se dediquen a las actividades definidas y castigadas por la ley [20 de Octubre de 1916](#) para que salgan del territorio nacional dentro del plazo perentorio de diez días.

Artículo 20.- Son aplicables al caso que contempla el artículo anterior las disposiciones contenidas en los artículos 9° a 13.

Artículo 21.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, a 19 de Mayo de 1927.

D. TERRA,
Presidente.
Ubaldo Ramón Guerra,
1er. Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, Mayo 27 de 1927.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese.

[Escriba texto]

**CAMPISTEGUY.
EUGENIO J. LAGARMILLA.**

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.

[Escriba texto]

Actualización Febrero/2011

ACTIVIDADES MONOTRIBUTO

Las siguientes actividades son pasibles de incluirse en el régimen de monotributo siempre que cumplan con los requerimientos dispuestos por ley, decretos reglamentarios y disposiciones municipales.

En el cuadro adjunto se indican grupos de actividades, detallando a vía de ejemplo casos particulares, señalándose que no es una enumeración taxativa, por lo que pueden ser pasibles de ser incluidas en este régimen otras actividades de similar naturaleza a las indicadas.

Actividades
Artesanías (por ej., talleres de producción de artesanías en madera, cuero, telares, bijouterie, tapices, etc.)
Clases particulares (por ej. apoyo a exámenes, deberes vigilados, profesor de idiomas, profesor de música, profesor de canto, profesor de manualidades, etc.) No se incluye en monotributo: clases particulares a domicilio del alumno
Corte, confección y tejidos (por ej., costurera, crochetera, bordadora artesanal, bordadora a máquina, tejedora artesanal, tejedora a máquina, sastre, modista, planchadota, etc.)
Cosmética y maquillaje (por ej., cosmetóloga, estilista, manicura, peluquera, podóloga, maquilladora, depiladora, salón de belleza, etc.)
Cuidado de vehículos (cuidado de automóviles, motos, bicicletas y otros)
Dosificadores (dosificadores de la Comisión Nacional de Zoonosis)
Elaboración artesanal de alimentos (por ej., elaboración de comidas, de tortas y postres artesanales, de licores, de mermeladas y dulces, etc.)
Feriantes (por ej. en ferias vecinales, expo-ferias (excluida la venta de vestimenta), ferias permanentes, techitos verdes, etc.)
Guía de Turismo
Ladrilleros y bloqueros Producción artesanal de ladrillos y bloques
Marroquinería
Masajes (por ej., masajista, drenaje linfático, estético, etc.) No se incluye en monotributo: reiki y yoga
Mensajería (no incluye servicios a empresas)
Oficios (por ej. cerrajero, carpintero, afilador, encuadernador, colchonero, tapicero, empapelador, fotógrafo, herrero, soldador, etc.)
Paseadores y entrenadores de mascotas
Pequeños negocios (por ej., paradas de taxi, alquiler de videos y DVD, cybers, santería, etc.)
Pesca artesanal y servicios de apoyo Pesca artesanal en embarcaciones de hasta 4 TRB y venta del producto. Servicios de apoyo a pescadores artesanales: lavado de embarcaciones y arreglo de artes de pesca.

Actividades
Pintor de letras
Propaganda con altoparlante
Remallado de medias
Serigrafía (por ej. estampado de telas por planchado de imágenes, etc.)
Services (por ej. en refrigeración, en televisión, en equipos de audio, de control remoto, de PC, de electrodomésticos, etc.)
Servicios de limpieza (por ej., lavaderos, lavanderas, lavado de vehículos, limpieza de vidrios de inmuebles y automotores, tintorerías, limpieza de moquetas, cortinados, etc.)
Servicios de lustrado (por ej., lustrador de muebles, lustrador de zapatos)
Servicio de utilización de espacios radiales En radioemisoras del interior del país con un máximo de 5 horas semanales
Servicios Sexuales (personas sin distinción de género, autorizadas a ejercer trabajo sexual Ley 17.515 de 4/7/2002)
Taller de reparaciones (por ej., de bicicletas, de motos, de calzado, etc.)
Tatuaje y piercing
Textiles (por ej. tejidos, telares, confección de mantas, frazadas, ponchos, etc.)
Trabajadores del Mercado Modelo (changadores)
Venta ambulante de comestibles (por ej. caramelero, garrapiñero, manicero, heladero, etc.)
Venta ambulante en espectáculos públicos (café, pop, golosinas, juguetes, etc.)
Venta de artesanías (cuero, madera, vidrio, semillas, metales, plumas, bijouterie, juegos de madera, piedras semipreciosas, zapatos y zapatillas, etc.)
Venta de artículos varios (por ej., artículos para celulares, diarios y revistas, flores, inciensos y velas, bolsos y carteras, artículos de maquillaje, lentes de sol, libros, regatones y artículos de goma, perfumes, herramientas, artículos en desuso, antigüedades de escaso valor, pilas, relojes, peines, leña, etc.)
Venta de comestibles, frutas, verduras y flores (por ej. almacén, puesto de frutas y verduras, autoservice, minimarket, florerías, etc.)
Venta de comida (por ej. carritos, venta de chorizos, hamburguesas y panchos, parrilladas, pescaderías, puestos de tortas fritas, empanadas y pasteles, venta de ración para animales en ferias, etc.)
Venta de golosinas, arts. escolares, fotocopias, etc. (por ej. quioscos, quioscos en playas, salón, etc.) No se incluyen en monotributo: quioscos que lleven juegos de azar
Yesero

En el
trabajo
sexual

muchas cosas están cambiando...

Las instituciones y organizaciones que adherimos a esta iniciativa consideramos que esta política del BPS representa una acción inédita en América Latina por la ciudadanía y calidad de vida de trabajadores y trabajadoras sexuales, al otorgar los beneficios de seguridad social y salud.

Dado que la mayoría de las trabajadoras y trabajadores sexuales son de menores recursos, creemos que esta acción es un valioso primer paso para seguir profundizando la búsqueda de formas más accesibles (monotributo y otras) de inscripción al BPS, así como el reconocimiento de años anteriores de trabajo y de oportunidades de capacitación laboral en otras actividades.

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) manifestó su voluntad de coordinar con las instituciones adheridas, la generación de oportunidades de capacitación en otras actividades.

El Banco de Previsión Social ha enviado al Poder Ejecutivo un proyecto de Decreto que, de aprobarse, permitirá incluir en la modalidad de Monotributo a las trabajadoras y trabajadores sexuales, lo que significará un menor costo para estar integrado al Sistema de Seguridad Social.

Si sos trabajador o trabajadora sexual también tenés Derechos en Seguridad Social

Afiliándote al BPS, vos y tu familia acceden a los derechos a la seguridad social y la salud.

Podés inscribirte como empresa unipersonal y acceder a: jubilación, pensión, asignaciones familiares, atención de salud para vos y tus hijos y prestaciones en caso de enfermedad y discapacidad, así como lentes y otros beneficios, cumpliendo las condiciones en cada caso.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJADOR O TRABAJADORA SEXUAL?

Los trabajadores y las trabajadoras sexuales son aquellas personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan el trabajo sexual, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie. (Ley N° 17.515 del 4.7.2002).

¿QUÉ CONDICIONES DEBÉS CUMPLIR?

Para poder acceder a todos los beneficios que brinda el BPS a sus afiliados debés estar registrada/o en el Ministerio de Salud Pública y autorizada/o a ejercer el trabajo sexual, dentro de las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ley N° 17.515 del 4.7.2002.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE ESTAR AFILIADA/O AL BPS?

A la trabajadora o trabajador sexual afiliado como empresa unipersonal le corresponden los siguientes beneficios:

BENEFICIOS EN ACTIVIDAD

- Lentes y prótesis de uso terapéutico.
- Cobertura de salud (Mutualista, Seguro Integral o ASSE) para el titular y para los hijos menores a cargo o mayores con discapacidad.
- Subsidio por enfermedad, requiriendo la certificación por parte de su mutualista, Seguro Integral o ASSE. Durante el período en que se encuentra con subsidio por enfermedad no realiza aportes al BPS, pero sí suma a efectos de una futura jubilación.
- Subsidio transitorio por incapacidad parcial (hasta por 3 años).
- Asignación familiar de cumplirse las condiciones establecidas en la normativa vigente.

BENEFICIOS DE PASIVIDAD

- Jubilación Común. Ahora es posible con 60 años de edad y 30 de trabajo (y no 35 como antes). Además a las mujeres se les reconoce un año de trabajo por cada hijo (por tanto con 27 años de trabajo y 3 hijos es como si tuvieran 30 de trabajo, y si tienen 60 años de edad, ahora se jubilan).
- Jubilación por Edad avanzada. A partir de la Ley de Flexibilización de acceso a las jubilaciones se agregaron causales por edad avanzada, pudiendo acceder a esta jubilación con:

Años de edad	70	69	68	67	66	65
Años de trabajo	15	17	19	21	23	25

- Jubilación por Incapacidad Física. En caso de enfermedad, la Gerencia de Salud del Organismo determina la existencia de la imposibilidad y el grado de la misma.
- Cobertura de salud para sí y para los hijos menores a cargo o mayores con discapacidad, si era beneficiario en actividad.
- Subsidio especial por inactividad compensada (para el caso de desocupación mayor a un año, en personas con 58 años de edad y 28 años de servicio, como mínimo).
- Préstamos sociales.
- Préstamos para compra de audífonos, lentes de contacto y prótesis terapéuticas.
- En caso de fallecimiento del afiliado, el/la esposo/a, concubino/a y los menores a cargo o mayores con discapacidad tienen derecho a pensión y a un subsidio por expensas funerarias.
- Turismo social y acceso a soluciones habitacionales, etc.

**Recordá que tus derechos dependen de que te registres.
Cuanto antes te inscribas, antes quedarás incluida/o
en el sistema de protección social.**

¿CÓMO AFILIARTE AL BPS?

El trámite se efectúa todo en un único acto, en las “ventanillas únicas” BPS-DGI ubicadas en:

Montevideo:

BPS – ATYR - Sarandí 570. Subsuelo
DGI - Avda. Daniel Fernández Crespo 1534

Interior:

Oficinas del BPS y DGI de todo el país

En las localidades donde no existe “ventanilla única”, el registro se efectúa primero en el local de DGI y posteriormente en las oficinas de BPS.

Para reconocimiento de servicios anteriores y para todos los aspectos relacionados con la jubilación rigen las normas generales, requiriéndose en este caso los registros y controles del Ministerio de Salud Pública y/o del Ministerio del Interior.

Se dispone la no aplicación de multas y recargos para los trabajadores sexuales masculinos que se presenten a declarar servicios antes del 30.09.2010.

Informate en www.bps.gub.uy

Asesoramiento en casos particulares con las organizaciones que adhieren a esta iniciativa.

¿Y CUÁNTO HAY QUE PAGAR AL BPS?

Para un trabajador o trabajadora sexual independiente afiliado como empresa unipersonal, el aporte se realiza sobre un ficto patronal de 11 BFC (\$ 4.781). A partir de enero de 2008, además de tener derecho a la cobertura de salud el titular de la unipersonal, también lo tienen los hijos y menores a cargo o mayores con discapacidad, por lo que el aporte mensual será:

Aporte jubilatorio	\$ 1.082
---------------------------	-----------------

Aporte cobertura de salud sin hijos menores a cargo	\$ 1.273
--	-----------------

APORTE MENSUAL TOTAL con derecho a cobertura de salud para sí, sin hijos menores a cargo	\$ 2.355
---	-----------------

Aporte jubilatorio	\$ 1.082
---------------------------	-----------------

Aporte cobertura de salud con hijos menores a cargo	\$ 1.474
--	-----------------

APORTE MENSUAL TOTAL con derecho a cobertura de salud para sí e hijos menores a cargo	\$ 2.556
--	-----------------

Los titulares de empresas unipersonales que tengan otra actividad con cobertura de salud, en la unipersonal aportan mensualmente un total de \$ 1.247 (\$ 1.082 + \$165).

Valores vigentes a Enero 2010.

Representantes del sector:



Atru2006@yahoo.com.ar
Contacto: Gloria, Cel.: 094 307 332



redutrasex@montevideo.com.uy
Contacto: Perla, Cel.: 094 019 551
Tel.: 227 49 16



amepu@adinet.com.uy
Contacto: Marina, Cel.: 096 927 345
Tel.: 924 52 75



Josefina_24984@hotmail.com
Contacto: Josefina, Cel.: 095 200 975



A.L.P.C.S.E
Asociación de lucha y prevención
contra el SIDA en el este
Tel.: 903 16 26
Cel.: 094 229 402



ciei-su@mednet.org.uy
Tel.: 402 39 12 | Cel.: 099 815 394



ovejasnegras.uy@gmail.com
Cel.: 096 354 291 | 094 940 959



Asociación de Minorías Sexuales
del Uruguay
coordinacion@amiseu.org.uy
Tel.: 908 72 49 | Cel.: 096 395 238

Apoya:



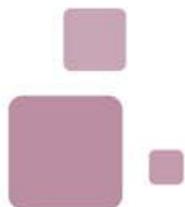
ONUSIDA
PROGRAMA COLABORATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

ACHUR
UNICEF
PMA
UNFPA
ONUDI
OIT
UNESCO
OMS
BANCO MUNDIAL

Invitamos a adherirse a esta iniciativa de inclusión social a todas las organizaciones vinculadas al trabajo sexual.

Por más información:

- en cualquier oficina de BPS en Montevideo e Interior
- en la página web www.bps.gub.uy
(te puede ayudar tu hija, el hijo de un vecino, un nieto con la computadora del Plan Ceibal...)
- o con los referentes de las organizaciones mencionadas.



BPS
Instituto de Seguridad Social

BPS cuenta contigo. Vos contás con BPS.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

58ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY Y EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación	303		
2) Asistencia	304		
3) Asuntos entrados	304		
4) Pedido de informes	306		
- La señora Senadora Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con el decreto reglamentario del artículo 180 de la Ley Nº 16.736 sobre plazo y permanencia de mercaderías y/o contenedores llenos o vacíos en las terminales extra portuarias.		ca, de los gastos de cuáles de esos integrantes se hace cargo el Estado y del costo total.	
- Y otro al Ministerio de Salud Pública relacionado con la cantidad de jerarcas de ese Ministerio que se encuentran comprendidos entre las inhabiliciones de los artículos 21 y 29 del Decreto Nº 127/01.		- Y otro al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con las razones para el cierre del Consulado General en Madrid y si dicho Ministerio ha prestado su conformidad para que se autoricen descuentos en los haberes e ingresos de los funcionarios del Servicio Exterior con fines de prestación de servicios.	
- El señor Senador Garat solicita se curse un pedido de informes dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la nómina de los acompañantes del señor Presidente de la República en su viaje a los Estados Unidos de América,		- Oportunamente fueron tramitados.	
		5 y 15) Proyectos presentados	307 y 323
		- El señor Senador Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen disposiciones legales en materia de pensión alimenticia para los hijos menores de edad de matrimonios separados de hecho.	
		- A la Comisión de Constitución y Legislación.	
		- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que	

- se deroga el monopolio de la importación y refinación de petróleo crudo.
- A la Comisión Especial de Servicios Públicos.
- 6) Solicitudes de licencia 309**
- Las formulan la señora Senadora Arismendi y el señor Senador Mujica.
 - Concedidas.
- 7) Integración del Cuerpo 310**
- Nota de desistimiento. La presenta la señora Topolansky, comunicando que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.
- 8) Archivo de carpeta 310**
- La Comisión de Educación y Cultura solicita se proceda al archivo de la Carpeta que contiene el proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Enrique Beltrame Falero" la Escuela N° 92 de la ciudad de Tranqueras.
 - Se procederá de conformidad.
- 9) Día Nacional de la Granja 310**
- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.
 - Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al señor Presidente de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores, al Banco de Seguros del Estado, a la Confederación Granjera del Uruguay, a la Federación Rural, a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Comercio, a JUNAGRA y a la Comisión Nacional de Fomento Rural.
- 10) Necesidad de reformas en el Liceo N° 1 de la ciudad de Paso de los Toros 311**
- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.
 - Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura, a las autoridades del Liceo N° 1, a la Dirección de la Comisión Pro Fomento de la Escuela N° 143 de la ciudad de Paso de los Toros, al Consejo Directivo Central de ANEP y a los Consejos de Educación Primaria y Secundaria.
- 11) Creación de una Corte Penal Internacional 313**
- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.
 - Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.
- 12) Atentados perpetrados contra la esposa del señor Representante Nacional Gustavo Silveira y el Juez Letrado doctor Miguel Basil 314**
- A solicitud del señor Senador Riesgo, el Senado autoriza la consideración de este tema.
 - Manifestaciones del señor Senador Riesgo. Intervención de varios señores Senadores.
 - Por moción de varios señores Senadores, el Senado declara su solidaridad con el señor Representante Nacional y su familia, y con el señor Juez Letrado de Rivera doctor Miguel Basil, su radical rechazo a toda forma de violencia, su disposición a otorgar apoyo al Poder Ejecutivo en la lucha contra el contrabando y conductas delictivas conexas, y enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la familia del Representante Nacional Gustavo Silveira
- 13) Carta Orgánica del Banco de la República 320**
- Proyecto de ley por el que se procede a su modificación.
 - Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.
 - En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 14) Velero Escuela "Capitán Miranda". Apoyo al lanzamiento de la próxima temporada turística 322**
- Proyecto de ley por el que se autoriza su salida del país a efectos de visitar el puerto de Buenos Aires.
 - Por moción del señor Senador Fau, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.
 - En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 16) Doctor Raúl Amorin Cal 325**

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre al Centro Departamental de Salud Pública de Florida.
 - Por moción del señor Senador Correa Freitas, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.
 - En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 17) Confección del orden del día para la sesión del miércoles 14 de noviembre 326**
- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve ubicar en primer término una exposición de treinta minutos del señor Senador Garat sobre las obras en la Ruta Nacional N° 1; en segundo lugar, escuchar una exposición del señor Senador Fau en homenaje al señor Julio Da Rosa; en tercer término, considerar un proyecto de ley por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta sobre la que se tributa el IRIC; en cuarto, por el que se establece un régimen gradual del pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170 y los aportes patronales al Banco de Previsión Social por parte de aquellos contribuyentes categorizados como microempresas; quinto, un proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque oceanográfico ROU "Oyarvide," por el que se autoriza la salida de los buques ROU 10 "Colonia", ROU 11 "Río Negro", ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 33 "Fortuna" y ROU 05 "15 de Noviembre" y sus tripulaciones y, en sexto, un proyecto de ley por el que se amplía la integración de los efectivos militares en la Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en la República del Congo.
- 18) Desaparecidos en la República Argentina y en Uruguay 326**
- El señor Senador Rubio solicita se le permita hacer una exposición sobre este tema por espacio de una hora el día 4 de diciembre.
 - Concedida.
- 19, 21 y 23) Trabajo sexual 326, 327 y 344**
- Proyecto de ley por el que se procede a su regulación.
 - En consideración.
- 20) Homenaje a Mateo Magariños 326**
- El señor Senador Heber solicita autorización para que se le permita homenajear a este ciudadano en la media hora final de la presente sesión.
 - Concedida.
- 22) Prórroga de la hora de finalización de la sesión 344**
- Por moción del señor Senador Correa Freitas, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la presente sesión hasta agotar el tema en debate.
- 24) Se levanta la sesión 347**
- Por moción del señor Senador Couriel, el Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 16 del día miércoles 14 de noviembre.

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

(Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)

2º) por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" al Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 526/01 - Rep. N° 338/01)

3º) por el que se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

(Carp. N° 606/01 - Rep. N° 337/01)

4º) por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley N° 12.292, de 25 de enero de 2001.

(Carp. N° 610/01 - Rep. N° 345/01)

5º) por el que se designa “Carmelo de Arzadum” la Escuela N° 40 de Pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 532/01 - Rep. N° 344/01)

6º) por el que se designa “Joaquín Torres García” la Escuela N° 13 de Mariscal, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 533/01 - Rep. N° 343/01)

7º) por el que se designa “José Batlle y Ordóñez” la Escuela N° 8 de la ciudad capital del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 524/01 - Rep. N° 342/01)

8º) por el que se designa “Enrique Rodríguez Fabregat” la Escuela N° 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 542/01 - Rep. N° 339/01)

9º) por el que se designa “Florence Nightingale” la Escuela N° 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 605/01 - Rep. N° 341/01)

10) por el que se designa “Francisco de Assis Machín”, la Escuela N° 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 605/01 - Rep. N° 341/01)

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Barrios Tassano, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili y Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo por encontrarse ejerciendo la Presidencia de la República y con licencia, los señores Senadores **Arismendi y Astori.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 21 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley por el cual se otorga a los Gobiernos Departamentales del interior el pago de una partida extraordinaria a modo de adelanto, como forma de atemperar los efectos negativos de la disminución de su recaudación como consecuencia de los efectos de la fiebre aftosa.

-A LA COMISION DE HACIENDA.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando haber dictado resolución sobre los siguientes expedientes:

de la Cámara de Senadores, del Ministerio Economía y Finanzas, del Ministerio de Defensa Nacional; de la Administración de los Servicios de Salud (ASSE); del Centro Asistencial Auxiliar de Cardona y de la Colonia de Asistencia Siquiátrica “Dr. Bernardo Etchepare”, en relación al mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a dichos órganos y organismos.

de la Junta Departamental de Treinta y Tres, sobre diferencias constatadas en saldos de Caja y Bancos.

de la Suprema Corte de Justicia; de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y del Banco Hipotecario del Uruguay, ratificando las observaciones formuladas por los contadores delegados.

-TENGANSE PRESENTES.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2º de la Ley N° 16.805, relacionado al régimen de inamovilidad de los feriados.

-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por el señor Senador Eleuterio Fernández Huidobro relacionada con las empresas industriales instaladas en el departamento de San José desde el 1º de enero de 1994 hasta la fecha.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay
-A LA COMISION DE HACIENDA.

por el que se declara día festivo o de conmemoración cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento cívico del plebiscito constitucional del 1980.

por el que se incorporan disposiciones al Código Penal referidas a la incitación al odio, desprecio o violencia y a la comisión de dichos actos contra determinadas personas.

por el que se amplía hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.

y aprobado en nueva forma, por el que se establece que para las prórrogas de los lanzamientos el Juez tomará en cuenta que en los inmuebles no estén morando menores de hasta catorce años, mujeres embarazadas o personas mayores de setenta años, y que las ejecuciones no se realicen en los meses de invierno
-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

por el que se declara de interés nacional el "Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior-Uruguay 2001", que se llevará a cabo del 16 al 25 de noviembre de 2001, en las ciudades de San Carlos y de Maldonado, departamento de Maldonado.

por el que se designa "Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte", la Escuela N° 40 para discapacitados intelectuales, del departamento de Flores.

por el que se designa "Doctor Guillermo L. Ruggia" el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos, departamento de Río Negro.
-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Cámara de Representantes comunica haber sancionado los siguientes proyectos de ley:

por el que se faculta al Instituto Nacional del Menor (INAME), a disponer la prórroga de los contratos de los funcionarios eventuales o zafrales por períodos de dos años.

por el que se exceptúan de la prohibición dispuesta en el literal C) del artículo 15 de la Ley N° 14.040, de

20 de octubre de 1971, las obras plásticas de artistas nacionales vivos.

-TENGANSE PRESENTES Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES.

La Cámara de Representantes transcribe una nota del señor Representante Nacional Eduardo Chiesa, en la que comunica que se ha nombrado al Diputado Gabriel Pais como representante de la Bancada del Batllismo "Lista 15" en el Consejo Consultivo del Programa de Fortalecimiento Administrativo del Poder Legislativo".

-TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite las siguientes exposiciones escritas:

del señor Representante Nacional Walter Vener Carboni:

con destino a la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre las encuestas de opinión que se refieren a la imagen de los Legisladores.

-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

y, con destino a la Comisión de Salud Pública, relacionada con las dificultades de atención médica existentes en la villa José Enrique Rodó, del departamento de Soriano;

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA

y del señor Representante Nacional Daniel García Pintos, refiriéndose a manifestaciones realizadas por el señor Vicepresidente de la República en un seminario de Actualización Política del Partido Colorado, realizado en la ciudad de Colonia.

-TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Maestro Enrique Beltrame Falero" a la Escuela N° 92 de la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, en razón de haberse aprobado un proyecto similar en la Cámara de Representantes.

-SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de las palabras pronunciadas por:

el Edil Dr. Federico Casaretto, con destino a la Comisión de Presupuesto, referidas a la distribución de los recursos con destino a las Intendencias por parte de la Comisión Asesora de Descentralización y la injusticia de que es objeto el departamento de Maldonado en el momento del reparto.

-A LA COMISION DE PRESUPUESTO.

y la Edila Marlene Chanquet, con destino a la Comisión de Educación y Cultura, relacionadas con la necesidad de creación de un "Centro de Documentación Departamental" que proteja los bienes históricos culturales patrimoniales del departamento y recupere archivos departamentales en poder de otros organismos.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la nota presentada por el Edil señor Diego Varela, con destino a la Comisión de Medio Ambiente, referida al vertimiento de aguas servidas por parte de servicios barométricos, en la Planta Depuradora de OSE de la zona de La Paz, Las Piedras, Progreso y villas que las circundan.

-A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.

La Junta Departamental de Rivera remite:

informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, relacionado con la derogación del decreto 212/985, sobre la exigencia de documentación a los productos hortifrutícolas en zonas de frontera.

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

y Resolución por la que apoya la iniciativa de su similar de Treinta y Tres a efectos de que se posibilite que las mercaderías decomisadas por la Aduana que sean de carácter perecedero no sean destruidas y se donen a instituciones como Guarderías y Hogares de Ancianos.

-A LA COMISION DE HACIENDA.

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, la señora Senadora María Julia Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con el decreto reglamentario del artículo 180 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, sobre plazos de permanencia de mercaderías y/o contenedores llenos o vacíos en las terminales extraportuarias."

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 7 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República, se solicita la tramitación del siguiente

PEDIDO DE INFORME

Al Ministerio de Economía y Finanzas con relación a un proyecto o anteproyecto de decreto reglamentando el Art. 180 de la Ley de Presupuesto N° 16.736, del 5 de enero de 1996 estableciendo plazos de permanencia de mercaderías y/o contenedores llenos o vacíos en las terminales extraportuarias de contenedores habilitadas en función del Decreto 331/992 del 16/07/992, como asimismo fijando condiciones, garantías y responsabilidades de los depositarios.

Se requiere la remisión del proyecto, sus antecedentes y fundamentos que justifican el dictado del mismo.

Se solicita también informe sobre con qué régimen se estima sustituir la operativa y funciones que prestan dichas terminales y si la aprobación del mencionado decreto no tendría efectos negativos desviando cargas hacia puertos de otros países, especialmente Buenos Aires.

María Julia Pou. Senadora.»

-Dése cuenta de otro pedido de informes de la misma señora Senadora.

al Ministerio de Salud Pública relacionado con la cantidad de jerarcas de ese Ministerio que se encuentran comprendidos entre las inhibiciones de los artículos 21 y 29 del Decreto 127/001, por el que se ajustan los estatutos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 118 de la Constitución de la República, se solicita la tramitación del siguiente

PEDIDO DE INFORME

Al Ministerio de Salud Pública

- 1) Cuántos jerarcas de ese Ministerio se encuentran comprendidos en las inhabiliciones de los artículos 21 y 29 del Decreto 127/001.
- 2) Qué criterios se seguirán para designar a sus reemplazantes.

María Julia Pou. Senadora.»

-Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución el señor Senador Carlos Garat solicita se curse el siguiente pedido de informes:

al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con los integrantes de la delegación que acompañó al señor Presidente de la República Dr. Jorge Batlle a los Estados Unidos, con motivo de concurrir a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, solicito dar trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores.

- 1) Nómina de integrantes de la delegación que acompañó al señor Presidente de la República Dr. Jorge Batlle a los Estados Unidos, con motivo de concurrir a la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 2) De quiénes, integrantes de esa delegación, el Estado Uruguayo se hizo cargo de su traslado.
- 3) Costo total para el erario público, de la misión antedicha.

Saluda a usted muy atentamente.

Carlos Garat. Senador.»

-Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución el señor Senador Carlos Garat solicita se curse el siguiente pedido de informes:

al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con el cierre del Consulado General en Madrid, España.

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, solicito dar trámite al siguiente pedido de informes dirigido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

- 1) Razones por las que se ha resuelto cerrar el Consulado General en Madrid, República de España.
- 2) Si el Ministerio de Relaciones Exteriores ha prestado su conformidad para algún proyecto de ley o decreto que autorice descuentos en los haberes e ingresos de los funcionarios del Servicio Exterior, con fines distintos de la prestación del Servicio Diplomático.

Saluda a usted muy atentamente.

Carlos Garat. Senador.»

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen disposiciones legales en materia de pensión alimenticia para los hijos menores de edad de matrimonios separados de hecho.”

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto presentado:)

«PROYECTO DE LEY

SE PROMUEVE MODIFICACIONES AL REGIMEN DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE LOS MENORES

Artículo 1°.- En todos los casos de separación de hecho de los cónyuges, si existieren hijos del matrimo-

nio con derecho a pensión alimenticia, el cónyuge que no tenga la tenencia de los menores, estará obligado a prestarle una pensión alimenticia provisoria mínima.

El monto de dicha pensión se fijará de acuerdo a la cantidad de hijos de ese matrimonio. En el caso que fueran uno o dos hijos el monto será el correspondiente a un salario mínimo nacional, de dos salarios mínimos nacionales si los mismos fueran tres o cuatro, y si los hijos fueran cinco o más, el equivalente a tres salarios mínimos nacionales.

Dicha obligación será de pleno derecho a partir del día siguiente al de la separación de hecho y se hará exigible a los treinta días de la misma.

Art. 2°.- La separación de hecho y la existencia de hijos con derecho a recibir la pensión alimenticia provisoria mínima, podrán acreditarse en forma sumaria ante el Juez Letrado competente del domicilio de aquellos, a los efectos de exigir el cumplimiento de la obligación. En este proceso sumario será oído preceptivamente el Ministerio Público y no será admitido al obligado a discutir sobre el monto de la pensión. La decisión judicial que se adopte será recurrible sin efecto suspensivo.

Podrán ejercer la acción tendiente a obtener el cumplimiento de esta obligación, el cónyuge, los abuelos, los hermanos de los menores o incapaces cuando tuvieren la tenencia de éstos y el Ministerio Público.

El cónyuge obligado podrá entablar juicio de alimentos a los efectos de demostrar fehacientemente su carencia de medios, para servir total o parcialmente la pensión alimenticia provisoria mínima. El pronunciamiento judicial al respecto, no tendrá eficacia más allá de la fecha de la demanda.

Art. 3°.- La obligación de servir la pensión alimenticia provisoria mínima, es sin perjuicio de las convenciones que celebren los padres en forma provisoria o definitiva y que mejoren la cuantía de dicha pensión legal mínima, así como de la pensión alimenticia definitiva que se determine oportunamente por el Juzgado Letrado competente, conforme a los principios generales que regulan la materia.

Art. 4°.- La pensión alimenticia provisoria mínima establecida en los artículos precedentes, beneficiará igualmente a los hijos naturales (reconocidos o declarados tales) respecto del padre o madre que no convive con ellos o que ponga término a dicha convivencia.

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 8 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente del Senado:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República, vengo a formular la siguiente iniciativa por la cual se establecen disposiciones legales en materia de pensión alimenticia para los hijos menores de edad de matrimonios separados de hecho.

El proyecto tiene como finalidad principal solucionar un grave problema social, que se plantea diariamente en las Defensorías de Familia y en los Juzgados Letrados de Familia, en que se ve permanentemente a madres con sus pequeños hijos, que plantean en forma desesperada una rápida solución para el cobro de la pensión alimenticia a favor de sus hijos menores, muchas veces resultando imposible lograr el cobro efectivo de la misma, lo que genera una pérdida de confianza en el sistema jurídico.

En tal sentido, en nuestra doctrina nacional la Profesora de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Dra. Elena SARLI, entiende que la herramienta más útil para enfrentar este grave problema social, es recurrir a la presunción legal que debe operar a favor de los más débiles, razón por la cual se debe imponer obligatoriamente el pago de un monto mínimo de pensión alimenticia, invirtiendo la carga de la prueba, hasta tanto judicialmente se determine la pensión alimenticia provisoria o definitiva (SARLI, Elena, "Evolución de la familia contemporánea: ¿acompañamiento o dicotomía entre sus aspectos legales y sus aspectos sociales?", en "El Derecho y la Familia", publicado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, pág. 199).

En otros términos, el proyecto de ley procura que el obligado al pago de la pensión alimenticia a favor de sus hijos menores, deba probar su eventual indigencia que lo exonere de la obligación legal. Actualmente, es la madre quién se ve obligada a demostrar, por ejemplo, que un Gerente General de una empresa pública o privada no gana solo un salario mínimo nacional, extremo que muchas veces se logra en el caso de la actividad privada con la complicidad del empleador, que su ex cónyuge no es un indigente total, sino que por el contrario vive en un lujoso apartamento en Pocitos o en una residencia en Carrasco con un vehículo de alto valor, transformándose todo esto en una verdadera burla del sistema jurídico vigente.

El artículo 1° del proyecto de ley adjunto, establece que en todos los casos de separación de hecho de los cónyuges, cuando existen hijos del matrimonio con de-

recho a pensión alimenticia, el cónyuge que no tenga la tenencia de los menores, estará obligado a prestarle una pensión alimenticia provisoria mínima, cuyo monto se fijará de acuerdo a la cantidad de hijos de ese matrimonio.

La obligación de prestar la pensión alimenticia provisoria será de pleno derecho, a partir del día siguiente al de la separación de hecho y se hará exigible a los treinta días de la misma.

El artículo 2° del proyecto de ley aplicando el principio de celeridad y economía procesal, consagra un procedimiento abreviado, disponiendo que la separación de hecho y la existencia de hijos con derecho a recibir la pensión alimenticia provisoria mínima, podrán acreditarse en forma sumaria ante el Juez Letrado competente. Será oído preceptivamente el Ministerio Público, y no se admite que el obligado entable discusión sobre el monto de la pensión.

En cuanto a la legitimación para ejercer la acción tendiente a obtener el cumplimiento de la prestación alimenticia, se establece que corresponderá al cónyuge, los abuelos y los hermanos de los menores o incapaces cuando tuvieren la tenencia de éstos y al Ministerio Público.

El cónyuge obligado al pago de la pensión alimenticia, podrá entablar juicio de alimentos a los efectos de demostrar fehacientemente su carencia de medios para servir total o parcialmente la pensión alimenticia provisoria mínima.

En el artículo 3°, se prevé que la obligación de servir la pensión alimenticia provisoria mínima, lo es sin perjuicio de las convenciones que celebren los padres en forma provisoria o definitiva y que mejoren la cuantía de dicha pensión mínima, así como de la pensión alimenticia definitiva que se determine oportunamente por el Juzgado Letrado competente.

Por último, el artículo 4° del proyecto de ley tiene como objetivo dar igualdad de tratamiento a los hijos nacidos dentro del matrimonio como a los nacidos fuera de él, ya que consagra que la pensión alimenticia provisoria mínima, beneficiará igualmente a los hijos naturales (reconocidos o declarados tales), respecto del padre o madre que no convive con ellos o que ponga término a dicha convivencia.

En conclusión, considero que la aprobación por parte del Parlamento del proyecto de ley adjunto, contribuirá en buena medida a dar solución a un grave problema social, que afecta sobre todo a los menores, siendo una muy clara señal del sistema político a favor del respeto por el derecho de los más necesitados y de imponer el estricto cumplimiento del deber de servir pensión ali-

menticia a quienes por razones jurídicas y morales están obligados a hacerlo.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.»

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día de la fecha hasta el día miércoles 14 inclusive.”

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

Cámara de Senadores
Sr. Presidente
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia desde el día de la fecha hasta el día miércoles 14 inclusive.

Razones de quebranto de salud motivan mi ausencia.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo, señor Senador Casartelli.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Mujica solicita licencia desde el 19 al 29 de los corrientes.”

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 12 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito se dé trámite a mi pedido de licencia por motivos personales por el período que abarca desde el 19 de noviembre al 29 del mismo mes inclusive, y que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

José Mujica. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Topolansky comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto”.

-Oportunamente se convocará al suplente respectivo, señor Senador Abelenda.

8) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la Comisión de Educación y Cultura para proceder al archivo de la carpeta que contiene el proyecto de ley por el que se designa con el nombre “Maestro Enrique Beltrame Falero” la Escuela N° 92 de la ciudad de Tranqueras.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Se procederá de conformidad.

9) DIA NACIONAL DE LA GRANJA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: el pasado sábado, en la sede de JUMECAL, en Melilla, se conmemoró el “Día

Nacional de la Granja”, que se forjara en nuestro país en el año 1939 con una formidable organización de más de 40.000 productores, tras la cual se gestó la creación de la Confederación Granjera del Uruguay, la cual quedó formalmente fundada el 5 de octubre de 1943.

Son muchos los factores a analizar sobre este importantísimo sector de nuestra producción nacional, que hoy está atravesando una de las horas más difíciles de su historia. El sector granjero tiene una ocupación de mano de obra extremadamente alta en comparación a la cantidad de área cultivada, que es un total del 2% de la tierra en nuestro país.

En los distintos rubros de huerta, huerta primor, papa, fruta y huerta y fruta, trabajan aproximadamente unas 26.400 personas, lo cual hace que la granja se trasunte en el 28% de la mano de obra de todo el sector agropecuario nacional.

Estos números que damos respecto a la mano de obra, peligran realmente y son una infinidad los problemas que hoy padecen los productores, dada la baja rentabilidad y el endeudamiento que se constituye en un cuello de botella para cualquier solución, como así también temas coyunturales como los climáticos, y otros de carácter estructural que pretendemos analizar.

El endeudamiento del sector granjero se sitúa en U\$S 39:000.000, el que involucra a 1.800 productores, de los cuales el 50% está en estos momentos en mora.

Esta situación, dada la elevada inversión que el sector realiza por hectárea, lleva a que el Plan de Reconversión del PREDEG, se haga para varios productores realmente imposible, dado que no acceden a los recursos para hacerse de tecnología, así como para procurarse los materiales de última generación que hacen al futuro de este sector.

Pero además, la granja ha padecido reveses muy duros, como el problema de la asfixia radicular, que afectó a la producción de duraznos. Hasta la aparición de esta enfermedad, existían en nuestro país 2.400 hectáreas de duraznos, quedando secas e improductivas 1.500 hectáreas, sin señalar las pérdidas para cientos de productores de esta variedad.

Por este mal, los productores tienen un lucro cesante de U\$S 5:000.000 anuales, por cinco años, dado que recién dentro de ese plazo el durazno se podrá volver a cosechar.

La granizada de los últimos días ha sido también -y lo es aún- un verdadero drama para centenares de familias, sobre todo del departamento de Canelones. El último temporal de granizo y agua de hace unos días afectó 1.600 hectáreas, a 250 familias productoras, viéndose perjudicados en orden de importancia primero el durazno, luego la manzana, la pera y 180 hectáreas de horticultura variada.

Estos aspectos climáticos, que en los últimos años realmente han castigado al productor hortifrutícola nacional, hacen que tengamos que analizar con seriedad el tema de los seguros, que solamente aparece luego de las pérdidas de cosecha y de in-

vernáculos pero que debe ser repensado en nuestro sistema agropecuario y, particularmente, en lo que hace a nuestra granja.

El mundo entero subsidia los seguros y el promedio de estos subsidios es del 50%, pero hay casos como el de Chile, que subsidia al productor en un 70% del costo del mismo. En el Uruguay, debido a las altas primas y porque la rentabilidad del sector da para vivir y poco más, el productor no asegura sus cosechas y, cuando se producen estos hechos climáticos, las pérdidas son totales y cientos de familias quedan sin el sustento para todo el año.

Por esto creemos conveniente que las Comisiones de Ganadería, en conjunto con el Ministerio del ramo y el Banco de Seguros del Estado analicen este tema en profundidad, porque ya hace varios años que por falta de seguro los productores pierden su cosecha, las inversiones y todo lo que significa el medio de sustento de sus familias.

En otro orden, pretendemos continuar con el análisis del tema de la granja señalando realidades sorprendentes que deben ser un llamado de alerta para las autoridades de Gobierno y el sistema político en general. Por ejemplo, en lo que hace a la balanza comercial de frutas frescas. En 1998, las exportaciones fueron de U\$S 4:370.000 y las importaciones, de U\$S 19:540.000, significando un déficit de más de U\$S 15:170.000 en el año. Otro tanto arroja la balanza comercial de frutas y hortalizas frescas del mismo año 1998, con un déficit que supera los U\$S 23:200.000.

Estos números se han incrementado en los últimos años, pero no podemos dar el porcentaje puesto que no se manejan cifras oficiales para los años 1999 y 2000.

Estas cantidades, como todos comprenderán, sorprenden -cuando no asustan- a cualquier persona que simplemente se ponga a pensar que un país que tiene la tierra, la gente, la capacidad tecnológica y los frutos a escasos kilómetros del punto de venta, tenga un ingreso del exterior tan impresionante a precios irrisorios con un alto grado de subsidio, lo cual resulta para nuestra concepción de país un verdadero disparate.

Decimos esto sin analizar que por el tipo de cambio de nuestros vecinos el flagelo del contrabando también está jugando contra la granja y contra el trabajo de miles de compatriotas, porque ya no tenemos un mercado de 3:000.000 de personas sino apenas el Sur del país. Observen los señores Senadores un dato. Tomemos en cuenta que el 70% del extracto y envasado de tomates se importa de Chile y el 30% de España.

Se puede decir que casi la totalidad del tomate y toda la arveja se han perdido por el ingreso de este tipo de productos subsidiados de Italia. Por ejemplo, en el sector de la elaboración de duraznos en almíbar sucede algo similar a raíz de lo que significa el tema de los reintegros que se impusieron al 55%. Teniendo en cuenta lo que se percibe por esta tasa arancelaria que se aplica a los duraznos en almíbar de extrazona, habrá que

pensar en la posibilidad de destinar parte de dichos ingresos a paliar la situación de los productores de duraznos que han sufrido pérdidas de enorme importancia.

Como decíamos al principio, creemos necesario que se realice un estudio en profundidad de los seguros para la granja, tema que hace a la estabilidad del productor nacional, así como que se analice el ingreso de los productos subsidiados.

Otro tema que nos parece vital tiene que ver con la creación -al igual que se hizo con el Instituto Nacional de Vitivinicultura- de un Instituto de la Granja, que una ese conjunto de siglas que actualmente están desperdigadas en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a fin de dar un puntapié inicial a un organismo que haga funcionar políticas que impulsen a la granja nacional.

Lo que refiere al endeudamiento debe ser contemplado y seguramente estará en nuestra órbita el estudio del proyecto de ley del Poder Ejecutivo vinculado a la pretendida aplicación del IVA a los productos derivados de nuestra granja, ante lo cual anticipamos nuestra posición negativa. Será necesario estudiar los mecanismos que permitan que no sea el productor quien termine absorbiendo este tributo.

Indudablemente, el tema que nos ocupa tiene una gran importancia para el país, para la producción agropecuaria y para la granja. A nuestro juicio, en el Uruguay tiene la gran potencialidad de generar trabajo y divisas para todos los compatriotas. En consecuencia, debe merecer el análisis de políticas que apunten a solucionar los problemas que padece la granja nacional.

Por último, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Presidente de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores, al Banco de Seguros del Estado, a la Confederación Granjera del Uruguay, a la Federación Rural, a las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Comercio, a la JUNAGRA y a la Comisión Nacional de Fomento Rural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) **NECESIDAD DE REFORMAS EN EL LICEO N° 1 DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: el fin de semana pasado visité la ciudad de Paso de los Toros, circunstancia en la cual tomé contacto con los vecinos y diferentes instituciones del medio. Fue así como visité el Liceo de Paso de los

Toros, al que concurrí entre 1962 y 1965, obra que fuera inaugurada por el entonces Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el doctor Eduardo Pons Echeverry en 1962.

Las autoridades del Liceo N° 1 de Paso de los Toros -su Directora, la profesora Mirta Pintos, y las Subdirectoras Alma Mecol y Gloria Maguregui- hicieron una serie de planteos que me parecen sumamente importantes. Ellos tienen que ver con la necesidad de construir cuatro aulas más y un laboratorio de biología. Por esta razón, se está solicitando que las sumas dispuestas por la Administración Nacional de Educación Pública resultantes del remate de la terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, sean destinadas a realizar esas obras. Este pedido se fundamenta en la evolución que ha tenido la matrícula estudiantil, ya que la población en el bachillerato va creciendo año a año, en virtud de que se trata del único centro de estudios de la ciudad de Paso de los Toros que cuenta con dichos cursos. En el presente año funcionan varios grupos distribuidos de la siguiente manera: 11 en el turno matutino, 10 en el intermedio y 9 en el vespertino. Esto colma totalmente la capacidad locativa del Liceo, que solamente tiene siete salones. Como consecuencia de ello, las autoridades de este centro de enseñanza se vieron obligadas a determinar que algunos grupos funcionen en los laboratorios de física y química, y que se hayan adaptado algunos espacios como pequeños salones; por ejemplo, lo que antes era la cantina del liceo, o un depósito. Sin ninguna duda, esto perjudica enormemente la calidad del aprendizaje, porque no se cuenta con un ambiente favorable, ya que la ventilación es insuficiente, hay poco espacio y se hace necesario el continuo traslado de alumnos para el uso de los laboratorios, como así también cuando se desea utilizar los medios audiovisuales.

Para el año 2002, la Dirección del Liceo N° 1 de Paso de los Toros estima que se necesitará la creación de dos grupos de bachillerato, teniendo en cuenta que el Liceo N° 2 de la misma ciudad cuenta con cuatro grupos de tercero y se prevé un alto índice de repetición en primer año de bachillerato diversificado motivado, entre otras causas, por la heterogeneidad del alumnado.

El segundo planteo que han formulado las autoridades de este liceo tiene que ver con la distribución de los grupos para el año 2002. En ese sentido, solicitan que las autoridades del Consejo de Educación Secundaria admitan la creación de nuevos cursos. Debemos destacar que en la actualidad el Liceo N° 1 de Paso de los Toros funciona con siete grupos de primer año de bachillerato, considerándose insuficiente para el año 2002, teniendo en cuenta el elevado índice de repetición, que oscila en el entorno del 50%, según datos extraídos de la segunda reunión de profesores. También debe tenerse en cuenta que en la actualidad hay inscriptos 64 alumnos repetidores del año 2000.

Por otro lado, el Liceo N° 2 cuenta con cuatro grupos de tercer año, con un total de 132 alumnos que cursarán el primer año de bachillerato en el Liceo N° 1, repito, por ser el único centro de estudios que dicta esos cursos. A todo esto, debe-

mos sumar los alumnos provenientes de UTU que terminaron el ciclo básico y no siguen la formación profesional o realizan los dos cursos.

Por lo expuesto, se considera necesario que en el año 2002 se pueda contar con dos grupos más de primer año de bachillerato.

En lo que tiene que ver con el segundo ciclo, se considera necesario -de acuerdo con los requerimientos del estudiantado- crear las opciones de Agronomía -que desde sus comienzos en 1997 estuvo fusionada con Medicina-; de Economía, fusionada con Derecho, y de Ingeniería, que funcionaría conjuntamente con Arquitectura.

La aspiración de las autoridades del Liceo de Paso de los Toros se basa en el relevamiento que se ha efectuado entre los alumnos, del cual surge que dieciséis desearían cursar Agronomía y diez Economía, en tanto que la opción de Ingeniería contaría con doce alumnos y la de Arquitectura con seis. Es de destacar que los alumnos que pretendan continuar con las opciones que no pueden ser cursadas en este Centro -me refiero al Liceo N° 1 de Paso de los Toros- tendrán que trasladarse a la capital, en algunos casos, o viajar a Durazno, que es la localidad más próxima que cuenta con las opciones. Esta situación determina que, debido a problemas económicos, no todos los alumnos pueden continuar sus estudios, dado que el costo de 50 pasajes de Paso de los Toros a Durazno, con un descuento del 50%, es de \$ 875 mensuales, más \$ 100 de tasa de embarque. Esto demuestra que se trata de un monto al que no todos los alumnos pueden acceder.

En segundo lugar, señor Presidente, se me hizo un planteo por parte de la Comisión Pro-fomento de la Escuela N° 143 de segunda categoría de la ciudad de Paso de los Toros. Esta Escuela fue fundada hace 22 años y pensada para no más de 150 alumnos. Sin embargo, en la actualidad cuenta con 310 y se mantienen las mismas instalaciones. En ese sentido, dicha Comisión entiende que, al menos, se necesitaría, en principio, un salón más de clase, baños para los alumnos y la ampliación de los espacios de recreación a través de la construcción de otro patio de cemento. Esto es de imposible realización por parte de la Comisión Pro-Fomento que, además de muchos gastos, tiene que pagar el sueldo de una auxiliar de servicio que cocina diariamente para 120 niños.

Solicito que los planteos que nos formularon las autoridades del Liceo N° 1, así como la Comisión Pro-fomento de la Escuela N° 143 de la ciudad de Paso de los Toros, se hagan llegar al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Primaria y Secundaria, y que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Dirección del Liceo N° 1 y a la Comisión Pro-Fomento de la Escuela N° 143 de la ciudad de Paso de los Toros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) CREACION DE UNA CORTE PENAL INTERNACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- El 17 de julio de 1998 se suscribió en Roma un Tratado por el cual se prevé la creación de una Corte Penal Internacional. En líneas generales, la misma está compuesta por 18 miembros elegidos por un excelente sistema de designación que tiene enormes garantías y que está previsto en el artículo 37 de ese mismo Tratado.

Nuestro país suscribió dicho Tratado de conformidad con lo que dispone la Constitución; el Poder Ejecutivo concluyó y firmó ese Tratado, pero posteriormente, a pesar del tiempo transcurrido, no ha enviado el habitual proyecto de ley para que se apruebe parlamentariamente.

¿Qué es lo que ocurre normalmente? Un Tratado requiere como primera etapa la firma del Poder Ejecutivo y, como segunda, la aprobación por parte del Parlamento, tal como lo establece la Constitución. El tercer paso, que también está previsto en la Carta, es la ratificación por parte del Poder Ejecutivo, después que ha sido aprobado por ley en el Parlamento. Y en cuarto lugar, lo que se prevé en el Derecho Internacional es el canje o depósito de la ratificación, como lo establece este Tratado. Esta cuarta etapa -según lo prevé el Tratado que pretende crear la Corte Penal Internacional- requiere que haya 60 ratificaciones depositadas para que el mismo entre en vigor. Ante la circunstancia de que el Poder Ejecutivo hace ya mucho tiempo que lo firmó -creo que lo hizo con plena convicción- a lo que se suma el hecho paradójico de que no se ha enviado el proyecto de ley para que el Parlamento lo apruebe, nuestra Bancada ha presentado hace tiempo un proyecto de ley por el cual se aprueba parlamentariamente el Tratado firmado por el Poder Ejecutivo.

Me consta que la rutina parlamentaria puede hacer pensar que esta etapa debe tener origen en un Mensaje del Poder Ejecutivo. En lo personal, no tengo dudas de que el Parlamento, por iniciativa propia, puede aprobar el Tratado, siempre que haya sido firmado por el Poder Ejecutivo. En ese sentido, señalo que no hay ninguna disposición ni principio -salvo la lógica común, que en este caso no coincide con la lógica jurídica- que especifique que para que el Parlamento apruebe un Tratado que ya fue firmado por el Poder Ejecutivo, tiene que venir un Mensaje de este último. En definitiva, la aprobación legal de un Tratado no es exclusivamente un tema de iniciativa del Poder Ejecutivo. Eso no está en el artículo 86, ni en el 133, ni en ninguno de los otros artículos de la Constitución que, de manera sistemática o esporádica, hablan de la iniciativa exclusiva o privativa del Poder Ejecutivo. O sea que cualquier señor Senador puede presentar un proyecto de ley en ese sentido. Repito que no es lo natural ni lo lógico, pero jurídicamente es

factible, y la propuesta tiende a corregir lo que según nuestro criterio no es coherente: que el Poder Ejecutivo firme un Tratado y después no lo envíe al Parlamento para su aprobación, sobre todo cuando se trata, como en este caso, de un Tratado que es muy bueno, tanto desde el punto de vista técnico como desde el de la Justicia, que prevé la existencia de un Tribunal penal de tipo internacional y permanente.

En pocos minutos voy a describir el contenido básico del Tratado para demostrar su bondad, y a señalar que en el mundo estas inquietudes existen desde hace mucho tiempo. En el siglo XV surgió el primer caso de formación de un Tribunal Penal Internacional -en realidad, no estoy muy seguro de que haya sido el primero, a pesar de que en mis apuntes así figura específicamente en el año 1474, formado por 28 Jueces, que condenó al señor Peter Von Hagenbach por asesinatos en masa en la ocupación de la ciudad de Breisach -en nombre de Carlos, Duque de Borgoña- aun cuando no había guerra ni conflicto armado.

Simplemente, llevó a cabo una ocupación y mató a medio pueblo. Entonces, se formó un tribunal internacional integrado por Jueces. Pero fue un tribunal especial, creado con posterioridad a los hechos que se iban a juzgar, lo cual en el Derecho Penal tradicional y ortodoxo no es la mejor solución, ni es la que pide nuestra Constitución. Como es sabido, nuestra Carta Magna prohíbe los juicios por comisión, que son, precisamente, aquéllos en los que actúen Jueces nombrados después de que los hechos delictivos se hubieren producido.

Probablemente, en la historia moderna, la primera propuesta de una Corte Penal Internacional permanente tuvo lugar hace más de un siglo en Suiza, ante una serie de atrocidades que se habían cometido durante una guerra. Fue en 1872 que se propuso la creación de una Corte Penal Internacional permanente que finalmente no prosperó. Así pues, la propuesta, que era muy buena, quedó sin cumplirse.

Después de la Segunda Guerra Mundial, como todos recordamos, hubo un tribunal que aplicó justicia e hizo elaboraciones de una gran equidad. Hizo justicia, en la mayor medida posible, contra los criminales de guerra nazis. Pero nos guste o no, el Tribunal de Núremberg fue una Corte creada por los países vencedores, y luego de que hubieran ocurrido los hechos. Repito que esto no es lo que el Derecho Penal ortodoxo, clásico, prefiere, aunque en ese caso no había otra forma de hacer las cosas. Sí se halló extraño que no hubiese una Corte penal internacional ya existente; eso hubiera sido lo más deseable. Como no la hubo, se creó una que realmente actuó con un alto sentido de responsabilidad y justicia.

Después ocurrieron muchísimos episodios, señor Presidente, y en lo personal considero que todo aquel que se haya dedicado a estudiar esos casos, se debe haber dado cuenta de que falta una Corte penal de tipo permanente.

Por mi parte, voy a pedir un minuto de tolerancia para destacar algunos aspectos muy importantes de este Tratado de

Roma, como es llamado por ser esa la ciudad donde se suscribió.

En primer lugar, diré que los delitos que se pueden juzgar son exclusivamente genocidios, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y graves agresiones a los pueblos. Se trata de delitos que ofenden a la comunidad internacional y no sólo a las sociedades nacionales.

En segundo término, la actuación de esta Corte, si empezara a funcionar, no sería retroactiva. Digo esto porque se han formulado algunas críticas por parte de gente que seguramente no leyó el Tratado. Reitero que su actuación no es retroactiva ni en cuanto a las personas ni en cuanto a los hechos que se hubieren cometido antes de la creación del Tribunal.

Por otro lado, estamos hablando de una Corte que actuaría en colaboración, pero también en subsidio de los tribunales nacionales, para respetar los temas de soberanía jurisdiccional de los pueblos.

A su vez, debemos mencionar que está reservado y protegido el principio de "non bis in idem", para evitar que esta Corte intervenga en casos de una o varias personas que ya hubieren sido sancionadas por los mismos hechos.

Digo, señor Presidente, que estos elementos, deben ser sumados de una buena vez a una previsión muy cuidadosa. Tenemos presente que el extensísimo artículo 37, que refiere a la forma como se designan -y con qué garantías- los 18 jueces que integrarían esta Corte, también establece el criterio de igualdad entre los países miembros, para evitar la predominancia de los poderosos, por otro tipo de razones. Me parece que todo esto hace que estemos ante la necesidad de la creación de esta Corte internacional.

En última instancia, señor Presidente, quiero hacer una consideración con el objeto de intentar persuadir contra la rutina de creer que si no hay iniciativa del Poder Ejecutivo no se puede aprobar una ley en este sentido. No olvidemos que si el Parlamento aprueba esta ley y con ella el Tratado, igualmente el Poder Ejecutivo -que desde luego es el conductor de la política internacional- deberá proceder a su ratificación como etapa posterior y si mediaran algunas razones por las cuales entendiera que la misma debiera ser demorada, podría hacerlo porque es una competencia propia del Poder Ejecutivo.

Por estas razones, señor Presidente, a través de nuestra exposición intentamos lograr un mínimo grado de persuasión para que este proyecto de ley tenga andamio en el Parlamento. En este sentido, solicito que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores y también a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado porque creo que allí está radicado el proyecto que fuera presentado por nuestra Bancada hace algún tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) ATENTADOS PERPETRADOS CONTRA LA ESPOSA DEL SEÑOR REPRESENTANTE NACIONAL GUSTAVO SILVEIRA Y EL JUEZ LETRADO DOCTOR MIGUEL BASIL

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: quisiera hacer un planteo y, por ello, recorro a la Mesa por desconocer la vía reglamentaria más apropiada; así que espero que el señor Presidente disponga cuál es. Concretamente, mi planteo tiene que ver con el atentado que en el día de ayer sufrió la esposa del señor Representante Gustavo Silveira.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa somete a consideración del Cuerpo la alteración del orden del día, a efectos de considerar el asunto al que acaba de referirse el señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Muchas gracias.

Señor Presidente: en la noche de ayer, nos enteramos de un hecho que a todos los Legisladores -en mi caso por ser amigo del señor Diputado Silveira- nos ha causado una enorme conmoción. Me refiero, claro está, al hecho de habernos enterado a través de la prensa de un suceso de tal naturaleza.

Lamentablemente, en el correr de pocos días hemos sido testigos de distintos tipos de atentados, entre ellos, los perpetrados contra la Dirección Nacional de Investigación de la Policía, contra el Juez Basil en el departamento de Rivera y contra la señora esposa del Diputado Silveira. Obviamente, nos estamos enfrentando a una escalada de violencia. Probablemente, muchos de los que estamos hoy aquí hemos pensado en este tema, sin poder encontrar la punta de la cuestión, lo que es realmente preocupante.

Han tenido lugar tres hechos muy graves, señor Presidente. Por un lado, una persona bajó de un auto en plena calle, sacó un revólver y efectuó una serie de disparos -no recuerdo cuántos fueron- contra la fachada de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia; por otro, alguien disparó tres tiros casi en el interior -según lo publicó la prensa- del departamento del Juez Basil en Rivera. Y ahora, en la casa del señor Diputado Silveira, estando la misma custodiada por uno o dos policías -no recuerdo este dato con exactitud- y habiendo gente en la casa, cuando la señora fue al fondo, una persona

encapuchada que había saltado el muro, la golpeó con una piedra y le pasó una cuerda de nylon por su cuello, intentando ahorcarla. La señora se defendió, peleó, gritó y el agresor huyó. Sin embargo, antes de desaparecer, le dejó un mensaje como diciendo que ese era un aviso de cosas peores que le podrían ocurrir más adelante.

En este caso, independientemente de que los episodios hayan sido en un organismo, en el Poder Judicial o en la casa del representante Silveira, creo que estamos ante lo que podríamos llamar un atentado contra las instituciones. No es por dejar a doña María de lado, pero si en la puerta de Inteligencia arremeten a los tiros, si atentan contra un Juez haciendo tres disparos y si entran a la casa de un Diputado, pese a que existe una guardia, para tratar de matar a su señora, considero que estamos ante una pérdida muy grande de valores y de respeto frente a la ley.

Lo que más me preocupa de todo esto es que no hay ningún sospechoso; por lo menos es lo que se informa en la prensa. Tal vez sea una estrategia de la Policía que está investigando los temas: tratar de mantener en reserva las sospechas que pueda tener sobre determinadas personas. Pero no estamos en un país tranquilo; la escalada de violencia y de inseguridad en las calles venía a un ritmo creciente y todo el mundo comentaba esta situación. Sin embargo, cuando se llega a estos niveles, parecería que no estuviéramos en el Uruguay, sino en otro tipo de países en los cuales no se respeta absolutamente nada.

Me cuesta mucho hablar de este tema porque quiero mucho a Gustavo y me considero amigo de él; tal vez por eso esté hablando sobre caliente, en tanto es un hecho cobarde que me ha ofendido enormemente. Lo llamé en la medianoche de ayer, para hablarle, acompañarlo y decirle que estaba con él. Por lógica, estaba en un momento difícil, pero de toda maneras me manifestó que este hecho no lo iba a frenar en lo que fuera. Me dijo que él no sabía de dónde provenía, porque se habla de drogas, de contrabando, de armas, etcétera, pero hasta ahora no ha habido ninguna respuesta, y aclaro que con esto no pretendo separar la situación de un Juez, de la Dirección de Inteligencia o de un Diputado. No creo que ellos tengan que ser más respetados que doña María, pero pienso que cuando hay gente que se atreve a llegar a determinados niveles, es capaz de hacer cualquier cosa. Muchos de quienes estamos aquí -posiblemente todos- hemos recibido alguna vez algún tipo de llamada por un hecho o por otro. Por ejemplo, hace poco tiempo recibí llamadas de un celular muy extraño, e incluso me comuniqué con el señor Presidente de ANTEL para que me explicara por qué en mi aparato de detección de llamadas el número de ese celular salía mal; todavía estoy esperando que me conteste.

Soy de los que cree que las medidas tienen que ser mucho más fuertes. Considero que es necesario cuidar a las instituciones y a los hombres públicos, y que se debe encontrar una solución a todos los temas que estamos planteando. Ha habido declaraciones en la prensa que nos han llamado a todos enormemente la atención, hasta de personas que nada tienen que

ver con el tema y que han hecho declaraciones que posiblemente no lleven a solucionar sino a entreverar más las cosas. Pero creo que este Cuerpo no puede dejar de ser solidario frente a este hecho infame que le ha sucedido a la esposa de un Diputado, por quién sabe qué declaraciones que haya hecho, con todo el derecho. Sinceramente, desconozco las razones, como pienso que las desconocemos todos, pero pido que entre todos encontremos la manera de que las instituciones, más que los hombres, sean fuertemente defendidas porque si se llegó hasta aquí, nadie sabe hasta dónde se puede llegar.

Lamento enormemente lo que le ha sucedido a la señora de Gustavo, a quien conozco; sé que por suerte es una mujer guapa y me imagino lo que debe haber peleado. Pero no puedo dejar pasar este momento sin decir en Sala que debemos pensar en discutir y estudiar por qué están sucediendo estos hechos, y en estos tres casos fundamentalmente -el de Inteligencia Policial, el del Juez Basil y el de la esposa del Diputado Silveira- tenemos que ir hasta el fondo y encontrar quiénes son los responsables, porque personalmente no creo que sea sólo uno. Además de aprobar proyectos de ley, es nuestra obligación defender las instituciones en el país, porque estas personas, más que atacar contra determinados organismos o individuos, están atentando seriamente contra las instituciones y están llevando a la población a una incertidumbre y a un descreimiento que pueden ser muy grandes.

Dejo constancia de mi solidaridad con el señor Diputado Silveira y con toda su familia, en especial a su señora esposa Marcela. También mi repudio a los demás hechos planteados anteriormente.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: las circunstancias señaladas por el señor Senador Riesgo me han conmovido profundamente. Tengo la sensación de que no estamos frente a un hecho periodístico más y de que nosotros, como Cuerpo político, tenemos la obligación de percibir la trascendencia de esta circunstancia que recoge la prensa, para poder calibrarla como de extrema gravedad. Creo que estos hechos atacan contra la salud física de seres humanos, pero también contra la salud institucional de este país, y nos parece que esto es de una gravedad tal que nos obliga a meditar y, por tanto, a obrar en consecuencia. No podemos permanecer ajenos, como representantes del pueblo conformando este Cuerpo que es el Senado de la República, ante situaciones que son inauditas y que lamentablemente no son inéditas, porque quienes peinamos canas recordamos circunstancias similares que han ocurrido en el país. Tenemos la obligación de procurar detener a tiempo estos atentados contra las personas y las instituciones.

Y es una escalada, como señalaba el señor Senador Riesgo con razón. Primero, organismos de inteligencia del Estado son agredidos por medio de atentados por todos conocidos; des-

pués se produjo el caso más que reprochable de atentado contra un Juez, el doctor Basil, en la ciudad de Rivera, lo que demuestra claramente el desprecio de los criminales por el Poder Judicial. Nosotros no podemos permanecer ajenos a eso. Ahora se suma a esta escalada una situación que no encuentro adjetivos para calificarla, porque pasa por mi cabeza la cobardía que significa atacar a la señora del Diputado Gustavo Silveira, madre de cuatro criaturas, en su casa, cuando estaba ocupándose de los quehaceres. Se trata de un ataque cobarde, infame y repudiable; no hay adjetivo que pueda representar el sentimiento que nos ocasiona este atentado. No podemos permanecer impasibles ante la gravedad de esta agresión a una madre de familia.

Pero esto es más grave, ya que no es sólo la agresión a una persona física, sino a las instituciones democrático-republicanas. Estamos en presencia de la agresión a un Diputado representante del pueblo de Cerro Largo que, como todos sabemos, ha sido un ferviente defensor de la política anticontrabando del señor Presidente Jorge Batlle. No cabe ninguna duda, por tanto, de que esta es la respuesta que ha recibido, ante esa actitud valiente y firme, por parte de los criminales que han llevado adelante esta agresión.

Además, según la información de prensa, esto fue precedido de amenazas. No he tenido ocasión de contactarme con el Diputado Silveira, pero sí lo han hecho el señor Senador Riesgo y el señor Presidente de este Cuerpo, y él les manifestó que se trató de amenazas que le llegaron a través de documentos con letras recortadas de periódicos y de revistas, en la forma más cobarde e impune que se pueda imaginar y que todos conocemos por episodios televisivos y novelas policíacas que suelen hacerse por las mafias. Todo esto hace que calificemos esta circunstancia como de extremísima gravedad.

Pienso que el Cuerpo no puede estar ajeno a hechos de esta naturaleza por cuanto, en definitiva, somos nosotros quienes, como representantes del pueblo, tenemos la primera obligación de defender las instituciones democrático-republicanas.

En el día de hoy, enterados de estos lamentables acontecimientos, la Bancada de Legisladores de la Lista 15 ha hecho una declaración pública en la que manifiesta en forma expresa su rechazo a toda forma de violencia y pide que se encaren las medidas necesarias a efectos de reprimir ésta y toda otra forma de violencia dentro del Estado de Derecho y de la institucionalidad. Por último, se expresa la convicción de que estas acciones de violencia no habrán de detener la firme decisión del Gobierno de reprimir las acciones de contrabando, así como cualquier otra forma de delitos conexos.

Sinceramente, señor Presidente, siento no encontrar las palabras con que expresar el dolor por la agresión física sufrida por la señora de nuestro correligionario, el Diputado Gustavo Silveira. Esto no es cuestión de partidos políticos, y estas mismas expresiones las estaría vertiendo cualquiera fuera el Legislador que hubiera sufrido circunstancias como la presente; esto no es una cuestión partidaria sino de país, de Estado de Dere-

cho, de preservar las instituciones democráticas y republicanas que gobiernan nuestro país.

Por ello, señor Presidente, adhiriendo a las palabras tan acertadas que expresara el señor Senador Riesgo, considero que el Senado de la República no debería dejar pasar en silencio circunstancias como la presente porque, en definitiva, al expresar el rechazo por estas formas de criminalidad, no estará haciendo otra cosa que defender el Estado de Derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: naturalmente, nuestro Partido no puede pasar por alto esta circunstancia, aunque el silencio conlleve una adhesión a las palabras pronunciadas por Legisladores del Partido Colorado con respecto a los atentados que sucedieron en Rivera y Cerro Largo. Sin embargo queremos decir dos cosas que nos parecen importantes en esta sesión.

A nuestro juicio, estamos viviendo un país y una frontera realmente desconocidos. Creo que tanto el departamento de Cerro Largo como el de Rivera -lo digo como riverense- están sorprendidos por lo que está sucediendo; no es que sea moneda común, no es que esto fuera esperado por los pueblos de la frontera. Quizás están más sorprendidos que el resto del país y se sienten avergonzados porque en sus departamentos suceden atentados que son propios de otro país y desconocidos para el Uruguay, y más para estos departamentos que vivían una situación de calma y de paz social y que ahora se ven convulsionados. Digo esto, además, sabiendo que en el Plenario hay tres Senadores por el departamento de Rivera que, de alguna manera, pueden atestiguar la congoja, sorpresa y vergüenza que estos departamentos sienten por haber trascendido por este tipo de atentados.

Los otros días, en nombre del Partido Nacional, el Senador Carlos Julio Pereyra hizo uso de la palabra en la hora previa para referirse a los atentados contra los servicios de inteligencia y contra el Juez Basil en Rivera, y votamos el trámite que solicitó pensando no sólo que las palabras iban dirigidas a la Suprema Corte de Justicia, al señor Ministro y a los familiares, sino como forma de solidarizarnos frente a un hecho que realmente nos sorprende y que, por supuesto, rechazamos con toda nuestra fuerza.

Creo que este es un típico caso de fueros. Aquí de lo que se trata es de evitar la acción de un Legislador en el desempeño de su función, amenazando a su familia y atentando contra ella. Naturalmente que no se trata de un miembro de esta Cámara, pero sí estoy seguro -por lo menos debería ser así- que en la tarde de hoy, en la Cámara de Representantes, esto se debe haber planteado como un típico caso de lesión de fueros. Aquí lo que se evita es la acción honesta y dedicada de condena a

una actividad que hace daño al país y detrás de la cual, lamentablemente, existen verdaderas mafias. Esa es la confirmación que hemos tenido con los atentados cometidos, tanto en Rivera como en Cerro Largo.

Diría más, señor Presidente: creo que la solidaridad de este Cuerpo tiene que estar reflejada en una resolución. Si en el correr de esta sesión se busca que haya un pronunciamiento del Senado, dado que el señor Representante no es miembro de este Cuerpo, deberíamos hacerlo por escrito, respaldando esa acción. De ese modo se demuestra que este tipo de atentados, de los que lamentablemente ha habido muchos en nuestra historia, no hacen más que unir, respaldar y fortalecer. Si lo que se pretende a través del mismo es lograr un paso hacia atrás, como una especie de renunciamiento en función del temor que puede ocasionar, las fuerzas democráticas y las instituciones de este país tienen que estar atrás de esta situación.

Si bien no tengo nada escrito a propósito de este tema, propongo que en el correr de la tarde redactemos una resolución que respalde la acción del señor Representante, como respaldaríamos cualquier acción, de cualquier representante, de cualquier partido, que estuviera en estas condiciones, amenazado por la violencia para que no pueda cumplir con la labor que su conciencia y sus valores éticos y morales le dictan.

Por ese motivo, el Partido Nacional se inclina a solidarizarse con el señor Representante, con su familia y con el señor Juez de Rivera. Nos gustaría que esto se plasmara en una resolución que pudiera hacerse pública, a efectos de hacer llegar con fuerza y contundencia la opinión -estoy seguro que unánime- del Senado respecto a este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: las reflexiones de los señores Senadores Riesgo, Brause y Heber, como seguramente las que puedan pronunciarse más adelante, casi me estarían eximiendo de la obligación de agregar nuevos elementos. Sin perjuicio de ello, nuestro sector considera del caso sumarse a estas expresiones por el agravio que, como muy bien se decía, no forma parte del estilo que tradicionalmente tuvo la sociedad uruguaya. Estos acontecimientos no dejaban de asombrarnos cuando ellos ocurrían en latitudes muy lejanas a las nuestras, en sociedades que quizás se caractericen por estos hechos; de ahí, entonces, que el impacto proviene de la naturaleza del hecho, de la forma en que se hace, de la cobardía con que se lleva a cabo y, además, de que se hace víctima a una mujer, que seguramente es ajena a todo este acontecimiento y cuyas obligaciones probablemente ejerce en función de su familia, de la que es responsable junto con un señor Representante Nacional. Por todo esto es que el hecho se hace más aberrante, más desgraciado, más repudiable y, en ese sentido, resulta especialmente oportuno el planteamiento que el señor Senador Riesgo

hizo al comienzo de la sesión del día de hoy.

En consecuencia, queremos expresar nuestra solidaridad con la familia Silveira, con la madre de familia, con el señor Representante Gustavo Silveira, quien con valor, coraje y decisión, se ha transformado en su departamento en uno de los sostenes políticos de las campañas que el Gobierno Nacional viene llevando a cabo contra el contrabando. Esa actitud de compromiso y decisión le hacen correr hoy estos riesgos y pagar estos costos.

En estas circunstancias, también queremos significar nuestro total y absoluto respaldo al señor Ministro del Interior, quien con su estilo propio de sencillez, de moderación, de tolerancia y de respeto, pero a la vez de gran decisión, está conduciendo desde una Cartera tan compleja como la del Interior, las medidas que el señor Presidente de la República, y el Gobierno en su conjunto, van adoptando para poder combatir con mayor eficacia el fenómeno del contrabando. De ahí, entonces, que sintamos la obligación, como sector político, de expresar nuestro absoluto respaldo al escribano Guillermo Stirling, quien se desempeña al frente de esa Secretaría de Estado. Se trata de un respaldo que no comprende políticamente sólo al titular del Ministerio, sino que se extiende, naturalmente, al Instituto Policial, en la diversidad de sus áreas especializadas a las que el Estado recurre para combatir el contrabando, que está llevando a cabo la labor con la eficacia y la eficiencia que las realidades, los medios y los recursos hacen posible. Muchas veces todo esto se sustituye por una actitud de arrojo y de compromiso del Instituto Policial, lo que ha permitido, trabajando con otras áreas del Estado, los logros que ha significado desbaratar verdaderas organizaciones de poder económico incalculable, como lo son, en definitiva, las responsables de estos fenómenos.

La Justicia, para ser tal, no necesita de respaldos políticos. El orden jurídico, consagrado a través de la Constitución, le otorga al Poder Judicial las correspondientes garantías como para que no necesite respaldos políticos expresos. De todos modos, tampoco está mal que expresemos esa voluntad de respaldo a la Justicia uruguaya, a sus agentes -en este caso los Jueces- que también terminan siendo protagonistas de actos de vandalismo y de criminalidad como no hay antecedentes en la vida del país. Por tanto, los señores Jueces tienen que saber que en el marco del respeto irrestricto a la independencia y autonomía del Poder del que forman parte, el poder político no es indiferente frente a lo que les toca protagonizar y, en consecuencia, también expresa su solidaridad para aquellos funcionarios del Estado que a través del Poder Judicial cumplen la delicadísima tarea que significa culminar esos procesos judiciales que colocan en la cárcel a quienes han cometido esos delitos.

En definitiva, señor Presidente, adherimos a este planteamiento, y si bien es cierto -como lo señalaba el señor Senador Brause- que este no es un tema de Partidos Políticos, en última instancia también tenemos que asumir que la víctima es una familia en la que el padre ha tomado la difícil tarea de expresar una parte de los sentimientos colectivos del país, haciéndolo a

través de un Partido y de un sector.

Esta es la razón por la cual el nuestro le expresa a la Lista 15 su solidaridad respecto del enfoque que el señor Senador Brause señaló, en cuanto a un fenómeno de naturaleza nacional. Reitero que, como integrantes del mismo partido, permitan que nos sintamos en la necesidad de expresar, con enorme sinceridad, la solidaridad a la que hemos aludido.

Sin perjuicio de lo que, en definitiva, pueda resolver el Senado, me parece que sería buena cosa que la familia del señor Representante Gustavo Silveira pudiera conocer directamente lo que se ha dicho en la sesión de hoy. Por lo tanto, sugiero que en la resolución que el Cuerpo adopte, se incluya la remisión de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala a la familia del Diputado Silveira, que seguramente hoy debe estar pasando por uno de los momentos más difíciles que debe haber enfrentado en su vida pública y en su vida privada.

Es cuanto queríamos decir.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: en nombre de nuestra Bancada y como coordinador coyuntural, vaya nuestra manifestación de apoyo al señor Diputado, a su familia, a su entorno, a la Lista 15, a su Partido y también a toda la sociedad. A partir de aquí, lo que vamos a decir es a título personal, pero muy sincero.

Sabíamos que esto iba a pasar; lo sabíamos. Hay por ahí un trabajo de la UNESCO que trata de la corrupción a nivel de todo el mundo y una de sus ideas centrales expresa que cuando ella se estratifica en una sociedad, construye poderosos intereses paralelos e inevitablemente, a la corta o a la larga, utiliza la violencia como método de intimidación para preservarse y por no querer perder lo mucho que ha logrado.

Tengo un amigo en esta Casa a quien un día, un poco jocosamente pero muy en serio, le pregunté qué se necesitaba para combatir esto: abogados, contadores o tiradores. Lo hice porque sabía que esto iba a pasar; lo olfateaba, porque este barro de hoy es hijo de viejos polvos. El problema no está en el hoy, sino en el ayer, consuetudinariamente tolerado hasta que se construyeron formidables intereses que no están dispuestos a morir de brazos cruzados.

Creo que esta es una tendencia, una evolución objetiva que se da en todas las sociedades contemporáneas. Tiene un nombre en Japón; pueden ser las Tríadas en Hong Kong o la "Cosa Nostra" en los Estados Unidos. En fin, es un flagelo contemporáneo.

Fíjense qué contradicción: tuvimos una brutal confrontación política y salimos de una dictadura llenos de dolor, de heridas, de reproches y, sin embargo, manejamos políticamente

esa salida con enorme tolerancia y madurez. Pese a ello, hoy nos encontramos que por episodios de combate al contrabando, un Juez tiene que declarar en nuestra sociedad: "Sólo confío en mi perro, en mi esposa y en mi revólver." Esto es tremendo.

Naturalmente que uno expresa solidaridad ante esto, pero también debemos reconocer que comienza a haber un grado de descreimiento que nos corroe y, por ello me parece muy bien que se haya colocado este tema sobre la mesa. No sólo se trata de solidaridad con un colega, sino que hay un largo deber por delante y, más allá de los episodios policiales, creo que este es un fenómeno frente al cual hay que aprender a convivir y a luchar. Es, lisa y llanamente, como otros fenómenos de la época contemporánea.

Quisiera creer que este es un problema meramente coyuntural, pero su matriz está, tal vez, en las contradicciones de nuestra propia civilización, porque cuando países altamente desarrollados se tienen que "bancar" estos fenómenos y establecen presupuestos para ello, hay que reconocer la gravedad que los mismos encierran. Mientras tanto, debemos expresar nuestra solidaridad y no ceder. Esto es una cosa típica de la metodología terrorista, en el sentido de amedrentar por el camino del miedo. Frente a ello, hay que hacer mucho, hablar poco y no ceder.

Con estas consideraciones, y en nombre de nuestra fuerza política, vaya toda nuestra solidaridad al señor Juez, quien ha pasado momentos muy difíciles, y al señor Diputado. Asimismo, pido que nos comprometamos en esta lucha.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Los hechos relatados permiten establecer una relación. No tengo ninguna información diferente a la que poseemos todos los que estamos aquí, pero los hechos están diciendo algo que me parece bastante claro: desde el ataque al Servicio de Inteligencia en Rivera, las amenazas al Juez Basil de ese departamento, la amenaza al Diputado Silveira y este hecho cobarde y repugnante del atentado contra su esposa, todo está relacionado con el tema del contrabando. Decía el señor Senador Heber que en las sociedades de Rivera y de Cerro Largo esto ha creado una conmoción muy grande, quizá mayor que en el resto del país, lo que es lógico. Estos hechos aparecen a partir de una acción decidida y firme que adoptó el Poder Ejecutivo para dar una batalla contra el contrabando.

Entonces, lo que veo es que aquí estamos, como se ha dicho, ante actos de violencia que son protagonizados, sin ninguna clase de dudas -los hechos lo están indicando así- por asesinos a sueldo, a quienes se les paga para llevar adelante este tipo de acciones. Esta mañana, el Diputado Silveira me decía que la persona que atacó a su esposa podía haberla ma-

tado si hubiera querido, lo cual me lleva a pensar dos cosas: una, que no se animó a hacerlo y la otra, que la instrucción que llevaba era la de no consumir el asesinato. Me quedo con la segunda hipótesis, es decir, que se le mandó a cometer un atentado, pero no a consumir un asesinato.

Me parece que el planteo que ha hecho el señor Senador Riesgo debe desembocar en una resolución clara del Senado frente a este último hecho que representa una de las acciones más repugnantes que uno pueda imaginar, llevada a un extremo que solivianta e hiere la conciencia de todos los uruguayos, de todos los hombres y mujeres de este país.

Por lo tanto, creo que el Senado puede perfectamente hacer suya la declaración que emitió hoy la Bancada, porque este no es un tema partidario ni de sectores. No estamos considerando a ese señor Representante Nacional como militante de una familia "quincista" de toda la vida, con todo lo que sabemos que significa la familia Silveira en Cerro Largo; no, estamos actuando frente a una agresión repugnante a la esposa de dicho Representante Nacional.

En términos concretos, entonces, voy a proponer el siguiente proyecto de resolución, que diría: "Ante el cobarde atentado sufrido por la señora esposa del Diputado Gustavo Silveira el Senado de la República, declara: 1) Su solidaridad con la persona y familia del señor Representante Nacional doctor Gustavo Silveira, frente a los hechos del día de ayer. 2) Su rechazo radical a esta forma de violencia en el convencimiento absoluto que la respuesta será reafirmar las Instituciones en el Estado de Derecho con la mayor firmeza y convicción. 3) Su firme respaldo a la labor que impulsa el Poder Ejecutivo en la represión del contrabando y las conductas delictivas conexas."

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por supuesto que al no estar repartido el proyecto de resolución, se nos plantean algunas dificultades en cuanto a su redacción. Por ejemplo, cuando se dice: "el rechazo a esta forma de violencia", podría interpretarse como que el Senado podría compartir otras. Estoy razonando en voz alta, porque no tengo el texto en mi poder. Por supuesto que la voluntad es que en todo lo que represente condenar la violencia y apoyar la lucha contra el contrabando, concretamente en este caso, no tenemos ningún problema en apoyar al Poder Ejecutivo, con el que tantas veces tenemos diferencias, por tratarse de algo bueno.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, tendría que decirse: "Su rechazo radical a la violencia". La Mesa cree conveniente que se realice un repartido por Secretaría, lo cual insumiría algunos minutos.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 54 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 09 minutos.)

-Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Ante los cobardes atentados sufridos por la señora esposa del Diputado Gustavo Silveira y el señor Juez Letrado de Rivera doctor Miguel Basil el Senado de la República

DECLARA:

1. Su solidaridad con la persona y familia del señor Representante Nacional doctor Gustavo Silveira, frente a los hechos del día de ayer y con el señor Juez Letrado de Rivera, doctor Miguel Basil.

2. Su radical rechazo a toda forma de violencia en el convencimiento absoluto que la respuesta será reafirmar las instituciones en el Estado de Derecho con la mayor firmeza y convicción.

3. Su disposición a otorgar al Poder Ejecutivo todos los instrumentos necesarios para la profundización de la lucha contra el contrabando y las conductas delictivas conexas.

Montevideo, 13 de noviembre de 2001."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- El señor Senador Fau en el curso de su exposición había hecho moción para que la versión de este debate fuera enviada a la familia del señor Representante Silveira y creo que la misma debe ser votada, desde luego, en forma separada de la declaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción oportunamente realizada por el señor Senador Fau y recordada por el señor Senador Singer.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Me pareció oír cuando se leyó la moción que en el encabezamiento de la misma no estaba incluido el señor Juez Letrado Basil y creo que eso es incongruente con lo que se expresa posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto lo manifestado por el señor Senador, por lo que la corrección se realizará por intermedio de la Secretaría.

13) CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Moción en el sentido de que se reparta y se declare urgente el tratamiento del proyecto de ley de modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República que cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Creemos que esta iniciativa reviste importancia en la medida en que las propias autoridades de la Institución han solicitado a todas las Bancadas el tratamiento y la aprobación de la misma en el día de hoy, si ello fuera posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria en el sentido de que el Senado declare urgente y considere de inmediato el proyecto de ley que refiere a la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se procede a la modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República. Carp. N° 640/2001."

(Antecedentes:)

«CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Sustitúyese el párrafo inmediato siguiente al numeral 11) del artículo 24 de la Ley N° 9.808, de 2 de enero de 1939, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 13.243, de 20 de febrero de 1964, por el siguiente texto:

“Los créditos o préstamos que conceda el Banco a una persona física o jurídica son acumulables entre sí -en las proporciones y hasta los límites parciales que el mismo Banco determine- pero la suma total de créditos o préstamos a una misma persona, no podrá exceder del equivalente del 3% (tres por ciento) del Capital Integrado y Reservas del Banco. Cuando la referida suma total exceda del equivalente del 1% (uno por ciento) del Capital y Reservas del Banco, la respectiva concesión requerirá el voto conforme de cuatro Directores. Cuando el Directorio lo estime conveniente para los intereses generales del país, podrá otorgar préstamos hasta el equivalente del 5% (cinco por ciento) de su Capital y Reservas, exigiéndose para estos casos cinco votos conformes.

Cuando se trate de créditos o préstamos a conceder a personas físicas o jurídicas que integren un conjunto económico, deberán tenerse en cuenta los topes establecidos en el inciso anterior, pero la suma total de créditos o préstamos al conjunto económico, no podrá superar en más de un 50% (cincuenta por ciento) dichos topes. La determinación de la existencia de un conjunto económico se ajustará, como mínimo a lo que establezcan las Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de que el Directorio del Banco pueda adoptar criterios complementarios por razones de mejor administración. Si determinada la existencia del mismo, se constatare que la suma de todos los créditos y préstamos a sus integrantes, sobrepasaren el tope máximo establecido en este inciso, el Directorio del Banco contará con un plazo de tres años a partir de la constatación, para adecuar la asistencia financiera del conjunto a dicho tope.

Cuando se trate de préstamos o créditos a conceder a los entes industriales o comerciales a que refiere el artículo 221 de la Constitución de la República, los porcentajes referidos en el párrafo que sigue al mencionado con el numeral 11) de este artículo, se aumentarán en un 50% (cincuenta por ciento).

Sin perjuicio de los topes máximos establecidos en los párrafos precedentes, el Directorio deberá reglamentar el abatimiento de los mismos, tomando en consideración la calificación del riesgo crediticio de sus clientes.

Los topes a que refieren los párrafos anteriores, no regirán cuando se trate de situar fondos o valores en el sistema financiero nacional o internacional. El Directorio del Banco deberá establecer los límites para este tipo de operaciones, atendiendo al tipo de riesgo asumido, a la calificación de la entidad financiera contratante y a la diversificación de las inversiones”.

Art. 2º. (Disposición transitoria). - Las modificaciones dispuestas en el artículo precedente, rigen a partir del 1º de enero de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de noviembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente
Horacio D. Catalurda
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SEGOVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA.- Simplemente, quisiera dejar una constancia expresa en el sentido de que en la mañana de hoy nosotros no apoyamos la decisión del tratamiento de esta iniciativa por cuanto no disponíamos de la totalidad de la información que requería su estudio, dado que el material se nos había entregado antes del inicio de la Comisión. Sin embargo, luego de revisar la iniciativa, la posición de nuestros Representantes y las personales en el Senado, reiteramos públicamente nuestro apoyo a la medida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“Artículo 1º.- Sustitúyese el párrafo inmediato siguiente al numeral 11) del artículo 24 de la Ley Nº 9.808,

de 2 de enero de 1939, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 13.243, de 20 de febrero de 1964, por el siguiente texto:

“Los créditos o préstamos que conceda el Banco a una persona física o jurídica son acumulables entre sí -en las proporciones y hasta los límites parciales que el mismo Banco determine- pero la suma total de créditos o préstamos a una misma persona, no podrá exceder del equivalente del 3% (tres por ciento) del Capital Integrado y Reservas del Banco. Cuando la referida suma total exceda del equivalente del 1% (uno por ciento) del Capital y Reservas del Banco, la respectiva concesión requerirá el voto conforme de cuatro Directores. Cuando el Directorio lo estime conveniente para los intereses generales del país, podrá otorgar préstamos hasta el equivalente del 5% (cinco por ciento) de su Capital y Reservas, exigiéndose para estos casos cinco votos conformes.

Cuando se trate de créditos o préstamos a conceder a personas físicas o jurídicas que integren un conjunto económico, deberán tenerse en cuenta los topes establecidos en el inciso anterior, pero la suma total de créditos o préstamos al conjunto económico, no podrá superar en más de un 50% (cincuenta por ciento) dichos topes. La determinación de la existencia de un conjunto económico se ajustará como mínimo a lo que establezcan las Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de que el Directorio del Banco pueda adoptar criterios complementarios por razones de mejor administración. Si determinada la existencia del mismo, se constatare que la suma de todos los créditos y préstamos a sus integrantes, sobrepasaren el tope máximo establecido en este inciso, el Directorio del Banco contará con un plazo de tres años a partir de la constatación, para adecuar la asistencia financiera del conjunto a dicho tope.

Cuando se trate de préstamos o créditos a conceder a los entes industriales o comerciales a que refiere el artículo 221 de la Constitución de la República, los porcentajes referidos en el párrafo que sigue al mencionado con el numeral 11) de este artículo, se aumentarán en un 50% (cincuenta por ciento).

Sin perjuicio de los topes máximos establecidos en los párrafos precedentes, el Directorio deberá reglamentar el abatimiento de los mismos, tomando en consideración la calificación del riesgo crediticio de sus clientes.

Los topes a que refieren los párrafos anteriores, no regirán cuando se trate de situar fondos o valores en el sistema financiero nacional o internacional. El Directorio del Banco deberá establecer los límites para este tipo de operaciones, atendiendo al tipo de riesgo asumido, a la calificación de la entidad financiera contratante y a la

diversificación de las inversiones.”

«Carp. N° 629/01

Dist. N° 1233/01

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

“Artículo 2° (Disposición transitoria).- Las modificaciones dispuestas en el artículo precedente, rigen a partir del 1° de enero de 2001.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) VELERO ESCUELA “CAPITAN MIRANDA” APOYO AL LANZAMIENTO DE LA PROXIMA TEMPORADA TURISTICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

“Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato la autorización al Velero Escuela “Capitán Miranda” para salir del país a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires. Firma: señor Senador Fau.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción solicitada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el tema cuya urgencia fue votada: proyecto de ley por el cual se autoriza para salir del país al Velero Escuela “Capitán Miranda” a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires. (Carp. N° 629/01 - Rep. N° 1233/01).

(Antecedentes:)

Ministerio de Defensa Nacional Ministerio del Interior Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se autorice la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Velero Escuela “CAPITAN MIRANDA”, a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 19 y 23 de noviembre de 2001.

La mencionada visita se realizará con el objetivo de apoyar al Ministerio de Turismo de nuestro país, a realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística, en la República Argentina.

Debe tenerse presente que la promoción de nuestro país es sin lugar a dudas, una actividad que el “CAPITAN MIRANDA” ha venido desarrollando con particular éxito durante los últimos años a través del mundo entero.

En tal sentido, ha contribuido a difundir nuestra cultura, producción y atractivos turísticos durante cada travesía, permitiendo el ingreso a nuevos mercados, consolidando nuestra presencia en otros.

Acorde a lo expuesto, puede afirmarse que el mencionado buque tiene un valor emblemático que trasciende de la propia Armada Nacional, siendo considerado en el exterior un ícono de nuestra República.

Conforme a lo manifestado, se estima adecuado y una demostración tangible de las posibilidades que se pueden obtener a través de un esfuerzo coordinado entre distintas instituciones, realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística a bordo del Velero Escuela “CAPITAN MIRANDA”, en el principal mercado de nuestro país, con la presencia de autoridades del Ministerio de Turismo y con la participación de los principales operadores y empresarios de la República Argentina.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Operti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Velero Escuela “CAPITAN MIRANDA”, a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Turismo a realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística en la mencionada República, entre los días 19 y 23 de noviembre de 2001.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Operti.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La promoción de nuestro país es, sin dudas, una actividad que el ROU “Capitán Miranda” ha venido desarrollando con particular éxito durante los últimos años a través del mundo entero.

En efecto, la difusión de nuestra cultura, producción y atractivos turísticos durante cada travesía, ha permitido al país ingresar a nuevos mercados a la vez de consolidar su presencia en otros.

Hoy día, no parece excesivo afirmar que el buque tiene un valor emblemático que trasciende a la propia Armada Nacional y que en el exterior, es considerado como un ícono del Uruguay.

En este contexto, realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística a bordo del Velero Escuela “Capitán Miranda”, en el principal mercado de nuestro país, con la presencia de las autoridades del Ministerio de Turismo y la participación de los principales operadores y empresarios de la República Argentina, no sólo parece adecuado sino que además, es una demostración tangible de las posibilidades que el esfuerzo coordinado entre distintas instituciones puede ofrecer.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Operti.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Velero Escuela ‘Capitán Miranda’, a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Turismo a realizar el lanzamiento de la próxima temporada turística en la mencionada República, entre los días 19 y 23 de noviembre de 2001.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

15) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase un asunto entrado llegado fuera de hora.

(Se lee:)

“La señora Senadora Pou y los señores Senadores Gallinal, Larrañaga, Pereyra y Heber presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el monopolio a la importación y refinación de petróleo crudo establecido en la Ley N° 8.764, de 15 de octubre de 1931.”

-A LA COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

(Texto del proyecto presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Derógase el monopolio de la importación y refinación de petróleo crudo establecido en beneficio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), por Ley N° 8.764, de 15 de octubre de 1931.

Art. 2°. - La autorización a la que refiere el artículo 14 de la Ley N° 16.753, de 13 de junio de 1996, respecto de las actividades del artículo primero sólo podrá ejercerse mediante llamado a licitación pública internacional. La asociación podrá realizarse con empresas nacionales, nacionales y extranjeras o extranjeras.

La mayoría accionaria de la sociedad así creada, corresponderá a ANCAP, sin perjuicio que podrá encomendar la gestión al socio en los términos y condiciones que se establezcan en el pliego del llamado a licitación.

Art. 3°. - La sociedad que se conforme de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior, podrá desarrollar por un plazo máximo de 30 años, actividades de importación y refinación de petróleo y distribución y comercialización de productos refinados y, sin perjuicio de lo que las partes acuerden en el contrato de sociedad, deberá implementarse bajo las siguientes condiciones:

- a) El precio máximo de venta al público de los combustibles en puerta de refinería sin considerar impuestos, deberá ser igual al precio paridad de importación, a partir del 31 de julio de 2004. A tales efectos se compararán productos de similar clase y calidad y, de no cumplirse esta condición, ANCAP procederá por su cuenta y orden, a la importación de refinados. Lo dispuesto sin perjuicio de la opinión que al respecto deberá emitir el organismo o autoridad reguladora.
- b) Durante el plazo en que se desarrolle la actividad de la nueva sociedad se mantendrá la actividad de refinación en la refinería de La Teja propiedad de ANCAP.
- c) Las marcas de comercio ("sello") que utilice la nueva sociedad para distinguir, presentar, publicitar, distribuir y comercializar sus productos, utilizarán el nombre y el logo de ANCAP, sin perjuicio de incluir en la marca el nombre de él o los socios.

Art. 4°. - Facúltase a ANCAP a celebrar contrato de arrendamiento de los bienes de su propiedad, por el término de hasta 30 años, en los acuerdos societarios que celebre con el propósito de cumplir sus cometidos.

Art. 5°. - Facúltase a ANCAP a incorporar a los funcionarios de sus dependencias como empleados de las sociedades que conforme.

La licitación pública internacional que se convoque conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente ley, contendrá en su pliego de condiciones una disposición en virtud de la cual la nueva sociedad se obligará a incorporar funcionarios de ANCAP.

Art. 6°. - Los funcionarios públicos que opten por incorporarse a las sociedades que conforme ANCAP, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán derecho a la reserva, sin plazo, de su cargo público.

Dicha reserva quedará sin efecto en el caso que el empleado de la nueva sociedad sea cesado por notoria mala conducta, o haya configurado causal jubilatoria.

Art. 7°. - A partir del momento de su incorporación, los funcionarios públicos involucrados se regirán por el derecho privado, con la única excepción de lo dispuesto por el artículo noveno de la presente ley.

Art. 8°. - Cuando se produzca el cese de los funcionarios con reserva de cargo, los mismos tendrán derecho a reincorporarse al cargo correspondiente.

A dichos efectos, el funcionario deberá notificar en forma fehaciente a su Organismo de origen el hecho del cese laboral, generando en forma inmediata el derecho a la percepción de sus ingresos sin perjuicio del destino funcional correspondiente.

Art. 9°. - Los funcionarios públicos que hagan uso de la opción dispuesta en el artículo 6°, de la presente ley, a todos los efectos jubilatorios continuarán siendo considerados funcionarios públicos, conforme a la reglamentación a implementar por el Poder Ejecutivo a dichos efectos.

Art. 10. - Derógase, a partir del primero de enero de 2006, el monopolio de importación de productos refinados derivados del petróleo.

Montevideo, 12 de noviembre de 2001.

Francisco Gallinal, Jorge Larrañaga, María Julia Pou, Luis A. Heber, Carlos J. Pereyra.
Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

ANCAP ha iniciado en los últimos meses un proceso de asociación de la empresa en la explotación del rubro combustibles, a través de un llamado a los interesados que culminará con una licitación pública internacional.

En ese marco, los firmantes consideran necesario definir por ley las condiciones y el marco dentro del cual el proceso de asociación ha de llevarse a cabo, de manera que la sociedad uruguaya en su conjunto, los funcionarios del Organismo en cuestión y los potenciales socios de ANCAP, tengan las certezas jurídicas fundamentales para enfrentar el importante cambio que se avecina.

La sociedad uruguaya, la certeza que el proceso de asociación está pensado con el propósito principal de disminuir el costo de los combustibles en el país, antes de julio del 2004, llevándolo a precios similares a los de la región.

Los funcionarios de ANCAP, para que sepan que no serán ellos quienes cargarán con el costo económico de la reforma sino que, por el contrario, sus derechos se respetan y defienden con normas claras que a la par que

los protegen, ayudan a generar para la empresa estatal rebajas importantes en sus costos.

Los potenciales socios de ANCAP, quienes participan en la licitación a convocarse, deben tener claro de antemano los propósitos que se persiguen y las condiciones que regirán la vida de la sociedad; entre ellas cuenta, como condición muy especial, la de alcanzar precios de venta al público de los combustibles a valores similares a los de la región antes de julio de 2004, bajo pena de autorizar a ANCAP a importar por sí, prescindiendo de la sociedad a conformarse. Y deben tener claro también, tanto ellos como los demás actores públicos y privados del sector combustibles, la fecha en que, definitivamente, caerán los monopolios en el Uruguay.

El proyecto prevé también la autorización a ANCAP para arrendar sus bienes, hasta por treinta años, a la sociedad que conforme, a través de una norma genérica que la torna aplicable a hipótesis similares; asegura la utilización del sello ANCAP como activo cuyo valor vuelve al patrimonio del organismo al cese del contrato, y define la necesidad de mantener la actividad de refinación en la planta de La Teja.

Integraban el articulado del presente proyecto de ley, un conjunto de normas en virtud de las cuales se conformaba el organismo regulador en materia de energía, las que han sido desglosadas en atención a que el Poder Ejecutivo, recogiendo una iniciativa del Partido Nacional, ha enviado el proyecto correspondiente y el mismo seguramente se convertirá en ley, en forma simultánea al tratamiento del presente proyecto, como así también lo ha requerido el Partido Nacional.

A través de la presente iniciativa el Partido Nacional cumple con su deber de aportar a un gran desafío que enfrenta el país, una alternativa válida y clara de solución.

Montevideo, 12 de noviembre de 2001.

Francisco Gallinal, Jorge Larrañaga, María Julia Pou, Luis A. Heber, Carlos J. Pereyra.
Senadores.»

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- A veces, se titulan las cosas y tirar abajo el título y demostrar la verdad se hace muy difícil. En estos tiempos, esto es algo que estamos viviendo con cierta reiteración e intensidad. Comprendo que el título que le ha dado la Secretaría hace referencia al artículo 1º del proyecto de ley, pero la esencia del mismo es algo muy distinto a lo que se ha transmitido por Secretaría. Se trata de regular un proceso de asociación de ANCAP, establecer determinadas condicionan-

tes para que dicha asociación se lleve adelante y, en función de eso, ir estableciendo desmonopolizaciones parciales. Creo que la aclaración vale la pena y, a la hora de poner un título a este proyecto de ley, preferiría que se buscara otro por parte de Secretaría del Senado -con la inteligencia que la caracteriza- acorde a las circunstancias y no solamente uno que refleje lo que dice el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

16) DOCTOR RAUL AMORIN CAL

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Solicito que se declare urgente el tratamiento del proyecto de ley que fuera aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se designa con el nombre de doctor Raúl Amorín Cal al Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: proyecto de ley por el que se designa el Centro Departamental de Salud Pública de Florida con el nombre "Doctor Raúl Amorín Cal". (Carp. Nº 521/01 - Rep. Nº 1041/2001).

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 521/01
Dist. Nº 1041/01

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Designase "Dr. Raúl Amorín Cal" el Centro Departamental de Salud Pública de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de agosto de 2001.

Horacio D. Caturda
Secretario.»

Gustavo Penadés
Presidente

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Desígnase doctor Raúl Amorín Cal el Centro Departamental de Salud Pública de Florida dependiente del Ministerio de Salud Pública.”

SEÑOR PRESIDENTE.- - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

17) CONFECCION DEL ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DEL MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos dos mociones con respecto al orden de trabajo del Senado para el día de mañana. Por la primera de ellas, los señores Senadores firmantes plantean la incorporación como puntos del uno al cuatro del orden del día de mañana los asuntos que se leerán a continuación por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Exposición de treinta minutos del señor Senador Carlos Garat sobre la situación de las obras de la Ruta Nacional N° 1. Exposición del señor Senador Yamandú Fau en homenaje al señor Julio Da Rosa, recientemente fallecido. Proyectos de ley: por el que se establece nuevas deducciones para fijar la renta neta sobre la que se tributa el IRIC; por el que se establece un régimen gradual del pago del impuesto creado por el artículo N° 642 de la Ley N° 16.170 y los aportes patronales al Banco de Previsión Social por parte de aquellos contribuyentes categorizados como microempresas; por el que se autoriza la salida del país del buque oceanográfico ROU Oyarbide; por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulantes de los buques ROU 10 Colonia y ROU 11 Río Negro; por el que se autoriza la salida del país de la plana mayor y tripulantes de los buques ROU 24 Comandante Pedro Campbell, ROU 33 Fortuna y ROU 05 15 de Noviembre; por el que se autoriza a ampliar la integra-

ción de los efectivos militares que participan en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la inclusión en el orden del día de los puntos referidos por Secretaría.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

18) DESAPARECIDOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA Y EN URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se incluya en el orden del día de la sesión del martes 4 de diciembre una exposición del señor Senador Rubio por el término de una hora, referida a los casos de desaparecidos en la Argentina y en el Uruguay, en particular los que han sido esclarecidos por la Comisión para la Paz.

Se va a votar la moción referida.

(Se vota:)

-26 en 28. **Afirmativa.**

19) TRABAJO SEXUAL

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: quiero plantear la posibilidad de ingresar ahora en la consideración del primer punto del orden del día, relativo a la regulación del ejercicio del trabajo sexual, porque si bien hay temas de consideración urgente que todos hemos votado, el argumento de la sesión anterior era que nos había quedado muy poco tiempo para considerar un proyecto que contiene muchos artículos y, además, quizás la reunión de mañana sea más corta que las habituales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora Senadora.

20) HOMENAJE A MATEO MAGARIÑOS

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: sin querer demorar más el tratamiento del proyecto, simplemente deseo hacer una consulta a la Mesa. Varios señores Senadores queríamos anotarlos para la media hora final -no sé si aún existe el instituto- a los efectos de realizar un homenaje al señor Mateo Magariños.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador; la Secretaría nos informa que el instituto perdura junto al de la hora previa.

21) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual (Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. N° 397/01
Rep. N° 336/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°. - Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Art. 2°. - Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie.

Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

Art. 3°. - Por el solo hecho de su actividad, no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial, las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley y demás disposiciones.

Art. 4°. - Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público, serán competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere.

El Ministerio de Salud Pública controlará que se cumplan las disposiciones sanitarias a fin de promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad.

A estos efectos, estos Ministerios tendrán la facultad de ingresar a todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde se asentará:

- A) Fecha y hora del ingreso.
- B) Causa del ingreso.
- C) Descripción de las actividades realizadas en el local.
- D) Firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local intervenido o constancia de no querer firmar.

Quien o quienes actúen a nombre del local intervenido o cualquiera de sus trabajadores podrán estampar en el acta las observaciones que estimen pertinentes.

Art. 5°. - Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- Un delegado del Ministerio del Interior.
- Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un delegado del Instituto Nacional del Menor (INAME).
- Un delegado del Congreso de Intendentes.
- Dos delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a los trabajadores sexuales, designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Art. 6°. - La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los Poderes Públicos y tendrá los siguientes cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.
- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.
- C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra cualquier forma de explotación.
- D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales. Colaborar en las campañas que, utilizando los medios de comunicación de masas y otros modos de difusión, realicen las

autoridades competentes sobre el tema.

E) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

CAPITULO II

Del Registro Nacional del Trabajo Sexual

Artículo 7º. - El Registro Nacional del Trabajo Sexual expedirá a cada trabajador sexual un carné, el que le habilitará para el ejercicio del trabajo sexual en todo el país.

Dicho carné deberá necesariamente contener:

- A) Nombre, apellido y fecha de nacimiento del titular.
- B) Fotografía.
- C) Número de cédula de identidad.
- D) Seudónimo si lo tuviera.
- E) El número de registro.
- F) Constancia de haber obtenido el carné de salud habilitante.

Este documento tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado.

Art. 8º. - La inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual podrá ser voluntaria o de oficio.

Será voluntaria cuando la persona se presente directamente a las autoridades competentes para su inscripción y cumpla con los requisitos para ello exigidos.

Será de oficio cuando la persona ejerza el trabajo sexual sin estar inscrito.

Art. 9º. - El Registro Nacional del Trabajo Sexual será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La reglamentación del Poder Ejecutivo asegurará la permanente disponibilidad de la información registrada, para ambos Ministerios.

No podrá autorizarse la inscripción si no se dispone del certificado de salud que habilite para el trabajo sexual.

Art. 10. - No se efectuará la inscripción de aquella persona que fuera sorprendida ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir en dicha actividad, bajo apercibimiento de que, en caso de reincidencia comprobada, será inscrita sin más trámite en el Registro respectivo. Asimismo, se le notificarán las eventuales sanciones si no se cumpliera con lo establecido en los artículos 18 y 32 de la presente ley.

Todo trabajador sexual tiene derecho a obtener la baja del Registro. Para ello deberá presentarse ante la autoridad competente y solicitarla.

Será eliminada de oficio del Registro toda persona que hubiere ejercido el trabajo sexual y que durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario. Se citará personal y reservadamente al interesado para notificarle el acto administrativo dictado por la autoridad pública, informándole lo dispuesto por el presente artículo y por los artículos 11 y 32 de la presente ley.

Art. 11. - Quien haya sido dado de baja del Registro Nacional del Trabajo Sexual a solicitud de parte o de oficio, podrá reinscribirse, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ley.

Art. 12. - El hecho de estar inscrito en el Registro que se crea no será causal de impedimento para otorgar certificados de buena conducta a quienes ejerzan el trabajo sexual.

Art. 13. - Los datos e informaciones contenidos en el Registro Nacional del Trabajo Sexual son de carácter reservado. Sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por organismos encargados de hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, a solicitud de la justicia competente o del Ministerio de Salud Pública a través de cualquiera de sus dependencias o de la propia persona interesada con respecto a la información que sobre sí esté registrada.

Art. 14. - Toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social (BPS), de acuerdo a las disposiciones que dicte sobre la materia dicho organismo, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información.

El BPS instrumentará el beneficio de asignación familiar a los hijos de las personas que, de acuerdo al presente artículo, registren su afiliación cuando corresponda, conforme a las normas vigentes.

CAPITULO III

Sección I

De las pautas sanitarias, control y cumplimiento

Artículo 15. - Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 16. - La atención a las personas que ejerzan el trabajo sexual comprenderá, asimismo, los aspectos de

educación y promoción de salud, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

Art. 17. - En cada una de las capitales departamentales existirá, a disposición de los trabajadores sexuales y de quienes soliciten información, un equipo mínimo interdisciplinario formado por médico, nurse o nurse o auxiliar de enfermería y asistente social.

Art. 18. - El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un carné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud.

El que ejerciere esta actividad sin el carné sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en el artículo 32 de la presente ley.

CAPITULO IV

De las zonas, lugares y comportamientos

Artículo 19. - Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Sección I

De las zonas y comportamientos

Artículo 20. - En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadores sexuales del departamento si existiese, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadores sexuales.

Art. 21. - No podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.

Art. 22. - La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes.

Asimismo se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

Sección II

De los prostíbulos y casas de masajes

Artículo 23. - A los efectos de la presente ley se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Art. 24. - Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. En un plazo no mayor de noventa días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local.

El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Art. 25. - Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente.

Para obtener la autorización el establecimiento deberá exhibir y acreditar estar habilitado por la Intendencia Municipal correspondiente y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Art. 26. - La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a la persona física que se presente por escrito, la que será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 25 de la presente ley.

Art. 27. - Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o al orden público.

No se podrá emplear a menores de dieciocho años como mensajeros, domésticos, vendedores o similares y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa.

Sección III

De las whiskerías

Artículo 28. - Están sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras, o similares reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Art. 29. - Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación municipal correspondiente, así como con la que otorgará la Jefatura de Policía departamental.

Art. 30. - Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia municipal, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que la presente ley o la reglamentación determinen.

Art. 31. - No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de dieciocho años.

CAPITULO V

Infracciones, multas y penas alternativas

Artículo 32. - La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de trabajadores sexuales o de los propietarios de los establecimientos comerciales habilitados para el ejercicio del trabajo sexual será castigada con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos.

Lo recaudado por este rubro será destinado a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual creada por el artículo 5° de la presente ley.

Art. 33. - Serán competentes para conocer en la aplicación de las disposiciones de la presente ley, el Tribunal de Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz Departamentales en el interior del país.

Art. 34. - El Juez o Tribunal competente podrá determinar la sustitución de la multa o prisión impuesta por la sentencia por trabajo comunitario equivalente teniendo en cuenta los objetivos de la presente ley.

Art. 35. - Según las circunstancias del caso, podrá presumirse incurso en el delito previsto por el artículo 1° de la Ley N° 8.080, de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 16.707, de 12 de julio de 1995, toda persona que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero un beneficio excesivo.

Art. 36. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Salud Pública

TRABAJO SEXUAL

REGULACION

Informe al Senado:

La Comisión de Salud Pública trae a consideración del Cuerpo el presente proyecto -que cuenta con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes- por el que se establecen normas para la regulación del Trabajo Sexual.

A lo largo de los años el Uruguay le ha dado tratamiento diverso al tema de la prostitución, pasando por períodos “reglamentaristas” y en ocasiones “abolicionistas”.

En ley de octubre de 1895 se establece la competencia del Consejo Nacional de Higiene en el dictado y dirección de la reglamentación de la prostitución.

En el año 1927 la Ley N° 8.080 considera delito la explotación de la prostitución y pena la misma. La reglamentación de ésta, hablaba de “las prostitutas”, es decir se refería únicamente a las mujeres que ejercen la prostitución, y que sean “mayores de 21 años”. Establece el registro de las mismas en el Registro Policial de la Prostitución que se llevará en cada departamento y crea una Comisión honoraria presidida por el Jefe de Policía con cometidos diversos como: estar en conocimiento de las inscripciones en el Registro Profiláctico de la Prostitución, controlar las mismas, interrogación cuando lo estime conveniente, acordar, negar o eliminar registros, “conceder” la reinscripción, etc.

En 1934, con la aprobación de la Ley Orgánica de Salud Pública, en el capítulo Prostitución, se suprimen los prostíbulos.

En 1941, por decreto del Presidente de la República, se exige habilitación policial para lugares de prostitución.

En 1950 fue presentado -pero no aprobado- en la Cámara de Representantes un proyecto que suprimía

prostíbulos, registros de prostitutas y proponía la creación de una Comisión Nacional de Rehabilitación Social.

La Comisión de Salud Pública entiende que es muy importante traer a consideración un tema del que hasta hace muy poco se hablaba en secreto. La realidad es que la prostitución existe y por tanto como Legisladores tenemos la obligación de reglamentarla a fin de prevenir en salud a los trabajadores y al resto de la población.

En 1985 con el proceso de apertura democrática comienza la aparición de varios movimientos sociales, entre ellos AMEPU (Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay). Esto coincide con la expansión de la epidemia del SIDA. Prostitutas y homosexuales estaban consideradas (junto con usuarios de drogas intravenosas) como “población de riesgo”. Comienzan -especialmente a través de AMEPU- a realizarse una serie de acciones tendientes a la prevención del VIH-SIDA que llevan a que estos grupos adquieran cierta visibilidad.

El proyecto que hoy estamos considerando tiene su origen en el año 1993. En 1999 fue aprobado por la Cámara de Representantes, pero nunca llegó a tratarse en el Senado.

El proyecto original se denominaba “Ejercicio de la Prostitución”, en Diputados se entendió que debía ser llamado “Ejercicio del trabajo sexual”. Compartimos la noción de “trabajadores sexuales”, pero afirmamos que el contrato sexual no equivale al contrato laboral, por lo que si bien el tratamiento digno que se le da es absolutamente merecido por parte de las y los trabajadores sexuales, es diferente a la situación de los otros trabajadores, fundamentalmente porque se “contrata” con un cliente y no con un empleador. Conocido es que existe en varios ámbitos la discusión con respecto a lo que venden quienes ejercen la prostitución: su cuerpo o servicios sexuales. No entramos en esta discusión, sí decimos que en todo caso es un trabajo distinto a otros, que exige un tratamiento diferente.

El objetivo del proyecto es definir condiciones para el trabajo sexual que den garantías sanitarias y eviten riesgos a los que hoy podría estar expuesto este sector de la población.

Respecto a las medidas sanitarias nos parece importante destacar su relatividad si no existe una fuerte política educativa y de apoyo a dicha población. Creemos que este proyecto mejora en el sentido de la creación de espacios de educación y prevención para trabajadoras y trabajadores sexuales, se da énfasis a la profilaxis. La reglamentación deberá jugar un rol fundamental, dado que las enfermedades de transmisión sexual son difíciles de detectar, por lo que las únicas medidas efectivas que señalan los técnicos son el uso del preservativo y todo lo relativo a mantener las relaciones sexuales de manera segura.

El proyecto define claramente que sólo un mayor de edad podría ejercer la prostitución, así como trabajar como mensajero, doméstico, etc. o visitar los locales donde se ejerce trabajo sexual. Las disposiciones por tanto están referidas a los adultos. Los menores están protegidos por la prohibición que se consagra en la aprobación por parte de nuestro país de la Ratificación del Convenio de la OIT N° 182, hoy Ley N° 17.298 de marzo de 2001, que determina como una de las peores formas de trabajo infantil la explotación sexual de menores. Todo esto sin perjuicio de decir que la Comisión de Salud Pública del Senado ha recibido a la Comisión Interinstitucional formada a iniciativa del INAME. El traer hoy a aprobación un proyecto que regula el trabajo sexual de adultos, no nos exime del compromiso de presentar al cuerpo a la mayor brevedad posible un proyecto que trate con más especificidad el tema de los niños, niñas y adolescentes. No obstante hemos recogido algunas de las valiosas sugerencias que dicha comisión nos planteó para ser contempladas en la reglamentación de la futura ley a consideración en el día de hoy.

Se crea la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual y el Registro Nacional del Trabajo Sexual, que será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, estará integrada por los organismos competentes y dos delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a las trabajadoras y trabajadores sexuales, constituyendo un gran avance y compromiso de todos los actores para una mejor aplicación del espíritu de la ley.

Cuando por razón de “explotación” de quienes ejerzan el trabajo sexual, perjuicios a terceros y orden público, corresponda prevenir o reprimir, la autoridad competente al Ministerio del Interior.

La autoridad en aspectos sanitarios corresponde al MSP que podrá recurrir al anterior Ministerio en caso de necesitarlo.

Otro aspecto importante es que la exigencia de la afiliación al BPS, determina que tendrán cobertura de seguridad social. En pocas palabras pasan a tener los derechos y deberes de los trabajadores formales. No obstante hay algunos aspectos que no contempla y tenemos la esperanza que sí lo haga la reglamentación. La posibilidad de que quienes contraigan alguna enfermedad tengan una cobertura similar a la de los demás trabajadores, es una materia pendiente, y aspiramos a que los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública así como el BPS ayuden a seguir profundizando los derechos que los trabajadores sexuales tienen.

En cuanto a la consideración en particular, en su artículo primero establece la licitud el trabajo sexual cuando se realice en las condiciones que establece la ley.

El artículo 2°, establece la mayoría de edad para el ejercicio del trabajo sexual y lo condiciona a que las personas estén inscritas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

El artículo 3°, establece que las personas no podrán ser detenidas o sometidas a la arbitrariedad policial o de quienes desearan perturbarles de alguna manera.

El artículo 4°, uno de los más importantes seguramente, establece la competencia del Ministerio del Interior en casos de prevención y represión de la explotación de las personas que ejercen el trabajo sexual, evitando perjuicios a terceros y preservando el orden público.

Se establece también la competencia del MSP en los aspectos sanitarios, destacándose el objetivo de preservar la salud de las trabajadoras/trabajadores y de la comunidad. En este sentido los dos Ministerios tendrán facultades para ingresar a los locales donde ejerza el trabajo sexual, estableciéndose además algunas garantías que hoy no están: "En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde asentará: A) Fecha y hora de ingreso; B) Causa de ingreso; C) Descripción de las actividades realizadas en el local; D) Firma de las autoridades intervinientes y de quién esté a cargo del local intervenido, o constancia de no querer firmar".

El artículo 5°, crea en la órbita del MSP la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, definiendo su integración.

El artículo 6° establece los cometidos de la Comisión.

En el Capítulo II se crea el Registro Nacional del Trabajo Sexual.

El artículo 7°, establece que los trabajadores sexuales contarán con un carné que los habilita a trabajar en toda la República, el mismo deberá renovarse a los tres años.

El artículo 8°, establece que la inscripción será "voluntaria o de oficio".

El artículo 9°, de difícil consenso en la Cámara de Representantes, establece que el registro será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior. Es importante que la reglamentación establezca la permanente disponibilidad de la información registrada para ambos Ministerios. Se establece además

la garantía sanitaria en forma preceptiva al no autorizar la inscripción si no se dispone de certificado de salud habilitante.

El artículo 10, establece que la persona que se la hallare ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir, no se le efectuará el registro. Consagra también la libertad de todo trabajador para solicitar la baja del mismo.

Se establece que se dará de baja de oficio a toda persona que habiendo ejercido el trabajo sexual, durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario.

El artículo 11, establece que en cualquiera de los casos anteriores, la persona podrá reinscribirse, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

El artículo 12, establece que el hecho de ser trabajador sexual no impide la obtención del certificado de buena conducta.

Si bien ninguna ley lo impide, se entendió importante consagrarlo a texto expreso, dado el desconocimiento de la ley y sus derechos que muchas personas tienen. No se nos escapa que muchos de quienes ejercen el trabajo sexual viven en condiciones de pobreza, y pueden no haber tenido la posibilidad de estudiar o estar en contacto con el mundo de la legislación.

El artículo 13, asegura la reserva de los datos del registro, estableciendo que sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por parte de los organismos competentes.

El artículo 14, establece la obligatoriedad del aporte al BPS y los derechos que por ello adquiere la persona.

El Capítulo III establece pautas sanitarias, su control y cumplimiento.

El artículo 15, define la obligación de los controles sanitarios.

El artículo 16, da relevancia a la educación y promoción de la salud de quienes ejerzan el trabajo sexual, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

El artículo 17, incorpora la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras sexuales puedan recurrir en todos los departamentos a equipos interdisciplinarios para solicitar información.

El artículo 18, tiene como objetivo evitar que por la vía del costo u otra clase de impedimento una persona no tenga acceso al carné sanitario. En razón de esto se establece que el MSP expedirá en forma gratuita el mismo.

El Capítulo IV refiere a las zonas, lugares y comportamientos.

El artículo 19, estipula que el trabajo sexual podrá ser ofertado en determinadas zonas y lugares con la correspondiente habilitación.

El artículo 20, determina que en cada departamento, la Intendencia Municipal, con las consultas correspondientes a las organizaciones de trabajadores sexuales, establecerá la zona donde ofrecen el trabajo sexual. Las mismas serán claramente delimitadas en su ubicación geográfica y horaria.

El artículo 21, establece claramente que no se podrán habilitar zonas donde existan institutos de enseñanza. Tiene una importante modificación con relación a proyectos anteriores que establecían otras delimitaciones, como cuarteles, templos religiosos, etc.

El artículo 22, hace referencia a que la reglamentación deberá prever el horario, vestimenta y el comportamiento de quien realice trabajo sexual, de tal manera que no afecte la sensibilidad de las familias, niños y adolescentes.

El artículo 23, define qué se considera por prostíbulo: todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual.

El artículo 24, establece que las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas e inspeccionadas por el MSP y determina que en un plazo no mayor de 90 días de la promulgación de esta ley se reglamentará su funcionamiento, poniendo énfasis en que las mismas deberán disponer de profesionales, programa terapéutico y la prohibición de la realización de trabajo sexual en el local. Este es uno de los aspectos que a juicio de la Comisión Interinstitucional tiene una redacción poco contundente. La Comisión entendió que el artículo es claro, no obstante estima que la reglamentación podrá reafirmar la expresa prohibición de realizar cualquier otro servicio que no sea con fines terapéuticos.

El artículo 25, establece que no podrá funcionar ningún local donde se ejerza trabajo sexual sin autorización de la Jefatura de Policía correspondiente. Para la obtención de la misma el local deberá demostrar estar habilitado por la Intendencia Municipal y controlado por el MSP.

El artículo 26, define que la habilitación de un prostíbulo, sólo se otorgará a una persona física, que se hace responsable por el cumplimiento de las normas.

El artículo 27, prohíbe el empleo de menores como mensajeros, domésticos, así como los juegos de azar y otro tipo de diversión ruidosa.

Este es otro de los artículos en los que la Comisión Interinstitucional considera que la reglamentación po-

drá reafirmar la prohibición del ingreso y empleo de menores de edad. Nuestra Comisión hace suya dicha interpretación.

Del artículo 28 al 31 establece que las whiskerías, bares de camareras o similares, deberán cumplir con la correspondiente habilitación de las Jefaturas de Policía Departamentales, y ajustarse a las disposiciones legales vigentes en el ámbito municipal y del MSP.

El artículo 31, establece claramente que no podrán aceptar como artistas, visitantes o empleados a menores de edad.

Al respecto queda claro el espíritu de la ley al establecer el límite de edad, no sólo para el ejercicio del trabajo sexual, sino también en todo otro sentido, como lo establece el mencionado artículo.

El capítulo V establece las infracciones, multas y penas

En el artículo 32, indica el tipo de pena en caso de violación de las disposiciones y establece que lo recaudado se destinará a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual.

La Comisión Interinstitucional, con relación a este artículo proponía cambios sustanciales agravando las penas. La pretensión era desalentar toda forma de explotación de niños, niñas y adolescentes. Como hemos expresado anteriormente, esta Comisión entiende que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, debe ser objeto de una norma especial.

El artículo 33, otorga competencia para la aplicación de esta ley al Tribunal de Faltas en Montevideo y a los Juzgados de Paz Departamentales en el interior, estableciendo en el Art. 34 que el juez o tribunal podrá sustituir la multa o prisión por trabajo comunitario, siempre y cuando se cumpla con los objetivos de la ley.

Por último este proyecto en su artículo 35 establece como delito la acción de cualquier persona que explote la prostitución de otra con fines de lucro, aunque sea realizado con consentimiento de la víctima.

Por estos motivos, Sr. Presidente, la Comisión de Salud Pública recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2001.

Mónica Xavier (Miembro Informante), **Alberto Cid**, **Ruben Correa Freitas**, **María Julia Pou** (con salvedades), **Walter Riesgo**. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Riesgo)

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública del Senado trae hoy a consideración el proyecto de regulación del trabajo sexual, que es uno de los que en la Cámara de Representantes ha recibido, después de un trabajoso y largo estudio, la unanimidad de los votos.

En relación a este tema queremos hacer algunas consideraciones previas referidas al tratamiento que la sociedad y el Poder Legislativo han dado a esta temática, pasando por períodos en los cuales las iniciativas tenían un claro corte reglamentarista y en otros claramente abolicionista. De igual manera queremos significar el hecho de que a nivel de este tema existen por lo menos tres aspectos que siempre se combinan de diferente forma: el laboral, el moral y el sanitario.

Haciendo una breve reseña diremos que la ley de octubre de 1895 establecía la competencia del Consejo Nacional de Higiene en el dictado y dirección de la reglamentación de este tema. La Ley N° 8.080, que data de más de 70 años, consideró delito la explotación de la prostitución y penó la misma. Su reglamentación hablaba de las prostitutas y se refería únicamente al ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres, así como a la mayoría de edad que en esa época era 21 años. Se establecía asimismo el registro policial de la prostitución, se llevaba en cada departamento y se creaba una Comisión Honoraria presidida por el Jefe de Policía con cometidos diversos, como conocer la inscripción, controlarlas e interrogarlas.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Señores Senadores: la Mesa ruega evitar los murmullos para que se pueda recoger mejor la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Gracias, señor Presidente; aparte de la versión taquigráfica, creo que también se trata de un tema que involucra a todos los miembros del Senado y sería bueno que lo consideráramos entre todos.

Decíamos que en 1934 la aprobación de la Ley Orgánica de Salud Pública en el capítulo "Prostitución", suprimía la existencia de los prostíbulos. En 1941, se exigía la habilitación policial para este tipo de lugares y en 1950 se discutía pero no era aprobado en la Cámara de Representantes un proyecto de ley que los suprimía, así como el registro de las prostitutas, y proponía la creación de una Comisión Nacional de Rehabilitación Social.

Con esta breve reseña de las iniciativas legislativas creemos que quedan bien claros los diferentes temperamentos que

el Poder Legislativo ha tenido con relación a lo reglamentario y a lo abolicionista, así como los énfasis diferentes en cuanto a considerarlo un tema de salud, de moral o de trabajo.

En 1985 se da un nuevo contexto a este tipo de temas, ya que surge como movimiento social la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay, que hoy está presente en la Barra siguiendo la discusión de este tema.

En términos cronológicos, esto coincide con la expansión que se ha dado del VIH Sida. En ese sentido, el trabajo que realizó AMEPU tendió a que esa población -que en aquel momento era considerada de riesgo- tuviera los mayores recaudos desde el punto de vista sanitario, esto es, más elementos de protección. Hoy sabemos que no existe población de riesgo en este tipo de enfermedades dado el cambio de carácter que ha sufrido.

El proyecto que hoy estamos considerando toma en cuenta todos estos antecedentes. La iniciativa es planteada en 1993 y aprobada en la Cámara de Representantes en 1999, pero nunca fue considerada por la Cámara de Senadores. Cabe destacar que hoy contamos con la presencia del Representante Nacional García Pintos, uno de los principales impulsores de este proyecto. La norma original tenía otra denominación, que era la de ejercicio de la prostitución. En todo el debate que se dio se cambió por el nombre que actualmente tiene, porque más allá de las discrepancias o matices que existen, se pensó que el rótulo de trabajo sexual era el más adecuado. En principio, compartimos dicha denominación, aunque queda claramente definida la diferencia que existe entre el contrato sexual y el de otro tipo de actividad laboral. De todos modos, entendemos que ese no es el eje del debate, sino que lo más importante es el reconocimiento de las condiciones en que se debe llevar a cabo el ejercicio de ese trabajo.

Como señalamos, la finalidad de este proyecto de ley es la garantía sanitaria, no sólo a la población que ejerce este trabajo, sino a la sociedad en general. Siempre se ha hecho énfasis en que quienes llevan adelante el trabajo sexual deben tener una serie de prevenciones, pero no olvidemos que este es un tema que atañe a todos aquellos que tienen relación con las prestaciones del trabajo sexual. Por lo tanto, el condicionamiento que se les exige a los trabajadores sexuales debe ser extendido al conjunto de los usuarios, aspecto que está contemplado en uno de los artículos.

En lo que tiene que ver con las medidas sanitarias, es muy importante señalar que si no existe una fuerte política educativa que apoye al conjunto de la población, sea trabajadora sexual o no, este tipo de iniciativa no llegará a su máxima importancia y concreción. Este proyecto pone énfasis en la profilaxis que debe existir en esta materia.

Por otro lado, pensamos que la reglamentación de esta iniciativa juega un papel fundamental y debe realizarse lo más rápidamente posible, tal como lo prevé el proyecto de ley, esto es, dentro de los noventa días. Esto es así porque las enferme-

dades de transmisión sexual no tienen la facilidad de reconocimiento que sí posee otro tipo de enfermedades y, por lo tanto, la reglamentación puede ayudar a conjugar una serie de medidas que la ley no necesariamente debe prever.

Uno de los puntos que queda claramente establecido en esta iniciativa es que podrá ejercer el trabajo sexual todo mayor de edad; quiero poner énfasis en que regula el trabajo sexual de quienes están habilitados a hacerlo, que son, en principio, los mayores de edad, con condiciones que luego el proyecto de ley desarrolla. Por lo tanto, tareas de mensajería, domésticas o la sola presencia de menores en los lugares que estén habilitados para el trabajo sexual, no están autorizadas por esta iniciativa sino que, por el contrario, están expresamente prohibidas. En cuanto a los menores, deseamos aclarar que están protegidos por la ratificación del Convenio de la OIT N° 182, Ley N° 17.298, de marzo de 2001, que determina como una de las peores formas de trabajo infantil, la explotación sexual de menores. De todos modos, la Comisión adquiere el compromiso de seguir trabajando en este tema de menores y adolescentes. Esta discusión se extendió por el hecho de que en determinado momento recibimos a la Comisión Interinstitucional que preside el INAME, preocupados por la cantidad de niños explotados sexualmente que hay en el mundo entero, y en particular por la realidad de nuestro país, tal como lo demuestran los datos periódicos y las últimas investigaciones a ese respecto. Por lo tanto, no nos eximimos de la responsabilidad que tenemos en materia de tomar iniciativa y dar nuevas formas de regulación. Más allá de esto, creemos que hoy se hace imprescindible la regulación del trabajo sexual en adultos, aspecto que este proyecto contempla a cabalidad; en aquellos casos en que pueda constatar la intervención de menores, el proyecto deja establecido que es ilegal.

Por otro lado, queremos destacar que a través de esta iniciativa se crea la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual y el Registro Nacional de Trabajo Sexual. Simultáneamente, da competencia a los Ministerios de Salud Pública y del Interior. Consideramos que esto es muy importante, dado que el manejo de una información unificada por parte de las dos Carteras va a complementar las tareas de policía sanitaria y aquellas que debe llevar adelante el Ministerio del Interior en lo que hace al mantenimiento del orden. Esta Comisión Nacional Honoraria que se crea va a estar integrada por todos los organismos competentes y por dos delegados -aspecto que nos parece sumamente importante- de las organizaciones no gubernamentales que representan a los trabajadores sexuales. Indudablemente, se trata de un gran avance y un compromiso. No olvidemos que este proyecto fue debatido junto con los representantes de los trabajadores sexuales y, por lo tanto, está demostrando un espíritu tendiente a llevar adelante las disposiciones que prevé esta iniciativa y a profundizar en la reglamentación de aquellos aspectos que permitan hacerla lo más aplicable posible.

Como decíamos, la policía sanitaria será ejercida por el Ministerio de Salud Pública, mientras que los aspectos de prevención y represión estarán a cargo del Ministerio del Interior el

cual, además, colaborará en todo aquello que requiera el primero de los citados.

Otro de los temas importantes que aborda esta iniciativa es la exigencia de la afiliación al Banco de Previsión Social, lo que va a determinar que tendrán cobertura en materia de seguridad social. Asimismo, algunos aspectos que no contemple este proyecto podrán ser profundizados a través de la reglamentación si tenemos en cuenta la integración de la Comisión que se crea. En este sentido, nos importa mucho que quienes contraigan eventualmente una enfermedad, tengan una cobertura similar a la que reciben los demás trabajadores. Por lo tanto, insisto, la reglamentación es fundamental para este proyecto de ley y todo ese tipo de aspectos podrán ser profundizados; al menos, ese es el espíritu con que hacemos la propuesta.

En el artículo primero se deja claro quién puede realizar el trabajo sexual, estableciéndose que debe ser un mayor de edad, debiendo cumplir además con los requerimientos que el mismo proyecto fija.

Se debe estar inscripto en este Registro y para ello se debe requerir la existencia del carné sanitario en el que cuenten los controles periódicos que avalen el estado de salud del trabajador y de la trabajadora sexual.

En el artículo 3° se establece que las personas no podrán ser detenidas ni sometidas a ningún tipo de requerimiento arbitrario, ya que los datos solicitados serán firmados por parte de la autoridad. Sabemos que este tema muchas veces ha traído grandes dificultades y en este caso queda claramente establecida la imposibilidad de perturbar y los límites dentro de los que la autoridad debe ejercer los controles.

El artículo 4° -seguramente uno de los más importantes- determina la competencia del Ministerio del Interior en casos de prevención y represión, cuando el trabajo sexual eventualmente perjudique a terceros o al orden público. Allí se establece la competencia del Ministerio de Salud Pública con el objetivo de preservar tanto la salud de los trabajadores y trabajadoras sexuales, como de la comunidad. Ambas Carteras tendrán competencia para controlar los locales donde se ejerza el trabajo sexual y en el acta que se labre estará determinado su contenido.

En la siguiente disposición, en la órbita del Ministerio de Salud Pública se creará la Comisión Honoraria de Protección del Trabajo Sexual, que también tiene definida su integración y sus cometidos.

En el Capítulo II, concretamente en el artículo 7°, se indica la necesidad de contar con el carné que habilita para el trabajo a nivel de toda la República, de la misma manera que el Registro se hace a nivel nacional. Su renovación debe hacerse cada tres años, independientemente de la necesidad de los controles que mantenga al día el trabajador.

El artículo 9°, que tuvo un difícil consenso en la Cámara de Representantes -como vimos en los antecedentes de la discu-

sión de este tema- establece esa doble competencia en materia de Registro. Es importante que la reglamentación determine la permanente disponibilidad de la información en ambos Ministerios. Queda claramente establecido que para autorizar la inscripción, es preceptiva la disposición del certificado de salud habilitante.

En el artículo 10 se establece, de alguna forma, una excepción, porque en el caso de encontrar a un trabajador sexual en forma no reglamentaria, si declara no reincidir, como única vez no se efectuará el registro. Allí también se menciona la posibilidad de dar de baja del Registro a un trabajador sexual que así lo solicite.

En el artículo 11 se establece que la persona, así como anteriormente puede pedir la baja, puede reinscribirse si cumple con los requisitos que los otros artículos determinan.

En el artículo 12, si bien no existe ley que impida la obtención del certificado de buena conducta, nos pareció importante consagrarlo a texto expreso, porque sabemos que esto algunas veces genera malentendidos, ya que no escapa a la consideración de los señores Legisladores que muchos de quienes ejercen el trabajo sexual no tienen por qué estar al tanto de las disposiciones legales que los amparan. Por ello, nos pareció importante que se aclarara específicamente en la ley que no tendrán dificultades para la obtención del certificado de buena conducta.

El artículo 13 asegura la reserva de los datos del Registro, estableciendo que no se podrán utilizar los mismos si no es con fines sanitarios o policiales y ello deberá hacerse, exclusivamente, por parte de los organismos competentes.

Como ya habíamos dicho, el artículo 14 tiene gran significación, ya que determina la obligatoriedad del aporte al Banco de Previsión Social y los derechos que por ello adquieren cada uno de los trabajadores que lo hagan.

A continuación, en el Capítulo III se habla de las pautas sanitarias, su control y cumplimiento. El artículo 15 define la obligación de los controles sanitarios. El artículo 16 da relevancia a la educación y promoción de la salud y a todo tipo de campañas que pongan énfasis en la profilaxis, generando un estado de conciencia de los trabajadores sobre su propio cuerpo, en principio, para mantenerse en salud.

En el artículo 17 se plantea la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras sexuales puedan recurrir a equipos interdisciplinarios en cada departamento de la República, a los efectos de evacuar dudas, realizar consultas u obtener cualquier tipo de información. El proyecto de ley define cuál es el mínimo de integrantes de cada uno de estos equipos departamentales.

El carné que se menciona en el artículo 18 será expedido por el Ministerio de Salud Pública en forma gratuita; esto nos parece importante para evitar costos o eventuales impedimentos de alguna naturaleza.

El Capítulo IV define zonas y lugares donde realizar el trabajo sexual, así como el comportamiento. Esto lo hemos visto en muchos países del mundo y en el nuestro se plantea a partir de ahora.

El artículo 19 estipula que el trabajo sexual será ofertado en determinados lugares, una vez que estos sean habilitados.

El artículo 20 determina que será la Intendencia de cada departamento, en consulta con los organismos involucrados y con los trabajadores, la que definirá la zona habilitada para ofrecer el trabajo sexual. Además de la ubicación geográfica, se establecerá un horario y determinados elementos de su vestimenta. Las zonas adquieren una relevancia importante y un ajuste significativo con relación a las disposiciones anteriores y, precisamente, en el artículo 21 se establecen algunos de los lugares que deben estar alejados del trabajo sexual, fundamentalmente, los institutos de enseñanza. Anteriormente, los otros proyectos mencionaban delimitaciones, como cuarteles y templos religiosos, pero no se señalaba claramente a los institutos de enseñanza.

Se dejan librados a la reglamentación, en el artículo 22, los aspectos que tienen que ver con el comportamiento, la vestimenta y el horario.

Queremos destacar que todos estos temas fueron discutidos con los representantes de las organizaciones de trabajadores sexuales.

El artículo 23 especifica qué se considera prostíbulo, quedando definido como el lugar donde se brinda trabajo sexual.

El artículo 24 establece que las casas de masajes no podrán ser un lugar donde se oferte trabajo sexual. Sabemos que este es un aspecto de mucha sensibilidad en la población y, por lo tanto, este proyecto de ley generará un gran avance en todo este tema. Más allá de que la redacción de esta iniciativa ha sido muy discutida, en el artículo 24 el espíritu queda muy claro: la casa de masajes debe brindar un servicio que quede absolutamente definido y el Ministerio de Salud Pública, a partir de la aprobación de este proyecto de ley, en un plazo de 90 días, reglamentará su funcionamiento.

Por lo tanto, quedarán claramente delimitados los lugares que menciona la ley. Aclaro que este era uno de los temas en los que, a juicio de la Comisión Interinstitucional, debía ponerse mayor énfasis. Nosotros pensamos que la reglamentación puede respetar el espíritu del Legislador, dejando bien claro que en las casas de masajes no se podrá realizar ningún tipo de oferta de trabajo sexual.

El artículo 25 establece que no podrá funcionar ningún local donde se ejerza el trabajo sexual sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente y que, para su obtención, el local deberá demostrar estar habilitado por la Intendencia Municipal y controlado por el Ministerio de Salud Pública.

Por su parte, el artículo 26 define la habilitación de un prostíbulo y dice que se otorgará a una persona física, la cual se hará responsable por escrito y velará por el cumplimiento de las normas.

En el artículo 27 se prohíbe el empleo de menores como mensajeros, domésticos, así como también se prohíben los juegos de azar y otros tipos de diversión ruidosa. Esta es otra de las normas que, según la Comisión Interinstitucional, contribuirá a que la reglamentación reafirme la prohibición del ingreso de menores de edad a estos lugares, interpretación que nuestra Comisión hace suya. Sin embargo, consideramos que en este caso la ley es clara.

Mediante los artículos 28 a 31 se establece, con relación a otros lugares -whiskerías, bares de camareras o sitios con otras denominaciones- que para la oferta del trabajo sexual se deberá contar con la habilitación correspondiente.

En el artículo 31 se determina que en algunos de estos lugares no se podrá aceptar como artistas, visitantes o empleados, a los menores de edad, lo cual creemos que queda muy claro, ya, en los artículos precedentes y en el límite que determinan las disposiciones iniciales de la ley.

El último Capítulo refiere a las infracciones, multas y penas. En él se indica que, en caso de violación de las disposiciones legales, lo recaudado se destinará a los fondos de la Comisión Honoraria cuyo cometido es, básicamente, informar, educar y realizar campañas de promoción de la salud. En este caso, hay que recordar que la Comisión Interinstitucional pretendía que las penas fueran mayores, a fin de desalentar toda forma de explotación de niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, creemos que con el compromiso de elaborar un proyecto de ley que trate ese tema específicamente, no entraremos en confusiones al reglamentar quiénes pueden ejercer esta actividad y a quiénes les está absolutamente prohibido el desempeño del trabajo sexual.

El artículo 33 otorga competencia para la aplicación de esta ley, al Tribunal de Faltas, en Montevideo y a los Juzgados de Paz, en los departamentos del interior del país.

El artículo 34 determina que el Juez o el Tribunal podrá sustituir la multa o prisión por el trabajo comunitario, siempre y cuando se cumpla con los objetivos legales, lo cual nos parece un elemento interesante como para ser tenido en cuenta por la ley.

Por último, en el artículo 35, el proyecto de ley establece como delito la acción de cualquier persona que explote la prostitución de otra con fines de lucro, aunque sea realizada con consentimiento de la víctima.

Con estos artículos, el proyecto de ley constituye la culminación satisfactoria de un largo trabajo que han llevado adelante las asociaciones de trabajadores sexuales.

Significa un gran avance -no sólo para ellos, sino para el conjunto de la comunidad- el hecho de que a nivel legislativo, después de tantos años, ambas Cámaras consagren como ley un tema sobre el cual habitualmente no se habla en estos términos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: me voy a permitir expresar algunas opiniones sobre este proyecto de ley. Antes que nada, quiero brindar una opinión global sobre el mismo.

Supongo que los señores Senadores tendrán la impresión de que esta iniciativa significa una apertura generosa con respecto a los trabajadores sexuales, que de ahora en adelante dispondrán de una potestad y una manera de orientar su actividad muy superiores a las actuales y casi -salvando algunas diferencias vinculadas a la salud pública- iguales a las de cualquier trabajador de otra actividad. No es así. El proyecto recoge, punto por punto, todas las actuales inhibiciones, el riguroso petitorio y la custodia que existen hoy respecto del trabajador sexual. Puede ser que esas normas se hayan ordenado en el proyecto de ley, pero son exactamente las mismas, con una condición nueva que en su momento será estudiada por el Cuerpo, reglada en el artículo 20 del proyecto y que refiere al establecimiento del gueto para el ejercicio de una actividad lícita. En efecto: de ahora en adelante, señor Presidente, existirán las llamadas "zonas rojas", que no serán otra cosa que lugares predeterminados, donde necesariamente deberán desempeñar su actividad los trabajadores sexuales. De esa zona no podrán salir para su actividad y, si lo hacen, sufrirán las sanciones previstas por la ley. Estas son las normas por las cuales se ha dicho que a partir de ahora se tendrá otra mirada de su situación. Luego me extenderé más sobre este tema, pero desde ya señalo que es absolutamente incierta tal consideración.

Descuento que la Comisión de Salud Pública y la señora Miembro Informante habrán tenido en cuenta como progreso que mediante esta norma se va a permitir al trabajador sexual ingresar al Banco de Previsión Social. Es un derecho que tienen desde el año 1995 y que ejercen normalmente. No sólo gozan de ese derecho jubilatorio, sino de todos los beneficios legales que derivan de la condición de afiliados al Banco de Previsión Social. En consecuencia, ese derecho pues no es novedoso. Lo que sí constituye algo novedoso, como dijimos antes, es el hecho de aparte de reglamentar rigurosamente la actividad, llevarla al gueto, creando un lugar cerrado para que trabajen personas de quienes ahora se nos dice que no deben ser llamadas con nombres incómodos, sino que habrá que referirse a ellas como "trabajadores sexuales". Esta norma no es otra normativa, sino meramente la recopilación de disposiciones ya vigentes de potestades de los Ministerios del Interior y de Salud Pública, a las que se agregaron dos o tres conceptos de menor trascendencia.

Hecha esta primera y -a mi entender- fundamental aproximación al tema, diré que votaré favorablemente, y es lo que haré en el entendido de que hacerlo en lo general, significa entrar al asunto. Lamentablemente, la Comisión de Salud Pública -por cuyos integrantes tengo el mayor respeto- aceptó el texto enviado por la Cámara de Representantes y lo dio por suficiente. Tal como indicó la señora Miembro Informante: se vio en ello un tema de salud pública y se consideró suficientes a ese respecto las reglamentaciones que, repito, no son nuevas, sino que rigen desde hace muchos años. Podrá decirse que se cumplen con mayor o menor eficacia, pero la eficacia que le da la burocracia actuante no va a cambiar, por más que le pongamos números nuevos a la ley.

La visión que podríamos haber tenido, era considerar el trabajo sexual como una actividad entroncada en aquellas legítimas de los habitantes de este país y de ahí en adelante derivar las consecuencias pertinentes.

En este proyecto es al revés. Está todo reglado menos lo que exactamente el Legislador concede a través de la ley. Señor Presidente, legislar en el tema es absolutamente necesario pero hacerlo en algunas disposiciones que aquí están contenidas, me parece totalmente equivocado. El efecto resultante no es el buscado. El informe escrito que proviene de la Comisión lo dice muy claramente -y en buena parte lo ha repetido el Miembro Informante- y lo cito textualmente: “El objetivo del proyecto es definir condiciones para el trabajo sexual que den garantías sanitarias y eviten riesgos a los que hoy podría estar expuesto este sector de la población”. Estoy de acuerdo con este porque es un buen objetivo, pero no es la regulación que viene en este proyecto de ley. En realidad, las regulaciones son meramente un refrito de disposiciones ya conocidas atingentes a los Ministerios de Salud Pública e Interior, que no son nuevas, que siguen actuando igual que siempre y que ahora se ponen de nuevo en texto normativo. Puede ser que esto sea en algo eficaz pero no es el objetivo que tendríamos que buscar. Señor Presidente: reducir un tema de esta entidad, en el cual están comprometidas la vida y el destino de cientos y quizás miles de compatriotas, a un mero tema de salud pública, no me parece una visión que sea correcta; por el contrario, siendo tan parcial nos condena a dejar de lado muchas otras cosas positivas que podrían legislarse en este tema. Cuáles, lo veremos en su momento, porque no están en esta iniciativa y, quizás, lo que debemos considerar es justamente lo que no está. Sí figura una realidad que todos conocemos y que apenas se codifica -si la palabra a estos efectos vale la pena- y punto. Lo cierto es que habría otras regulaciones necesarias.

Las carencias que tiene este proyecto de ley derivan a mi juicio de tratarlo sólo como un problema de atención médica. Si se trata de esa forma, sería porque no parecía suficiente o correctamente pergeñado el sistema actual, y puede pues cambiarse. ¿En qué aspectos? Pero he tratado de comparar esta iniciativa con normas vigentes y, a mi entender, es lo mismo con pequeñas diferencias de palabras o matices. Por ejemplo, se establece que para la práctica de la prostitución hay que sacar un carné, introducirse consiguientemente en el sistema

para acceder al mismo, y si esto no se lleva a cabo como se reglamenta se le da de baja y la actividad se torna irregular. No es mucha, insisto, la diferencia con la situación actual ya que hoy se necesita tener un carné para ejercer la prostitución y, por ende, someterse a revisiones periódicas y otros aspectos reglamentados. ¿Qué diferencia tiene esta disposición con la legislación actual? Ninguna. Se le dota de otro palabrerío pero, en definitiva, es exactamente lo mismo; y así lo deben sentir los destinatarios de esta normativa.

El mismo informe expresa -esto también lo repitió verbalmente la señora Miembro Informante- un concepto que es importante: “Respecto de las medidas sanitarias”, que es el origen del proyecto -así se dice y es idea que viene, también, de la Cámara de Representantes- “nos parece importante destacar su relatividad si no existe una fuerte política educativa y de apoyo a dicha población”. Comparto este enunciado pero, en el proyecto, ¿dónde está el fuerte apoyo educativo y las medidas hacia la población? En ningún lado. Es una mera expresión y, en definitiva, apunta una de las carencias de esta iniciativa.

¿Qué falta en el proyecto? En primer lugar, debo destacar que el ejercicio de esta actividad determina una serie de factores de tipo social y de vida personal que hace muy compleja la liberación -si esta palabra corresponde- o cambio de actividad para quienes la llevan a cabo. ¿Dónde está el apoyo enunciado? El apoyo debería estar para permitir que aquellas personas, trabajadores sexuales, que deseen salir del ámbito de esa actividad puedan hacerlo. Allí se expresa que habrá un equipo de tres técnicos por departamento. ¿Con qué alcance? ¿Para qué? ¿A qué tipo de actividades pueden acceder si ni siquiera el Estado los ayuda?

En cierto modo, señor Presidente, y como además se establece que ahora sí van a estar en el Banco de Previsión Social, el proyecto termina por decirnos al decir a los trabajadores: “Quédate en esta actividad porque algún día te vas a poder jubilar por cumplir los años necesarios”. Deberíamos pensar otra forma de atender un hecho social, ayudándolas y no considerando esta situación intrascendente. Si es tan intrascendente, a no crear el gueto. Para lo intrascendente no se crea una zona que le llaman “de luz roja”, según algunas expresiones que se utilizan por ahí, aunque esto no figura en el proyecto de ley.

Más adelante, está todo el capítulo repetido, más conocido, que alude a los prostíbulos, las whiskerías y las casas de masaje y similares. Señor Presidente: hay que leer las leyes vigentes que ya regulan esos extremos. Quizás el anglicismo de “whiskería” alguna ley no lo tenga pero, créanme que cuando se dice en ellas “y similares” se está refiriendo a estas. Se plantea, sin embargo, como que ahora sí vamos a lograr una regulación que no existe. En primer lugar, debemos dar apoyo a la gente que está en esta actividad y no darle meramente un carné y la jubilación cuando cumpla sesenta años. Insisto: se debe ayudar a estos individuos en su sentir, como personas, es decir, el apoyo que necesitan frente a una sociedad que generalmente descalifica al trabajador sexual. Este aspecto no está en el proyec-

to de ley; este no es el criterio que se utiliza, sino el médico: darle un carné e indicarle que debe ser revisado por un médico especializado o no; esto quizás no importa ya que algún médico de Salud Pública habrá en la zona que le otorgue el certificado.

¿Qué más le falta a esta iniciativa? Quien lea el texto extraerá, a poco que lo haga, con desprejuicio -descuento que los señores Senadores lo hacen así- la noción, seguramente no querida por sus autores, de que la prostitución es un hecho social baladí, que no hay el más mínimo interés en evitar que algunos habitantes del país caigan si es contra su voluntad en una actividad que puede no ser aceptada de buen grado y que no hay problema si desean abandonar esta actividad, aunque no los vamos a ayudar a pesar de las condicionantes muy particulares que tienen.

El resumen de la filosofía del proyecto parece ser que la prostitución es un hecho inevitable -y es probable que desde el punto de vista de la conducta humana lo sea, como no pienso en miles de años para adelante, digo lo que hay hoy- pero eso no quiere decir que la aproximación al tema es organizarles un registro, que se pueden jubilar y que sólo pueden trabajar en un lugar, a la hora y con la vestimenta que diga el Estado. Lo que por razones generacionales vimos espantados, es decir, aquellas terroríficas escenas de la organización que utilizaban los nazis en las zonas de grandes poblaciones judías -los guetos- recordamos lo que hacían: ordenar que los judíos se vistieran así, no puedan salir del lugar del gueto, trabajarán dentro de él y estarán condicionados a las regulaciones que se imponen. Ya sé, señor Presidente, que estoy exagerando el argumento y soy el primero en decirlo, pero pido por favor que lo piensen de esta manera. Se les dice a estas personas que vayan a ejercer el trabajo sexual en determinado lugar y si se argumenta que ese lugar no es eficaz, se le responde que eso es lo que dice la sociedad y están condicionados por ello. Si quieren saber cómo deben vestirse, lo dirá la Autoridad al tenor del artículo 20 y la reglamentación que hará el Poder Ejecutivo. ¿Es justo, señor Presidente? Opte el Parlamento por reprimir o liberar, lo uno u otro, pero no podemos decir ¡viva la libertad! ¡viva la posibilidad de ejercer el trabajo sexual con seguridad! y, después de eso, descargarnos con todas las reglamentaciones que se nos ocurran.

Señor Presidente: lo que vamos a lograr también con estas normas es mantener lo que durante tanto tiempo se tuvo: estarán identificados los trabajadores sexuales. Se dice en la ley que será secreto, que está prohibido, pero si la actividad se da en un nivel de regularidad y no de clandestinaje, ¿por qué prohibimos? Ni siquiera en el BPS se levanta el secreto de quiénes se afilian, denunciando esta actividad. Creo que hay un poco de hipocresía -no me refiero a las personas- en el texto de la ley. No podemos decir: "ahora damos vuelta la página y dejamos por el camino tantas cosas desagradables", porque lo que hacemos es reforzarlas y dejarlas mucho peor. El señor Presidente es un hombre vinculado con el interior al igual que yo, y ambos sabemos que hay zonas rojas delimitadas en el interior; pero si algún trabajador sexual quiere salir de ellas, ni en la

ciudad de Rivera ni en la de Durazno los está esperando la policía para multarlos y decirles que si tienen más de dos multas pierden el carné e incurrir en una violación legal. Ahora será así, por esta ley propuesta.

Por otra parte, no podemos pasar por alto el tema de la prostitución infantil y adolescente. ¿Por qué no se incluye en este proyecto? Se ha mencionado que ahora los menores no van a poder entrar a los prostíbulos y similares lugares. Pero no debemos olvidar que el Código del Niño es de 1934 y prohíbe que los menores entren a lugares de despacho de bebidas, prostíbulos, dancing, cabarets u otros lugares similares. No es en esta ley que inventamos la protección de los menores. La protección que hoy buscamos y que seguramente la Comisión desea no es la que se refiere a que los menores pueden o no entrar a un prostíbulo o tener una relación sexual con un trabajador o trabajadora sexual. Lo que buscamos es que no sean trabajadores sexuales los menores, porque no tienen capacidad de discernimiento. No quiero aburrir al Senado, pero aquí tengo los consejos y resoluciones de Naciones Unidas para luchar contra la prostitución infantil y adolescente, que es un problema gigantesco del mundo. El problema no pasa porque vaya una proxeneta de determinado departamento a decir que sus pupilas tienen un gran problema, porque las adolescentes les hacen competencia ejerciendo clandestinamente la prostitución. Creo que el Senado, la Cámara de Representantes y el Poder del Estado nacional está por encima de los problemas particulares que se le plantean a ese comercio. Realmente, hay mucho para hacer y legislar en materia de prostitución infantil y tengo aquí mucha información sobre eso. Descuento que el Senado haga fe en lo que estoy diciendo, pero aquí hay páginas y páginas de medidas concretas que aconseja las Naciones Unidas. Entonces, me pregunto si no tenemos tiempo hábil de instrumentar alguna de ellas en este texto de ley. Si se me dijera que el problema es que el trabajador sexual no tiene ninguna protección, y corre urgencia en dársela, lo entendería, pero ya tienen la misma protección que se otorga en este proyecto. Además, no se puede poner como un gran adelanto el hecho de que van a jubilarse, porque ya lo están haciendo. A este respecto, si los señores Senadores quieren, puedo leerles las resoluciones del Banco de Previsión Social, las que tienen años. Estos podrían ser los únicos temas que ameritaran el que se apure el proyecto, porque estaríamos ante una actividad honesta y no la dejamos entrar en el régimen de pasividades y todo lo que conlleva el mismo. Sin embargo, eso ya existe, porque hay resoluciones del Directorio, adoptadas por unanimidad, así como muy buenos informes jurídicos, que son correctos y que han permitido la inscripción y jubilación de los trabajadores sexuales. Entonces, ¿por qué la Comisión "no para mientes" en estos temas, cinco minutos? Esto es lo nuevo y no el hecho de ordenar que los trabajadores sexuales o la prostitución tengan que sacar carné, lo que es muy viejo en el Uruguay y no innova en nada. Se dice que tienen que ir al médico de Salud Pública y practicarse una revisión, porque es un beneficio para el trabajador sexual y sus potenciales clientes, pero eso lo sabemos y no es nuevo. ¿Por qué la Comisión no redacta varias normas que vayan en contra de la prostitución infantil y adolescente, que es gravísima y que se da con una abundan-

cia descomunal? La Comisión no estima necesario esto, porque está dirigida al aspecto médico, aunque ni siquiera innova en eso.

El proxenetismo sigue siendo una realidad que golpea y que está vigente. Todos recordamos aquel libro de la periodista Urruzola, "El Huevo de la Serpiente", que describía una red de prostitución, pero no en Pakistán, sino en la República Oriental del Uruguay, y que hoy en el mundo moderno se ha transformado en una red complejísima. ¿Hay alguna disposición propuesta al respecto? No, no hay ninguna. Sólo se dice que se debe sacar el carné, que tienen acceso a la Caja de Jubilaciones y que vayan al gueto y vivan tranquilos. No creo que deba ser así, a menos que el Senado cambie de opinión y estime que el proxenetismo ha devenido en una actividad lícita, baladí e intrascendente. No lo es; el hecho de considerar -como lo hacemos- que el trabajo sexual es en sí mismo algo que es posible para las personas -es decir que no debemos impedir que se ejerza- no quiere decir que el país deba descartar toda detención del sistema de proxenetismo.

En definitiva, pregunto si no podrían entrar en este proyecto algunos artículos para mejorar el combate al proxenetismo.

Tenemos la ley del año 1927, con las correcciones introducidas en 1995 -seguramente algunos señores Senadores las recordarán- que son apenas trazos de cierta importancia pero que no cambian el meollo del tema del proxenetismo. Entonces, en definitiva, seguimos con la ley de 1927. ¿Cree el Senado o la Comisión que no es posible hacer algún cambio?

Todos estos temas pertenecen a algo muy claro, y son los derechos humanos de la gente que ejerce el trabajo sexual, la prostitución o como se le quiera llamar, porque el problema no está precisamente en la denominación. ¿Cuál es el derecho humano? ¿Acaso para trabajar tiene que ir al gueto, y allí le van a decir cómo se tiene que vestir y qué actitud tiene que adoptar? A veces los pacatos somos algunos, pero quienes redactan las leyes terminan en una pacatería increíble que después analizaremos cuando se estudie el articulado. Me refiero, por ejemplo, a cuando se habla de actitudes que no ofendan a las circunstancias sociales que rodean la zona. A esto yo le digo gueto. Esto está en el proyecto de ley y eso sí que es pacatería, señor Presidente. Decídanse por una cosa o por la otra, busquen formas de conciliación o de acuerdo, pero no terminen por negar lo que se quiso defender.

En la Cámara de Representantes el proyecto de ley fue preparado por la Comisión de Derechos Humanos. Pregunto a los señores Senadores si acaso creen que de esta manera se respeta el derecho humano que hoy decimos debe ser válido de quienes tienen el trabajo sexual como medio de vida. ¿Se respeta el derecho humano? No lo creo.

Se habló de la Comisión que se crea en la ley. A propósito de ello sólo voy a hacer algunos apuntes porque no quiero detener al Senado, más allá de lo que modestamente pueda hacer. Se dice que la Comisión Nacional Honoraria de Protec-

ción al Trabajo Sexual, por sus cometidos, no es un instrumento de preservación del "statu quo" sino que procura mejorarlo. Pero esa Comisión, en lugar de tener entre sus tareas la de procurar resolver dificultades de aquellos que en casos voluntarios -que los hay, y más de lo que se sospecha- apuntan a emprender otro camino, no las tiene. La Comisión es, simplemente, un lugar donde se reúnen presumiblemente para conversar sobre la zona roja. ¿Cuál? Doy por descontado que no son las de los diecinueve departamentos, sino que es para conversar sobre dos zonas rojas: la de Montevideo y la de Maldonado: la primera por la población y la segunda porque se da la circunstancia muy particular del turismo. Entonces, ¿dónde hablamos de zona? ¿A qué gueto los vamos a mandar en Maldonado? Esto sí que debe ser estudiado y para eso está la Comisión, para nada más.

No es fácil realizar este encare positivo; es mucho más sencillo congelar lo que ha habido hasta ahora, hacer un "refrito" y decir que esto es más que suficiente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Formulo moción para que se prorrogue el tiempo del que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que este encare positivo hace más fácil el camino de decir lo que está previsto en el texto legal proyectado. En el mismo se combinan las leyes vigentes, se agregan algunas cosas, algunas de ellas muy discutidas, y con eso hemos cumplido. No es así, señor Presidente; si queremos hacer las cosas bien. Vamos a atacar los problemas como corresponden, y necesariamente también los que no están en el proyecto de Diputados, que incluso son más importantes que los que figuran. No quiero ni voy a perfilar un proyecto de ley concreto. Creo que estos son los temas que el Senado, a través de sus Comisiones, y en primer lugar tiene que estudiar y analizar en conjunto y luego enviarlos de vuelta para su estudio por la Cámara de Representantes.

No tengo mucho más que decir. Sobre el menor ya hablaremos cuando se traten los artículos pertinentes, si es que el Senado avanza en la consideración del proyecto. Aquí se habla de personas, trabajadores sexuales mayores de 18 años.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- La Mesa desea recordar que hay un planteo formulado por el Partido Nacional referido al uso de la media hora final.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¡Quién soy yo para oponerme al Partido Nacional!

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- La Mesa simplemente quería recordar una norma referida al Reglamento, que establece que al iniciarse la media hora anterior al término establecido para la sesión, se interrumpirá el debate en el caso de haberse planteado determinadas cuestiones de orden, y las enumera, siendo algunas de ellas las siguientes: asuntos de economía interna del Senado; preferencias para la inclusión de asuntos en el Orden del Día; solicitudes de Senadores para formular exposiciones fuera de la hora previa (Art. 171) de mayor extensión que las permitidas dentro de ellas, etcétera. Si el Partido Nacional está de acuerdo en retirar ese planteo, continuará en el uso de la palabra el señor Senador García Costa.

(Apoyados)

-Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voy a seguir abundando en algunos aspectos, por ejemplo, el de los menores, tan trascendente. No alcanza con reiterar las normas del Código del Niño, de 1934, que prohíbe a los menores estar vinculados a los lugares y circunstancias del comercio sexual y, además, por descontado, no pueden ejercer el trabajo sexual. A nadie se le ocurra que tengamos que reiterar esto por ley porque es algo que va de suyo y está en el Código del Niño. Incluso, el Juez de Menores, o quien haga sus veces en el departamento, puede imponer sanciones a los que estén rodeando o permitiendo al niño esas condiciones de vida.

Se nos dice que estos aspectos están en el Convenio Internacional de la OIT. No es así, señor Presidente; las normas de derecho positivo relativas a menores no están directamente en el Convenio Internacional. Los señores Senadores hemos aprobado muchos Convenios Internacionales y todos establecen que los países signatarios o parte del convenio se comprometen a legislar en tal materia o evitar con su legislación que suceda esto, pero ningún convenio internacional fija a los países el texto concreto. Entonces, esos convenios internacionales que pueden tener y tienen la validez y el alcance que puede servirle a un Juez para estribar en ellos y aplicar mejor una legislación, no son suficientes. ¿Cómo hago para que padres que consienten deliberadamente la prostitución de sus hijos menores sufran las consecuencias de un acto que es equivocado? Tiene que ser por ley, señor Presidente, porque no alcanza con que el Juez de Menores intervenga y diga que se le retira la custodia a esos padres y el menor pasa al INAME. Tiene que ser algo más que eso y debe estar en la ley.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Quiero decir que estoy de acuerdo en que la ley, y más concretamente la ley penal, en el país establece sanciones para los responsables de menores que propicien la prostitución de éstos y algunas otras cosas, e incluso las sanciones que se establecen son extraordinariamente graves.

Pero, en realidad, es la primera vez que oigo, por lo menos en el Senado, que cuando se ratifica un Tratado y se dicta una ley para ello, eso no se aplica en el país, sino que luego hay que aprobar otra ley que lo regule expresamente. Entonces, todo lo que hemos ratificado no sirve absolutamente para nada. Repito que esta es la primera vez que oigo una tesis de esta naturaleza.

Quería dejarlo sentado, porque eso pone en tela de juicio todos los tratados de la OIT que el país ha ratificado. No hay ninguna norma en materia laboral que esté vigente, puesto que si no se ha dictado una ley que expresamente y aparte del Tratado lo recoja, éstos no sirven para nada. Realmente, la afirmación me asombra; pero a lo mejor el señor Senador tiene fundamentos jurídicos que yo desconozco.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voy a leer una parte, porque es muy largo, del “Convenio de las Naciones Unidas sobre Represión del Proxenetismo y Trata de Blancas”. Aquí se dice lo que es habitual en esta materia; no se hacen figuras jurídicas penales. ¿Cómo van a hacerse para aplicarse a ciento sesenta y ocho países? Cada uno de ellos tiene una idiosincrasia, una forma de actuar, una legislación diferente. Se dice, por ejemplo: “Las partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que concertare la prostitución de otra”. ¿A castigar cómo? Naturalmente que aquí no se dice. No se trata de que un Juez uruguayo diga, por ejemplo: “A usted lo voy a mandar preso en función del artículo 1º del Convenio de tal fecha.” No, señor Presidente; no es así.

Continúa diciendo el referido Convenio, sobre múltiples materias, que los países: “Se comprometen asimismo las partes a castigar a toda persona”, etcétera. No se dice a castigar cómo. Puede ser que en algunos países fundamentalistas islámicos el castigo sea muy duro, por lo menos a los ojos de nosotros; y el nuestro puede ser que sea muy blando, al menos a los ojos de los fundamentalistas islámicos, pero los dos tienen derecho a incluir este tema en su legislación, pero en la forma y medida de su idiosincrasia y derecho positivo.

Más adelante el Convenio señala: “La tentativa será punible. En la medida en que lo permitan las leyes nacionales será

también punible la participación internacional". ¿Por qué no precisa más? Porque esto queda reservado y lo tienen que fijar las leyes de los países, y no hacerlo desde las Naciones Unidas.

Lo que tenemos, señor Presidente, son convenios que nos obligan a legislar. Entonces, legislemos en esto.

En el artículo 6° del ya referido Convenio Internacional se establece: "Cada una de las partes conviene en adoptar todas las medidas necesarias" sobre el tema concreto de este artículo. ¿Cuáles? Las necesarias que cada país crea que debe adoptar. En este proyecto no están, por ejemplo, las normas legales que impidan o atemperen la corrupción y prostitución de menores y de adolescentes que se da en el país en forma creciente. Se pueden regular estas situaciones. Tenemos las leyes, el deseo de hacerlo y elementos suficientes para ello.

No voy a continuar leyendo el texto de este Convenio Internacional, porque se trata de veinte normas, cada una de las cuales, en rigor de lógica, merecería una ley especial de nuestro país en la medida en que su texto, se acomode a la realidad nacional y sea válida para nuestros criterios.

Eso es, señor Presidente, lo que tenemos en esta materia. Por eso, no se puede decir que porque figura en un Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, los temas en cuestión están ya legislados. No es así; el tema lo clarifica el Código del Niño, porque es ley vigente del Derecho Positivo nacional, pero no la OIT.

Ni siquiera las multas que se consignan en el artículo 32 -esto es meramente ilustrativo- alcanzan a los padres de los menores. ¿Por qué? Porque están consignadas para los trabajadores sexuales que violan la ley o los propietarios de los establecimientos comerciales habilitados. No sé qué les pasará a los otros, pero por lo menos eso no se dice. Aquí hay un campo de legislación necesario al que creo deberíamos dedicarnos.

Si se quiere repetir disposiciones, me parece bien. Si se quieren codificar disposiciones vigentes, también me parece bien, a los efectos de que haya un solo cuerpo de normas muy claro y omnicompreensivo de todas las disposiciones en la materia. Pero, ya que entramos al tema, agreguemos estas materias importantes y necesarias.

Señor Presidente, hay tres grandes asuntos que están ausentes. El primero es la asistencia que tenemos que dar a quienes quieren cambiar su actividad, actividad que es muy delicada, y que se da en condiciones que todos conocemos. El segundo es legislar en materia de menores. ¿Qué mejor momento de hacerlo, si no nos corren urgencias? El tercero, el tema del proxenetismo.

Se nos dice que la Policía ejerce una actitud indebida, ilegal e ilegítima sobre los trabajadores sexuales. No se puede decir que la irregularidad de esto no está contenida en el texto de la

ley. Siempre lo estuvo. ¿Cómo se va a decir que si algún policía pretende cobrar una coima a un trabajador sexual, eso es válido antes de esta ley y lo que es peor "antes" de este proyecto? No, eso nunca fue válido. Naturalmente que ocurre, pero la pregunta que debemos hacernos es la de estar seguros de que no sucederá después de aprobar este proyecto, por el mero hecho de que se establezca que se va a poner una multa al trabajador sexual que consiente, porque es el único que la va a pagar.

El tercer tema ausente decíamos es el del proxenetismo. Ahondemos un poco en esta temática. Tomemos los convenios internacionales, nuestras viejas leyes contra el proxenetismo, y demos forma concreta a lo que nos pide la comunidad internacional y que el Uruguay aceptó. Todos conocemos las dramáticas consecuencias que ha traído la guerra de los Balcanes, no en los siglos XVIII y XIX, sino ahora hace pocos años. Esos barcos cargados de gente que huía de las guerras de los Balcanes, que fueron muy duras y crueles, fueron también el pasto para alimentar un proxenetismo internacional creciente, que llega a todas partes del mundo. El Uruguay sigue un camino que no es que esté mal, sino que no alcanza, que no está al día.

En su momento voy a proponer que se vote en general el proyecto de ley, que se aprueben muchas de sus normas, porque están bien, porque no son negativas, aunque sean reiterativas de normas vigentes. De esta manera podríamos tener un cuerpo completo de normas atinentes al tema desde ciertos ángulos; pero luego el proyecto de ley debería de volver a la Comisión para que, en primer lugar, estudie el agregado de algunas disposiciones específicas sobre la necesidad de ayudar a quienes eventualmente quieran salir de esta actividad -es muy difícil escapar a ella-; en segundo término, para que establezca normas sobre la prostitución infantil y adolescente; y, por último, para regular lo atinente al proxenetismo.

Hay otros aspectos en los que se pretende innovar en el proyecto a estudio. Tal como empecé, reitero, señor Presidente: guetos no en el Uruguay. Si estas personas ejercen una actividad que todos reputamos que es legítima -eso puede ser discutible, pero sólo en la conciencia de cada uno- no las pongamos en guetos. Podrá decirse que eso es muy grave; pero si es así, incurrimos en algo en lo que no quiero caer, que es la hipocresía de decir que es malo, que lo reglamento yo que soy bueno, y luego que vayan al gueto y no me molesten. En el artículo pertinente proyectado está condicionado hasta el barrio en que se va a poner el gueto.

Quisiera ver la cara de algunos señores Senadores si un día le ponen el gueto delante de su casa. ¿Sería votar hoy sí y mañana pongan el gueto delante de su casa? Aunque esto no sea válido porque no es un argumento -sé que todos los Legisladores dirán "No importa. Si es necesario, lo pondrán frente a mi casa."- en el fondo quizás todos a fuer de sinceros tendremos algún prurito para esas aceptaciones.

SEÑOR FAU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Puede interrumpir el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: antes que nada, aclaro que no integro la Comisión de Salud Pública y que he tenido el primer contacto con este proyecto de ley una vez que fue informado. De la lectura que de él hago, me da la impresión de que los impulsores de la iniciativa no han pensado en legislar con un criterio de codificación; es decir, advierto que no los anima el propósito de hacer un Código que comprenda todas las situaciones vinculadas al trabajo sexual y, por tanto, la necesidad de reglamentar la vasta, imaginativa y fantasiosa característica que a veces tienen estas actividades.

En consecuencia, hago mía la preocupación del señor Senador García Costa acerca de la necesidad de legislar, por ejemplo, en materia de prostitución infantil. Me parece que sí, que es uno de esos nuevos fenómenos, si es que se pueden calificar de esa forma hechos tan aberrantes como los que significan campañas tan fuertes en otros países. Sin embargo, advierto que no hubo indiferencia ante ese tema, sino que se manejaron datos mucho más reales y concretos.

Me hace fuerza el argumento del señor Senador García Costa, en el sentido de que existe una antigua y buena legislación en el país y que, en cierta medida, el proyecto de ley recoge, reitera y ratifica algunas disposiciones que vienen de la década de los años veinte, otras del Código del Niño de la década de los treinta y luego actualizadas en la década de los noventa.

Sin embargo, tengo la sensación de que algo está sucediendo con esa legislación vigente en el país, porque aparece como tratando de regular formas convencionales del trabajo sexual que hoy han sido superadas por otras realidades. Actualmente, es muy común que quien camine por la Avenida 18 de Julio sea pasible de que se le entregue una determinada propaganda de actividad del trabajo sexual que no forma parte de las que convencionalmente ha conocido el país. Además, no se trata de uno o de dos lugares de Montevideo, sino de una sucesión de puntos de la ciudad donde hay mayor afluencia de personas, fundamentalmente volcadas a la preferencia de uno de los dos sexos. Allí existe una oferta de trabajo que no está regulada ni comprendida, así como tampoco sometida a esa nutrida legislación que tiene el país desde hace tantos años.

En órganos de prensa de circulación nacional, en algunos suplementos que se publican en días muy especiales porque tienen una difusión mayor, quienes algunas veces los hemos incursionado nada más que por mera curiosidad, nos encontramos con muchas páginas de casas, establecimientos u organizaciones que no se limitan a indicar únicamente la dirección y el teléfono, sino que también recurren a los atributos que las

caracterizan y los altos servicios especializados que en ellas se prestan. Me pregunto si quienes ejercen el trabajo sexual en esos lugares cumplen con todas las disposiciones establecidas en esas leyes tan antiguas en el país, pero tan vigentes en su conformación. También cabe preguntarse si este proyecto de ley no tenderá, en cierta medida, a reconocer esa nueva realidad que existe y que es así, porque esos trabajadores sexuales irían a esas zonas que la ley establece y que el señor Senador García Costa califica de guetos, calificación que respeto, pero no comparto, porque el gueto a que hace referencia el señor Senador se correspondía con una imposición, una voluntad autoritaria, casi totalitaria, que le decía a determinados seres humanos dónde debían estar. La zona que ahora se busca y que, por otro lado, forma parte de un sistema que tienen varios países del mundo con legislaciones modernas y avanzadas, no sería impuesta por la autoridad arbitrariamente, sino que se supone resultaría de la voluntad de un acuerdo social que, teniendo en cuenta valores jurídicos, éticos, morales y costumbres sociales, abarcaría todos esos aspectos y determinaría en cada departamento una zona para el ejercicio de esa actividad. En ese caso pienso que se le darían garantías a unos y a otros, porque en la medida en que se sabe de antemano que existe una zona de esas características, a veces se podrían evitar algunas situaciones de violencia como se presentan hoy cuando se transita por lugares en los cuales no se sospecha que se dan esas circunstancias y, como consecuencia, se termina siendo protagonista de hechos no queridos.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

-En fin, no se trata de una materia sencilla y seguramente habrá que estudiarla en profundidad. Sin embargo, me da la impresión de que la intención del proyecto de ley no es reiterar ni dar vigencia actualizada a un conjunto de normas, sino que atiende a una nueva realidad en que se ejerce ese trabajo sexual pero no se cumple con prácticamente ninguna de esas leyes a que se hacía referencia, y mucho menos a otros instrumentos jurídicos que no tienen fuerza de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- La Mesa solicita al señor Senador que cierre su idea, porque se ha extralimitado en el tiempo. La Mesa ha sido tolerante en ese sentido.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: no se me había ocurrido que ya había pasado el tiempo de que disponía. Lo que sucede es que estos temas a veces hacen perder un poco la idea de la temporalidad, y eso es lo que me ocurrió.

Entonces, digo que miremos como un intento de querer incorporar a la legislación del país nuevas garantías para quien ejerce el trabajo sexual, tratando de dar una solución más global que abarque situaciones que todos sabemos que existen y se desarrollan pero que hoy, más allá de la voluntad del Legislador de la década de los veinte, no están comprendidas en esas disposiciones legales.

Gracias por la tolerancia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Puede continuar el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: el señor Senador Fau se asoma al proyecto de ley en una forma novedosa para él, porque nos ha dicho que no lo conocía y que no lo ha leído en profundidad. Algunos hicimos esa tarea, como a veces la ha realizado él y no quien habla.

El artículo 1° del Decreto N° 422/80 -que repite Decretos anteriores puesto que tampoco era nuevo- dice que no podrán establecerse cabarets -ya no los hay- dancings, boites -algo debe haber al respecto- o establecimientos similares, las llamadas casas de huéspedes, prostíbulos, de citas o amuebladas sin la correspondiente autorización. Cuando se dice "similares", está diciendo que no se trata de cambiar el nombre, porque haciéndolo no se cambia la cosa, y la autoridad pública mantiene igual sus potestades.

Ahora bien; ¿la Policía no lo hace porque las casas de masajes no están comprendidas en esto? ¿Acaso cambiando el nombre terminamos entonces con el prostíbulo? No, señor Presidente, están comprendidas las casas de masajes. Si la Policía no lo hace no lo hará porque las incluyamos en esta norma. En la disposición se indican las whiskerías, por ejemplo -que no figuraban porque no sabemos si en el Uruguay existían- con ese nombre en aquellas épocas. Además se repiten Decretos de 1920 en adelante.

El Miembro Informante ni siquiera dijo que en el año 1934, con la Ley de Salud Pública, se terminó con los prostíbulos.

La ley no dice eso y hay que leer el tema con cuidado; legisla otra cosa que permitió que seis años después se restablecieran, porque es verdad que se ha pasado de uno a otro enfoque.

Señor Presidente: cuando al señor Senador Fau lo molestan en la Avenida 18 de Julio con ofertas que considera que rompen su derecho a transitar con ofertas de trabajo sexual, la que comete el error es la Policía que, ante la falta que se está cometiendo, no detiene a quien incurre en ella. Ahora bien, reiteramos en la nueva ley todas estas normas y, entonces, el próximo domingo en la Avenida 18 de Julio, después de las 21 horas, no pasa nada. Por su parte, la Intendencia de Montevideo, con el acuerdo del Poder Ejecutivo y de otras autoridades, pone una zona roja, por ejemplo, en el Parque Batlle, que es el punto céntrico más equidistante de Montevideo. Después, en ese diario que mencionaba el Senador que se publica los domingos se publicita: "Parque Batlle hoy. Concurra". ¿Eso no se podrá? Sí. ¿Y qué pasa con la gente que vive allí?

Señor Presidente, a lo que no tenemos derecho es a inventar una zona de exclusividad. No juguemos a "Yo soy amplio, tengo una mirada que trasciende los siglos. Estoy por encima de esas tonteras, de la pacatería de una moralina ridícula; yo trasciendo en el tiempo moderno". Y después que "trascendí" digo: "Pero a mí ni te me acerques; al gueto contigo. Yo no

tengo nada que ver con tu existencia. Todo en secreto lo tuyo. La tuya es una actividad de la que hace minutos te dije que tenías derecho a ejercer; ahora afirmo: es tu derecho, pero ejercele en silencio y donde te diga porque me molesta."

En cuanto a lo que decía el señor Senador Fau de los nuevos temas que hay que incluir en el proyecto eso lo determinará el Senado. Espero aprobemos lo que hay mérito para sancionar, es decir, una cantidad de cosas que le dan un estado codificado a muchas disposiciones viejas y algunos pequeños aditamentos que habrá que discutir. Y, además, devolver el tema a la Comisión a efectos en mi juicio, de incluir tres puntos. El señor Senador coincide con uno de ellos. El Senado puede estar de acuerdo con nuestra opinión, puede coincidir agregando a la mía, proponiendo modificaciones en este texto sobre determinados puntos concretos, trascendentes y hoy no considerados. En su momento, no ahora, pediré que el proyecto vuelva a Comisión. Tendremos que seguir en estas sesiones analizando sobre estos temas porque son importantes y porque deseamos que termine de la mejor manera algo que va a significar desde el punto de vista del Senado, como representación del país, una vuelta de página para esa actitud despreciativa y negativa frente a la gente que realiza el trabajo sexual.

22) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta que se termine el debate sobre este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-12 en 21. **Afirmativa.**

23) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Continúa la consideración del primer punto del orden del día.

Tiene la palabra la señora Senadora Xavier, Miembro Informante.

SEÑORA XAVIER.- En el mismo tono calmo, pero con la misma contundencia que el señor Senador preopinante, quiero decir que en lo personal me resultaron bastante ofensivas algunas de sus consideraciones, más allá de que acá venimos a discutir, a contraponer opiniones, porque de eso se trata. Pero creo que no se puede hacer una consideración en el sentido de que no nos dimos el tiempo o que no quisimos legislar sobre el

trabajo sexual en la niñez y en la adolescencia. Quiero dejar bien claro que eso me resulta ofensivo. Más allá de que el tema es opinable y en el propio informe lo dejamos muy claro, la Comisión se vio en una situación bastante difícil en el momento de postergar la elevación del proyecto y dedicarnos al estudio del asunto, o considerar que estábamos mezclando y generando una cierta confusión entre regular algo que sí es lícito e introducir en ese mismo texto algo que no lo es. Entendimos que eso no contribuía a aclarar las cosas. Por lo tanto, todo lo demás es materia opinable.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Atchugarry.)

-Ahora bien, decir que algunos Legisladores no nos dimos el tiempo o no lo quisimos, me resulta ofensivo. Pienso que hubo otra instancia previa en la que este proyecto de ley estuvo en consideración. Me refiero a la Comisión que integra el señor Senador preopinante y, justamente, la valoración que allí se realizó fue que esta iniciativa hacía especial y casi exclusivo énfasis en temas sanitarios; por eso el asunto se remitió a la Comisión de Salud Pública del Senado.

Es obvio que, planteado el tema de esta manera, seguramente ese no sería el mejor lugar donde todas las demás consideraciones se hubieran podido realizar, o tal vez sí. Pero en ese sentido encaramos el asunto teniendo en cuenta el contenido del proyecto de ley, es decir, las disposiciones de tipo sanitario. El proyecto de ley contiene algunas otras cosas diferentes; habla de trabajadores y trabajadoras sexuales. Es posible que yo lo ignore, pero creo que no estaba planteado el tema en el sentido de que se considerara tanto a los trabajadores hombres como a las mujeres.

¡Ojalá tuviéramos otras opciones para que la gente no tuviera que recurrir a trabajos como el sexual para ganarse la vida! También creo que ese es un tema que trasciende un proyecto de ley como el que hoy tenemos en consideración. En este sentido, no sólo me refiero al trabajo sexual, sino a otros aspectos que han sido nombrados en la sesión del día de hoy, es decir, el deseo de que la gente pudiera tener otros proyectos de vida y no tener que encarar trabajos de este tipo.

Ahora bien; tenemos una realidad y no es novedosa. Ante esto, pienso que no podemos decir que el tema no existe o está bien, porque las cosas no están bien. Si bien este proyecto de ley no es la panacea, creo que podría haber cosas que fueran un poco más al fondo del asunto, pero no considero que sean éstas, porque no es posible solucionar lo relativo a las opciones laborales en un proyecto de ley de regulación del trabajo sexual. ¡Ojalá que por diferentes temas pudiéramos llegar a uno tan profundo como ese y encontrásemos soluciones! Seguramente, las estaríamos discutiendo porque no tendríamos demasiados acuerdos.

Entonces, ¿cómo apoyamos este tema? Creo que se le da a la Comisión una serie de competencias. Claro, también podemos “fondear” a la Comisión si decimos que no va a servir para nada porque hay un montón de cosas que están previstas y no

se hacen. Eso es cierto, siguen existiendo las casas de masajes y sigue habiendo menores en lugares donde no deben estar. Si vemos esto con un sentido un poco fatalista y siempre pensando que puede haber algo mejor, quizás nunca llegue ese momento.

Pienso que todos podríamos haber traído proyectos de ley sobre el tema de la niñez y la adolescencia. La Comisión hoy asumió el compromiso frente al Cuerpo de trabajar en este sentido y mantiene algunas conversaciones con el ámbito más especializado en esta materia, que es el interinstitucional, presidido por el INAME, y con el que vimos realmente la necesidad de avanzar en esos temas.

Se crea una Comisión y se le asignan competencias, pero asesorar al Poder Ejecutivo en la materia implica trabajo, debate y análisis sobre estos temas. Realmente, debemos decir que no son suficientes los registros que a nivel nacional tenemos con respecto a estas temáticas. En este proyecto de ley hay un planteo de unificación a nivel nacional y en dos tipos de policías diferentes. Esto es bueno porque complementa y, en tal sentido, la complementariedad en estos temas hace que no nos volvamos demasiado higienistas y sanitarios, ni demasiado represivos.

En lo que tiene que ver con brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales respecto de sus derechos y deberes, es un tema muy importante, no solamente para esta ley, porque la gente no tiene real conocimiento de los derechos que la asisten. Por ello, nuestra tarea no termina con la aprobación de una ley, por más buena que sea, aunque no por eso hay que hacer leyes malas.

Respecto a promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales y colaborar con las campañas que realicen las autoridades competentes en el tema, utilizando los medios de comunicación de masas y otros modos de difusión, debo decir que si hay algo que no hemos visto en estos últimos tiempos en materia de educación sexual, son campañas públicas. Es más, hemos asistido a fuertes debates acerca de si se deben hacer o no. Esta ha sido una tarea que ha quedado trunca en numerosas iniciativas que ha habido por parte de los propios organismos competentes, porque en algún momento surge algo que hace ver como inconveniente el contenido de la campaña. Siempre la conclusión es que es inconveniente. En tal sentido, si digo que la educación sexual no se realiza, no estoy descubriendo la pólvora, porque no se lleva a cabo entre esta población en particular ni entre la comunidad. Creo que la responsabilidad de preservar de enfermedades de transmisión sexual a todos los ciudadanos la tienen, tanto este sector de la población que se dedica a este trabajo, como el conjunto de la comunidad.

Creo que en este proyecto de ley están definidas las grandes temáticas para llenarlas de contenido. Por supuesto que puede quedar como un instituto más vacío de contenido, pero se supone que si hay una reglamentación y una Comisión que involucra, no sólo a los organismos competentes del Estado,

sino a los trabajadores sexuales en su representación, creo que estamos en otra condición, porque nunca estuvieron legitimados a nivel de una instancia como la que aquí se plantea.

En relación al tema del Banco de Previsión Social, aquí hay una obligación; este tema no es facultativo. En el informe decimos que ojalá los ámbitos que están involucrados en la reglamentación puedan profundizar las disposiciones. En tal sentido, prefiero que el proceso se inicie a esperar una solución, tal vez mucho mejor, pero que quizás nunca llegue. Esto está claro en el artículo 14, donde se dice que toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social.

En cuanto a que la información debe ser reservada, no me siento ninguna pacata ni ninguna hiperliberal no dando ciertas reservas a lo que los propios trabajadores reclaman. En tal sentido, considero lícito que una trabajadora sexual salga en un medio de prensa a decir en qué trabaja, o que hoy esté en este ámbito escuchando la discusión de un tema que las involucra, pero también considero válido que una trabajadora sexual no quiera dar a conocer a sus hijos o familiares el trabajo que realiza, por más que éste sea lícito. Esto, como otras cosas que pueden merecer más de una actitud por parte de la sociedad, me parece que es una reserva que quien quiere la puede trascender, y quien no, la puede mantener. El mismo criterio lo tengo con relación a otros casos, como por ejemplo, enfermedades que se condenan por la sociedad. La reserva se mantiene, pero quien quiere decir, por ejemplo, que tiene VIH Sida y no desea que se lo discrimine, lo puede hacer.

En relación con la competencia de ambos Ministerios y el grado de complementariedad que se hace de ese trabajo, creo que los abusos que han tenido lugar en materia del contenido represivo en esta temática son constatables por todos y constituyen un problema que ha preocupado mucho a las organizaciones; entre otros, han sido motivo para organizarse a efectos de poder defenderse ante situaciones de abuso de poder. Asimismo, sabemos que se trata de un sector que habitualmente está en una situación de indefensión, pero que desde 1985 a esta parte se ha planteado tener protagonismo y defender sus derechos, así como reconocer sus obligaciones.

En lo que tiene que ver con el tema del proxenetismo, que se encuentra en los últimos artículos, tal vez las multas y penas no sean las mayores que se podrían haber establecido en este texto, pero creo que no hay un desconocimiento, sino una sanción impuesta. En relación a la Ley N° 8.080, se avanza o no, pero tal vez un estudio comparativo pueda dar resultados diferentes. Creo que con respecto a este tema, hay muchas cosas que tendrían que salir a luz, y quizás sólo estemos destapando la punta del "iceberg".

Me parece que, en definitiva, este conjunto de artículos protege a un sector de las trabajadoras y los trabajadores sexuales y estimula a que estén contenidos dentro de un margen de protección, aunque pueden no estar abarcados los que trabajan en la informalidad. El hecho de que esto no ocurra depen-

derá de la fortaleza que le demos a los ámbitos de contralor, aunque seguramente se nos escapen los que tienen otro nivel socioeconómico que, eventualmente, cuentan con más protección que quienes hoy han bregado por este proyecto de ley que, aunque imperfecto, es un avance para su trabajo.

Tenemos que definir si este proyecto de ley es suficiente para proteger a un grupo de trabajadores adultos que reúnen determinadas características, o si queremos crear otra legislación que abarque otro tipo de disciplinas. Obviamente, este no fue el espíritu que finalmente prevaleció en la Comisión aunque, reitero, tuvimos muchas dudas al respecto, pero el compromiso existió, y eso es lo que quiero ratificar a nombre personal y de la Comisión. Me refiero exclusivamente al último aspecto, porque el otro va por cuenta personal.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, señor Senador García Costa. El señor Senador Gargano ha pedido la palabra para formular una moción de orden.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: desde hace alrededor de una hora he observado que no tenemos quórum para votar. No sé cuál es la opinión que tienen los señores Senadores y la señora Senadora Miembro Informante, si seguir con el debate hoy o continuarlo mañana, porque lo útil sería que todo el mundo se informara acerca de lo que estamos debatiendo y no que escucháramos la sesión solamente doce o trece Senadores que nos mantenemos en Sala. Por supuesto que no quiero privar del uso de la palabra al señor Senador, pero luego de que él intervenga podríamos resolver continuar el debate mañana, ya que si no podemos votar no parece muy edificante que sigamos hoy acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa interpreta que terminada la intervención del señor Senador García Costa, habría que considerar una moción de levantamiento de la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: he pedido la palabra para no dejar de contestar algunas manifestaciones que me parecen erróneas.

En primer lugar, la Miembro Informante manifestó que se siente ofendida porque dije que el proyecto no se ocupa de los menores. No dije que eso se hacía por maldad; dije que no se ocupa de los menores, y nadie podrá discutirlo porque ella misma dijo que no se ocupa de los menores. Entiendo, sin embargo, que debe ocuparse de los menores y de los adolescentes que ejercen indebidamente el trabajo sexual. De modo que si en lo personal se siente ofendida, le pido disculpas. Simple-

mente decir en el Senado “no se ocupó de tal tema” no es una ofensa, sino una constatación.

En segundo término, basta leer el texto del proyecto repartido para advertir que la Comisión no ha entrado a estudiar los temas que, seguiré insistiendo, es imprescindible agregar, no sustituyendo disposiciones, en la ley.

La señora Senadora Miembro Informante nos expresa que lo creativo en materia de Seguridad Social es que ahora es obligatoria la inscripción en el Banco de Previsión. No es así. Tenemos aquí la resolución del Directorio de ese organismo de fecha 5 de diciembre de 1995, que coloca a estas trabajadoras en la categoría de no dependientes, y por tanto quien ejerce un trabajo en calidad de no dependiente debe afiliarse en el Banco de Previsión Social. Hemos discutido con algunos compañeros -el señor Senador Couriel lo recordará- este aspecto del tema general del informalismo y el formalismo. No es optativo. No se puede decir que optativamente la actividad es informal y por lo tanto no aporta al Banco de Previsión Social, o que es formal y entonces sí se aporta. Lo mismo sucede en este tema particular. A través de este proyecto deberán afiliarse al Banco de Previsión Social, pero ya se hace y es legalmente obligatorio porque, según la interpretación legal del Banco de Previsión Social, deben realizar aportes al mismo y afiliarse obligatoriamente.

En cuanto al aspecto de la reserva -hice una afirmación y la sostengo- no depende de la persona que está involucrada, sino que es obligación legal. Si alguien va a la policía y pregunta si determinada persona es trabajadora sexual, se le contesta que no se le puede decir porque es una información reservada aun cuando quien la solicita pueda aducir que fue autorizado, la reserva es general y completa. De modo que el argumento deja mucho en el camino.

En otro aspecto, señor Presidente: se ha señalado que en función del proyecto intervienen los dos Ministerios, del Interior y de Salud Pública. Esto es verdad, pero no nueva. En alguna andanza juvenil a todos nos tocó oír “cuidado, la policía”. La policía que no era lo mismo que la intervención de los médicos de Salud Pública, que sí intervienen en materia de Salud, y esas actividades ministeriales se combinan una vez más.

Se nos dice que estos trabajadores hoy se encuentran en estado de indefensión frente a la policía. Es probable. Pero preguntémosnos: ¿cuál es el texto en esta ley que dice que cesa la indefensión y que los trabajadores no pueden ser víctimas de una actitud policial indecorosa, indebida y violatoria de la ley? Lógicamente no lo hay. Todos sabemos que la policía no puede hacer estos abusos aunque, lamentablemente, lo hacen, aprovechándose algunos funcionarios de su ventaja. El texto de este proyecto de ley no termina con el problema. Son otros los factores que están actuando y ni siquiera -si es que se quería terminarlo- hay una norma meramente declarativa que diga que se acabó. Lo único que se consigna es que el certificado de buena conducta no se puede negar a quienes son trabajadores sexuales. Bienvenido. Pero esta es simplemente

una obligación para el Ministerio del Interior. He estado inquiriendo estos días y nadie me ha sabido informar en definitiva si lo exigen con ese alcance. La respuesta fue negativa. De todas maneras, como la fuente me generaba ciertas dudas, el tema quedó en eso. Habría que averiguarlo con certeza pero estimo, en principio, que hoy no se procede en esa forma en el Ministerio del Interior.

Concluyendo con la exposición de sus criterios, la Miembro Informante plantea que vale la pena definir hoy lo propuesto y dejar para otro trámite algún aspecto no incluido. Formulo la misma pregunta, señor Presidente, que ya hice varias veces, y puede ser que no haya sido oído, entendido u obviamente compartido: ¿cuál es la urgencia que impide a la Comisión atender temas que todos sabemos son vitales y que podrían serlo? No tengo empacho en decir que cuando me aproximé al tema creí que me iba a encontrar, por ejemplo, con que el derecho jubilatorio no existía para el trabajo sexual. Sin embargo, cuando consulté en el Banco de Previsión Social me hicieron llegar una serie de resoluciones afirmativas sobre el tema, que han ido ampliando y dando forma a un esquema jubilatorio, como corresponde a cada determinado tipo de actividad. Entonces me asombré. Por otro lado, cuando comencé a precisar el tema para no llegar a la sesión sin haberlo estudiado advertí también que en el decreto tal de hace sesenta años, otro de hace cincuenta y una ley de hace cuarenta, en todos ellos, se contienen disposiciones que son las que están expresadas en la presente iniciativa. Por lo tanto, están vigentes y se reiteran en sustancial parte. Entonces, ¿dónde está la urgencia? No lo aprecio, señor Presidente.

Confío en que el Senado piense igual que yo y resuelva aprobar lo que este texto tiene de aprobable -que es mucho- y pasar los otros temas de gran importancia como los que se mencionara a la consideración de la Comisión que nos los devolverá a fin de poder elaborar una ley más completa aprovechando esta oportunidad. Todos sabemos -aunque obviamente no se trata de que tenga elementos para probarlo- que si estas cuestiones no se aprueban ahora, según la experiencia va a ser muy difícil que el Parlamento, luego de abordarlas y agotarlas en sí mismas, reanude su tratamiento. Si se cree que este tema luego de aprobado este proyecto va a volver reiteradamente, es un optimismo que no comparto, pero respeto.

Nada más, señor Presidente.

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Deseo recordar que ya hemos votado el orden del día de la sesión de mañana. Como los temas son vinculantes y han sido aprobados por la Comisión de Hacienda, existía un compromiso para tratarlos en el Senado. En tal sentido, solicitamos que el tema en consideración ocupe el quinto lugar del orden del día, que seguramente será agotado sin

problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se quisiera cambiar el criterio, habría que reconsiderar la moción por la cual se estableció el orden del día de la sesión de mañana, entre cuyos puntos se encuentran dos exposiciones, más otros dos asuntos en los numerales tercero y cuarto. Advierto, además, que no hay votos en Sala para la reconsideración. En consecuencia, el Senado puede incluir este asunto en quinto lugar del orden del día o en la misma sesión de mañana plantear su alteración.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Propongo pasar a cuarto intermedio, con lo cual en el día de mañana seguiríamos tratando este tema y, además, no habría hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no puede hacerse, señor Senador, porque el orden del día de la sesión de mañana ya fue votado; es más: la inclusión de algunos de los puntos que allí figuran fue votada tiempo atrás. Insisto: en la sesión de mañana puede alterarse el orden del día. De todos modos, podríamos pasar a cuarto intermedio cuyo efecto práctico es eliminar la hora previa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta mañana, y el orden del día será construido en función de las votaciones de la presente sesión.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a la hora 16.

(Así se hace a la hora 20 y 26 minutos, presidiendo el doctor **Alejandro Atchugarry** y estando presentes los señores Senadores **Barrios Tassano, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fau, Gallinal, Gargano, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pou, Riesgo, Sanabria, Segovia y Xavier.**)

SEÑOR ALEJANDRO ATCHUGARRY

Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio

Arq. Hugo Rodríguez Filippini

Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino

Director General del Cuerpo de Taquígrafos.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

59ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY Y EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación	351	contribuyentes a la Dirección General Impositiva y las sanciones de que son pasibles.	
2) Asistencia	352	- Se procederá de conformidad.	
3) Asuntos entrados	352		
4) Pedidos de informes	353		
- El señor Senador Correa Freitas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería relacionado con la planta de tratamiento forestal de UTE en Rincón del Bonete.			
- El señor Senador Nin Novoa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado con las normas dictadas para los operarios, obreros y funcionarios del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA).			
5) Exposición escrita	354		
- El señor Senador Larrañaga solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas relacionada con las obligaciones de los			
		6) Situación de las obras de la Ruta Nacional N° 1	355
		- Exposición del señor Senador Garat.	
		- Intervención de varios señores Senadores.	
		- Por moción del señor Senador Garat, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado.	
		7) Señor Julio Da Rosa. Homenaje a su memoria	361
		- Exposición del señor Senador Fau.	
		- Intervención de varios señores Senadores.	
		- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del	

- ciudadano desaparecido y enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus familiares, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Gran Logia de la Masonería del Uruguay, a la Academia Nacional de Letras, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Treinta y Tres.
- 8) Solicitud de prórroga de licencia 366**
- La formula la señora Senadora Arismendi.
 - Concedida.
- 9) Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior "Uruguay 2001" . 366**
- Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional dicho evento.
 - Por moción del señor Senador Korzeniak, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.
 - En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 10) Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio (IRIC) 367**
- Proyecto de ley por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta.
 - En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 11) Microempresas 370**
- Proyecto de ley por el que se establece un régimen gradual de pagos del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y de aportes patronales del Banco de Previsión Social.
 - En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 12) Buque Oceanográfico "Oyarvide". Coordinación de actividades vinculadas al estado de la Plataforma Continental 375**
- Proyecto de ley por el que se le autoriza para salir del país y visitar el Puerto de Buenos Aires.
- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 13) Buque ROU 10 "COLONIA" y ROU 11 "RIO NEGRO" de la Armada Nacional 376**
- Proyecto de ley por el que se les autoriza para salir del país a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina) para coordinar y planificar las operaciones combinadas de búsqueda y rescate.
 - En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 14) Buque ROU 24 "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL", ROU 33 "FORTUNA" y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" de la Armada Nacional 378**
- Proyecto de ley por el que se les autoriza a salir del país a fin de visitar el Puerto de Belgrano (República Argentina) con el propósito de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de búsqueda y rescate.
 - En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 15) Operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo 379**
- Proyecto de ley por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional.
 - En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- 16 y 18) Trabajo Sexual 381 y 383**
- Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.
 - Se aprueba en general y por moción del señor Senador Sanabria el Senado resuelve ubicar la discusión particular en primer término del orden del día de la próxima sesión.
- 17) Levantamiento de la sesión 383**
- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve levantar la sesión.
- 19) Se levanta la sesión 384**

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de treinta minutos del señor Senador Carlos Garat sobre la situación de las obras de la Ruta Nacional N° 1.

(Carp. N° 635/01)

2º) Exposición del señor Senador Yamandú Fau en homenaje al señor Julio Da Rosa, recientemente fallecido.

(Carp. N° 647/01)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta sobre la que se tributa el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

(Carp. N° 622/01 - Rep. N° 351/01)

4º) por el que se establece un régimen gradual del pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1991, y los aportes patronales al Banco de Previsión Social, por parte de aquellos contribuyentes categorizados como microempresas.

(Carp. N° 623/01 - Rep. N° 352/01)

5º) por el que se autoriza la salida del país del buque Oceanográfico ROU "OYARVIDE" y su tripulación a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires entre los días 1º y 10 de diciembre de 2001.

(Carp. N° 627/01 - Rep. N° 350/01)

6º) por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 10 "COLONIA" y ROU 11 "RIO NEGRO" a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina) entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001.

(Carp. N° 633/01 - Rep. N° 349/01)

7º) por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los buques ROU 24

"COMANDANTE PEDRO CAMPBELL", ROU 33 "FORTUNA" y ROU 05 "15 DE NOVIEMBRE" a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), para participar de las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate, entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001.

(Carp. N° 632/01 - Rep. N° 347/01)

8º) por el que se solicita autorización a fin de que se amplíe la integración de efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo.

(Carp. N° 628/01 - Rep. N° 348/01)

9º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

(Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

10) por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" al Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 526/01 - Rep. N° 338/01)

11) por el que se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

(Carp. N° 606/01 - Rep. N° 337/01)

12) por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley N° 12.292, de 25 de enero de 2001.

(Carp. N° 610/01 - Rep. N° 345/01)

13) por el que se designa "Carmelo de Arzadum" la Escuela N° 40 de Pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 532/01 - Rep. N° 344/01)

14) por el que se designa "Joaquín Torres García" la Escuela N° 13 de Mariscal, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 533/01 - Rep. N° 343/01)

- 15) por el que se designa “José Batlle y Ordóñez” la Escuela N° 8 de la ciudad capital del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 524/01 - Rep. N° 342/01)

- 16) por el que se designa “Enrique Rodríguez Fabregat”, la Escuela N° 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 542/01 - Rep. N° 339/01)

- 17) por el que se designa “Florence Nightingale” la Escuela N° 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 543/01 - Rep. N° 340/01)

- 18) por el que se designa “Francisco de Assis Machín” la Escuela N° 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 605/01 - Rep. N° 341/01)

- 19) por el que se modifica el numeral 2) del artículo 381 de la Ley N° 15.982 (Código General del Proceso) por el cual se impide el embargo de los muebles y útiles de una casa habitación por deudas derivadas de alquileres impagos de la misma.

(Carp. N° 488/01 - Rep. N° 346/01)

Hugo Rodríguez Filippini **Mario Farachio**
Secretario Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Barrios Tassano, Brause, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili y Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo por encontrarse ejerciendo la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Arismendi y Astori**; y con aviso, el señor Senador **Cid**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos.)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República, comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

del Ministerio de Defensa Nacional; del Poder Judicial y de la Administración de los Servicios de Salud (ASSE), en relación al mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a dichos órganos y organismos;

del Instituto del Plan Agropecuario, aprobando el Informe de Auditoría de sus Estados contables;

-de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas; de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de la Administración Nacional de Puertos; del Banco de Seguros del Estado; del Instituto Nacional de Colonización; de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea; del Consejo Directivo Central, Administración Nacional de Educación Pública, y de la Universidad de la República, Facultad de Medicina, ratificando las observaciones formuladas por los contadores Delegados;

de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, referidas a la formulación de diferentes gastos.

-TENGANSE PRESENTES.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se exceptúan de la prohibición dispuesta en el literal C) del artículo 15 de la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, las obras plásticas de artistas nacionales vivos.

-TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje comunicando la supresión del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2° Turno y la creación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno.

-TENGASE PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, el señor Senador Jorge Larrañaga solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Rentas y Juntas Departamentales de todo el país, relacionada con las obligaciones de los contribu-

yentes a la Dirección General Impositiva y las sanciones de que son pasibles al momento de los vencimientos.

-HA SIDO DISTRIBUIDA. SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO UNA VEZ FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Victorio Casartelli, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Enrique Rubio y César Segovia presentan, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación para que el Senado remita al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de reducir en un 50% las tarifas de ANTEL, UTE Y OSE de las viviendas construidas especialmente para jubilados y pensionistas al amparo de la Ley Nº 16.464, de 12 de enero de 1994.

-REPARTASE.

La Junta Departamental de Río Negro comunica haber resuelto solicitar la urgente integración de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo al último resultado electoral.

La Junta Departamental de Soriano comunica:

haber dictado un decreto solicitando se revea la aplicación del monotributo que grava a la actividad comercial en la vía pública;

y apoyar la inquietud de la Junta Departamental de Paysandú para que se instrumenten los mecanismos necesarios para que los trabajadores domésticos gocen de los mismos beneficios que los demás trabajadores.

La Junta Departamental de Rocha remite las palabras pronunciadas por el señor Edil Sergio Moreno, relacionadas con los sueldos de algunos funcionarios de la referida Comuna.

La Junta Departamental de San José comunica haber aprobado un informe de su Comisión de Obras y Servicios Públicos por el que se apoya lo planteado por el señor Senador Larrañaga a efectos de que ANTEL tome las medidas necesarias para que no existan diferencias tarifarias entre Montevideo y el resto del país.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la resolución en la que decide adherir a la Campaña Nacional de Denuncia y Sensibilización contra la Violencia Doméstica, y solicita se acelere el tratamiento y sanción del proyecto de ley que tiene a estudio el Parlamento.

-TENGANSE PRESENTE.

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Ruben Correa Freitas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), relacionado con la planta de tratamiento forestal de UTE en Rincón del Bonete, el uso de materiales tóxicos en dicha planta y los posibles riesgos para la salud de los empleados.”

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a formular el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), a efectos de que el Directorio de ese Organismo se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1º) Qué consecuencias tiene para la salud de los empleados de la Planta de tratamiento forestal de UTE en Rincón del Bonete el uso de los siguientes tóxicos:
 - a) Pentaclorofenol (PCP) diluido en gas oil.
 - b) Acido crómico (CRO3) 34,20%, Oxido cúprico (CUO) 13,32% y Pentóxido de Arsénico 29,48% (CCA).
- 2º) Qué medidas ha adoptado el Directorio de la U.T.E. para prevenir los riesgos que ocasionaría el uso de estos tóxicos por parte de los empleados de dicha Planta Industrial.
- 3º) Si se han producido fallecimientos o casos de enfermedades graves o intoxicaciones como consecuencia del uso de dichos productos químicos.
- 4º) Si se justifica un régimen jubilatorio especial para el personal que trabaja en esas condiciones.

Saluda a usted muy atentamente;

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

«Montevideo, 13 de noviembre de 2001.

(Se da del siguiente:)

Sr. Presidente del Senado de la República
Don Luis Hierro López
Presente

“De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Rodolfo Nin Novoa solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado con las normas dictadas para los operarios, obreros y funcionarios del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A.”

Al amparo del Art. 172 del Reglamento del Senado de la República realizo esta moción escrita por la cual me dirijo a este honorable Cuerpo a los efectos de aportar un esfuerzo más para paliar en parte los problemas que hoy experimentan los uruguayos. Sabido es que la situación que experimentan nuestros vecinos nos pega muy fuerte, y nuestros exportadores se encuentran en un proceso de búsqueda de nuevos mercados. La situación económica a que nos enfrentamos se vuelve más incierta luego del atentado del 11 de setiembre en Nueva York, situación que, según los analistas económicos, con seguridad afectará a América Latina y en particular a nuestro país. Como lógica consecuencia de este contexto económico, las empresas uruguayas se ven inmersas en un problema de merma de demanda, y deben reaccionar a través de una reducción de sus egresos, generándose, al menos, problemas financieros en muchas de ellas.

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

Señor
Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente

Hemos contemplado medidas que apoyan a los contribuyentes frente a la situación en que hoy se encuentran, y seguimos buscando reformas estructurales que apoyen al aparato productivo, tarea cada vez más urgente en nuestra agenda política.

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 118 de la Constitución de la República solicito sea elevado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el siguiente pedido de informes.

En la anterior Legislatura se otorgó una contemplación a los buenos contribuyentes de nuestro país, otorgándoles un plazo adicional para el pago de sus tributos, que aunque no es la panacea a sus problemas, cobra significativa importancia en los momentos que hoy se viven. Por Ley N° 16.869 del 25/09/1997, se modificó el artículo 94 del Código Tributario, en donde, además de disminuir las sanciones fiscales, se facultó a los organismos recaudadores que acepten el pago sin multas y recargos dentro del mes de vencimiento de la obligación tributaria, a aquellos contribuyentes que hayan cumplido regularmente con sus obligaciones tributarias al menos por un año.

En el marco de la Ley N° 17.061, referente a normas dictadas para los operarios, obreros y funcionarios del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA) se desea saber lo siguiente:

- 1) Cuantos funcionarios se presentaron solicitando dicho beneficio.
- 2) Cuantos efectivamente se han beneficiado por la norma referida.
- 3) Cuantos no se han beneficiado y cuales fueron las razones.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Larrañaga para la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Entendemos acertada esta norma, y algunas Intendencias Municipales la están aplicando. También tenemos conocimiento que el Banco de Previsión Social lo aplica, otorgando la exoneración de las sanciones fiscales cuando se cumplen los extremos previstos en la norma citada. Sin embargo la Dirección General Impositiva no lo hace, afectándose a todos los sectores de la actividad económica, en impuestos que gravan las diferentes manifestaciones de riqueza, tales como la renta (Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio - IRIC -el Impuesto a las Rentas Agropecuarias- IRA -el Impuesto a las Comisiones), el consumo (Impuesto al Valor Agregado- IVA -Impuesto Específico Interno- IMESI -Contri-

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

bución para el Financiamiento de la Seguridad Social - COFIS-), la propiedad (Impuesto al Patrimonio) y los demás impuestos recaudados por el citado organismo.

Por opiniones que hemos podido recabar, algunos técnicos del citado organismo, han interpretado que la norma citada no se refiere a una exoneración de las sanciones fiscales, sino meramente a la posibilidad de realizar el pago de los tributos sin que se paguen las mismas, generándolas igualmente y congelándolas hasta que el contribuyente pueda abonarlas. Aunque desconocemos la posición del Director General de Rentas al respecto, creemos importante hacer algunas puntualizaciones al respecto:

- 1) esta posibilidad era aceptada por la DGI antes de la sanción de esta Ley
- 2) no ha sido la interpretación otorgada a la norma por los restantes organismos recaudadores
- 3) existen multas por mora que se generan por el solo vencimiento del plazo de pago que pueden llegar hasta el 100% del tributo impago, como es el caso de los tributos retenidos por los agentes de retención, por lo cual, se crea igualmente un gran perjuicio a los buenos pagadores contemplados en esta norma;
- 4) la imposibilidad de pago de las sanciones que igualmente se generan perjudica al contribuyente, ya que implica la imposibilidad de renovar su Certificado Único, requisito necesario, entre otras cosas, para obtener o renovar créditos del sistema de intermediación financiera (bancos y cooperativas de ahorro y crédito).

Entendemos que ese no ha sido el espíritu de la norma, por lo que interpretamos que se trata de una exoneración de las sanciones cuando se abonen dentro del mes de vencimiento de la obligación, si se ha sido un buen contribuyente.

Creemos que este beneficio no perjudica en nada al Estado, ya que los vencimientos de la DGI se distribuyen en los últimos diez días del mes, por lo que se trata de un cobro sólo unos pocos días después del vencimiento, una vez cada trece meses.

Por todo esto, entendemos debemos solicitar al Director General de Rentas que otorgue a los contribuyentes de la DGI el beneficio previsto en el último inciso del artículo 94 del Código Tributario.

Solicitamos que esta versión escrita se traslade al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, al Director General de Rentas de dicha repartición pública, así como también a las Juntas Departamentales de todo el país.

Jorge W. Larrañaga. Senador.»

6) SITUACION DE LAS OBRAS DE LA RUTA NACIONAL N° 1

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero hacer una exposición sobre el estado de las obras que se vienen desarrollando en la Ruta Nacional N° 1.

En primer lugar, y para información general, quiero decir que hago esta exposición porque en los últimos tiempos no he tenido la oportunidad de que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas me conteste un llamado telefónico, por una entrevista donde pensaba solicitarle información al respecto. En la Cámara de Representantes existe un pedido de informes desde el mes de agosto sobre el estado de las obras públicas en la Ruta Nacional N° 1, que tampoco ha sido contestado. Es por este motivo que me veo en la obligación de hacer este planteo en el Senado.

En segundo término, quiero aclarar que este planteo de ninguna manera debe interpretarse como una crítica, sino que lo formulo con afán constructivo y para que lo que se está desarrollando mal pueda encauzarse de manera correcta. En ese sentido, entonces, espero que no se interprete ni se busque otra consecuencia que no sea la que he expuesto.

Antes que nada, debo hacer referencia a la concesión de obra pública realizada para la construcción de parte de los accesos a Montevideo a la altura del nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y el tramo de doble vía hasta Libertad y de acceso al futuro puente, que falta construir. Esta concesión se hizo por un llamado a licitación que tuvo lugar en el año 1996 en la que se dio la concesión y el cobro del peaje sobre la zona del Río Santa Lucía al Consorcio Ruta 1 S.A., integrado por las siguientes empresas: Empresa Victorio Américo Gualtieri S.A., Compañía Bimper S.A. y Construcciones LAIN S.A. Mediante esta licitación se concedió al consorcio mencionado la construcción, conservación y explotación del tramo de la Ruta Nacional N° 1 comprendido entre el anillo colector de los accesos a Montevideo y el empalme con la Ruta N° 45, de los departamentos de Montevideo y San José.

En primer lugar, debemos decir -y no hay que ser muy perspicaz para hacerlo- que estas obras están muy atrasadas en su construcción, y para comprobarlo no hace falta más que pasar por ese lugar.

(Murmullos en Sala)

-Rogaría a los señores Senadores que están conversando que continúen haciéndolo fuera del Recinto, ya que no me puedo concentrar en mi exposición.

(Suena la campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señalaba que estas obras no han funcionado en la forma en que se había previsto originalmente, lo que marca una serie de circunstancias que voy a pasar a relatar.

En primer lugar, quiero decir que estas obras tenían un plazo marcado para su finalización que, como señalaba, no se ha cumplido en absoluto. Por el contrario, hay una gran deficiencia por parte del concesionario en cumplir con todo esto.

En segundo término, según mi apreciación, en esta concesión ha habido un cambio absoluto de lo que es la filosofía de la concesión de construcciones a empresas privadas. Según entendí -porque en ese entonces integraba el Parlamento- este sistema, que es muy conveniente, implica que el Estado, para construir determinada obra, recibe a un inversionista, capitalista o a una empresa y, posteriormente, de distintas formas -entre las que se encuentra la explotación de peajes- va pagando esa inversión en el transcurso de un tiempo. Ultimamente, aquí se han alterado todos esos parámetros y lo que ha sucedido es que la empresa en cuestión utiliza la recaudación y después, a medida que va teniendo el dinero de la misma, va construyendo la obra. De ahí las demoras que se producen en la construcción.

Para ir entendiendo este problema -que es lo que quiero lograr, porque no me fue fácil comprenderlo y tuve que hacer muchas preguntas- quiero hacer notar que en las consultas que se hicieron en forma previa a la adjudicación de la licitación, por parte de algunos oferentes se preguntó si lo recaudado por el cobro del peaje podía cederse en beneficio de alguna institución bancaria que financiara la construcción de la obra. A esta pregunta, explícitamente se contestó que ello no era posible. Esto hizo que muchos oferentes no se presentaran a la licitación, porque no tenían el capital suficiente y tampoco -supongo- podían ofrecer las garantías requeridas por los bancos para que les adelantaran el dinero para construir la obra. Sin duda, estas garantías podían ser el cobro del peaje. Además, esto se estableció expresamente en una contestación que el Ministerio dio a los oferentes y que desalentó, como señalaba, a varios de ellos a presentarse a la licitación.

En definitiva, se otorga la concesión de esta obra pública y la recaudación del peaje a determinada empresa, y en el contrato que se firma con ella ya se establece en el apartado 10.2, "Administración del peaje. Los puestos de recaudación y las tarifas", lo siguiente en cuanto a la disponibilidad de la recaudación: "El concesionario tendrá la libre recaudación y disponibilidad de los peajes, pudiendo ceder los créditos derivados del producido de la misma, siempre que se preserven los costos necesarios para la correcta y fiel ejecución de las obligaciones asumidas por este contrato y durante toda su vigencia. Dicha cesión de créditos podrá ser notificada al concedente." Según lo que manifesté anteriormente, a los oferentes que pidieron autorización para eventualmente ceder el peaje, se les dijo que ello no estaba autorizado, pero cuando se firma el contrato con esta empresa, luego de adjudicada la licitación, se permite la utilización del crédito del cobro del peaje. Esto, aparentemente, ya marca una anomalía en el procedimiento.

En este contrato que se firma, se da un plazo a la concesión de 35 semestres divididos en distintas partes que corresponden a determinados ítems como, por ejemplo, terminar obras que ya estaban empezadas, la construcción del puente y el resto de las obras hasta el kilómetro 45. En general, el plazo de las obras estaba marcado para setiembre del 2000. Dicho en términos concretos, todo tenía que estar terminado y funcionando en setiembre de 2000, y si el procedimiento hubiera sido cumplido correctamente, las construcciones hubieran tenido que estar terminadas en esa fecha. Es bien claro que esto no es así. También es bien claro que en el contrato había cláusulas punitivas si no se cumplía con determinado cronograma de trabajo y se llegaba a dos meses de atraso en las obras. En ese caso, podía denunciarse el contrato y rescindirse la concesión, además de cobrar las multas por incumplimiento y de percibirse, por parte del Estado, la garantía que había sido ofertada, que correspondía a un seguro por U\$S 9:000.000. En este sentido, por ejemplo, en el artículo 13 del contrato, "Causas de extinción del contrato", se establece que la extinción puede ser producida por las siguientes causas: vencimiento del plazo, por mutuo acuerdo, incumplimiento grave del concesionario, incumplimiento grave del concedente, quiebra, concurso, concordato o liquidación del concesionario, rescate de la concesión, fuerza mayor, embargo, situación económica financiera de insolvencia.

Todo ello implica incumplimientos graves del contrato. En el contrato se establece, como figura en el cronograma de obras, que el atraso en más de dos meses consecutivos en el avance de obras propuesto por el concesionario, podrá dar lugar a la rescisión del contrato con la correspondiente pérdida de la garantía, o sea, U\$S 9:000.000. La existencia de cualquier trabajo defectuoso, a criterio del concedente, sea por motivo de la calidad de los materiales, de la mano de obra empleada o por otras causas, deberá hacerse constar por escrito, con vista al concesionario, quien procederá a repararlo, sin ninguna indemnización y sin concederle mayores plazos. Esto figura en el contrato y lo veremos más adelante. Quiere decir que si el concesionario hace algo mal, tiene que repararlo y cumplir con los plazos, estableciendo un cronograma, aun trabajando horas extra, para no extenderse en los tiempos. Esto es muy importante - lo quiero recalcar - por los atrasos extraordinarios que ha tenido la obra y por la cantidad de garantías que tenía el Estado en cuanto al incumplimiento, que no las ha hecho efectivas.

Como se dice en el ítem dos, que refiere al nuevo puente sobre el Río Santa Lucía y sus accesos, la obra deberá finalizar el último día del cuarto semestre de la concesión, o sea, a los dos años. La concesión comenzó en setiembre de 1998 y la finalización de las obras del puente estaba prevista para setiembre de 2000. Dicho plazo, como es de conocimiento público, no se cumplió. Por eso, el 13 de setiembre de 2000 -es decir, unos días antes de que venciera el plazo- se firma un acuerdo ad-referéndum entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio Ruta 1, en el cual se decide modificar los artículos 2.2 y 2.4 de la Sección 9 del pliego. En estas modificaciones se propone un nuevo cronograma de obra. En él se dice que la terminación de las pilas

principales, números cinco y seis, del nuevo puente tienen que estar terminadas para el 30 de junio de 2001. Estamos en noviembre y aún no se han terminado. Por su parte, se establece que el comienzo del empuje, o sea, la colocación de la superestructura metálica del nuevo puente, tiene que estar pronta para el 1° de setiembre de 2001. Esta estructura metálica del nuevo puente fue encargada a la empresa Ursa Lastra de España y según la información que tengo -que puede estar equivocada- a la fecha aún no ha comenzado a ser fabricada, dado que el concesionario -por razones que después veremos- ni siquiera le ha pagado la suma inicial a esa empresa. Quiere decir que la estructura metálica que tenía que estar empezándose a colocar el primero de setiembre de 2001 -o sea, dos meses atrás- ni siquiera está en proceso de fabricación en España, donde iba a construirse.

Como se darán cuenta los señores Senadores, es imposible que la culminación del nuevo puente se haga efectiva el 30 de setiembre de 2002, como lo exige dicho acuerdo ad-referéndum. Es decir que la terminación total del puente, según la extensión del plazo, está prevista para el 30 de setiembre de 2002.

El incumplimiento en las fechas de habilitación de cada una de las obras establecidas en el cronograma a que estaba haciendo referencia, presentado con la oferta y aceptado por el concedente en el contrato de concesión y en su ulterior adecuación, dará lugar a la aplicación de una multa por un monto equivalente a 50.000 UTV, que son las unidades de peaje -o sea, \$ 50- por cada semana de atraso. Tampoco hay que olvidar que en la cláusula original se dice que dos meses de atraso da lugar a la rescisión del contrato, aun del que se extendió.

Por lo tanto, sin razones que aparecieran muy valederas -por lo menos, en mi opinión- se le concede a partir del incumplimiento de setiembre de 2002, un plazo de dos años más al concesionario de la obra, para finalizar el nuevo puente. Asimismo, toda la justificación de esta extensión del plazo es porque el concesionario se compromete a hacer nuevas obras -que son de circunvalación- por alrededor de U\$S 2:000.000. Es importante que recordemos esto; la única causal justificada que aparece para los incumplimientos, es que se le da dos años más -que ahora vienen siendo incumplidos- porque, se harían obras por U\$S 2:000.000.

La concesionaria se compromete a diseñar, ejecutar y habilitar a su entero costo y responsabilidad, la segunda calzada del "bypass" de Ruta 1 con la localidad de Ecilda Paullier, en el departamento de San José entre las progresivas 22.500 y 27.500 del Proyecto Invia Ingenieros Consultores. También se dispone ejecutar y habilitar a su entero costo y responsabilidad, una intercambiadora de nivel de doble vía de la Ruta 1 con Camino Tomkinson, en el departamento de Montevideo, hasta por el equivalente a U\$S 2:000.000, a precios básicos del día. Aquí se dice textualmente "hasta por el equivalente", la cual es una frase ambigua; parecería que si le sale más caro a la empresa, alguien tiene que pagar el equivalente. Esa sería una discusión posterior, de acuerdo con lo que ocurra.

Quiero plantear en el Senado cómo veo esta situación. En primer lugar, tenemos una alteración del concepto de lo que es la concesión de obra pública. En lugar de ser un inversor el que viene a realizar la obra y después el Estado le paga por distintas vías, se trata de una persona que vino, que hasta ahora no ha puesto nada más que lo que ha cobrado de peaje y que además ha incumplido con las obras.

Aquí, pues, hay un cambio fundamental de la concepción de lo que debe ser la obra pública.

En segundo lugar, ha incumplido. O sea que el Estado, el concedente, tenía derecho a dejar sin efecto la concesión, a cobrar las multas y también la garantía. Si bien todo eso podría significar una demora en las obras -demora que ya venía ocurriendo- también supone que el Estado se resarcía de lo que ha venido perdiendo hasta ahora por incumplimiento.

Se da una prórroga -que aunque está dentro de las potestades, se ha hecho en forma inconsulta- en la que la única ventaja para el Estado es que la empresa concesionaria realizaría obras por un equivalente de hasta U\$S 2:000.000.

Frente a esto, lo que en algún momento me pregunté es de qué negocio, de qué monto estamos hablando. Se han hecho estudios y hay documentos -me ha llegado información- que estiman que la recaudación en estos tres años de concesión es de, aproximadamente, U\$S 6.600.000 anuales, de los cuales si se descuenta el IVA que hay que pagar, quedan más de U\$S 5:400.000 por año. A su vez, si de esto descontamos el monto por mantenimiento de las Rutas -que no lo hace más el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y tampoco se está haciendo en este momento, pero hago mención a la cifra para manejarnos con cantidades reales- es de alrededor de U\$S 900.000 al año, quedan U\$S 4:500.000 libres por peaje. Esto hace que este puesto de peaje sea el más importante del país luego de los del Este. Señalo ésto para que vayamos formando la idea sobre dónde estamos situados.

Volvamos un poco a lo anterior, para ir viendo lo irregular que encuentro todo esto. Dentro de la extinción por incumplimiento grave estaba en el pliego la cesión total o parcial de la concesión sin autorización previa del concedente. Ya hemos visto que cuando se firma el contrato, a la empresa se la autoriza a ceder el peaje, y también se dice que podrá informar al concedente.

Hay otra cesión que se hace. A un grupo de ingenieros asesores -CSI Ingenieros Sociedad de Responsabilidad Limitada- también se les cede el peaje para que puedan cobrar su compromiso.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Como hemos dicho, esta cesión de peajes es parcial. Inclusive, he leído algún artículo que a este respecto se ha publicado en un semanario. Para ser muy suave en la calificación, diría que esto marca un favoritismo que se ha hecho con la empresa concesionaria y con algunos que trabajan como concesionarios de ésta.

SEÑOR GARGANO.- ¿Qué quiere decir eso?

SEÑOR GARAT.- Anteriormente expliqué que hay una empresa concesionaria a la que, pese a estar prohibido ceder el peaje, se autorizó en el contrato Consorcio Ruta 1 que pueda ceder en garantía el cobro del peaje sin siquiera dar cuenta al concedente. A su vez, Consorcio Ruta 1 cede el cobro del peaje como garantía de cobro de una empresa que trabajó como asesora de ella. Eso es lo que quise explicar en cuanto a la falta de cumplimiento del, digamos, origen especial primario del pliego, que no permitió -recuerdo aquí lo que dije al principio- que se presentaran algunos oferentes. Eso se les negó, pero después se autoriza de esta forma.

No quiero entrar en algo que es un tema muy especial, pero creo que si hubiera algún inconveniente -aquí hay abogados que pueden opinar al respecto- los oferentes que no se pudieron presentar en algún momento podrían hacer un juicio por su situación desigual frente a la cláusula aquella que impedía la cesión.

Por otro lado, tenemos la operativa, aspecto sobre el cual se formularon algunas preguntas al principio. A continuación veremos el monto de dinero, que es a lo que quiero llegar en lo que tiene que ver con aspectos constructivos. La cantidad de dinero por la recaudación en 35 semestres es muy grande y las obras a realizarse son una parte pequeña de esa concesión. Al permitir a esta empresa ceder -cosa que no se autorizaba en la licitación- es muy fácil que cualquier Banco diga que como esta obra va a dar tanto y lo que compromete esta gente es una cantidad muy grande, lo que tendrá que ir adelantando es muy poco. El hecho de autorizar la cesión de la cuota es un negocio redondo, cosa que no se permitía, sosteniendo el principio de que tenía que venir un inversionista con capital o garantías propias, en la cláusula de la licitación.

Vayamos al costo de finalización de las obras. Veamos el monto global: se trata de 35 semestres a un promedio de U\$S 5:400.000 anuales, o algo así como esa cantidad durante 18 años.

Decimos esto, sin perjuicio de opinar que cuando estén las obras realizadas el tráfico va a ser mayor. Esto es natural, por lo

que ha ocurrido en el Este y en los lugares en donde se han realizado obras bien construidas.

La información que tengo de técnicos -puede ser equivocada- es que en este momento el costo de finalización de las obras de rutas y carreteras -por decirlo de alguna manera- está en el entorno de los U\$S 10:000.000. Ello comprende la finalización de la doble vía y los accesos al nuevo puente. El costo de la superestructura metálica que todavía no está encargada a la empresa Ursa Lastra, de España -alguien tiene que pagar para que empiecen a fabricarla- es de U\$S 5:500.000. El valor de los pilares 5 y 6 y de las obras de ingeniería que faltan para terminar el puente asciende, aproximadamente, a U\$S 3:000.000. El costo total de terminación de esta obra sería de U\$S 18:500.000, según la información que tengo, pues no he accedido a los datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ya he expresado anteriormente que existen garantías por el incumplimiento: un seguro de U\$S 9:000.000 realizado por el Banco de Seguros del Estado, que a su vez lo reaseguró con otra empresa extranjera. Dicho de otra forma, si en este momento se suspendiera la concesión, se necesitaría aproximadamente de dos a tres años de recaudación de peaje. Esa es la cifra real. Entonces, se necesitarían, reitero, de dos a tres años de recaudación de peaje, quedando todo el resto de su cobro a beneficio del concesionario o de quien hiciera la obra.

Si analizáramos estas cifras en números globales, veríamos que entre lo que falta construir y lo que resta por cobrar de peaje, habría un excedente de casi U\$S 70:000.000 en el período de la concesión, fondos que en este momento podrían ser utilizados para otros fines.

Por último, deseo que el Senado analice si es lógico que el país siga manteniendo esta concesión, otorgando el peaje a una empresa que ha incumplido, que no ha podido mantener los más elementales cronogramas de obras y que ahora continúa en la misma situación. En este momento el Estado tiene la posibilidad de resarcirse con las garantías y las multas por su incumplimiento. Cabe preguntarse si es válido que todavía se le siga prorrogando los plazos, tal como se ha dicho en estos días a propósito de que se otorgará otra prórroga. No sé si eso es cierto; he escuchado el rumor y por eso es importante que actuemos en ese sentido. Incluso, hace unos días, en un artículo publicado por el diario "La República"-en el que se aludían otros temas a que haré mención si tengo tiempo- se hacía referencia a una nueva prórroga de la concesión. A este respecto, dicho diario expresa que el Presidente de la República no estaría de acuerdo con ello, lo que contaría con nuestro apoyo.

No entiendo por qué no se termina en este momento con dicha concesión, ya que no se ha cumplido con el contrato correspondiente, cuyo único beneficiario es la empresa concesionaria. Incluso, queremos pensar que la prórroga anterior fue hecha con buena voluntad, con el deseo de no interrumpir las obras y, también, de realizar algunas otras más, como se estipulaba en el contrato.

Terminadas las obras, ya sea por el Estado o por otra empresa, al final del período concedido, 35 semestres, sobrarían U\$S 70:000.000 por concepto de recaudación. Si vemos que la megaconcesión, de la que tanto se ha hablado, es de alrededor de U\$S 200:000.000, para lo cual se van a crear diez puestos de peaje -lo he escuchado- pregunto por qué no incluimos todo en la megaobra proyectada -ya que serán varias- y le damos el peaje de Santa Lucía, que será uno de los más rentables para culminar la gran obra. Con esto garantizaríamos que la doble vía a Colonia se termine, tema que no está previsto hasta ahora, ya que la concesión se ha otorgado para hacer las obras hasta el kilómetro 45 de Libertad. Quienes han transitado últimamente por la zona, habrán visto lo que sucede desde el Arroyo Cufre en adelante. El puerto de Colonia, que es uno de los más importantes, a nivel de pasajeros, en el país y también de América, tiene en la Ruta 1 de acceso al mismo, una ruta intransitable en condiciones de seguridad. De esto venimos hablando desde hace años y el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas bien lo sabe. Se dice que en este megaproyecto de obras públicas se va a poner un peaje en el Arroyo Cufre. Puede ser que en veinte años, cuando se recauden los fondos, tengamos la doble vía. Pero ya hay, efectivos, U\$S 70:000.000, de lo que pueda recaudar el peaje de Santiago Vázquez en la concesión. Entonces preguntamos: ¿por qué vamos a seguir manteniendo a una empresa que ha incumplido totalmente con sus obligaciones? No lo entiendo; pienso que se debiera explicar por qué se sostiene dicha concesión, cuya producción una vez terminadas las obras -aun en la ilusión de que la empresa lo haga- va a representar la tercera parte de lo que van a recaudar todos los peajes previstos en el megaproyecto de obras públicas. Si hay un peaje que va a dar U\$S 70:000.000 en el transcurso de los años que insuma la megaobra, bien podríamos aliviar algunos peajes que se van a instalar en el norte del país, que ha sido tan golpeado y que poco o nada van a representar. Se calcula que los que se implantarán en Tacuarembó, cerca de Cerro Largo, y en la Ruta 3, apenas darían U\$S 1:000.000 al año. La inclusión del peaje de Santiago Vázquez, de la concesión en el megaplan, aliviaría la situación de peajes del interior, porque él solo significaría la posibilidad de eliminar esos tres ubicados en zonas tan castigadas del interior del país.

Señor Presidente: si a todo esto se le pudiera agregar algo, diría que un diario de amplia circulación y conocimiento hizo una denuncia pública, en el sentido de que la empresa madre, constitutiva del Consorcio Ruta 1 ha entrado en concordato y cesación de pagos en la Argentina.

O sea que lo que comprometió en la Argentina por el cobro de peaje deberá utilizarlo para pagar, y no sé qué vericuetos legales se podrán seguir para evitar que la banca argentina nos confisque o prenda definitivamente el peaje sobre el Río Santa Lucía que, como decía, es el que produce más, después de los del Este. Simplemente, estoy planteando algo que ni siquiera figura en los documentos oficiales, pero que ha trascendido y es una realidad. La propia firma Gualtieri ha salido a acusar al ex Presidente Menem como el causante de su quiebra. Repito, si no se encuentra algún camino lógico, esa quiebra nos arrastra a nosotros.

Señor Presidente: estamos ante una situación muy delicada que daría mérito a que el Estado tomara cartas en el asunto inmediatamente; esto no se puede prorrogar ni un día más. Reitero que lo que está pasando es grave. Como colonense, veo la forma en que se están desarrollando las obras de la Ruta 1, y no quiero decir nada sobre la falta de esperanza de que haya una autopista de rápido tránsito, tal como nos la vienen prometiendo desde hace años. Recuerdo que cuando discutíamos en el Parlamento el tema del Puente Colonia-Buenos Aires, se nos decía que cuando se aprobara, se iba a realizar la doble vía hacia Montevideo, hacia el este y el norte del país. Ya sabemos que ese puente, lamentablemente -porque sí o porque no- fue el sueño de una noche de verano porque quedó en lo que era de prever. Si no podemos terminar un puente sobre el Río Santa Lucía, menos aún lo vamos a hacer -y menos confiar en las concesiones privadas- con un puente sobre el Río de la Plata. Nos van a dejar los pilares en la mitad del camino, sin construir, como han dejado estos.

Por consiguiente, señor Presidente, creo que esto merece una discusión muy grande.

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARAT.- Antes, quisiera saber cuánto tiempo me resta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía le quedan trece minutos, señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En realidad, es costumbre que luego de estas exposiciones los demás Senadores hagan algunas precisiones. Por lo tanto, solicito que se me dé la palabra una vez que culmine la suya el señor Senador Garat.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Tal como aclaré al principio, mi intención es adoptar una posición constructiva, y no hacer críticas. Veo que el señor Senador Sanabria se ríe, pero a él le gusta anunciar cosas buenas para el país y yo vengo a decir esto. Desearía que se dejara sin efecto esta concesión y planificáramos cómo terminar la obra que, según mi informe, costaría U\$S 18:000.000. Asimismo, para bien del país y de la realización de estas obras, deberíamos utilizar los U\$S 70:000.000 excedentes, que sin ningún mérito va a ganar -de continuar con esta concesión- esta empresa que reiteradamente ha incumplido y que, además, ahora se encuentra ante un problema muy serio, más allá de que se trata de dos firmas distintas, esto es, Consorcio Ruta 1 y Gualtieri. De todas maneras, esta última es la empresa madre.

A mi juicio, hasta ahora el procedimiento es criticable y esto debe dar mérito a que lo discutamos ampliamente con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Realmente, no sé cuál puede ser el procedimiento; eso lo veremos después. Quizás podamos invitarlo a la Comisión de Transporte y Obras

Públicas para que explique cuál es su intención. Como dije al comienzo de mi exposición, hace más de un mes que estoy buscando que me atienda un llamado y nunca me contesta. Realmente, hubiera deseado hacerle esta pregunta, pero ante su olvido -porque hablar de negativa sería muy fuerte- de contestar mi llamado, no he tenido más remedio que exponer este tema en el ámbito del Senado.

Indudablemente, el Parlamento debe tomar alguna medida de control porque son cantidades muy importantes las que están en juego, y muy graves los incumplimientos que se han verificado. En tal sentido, me afilio a la tesis que sostuvo el Premio Nóbel de Economía, en el sentido de que hay que tener mucho cuidado con las privatizaciones, que los mercados libres no son tan libres como se dice y que, a veces, las concesiones no son como se pintan. Entonces, retomemos lo que debe ser la verdadera política de un Estado: el control de sus ingresos y de sus ahorros porque, en definitiva, la recaudación de los peajes es el ahorro nacional que tenemos el deber de controlar para que se destine a los caminos más útiles.

Es cuanto deseo manifestar, por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Quiero decir que me ha parecido muy bien que el Senador Garat haya planteado este tema aquí, en el Senado. Indudablemente, es un asunto que nos preocupa a todos, por lo menos a quienes circulamos por el país. Deseo recordar que cuando concurrió el señor Ministro para tratar lo relativo a la playa de contenedores, hicimos alusión a la situación que estaba planteada con la realización de la obra. Quiero agregar -y seguramente al señor Senador no le fue posible mencionarlo porque su tiempo era acotado- que no sólo la obra está en este estado, sino que una de las partes realizadas es prácticamente intransitable; parece que uno no rodara con el vehículo sino que galopara, porque tiene defectos estructurales de tal naturaleza, que cualquiera los puede comprobar. Me refiero al tramo que va de Libertad a Santiago Vázquez. Creo que, efectivamente -estoy mencionando de memoria- en uno de los primeros atrasos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas implementó una sanción -si no me equivoco, fue a finales del año pasado- por un monto no muy cuantioso, aunque no recuerdo exactamente cuál fue.

El tema central sobre el que me parece debemos reflexionar es el que planteó al inicio de su exposición el señor Senador Garat. No es la primera vez que ocurre algo de esta naturaleza en el país. Hay otra obra, que es la doble vía a Punta del Este, que se financió totalmente con el cobro del peaje y no se terminó hasta que el costo no estuvo cubierto, repito, con el cobro del peaje. Incluso, se vencieron los plazos en casi dos años y medio. Muchos de los factores que tenían que cumplirse recién se están llevando a cabo ahora, luego de cuatro o cinco años de habilitada la obra.

Aclaro que me refiero a los estacionamientos, a los servicios telefónicos, que deberían estar y que no estaban. Cabe señalar que esta cuestión fue discutida y analizada en el Senado durante la Legislatura pasada. Me parece que este no es el método adecuado a seguir. De todos modos, ya tendremos oportunidad de considerar, seguramente en este ámbito, el tema de las concesiones y de la megaconcesión, etcétera. Hay que ver si es posible dar en concesión todas las carreteras del país por un Decreto del Poder Ejecutivo. Personalmente, pienso que esto debería ser analizado, ya que, a mi entender, legalmente no sería posible.

Asimismo, creo que sería muy importante saber qué es lo que haremos con las obras de infraestructura del país. En este sentido, voy a tomar dos o tres ejemplos que algunos señores Senadores conocen y pueden corroborar. La Ruta que va del departamento de Rivera al de Tacuarembó ha sido hecha y rehecha unas tres o cuatro veces en los últimos diez años. Actualmente, está casi intransitable cuando llueve; tiene hendiduras en su recorrido, hechas porque no fue estructurada para soportar el peso de los camiones que transportan madera que salen de la región. Así, el pasaje de los mismos ha vuelto a la ruta prácticamente intransitable y sumamente peligrosa, reitero, cuando llueve. Digo esto porque se forman dos surcos de agua en la carretera, por decenas y decenas de kilómetros.

A su vez, hace diez o doce años que se está construyendo la Ruta N° 3 -mencionada por el señor Senador Garat en su exposición- que va del departamento de Paysandú al de Salto. Lo cierto es que aún no ha sido terminada, y por ello existe un nivel grande de inseguridad. En este sentido, debo señalar que fui testigo de un cuasi accidente brutal porque las maquinarias que están en el lugar trabajan con muy poco personal, y estamos hablando de una ruta muy transitada. Reitero que los trabajos allí se han estado realizando durante diez o doce años; personalmente, espero que en algún momento la ruta esté terminada y se la pueda recorrer por entero, aunque tal vez en ese momento algún otro tramo esté roto.

¿Y qué podríamos decir de la Ruta N° 30, que va de Artigas a Bella Unión? Allí, una empresa que es concesionaria para llevar a cabo la obra que se está desarrollando en la carretera entre los departamentos de Salto y Paysandú, está siendo enjuiciada por el Estado por incumplimiento en la realización de la obra. Es curioso que una empresa que tiene un litigio por incumplimiento de contrato gane una licitación para realizar otra obra, y más curioso aún es que en esta última prácticamente reitera las mismas cosas que hizo antes.

Evidentemente, todos realizamos aquí planteamientos para que las cosas se hagan mejor y no ocurra este tipo de problemas. La verdad es que la metodología que se ha empleado hasta ahora no ha redundado en beneficio de la infraestructura vial del país.

Personalmente, quiero decir que comparto que este es el camino que no hay que recorrer en materia de dar participación al capital privado en la realización de las obras. Es decir, el

Estado puede contratar a una empresa -como lo ha hecho siempre- para que realice la obra, puede pagar y vigilar los trabajos. Así lo han hecho siempre las Intendencias Municipales de todo el país. Me refiero, por ejemplo, al hecho de vigilar si el hormigón que se calcula debe llevar cada ruta es efectivamente el que se coloca en ellas o si se producen algunas cosas como las que ocurrieron en el tramo de la concesión que va del kilómetro 45 a Santiago Vázquez. Esto se puede hacer, y reitero que siempre se ha hecho, porque el Estado no puede tener un inmenso aparato de maquinaria para dedicarse a construir carreteras. Sí puede dedicarse con eficacia al mantenimiento, por ejemplo, pero no a la construcción.

Entonces, no estamos en contra de que el capital privado participe en estas obras, pero creemos que es conveniente que exista una vigilancia.

Quiero señalar, además, que comparto totalmente el cálculo realizado por el señor Senador Garat sobre los resultados de la concesión; me refiero al monto a recaudar en el curso de los años. El señor Presidente y los señores Senadores saben que la concesión de la doble vía a Punta del Este fue por doce años. La construcción se pagó sola y desde hace cuatro años no ha habido ningún beneficio a extraer por parte del Estado, salvo el del IVA.

Quizás en alguna oportunidad -no sé si ello será posible antes de fin de año- tendremos que buscar un mecanismo para que el Senado en pleno pueda observar qué es lo que hay en materia de obras de infraestructura en el país y también constatar qué papel ha cumplido el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en este sentido. Es decir, podríamos sistematizar todos los hechos y traer a las autoridades correspondientes para que den las explicaciones necesarias y nos brinden una idea de la forma cómo han marchado las cosas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: brevemente, y haciendo un poco de memoria, queremos decir que éramos Diputados cuando denunciábamos públicamente la situación de esta empresa en la República Argentina, cosa que no era ninguna novedad para los Gerentes de riesgo de la banca privada del Uruguay por los índices de encadenamiento de esta empresa con sucesos que en aquellos tiempos estaban ocurriendo en el vecino país. Es cosa curiosa. La gente informaba sobre los temas financieros, sabía de todo esto, es decir, no era ninguna novedad.

Por otro lado, en su momento también denunciábamos públicamente la existencia de varios trabajadores bolivianos que vivían en Santiago Vázquez en una casa alquilada, al lado de una farmacia. Estas personas trabajaban un tanto a hurtadillas en las obras de la ruta.

A su vez, casualmente trabajamos amistad con forestantes uruguayos que trabajaban en este emprendimiento, a raíz de haberles regalado la hija de una perra muy particular que teníamos. Esta gente nos contaba algo que podríamos resumir en una sola frase: “¡Qué chanchada estamos haciendo!”

En oportunidad de desarrollarse la última discusión presupuestal, ante la presencia del señor Ministro Cáceres, tomamos como ejemplo de la falta de control del Estado -probablemente algún señor Senador lo recuerde- la calidad de la carretera que se estaba haciendo, ya que no se precisaba ser técnico, ingeniero ni nada por el estilo para darse cuenta de que se trataba de un disparate. Con muy buen talante, el señor Ministro nos contestó: “¡Ah sí, por algo no le damos la final de obra a ciertos tramos!”

Siguiendo un poco el hilo del planteo realizado por el señor Senador Gargano, queremos decir que el control de la calidad de los trabajos que encomienda el Estado, al parecer, en las últimas décadas, se ha estado realizando con una gran insolencia. Hay una responsabilidad que puede caber a las empresas, y esta afirmación va mucho más allá de este caso particular. Es una constatación generalizada. Al Estado se le trabaja con una desidia, con una dejadez y con una falta de calidad tales que solamente se explican si pensamos que el Estado ha decidido vengarse, no querer controlar, no querer mirar ni saber. Creo que esta es una situación endémica que va mucho más allá del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A esta altura, me parece que se trata de un problema nacional. No quiero robar tiempo al Senado hablando ahora de obras eléctricas, de trabajos con las Intendencias Municipales, etcétera, etcétera. Sí digo que, en mi opinión, algún día tendremos que reaccionar.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción del señor Senador Garat en el sentido de enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) SEÑOR JULIO DA ROSA. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en segundo término del orden del día: “Exposición del señor Senador Yamandú Fau en homenaje al señor Julio Da Rosa, recientemente fallecido. (Carp. N° 647/01).”

Tiene la palabra señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: en la mañana del sábado pasado fuimos impresionados por la noticia de que horas antes

había dejado de existir Julio Da Rosa o, como se le conocía cada vez que su nombre tomaba estado público, Julio C. Da Rosa. Se trató de uno de los compatriotas más destacados en el mundo de las letras nacionales y, quizás, su propia modestia y sencillez contribuyeron a que, si bien todos tuvimos siempre claro lo que él significó, no haya tenido lo que seguramente el tiempo va a dar oportunidad de tener: un conocimiento más profundo y masivo de toda su creación literaria, a la que uno no tiene más que explorar una vez para volver a ella cien veces.

En un prólogo de alguno de sus cuentos publicado por Banda Oriental, Heber Raviolo dice que Julio C. Da Rosa es uno de los más destacados narradores de la generación del '45 y, en un sentido estricto, tal vez el único que en ella se mantuvo adherido a una tradición criollista que se remonta a algunos autores del novecientos. Tiene una primera culminación en Javier de Viana y se manifiesta viva durante más de medio siglo en las obras de Espínola, Amorín, Zavala Muniz, Morosoli, Ipuche, Monegal o Dossetti. Así lo ubica Raviolo a este hombre cuando trata de identificarlo con esa tan mencionada generación del '45, en donde Julio aparece con estas características especiales.

Con esas cosas tan penetrantes que tenía en cada una de sus conclusiones, Domingo Bordoli dice que Julio Da Rosa llega a la literatura con el sombrero en la mano, como los antiguos peones de estancia, para tratar de identificar al personaje de las letras con el personaje en sus orígenes. Y esos orígenes se remontan a la zona de Porongos, en la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres donde el 9 de febrero de 1920 nace este compatriota nuestro que ahora hemos perdido físicamente. Nace y vive en el establecimiento ganadero de sus padres, en una zona típica del departamento de Treinta y Tres como es la que se conoce como las Sierras del Yerbal. A los 14 años se traslada al pueblo mayor, a la capital treintaitresina, de donde se va a los 19 años a Montevideo para iniciar sus estudios de abogacía, que los explora hasta el tercer año de Facultad. Pero eran otros los llamados que Julio Da Rosa sentía y tenía. Eran seguros los llamados de las letras, de la imaginación, de la creación, y por eso la literatura es la que lo encuentra con su personalidad más afirmada.

La obra de Julio C. Da Rosa es vastísima y abarca distintas disciplinas en cuanto a formas. Son decenas las creaciones, alguna de las cuales incorporó en numerosos libros, folletos, notas periodísticas, novelas, ensayos o relatos para niños, que fue una de las cosas que con más pasión, entusiasmo y sentimiento llegó a escribir. Si tuviéramos que recordar alguno de los títulos que le pertenecen, mencionaríamos "Cuesta Arriba", "De Sol a Sol", "Camino Adentro", "Juan de los Desamparados" -que es una de las obras más ricas y más cautivantes de Julio C. Da Rosa- "Rancho Amargo", "Tiempos Negros", "Rumbo Sur", "Mundo Chico", "Civilización y Terrofobia", "Antología del Cuento Criollo en el Uruguay" -obra que hace en colaboración con su hijo, Juan Justino- "Ratos de Padre" -un librito, dicho cariñosamente, que todos aquellos que la vida nos deparó la felicidad y la dicha de ser padres, tendríamos que leer y releer porque cualquiera sea la edad que tengamos nos va-

mos a encontrar una y mil veces con cada una de aquellas situaciones memorables entre un padre y un hijo- "Buscabichos" "Gurises y Pájaros", "Yunta Brava", "Tataviejo" y "Cuentitos de Aquí y Allá". Todas estas podrían ser algunas de las obras que merecerían ser mencionadas en un homenaje de esta naturaleza.

No pasó en vano por la vida literaria del país, y el país así lo constató y lo reconoció. Entre las distinciones que recibió se encuentran el Premio Nacional de Literatura correspondiente a 1977-1978, el Gran Premio Literario José Enrique Rodó de la Intendencia Municipal de Montevideo, los premios Bartolomé Hidalgo de Literatura Infantil y Juan José Morosoli en el género de la narrativa, además de varias decenas de distinciones obtenidas en distintos concursos nacionales. En 1999 tuvimos el honor y el orgullo de entregarle en nombre del Ministerio de Educación y Cultura el Gran Premio Nacional de la Labor Intelectual que, por unanimidad, el jurado resolvió otorgárselo a Julio Da Rosa.

Simultáneamente tuvo otro tipo de actividades, todas ellas vinculadas a sus inquietudes y a su mundo. Fue Director Interventor de la Dirección de Espectáculos Públicos en Montevideo, Director de los Teatros Municipales de la Dirección de Promoción de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, dirigió la entonces radioemisora CX 32, fue Secretario y luego Gerente de ANDEBU, presidió la Sociedad Uruguaya de Enseñanza y su Colegio el José Pedro Varela, fue académico de número y presidió la Academia Nacional de Letras, de la que, curiosamente, murió siendo el Decano. A su vez, fue Presidente de Honor de la Asociación Uruguaya de Literatura Infantil y ocupó los planos directivos del Instituto Cultura Uruguay - Israel.

Si bien la literatura fue el perfil que definió en mayor grado a esta personalidad, Julio Da Rosa también sintió compromisos con sus tiempos y con sus lugares, y supo también de los llamados a sus obligaciones desde las esferas políticas. Fue un hombre comprometido con valores superiores, que los mantuvo inalterablemente durante toda su vida.

Fue un militante activo y permanente del Partido Colorado y fue desde el Batllismo donde hizo los mejores aportes, cuando su partido y la República lo llamaron para asumir las obligaciones que como ciudadano sentía y que cumplió no solamente con talento, sino también con hidalguía.

Permítame el Cuerpo recordar que Julio Da Rosa, con 42 años, fue uno de los artífices de una experiencia política que para nosotros tuvo mucha fuerza, que fue la creación de la entonces Lista 99 del Partido Colorado. Julio Da Rosa integraba una de las dos vertientes que confluyen y se sintetizan en mayo de 1962 para formar dicha lista. El había sido -y lo fue por siempre- amigo de Renán Rodríguez, una de esas personalidades señeras de la política uruguaya, que el Partido Colorado se honró en tener como una de las figuras más representativas. Formando esa área que rodeaba a Renán Rodríguez, él contribuye con un gran entusiasmo, una gran alegría y una gran

dedicación, a la formulación y vertebración de esa experiencia política.

El Diputado Iván Posada, de Treinta y Tres como él -departamento al que él estuvo vinculado permanentemente- me decía hoy telefónicamente que Julio Da Rosa había sido uno de los pilares fundamentales para crear lo que ellos llaman el Mito de Treinta y Tres, ya que éste no es tanto de la gente que se quedó, sino de la que se fue; el Mito de Treinta y Tres se crea fuera de la frontera de ese departamento, lejos de las Sierras del Yerbal, lejos del Olimar, pero tiene tanta fuerza como si estuviera en esos mismos accidentes geográficos, que son el orgullo y la bandera de toda mujer y todo hombre que hayan nacido en Treinta y Tres. Si debía tener una representación política, fue un gran honor para él tenerla si esa era la que le correspondía a su departamento natal, a su comarca y también, por qué no, a su mundo. En esa oportunidad, la Lista 99 obtiene dos bancas en el interior del país, una en el departamento de Florida, que correspondió al doctor Alberto Rosselli, y la otra en el departamento de Treinta y Tres, mediante la cual sale electo Julio C. Da Rosa.

Yo recordaba lo que fue esa experiencia de eclosión partidaria, de alegría, de entusiasmo, de sueños, de proyectos, de utopías, y repasaba los nombres de algunos hombres que junto a Da Rosa habían contribuido a ese fenómeno que algún día habrá que estudiar en mayor profundidad por lo que significó y por lo que pudo haber significado.

Como decía, integró con una gran camaradería aquella Bancada, junto a Michelini, Martínez Moreno, Batalla, Lanza, Alfredo Massa, y aquí en el Senado con Renán Rodríguez y Accinelli primero, luego este último sustituido por Antúnez Giménez. En torno a todo esto existía un grupo humano fermental, en el cual él se sentía muy a gusto. Ese proyecto político fue elaborado junto a Luis Faroppa, Ceibal Artigas, Delfos Roche, Reina Reyes, Aquiles Delfino, Luis Ignacio Garibaldi, Piñeyro Chain, Esteban Campal, Joaquín Purcallas, Alberto Tisnés, Silvio Florbel Angüilla, Aramis Gómez Berisso, y en otras líneas, pero con el mismo compromiso, junto a Didier Operti, Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Carlos Cassina, Nelson Alonso, Washington Bado, Julio Luis y Carlitos Grauert.

La sola mención de estos nombres, de figuras que se destacaron en la agronomía, en la medicina, en la economía y en las más diversas actividades que se pudieron haber dado, nos lleva a pensar que en ese mundo se formó ese proyecto al cual Julio Da Rosa adhiere con tanto entusiasmo y tanta decisión.

La labor parlamentaria no fue ajena a su estilo. Los discursos de Julio Da Rosa eran político-literarios; no podía evadir ni la forma ni la materia, pues estaba conformado para eso. Recuerdo una pieza memorable que configuró una exposición que él pidió hacer en la Cámara de Representantes sobre la yerba mate. No sé si alguna vez se pudo escribir algo más lindo y más abarcativo sobre esto, que arrancó desde la yerba mate utilizada en la rueda campesina -de la que formó parte tantas veces- hasta la yerba mate en tanto elemento capaz de incidir en la

economía del país como artículo que puede ser explotado, producido y procesado, tal como él lo imaginaba. Entonces, explicó a la Cámara de Representantes los usos que, más allá del mate clásico, se le podían dar a esta yerba de la que tan cerca seguramente él habrá estado durante tantos años en su departamento natal. Y fue -reitero- una pieza maravillosa, que recuerdo por lo pintoresca y, si se quiere, atípica, que despertó la avidez de la Cámara que lo escuchó con una profunda atención, ya que el Parlamento no daba muchas oportunidades de poder concebir la expresión de un hombre preocupado por su país, pero recurriendo a los giros de su creación literaria para hacer más amena y más rica su intervención.

También recuerdo una oportunidad en la que se rindió homenaje a Batlle y Ordóñez -uno de los tantos que se le hicieron en esa histórica Sala de la Convención de la calle Martínez Trueba- designando a Julio Da Rosa como orador central. Entonces, él hace un discurso absolutamente distinto y original, como era su estilo; no hace el relato cronológico de la obra de Batlle y Ordóñez, no menciona sus obras, no se refiere a su tiempo, no habla de lo que se proyecta generación tras generación, producto de la imaginación de aquel personaje inmenso y formidable, sino que nos ubica un Batlle tal cual lo quisiera él en ese Uruguay de la década del sesenta, en la que él estaba hablando.

Rescatamos de ese discurso un concepto que fue la síntesis de lo que él quería expresar, cuando dijo que Batlle era el padre y maestro nuestro. Los muchachos de entonces recogimos el discurso, fuimos a una imprenta, garabateamos un folleto y lo volanteamos con enorme entusiasmo por cuanto lugar pudimos hacerlo, porque Julio Da Rosa había descrito a los muchachos de la década del sesenta qué Batlle queríamos, no el Batlle del pasado, estático y hecho bronce únicamente, sino un Batlle dinámico, adaptado a los nuevos tiempos, comprometido con la capacidad innovadora que fue su constante, pero dando respuesta más que testimonio. Eso fue un aporte que, sin duda alguna, Julio hizo al enriquecimiento del conocimiento y los valores de quien fue el fundador de la explicación ideológica que durante tantas décadas ha tenido el Partido Colorado.

Por otro lado, Julio Da Rosa fue un libre pensador, en el más amplio concepto y visión que de ese concepto se puede tener. En lo que dio en llamarse el combate laico, siempre estuvo del mismo lado: del que defendía la libertad de conciencia, es decir, reconocerle al hombre un derecho inalienable e imprescriptible, que es el que tiene que ver con la libertad. En ese sentido, su vida estuvo nutrida, identificada e inspirada en ese valor superior.

No supo del dogma ni lo conoció; todo era producto de la razón, todo podía razonarse, todo podía racionalizarse y todo podía, entonces, ser analizado y debatido. No creyó en las verdades únicas, porque en definitiva van contra el valor esencial de esa propia libertad.

Dedicó buena parte de su vida a trabajar en los planos filosóficos, desde donde también se construye y se aporta, y así

como sintió un compromiso con las letras del país y descolló en la literatura, lo tuvo con el país y asumió su compromiso político en el plano de las ideas, de los principios, de los valores esenciales. También encontró fuerza, decisión y coraje para trabajar en esas líneas. Los valores de la libertad, la igualdad y la fraternidad como los fundamentales y básicos de una convivencia tolerante para una sociedad democrática, fueron compromisos de vida que Julio Da Rosa tuvo a través de su larga y tan proficua vida. En esos planos filosóficos, descolló con su talento, inteligencia y creatividad, y obtuvo altos grados; fue un grado 33 en esos ámbitos donde la filosofía y el pensamiento se analizan con la profundidad que merecen y cada uno se enriquece con la inteligencia y la creatividad del otro. Allí, con orgullo, tuvo esa participación que le significó la culminación con el reconocimiento y otorgamiento del grado mayor, que sólo pocos alcanzan y para lo cual él tenía lo suficiente.

Estos ámbitos filosóficos lo despidieron en la sala velatoria con el simbolismo que se mereció y, culminado ese acto, su hijo se adelantó y compartió con quienes estábamos acompañando en esas circunstancias los restos mortales de Julio Da Rosa, que su padre, en forma permanente y constante, le hacía una reflexión que recuerdo en estos términos: “Cuando naces, todos ríen y tú lloras; trata de vivir la vida de tal forma que cuando mueras, todos lloren y tú sonrías”. Creo que esa prédica de vida que Julio Da Rosa tuvo, la encontró en su muerte. Lo que quiso que fuera la constante de su hijo -uno de los protagonistas de su libro “Ratos de Padre”, en los cinco y cuatro años que cada uno de ellos tenía cuando él enfoca esos análisis- fue, en definitiva, su práctica de vida.

Todos los que lo conocimos lo lloramos, pero el Julio que nos quedó es el de la sonrisa, esa sonrisa sincera, modesta, a veces medio cómplice, esa sonrisa inteligente y campesina. Ese será el recuerdo que habremos de mantener. Por eso, las lágrimas se sustituyen con esa imagen, que será seguramente la que el país volverá a recordar y plantearse, porque lo que imaginó, hizo, creó y plasmó no va a ser en vano y su obra seguramente será consultada una y otra vez, para afirmar el orgullo nacional de haber tenido un compatriota que supo ser poseedor de tales valores.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: los señores Senadores del Partido Nacional me han comisionado para que haga algunas reflexiones en este homenaje tan sentido, merecido y válido y que compartimos plenamente. Así lo hacemos, particularmente porque conocimos a Julio Da Rosa, obviamente en los ámbitos muy cerca de aquellos en los que nosotros hemos estado.

En primer lugar, lo fue desde el Ministerio de Educación y Cultura donde participamos en muchas jornadas con él, porque Julio Da Rosa, además de ser un escritor -más adelante nos referiremos más profundamente a su alcance en esta materia- era un hombre compenetrado con la cultura, y por ende con ella cooperaba. Alguien dirá que esto es nimio, pero no lo es: no es fácil conseguir jurados como siempre estuvo dispuesto Da Rosa para otorgar los premios de obras éditas o inéditas que llegan al Ministerio de Educación y Cultura; no sólo no lo es por el esfuerzo que significa, porque hay que disponer del tiempo y la paciencia necesarios para elegir, en un medio muy pequeño, a quién se le concede y a quién no, y consiguientemente qué saludos se nos van a dejar de dar y cuáles se nos van a dar como agradecimiento. Como hemos vivido estas circunstancias, sabemos de la enorme responsabilidad con que actuó en esta materia, aceptaba sabiéndolo incómodo e igual ayudó a su país y a la cultura con su presencia y prestigio. No tuvimos la oportunidad de otorgarle premios; que a la verdad a esa altura de su carrera no los requería -porque todos los había tenido y merecido- pero alguno más quedaba que le otorgó el posterior Ministro Fau.

También tuvimos la oportunidad de compartir con él un lugar en la Cámara de Representantes. Como escritor, como persona, Julio Da Rosa resultaba en el ámbito político distinto al resto. Es verdad que integraba una Bancada que mucho recuerdo de tremenda fuerza, dinamismo e inteligencia, que era la de la Lista 99, donde había gente de grandes valores, pero tengo la impresión de que estaba allí acompañando a los amigos y que ese no era el lugar natural de sus apetencias vitales, que no pasaban por estar en una Cámara, oír discusiones y contribuir con mayor o menor eficacia a hacer un texto legal o una resolución que interese.

El estaba en otra búsqueda de valores. Quizás, para ser escritor, y bueno, hay que profesar ese estilo de vida y tener su idiosincrasia y manera de ver la vida. De otra forma, difícilmente se logra cumplir tan difícil tarea. Por el tipo de literato que era, Julio no era compatible con la tarea que desarrollamos hoy aquí en este Palacio Legislativo.

Tenemos, sin embargo, el recuerdo del hombre que ayudaba y cooperaba talentosa y generosamente con su gente y con su partido. Al decir esto, entronco con otras de sus características, o sea, su bonhomía estupenda. En referencia a la anécdota final del señor Senador Fau, debo decir además que transitó la vida y no creo que nadie haya quedado enojado con él; habrá algunos que lo olvidaron, pero los muchos que con afecto lo recordamos jamás lo fue con enojo. Julio nunca pudo enojarse con nadie, por su conducta, su manera de ser, su bonhomía, el respeto al otro, su capacidad de entender y acompañar. Esa su manera de ser y de sentir lo hacían querible por todos y ¡vaya que lo fue!

No hemos leído todos sus libros, pero sí algunos, y de ellos emana una personalidad muy especial, muy distinta a la que estamos acostumbrados los hombres que actuamos en política. Era la de alguien que estaba en contacto original con la natura-

leza, contacto que persistió en él, quien no se apartó nunca de su hito original, al que vivió, sintió y del que permeó totalmente su personalidad. Supo describir la aventura vital, no sólo el costumbrismo fácil de la quebrada, la huella, el árbol, el arroyo o la cañada, sino también, y por sobre todo, al hombre, no al del bronce, al hombre común que él conoció y sintió; así se sentía Julio, porque nunca fue engrdeído ni vanidoso. Cuando escribía, hacía referencia a aquel sentimiento que había adquirido en una vida que, le fue afirmando los valores que sintió y defendió.

Tengo la certeza, señor Presidente, de que el país pierde a un hombre muy importante y necesario, a pesar de que tenía los años suficientes como para que de esto no trascienda el horror sino, simplemente, lo natural. Sin embargo, creo que él podría habernos ayudado un poco más en tantas cosas.

Supongo que como le gustaba escribir -y ¡vaya que le gustaba!- habrán quedado algunas cosas pendientes y alguien se preocupará de sacarlas de los cajones y, de pronto, tenemos el regalo de descubrir nuevos escritos de un hombre que quiso al país, tal como éste lo quiere y por eso le rinde un homenaje que todos sentimos como válido y necesario.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: quiero sumar mis palabras a las de los señores Senadores Fau y García Costa en este homenaje a Julio César Da Rosa.

Tuve la fortuna de conocerlo, no íntimamente, pero sí como militante de la Lista 99, y pude ver su actuación en la Cámara de Representantes. Pude conocerlo más a través de los libros que escribó y comparto la idea de que era un hombre extraordinariamente bueno y humilde, ya que nunca hacía alarde de su talento y cultura. Tenía un don excepcional para la escritura y un finísimo sentido del humor.

Hace un momento, recordaba uno de los cuentos que más me impresionaron cuando tenía unos cuantos años menos. Se trata de "La Vaca Azul", que tiene una naturaleza cuasi fantástica, género que posteriormente García Márquez y otros literatos convirtieron en materia literaria en América. A través de este género se transforma la realidad en fantasía, por ser la primera tan potente. Este cuento me fascinó y más adelante me sorprendieron otras cosas. El relato hace referencia a un "boli-che" que hay en Treinta y Tres, y lo curioso es que años después, estando en esta ciudad, lo llegué a conocer. No sé si existía antes de que Da Rosa escribiera el cuento o si lo recogió en una forma espontánea para tomar una anécdota de la vida pueblerina de aquella ciudad.

El país ha perdido a una persona de extraordinarios valores y por lo tanto, deseo expresar aquí mi solidaridad con sus amigos políticos y con su familia. Asimismo, teniendo en cuenta que fue un colega legislador que representó tanto para el país,

sería oportuno rendirle homenaje con un minuto de silencio, enviando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus familiares y a sus correligionarios políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se suma a la moción planteada por el señor Senador, que oportunamente se votará.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: a muy pocas horas de la muerte de Julio Da Rosa, me es muy difícil hacer un "racconto" de lo que significa este hombre que tuvo todo y nunca hizo alarde de nada. Es muy difícil, porque todavía lo estamos llorando.

Su vida estuvo, efectivamente, marcada por las letras, por los cuentos y la literatura.

Esa fue su razón vital y es lo que nos deja y nos regala a través de sus cuentos y de sus libros, referidos a lo que fueron y son sus "pagos", como un orejano más. Estos tienen mucho de Treinta y Tres, pero también de una parte del interior del país. Si bien no lo conocí profundamente por ser de diferentes generaciones, lo recuerdo notoriamente por algunos actos que marcaron a mi familia, como fue, por ejemplo, la formación y fundación de la Lista 99. En aquel entonces, quien habla tenía pocos años de edad, por lo que la gesta era más grande y los recuerdos y anécdotas de mi familia hacia él, eran permanentes. Julio Da Rosa tenía un sentido orejano, de estar aparte del conjunto pero, a su vez, formando parte de él, quizás como un elemento básico y fundamental. Siendo un hombre de letras que tenía a la literatura como un tema vital, no impactó por el hecho de haber participado en la vida del país en la gesta de la Lista 99 que, naturalmente, tuvo a mi padre como un elemento sustancial de la misma.

Por los giros que da la vida, algunos de mis hermanos y yo conocimos a las nuevas generaciones de su familia -aunque de otros colores políticos- y esa amistad se acrecentó y fue regada, más allá de las ideologías y de las simpatías políticas; de esa manera pudimos conocer otros aspectos de la vida de Julio Da Rosa, vistos desde la perspectiva de las otras generaciones de su familia, lo que completó la visión ya mística de este hombre de Treinta y Tres, de este orejano, de esta personalidad de las letras que hacía de la prosa una imagen de la realidad, a pesar de que partía de la propia fantasía.

Pienso que ya habrá oportunidad, señor Presidente, de poder hacer, con más calma y tranquilidad, con nuestra alma ya habiendo asumido el hecho de que no esté físicamente más entre los mortales, un homenaje más detallado, en el que podamos comentar cada una de sus obras, incluso algunos trabajos que ojalá la vida nos diera la sorpresa y el regalo de que estuvieran guardados en sus cajones, tal como expresó el señor Senador García Costa. Digo que ojalá así fuera, porque significaría un enriquecimiento para todos los uruguayos, no sólo

para quienes lo conocieron y pertenecieron a su generación, o compartieron otras actividades que Julio Da Rosa también profesó sino, repito, para todos nosotros. En esta vida compleja y en algunos aspectos virtual, en donde las cosas tienen que ser ya y al momento, sería bueno que pudiéramos entregar a nuestros hijos algunas de esas obras que contienen la reflexión de alguien que ya estaba dejando el mundo de los mortales, pero que reflejan la sensación del tiempo que no pasa y que cuentan y expresan, a través de las letras, el mundo que todavía estamos viviendo.

Vaya, pues, a su familia que lo supo querer mucho y a todos quienes los acompañan, nuestras condolencias a través del sentido homenaje a este hombre, Julio Da Rosa, a quien todavía seguimos llorando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

“Mocionamos para que el Senado guarde un minuto de silencio en memoria de Julio C. Da Rosa y que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea remitida a su familia, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a la Gran Logia de la Masonería del Uruguay y a la Academia Nacional de Letras. (Firman:) los señores Senadores Fau, Sanabria, Virgili, Barrios Tassano, Millor, Singer, Brause y Correa Freitas.”

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que la versión taquigráfica también sea enviada a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con la aceptación de los mocionantes, así se procederá.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Deseo sumarme a los firmantes de la moción presentada por la Bancada de mi Partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

La Presidencia invita a los señores Senadores y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

8) SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

“La señora Senadora Arismendi solicita prórroga de la licencia hasta el día de mañana, jueves 15, inclusive.”

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 14 de noviembre de 2001.

Cámara de Senadores.

A la atención del señor Presidente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted prórroga de la licencia solicitada hasta el día de mañana jueves 15 inclusive.

Saludo a usted muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la prórroga de la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consecuencia, continúa el señor Senador Casartelli en ejercicio del cargo.

9) PRIMER CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FUTBOL DE CLUBES CAMPEONES DEL INTERIOR “URUGUAY 2001”

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: ha llegado al Senado, con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley de un solo artículo, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación. El artículo único de-

clara de interés nacional el Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior "Uruguay 2001", el cual se realizará del 16 -es decir, pasado mañana- al 25 de noviembre de este año.

En consecuencia, y luego de una consulta informal con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado que han apoyado esta moción, propongo que se declare la urgencia de este proyecto de ley, a fin de que pueda ser sancionado antes del comienzo del Campeonato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el Campeonato que se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2001 en las ciudades de San Carlos y Maldonado. (Cap. N° 641/2001 - Rep. N° 1260/2001)."

(Antecedentes:)

«Carp. N° 641/01
Distr. 1260/01

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Declárase de interés nacional el "Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior-Uruguay 2001" que se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2001, en las ciudades de San Carlos y de Maldonado, departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de noviembre de 2001.

Horacio D. Catalurda
Secretario.»

Gustavo Penadés
Presidente

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase de interés nacional el 'Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior - Uruguay 2001' que se realizará del 16 al 25 de noviembre de 2001, en las ciudades de San Carlos y de Maldonado, departamento de Maldonado."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta declaratoria de urgencia en virtud de la importancia del proyecto de ley, puesto que siete selecciones de nuestro interior, además de México, Bolivia, Paraguay, Chile, Argentina y Brasil, van a estar presentes en el departamento de Maldonado. Estos encuentros sirven para promover la paz y el entendimiento entre los pueblos y, además, para promocionar al Uruguay y nuestro principal balneario, así como la querida ciudad de San Carlos. Junto con el señor Senador Barrios Tassano, que también proviene de San Carlos, agradecemos a los colegas del Cuerpo esta aprobación tan justa.

10) IMPUESTO A LAS RENTAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (IRIC)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en tercer lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta sobre la que se tributa el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. (Carp. N° 622/01 - Rep. N° 351/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. N° 622/01
Rep. N° 351/01

PROYECTO DE LEY

**Ministerio de
Economía y Finanzas
Ministerio de Industria,
Energía y Minería**

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se establecen nuevas deducciones para establecer la renta neta sobre la que se tributa el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

El Uruguay tiene una estrategia claramente definida en materia industrial en cuanto a la necesidad de generar un perfil basado en la vocación por la calidad.

Esta estrategia no se ve aún reflejada en algunos parámetros descriptivos de la realidad del sector industrial nacional que son considerados a nivel internacional como fieles indicadores de la apuesta de un país a la calidad. En particular, la certificación de las empresas de sus procesos productivos bajo normas de la INTERNATIONAL STANDARD ORGANIZATION ya es en el presente un indicador clásico.

El Poder Ejecutivo tiene el propósito de adoptar medidas de política que sean conducentes a esa orientación estratégica. En ese sentido se considera necesario crear condiciones más favorables para que las empresas procuren obtener la certificación de sus procesos productivos así como el reconocimiento de la compatibilidad de dichos procesos con la preservación del medio ambiente.

A esos efectos se está proponiendo que los gastos incurridos por las empresas que realicen esfuerzos tengan un tratamiento tributario similar al que ya se concede a los proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, así como en materia de capacitación.

El efecto esperado de esta medida es acelerar el proceso en marcha en esta materia, logrando alcanzar rápidamente una masa crítica de empresas nacionales certificadas que genere un cambio cualitativo en la caracterización del sector industrial uruguayo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensión, Sergio Abreu.**

Artículo Único. - Los gastos en que incurran las empresas para obtener la certificación bajo las normas de calidad internacionalmente admitidas, podrán computarse por una vez y media su monto real, a los efectos del IRIC, previa aprobación del proyecto en cuestión por parte de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

A los efectos indicados en el inciso anterior, los gastos a computar comprenderán la contratación de servicios de certificación de calidad con entidades reconocidas por los organismos uruguayos de acreditación, así como los gastos en que se incurra para la obtención de tal certificación y su mantenimiento posterior.

Alberto Bensión, Sergio Abreu.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores recomienda, por unanimidad de sus miembros, la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establecen nuevas deducciones para fijar la renta neta del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

Concretamente, se trata de un proyecto de ley que tiende a favorecer en nuestro país la certificación de calidad. En tal sentido, en el Mensaje correspondiente el Poder Ejecutivo expresa que el Uruguay tiene una estrategia claramente definida en materia industrial, en cuanto a la necesidad de generar un perfil basado en la vocación por la calidad. Esta estrategia aún no se ve reflejada en algunos parámetros descriptivos de la realidad del sector industrial nacional, que son considerados a nivel internacional como fieles indicadores de la apuesta de un país a la calidad. En particular, la certificación de las empresas de sus procesos productivos bajo normas de la "International Standard Organization", ya es en el presente un indicador clásico. Por ese motivo, señor Presidente, el Poder Ejecutivo tiene el propósito de adoptar medidas de política que sean conducentes, en esta orientación estratégica, hacia la calidad en las empresas industriales de nuestro país. Entonces, se propone crear condiciones más favorables para que las empresas procuren obtener la certificación de sus procesos productivos, así como también el reconocimiento de la compatibilidad de dichos procesos con la preservación del medio ambiente. A esos efectos, se propone, por parte del Poder Ejecutivo, que los gastos en que incurran las empresas que realicen esfuerzos, tengan un tratamiento similar al que ya se concede a los proyectos de

investigación y desarrollo científico y tecnológico, así como en materia de capacitación.

El Poder Ejecutivo espera que el efecto que tenga esta medida sea acelerar el proceso en marcha en esta materia, logrando alcanzar rápidamente una masa crítica de empresas nacionales certificadas, que genere un cambio cualitativo en la caracterización del sector industrial uruguayo.

La Comisión de Hacienda ha entendido que este proyecto es altamente beneficioso; además, hay consenso en todos los sectores políticos del país -así fue solicitado, incluso, en la campaña electoral- y, permanentemente, desde todos ellos y aun desde la propia industria, se está reclamando este tipo de medidas que, insisto, consideramos sumamente beneficiosas para el futuro de la industria de nuestro país.

Por lo tanto, la Comisión de Hacienda recomienda al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto tenía que informar.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: hace algunos meses, a nivel del Partido Nacional y a iniciativa de algunos de sus dirigentes y sectores políticos, se planteó la necesidad de analizar la marcha de la coalición de Gobierno que se instaló a partir del 1° de marzo del año pasado, en cumplimiento de una decisión adoptada por el Directorio de nuestro Partido en noviembre de 1999, cuarenta y ocho horas después de conocido el resultado electoral del mes de octubre. Y la culminación de ese proceso de análisis fue la necesidad de realizar un replanteo de la coalición de Gobierno, en atención a que cuando el 8 de noviembre de 1999 se acordaron con el hoy Presidente de la República un conjunto de ideas, una hoja de ruta y una filosofía para encarar los años sucesivos, no eran previsibles, en aquella circunstancia, un conjunto de hechos ajenos a la voluntad del Gobierno y del país, que se han sucedido en el transcurso de estos últimos días y que, sin duda, complican la situación social y económica que hoy vive la República.

Como decía, el resultado de ese análisis, de ese proceso de autocrítica, fue realizar un replanteamiento de la coalición de Gobierno, que ha tomado estado público en las últimas semanas a través de un conjunto de medidas -unas de carácter legislativo y otras de tipo administrativo- que el Partido Nacional ha puesto a consideración del Poder Ejecutivo, aunque, en estos tiempos, ya no sólo lo está haciendo en ese ámbito, sino también en el Parlamento nacional, en todas sus dimensiones y representaciones, por medio de distintos proyectos de ley.

Precisamente, una de las dos iniciativas que fueron aportadas por el Partido Nacional -en este caso, concretamente, por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, doctor Sergio Abreu- es esta que está considerando el Senado en este mo-

mento, en virtud de la cual lo que se promueve es incentivar a toda la industria nacional a incorporar a sus empresas procesos de certificación de calidad, que seguramente han de redundar en un mayor nivel de producción en el transcurso de los próximos tiempos, y premiar esa incorporación con una reducción proporcional de los impuestos. El otro proyecto de ley -al que seguramente se referirán los miembros de la Comisión de Hacienda cuando se ingrese a la discusión del cuarto punto del orden del día- tiene que ver con un régimen gradual de aportes de las microempresas que se hayan formado a partir del 1° de enero de este año y que se formen en el futuro, de manera tal de generar allí incentivos para esta forma de trabajo, que hoy es la base del empleo nacional.

Es, en este sentido, que estamos acompañando tanto este proyecto de ley como el otro, que seguramente no son ni la panacea ni la solución de los problemas por los que atraviesa el país, pero sí representan instrumentos importantes que el Parlamento le da al Poder Ejecutivo, no solamente en estos casos, para que genere incentivos en la incorporación de los procesos de certificación de calidad, cada día más exigentes y con mayor difusión en el mundo, sino también -dentro de su dimensión y en su medida- para que ayuden a la generación de nuevas fuentes de trabajo.

Por este motivo, señor Presidente, el Partido Nacional va a apoyar el proyecto de ley que en este momento se está estudiando en la Cámara de Senadores.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Quería hacer una breve constancia, que tiene dos partes.

En primer lugar, acompañamos este proyecto de ley cuando se votó en la Comisión de Hacienda, aunque prácticamente no fue discutido. Esta iniciativa realmente implica un beneficio para las empresas y un incentivo para que ellas obtengan una certificación de calidad internacional, a los efectos de la exportación. Se trata de un beneficio fiscal, ya que se deducirán los gastos que por ese concepto se realicen, de las ganancias, en una vez y media más, es decir, en un 50% más de las ganancias para calcular el IRIC.

Esa es, pues, un poco la primera parte de la constancia que quería dejar. En definitiva, creemos que esto es bueno, porque va a incentivar a empresas para que obtengan el certificado de calidad para exportar y eso es algo beneficioso no sólo para ellas, sino también para el país, razón por la cual vamos a acompañar esta iniciativa.

La segunda parte de la constancia refiere al poco tiempo que tuvo este tema para ser decidido. Si bien no tuvimos inconveniente en aprobarlo, pensamos que no es bueno que, por el hecho de que la coalición de Gobierno -es decir, el Partido Nacional y el Partido Colorado- se hayan puesto de acuerdo

afuera del ámbito parlamentario en torno a un paquete de medidas, luego se quiera sacar las cosas con tanta premura, sin hacer el análisis suficiente sobre la bondad de cada uno de los proyectos. Entendemos que esto no es bueno para el Parlamento ni para el sistema político.

No obstante lo expuesto, estamos ante un proyecto sencillo, que no acarrea inconvenientes y que, como dije al principio, beneficia a las empresas que quieran obtener su certificación de calidad, y es por ello que lo aprobamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“**Artículo Único.**- Los gastos en que incurran las empresas para obtener la certificación bajo las normas de calidad internacionalmente admitidas, podrán computarse por una vez y media su monto real, a los efectos del IRIC, previa aprobación del proyecto en cuestión por parte de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

A los efectos indicados en el inciso anterior, los gastos a computar comprenderán la contratación de servicios de certificación de calidad con entidades reconocidas por los organismos uruguayos de acreditación, así como los gastos en que se incurra para la obtención de tal certificación y su mantenimiento posterior.”

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

11) MICROEMPRESAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se establece un régimen gradual del pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciem-

bre de 1990, y los aportes patronales al Banco de Previsión Social, por parte de aquellos contribuyentes categorizados como microempresas. (Carp. N° 623/01 - Rep. N° 352/01)”

(Antecedentes:)

«Carp. N° 623/01
Rep. N° 352/01

**Ministerio de
Economía y Finanzas
Ministerio de Industria,
Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social**

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se establece un régimen gradual de pago del impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1991 y los aportes patronales al Banco de Previsión Social por parte de aquellos contribuyentes categorizados como Microempresas.

Lo que se procura con estos artículos es propender por un lado a la creación de MICROEMPRESAS con la consiguiente generación de empleo productivo y por otro incentivar la formalización y legalización de las informales, minimizando la competencia desleal que generan. Se debe considerar que la microempresa en nuestro país, vale decir aquellas que ocupan 1-4 personas, representa el 85,3% de las unidades económicas. En consideración a ello se debe atender incluso como estrategia de promoción y desarrollo que tal proporción de segmento económico transite el circuito formal y legal. De esta manera serán los propios microempresarios, los primeros beneficiados, con acceso a una serie de programas tales como: líneas de crédito adecuadas a sus emprendimientos, cobertura de servicios de salud, posibilidad de ingresar a mercados externos, entre otros.

También el propio Estado se vería beneficiado generando en definitiva mayor cantidad de pequeños contribuyentes, pero tremendamente dinámicos y adaptables, incluso con potencial exportador en muchos casos, a través de formas asociativas.

Y además debemos considerar el impacto social que se genera con la creación de microempresas de jóvenes recién egresados de los centros de enseñanza, ex funcionarios públicos reciclados a la actividad privada, empresas de mujeres, etc.

Naturalmente a esta medida promocional debería acompañársele con programas de información, gestión empresarial, capacitación, asistencia financiera, de manera de generar un componente integrado de generación de estrategias modernas que no sólo se agota en una medida fiscal.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alberto Bensi6n,** **Sergio Abreu,** **Alvaro Alonso Tellechea.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Agrégase al Título 4 (IRIC) del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

“Artículo 63. - Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2001, y cuyos emprendimientos sean categorizados como MICROEMPRESAS, en cuanto a personal ocupado y volumen de ventas netas anuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 54/992 de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 266/995 de 18 de julio de 1995, reglamentario de la Ley Nº 16.201 de 13 de agosto de 1991, tributarán el Impuesto creado por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) el 25% durante el primer ejercicio económico
- b) el 50% durante el segundo ejercicio económico
- c) el 100% a partir del tercer ejercicio económico

En el caso que de acuerdo al nivel de ventas alcanzado en alguno de los tres años, la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, esta gradualidad cesará automáticamente y no será aplicable a futuros ejercicios económicos”.

Art. 2º. - Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo anterior, respecto al aporte patronal al Banco de Previsión Social.

Alberto Bensi6n, Sergio Abreu, Alvaro Alonso Tellechea.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Voy a ser muy breve, porque creo que el proyecto, en su simple lectura, es claro. Lo que pretende es establecer una escala ascendente, de modo que estas pequeñas empresas que tributan el impuesto único que se creó por el artículo 642 de la Ley Nº 16.170, tengan la oportunidad de llegar a pagar el ciento por ciento, pero en forma gradual en los distintos ejercicios. Tal como se señala en el artículo, durante el primer Ejercicio pagarían el 25%; en el segundo, el 50% y, finalmente, en el tercero, el 100%. Este es un modo, digamos, de integrar a todos aquellos que están en la informalidad. Se trata, pues, de formalizar este tipo de empresas que son a las que más les cuesta comenzar a pagar el ciento por ciento del impuesto.

De las disposiciones mencionadas en el artículo 63, que aparece en el artículo 1º de este proyecto de ley y que es modificado, la que queda vigente es, justamente, el artículo 59, que forma parte del artículo 642 de la Ley Nº 16.170, en el que se hace referencia al Texto Ordenado de 1987.

Estas empresas están incluidas en el literal E) del artículo 21 que, de alguna manera, establece que deben pagar un monotributo. En realidad, tiene otro nombre; pero básicamente se trata de un impuesto único que busca que, en forma gradual, estas empresas paguen todo el impuesto.

Creemos que es un buen incentivo a la formalización de este tipo de empresas que, ante la eventualidad de no generar una buena rentabilidad, no pueden actuar de manera formal. Esta es una buena iniciativa del Poder Ejecutivo, que está enmarcada en los entendimientos a que hemos llegado para estimular el trabajo. Por lo tanto, aconsejo su aprobación.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- También en esta oportunidad queremos manifestar nuestra conformidad con el proyecto de ley, en la medida en que las denominadas microempresas -por la cantidad de personal que ocupan y por el volumen anual de ventas- hoy tienen un régimen especial para el pago del IVA y no tributan el IRIC, sino que pagan un monto fijo de impuesto establecido en el artículo 642 del Texto Ordenado de 1987. De alguna forma, ese monto fijo sustituye el pago del IRIC por tratarse de microempresas. Lo que se propone en este proyecto de ley es reducir a partir del 1º de enero de 2001 ese monto fijo al 25% en un primer Ejercicio económico; al 50% en el segundo; y, por último, al 100% en el tercero.

Insisto en que se trata de un beneficio para las denominadas microempresas, que son una gran mayoría dentro del conjunto de empresas que existen en el país.

En síntesis, a partir del 1º de enero de 2001, se les reduce gradualmente el monto fijo que sustituye el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio o, digamos, esa forma particular que tienen de pagarlo. Es por esta razón que apoyamos la iniciativa.

Ahora bien, me queda una duda, que tiene que ver con el tiempo verbal utilizado en el artículo 1°. Aquí se dice “Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir del 1° de enero de 2001”, etcétera, y no sé si no habría que decir “que hayan iniciado actividades a partir del 1° de enero de 2001”, puesto que estamos legislando pasado esa fecha.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Recién estaba consultando al señor Miembro Informante, quien me señaló que no tendría inconvenientes en corregir la redacción del artículo 1° en su proemio.

La razón de la modificación que se sugiere se basa en que el proyecto de ley está procurando modificar el Título 4 del Texto Ordenado de 1996. Este, en definitiva, es un decreto que lo que persigue es ordenar normas legislativas en un texto, de alguna manera, sistematizado.

Desde el punto de vista formal, pues, no me parece correcto que la ley modifique lo que, a nuestro modo de ver, es un decreto. Tan es así, que el Texto Ordenado, al pie de cada disposición, establece la fuente, aclarando específicamente la ley que se está recogiendo en el mismo. En función de ello, y por cierto con ánimo de colaborar, porque coincidimos con el proyecto a consideración del Senado, simplemente sugiero corregir el proemio de modo tal que diga: «Modifícase el artículo 642 de la Ley N° 16.170, que quedará redactado de la siguiente manera”. Sugiero -si es que no me equivoco en cuanto a la cita del artículo y de la ley correspondiente- darle esa redacción, y entonces estaríamos haciendo lo correcto.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseo hacer una consulta sobre lo siguiente.

El artículo 1° -en realidad, es el que se cuestiona en cuanto a su inciso primero- habla de “agrégase”. Quiere decir que no se estaría modificando el Texto Ordenado. Aclaro que no tengo formación jurídica y menos aún tributaria, pero razonando en voz alta es verdad que el Texto Ordenado es un decreto, pero también ha sido una mala práctica del Senado citarlo cuando se debe legislar. Cuando el señor Senador Brause me consultó en su momento, pensé que se estaba modificando algún artículo. Se modifica, pero mediante la fórmula de agregar al artículo 63 -no sé si el señor Senador tiene la misma lectura- porque después sustituye el artículo 642 entre decretos a que hace mención el referido artículo 63.

Entonces, no sé si será la fórmula más lógica, pero el artículo 1° debe indicar que se tiene que agregar al Texto Ordenado del año 1996, el artículo 63, que modifica decretos y artículos de leyes. No le veo mucha salida al tema, por cuanto no se está haciendo una modificación. Me explico: sí modifica el artículo 63, que es una disposición que se agrega al Texto Ordenado, pero éste no se modifica, que es lo que podría cuestionarse.

Reitero que se trata del razonamiento de alguien que no tiene formación jurídica y, por ende, puede estar diciendo alguna barbaridad al respecto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de conceder nuevamente la palabra al señor Senador Brause, la Mesa se va a permitir hacer un breve comentario sobre el tema.

Uno puede decir, si no quiere mencionar el Texto Ordenado: “Artículo 1°.- Aquellos contribuyentes...”, pero no que se modifica el artículo 642, que es el que crea un determinado impuesto. Es decir que si uno deseara no referir una ley al Texto Ordenado por la razón que el señor Senador ha expuesto, no sólo esta vez, sino también muchas otras, tendría que decir: “Artículo 1°.- Aquellos contribuyentes...”, etcétera. El agregado al Texto Ordenado se hará por intermedio de la Administración, como suele realizarse, y el artículo 2°, como vaya.

Se trata de una sugerencia de la Mesa. La Presidencia pide disculpas por hacerlo, pero como no están presentes los Vicepresidentes en este momento, no tiene posibilidad de bajar a su banca.

Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Bienvenida la intervención del señor Presidente. No me opongo a ella; al contrario, considero, entonces, que el artículo 1° debería comenzar directamente diciendo “Aquellos contribuyentes”.

No obstante, quiero señalar que no estoy de acuerdo con que el señor Senador Heber no conozca de estas cuestiones porque, aun cuando sean jurídicas, estamos esencialmente en un Cuerpo político. De manera que, por el contrario, lo considero muy capaz para sugerir en esta materia.

También digo que, más allá de que existan antecedentes, cuando se discutió el proyecto de Presupuesto, sobre fines del año pasado, estas remisiones al Texto Ordenado fueron corregidas, creo que con acierto.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: aunque había prometido al señor Senador Brause que no iba a intervenir en este tema, porque he aburrido muchas veces al Senado con el mismo, diré que debemos evitar que el enredo sea mayor que el que se hace cuando se modifica el Texto Ordenado que, de por sí, ya lo es.

El hecho de que no se cite en la ley, como modificación, ningún artículo del Texto Ordenado, es un tema básico desde el punto de vista jurídico y formal. Es más; el Texto Ordenado no tiene valor de ley. Incluso, ha habido pleitos en el Uruguay, ganados por contribuyentes, que han demostrado que un artículo de dicho Texto estaba mal, porque no interpretaba correctamente la vigencia de un artículo. Lo recuerdo, porque se trata de un pleito que, si no me equivoco, ganó el doctor Valdés Costa. El Texto Ordenado contenía un artículo que estaba derogado. Además, el Texto Ordenado no tiene valor de ley. Por consiguiente, una ley no puede derogar ni modificar dicho Texto. Eso está mal desde el punto de vista técnico - jurídico.

Sin embargo, como señalaba el señor Senador Brause, el Texto Ordenado, al pie de cada uno de sus artículos, dice que la fuente es el artículo tal, de la ley número tal, de fecha tal. De manera que cuando se redacta un proyecto de ley como éste, en lugar de referir al artículo 63 del Texto Ordenado -fíjense que la referencia al artículo 63 no es de ninguna ley, sino al artículo 63 del Título IV del Texto Ordenado- indicar: "Agrégase al artículo tal, de la ley tal, el siguiente texto". La incorporación posterior al Texto Ordenado es un tema ajeno al Parlamento, porque lo hace el Poder Ejecutivo para facilitar habitualmente el manejo por las oficinas impositivas o por el Servicio Civil, según del Texto de que se trate.

Creo que el artículo debe comenzar, no haciendo una referencia a un Título del Texto Ordenado, sino expresando: "Agrégase al artículo tal, de la ley número tal, de fecha tal" -que debe referir el artículo 63 del Texto Ordenado- y luego el texto, que diría: "Aquellos contribuyentes que inicien actividad...". Considero que esa es la manera en que debe procederse.

Tampoco cuesta -porque así se ha hecho- una vez que se hace referencia a la ley y no al Texto Ordenado, poner entre paréntesis: "Título IV, artículo 63 del Texto Ordenado". Diría que esa es una tarea mecánica.

Por esos motivos, sugiero que la propia Mesa, si recoge la sugerencia que ha hecho el señor Senador Brause y la que realizamos ahora, lo verifique, porque no creo que haya necesidad, ahora, de salir a buscar el número del artículo de la ley correspondiente.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Debo confesar que ahora me he afiliado a la tesis que ha sugerido la Mesa, porque me parece la correc-

ta, esto es, no hacer ninguna referencia al Texto Ordenado, sino que el artículo 1º del proyecto de ley comience diciendo: "Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir de ...". Esa sería la norma legal. Luego, el Texto Ordenado la recogerá, sustituyendo el actual artículo 63 por la norma que habremos de votar en este Cuerpo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRAUSE.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Seré muy breve porque, de lo contrario, vamos a terminar todos enfrascándonos en discusiones interminables. Personalmente considero que en lo planteado cualquier solución de las mencionadas puede ser buena. También entiendo que el Texto Ordenado es una fórmula legal. La ley en el punto encomienda ordenar los diversos tributos y otras normas y da jerarquía legal a ese ordenamiento predeterminado. Si por un error de copia hay un artículo que no está, o está mal, lo mismo puede suceder con una ley. Tan es así que este Parlamento -el propio Senador Korzeniak lo recordaba el otro día- aceptó que en la Ley de Presupuesto se consignara que el Poder Ejecutivo, por resoluciones del mismo, podía realizar agregados o enmendar errores que contuviera dicha Ley, con lo cual igualmente podría deducirse que se trata de una anomalía insólita, pero por lo contrario ha sido pacíficamente aceptado y forma parte de la mecánica normal de textos legales.

Repito, señor Presidente, que comparto cualquier solución que se adopte. A su vez, deseo señalar que algunos colegas que han hablado han incurrido en un error. No es "Modifícase el artículo 63"; en realidad, la enumeración precedente a ese texto termina en el 62 y se le agrega el 63. Inevitablemente, es lógico haya una referencia adonde está ubicado el artículo 62, que no es numeración de la ley primitiva, sino del Texto Ordenado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Coincido en que el tema no da para más. Sí me permito discrepar con la valiosa opinión del señor Senador García Costa por cuanto desde mi punto de vista, por más que la ley le haya indicado al Poder Ejecutivo que elabore un Texto Ordenado de las normas tributarias, eso no quiere decir que cuando este Poder realice dicha tarea, el texto ordenado se transforme en una ley; desde el punto de vista estrictamente jurídico, sigue siendo un decreto.

En lo que tiene que ver con la solución, nosotros nos afiliamos a la que ha sugerido la Mesa.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR HEBER.- Simplemente queremos decir que estamos de acuerdo con la sugerencia de la Mesa. Por otro lado, con el señor Senador Núñez coincidíamos en que donde dice “Aquellos contribuyentes que inicien actividades a partir del 1° de enero de 2001”, debería establecerse “Aquellos contribuyentes que hayan iniciado”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

De acuerdo con lo expresado en Sala el artículo 1° quedaría redactado de la siguiente manera: “Aquellos contribuyentes que hayan iniciado actividades a partir del 1° de enero de 2001, y cuyos emprendimientos sean categorizados como MICROEMPRESAS, en cuanto a personal ocupado y volumen de ventas netas anuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 54/992 de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 266/995 de 18 de julio de 1995, reglamentario de la Ley N° 16.201 de 13 de agosto de 1991, tributarán el Impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) el 25% durante el primer ejercicio económico.
- b) el 50% durante el segundo ejercicio económico.
- c) el 100% a partir del tercer ejercicio económico.

En el caso que de acuerdo al nivel de ventas alcanzado en alguno de los tres años, la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, esta gradualidad cesará automáticamente y no será aplicable a futuros ejercicios económicos.”

En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente quisiera sugerir una pequeña corrección. Considero que debería decir “Aquellos contribuyentes que hayan iniciado o inicien”. De lo contrario, simplemente estaríamos protegiendo a aquellos que ya hubieran comenzado las actividades.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Miembro Informante señala que acepta la modificación propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° con la modificación que ya ha sido leída, más la anotada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No puedo evitar decir que aunque no se hubiera agregado “o que inicien”, como luego continúa expresando “a partir del 1° de enero”, la redacción no planteaba ninguna dificultad.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Si siguiéramos el consejo que nos da el señor Senador, solamente estarían amparadas en este beneficio aquellas empresas que hubieren iniciado sus actividades al día de hoy, a partir del 1° de enero de 2001. Si no le diéramos la expresión gramatical que planteé, quedarían amparadas solamente éstas. En cambio, con esta interpretación se las incluye, como así también a las que se sumen a partir del día de hoy. Me parece elemental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como diría un escribano, lo que abunda no daña.

Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

“**Artículo 2°.-** Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo anterior, respecto al aporte patronal al Banco de Previsión Social.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

«ARTICULO 1°.- Aquellos contribuyentes que hayan iniciado o inicien actividades a partir del 1° de enero de 2001, y cuyos emprendimientos sean categorizados como MICROEMPRESAS, en cuanto a personal ocupado y volumen de ventas netas anuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 54/992, de 7 de febrero de 1992, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 266/995, de 18 de julio de 1995, reglamentario de la Ley N° 16.201, de 13 de agosto de

1991, tributarán el Impuesto creado por el artículo 642 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) el 25% durante el primer ejercicio económico.
- b) el 50% durante el segundo ejercicio económico.
- c) el 100% a partir del tercer ejercicio económico.

En el caso que de acuerdo al nivel de ventas alcanzado en alguno de los tres años, la empresa pase a ser contribuyente del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, esta gradualidad cesará automáticamente y no será aplicable a futuros ejercicios económicos.

ARTICULO 2°.- Igual tratamiento tendrán las empresas indicadas en el artículo anterior, respecto al aporte patronal al Banco de Previsión Social.»

12) BUQUE OCEANOGRAFICO “OYARVIDE”. COORDINACION DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL ESTADO DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque Oceanográfico ROU ‘OYARVIDE’ y su tripulación a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires entre los días 1° y 10 de diciembre de 2001. (Carp. N° 627/01 - Rep. N° 350/01).”

(Antecedentes:)

«Carp. N° 627/01
Rep. N° 350/01

**Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones
Exteriores**

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización para salir del país a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución, al Buque Oceanográfico ROU “OYARVIDE” y su tripulación, pertenecientes a la Armada Nacional, a efectos de visitar el Puerto de Buenos Aires, con el propósito de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina en el período comprendido entre el 1° y el 10 de diciembre de 2001.

El artículo 10 de la Ley N° 17.033 de 20 de noviembre de 1998 estableció que al Poder Ejecutivo le corresponden disponer y coordinar las acciones pertenecientes a efectos de la fijación del límite exterior de la Plataforma Continental de la República; asimismo el artículo 18 de la referida Ley, prescribe que la Armada Nacional tendrá a su cargo los estudios y trabajos necesarios para establecer la traza de dicho límite.

Conjuntamente con las mencionadas tareas, se ha venido realizando un relevamiento hidrográfico en aguas del Río de la Plata y Océano Atlántico de manera de mejorar la calidad y confiabilidad de la información desplegada en cartas y publicaciones náuticas y, por ende, incrementar la seguridad en la navegación en el área focal de la Cuenca del Plata.

Tradicionalmente, los Servicios Hidrográficos de nuestro país y de la República Argentina han trabajado en forma coordinada, procurando a través del intercambio fluido de información y medios, una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus respectivos planes de investigación y relevamiento.

En este sentido, respondiendo a una invitación de la Armada Argentina, la visita del Buque Oceanográfico ROU “OYARVIDE” por primera vez a la ciudad de Buenos Aires, permitirá no sólo exhibir los avances alcanzados en el relevamiento de las aguas someras y plataforma continental sino además, intercambiar experiencias con los técnicos de aquel país, quienes vienen llevando adelante la misma actividad. Asimismo, coordinar los trabajos a desarrollar en las aguas de uso común y en las extensas superficies que configuran los límites compartidos.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo**, **Guillermo Stirling**, **Didier Operti**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico ROU “OYARVIDE” y su tripulación, para visitar el Puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1° y 10 de diciembre de 2001.

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, **Guillermo Stirling**, **Didier Operti**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 10 de la Ley N° 17.033 adjudicó al Poder Ejecutivo la responsabilidad de fijar el límite exterior de la Plataforma Continental de la República.

Asimismo, el artículo 18 de la referida Ley, establece que la Armada Nacional tendrá a su cargo los estudios y trabajos necesarios para establecer la traza de dicho límite.

Como es sabido, conjuntamente con las tareas que se desprenden de la mencionada norma, se han venido llevando adelante tareas de relevamiento hidrográfico en aguas del Río de la Plata y Océano Atlántico de manera de mejorar la calidad y confiabilidad de la información desplegada en cartas y publicaciones náuticas y por ende, incrementar la seguridad en la navegación en el área focal de la Cuenca del Plata.

Tradicionalmente, los Servicios Hidrográficos de nuestro país y de la República Argentina han trabajado en forma coordinada, procurando a través del intercambio fluido de información y medios, una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de sus respectivos planes de investigación y relevamiento.

En este sentido, respondiendo a una invitación de la Armada Argentina, la visita del Buque Oceanográfico ROU OYARVIDE por primera vez a la ciudad de Buenos Aires permitirá no sólo exhibir los avances alcanzados en el relevamiento de las aguas someras y plataforma continental sino además, intercambiar experiencias con los técnicos de ese país que vienen llevando adelante la misma actividad y a la vez de coordinar los trabajos a desarrollar en las aguas de uso común así como en las extensas superficies que configuran los límites comparados.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Por unanimidad, la Comisión de Defensa recomienda la aprobación de este Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Todos los Legisladores saben que este buque oceanográfico está realizando el relevamiento de nuestra plataforma continental y la demostración científica de su borde, a los efectos de presentar esos recaudos demostrativos ante los organismos internacionales y lograr, de ese modo, ganar soberanía sobre un gran pedazo de mar, asunto de suma importancia para el país. La última vez que hablamos de este tema con el señor Ministro de Defensa Nacional

en la Comisión, se nos informó que la marcha de estos trabajos garantizan llegar a tiempo antes del vencimiento de los plazos correspondientes. Además, aunque fueran terminados, nunca se llevarían a cabo las presentaciones ante los organismos internacionales sin coordinar con la República Argentina, que está realizando la misma labor en la parte que a ella le corresponde. Este viaje del buque oceanográfico a Buenos Aires se inscribe dentro de esas actividades, importantísimas para el país.

Es cuanto teníamos para informar.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Riesgo)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“**Artículo único.-** Autorízase la salida del país del Buque Oceanográfico R.O.U. ‘OYARVIDE’ y su tripulación, para visitar el Puerto de Buenos Aires, con la finalidad de coordinar actividades vinculadas al estudio de la plataforma continental y en las áreas de interés común con la República Argentina, entre los días 1° y 10 de diciembre de 2001.”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

13) BUQUES ROU 10 “COLONIA” Y ROU 11 “RIO NEGRO” DE LA ARMADA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto lugar del orden del día: “Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 ‘COLONIA’ y ROU 11 ‘RIO NEGRO’ a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina) entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001. (Carp. N° 633/01 - Rep. N° 349/01).”

(Antecedentes:)

«Carp. N° 633/01
Rep. N° 349/01

**Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones
Exteriores**

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos de la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, para coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancias que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de Búsqueda y Rescate.

Corresponde asimismo señalar que al igual que en otro tipo de emergencias donde se presume o existe riesgo de vidas humanas, la adecuada coordinación entre las Instituciones que tienen a su cargo la conducción de las operaciones -sean estas nacionales o no- contribuye particularmente a la utilización eficaz de los medios antes aludidos y por ende, de los resultados a obtener.

Desde hace varios años, la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina, operaciones combinadas con el propósito de desarrollar capacidades y procedimientos de Búsqueda y Rescate en el Mar, que se adecuan a las necesidades particulares de nuestras respectivas áreas de responsabilidad y facilitan una acción coordinada ante eventuales emergencias.

En este sentido, la participación en reuniones de planificación y coordinación, permite no sólo el intercambio de experiencias, sino además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo de esta forma un

proceso de mejora continua que favorece el nivel de alistamiento de ambas Armadas.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo**, **Guillermo Stirling**, **Didier Operti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 "Colonia" y ROU 11 "Río Negro", a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Operti.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: como bien se dice en el informe, se trata de una autorización para que estos dos buques de la Armada Nacional salgan del país en visita al Puerto de Zárate. Estamos hablando de una visita de trabajo y de coordinación con elementos similares de búsqueda y rescate de la Armada argentina.

Cabe señalar que desde tiempo atrás se realizan actividades de coordinación para complementar tareas del tipo de búsqueda y rescate entre las dos Armadas para salvaguardar la vida en el mar, es decir, en las aguas que son de uso común en la zona.

Así pues, la Comisión de Defensa Nacional aconseja por unanimidad la aprobación de esta solicitud de autorización que ha llegado del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“**Artículo único.**- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 10 ‘Colonia’ y ROU 11 ‘Río Negro’, a efectos de visitar el Puerto de Zárate (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) BUQUES ROU 24 “COMANDANTE PEDRO CAMPBELL”, ROU 33 “FORTUNA” Y ROU 05 “15 DE NOVIEMBRE” DE LA ARMADA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: “Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 ‘COMANDANTE PEDRO CAMPBELL’, ROU 33 ‘FORTUNA’ y ROU 05 ‘15 DE NOVIEMBRE’ a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), para participar de las Operaciones Combinadas de Búsqueda y Rescate, entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2001. (Carp. N° 632/01 - Rep. N° 347/01).”

(Antecedentes:)

«Carp. N° 632/01
Rep. N° 347/01

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones
Exteriores**

Montevideo, 2 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a su consideración el presente proyecto de ley acorde a lo dispuesto

por el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización a que refiere el numeral 12 del artículo 85 de la mencionada Constitución.

Dicha autorización se gestiona a efectos de la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 “Comandante Pedro Campbell”, ROU 33 “Fortuna” y ROU 05 “15 de Noviembre”, pertenecientes a la Armada Nacional, con el fin de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, con el propósito de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Se fundamenta tal iniciativa en la circunstancia que el empleo eficaz de las capacidades disponibles es, en gran medida, factor determinante para el éxito de las operaciones de Búsqueda y Rescate.

Corresponde asimismo señalar que al igual que en otro tipo de emergencias donde se presume o existe riesgo de vidas humanas, la adecuada coordinación entre las Instituciones que tienen a su cargo la conducción de las operaciones -sean estas nacionales o no- contribuye particularmente a la utilización eficaz de los medios antes aludidos y por ende, de los resultados a obtener.

Desde hace varios años, la Armada Nacional viene realizando con la Armada Argentina, operaciones combinadas con el propósito de desarrollar capacidades y procedimientos de Búsqueda y Rescate en el Mar, que se adecuan a las necesidades particulares de nuestras respectivas áreas de responsabilidad y facilitan una acción coordinada ante eventuales emergencias.

En este sentido, la participación en reuniones de planificación y coordinación, permite no sólo el intercambio de experiencias, sino además, la evaluación de procedimientos y equipos, promoviendo de esta forma un proceso de mejora continua que favorece el nivel de alistamiento de ambas Armadas.

Atento a lo expresado, se encarece a dicho Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo**, **Guillermo Stirling**, **Didier Operti**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24

“Comandante Pedro Campbell”, ROU 33 “Fortuna” y ROU 05 “15 de Noviembre”, a efectos de visitar el Puerto Belgrano (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Operti.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: quiero informar al Senado que tanto este proyecto de ley como el que sigue a continuación, como punto octavo del orden del día, fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional. Entonces, por razones de economía de trabajo, nos abstendremos de hacer los informes correspondientes, salvo que el Cuerpo desee formular alguna pregunta concreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Corresponde que el Senado manifieste su conformidad con el planteo que acaba de realizar el señor Senador Fau en el sentido de pasar directamente a votar sin informe en Sala tanto el proyecto de ley que el Senado considerará a continuación, como el que le sigue como punto octavo del orden del día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“**Artículo único.**- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y Tripulantes de los Buques ROU 24 ‘Comandante Pedro Campbell’, ROU 33 ‘Fortuna’ y ROU 05 ‘15 de Noviembre’, a efectos de visitar el Puerto Bel-

grano (República Argentina), entre los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año, con la finalidad de coordinar procedimientos y planificar operaciones combinadas de Búsqueda y Rescate con la Armada Argentina.”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

15) OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: “Proyecto de ley por el que se solicita autorización a fin de que se amplíe la integración de efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo. (Carp. Nº 628/01 - Rep. Nº 348/01).”

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 628/01
Rep. Nº 348/01

**Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones
Exteriores**

Montevideo, 31 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que se amplíe la integración de los efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Por la Ley Nº 17.299 de 16 de marzo de 2001, se autorizó la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas

Armadas, a fin de participar en las Operaciones precitadas, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha.

Por la Ley N° 17.360 de 25 de junio de 2001, se autorizó la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrarse al Continente autorizado.

Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley a través del cual se amplía hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Asimismo, por el Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 2001068787, se gestionó el aumento de Personal perteneciente al Comando General del Ejército desplegado en la citada Misión.

En esta instancia, dicha Fuerza solicita se incremente el número de efectivos, en virtud de las necesidades emergentes de la implementación de las fases previstas y en ejecución por parte de las Naciones Unidas en el Congo, conforme a lo siguiente:

- Un Comando de Batallón de 5 Personal Superior y 19 Personal Subalterno.

- Una Compañía Mecanizada de 5 Personal Superior y 136 Personal Subalterno.

- Una Compañía de Fusileros de 5 Personal Superior y 111 Personal Subalterno.

- Una Compañía de Apoyo Logístico de 2 Personal Superior y 48 Personal Subalterno.

- Una Compañía de Apoyo de Combate de 4 Personal Superior y 92 Personal Subalterno.

- Una Sección de Policía Militar de 1 Personal Superior y 19 Personal Subalterno.

Cabe agregar que la Organización de las Naciones Unidas establece las fechas concretas de despliegue acorde a la situación en la región, variando sus requerimientos a los países de acuerdo a la disponibilidad concreta de medios materiales, lo que dificulta su previsión con mayor antelación, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la República.

Se destaca que nuestra participación se encuentra en consonancia con los principios que ha guiado la política exterior del Estado Uruguayo y dentro del marco

del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Se señala asimismo, que la histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país y sus Fuerzas Armadas, por su contribución principista al Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo**, **Guillermo Stirling**, **Didier Operti**.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. - Ampliase la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001, cuya salida del país fuera autorizada por la Ley N° 17.299 de fecha 16 de marzo de 2001 en: un Comando de Batallón de 5 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, una Compañía Mecanizada de 5 Personal Superior y 136 Personal Subalterno, una Compañía de Fusileros de 5 Personal Superior y 111 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo Logístico de 2 Personal Superior y 48 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo al Combate de 4 Personal Superior y 92 Personal Subalterno y una Sección de Policía Militar de 1 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, a partir de noviembre de 2001 y por un período de hasta nueve meses.

Luis Brezzo, **Guillermo Stirling**, **Didier Operti**.»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Artículo único.- Ampliase la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001, cuya salida del país fuera autorizada por la Ley 17.299 de fecha 16 de marzo de 2001 en: un Comando de Batallón de 5 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, una Compañía Mecanizada de 5 Personal Superior y 136 Personal Subalterno, una Compañía de Fusileros de 5 Personal Superior y 111 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo Logístico de 2 Personal Superior y 48 Personal Subalterno, una Compañía de Apoyo al Combate de 4 Personal Superior y 92 Personal Subalterno y una Sección de Policía Militar de 1 Personal Superior y 19 Personal Subalterno, a partir de noviembre de 2001 y por un período de hasta nueve meses.”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

16) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: “Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01).”

(Antecedentes: Ver 58ª S.O.)

-Continúa la discusión general.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Comisión de Salud Pública aconseja al Senado la aprobación del proyecto de ley relacionado con el trabajo sexual, que fuera en su oportunidad votado favorablemente por unanimidad por la Cámara de Representantes.

Se trata de un proyecto de ley sumamente importante, que se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo. Finalmente, se ha logrado consenso entre todos los sectores políticos

representados en la otra Cámara y también entre las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y del Interior -a través de la Jefatura de Policía- y los sectores directamente involucrados en la materia que regula la ley.

Creemos que estamos ante un avance importante en la legislación de nuestro país, sobre todo si tenemos en cuenta que la Ley N° 8.080, vigente en la materia, data del año 1927. Quiere decir que la única legislación vigente en materia de prostitución y proxenetismo en nuestro país es la que acabo de mencionar, sin perjuicio de las normas contenidas en el Código Penal. En tal sentido, más allá de la importancia que tiene el hecho de haber logrado un importante consenso no sólo a nivel de los sectores políticos representados en el Parlamento, sino también de los sectores sociales vinculados con la materia -me refiero a aquellos que están directamente involucrados en el trabajo sexual- pensamos que este proyecto de ley tiene trascendencia desde tres puntos de vista diferentes.

En primer lugar, tiene importancia en cuanto a la salud pública; en segundo término, en cuanto a la seguridad pública; y, por último, en lo relacionado con la seguridad social.

Si tomamos en cuenta estos tres planos, creo que el proyecto de ley se justifica en sí mismo y merece la total aprobación del Senado. ¿Por qué digo esto? En primer lugar, debemos analizar cada uno de estos aspectos, pero quiero hacer referencia a una cuestión que me parece sumamente importante para evaluar el impacto de la iniciativa. Según datos estadísticos, en nuestro país hay 10.000 personas que se dedican al trabajo sexual o que están directamente vinculadas a la prostitución. De ellas, solamente el 10% tiene el carné de salud del Ministerio de Salud Pública. Pienso que este es un dato sumamente importante para evaluar la conveniencia y la oportunidad de sancionar este proyecto de ley. Insisto: existen 10.000 trabajadores sexuales y solamente el 10% posee el carné de salud. Entonces, de aprobarse este proyecto de ley, vamos a tener un cambio sustancial, porque todas las personas que estén dedicadas a esta actividad que en forma libre han elegido, deberán tener el carné de salud y este es un avance sumamente importante.

Otro aspecto referido al primer punto, es decir, a la salud pública, es el de las casas de masajes. Lamentablemente, en nuestro país éstas han tomado auge con un sentido totalmente diferente y de una forma ofensiva para quienes se dedican a los masajes terapéuticos, que es el único que tenemos que reconocer. En los hechos, estas casas de masajes se han transformado en verdaderos prostíbulos. En su oportunidad, el Poder Ejecutivo dictó un decreto modificando las normas del decreto del año 1980, en el que se incluyen las casas de masajes. En la realidad, el hecho es que la policía poco puede hacer en este tema, salvo en las situaciones en que se ha investigado y se ha encontrado menores. Esto ocurre, porque no hay una regulación legal de las casas de masajes. Cualquier persona, con un diploma que le otorga cualquier empresa internacional o de cosmética, puede instalar una casa de masajes. Por su parte,

este proyecto de ley establece disposiciones precisas en cuanto a que en el futuro solamente serán casas de masajes aquellas que realmente deben serlo, es decir, las habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, al frente de las cuales se encuentren profesionales de la medicina. Desde mi punto de vista, este es un avance sustancial. Sin ninguna duda, en el futuro no va a existir este tipo de casas de masajes que hay hoy y que han proliferado en nuestro país. Según datos estadísticos, en Montevideo se han instalado más de cien de estas casas. A partir de la sanción de este proyecto de ley, sólo existirán las que realmente cumplan con fines terapéuticos, estén dirigidas por profesionales de la salud -por médicos, según la reglamentación que dictará el Ministerio de Salud Pública- y estén habilitadas y controladas por el Ministerio.

Creemos que estos dos aspectos, es decir, la exigencia del carné de salud para quienes ejercen el trabajo sexual y una regulación precisa respecto de las llamadas casas de masajes, son cuestiones importantes de este proyecto de ley, en lo que refiere a la salud pública.

Otro tema a destacar es el relacionado con la seguridad pública. Todos sabemos la preocupación que tienen los vecinos de las distintas avenidas de Montevideo por la proliferación de la prostitución callejera. Tradicionalmente, era Bulevar Artigas el lugar elegido para este tipo de actividad, pero hoy se ha extendido a diversas zonas de la ciudad. Ello ha provocado no pocos conflictos por parte de los vecinos, con quejas permanentes, intervención de la policía y problemas relacionados con la educación de los hijos. Nuestros hijos y nuestras familias no tienen necesidad de tener a la vista y paciencia, personas que lícitamente están ejerciendo esa actividad, pero que sin duda deben tener un lugar adecuado para hacerlo. Considero que este es un aspecto importante y un avance del proyecto de ley, por cuanto faculta a las Intendencias Municipales y a las Jefaturas de Policía correspondientes a establecer zonas especiales para el ejercicio de estas actividades. Se trata de una regulación que existe internacionalmente, aunque aclaro que no estamos hablando de zonas rojas. Este es un porteñismo que en su momento nació en la ciudad de Buenos Aires y de ninguna manera este proyecto de ley está consagrando lo que se conoce con esa expresión. Lo que consagra el proyecto de ley es la potestad que van a tener en el futuro las Jefaturas de Policía, en coordinación con las Intendencias Municipales, para establecer zonas donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Sinceramente, creo que bajo ningún concepto esta es una discriminación para nadie, ni una forma de separar a quienes ejercen ese tipo de actividad. De lo que se trata es de dar la seguridad y la reserva correspondientes que debe tener este trabajo.

Hemos mencionado como aspectos importantes de este proyecto de ley, lo relacionado con la salud y la seguridad pública. El tercer tema sumamente importante que presenta este proyecto de ley, es el que tiene que ver con la seguridad social. ¿Por qué? Porque este proyecto de ley establece que toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá la obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social,

de acuerdo con las disposiciones que éste dicte sobre la materia, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información. Este punto concretamente lo establece el artículo 14.

Actualmente, de acuerdo con una resolución del Banco de Previsión Social, quienes ejercen la prostitución, quienes se dedican al trabajo sexual, pueden inscribirse como empresas unipersonales. ¿Cuál es la experiencia en esta materia? En primer lugar, que hay muy pocos inscriptos. En segundo término, que quien se inscribe como empresa independiente debe pagar \$ 1.600 por mes. Finalmente, que no tiene derecho a Asignación Familiar. Si este proyecto de ley se aprobara, quienes se dediquen al trabajo sexual tendrán que afiliarse obligatoriamente al Banco de Previsión Social, no tendrán que constituirse en empresa independiente, no deberán pagar \$ 1.600 por mes -como lo tienen que hacer ahora- y gozarán del derecho a la Asignación Familiar para sus hijos menores de edad, lo cual es muy importante.

En síntesis, señor Presidente, este proyecto de ley se podrá mejorar y se podrán contemplar otros aspectos, pero quiero destacar especialmente lo que tiene que ver con los menores, tema que fue considerado por la Comisión de Salud Pública del Senado y para el cual entendemos que más adelante habrá que dictar una ley especial, teniendo en cuenta las diversas preocupaciones que en aquella han manifestado distintos sectores de la sociedad, en especial las autoridades del Instituto Nacional del Menor.

Consideramos que un aspecto importante que está consagrado en este proyecto de ley es la clara prohibición de cualquier tipo de actividad sexual para menores de 18 años. Hay un verdadero corte transversal muy claro en esta iniciativa, que establece que este trabajo sólo puede ser realizado por personas mayores. Asimismo, también es muy claro que los menores de edad no pueden ser utilizados bajo ningún concepto en establecimiento o local alguno que se dedique a prestar este tipo de servicios.

En consecuencia, señor Presidente, vamos a apoyar la aprobación de este proyecto de ley que nos parece, insisto, un avance sumamente importante en la legislación social de nuestro país y que recoge el consenso no sólo de los sectores políticos, sino también de los sectores sociales directamente involucrados.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Creo que han quedado bastante claros algunos de los cuestionamientos que se le hacían al proyecto en el día de ayer. Si nos abocáramos a legislar sobre el tema de la niñez -a saber, la explotación, el tráfico, la emigración, el turismo y la venta sexual, y sobre este último la comercializa-

ción de los elementos vinculados a la prostitución infantil- no cabe duda de que habría que llevar adelante un trabajo con expertos en la materia. Esta tarea se está haciendo a partir de esta Comisión interinstitucional que integra no sólo al INAME, sino también a jueces, a la policía y a otros ámbitos, e implica un estudio que, independientemente de que se haga en mayor profundidad, no debe confundirse con un proyecto de ley que hoy regula una actividad lícita, que es aquella que se consagra por ley a un trabajador sexual mayor de edad. Por lo tanto, me parece que en ese tema no podemos entrar en una falsa oposición.

Creo que la voluntad de todos es clarísima en el sentido de que es preciso que nos aboquemos a legislar sobre la prohibición de lo que constituye la peor forma de explotación infantil mediante todas esas modalidades que yo enumeraba en niños y adolescentes. Entiendo que sobre este punto, más allá de la decisión que hoy se tome al respecto, debe quedar claro el mensaje que se trasmite a la sociedad. Aquí no ha habido quien expresara su desinterés en el tema; por el contrario, pienso que todos expresaron con absoluta claridad la convicción de legislar.

El otro aspecto que me parece sumamente claro -el señor Senador preopinante lo planteaba- es el relativo al Banco de Previsión Social. Una cosa es poder afiliarse en las condiciones que él decía, y otra es que la ley obligue al organismo a realizar esta regularización. Opino que es sustancialmente diferente y no comparto el criterio de que algunas cosas se arreglan por decreto o reglamento. Creo que la fuerza de la ley sigue siendo muy importante para la solución de algunos de estos problemas sociales. Los números están a la vista y reflejan las dificultades que existen para lograr la ponderación y la toma de conciencia del problema acerca de los derechos que amparan a los trabajadores.

En cuanto al proxenetismo, la Ley N° 8.080 sigue vigente; seguramente ha de ser perfectible, pero también objeto de un estudio particular.

Por consiguiente, si estamos en condiciones, podríamos pasar a la votación en general del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: como ya se ha aprobado este importante proyecto en general, y en virtud de la

extensión de su articulado, que seguramente generará aportes de los señores Senadores, formulamos moción en el sentido de que se levante la sesión y que el tema pase a figurar en primer lugar del orden del día de la próxima sesión.

18) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundar el voto respecto del proyecto sobre trabajo sexual que he votado afirmativamente en lo general.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Nosotros expusimos nuestra opinión en el día de ayer y hoy oímos algunas referencias que la involucran.

Las razones que hoy he oído van a ser examinadas en oportunidad de la discusión particular del articulado, porque contienen gravísimos errores. Por referir algunos pocos. Parecería que determinado alcance de la ley resulta del nombre, o sea que alcanza con el nombre para determinar efectos. Dicho de otra manera: si la ley dice que los establecimientos llamados "casa de masajes" sólo pueden funcionar hasta ahora bajo determinadas condiciones, pero de ahora en más parece se acabaron como prostíbulos clandestinos. Con este criterio, si mañana alguien usa la denominación de "casa de peluquería", ¿hay que aprobar otra ley para involucrarle? Hasta ahora, señor Presidente, las normas en el tema han sido genéricas, pero a partir de este momento pasaríamos a normas precisas: para cada lugar a reglar se necesita una ley, lo cual no quiero extenderme a dónde nos conduciría.

Por otra parte, señor Presidente, lo relativo al Banco de Previsión Social me parece insólito. Leí ayer acá la resolución de este organismo por la cual otorga la posibilidad de afiliación y de pasividad a los trabajadores sexuales.

Hoy se nos dice que por norma contenida en este proyecto dejarán de considerárseles como trabajadores independientes. Cabe que nos preguntemos en su oportunidad si el Banco de Previsión Social les va a inventar otro tipo de calificación y de pasividad.

En segundo lugar, se nos dice que por esa proyectada norma no van a pagar aportes. Es posible, pero entonces acudiría al Profesor de Derecho Constitucional, el señor Senador Correa Freitas, para que me diga dónde está la iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 86 de la Constitución, que la requiere para modificaciones de causales, en este caso creando una causal y prohibiendo que se cobren los aportes. Si esa iniciativa existe o podemos traerla a breve plazo, bienvenida sea porque, de lo contrario, habría una violación flagrante al referido artículo 86, ya que se consagran modificaciones de cómputos, causales, etcétera, por obra y gracia de la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.

Por último, quisiera reiterar lo que expresé ayer como conclusión de mis palabras. Es necesario y positivo legislar y aprobar la mayor parte de los artículos de este proyecto de ley, pero no todos, porque hay algunos que creo son profundamente equivocados, de eso veremos en la discusión particular. Además, considero de interés para el país agregar un Capítulo vinculado a la represión del proxenetismo y aún más urgente legislar sobre la prostitución en niños y adolescentes. Sin duda, estos temas serán incluidos, aunque se está insinuando que no es necesario porque basta con aprobar el proyecto de ley y de ahí en adelante estarán superadas aquellas dificultades que son las más graves que el país tiene en estos temas. Es cierto que muchos problemas ya existen. No es exacto que la Policía requiera de estas nuevas normas, porque ya cuenta con ellas. Tampoco es verdad que el Ministerio de Salud Pública no se ocupe del tema, pues ya lo hace.

Dejo aquí mi fundamento de voto, y luego nos extendemos en cada uno de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Sanabria, en el sentido de que se levante la sesión y se continúe con la discusión particular de este proyecto de ley ubicándolo como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 27 minutos, presidiendo el señor Senador **Riesgo** y estando presentes los señores Senadores **Barrios Tassano, Casartelli, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Korzeniak, Millor, Núñez, Rubio, Sanabria, Segovia y Xavier**)

DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

60ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ Y EL SEÑOR SENADOR CONTADOR DANILO ASTORI
(Presidente) (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR MARIO FARACHIO Y LA SEÑORA PROSECRETARIA EMMA ABDALA

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación	386		
2) Asistencia	387		
3) Asuntos entrados	387		
4) Proyectos presentados	390		
- El señor Senador Michelini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen varios artículos del Código Rural, relacionados con las marcas de ganado mayor.			
- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.			
- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 16.017 dándole tratamiento preferencial a los ciudadanos incluidos en el padrón electoral que tengan 75 años cumplidos el día de la elección nacional.			
- A la Comisión de Constitución y Legislación.			
- La señora Senadora Xavier y el señor Senador Gargano presentan, con exposición de motivos,			
		un proyecto de ley por el que se establecen disposiciones tendientes a amparar a los trabajadores afectados por el VIH (SIDA) frente a eventuales situaciones que agraven su estabilidad laboral.	
		- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.	
		- La señora Senadora Xavier y el señor Senador Gargano presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el otorgamiento de licencias obligatorias sin autorización del titular de la patente para la fabricación o importación de medicamentos genéricos contra el VIH (SIDA).	
		- A la Comisión de Salud Pública.	
		5) Pedido de informes	397
		- El señor Senador Riesgo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública referido al funcionamiento de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis y su relación con la Comisión Departamental de Lavalleja.	

- Oportunamente fue tramitado.
- 6) Exposiciones escritas 398**
 - El señor Senador Pereira solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería, relacionada con el cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 17.243 por parte de los llamados megamercados.
 - El señor Senador Gallinal solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Lavalleja, a la Comisión Departamental del Partido Nacional y a los familiares de don Pedro Abalo con motivo de su fallecimiento.
 - Se procederá de conformidad.
- 7 y 9) Solicitudes de licencia 399 y 400**
 - Las formulan la señora Senadora Arismendi y el señor Senador Virgili.
 - Concedidas.
- 8) Integración del Cuerpo 400**
 - Nota de desistimiento. La presenta el señor Hackenbruch comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.
- 10) Autorización al Banco Hipotecario del Uruguay para enajenar a título gratuito la fracción de terreno y las construcciones empadronadas con el N° 2367 a favor de la Intendencia Municipal de Río Negro 400**
 - Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar dichos padrones.
- Por moción del señor Senador Atchugarry, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.
- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 11) Casos de personas desaparecidas en Argentina y Uruguay 401**
 - Exposición del señor Senador Rubio. Intervención de varios señores Senadores.
 - Por moción del señor Senador Korzeniak el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares de los detenidos desaparecidos, a la Comisión para la Paz, a las Organizaciones de Derechos Humanos reconocidas en nuestro país, al señor Presidente de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores para su envío a las Naciones Unidas y a la OEA, a los organismos de Derechos Humanos de esas entidades internacionales, al Poder Judicial, a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior y a las autoridades de la Enseñanza.
- 12) Tierras sobre la frontera con Brasil 417**
 - Manifestaciones del señor Senador Pereyra. Aclaración del señor Presidente.
- 13) Trabajo sexual 418**
 - Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.
- 14) Exposición de Ciencia y Tecnología 426**
 - Informe del señor Presidente del Cuerpo sobre la organización de una exposición de Ciencia y Tecnología.
- 15) Se levanta la sesión 427**

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 29 de noviembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de diciembre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Exposición de una hora del señor Senador Enrique Rubio sobre los casos de desaparecidos en Argentina y en Uruguay, y en particular los que han sido esclarecidos por la Comisión para la Paz.

(Carp. N° 649/01)

- 2º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

(Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)

- Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

- 3º) por el que se designa "Profesor Luis Hierro Gambardella" el Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. N° 526/01 - Rep. N° 338/01)

- 4º) por el que se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

(Carp. Nº 606/01 - Rep. Nº 337/01)

- 5º) por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

(Carp. Nº 610/01 - Rep. Nº 345/01)

- 6º) por el que se designa “Carmelo de Arzadum” la Escuela Nº 40 de Pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 532/01 - Rep. Nº 344/01)

- 7º) por el que se designa “Joaquín Torres García” la Escuela Nº 13 de Mariscal, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 533/01 - Rep. Nº 343/01)

- 8º) por el que se designa “José Batlle y Ordóñez” la Escuela Nº 8 de la ciudad capital del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 524/01 - Rep. Nº 342/01)

- 9º) por el que se designa “Enrique Rodríguez Fabregat”, la Escuela Nº 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 542/01 - Rep. Nº 339/01)

- 10) por el que se designa “Florence Nightingale” la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 543/01 - Rep. Nº 340/01)

- 11) por el que se designa “Francisco de Assis Machín” la Escuela Nº 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

(Carp. Nº 605/01 - Rep. Nº 341/01)

- 12) por el que se modifica el numeral 2) del artículo 381 de la Ley Nº 15.982 (Código General del Proceso)

por el cual se impide el embargo de los muebles y útiles de una casa habitación por deudas derivadas de alquileres impagos de la misma.

(Carp. Nº 488/01 - Rep. Nº 346/01)

- 13) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 2001).

(Carp. Nº 574/01 - Rep. Nº 353/01)

- 14) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence el 30 de diciembre de 2001).

(Carp. Nº 581/01 - Rep. Nº 354/01)

- 15) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 26 de diciembre de 2001).

(Carp. Nº 580/01 - Rep. Nº 355/01)

Hugo Rodríguez Filippini

Secretario

Mario Farachio

Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Atchugarry, Brause, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer y Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arismendi y Virgili**; y con aviso, el señor Senador **Heber.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

-A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

por el que se aprueban las Actas del XXII Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado en Beijing en agosto de 1999 y asimismo las Actas, Resoluciones y Recomendaciones del XVIII Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, celebrado en Panamá en setiembre de 2000;

por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, al señor Julio Moreira Morán.

-A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 17.379, de 26 de julio de 2001, relacionado con el impuesto que grava el azúcar con destino a consumo;

por el que se modifica el inciso 3°, del artículo 580 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, referente a la aplicación del tributo denominado "De Control del Sistema Financiero" (ICSF)

-A LA COMISION DE HACIENDA.

por el que se procura reprimir el uso clandestino de una señal de televisión por cable u otros servicios similares que se presten en régimen de suscripción.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo al señor Fernando Ramilo Gómez, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Suprema Corte de Justicia remite:

Oficio N° 141 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, referido a la sentencia N° 129 del mencionado Tribunal, en autos caratulados "GRANERO, AMELIA y otros, c/BANCO DE PREVISION SOCIAL - COBRO DE PESOS."

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

y Mensaje adjuntando los datos estadísticos del tercer trimestre del año 2001 en relación a desalojos, lanzamientos y acciones de rebajas de alquileres del

tercer trimestre del año 2001 correspondientes al departamento de Montevideo y departamentos del interior.

-REPARTASE.

El Ministerio de Educación y Cultura remite:

nota en la que acusa recibo de las palabras pronunciadas por el señor Senador Jorge Larrañaga con referencia a la necesidad de restauración de la Iglesia Inmaculada Concepción de Paso Molino y remite el informe producido por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, en respuesta a los planteamientos formulados.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.

el informe producido por el Consejo Directivo Central, dando respuesta a la solicitud de la Comisión de Educación y Cultura referida al pedido de asesoramiento para la designación del Liceo N° 55 de Montevideo, con el nombre de "Profesor Luis Hierro Gambardella".

-TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.

la nómina de los representantes designados por el Consejo Directivo Central para actuar en la Comisión de Ciencia y Tecnología que funciona en la órbita del Poder Legislativo.

-A LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

el informe producido por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación relacionado con el proyecto de ley a estudio de la Comisión de Educación y Cultura referido a la salida del país de obras plásticas de artistas nacionales vivos.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

El Ministerio del Interior acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor Senador Walter Riesgo, sobre el traslado del actual local carcelario situado en la zona urbana de Rivera a una zona rural y remite información al respecto.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite:

la información solicitada por el señor Senador Enrique Rubio, relacionada al resultado de las actuaciones cumplidas por la Auditoría Interna de la Nación en la Administración Nacional de Educación Pública en el primer semestre del corriente año.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ENRIQUE RUBIO.

la información solicitada por el señor Senador Larrañaga, referida a las viviendas de jubilados y pensionistas.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.

y la información solicitada por la señora Senadora Ma. Julia Pou, relativa al proyecto o anteproyecto de decreto reglamentando el artículo 180 de la Ley de Presupuesto N° 16.736, de 5 de enero de 1996, sobre el marco regulador de las terminales portuarias.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARÍA JULIA POU.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Alejandro Atchugarry, referida a la integración de la Comisión Especial prevista en el artículo 4° de la Ley N° 17.154, relacionada con la reglamentación de la profesión de psicólogo.

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ALEJANDRO ATCHUGARRY.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite:

la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou, relacionada con el cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 16.095, que al respecto elaborara la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

y la información solicitada por lo señores Senadores Gustavo Borsari, Francisco Gallinal, Carlos Garat, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga y Carlos J. Pereyra relacionada con ANCAP y la información sobre el grado de participación en el control interno de Petrotera del Cono Sur S.A. y Sol Petróleo S.A. y la presentación de sus estados contables.

-A DISPOSICION DE LOS SEÑORES SENADORES SOLICITANTES.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito a la Intendencia Municipal de Río Negro, los padrones que componen el asentamiento denominado "Barrio Anglo", en la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de contralor del sistema carcelario;

por el que se declara el 16 de junio "Día de Tacuarembó", en conmemoración de su fundación.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

por el que se dispone que los establecimientos donde se asistan partos deberán contar con partera interna de guardia.

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

por el que se regula el entrenamiento de los deportistas que cursan estudios de enseñanza primaria, media, agraria o industrial.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Cámara de Representantes remite:

con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Víctor Rossi, relacionadas con el subsidio transitorio por incapacidad parcial.

-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

con destino a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Omar Ferrari, referida a la situación sanitaria de los cultivos de invierno y su previsible incidencia negativa en los rendimientos de la próxima cosecha.

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

con destino a la Comisión de Constitución y Legislación, respuesta a la solicitud formulada por la mencionada Comisión sobre los vehículos automotores propiedad de dicha Cámara.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Presidencia de la Cámara de Senadores informa sobre la organización de una exposición de Ciencia y Tecnología que se llevará a cabo en el Palacio Legislativo a partir del 18 de julio del año 2002, para la cual se cuenta con la participación de diferentes organizaciones culturales, científicas y sociales de nuestro país, que brindarán su apoyo a dicho emprendimiento.

-TENGASE PRESENTE, REPARTASE E INCLUYASE EN EL DIARIO DE SESIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado se solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

del señor Senador Carlos Julio Pereyra a los Ministerios de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social e Industria, Energía y Minería relacionada con

el cumplimiento del artículo 14 de la Ley N° 17.243 por parte de los llamados “megamercados”;

del señor Senador Francisco Gallinal a la Intendencia Municipal de Lavalleya, Junta Departamental de Lavalleya, Comisión Departamental del Partido Nacional y familiares de don Pedro Abalo, con motivo de su fallecimiento.

-HAN SIDO DISTRIBUIDAS SE VOTARAN LOS TRAMITES SOLICITADOS LUEGO DE FINALIZADOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley referente a la rebaja de aportes patronales a los seguros sociales de enfermedad en la industria manufacturera.

La Comisión de Industria y Energía eleva informado un proyecto de ley sustitutivo sobre normas para la instalación de parques industriales.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informadas varias solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública y una funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional.

-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 296 de la Constitución de la República, la Junta Departamental de Maldonado remite nota y expediente relacionado con la actuación del señor Edil Departamental Eduardo Barrán.

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

De conformidad con lo solicitado por el señor Senador Reinaldo Gargano, se da cuenta que el señor Senador Manuel Núñez lo sustituyó durante los días 28 de noviembre al 2 de diciembre en la Comisión Especial de Servicios Públicos.

-TENGASE PRESENTE.»

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Rafael Michelini presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen varios artículos del Código Rural, relacionados con las marcas de ganado mayor.”

-A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyense los artículos 161, 167 y 179 del Código Rural, Ley N° 10.024, de 14 de junio de 1941 y su modificativo por el artículo 1° de la Ley N° 16.389, de 6 de julio de 1993, por los siguientes:

“ARTICULO 161.- El ganado mayor se marcará a fuego o por medio de otros procedimientos que produzcan una marca clara e indeleble y sean dispuestos por Decreto del Poder Ejecutivo. La marca no podrá exceder de diez centímetros de diámetro en cualquier sentido y debe aplicarse en el vacuno:

- A) La primera u original, atrás, en el cuarto trasero del lado izquierdo, al costado de la cola, cerca de la raíz de la misma, en el lugar de corte de carne llamado “nalga”;
- B) La primera contramarca, debajo y enseguida de la primera u original marca, en línea paralela con la cola; la segunda y tercera contramarcas debajo de cada marca anterior; la cuarta contramarca, igual que la primera u original marca pero atrás del cuarto trasero derecho. De ser necesario establecer más contramarcas aún, éstas serán estampadas abajo de la cuarta marca ya puesta, en el cuarto trasero derecho y en el mismo orden descripto para el cuarto trasero izquierdo;
- C) Las marcas de clasificación por su parte, sean de las sociedades de criadores, pedigree o cualquiera otra identificación que deba estamparse en el ganado vacuno, deberán hacerse del lado izquierdo en la quijada, el brazuelo o en la pierna. En estos últimos dos casos en una línea horizontal paralela, más o menos, o la del dorso, que arrancando del codillo (articulación húmero-radio-cubital) llegue hasta la parte superior de la curva que forma la verija (pliegue de la babilla). Bajo ningún concepto podrá marcarse en otro lado, siendo nula aquella marcación que contravenga lo indicado en este artículo y pasible de sanción al contraventor por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- D) El ganado yeguarizo solo se marcará en el cuarto posterior izquierdo. La primera marca abajo y las contramarcas a su lado, hacia arriba”.

“ARTICULO 167.- Para clasificación de sus haciendas pueden los propietarios, sin llenar ninguna formalidad, aplicar a sus animales números, caravanas, botones metálicos o signos en las astas, pezuñas, muescas, en la nariz o en las partes a que refiere el artículo 161”.

“ARTICULO 179.- El productor que adquiriera ganado mayor a cualquier título deberá proceder a su contramarcación”.

Art. 2° .- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación. No obstante, los controles sobre el cumplimiento de sus disposiciones y las posibles sanciones a sus contraventores, comenzarán a aplicarse a partir de 90 días contados desde la promulgación, período durante el cual, el Poder Ejecutivo efectuará la más amplia difusión de esta norma.

Rafael Michelini. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde antes de la instauración del Uruguay como país independiente la ganadería fue y es uno de los rubros más importantes en la exportación y desarrollo del país. Además de la carne como rubro principal, el cuero ha sido el más importante de todos los subproductos de la ganadería, ocupando un lugar preponderante en las exportaciones del país. Las exportaciones de cuero llegaron, en los últimos cinco años, a las siguientes cifras en dólares:

· 1996	209:758.545
· 1997	207:328.081
· 1998	196:485.293
· 1999	185:559.558
· 2000	222:352.896

El cuero es un producto que se exporta a todo el mundo, para diversos fines entre los que están el calzado, la vestimenta, tapicería de muebles y la industria automotriz como sus principales usuarios. En las curtiembres uruguayas no sólo se procesan cueros de nuestro país, sino que vía admisión temporaria, con el objetivo de ampliar la exportación, se industrializan cueros de otras partes del mundo, muchos de ellos de la región. Es por ello que el cuero y su proceso son fuente de empleo para muchos uruguayos.

Sin embargo muchos cueros en el proceso de industrialización son rechazados o bajan su valor por el deterioro que presentan por el sistema de marcas y contramarcas a fuego que tiene como forma de identificar al propietario o a los sucesivos propietarios del vacuno. Esta forma de marcar, que no es tradición únicamente del Uruguay, ya que la practican otros países también, aunque muchos la han ido modificando, genera pérdidas que los más idóneos en el tema la estiman en más de veinte millones de dólares por año. Suma realmente alta si se toma que significa casi el 10% de las exportaciones de cueros.

El proyecto de ley persigue el fin de que la normativa evite estas pérdidas y entonces “la marca” y las sucesivas “contramarcas” se hagan en un lugar que por un lado identifique claramente al propietario y por otro lado no perjudique la utilización de todo el valor del cuero. Este esfuerzo normativo no perjudica a nadie y consigue beneficios en la cadena industrial: productores, frigoríficos, curtiembres, trabajadores de los mismos y Estado. La normativa propuesta pretende modificar los perjuicios ya descritos de la Ley N° 16.389 del 6 de julio de 1993, que a la vez ya había modificado los artículos 161, 167 y 179 del Código Rural, Ley N° 10.024 de 14 de junio de 1941, y que se refieren al mercado del ganado.

Somos conscientes que incluso la normativa vigente no se respeta en su totalidad, ya que la forma de trabajo del productor y peón del campo tiene años de cultura en estos desempeños. El cambio de cultura en el mercado llevará su tiempo, creemos que se debe empezar por aprobar la normativa correcta, seguir por una amplia difusión de la misma, que en el propio proyecto la contempla, y continuar por explicitar a los beneficiarios las virtudes del cambio de normativa.

Muchas veces la realidad termina plasmándose en un texto legal, otras son las normativas que luego logran un cambio de la realidad en la medida que modifican comportamientos en las personas. En este caso, seguramente habrá una interacción de ambos fenómenos. A sabiendas que los temas del manejo y mercado del ganado son muy arraigados en los hombres de campo y eso juega notoriamente en contra del cambio de mentalidad, pero confiados que una normativa correcta, una buena difusión de los beneficios de la misma y la colaboración de los propios productores, ya que ellos tendrán una mejora notoria del producto, es que creemos que más temprano que tarde, esta normativa, una vez aprobada, dará sus resultados.

Confiamos en las bondades que tiene este nuevo mercado de ganado propuesto, a lo cual se le agrega como ventaja adicional que puede permanecer y convivir con las exigencias de caravanas o microchip identificatorios cuando la trazabilidad o monitoreo de los vacunos, por la exigencia de salubridad y origen de sus carnes así los mercados lo determinen.

Es por todo ello que proponemos el cambio de normativa existente.

Adjuntamos, además, fotocopia del nuevo mercado propuesto para su mejor visualización.

Rafael Michelini. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Victorio Casartelli, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa y Manuel Núñez presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 16.017, dándole un tratamiento preferencial a los ciudadanos incluidos en el padrón electoral que tengan 75 años cumplidos al día de la elección nacional.”

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley pretende dar un tratamiento preferencial a los ciudadanos incluidos en el padrón electoral que tengan 75 años cumplidos al día de la elección nacional.

Como es sabido nuestros mayores tienen en algunos casos, enormes dificultades para trasladarse y en muchas ocasiones les resulta imposible realizarlos en una elección de carácter obligatorio.

La elección de los representantes de los jubilados y pensionistas en el Directorio del BPS, demostró la clara dificultad que tiene este conjunto de la sociedad en concurrir a las urnas, ya que lo hicieron sólo el 62% de los habilitados.

Los referidos problemas se acentúan en el interior del país donde las distancias y dificultades de traslado suelen ser mayores que en Montevideo.

No se trata de excluirlos a la hora de elegir el gobierno ya sea Nacional o Departamental. Se trata de darles la posibilidad de no tener que justificar su no comparecencia cuando a esa edad tienen por lo general tantas dificultades de movilización.

Creemos de estricta justicia quitarles ese peso a nuestros mayores, dejándolos en libertad de optar si concurren o no a efectuar el sufragio. Se está defendiendo así el derecho del ciudadano mayor de edad que no desee o no pueda concurrir a las urnas, sin tener necesidad de realizar los complejos trámites que se exigen actualmente para justificar su inasistencia ante las mesas receptoras de votos.

Por otra parte, si los referidos ciudadanos no votan en una oportunidad, no quiere decir que no puedan volver a ejercer sus correspondientes derechos en el futuro, cuando tengan voluntad de hacerlo o se lo permita su estado de salud.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Agrégase al artículo 6° de la Ley N° 16017, del 20 de enero de 1989, el inciso e) siguiente:

“e) tener 75 (setenta y cinco) años cumplidos al día de las elecciones referidas”.

Art. 2° - Agrégase al artículo 7° de la Ley N° 16.017, de 20 de enero de 1989 el inciso siguiente:

“para los electores mayores de 75 años, alcanzará para justificar su no concurrencia a votar, cualquier documento que acredite su edad: Cédula de Identidad; Carta de Ciudadanía; certificado del Banco de Previsión Social o documento expedido por la propia Junta Electoral. Todos estos documentos pueden ser sustituidos por certificación notarial”.

Art. 3° - Los electores mayores de 75 años están eximidos de las sanciones y multas previstas en los artículos: 11, 12, 13, 14, 25 y 16 de la Ley N° 16.017, del 20 de enero de 1989.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Mónica Xavier, Victorio Casartelli, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa y Manuel Núñez. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“La señora Senadora Mónica Xavier y el señor Senador Reinaldo Gargano presentan, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

por el que se establecen disposiciones tendientes a amparar a los trabajadores afectados de VIH-SIDA frente a eventuales situaciones que agraven su estabilidad laboral

-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«PROYECTO DE LEY PORTADORES DE VIH-SIDA DERECHOS LABORALES

Artículo 1° - (Ambito de aplicación) Todo trabajador de la actividad pública o privada portador de VIH (virus de inmuno deficiencia humana) o enfermo de SIDA (síndrome de inmuno deficiencia adquirida) quedará ampa-

rado, si él lo solicita por sentir lesionados sus derechos como trabajador, por la protección especial prevista en la presente ley.

Artículo 2°.- (Principio de no discriminación) Prohíbese toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades de los trabajadores, en relación al empleo u ocupación, como consecuencia de ser portadores de VIH o enfermos de SIDA.

En forma particular, queda prohibida la exigencia obligatoria de exámenes clínicos, sea como requisito previo para el ingreso o exigencia durante el transcurso de la relación de trabajo, salvo que por la naturaleza de la tarea o actividad a desarrollar hiciera imposible el desempeño del trabajador infectado

Artículo 3°.- (Derecho a la confidencialidad) Todo trabajador afectado por VIH o SIDA tiene derecho a que se le proteja en su intimidad, debiéndose guardar por parte del personal médico, empleadores y quienes tengan acceso a los exámenes médicos una estricta reserva.

Artículo 4°.- (Origen de la afección) Tratándose de trabajadores que han contraído VIH o SIDA a causa o en ocasión del trabajo, quedarán comprendidos en el régimen previsto por la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989.

Fuera de los casos previstos en el inciso precedente, los trabajadores afectados serán amparados por el régimen vigente en materia de enfermedad común.

Artículo 5°.- (Estabilidad y protección laboral) Tratándose de trabajadores portadores de VIH o afectados de SIDA no podrán ser despedidos por dicha causal; y en caso de producirse el despido, éste será nulo, salvo que el empleador probara fehacientemente que existió causa justificada no vinculada a su condición de infectado por VIH o enfermo de SIDA.

Los trabajadores afectados que hubieren gozado licencia por enfermedad común o por el régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán reintegrados a sus tareas habituales y normales, y si ello no fuera posible por razones de salud, deberán ser incorporados a tareas adecuadas a sus nuevas capacidades laborales.

Artículo 6°.- (Procedimiento) Serán competentes para entender en las infracciones y violaciones a las disposiciones previstas en la presente ley, los Juzgados de 1ra. Instancia del Trabajo en Montevideo y los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia Departamental en el Interior de la República.

Toda reclamación que tenga por fundamento la violación de los principios y derechos amparados por esta

norma se tramitará por el procedimiento de Acción de Amparo por la Ley N° 16.011, de 19 de diciembre de 1988.

Artículo 7°.- (Sanciones) Las infracciones a la presente norma darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 289 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987; cuando la sanción fijada consista en la aplicación de multa, se procederá en la forma establecida en el inciso 4° del citado artículo.

Artículo 8°.- (Indisponibilidad) Todo acto contrario o modificativo de las disposiciones contenidas en la presente ley será nulo.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senadores.

Montevideo, 19 de noviembre de 2001.

PORTADORES DE VIH-SIDA
DERECHOS LABORALES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una legislación específica sobre VIH-SIDA y sus repercusiones en el ámbito de las relaciones de trabajo, debe estar fundada en el reconocimiento de ciertos principios básicos: principio de no discriminación, principio de confidencialidad y derecho a la protección de la intimidad del trabajador, derecho al trabajo y a la estabilidad laboral, derecho a la salud y al amparo de seguridad social.

Es conocido que por las características de la transmisión del VIH-SIDA, no existe ningún riesgo de que los trabajadores puedan infectarse en su medio laboral por sus pares. Además es universalmente reconocido que el carácter de portador o enfermo de SIDA, no debe ni justificarse, que sea conocido por nadie exceptuando a quienes el propio paciente le comunique o disponga que se le informe.

Sin embargo en ocasiones sucede que dicha información trasciende al medio laboral y por falta de conocimiento sobre las características de la infección o por otras razones, se genera una clara discriminación para con el infectado que puede llegar a afectar seriamente su continuidad laboral.

Por estas circunstancias, es que paralelamente a trabajar en la educación y prevención del SIDA en toda la población y promover los principios de solidaridad y no discriminación con los infectados y enfermos, se debe amparar a los trabajadores afectados frente a eventuales situaciones que agraven su estabilidad laboral.

Al respecto, deben tenerse presente dos tipos de situaciones. El trabajador portador de VIH o enfermo de SIDA, que contrajo el virus o la enfermedad por causas

ajenas al trabajo; y el caso de quien contrajo la enfermedad a causa o en ocasión del mismo.

A su vez, tanto en la primera hipótesis como en la segunda deberá considerarse si el trabajador afectado puede realizar su tarea habitual u otra que permita mantener la vinculación laboral, o si en cambio, la enfermedad le impide trabajar.

El trabajador portador de VIH o enfermo de SIDA deberá ser motivo de amparo tanto en relación al empleador (ingreso, condiciones de trabajo, egreso, etc.), como de los demás trabajadores a fin de evitar o solucionar conflictos entre éstos y aquél, así como en determinadas actividades la vinculación con terceros.

19 de noviembre de 2001.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“La señora Senadora Mónica Xavier y el señor Senador Reinaldo Gargano presentan, con exposición de motivos, el siguiente proyecto de ley:

por el que se regula el otorgamiento de licencias obligatorias, sin autorización del titular de la patente, para la fabricación o importación de medicamentos genéricos contra el VIH - SIDA.”

-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

«LICENCIAS OBLIGATORIAS SOBRE
MEDICAMENTOS GENERICOS PARA EL COMBATE
DEL VIH/SIDA Y AFECCIONES VINCULADAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Ley tiene como cometido legislar en la dirección de los propósitos definidos en materia de "Política de Medicamentos para el Mercosur, Bolivia y Chile", suscrito por los Ministros de Salud en diciembre de 2000.

Son sus propósitos: a) ampliar la accesibilidad de la población a los medicamentos considerando las necesidades de los diferentes grupos sociales; b) garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos que circulan en la región; c) promover una cultura de uso racional de los medicamentos; d) crear un ambiente de investigación y desarrollo en el sector.

Nuestra preocupación está dirigida a la pandemia del SIDA, que por su dimensión y características es una de

las epidemias a escala planetaria más importantes que han afectado a la humanidad. Ella es debida a la infección producida por el virus de la inmuno deficiencia humana, VIH, identificado no hace mucho tiempo (1981). Fue inicialmente vinculado a grupos de riesgo (personas homosexuales, drogadictos, etc.) y luego se extendió al resto de la población con comportamiento de riesgo.

Actualmente, centenas de millones de vidas están en juego, y esta devastadora tragedia humana exige la atención inmediata de todos.

La epidemia a la cual asistimos no sólo se vincula a la infección por el VIH sino que a partir de esta, se genera discriminación y falta de solidaridad para con los enfermos que determina que los países y grupos más vulnerables y débiles de la población finalmente, sean los mas afectados.

En años recientes, la propagación ha sido rápida y particularmente brutal; cincuenta millones de personas en el mundo están infectadas con el VIH y más de 16 millones han muerto. En el Sur de África, donde han ocurrido el 85% de estas muertes, la expectativa de vida se ha reducido significativamente de forma que ha anulado décadas de avances duramente logrados. Las tasas más altas de nuevas infecciones ocurren como decíamos en los grupos más vulnerables, mujeres jóvenes que pronto serán madres. Las tasas de infección aumentan rápidamente en Asia y en zonas de América del Sur y del Caribe, evidenciando tasas de infección altas y en crecimiento. Para este año 2001, está pronosticado que once millones de personas morirán de VIH en los países pobres, un gran porcentaje de los cuales serán niños de menos de cinco años de edad.

Según el Programa Nacional de Lucha contra el SIDA, Uruguay vive una epidemia de mediana prevalencia y concentrada en grupos vulnerables, cada vez más joven y cada vez más femenina. Mientras en 1989, de cada diez casos registrados, uno correspondía a una mujer, ahora de cada tres casos uno es mujer. Desde 1983 a mayo de 2001 hay en Uruguay 1.690 enfermos de SIDA registrados, 3890 seropositivos y 888 defunciones por causa de esta enfermedad. Se estima que se infecta un uruguayo por día y cada año nacen 30 niños que desarrollan la enfermedad.

El grupo etario portador del virus VIH principalmente afectado es el comprendido entre los 15 y los 44 años y, dentro de éste el pico de mayor frecuencia está entre los 25 y los 34 años, aunque hay portadores de todas las edades.

Dado, que el VIH/SIDA es la principal causa de muerte por enfermedad infecciosa en el mundo y provoca casi la mitad de todas las muertes entre personas meno-

res de 45 años, esta pandemia en aumento no es solamente una crisis de la salud, sino una de las crisis sociales y económicas mayores del siglo pasado y del que se inicia.

Hace ya 28 años que, en su Conferencia de Alma Ata, la Organización Mundial de la Salud (OMS) invitó a la comunidad internacional a hacer su objetivo social principal el de que todos los pueblos del mundo, en el año 2000, tengan un nivel de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva. Ante este nuevo flagelo, tanto los organismos de las Naciones Unidas, como gubernamentales y muchas ONGs están luchando por llevar a cabo programas de prevención y por ofrecer a los países asesoramiento bien fundado, a fin de ayudar a potenciar los sistemas de vigilancia epidemiológica, creando programas intersectoriales e interinstitucionales de forma de responder en forma más integral a la epidemia.

Asimismo se empeñan en la búsqueda de métodos que aseguren que las iniciativas a nivel comunitario sean estimuladas y apoyadas.

En EE.UU y otros países desarrollados, el número de casos diagnosticados y de muertes debidas al SIDA ha descendido considerablemente durante los últimos años. La tasa de mortalidad por esta causa disminuyó un 48% entre 1996 y 1997. En Europa Occidental y Australia se han dado disminuciones similares.

Ello se debe a varios factores, una mejor prevención de la infección promoviendo programas continuos de información y capacitación a la población, sobre todo a los grupos más vulnerables y también a una mayor profilaxis contra las infecciones oportunistas y su mejor tratamiento, mejor formación de los profesionales de la salud al cuidado de pacientes portadores de VIH.

Sin embargo, un factor fundamental ha sido, sin duda, el empleo de medicinas antirretrovirales para reducir drásticamente la carga viral y por tanto transformar en crónica la infección VIH. Dichos medicamentos se administran en grupos de uno a tres a la vez y entre los cuales hay un grupo denominado inhibidores de la proteasa. Se sabe hoy día que este tipo de combinación constituye una terapia antirretroviral muy eficaz. Se han elaborado normas consensuadas para el uso de terapia antirretroviral muy activa en adultos y adolescentes, así como en niños y en mujeres embarazadas. Estas normas, cuando se siguen fielmente, han mejorado enormemente la evolución de las personas infectadas y han reducido el riesgo de transmisión del VIH de la madre al niño de un modo notable, de un 30 a un 8%.

En los países en desarrollo, donde la asignación per capita para los servicios de salud suele ser baja, las terapias contra el VIH están fuera del alcance de la mayo-

ría. Esta situación resalta la necesidad de contar con medios efectivos y de bajo costo para el control del virus. El 23 de abril del corriente año, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una Resolución en la que solicita el acceso universal a los medicamentos contra el SIDA. La moción, presentada por Brasil, fue aprobada por los países de la Comunidad Europea. Dicha Resolución pide a los gobiernos que ofrezcan a los sectores sociales más vulnerables el acceso, sin discriminación, a los productos farmacéuticos utilizados para tratar enfermedades como el SIDA. El objetivo es que lleguen a los consumidores a precios accesibles.

Consecuentemente, Brasil aprobó una Ley que permite la fabricación de medicamentos genéricos contra el SIDA. En similar sentido legisló la República de Mozambique, cuya Ley, en su exposición de motivos, establece que "La disponibilidad y la accesibilidad a los medicamentos son parámetros para la evaluación de la calidad de los servicios de salud y constituyen indicadores sociales de justicia y equidad". Países como España, India, Guatemala y Venezuela promulgaron asimismo leyes con esta orientación.

La Directora General de la OMS, Dra. Gro Harlem Brundtland, hablando ante la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre Medicamentos de Brasil, manifestó que: "El servicio de salud de un país no puede responder a las necesidades de la población a no ser que permita a las personas el acceso a medicamentos esenciales de calidad garantida... El concepto de medicamentos esenciales es ampliamente aceptado actualmente como un abordaje para el establecimiento de una asistencia de salud moderna..." "En la implementación de las Políticas Nacionales de Medicamentos, recomendadas por la OMS, varios países actualmente promueven dos grandes líneas políticas. La primera y fundamental, envuelve la promoción de medicamentos esenciales, como el mejor abordaje desde el punto de vista de la salud; ese abordaje se complementa con la promoción del uso de medicamentos genéricos de calidad, como una estrategia importante para promover la baja de los precios y la accesibilidad".

Las actuales leyes sobre patentes y marcas -como la uruguayana- imponen un derecho de veinte años a la exclusividad del objeto patentado, incluidos los medicamentos. Pero se establecen salvaguardas en las propias leyes, como las "licencias obligatorias", de acuerdo a las cuales se puede acordar una licencia sin el consentimiento del propietario de la patente, en aras de altas razones de interés público. Entre éstas, sin duda, se cuentan los casos de epidemias o de precios excesivos en los medicamentos. Asimismo se permiten las "importaciones paralelas", que permiten adquirir medicinas en el extranjero cuando resultan más económicas que en el mercado local.

En España, el Real Decreto-Ley 5/2000, entre sus fundamentos expresa que: "...preocupa en gran medida la considerable incidencia del gasto farmacéutico en el gasto sanitario total. Por ello, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos existentes deben adoptarse medidas urgentes orientadas tanto a la contención del gasto farmacéutico público como a la promoción del uso racional de medicamentos... En esa línea de actuación resulta preciso...adoptar otro tipo de medidas orientadas a fomentar el uso de medicamentos genéricos..."

Los medicamentos genéricos suponen un ahorro importante sobre los medicamentos originales de marca. Constituye un beneficio directo para el paciente el pagar menos por el fármaco y se contribuye a racionalizar el gasto público, en el caso de expedición gratuita de medicamentos.

Brasil ha registrado un éxito notable en su lucha contra el VIH/SIDA: con la distribución gratuita de medicamentos genéricos ha reducido a la mitad el índice de mortalidad. En los EE.UU, los medicamentos genéricos representan la mitad del mercado, en términos de volumen. Muchos hospitales de los países desarrollados cuentan con listas de medicamentos aprobados que identifican los productos por su nombre genérico. Mejorar la accesibilidad a los medicamentos esenciales, es asimismo una de las más efectivas inversiones en salud que cualquier país puede efectuar.

En Uruguay en un contexto de importante crisis del sector salud, con cierre de instituciones de asistencia, pérdida de fuentes de trabajo y dificultades de la población para hacerse cargo de sus costos de salud, el tema del gasto de los medicamentos es un tema de altísima necesidad, tanto para las instituciones de salud pública y privadas como para la población en general. A marzo de 2001, hay más de 900 enfermos seropositivos que reciben terapia antirretroviral, una combinación de diversos fármacos que inhiben la proliferación del virus en el organismo humano, que se conoce como Triple Plan.

La aplicación del Triple Plan permite controlar la enfermedad, mejorar la calidad de vida y reducir la mortalidad. En los últimos años, la mortalidad por SIDA en el mundo desarrollado ha disminuido en un 64% respecto de la década anterior, debido a la introducción de las nuevas terapias. La aplicación del Triple Plan requiere una adhesión muy fuerte de la persona al tratamiento, porque exige continuas tomas de medicinas durante el día. El abandono de la terapia puede producir efectos peores que su no aplicación y resulta evidente que el factor económico puede derivar en la discontinuidad del tratamiento.

Unos 420 pacientes reciben el Triple Plan en Salud Pública y 480 en el sistema mutual. Apenas conocida la

terapia en 1996, Uruguay fue pionero en su aplicación, a raíz de lo cual bajó el índice de mortalidad y se redujeron considerablemente las internaciones. Desde 1994 se comprobó que el suministro de drogas antirretrovirales en madres portadoras de VIH o enfermas durante el embarazo, reducía en forma significativa el contagio del hijo. Según estimaciones oficiales, nacen treinta niños con SIDA en Uruguay cada año. Si se lograra extender el tratamiento completo a las embarazadas enfermas o portadoras de VIH, esta cifra puede descender a dos o tres casos por año.

La aplicación del Triple Plan que comenzó teniendo un costo mensual promedio de 1.500 dólares por paciente, si bien ha disminuido, está muy por encima de los precios de los medicamentos genéricos, a lo cuál hay que agregar el costo de los exámenes de laboratorio que cada persona debe hacerse en forma periódica y que le insumen 540 dólares por año.

El Ministerio de Salud Pública gasta, en consecuencia, unos siete millones ochocientos mil dólares por año en el suministro de estas terapias. Considerando a los pacientes del sistema privado, el gasto se duplica.

El presente proyecto, inspirado en la línea recomendada por la OMS y de varias ONGs, así como de los acuerdos suscritos por los Ministros de Salud del Mercosur y cumpliendo con el imperativo del artículo 44 de la Constitución de la República, apunta a otorgar licencias obligatorias, sin autorización del titular de la patente, para la fabricación e importación de medicamentos genéricos contra el VIH/SIDA, así como de otros medicamentos fundamentales para el tratamiento de afecciones vinculadas de acuerdo a la información epidemiológica y de costos para la atención de la salud que posee el Ministerio de Salud Pública.

Ello contribuirá a disminuir en forma importante el gasto público en materia de salud, a la vez que a garantizar sin discriminación a todos los sectores sociales la accesibilidad a los medicamentos esenciales.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - (Definición de medicamento genérico)
Es aquella especialidad con la misma forma farmacéutica e igual composición cualitativa y cuantitativa en sustancias medicinales que otra especialidad de referencia, cuyo perfil de eficacia y seguridad esté suficientemente establecido por su continuado uso clínico. La especialidad farmacéutica genérica debe demostrar la equivalencia terapéutica con la especialidad de referencia mediante los correspondientes estudios de acuerdo a los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2° - Todos los medicamentos existentes a la fecha de promulgación de la presente ley para el tratamiento de los portadores de VIH y enfermos de Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida, tendrán la denominación de genéricos, no rigiendo al respecto las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.164, de 20 de setiembre de 1999. Este criterio regirá para aquellos medicamentos que en el futuro sean incorporados como útiles para combatir las enfermedades a que hace referencia la presente Ley o en su caso para prevenirlas.

Artículo 3° - El Ministerio de Salud Pública autorizará a los Laboratorios instalados en el país a elaborar o importar, bajo las fórmulas farmacéuticas aprobadas, los medicamentos de aplicación en el tratamiento de los portadores de VIH y enfermos de SIDA, los que deberán ser adquiridos por la autoridad sanitaria nacional a un precio que comprenda el costo de las drogas utilizadas, los costos de fabricación y de los exámenes de laboratorio correspondientes, más un margen razonable de utilidad. Deberá en todos los casos, quedar constancia de los costos asignados a cada ítem.

Los citados laboratorios podrán también comercializar los medicamentos genéricos al sector privado, previa autorización del Ministerio de Salud Pública, en las mismas condiciones referidas en el párrafo anterior.

Artículo 4° - Lo dispuesto en los artículos anteriores será evaluado bianualmente por el Ministerio de Salud Pública, informando a la Asamblea General del número de población asistida, resultados de los tratamientos implementados y costos de los mismos, referenciándolos con los anteriores a la entrada en vigencia de la presente ley.

Mónica Xavier, Reinaldo Gargano. Senador.»

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República se solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

del señor Senador Walter Riesgo, con destino al Ministerio de Salud Pública, referido al funcionamiento de la Comisión Nacional Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis en su relación con la Comisión Departamental de Lavalleja.

-OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de solicitar tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, referido a aspectos vinculados al funcionamiento de la Comisión Nacional de Lucha Contra la Hidatidosis en su relación con la Comisión Departamental de Lavalleja.

- 1) Si la Comisión Departamental indicada a través de su Presidente informó al Director Técnico de la Comisión Nacional de las dificultades que mantenían con el Veterinario Dinamizador con motivo de su concurrencia a la ciudad de Minas.
- 2) En caso afirmativo, si ese acto generó algún informe de la Comisión Nacional y qué medidas se adoptaron para solucionar la situación.
- 3) Si es afirmativo que la Comisión Departamental de Minas concurrió en pleno a Montevideo a plantear sus inquietudes ante la Comisión Nacional sin ser recibida por la misma. En caso afirmativo, razones que fundamentaron dicha actitud.
- 4) Si la Comisión Departamental denunció uso indebido de la locomoción oficial por parte del Veterinario Dinamizador. En caso afirmativo, indicar medidas administrativas adoptadas y en caso de haberse designado otro Veterinario para investigar las denuncias, explicar actuaciones del mismo y su informe final.
- 5) Si en alguna oportunidad se constató faltante de dinero en la Comisión Departamental destinado al combate de la hidatidosis, y en caso afirmativo detalles al respecto y medidas adoptadas.
- 6) Si la Comisión Nacional fue informada del cobro de jornales efectuado por el Veterinario Dr. Sequeira correspondientes a los años 2000-2001 y si sus trabajos fueron debidamente documentados. En caso contrario, informar sobre las medidas administrativas adoptadas.
- 7) Si la Comisión Nacional tiene conocimiento de una deuda pendiente por concepto de compra de almanques que no fueron ordenados por la Comisión Departamental. En caso afirmativo, quién dispuso la misma y si se consultó a la Comisión Departamental sobre la existencia o no de fondos para abonarla.

- 8) Cómo estima la Comisión Nacional que se está cumpliendo el plan de lucha contra la hidatidosis en el departamento de Lavalleja.
- 9) Bajo que fundamentos fue intervenida la Comisión Departamental referida.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Walter Riesgo. Senador.»

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por los señores Senadores Pereyra y Gallinal para las exposiciones escritas que presentaran y de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

«Montevideo, 20 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López
Presente

Señor Presidente:

Al amparo de las disposiciones reglamentarias correspondientes, solicito se curse, a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria, Energía y Minería la exposición que sigue.

La Ley N° 17.243 que refiere a normas sobre defensa de la competencia, establece en su artículo 14: “Prohíbense los acuerdos y las prácticas concertadas entre los agentes económicos, de las decisiones de asociaciones de empresas y el abuso de la posición dominante de uno o más agentes económicos que tengan por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia y el libre acceso al mercado de producción, procesamiento, distribución y comercialización y servicios tales como”, (inciso D) “Subordinar la celebración de contratos de aceptación de obligaciones complementarias o suplementarias que por su propia naturaleza o por los usos comerciales, no tengan relación con el objeto de esos contratos...”

Ahora bien: la presencia en nuestro medio de grandes centros, de gran poder económico, ha determinado serias distorsiones en el mercado, con abuso de la “posición dominante” de tales centros. Un ejemplo claro de esta afirmación es lo que sucede a los proveedores de mercaderías, a los que se obliga a operar por intermedio

de determinado Banco, elegido por ellos, y coartando la libertad de tales personas físicas o jurídicas de operar según su libre determinación. De no hacerlo, los excluyen de toda relación comercial con la empresa. Agregan a ello, la obligación de aceptar el pago correspondiente a la mercadería entregada en la fecha por ella fijada, sin que el acreedor pueda exigir cosa alguna, so pena de no tratar mas con él, lo que se vuelve muy grave porque esos supermercados o “megamercados” han eliminado -por obra de su inmenso poder- otras bocas de comercialización.

No se trata de casos aislados, sino de una operativa corriente que imponen por la fuerza de su capacidad de absorción y de su poderío económico. Se le obliga, también a renunciar al secreto bancario en beneficio de tales empresas. Las maniobras pretenden aparecer como consecuencia de solicitud de proveedores, ya que éstos deben firmar toda la documentación correspondiente bajo amenaza de no negociar con los citados centros comerciales.

Una ligera investigación al respecto, por parte de las autoridades correspondientes pondrá claramente en evidencia la violación flagrante y abusiva de la citada ley por parte de los agentes comerciales de mayor poder sobre otros más débiles. En los hechos se trata de la presión ejercida por monopolios de hecho, en contra de toda la legislación nacional establecida para pretender garantizar la libre competencia de los agentes económicos.

Carlos Julio Pereyra. Senador.»

«Montevideo, 21 de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Luis A. Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a la Intendencia Municipal de Lavalleja, Junta Departamental de Lavalleja, Comisión Departamental del Partido Nacional y familiares de don Pedro Abalo.

El pasado jueves 15 el departamento de Lavalleja tuvo que lamentar la pérdida de un apreciado vecino de la ciudad de Minas.

Me refiero a don Pedro Amílcar Abalo De los Santos un destacado ciudadano y funcionario del Banco de Previsión Social perteneciente a esa vieja clase de personas que se distinguen por el trato campechano y familiar para con sus semejantes.

Desde temprana edad sintió el llamado del Partido Nacional comenzando una prolongada e intensa militancia desde las filas herreristas.

Ninguna tarea le fue ajena, conoció todos los puestos de lucha desde mensajero y fiel ayudante del destacado Diputado don Carlos Garolini, hasta integrante de la junta de vecinos.

Actuó desde la tradicional, recordada y muy querida Lista 3, apoyando el accionar de hombres referentes como el Dr. José Luis Morales Arrillaga.

Pero quizás una de sus facetas más eminentes es la del servicio humanitario que realizó como funcionario del Banco de Previsión Social. Por años estuvo al frente de la Caja Rural cumpliendo relevantes tareas, no solamente en la capital departamental, sino también en José Pedro Varela y en el departamento de Treinta y Tres.

Conocedor profundo del complicado sistema jubilario del país, actuó con sentido humano y solidario ayudando a todos por igual, especialmente al más humilde y apremiado.

Tras jubilarse no se alejó, y desde su gestoría en la calle Roosevelt, -allí frente a su venerada Caja de Jubilaciones- continuó trabajando, tendiendo una mano entre mate y mate.

Compartió la actividad de su oficina con sus amigos de quienes siempre estuvo rodeado, alternando su trabajo con la infaltable política, emitiendo sus opiniones que muchas veces eran una sentencia.

Precisamente la actividad política y su constante acción de servicio le transformaron en un referente de todos quienes a lo largo de los últimos 40 años hemos incursionado en la actividad partidaria.

Perteneció a esa raza especial de caudillo que cariñosamente definimos como “troperos de votos”. No alcanzó importantes cargos públicos, porque en realidad no le interesaba. Sí, logró algo mucho más trascendente y valioso, el reconocimiento de la gente, de todos los vecinos sin importar banderías políticas.

Es así que dirigentes del Partido Colorado -contra el que luchó toda la vida-concurrían a su estudio a escuchar el consejo y la guía del amigo que con objetividad y criterio brindaba. Ese también es uno de los motivos por los que hoy ciudadanos pertenecientes a la izquierda lo recuerdan en la prensa local.

Don Pedro tenía también la facultad de conocer -yo diría casi instintivamente- a todos los hombres del Partido Nacional a quienes siempre ofrecía su consejo y apoyo sin importar el sector.

Todos lo recordaremos y cuando nos aproximemos a la sede de la Departamental Blanca en Minas su imagen permanecerá allí, al igual que en todos los actos y eventos partidarios desde donde tantas veces nos hizo conocer sus sueños y desvelos por nuestra colectividad.

En los últimos años transcurrió su vida alternando su residencia entre sus dos queridos terruños de Minas y el Chuy, donde disfrutaba un merecido descanso acompañado de su señora.

En lo político hizo gala de los preceptos en que fue educado de servir al Partido Nacional y a la gente, a todos por igual.

Como legado nos deja el sentido de responsabilidad y de amor a la causa.

Sentimos que la muerte nos ha arrebatado a un compañero y con estas sencillas palabras queremos homenajear su trayectoria y saludar a su familia.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador.»

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Virgili solicita licencia desde el día 4 al 13 de los corrientes”.

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 3 de diciembre de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Luis Hierro López
Presente

Por la presente solicito a Ud. se me conceda licencia por motivos personales a partir del día 4 y hasta el día 13 de los corrientes.

Lo saludo con mi mayor consideración y estima.

Orlando Virgili. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Hackenbruch comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto”.

-Corresponde convocar al señor Senador Scarpa quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Scarpa.)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día de la fecha hasta el 10 inclusive”.

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo 4 de diciembre de 2001.

CAMARA DE SENADORES

Atn. Sr. Presidente

Sr. Luis Hierro López

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia desde el día de la fecha hasta el día lunes 10 inclusive.

Motiva dicha solicitud concurrir al X Encuentro del Foro de São Paulo a realizarse en La Habana - Cuba, al cual he sido especialmente invitada por el gobierno de la República de Cuba.

Por tal razón deberá ingresar mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Senador Casartelli quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en antesala se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli.)

10) AUTORIZACION AL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO LA FRACCION DE TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES EMPADRONADA CON EL N° 2367 A FAVOR DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: tengo entendido que se encuentra a disposición de la Mesa un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes y aprobado allí por unanimidad, referido a la autorización a transmitir unos inmuebles a título gratuito a la Intendencia Municipal de Río Negro, a los efectos de proceder a la regularización del barrio Anglo.

Formulo moción para que este asunto sea declarado urgente y considerado de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el asunto cuya urgencia ha sido votada: “Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para enajenar a título gratuito la fracción de terreno y las construcciones empadronada con el N° 2367 a favor de la Intendencia Municipal de Río Negro”.

(Antecedentes:)

«CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito y sin otro requisito más que el otorgamiento de la respectiva escritura pública, a la Intendencia Municipal de Río Negro, la fracción de terreno y sus construcciones situada en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el N° 2367 (antes padrón suburbano N° 2367 parte y 70 rural y que eran parte de la fracción empadronada en su conjunto con los Nos. 2367, 2368 y

3716) señaladas como las fracciones Nos. 1 al 27, con exclusión de las fracciones Nos. 5, 8, 15 y 28, por pertenecer, actualmente, al dominio municipal de la Intendencia Municipal de Río Negro, en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 2546, el 23 de enero de 1990, y que constan en total de un área de siete hectáreas seis mil quinientos cuarenta y tres metros y deslindadas según el plano antes referido.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2001.

Ruben Obispo
1er. Vicepresidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

“**Artículo Único.**- Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito y sin otro requisito más que el otorgamiento de la respectiva escritura pública, a la Intendencia Municipal de Río Negro, la fracción de terreno y sus construcciones situada en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el N° 2367 (antes padrón suburbano N° 2367 parte y 70 rural y que eran parte de la fracción empadronada en su conjunto con los Nos. 2367, 2368 y 3716) señaladas como las fracciones Nos. 1 al 27, con exclusión de las fracciones Nos. 5, 8, 15 y 28, por pertenecer, actualmente, al dominio municipal de la Intendencia Municipal de Río Negro, en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 2546, el 23 de enero de 1990, y que constan en total de un área de siete hectáreas seis mil quinientos cuarenta y tres metros y deslindadas según el plano antes referido.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

11) CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN ARGENTINA Y URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: “Exposición de una hora del señor Senador Enrique Rubio sobre los casos de desaparecidos en Argentina y en Uruguay, y en particular los que han sido esclarecidos por la Comisión para la Paz. (Carp. N° 649/01)”.

Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: hemos solicitado el término de una hora para intervenir en esta sesión del Senado pues consideramos que el Parlamento no puede permanecer ajeno a lo que constituye uno de los hechos más trascendentes que está sucediendo en nuestro país y que tiene que ver con la información que se está brindando a los familiares de los desaparecidos. Queremos agradecer la presencia de los miembros de la Comisión para la Paz, de los doctores Ramela y José Claudio Williman, y de Pepe D'Elía, así como también de familiares y personas que hoy nos acompañan.

Nuestro propósito es respaldar los trabajos que está llevando a cabo la Comisión para la Paz y dar nuestro punto de vista al respecto. No es nuestra intención contribuir a generar polémicas secundarias, pero sí a que, en el marco de la verdad, haya avances significativos.

Lo cierto es que mucho nos ha costado preparar esta intervención porque la memoria es difícil. En cierta medida, en la vida uno va aprendiendo que somos también nuestra memoria, y ella es dura; a veces, es extremadamente dura. Y si preparar esto nos ha costado es porque, de alguna manera, en el pasado hemos tenido un vínculo político y personal muy directo con muchos de los uruguayos que desgraciadamente desaparecieron en esta peripecia dolorosa de la historia de nuestro país. Así, hablar sobre este tema nos llevará una cierta cantidad de tiempo, por lo que esperamos contar con la benevolencia del Presidente del Cuerpo.

Lo primero que queremos decir es que se abren y bifurcan los caminos cuando nos planteamos el tema de la memoria porque también somos hijos, en el Uruguay, de la pedagogía del miedo, pues como consecuencia de lo que fue la dictadura, se desarrolló la idea de que no hay que mirar hacia atrás, sino considerar que todo lo que ocurrió ya fue, es decir, no hay que tener los ojos en la nuca, como ha sido dicho reiteradas veces.

Hubo una prédica del “no te metás” y del “quedarse en el molde”, que fue generando una cultura a partir de la cual parecería que hubiera partes enteras de nuestro pasado que no deberían ser integradas a nuestras vivencias y a la conciencia colectiva.

La historia ha mostrado en el Uruguay reciente que, felizmente, los uruguayos no hemos tomado ese camino.

Es necesario construir la memoria de la infamia, pero no tenemos aún la memoria de esta infamia. Es necesario porque, como dicen los psicólogos, el silencio sobre la violencia producida y sobre hechos traumáticos en la vida de las colectividades y de las personas, genera una marca patógena que, a la corta o a la larga, se paga. El liberalismo uruguayo, del que nos hemos sentido tan orgullosos durante tanto tiempo, tiene una mancha profunda que es la historia de la dictadura y de las consecuencias del terrorismo de Estado. Creo que es preciso asumir eso, y he ido aprendiendo que es muy difícil hacerlo.

Hay una frase del escritor norteamericano Paul Auster, que recoge en su libro el malogrado y notable Marcos Gutiérrez, el hijo de Matilde, junto con Sandra Cabanillas, que dice: “Memoria: es el espacio en que una cosa ocurre por segunda vez”. El tema, señor Presidente, es que cuando las cosas ocurren por segunda vez tocan perfiles muy definidos y profundos, y por eso es que aquellos que fuimos torturados no nos vanagloriamos de ello y, como lo ha dicho muchas veces el “Pepe” Mujica, no hacemos de eso el termómetro para el relacionamiento con los otros.

Esto también se ha manejado en términos colectivos en nuestro país, y este miedo a volver a transitar la historia también ha sido un arma política, como lo fue en toda la lucha que se dio en torno al referéndum en el Uruguay. No quiero hacer historia, porque más que nada lo que hago es política, y en esto doy un testimonio. Creo que la memoria no es historia sino que, como dice Pierre Nora, es la vida siempre guardada por los grupos vivos, y está en evolución permanente. Esta memoria está en el Uruguay en evolución permanente y, entonces, es importante abrirle el cauce más profundo que se pueda. Eso significa que no hay una sola memoria, sino que existe el derecho a las memorias plurales.

Considero que el primer dato y la primera cuestión significativa en relación con la memoria es que las víctimas tienen derecho a saber. Solamente ese es el camino que puede permitir que en el Uruguay haya “nunca más”. El psicólogo Daniel Gil dice -y estoy leyendo un texto suyo- que la lucha por el referéndum cambió la conciencia y la memoria colectiva. La tortura salió de su lúgubre y siniestro encierro y adquirió el status de un debate público. Del debate público es de lo que se trata, en un país que ha tenido una extraordinaria cultura colectiva que ha permitido, en la paz, tener avances importantes, pero donde aún faltan muchos avances importantes. Es un país tan notable, que los familiares de los desaparecidos del Uruguay, de la Argentina y de otras naciones, que viven en nuestro país, han tenido una conducta ejemplar impulsando este proceso que ha

encabezado, nobleza obliga, el señor Presidente de la República, dando un giro tremendo en la historia reciente de los uruguayos.

Gerardo Caetano ha dicho que lo notable, entre otras cosas, es que después de sancionada la Ley de Caducidad que todos aceptamos porque hubo un pronunciamiento colectivo, a pesar de la discrepancia profunda y visceral que tuvimos y tenemos, no hubo un solo caso de venganza privada en el Uruguay.

El pueblo se pronunció por la paz en este plebiscito, pero no por el olvido, ha dicho Napoleón Baccino. Hubo un pronunciamiento político pero no uno ético; no nos confundamos. La cuestión es que si no hacemos un poco de memoria, señor Presidente, siempre corremos el riesgo de que no sólo no se sepa lo que sucedió, sino que además las nuevas generaciones lo ignoren todo. Hace un tiempo se pasó un programa en TV Ciudad donde quedó demostrado que los jóvenes realmente saben poco de lo que pasó. Quiere decir que tenemos una memoria fracturada como país. Sin embargo, la sociedad no quiere olvidar. Se hicieron dos encuestas en 1997 y el resultado fue el mismo: alrededor del 60% de los uruguayos entendió que los familiares debían saber y que se debía investigar para ello. No obstante, no hemos construido los lugares de la memoria. En realidad, la primera gran iniciativa que hay en el Uruguay es el Memorial, que es la iniciativa de 1998. En este país convertimos a Punta Carretas en un “shopping”, a la Cárcel de Libertad en una cárcel de delitos comunes, y las cartas, los poemas, los tallados, las bufandas y el resto de las elaboraciones en las que los presos pasaron años se han perdido en los circuitos de este país. Acá no hay testimonios materiales construidos colectivamente de nada. Una de las primeras demandas que voy a plantear se refiere a eso.

Una de las pocas cosas que se han hecho -pero muy importantes- es incluir en el nomenclátor de nuestra ciudad a algunos ciudadanos, como Graciela De Gouveia, Enrique Michelena y Manuel Liberoff. De todas formas, el recordatorio está por hacerse, y creo que es importante.

En un programa que se emitió por radio a propósito de la designación del Coronel Jorge Silveira para un cargo en el Estado Mayor, una de las ex presas políticas, Laura Casartelli, dijo que Silveira en determinado momento la había llevado a una salita, le levantó la venda y le manifestó que se trataba de una guerra y que en ella valía todo. También señaló que los domingos llevaba un niño de cinco años de paseo por la Cárcel de Mujeres, como si fuera un zoológico. En realidad, esto no está muy lejos de las declaraciones públicas que acaba de hacer el Coronel Cordero. Quiere decir que esto está vivo y presente entre nosotros. Sin embargo, los uruguayos nos hemos ingeniado para encontrar caminos, y después de sancionada la ley y de ser aplicada en los términos que conocemos, ha existido una acción e iniciativa permanente buscando abrir paso a la verdad.

En 1993 el Diputado Cores trae una parte de los archivos del terror desde Paraguay.

En 1995, Horacio Verbisky publica el testimonio del Capitán de Fragata Scilingo sobre los vuelos de la muerte.

En 1996, la Junta de Colonia se opone a que las ocho tumbas de desaparecidos terminen en un osario común. En el mismo año, Monseñor Pablo Galimberti hace distintas e importantes gestiones. También desde ese año no cesan las marchas del 20 de mayo.

En 1997, el señor Senador Michelini hace la denuncia penal a partir de la información que se le brinda, por lo que recibió muchas críticas, pero que nosotros respaldamos como gesto. También en 1997 el Diputado Chifflet pidió que se creara una Comisión de la Verdad.

En 1998, abogados argentinos llevan adelante una acción penal en relación con militares uruguayos por apropiación de menores. En ese mismo año también se aprueba el Memorial del Cerro.

En 1999 se publican las actas del Plan Cóndor en este país, y Estados Unidos decide la desclasificación de archivos. A su vez, la Junta Departamental de Montevideo decide la inclusión en el nomenclátor de nuestra ciudad de los ciudadanos desaparecidos que nombré.

En el año 2000, la formidable Tota Quinteros presenta ante el Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso, la acción de amparo que tan importante fue y sobre la cual tanta razón tenía.

El 31 de marzo de 2000 el poeta Juan Gelman anuncia que ha encontrado a su nieta. Durante todos estos años Sara Méndez incansablemente busca a su hijo Simón. En el año 2000 se forma la Comisión para la Paz. En ese año y también en el presente se han presentado distintas iniciativas internacionales en relación con los derechos humanos en el Uruguay.

Este ha sido el itinerario de los últimos años.

Creo que se debe tener en cuenta que el punto de partida de todo esto fue que hubo un compromiso de la CONAPRO que, en cuanto a la verdad, no se cumplió; que hubo una Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes que determinó que hubo 164 desaparecidos; que hubo una clara vinculación entre lo que pasó en el Uruguay y lo que aconteció en la República Argentina; que se practicó masivamente la tortura; que hubo militares uruguayos implicados, cuyos nombres se repiten en un cuerpo de testimonios verdaderamente impresionante; que hay tumbas NN de ese período en el Uruguay y que, además, era necesario remitir los antecedentes de todo esto al Poder Judicial. Luego, vinieron las iniciativas planteadas en materia penal; las denuncias de ciudadanos; la contienda de competencias y la declaración de las Fuerzas Armadas, en cuanto a que hubo transgresiones y pérdida de los puntos de referencia. Luego, vinieron los fallos en las contiendas de competencia; las citaciones y la caja fuerte del General Medina, y una ley con la que discrepamos, en relación con la cual hubo un pronunciamiento colectivo que nosotros aceptamos.

El día en que se aprobó la Ley de Caducidad -para nosotros ley de impunidad- las madres y familiares de los desaparecidos repitieron la frase de origen bíblico que expresa que la verdad nos hará libres, y la justicia, dignos. Personalmente, creo que siempre fueron tremendamente dignos y que la verdad se va abriendo camino, aunque la justicia es algo todavía muy distante.

En realidad, toda esta ley tenía una mecánica bastante infernal. Al respecto, Horacio Cassinelli dice que el artículo 3º, no sólo es inconstitucional, sino que cuando da al Poder Ejecutivo la facultad de interpretar quién queda incluido dentro de la ley y quién no, es una especie de travesura que hace el otro partido y también Wilson Ferreira Aldunate, ya que transfieren la decisión entre juzgamiento o impunidad, en cada caso, al Presidente de la República.

Lo cierto es que luego se realiza la llamada investigación Sambucetti y Corbo. Los Coroneles siguen una "indagatoria" -entre comillas- que tuvo siempre la misma secuencia y el mismo ritual: piden información escrita a los Ministerios correspondientes, como si se tratara simplemente de un trámite administrativo más, y siguen un procedimiento que termina en un informe del Fiscal Militar que dice, en todos los casos, que no hay elementos suficientes.

Cosas notables sucedieron a propósito de esto. Víctor Semproni -el único que fue a declarar, porque el resto expresó que no estaba de acuerdo con el procedimiento- describió hasta el saco de Eduardo Pérez, con quien había estado preso en una unidad militar de nuestro país y que desapareció. A los acusados, ni siquiera se les repreguntó. Me refiero al caso de Silveira, de Cordero, de Gavazzo y de Campos Hermida.

En el caso de Elena Quinteros, se ignoró que había un formidable expediente generado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, fruto de una investigación realmente imponente que dirigió la doctora María del Luján Flores de Sapriza. Se contestó que la OCOA fue desmantelada y, por lo tanto, no había información sobre la misma; que el Hospital Militar no tenía registros; se negó la nómina de oficiales del Batallón de Ingenieros N° 4 vinculados al caso de Maldonado, de Horacio Gelós Bonilla, que acaba de ser clarificado, sabiéndose la terrible muerte que tuvo; se negó todo, no se investigó absolutamente nada.

Pero no sólo fue esto, sino que se hizo una interpretación de la ley que fue maximalista en el amparo a situaciones que no estaban incluidas y minimalista en no investigar las situaciones que estaban incluidas, porque el artículo 4º no dio lugar a las investigaciones a las que obligaba. Pese a ello, se amnistió hasta los delitos expresamente excluidos, como los económicos. Así, tenemos el caso del Banco Hipotecario del Uruguay, respecto del cual el Fiscal Barbagelata pidió el procesamiento, por fraude y otros delitos, de varios de los integrantes, militares y civiles, del Directorio del referido Banco durante el período de la dictadura, pese a lo cual se incluyó a dichos militares dentro de la Ley de Caducidad.

Personalmente, pienso que se fue mucho más allá de lo que era aconsejable y de lo que el marco legal y la voluntad ciudadana indicaban. Sin embargo, la acción no cesó. Así, se formuló la denuncia que realizó ante el Juez Alberto Reyes el Senador Michelini sobre la “operación zanahoria”, o sea, sobre lo que habría sucedido en los Batallones 13 y 14 con los restos de los allí desaparecidos. El Juez, amparándose en la declaración de la Comisión Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, dio lugar. Dijo que existía una indefinición temporal. El señor Senador Michelini -que seguramente más tarde hará uso de la palabra- tenía información que procedía de quien había sido el General en actividad, ahora retirado, Alberto Ballestrino.

Hubo distintas iniciativas en materia de Derecho de Petición, y el Poder Ejecutivo contestó que no estaba habilitado a investigar delitos que la ley impide punir. O sea, que no se puede investigar lo que no se puede castigar, como si las dos cosas fueran lo mismo.

Tota Quinteros realizó la acción de amparo a la que aludíamos. Personalmente, pienso que eso estaba completamente justificado en aquella circunstancia y que la doctora Estela Jubette, cuando dijo que había lugar, hizo bien.

Ahora bien; no es que los uruguayos no sepamos lo que sucedió. Conocemos aproximadamente el 90% de lo que pasó; el problema reside en el hecho de que el 10% o 5% restante que no conocemos, es muy importante. Sé que ha habido esfuerzos trascendentes, tanto por parte de la Comisión para la Paz como de otros ámbitos para que ese 10% se conozca. El problema es que hay quien se niega a brindar la información relacionada con ese faltante. Personalmente, expreso en este Parlamento que no tienen derecho a hacerlo y que no van a poder. Reitero: no tienen el derecho y no van a poder. Esta sociedad va a seguir presionando en los términos en que sabe hacerlo, para que se sepa, no una parte de la verdad, sino toda.

Sabemos mucho; sabemos que todo esto se integró en un plan internacional, el Plan Cóndor, que se firmó en Chile. Sabemos que se le puso este nombre a pedido de un Coronel del Ejército uruguayo llamado José Pons. Es decir, que tuvimos el triste honor de haber sido hasta los inventores del nombre. Sabemos, por declaraciones de integrantes de los servicios de inteligencia y que publicó, entre otras, la revista Postdata, que se practicaba una operativa de tipo internacional, en la que pasó lo que pasó, es decir, que los martes los Jefes del Grupo de Tareas 332, en la Argentina, decidían, junto a algunos colaboradores, los embarques de los miércoles, o sea, los vuelos de la muerte. En estrecha colaboración entre el S2 del FUSNA y estos servicios argentinos, se realizó esta operativa contra muchos uruguayos, contra muchos de los que fueron mis compañeros políticos en 1977, en los grupos de Acción Unificadora que fundó Héctor Rodríguez. Todo esto está documentado y reconocido. En el FUSNA se practicó, masivamente, la tortura. Esto lo reconoce el Teniente de Navío Jorge Tróccoli, en forma un poco edulcorada, pero lo reconoce. Sabemos quiénes eran y lo que sucedió en Orletti. Los testimonios de muchas personas

de distintos partidos políticos son superabundantes y coincidentes. Los sobrevivientes son los que han dado el testimonio de esta historia, es decir, los que estuvieron adentro y que por alguna circunstancia no murieron como consecuencia de las medidas adoptadas por aquellos que se adjudicaban los atributos de Dios y en su nombre decidían quién viviría y quién moriría. Ellos sobrevivieron -algunos están acá- y pudieron contar la historia. Esta historia es coincidente. Dicen lo mismo Enrique Rodríguez Larreta, Sara Méndez, los argentinos Francisco Valdéz y Orestes Baello, Ana Cuadros Herrera, Washington Pérez, Mara Martínez, todos.

¿Qué dicen? Que estaban en Orletti; además se publicaron los testimonios e incluso la documentación de oficios del SIDE argentino, dando la orden de captura de Jorge Zafaroni y de María Emilia Islas Gatti. Están los testimonios, pero también los documentos. El problema es que todavía no hemos tenido acceso a todos los documentos. Lo que yo estoy pidiendo y voy a pedir es la desclasificación de absolutamente todos los archivos habidos y por haber, porque tenemos el derecho de conocer la verdad.

Con respecto al pozo de Banfield tenemos la información que procede del testimonio de Adriana Chamorro, de su marido y de muchos otros, y todos ellos son coincidentes. Sabemos quiénes son los más de veinte uruguayos desaparecidos que estuvieron allí y que figuran en las nóminas. Sabemos, también, que hubo nacimientos y que Aída Celia San Fernández, por ejemplo, tuvo una niña el 27 de diciembre de 1977 que, como dice el testimonio de Chamorro, le fue retirada de inmediato sin saberse nunca más de ella. No me olvido de esa fecha porque fue el día en que me liberaron. Sabemos mucho sobre los cadáveres que aparecen en las costas uruguayas y cuál es el origen de todo esto.

En el marco del Plan Cóndor hubo desaparecidos de origen argentino, capturados en el Uruguay. Esto es coincidente con la desclasificación de los archivos norteamericanos y con lo que muchos de ellos dicen. Por estos archivos y por el memorándum a Henry Kissinger nos hemos enterado de que en nuestro país, para saber de esto, había que hablar con el General Vadora.

Hemos tenido conocimiento de que esta operatoria fue la que eliminó y ejecutó a muchos uruguayos muy queridos, como Zelmar, “el Toba”, y muchos otros, y que Wilson Ferreira estaba en esa nómina y se salvó en las circunstancias que son de notoriedad. Y los archivos del horror del Paraguay son coincidentes y muestran el entretejido. Y también Brasil tuvo una participación en toda esta operación. Hubo niños que desaparecieron en la Argentina, pasaron por el Uruguay y aparecieron en Valparaíso, como los Julien.

Aunque es un tema que está a disponibilidad de todos, aún no hemos adoptado muchas de las medidas que hay que adoptar, algunas de las cuales son legislativas, otras de investigación y otras de asunción de responsabilidades. El Estado uruguayo debe asumir las responsabilidades de las consecuencias del terrorismo de Estado, porque alguien tiene que hacerlo.

Entonces, hubo un circuito y esta historia es tremenda. No quiero ir más allá de algunos detalles, por razones de sensibilidad y exclusivamente por ello, pero la verdad es que en la vida hay cosas que duelen y que es difícil no volcar al testimonio colectivo. Una cosa es lo que sentía quien fue capturado y desaparecido, y otra la que sentía su familiar. Personalmente, estando en Punta Carretas me llevaron a un lugar desconocido, que luego pude saber -porque me interrogó el Coronel Trescientos- que era la casa de Punta Gorda al lado del Hotel Oceanía. Haber desaparecido de un penal y ser reintegrado a él luego de una semana, con las correspondientes sesiones, bastante duras, me dio la experiencia de lo que es la vulnerabilidad total; y mi esposa, que se encuentra en la barra, sabe lo que es ser familiar de alguien y no tener el amparo de ninguna norma que le diga dónde está. Imagino lo que habrán sentido y lo que sienten los que vivieron durante décadas esta situación.

No hay derecho, cuando han pasado cosas tan desgarradoras en este país, a tener la permisividad que se ha tenido. No hay derecho por razones éticas, más allá de lo que digan los marcos jurídicos. Reitero: por razones éticas, no hay derecho a tener la liviandad que se tuvo en este Senado cuando se conoció el expediente que envió el Ministerio de Relaciones Exteriores, en una investigación que ordenó el contador Enrique Iglesias cuando era Ministro, lo que habla de lo bien que es. Ordenó una investigación cuyo legajo tiene un metro de alto y que contiene un memorándum que este Senado consideró. Es de público conocimiento quién redactó ese memorándum, porque se hicieron hasta las pruebas caligráficas. Resulta que en él se estudiaba la hipótesis de entregar o no entregar a “la mujer”, considerándose las ventajas y los inconvenientes de una y otra opción. Esa mujer era Elena Quinteros.

Aquí se formó una Comisión Investigadora para trabajar sobre la situación del doctor Juan Carlos Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores. Hubo una reunión -el doctor Lupinacci lo admitió hace poco en “Búsqueda”- entre los mandos militares, el Ministro y el Embajador de Venezuela, donde se consideró esta situación. En la Comisión Investigadora el Dr. Blanco dijo que en realidad eso era hipotético, por si se daba la hipótesis. Quiere decir que alguien pide un memorándum por si se da la hipótesis de la opción A, o la opción B, de que alguien sea desaparecido y esté en la Embajada de otro país. Cosas increíbles habréis de ver; cosas increíbles.

El doctor Carlos Cassina -que ha hecho formidables informes a este Senado, entre los que recuerdo uno estupendo relativo al Banco de Seguros del Estado- dijo en esa Comisión Investigadora que tenía la convicción racional de que el doctor Blanco conoció los hechos, los encubrió y contribuyó a su ocultamiento, lo que configura una grave responsabilidad.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- En la exposición que el señor Senador Rubio viene realizando y con la que coincidimos en su mayor parte o totalmente, menciona la Comisión Investigadora sobre el caso de Elena Quinteros. Yo integré esa Comisión Investigadora y si el señor Senador leyó las actuaciones le debe constar cuál fue mi posición, que no es la que adjudica a todo el Senado de aquel entonces. Dejé muy en claro que había responsabilidad del Ministro de Relaciones Exteriores de esa época. Como usted generalizó, me pareció necesario dejar esta constancia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Me excuso, señor Senador. Iba a decir justamente que hubo Senadores que no estuvieron de acuerdo, entre ellos los del Movimiento Nacional de Rocha, y particularmente el señor Senador Carlos Julio Pereyra. La expresión pudo haber sido inexacta, pero la intención no era atribuir ese alcance.

Lo que quiero decir, señor Presidente -y con esto termino esta parte- es que esta no es la única situación en la que se da una participación de un campo fuera de las esferas militares, lo que justifica que uno pida la desclasificación de todo lo que había.

La última vez que estuve con “Perico” Pérez Aguirre -ya dije en esta Cámara quién era Perico- el 11 de julio de 2000, le entregamos un material que habrá llegado al destino correspondiente, por el cual, en un documento con sello de la Junta de Comandantes, consta el pedido de información que le hace el Subdirector de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores el 20 de enero de 1978, y la respuesta, el día 23, del Servicio de Información de Defensa sobre los antecedentes de Graciela de Gouveia y José Enrique Michelena.

Esta información, con antecedentes, fue solicitada desde la Argentina, pasó por el Ministerio de Relaciones Exteriores y llegó al Servicio de Información de Defensa; de allí volvió, y su documentación está a disposición del Senado y de quien la solicite; fue entregada donde correspondía.

Entonces, esos ciudadanos habían desaparecido siete meses antes, exactamente el 14 de junio de 1977. Ello justificó que con el Diputado Bayardi solicitáramos al Ministro de Relaciones Exteriores que desclasificara toda la información que había y nos diera la nómina completa de todos los jerarcas del período. Se interpusieron razones de Estado, se nos dijo que no había información o que no se encontraba; habrá que buscarla, sobre todo ahora que hay un nuevo clima. Pero hay cosas a las que no hay derecho y hay cosas que los uruguayos tenemos que saber.

Debo decir, señor Presidente, que integré una organización política de la que me siento orgulloso de haber participado, que no dejó un muerto, que no mató ni hirió a nadie en este país,

que tiene 19 desaparecidos en la Argentina, 14 de los cuales fueron secuestrados entre el 21 y el 27 de diciembre de 1977. Ellos son: Hugo Méndez, José Enrique Michelena, Graciela de Gouveia, Luis Fernando Martínez, Ada Margaret Burgueño, Alberto Corchs, Elena Lerena, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos, Alfredo Fernando Bosco, Julio César D'Elía, Yolanda Iris Casco, Raúl Edgardo Borrelli, Gustavo Alejandro Goycochea, Graciela Noemí Basualdo de Goycochea, José Mario Martínez, María Antonia Castro, Gustavo Raúl Arce y Raúl Gambaro. Estos 19 uruguayos desaparecieron sin haber lastimado nunca a nadie dentro o fuera de este país. Se salvaron algunos de los gurises, como por ejemplo el hijo de Corchs y Lerena, Alejandro Corchs -si no me equivoco, está aquí presente- que tenía un año y medio y su madre lo entregó a una vecina; volvieron a buscarlo a la semana y no lo encontraron. Se salvaron también Alejo y Alejandra Michelena -que creo también están aquí presentes- porque su madre los entregó a la vecina; cuando el más grande intenta volver con la madre, ésta lo empuja, no se dan cuenta y se van; a la semana, volvieron a buscarlo. En otras circunstancias se salvó Carlos D'Elía, hijo de Yolanda Casco, nacido en Banfield con la asistencia de otro de los desaparecidos, la doctora María Antonia Castro, porque los militares lo entregaron a otro militar y los familiares lo localizaron el 14 de junio de 1995. Carlos D'Elía no ha podido venir hoy, pero es otro de los muchos niños y jóvenes reintegrados gracias a la acción de los familiares.

Hay múltiples testimonios sobre estos desaparecidos y sobre el resto -como ya lo he referido- así como sobre los nacimientos en cautiverio y acerca de las circunstancias de la muerte de algunos, como por ejemplo mi amigo floridense Mario Martínez, que sufría de asma y lo dejaron morir de un fuerte ataque. También está el testimonio de María del Carmen Martínez -"Mara"- sobre los hechos ocurridos cuando estuvo detenida y el reconocimiento que ella hace de Gatti. Cabe recordar que pegado a Orletti había una comisaría y que se comunicaban a través de un agujero por el que pasaban de un lado a otro. Allí se dice, por ejemplo, que el detenido tenía entradas profundas, cabello entrecano y lacio, que estaba muy delgado y que tendría aproximadamente 40 años; que estaba muy mal herido, totalmente magullado por golpes. "Sentí que hablaban entre ellos de una herida en el brazo", dice. Hay muchas referencias similares. Se habla también de la identificación de los ruidos. Quienes alguna vez tuvimos la capucha sabemos que, como cualquier ciego, uno se vuelve experto en ruidos. Está el largo testimonio sobre la tortura a Hugo Méndez, dirigente de esta organización política a la que me referí y dirigente de la CNT, una personalidad notable sobre la que la Comisión para la Paz ha restituido los antecedentes de toda su historia, y hemos podido ver la terrible foto que le sacó la policía argentina luego de su muerte; allí aparece lapidado. Están estos testimonios y muchos otros.

¡Si se hubieran entregado las huellas digitales! ¡Si se hubiera hecho lo que hizo la Comisión para la Paz en el sentido de confrontar y enviar esto, algo tan burocrático que habla, diría, de la suerte de frivolidad que se ha tenido en este país en algunas circunstancias!; ¡si se hubiera accedido a ello cuando

Mara Martínez, la compañera de Hugo Méndez, solicitó en el año 1988 a la policía, a pedido del equipo de Antropología Forense, que le enviaran las huellas dactilares! Pero se lo negaron y tuvo que esperar desde ese año hasta el 2001 para saber. Bastaba confrontar el archivo que tiene el Uruguay de las huellas digitales de los desaparecidos, con la base de datos que existe en la Argentina. De ahí hubieran surgido las evidencias.

Creo que uno de los hechos más trascendentes fue que el 1º de marzo el doctor Batlle dijera: "Es a nosotros que nos corresponde, como responsabilidad primera, sellar para siempre la paz entre los uruguayos". Me parece que esto es algo muy importante. Pero el decreto que constituye la Comisión para la Paz dice que su cometido es analizar, clasificar y recopilar la información sobre las desapariciones forzadas ocurridas durante el régimen de facto. Pienso que esto está bien, pero lo cierto es que el problema de la verdad y de lo que pasó en el Uruguay va más allá de todo esto. Y no pretendo decir que la Comisión tenga que hacerlo; tenemos que hacerlo los uruguayos, para que no pase nunca más. Se han logrado avances importantes, pero también existen bloqueos muy importantes. El problema de los derechos humanos tiene su punto más palpitante en la terrible, angustiante y lacerante situación de los desaparecidos, pero es más extenso y profundo, es mucho más hondo, es el que tiene o tuvo esos emergentes tan dramáticos. De cualquier manera, por lo que se ha hecho público, se ha logrado reconstruir una parte de la verdad.

Como se decía en un reportaje que hizo un medio de comunicación al equipo argentino de Antropología Forense, el tema es que el Estado no comete crímenes perfectos: el Estado, burocrático, deja documentación; el asunto es hacer uso de esa documentación en todo el sentido de la palabra. Acá se ha hecho un uso importante, que incluye también los exámenes de ADN, pero es necesario avanzar más. Existen resultados, se está comunicando en estos días que existe un conjunto de casos aclarados en el Uruguay, sin ubicación de restos, y también hay casos aclarados en la Argentina, con y sin ubicación de restos. Según se ha hecho público, se ha comenzado la investigación sobre los casos de aparecidos en las costas del Río de la Plata, en los departamentos de Colonia, Rocha y otros. Asimismo, hay denuncias que se están tramitando en relación con desapariciones en Chile, en Brasil, en Paraguay y en Bolivia.

Diría que se está llevando a cabo una tarea monumental, pero es necesario contribuir con un clima político. El clima político no es solamente decir que se respalda a la Comisión tal o cual; el clima político es contribuir para que se brinde la información trascendente; el clima político es contribuir a la adopción de medidas para que en otros campos se colabore y realmente haya un "nunca más" en el sentido más profundo de la expresión.

Otros están contribuyendo con sus aportes desde otros lugares y, precisamente por eso, se ha brindado información sobre cuatro uruguayos asesinados y arrojados al mar en Chile; se han sabido sus nombres y también se han ubicado algu-

nos niños, aunque resta saber de otros. Entonces, cuando uno hace un balance de todo esto concluye en que hoy estamos en un punto que, a mi juicio, es tremendamente importante y sería de nuestra parte una especie de pérdida del sentido de lo trascendente, no darnos cuenta del punto en el que estamos; quizás perdidos en el ruido de la cotidianidad no percibimos que aquí están sucediendo cosas que son grandes pero que, además, hay que hacer mucha fuerza para que otras ocurran.

Se ha comunicado una nómina de uruguayos desaparecidos en Argentina. Juan Carlos Insausti y María Angélica Ibarbia fueron sepultados en Uruguay y, si bien esto es conocido, a veces uno tiene la sensación de que en la vorágine en que se vive hay como una especie de gran niveladora entre lo importante y lo irrelevante, yendo a la superficie esto último, que oculta lo verdaderamente trascendente. Me refiero a lo que duele y a lo que es trascendente; estos uruguayos desaparecieron en Argentina, sus restos fueron recuperados y están hoy enterrados en el Uruguay.

Hemos sabido que Luis Eduardo Arigón, Ubagesner Chávez, Horacio Gelós Bonilla -torturado en el Batallón N° 4 de Laguna del Sauce- Luis Eduardo González, Fernando Miranda -quien muere por las circunstancias que se han hecho públicas, es decir por un golpe en la nuca- Eduardo Pérez, Amelia Sanjurjo -torturada y muerta estando embarazada- Oscar Tassino y otros que conozco -sobre algunos no quiero ir más allá de lo que autorizan sus familiares- murieron en Uruguay en las circunstancias que se han comunicado. Todas las culturas ubican a los muertos en un lugar físico y ello es parte de digerir la muerte. Entonces, los familiares tienen el derecho a esto y esto es bastante más que comunicar las circunstancias en las cuales murió alguien hace 24, 25 ó 26 años atrás; esto es parte del derecho al duelo.

He dicho que sabemos el 90% o el 95%, pero hay un 5% del que no tenemos conocimiento. Frente a esto me pregunto, señor Presidente, a qué le temen los que se abroquelan en un pacto de silencio, sangre y muerte. ¿A qué le temen para no revelar dónde están los restos o qué hicieron con ellos? ¿Acaso esperan que la muerte los libere de la pesada carga? ¡Vaya si es una pesada carga! Hacer declaraciones altisonantes es una cosa, pero lo que va por dentro es otra. ¿A quién le temen? ¿Acaso le temen al juicio de los conciudadanos para un lado o para otro? Esto ya está hecho, es un dato. ¿Acaso le temen a los tribunales penales? Hay un marco legal que en el acierto o en el error fue dado y está vigente. ¿Le temen al juicio de sus pares y por eso no revelan dónde están los restos de los desaparecidos en el Uruguay? El problema es que para sus pares, para la mayor parte de ellos, todo esto constituye un lastre incómodo del que se quieren liberar. Entonces, reitero, me pregunto a qué o a quién le temen para seguir abroquelados en el silencio y en el pacto que impide decir y reconocer dónde están los restos.

Creo que quien dispone de la vida y de la muerte de otros se siente Dios o su mensajero, y a la corta o a la larga termina por sentir el agobio de esta pesada carga, más allá de lo que

diga el marco ideológico y el encuadre que en algún momento puede haber tenido.

Deseo terminar estas palabras, señor Presidente, haciendo algunas reflexiones sobre las demandas hacia el futuro. A mi juicio, si queremos dar garantías en materia de paz en el Uruguay, en primer lugar, hay que legislar en materia de violaciones a los derechos humanos y esta es una responsabilidad de nosotros; no la podemos transferir. Hay que incorporar el delito de tortura al Código Penal y hay que evitar que vuelva a suceder eso. A propósito de esto quiero citar a Saramago quien en forma notable, en una frase lo dice todo y esto lo logran aquellos que tienen la suficiente hondura y capacidad para hacerlo. “La crueldad” -dice Saramago- “la tortura, es una invención humana. Los animales matan, pero no torturan”. Esa es la cuestión: los animales matan pero no torturan; torturamos nosotros. Entonces, hagamos que haya un marco que castigue esto en profundidad. No podemos seguir discutiendo de si se aplica o no en Uruguay, ya que hemos suscrito cuanta convención y pacto internacional anda en la vuelta. Hemos suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas; la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica; la Convención Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes; la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, pero después nos enfrascamos en el debate de si es aplicable o no en el Uruguay. Entonces, hay que legislar y ratificar la Convención del Tratado de Roma porque sólo si hay una jurisdicción universal sobre los delitos de lesa humanidad, los que cometen esos delitos saben que van a ser perseguidos hasta el último rincón de la tierra, sea cual fuere el lugar o Estado en que los hayan cometido porque son contra la Humanidad. Tendremos que legislar y, en segundo término, ampliar las investigaciones que, a mi juicio, deben ser nacionales e internacionales. A propósito de esto, un experto chileno sobre derechos humanos propuso que se creara una coordinación interinstitucional para hacer que el Plan Cóndor fuera objeto de una investigación exhaustiva y que no dependiéramos solamente de los informes que brindaban los Embajadores de Estados Unidos a los Ministros de Relaciones Exteriores, o los miembros de la CIA o del FBI. Hay que publicar toda la información sobre el Plan Cóndor pero, para ello y para escribir un libro blanco de la verdad hay que desclasificar los archivos civiles, policiales y militares de todos los Ministerios. Quiero ver si tenemos la audacia de hacerlo porque el tiempo es suficiente; una cuarto de siglo es suficiente y se interpone toda una generación entre aquellos hechos y estas circunstancias.

En tercer lugar, creo que hay que asumir las responsabilidades e introducir transparencias. El Estado debe asumir la responsabilidad del terrorismo de Estado y hacer pública toda la información. Además, no se trata sólo de los desaparecidos de los que no tenemos los restos, sino también de todos aquellos casos en que se entregó el cajón cerrado. También hay que delimitar las responsabilidades, y ello implica saber toda la verdad.

En cuarto término, quiero decir que es un deber del Estado y de la democracia garantizar el derecho de los ciudadanos. Mientras haya un ciudadano uruguayo en este país, o fuera de él que quiera ejercer un derecho porque siente que lo ampara la ley y porque siente que ha sido víctima, hay que garantizarle el derecho a ejercerlo.

Creo cada vez más que la democracia es la garantía que dan las mayorías a las minorías y la que damos hasta al último ciudadano en el sentido de que si quiere ejercer el derecho a saber una verdad, o en el caso que fuere, puede hacerlo porque ni el Poder Ejecutivo ni el poder político deben interponerse para bloqueárselo puesto que la ley lo ampara.

Por otra parte, señor Presidente, considero que debemos aprobar acciones reparatorias -y supongo que llegarán a este Parlamento- hacia las víctimas.

Estimo que debemos proteger y educar en materia de derechos humanos, y es tremendamente difícil hacerlo teniendo en cuenta todos los niveles del sistema educativo.

Por último, pienso que debemos terminar con los ascensos y promociones de civiles y militares que han violado los derechos humanos.

También se debe cultivar la memoria histórica a través de distintos mecanismos. Quizás haya que convertir en museos vivientes a distintos lugares, como la casa de Punta Gorda, porque corremos el riesgo de que, por ser tan fuerte lo que nos pasó, en realidad practicamos una especie de amnesia consentida y tácita, por la cual las nuevas generaciones poco saben sobre este tema.

Abarcar todo lo sucedido significa tener en cuenta el tema de los desaparecidos, pero también otras cuestiones de este pasado donde lo truculento es lo que sucedió y no el nombre que se le pone. Lo importante es lo que pasó.

Quiero terminar diciendo que si a un uruguayo le debemos un agradecimiento por todo esto que se está haciendo y lo que hay que realizar es, entre muchos, a "Perico" Pérez Aguirre quien a mi entender, en relación con el perdón, escribió una de las cosas más acertadas y notables. El dijo que primero hay que saber a quién perdonar; segundo, que sólo la víctima tiene la capacidad para hacerlo; los otros tienen la capacidad de pedir perdón, pero nadie puede perdonar por otro o en nombre de otro, ni siquiera un particular y mucho menos el Estado. Nadie puede perdonar en nombre de otro y nadie puede perdonarse a sí mismo. "Perico" dijo que el perdón debe ser objeto, además, de una demanda libre y voluntaria y quien tiene esa iniciativa se expone a una eventual negativa si la víctima estima imperdonable el sufrimiento que se le ha infligido. La víctima también tiene ese derecho, pero son muchos los pasos que hay que dar. Por eso creo que cuando se habla del perdón, a veces no se percibe bien la profundidad que esto tiene.

Si "Perico" viviera habría repetido en estas circunstancias del Uruguay aquella frase bíblica, que dice: "Porque nada hay oculto que no haya de ser manifestado, ni escondido que no haya de ser conocido y de salir a la luz".

Agradezco, señor Presidente, a este país porque luego de las circunstancias que nos ha tocado vivir estamos en una hora en la cual, si hacemos un esfuerzo colectivo, en algunos de los capítulos podremos llegar al final. En otros, quedan cosas pendientes que la Historia dirá cómo se resolverán.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: se podrá decir que luego de la intervención del señor Senador Rubio no hay nada más que agregar. La exposición sería, responsable, medida, ponderada que realizó dicho señor Senador, quizás hagan que nuestra intervención genere controversia y desdibuje sus palabras.

Sin duda, no podemos permanecer callados en este tema. Tenemos la responsabilidad y hemos hecho la promesa de que, más allá de los hechos, del transcurso del tiempo, de los avatares políticos y de la responsabilidad que tenemos, a veces como Senador y otras como ciudadano debemos ser una voz que transmita las expresiones que surgen del intelecto, de la cabeza y notoriamente también del corazón.

Algunos de los presentes en Sala podrían decir que la intervención del señor Senador Rubio es caprichosa y preguntarse por qué se habla de derechos humanos cuando hay tantos problemas en el país y en la región. Otros más avezados en los temas y con mayor conocimiento podrán decir que en un raptó de entusiasmo el Presidente de la República constituyó la Comisión para la Paz en momentos en que el país enfrenta problemas económicos y una gran desocupación, quizás sea un elemento caprichoso, "sui generis". También pueden estar aquellos, más interesados en la realidad uruguayana, que digan que la Comisión para la Paz y las palabras del señor Senador Rubio refieren a hechos del pasado que hay que ir curando, pero que nada tienen que ver con el presente. Sin duda, personalmente discrepo con esta visión; creo que lo que el señor Senador Rubio y la Comisión para la Paz nos están expresando tiene mucho más que ver con la actualidad que con el pasado. Digo esto porque cerrar las heridas del pasado es un acto del presente. Además, si no lo hacemos nosotros las cerrarán nuestros hijos, y soy de los que creo que las responsabilidades que uno asume no deben delegarse a las nuevas generaciones porque éstas tendrán sus propios problemas y desafíos.

Por lo tanto, el abordaje del tema de los derechos humanos no tiene que ver con el pasado, sino con las responsabilidades que tenemos en el presente de dejar a las nuevas generaciones, a nuestros hijos, un mundo mucho mejor.

Por un momento quisiera plantear la hipótesis de que quienes apoyaron la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado tuvieron razón. Personalmente, creo que equivocaron el camino, que cerraron mal las heridas y que no contribuyeron a construir la paz del Uruguay. Quizás el equivocado sea yo y tengan razón quienes, con buena fe, y notoriamente convencidos del procedimiento elegido, transmitieron en esa Ley todas sus convicciones y con ello constituyeron la paz del Estado. Sin embargo, esta última necesitaba la paz de las almas, que venimos reclamando desde hace mucho tiempo, y que recién ahora a través del gesto del Presidente Batlle de crear la Comisión para la Paz, configura que ésta no está sellada hasta que suceda lo propio con la paz de las almas.

Esto que parece un elemento menor y algo entendible por todos, incluso, algunos de aquellos que apoyaron y votaron la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado piensan que la paz del Estado necesitaba también la de las almas. Por lo tanto, este parece un hecho simple y sin relevancia, pero hay que tener en cuenta lo que nos costó que la sociedad uruguaya y los que gobernaban entendieran que había que tener un gesto -más allá de la aplicación de la referida ley en cada uno de sus artículos- para con las víctimas. Este no es un aspecto menor porque hace al tema de los derechos humanos en la actualidad, y no en el pasado; diría que son los reflejos de la sociedad uruguaya con respecto a los mismos.

No voy a realizar un detalle ponderado y cuidadoso de los hechos, como sí hizo el señor Senador Rubio, pero seamos sinceros, porque transcurrió la Administración del doctor Lacalle -etapa en la que se condenó al Gobierno uruguayo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA- luego vino la del doctor Sanguinetti y recién a partir de las marchas del 20 de mayo, el conjunto de la ciudadanía y de todos los partidos políticos empezó a tomar conciencia de que aquí había un problema central. Hablo de todos los partidos políticos, sin poner a unos delante de los otros; esa no es mi intención, ni mi objetivo.

Todos los que estamos aquí al igual que los restantes uruguayos y las personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos o lo relativo a las víctimas, ¿no veían que había un problema? Este tema de los derechos humanos no es para atrás, sino para adelante. Al parecer, no tenemos el reflejo necesario con respecto a este tema en cuanto a que en esto hay que cerrar heridas, que hay que enterrar a los muertos, porque todos sabemos que salvo los niños desaparecidos, todos están muertos. Pero eso es algo que no se puede declarar así nomás. Hay que saber la verdad, encontrar los restos y en la medida de lo posible, entregarlos a los deudos. Esto, que parece algo elemental, no se ha hecho.

Por supuesto que la Comisión para la Paz ha hecho un esfuerzo enorme. Así sea la última persona, y en solitario, siempre se encontrará en mí palabras de apoyo a lo realizado por esta Comisión. Pero ella es uno de los temas de la problemática de los derechos humanos y no podemos transferir nuestra responsabilidad como ciudadanos y políticos a un conjunto de

personas notables, de buena voluntad y que ha llevado adelante un trabajo enorme, de realizar la tarea que debimos haber hecho nosotros. No estoy hablando de las leyes, que seguramente vendrán. Todavía hay consenso en cuanto a que la primera iniciativa tiene que venir de parte de ellos. Me estoy refiriendo a cerrar las heridas del pasado y dejar enseñanza para el presente y el futuro. Esa es una tarea impostergable que los partidos políticos tienen que asumir y no esperar que otros la lleven a cabo.

Algunos han centrado el tema de los derechos humanos en los desaparecidos. Esa es una forma de reducir -repito que todo lo que tiene que ver con los desaparecidos es algo que rompe los ojos- de minimizar el problema. Lo principal son los desaparecidos, las víctimas y lo que les sucedió. Entonces, si no aprendemos de lo que ocurrió, en algún momento, lamentablemente, puede volverse a repetir. Quizá apelamos al concierto internacional, y de esto he aprendido mucho después de la detención y juzgamiento de Pinochet. ¡Vaya si vale la Justicia! ¡Vaya si muchos militares nostálgicos del pasado han puesto sus barbas en remojo después de la prisión de Pinochet, primero en Inglaterra y luego en Chile! ¡Vaya si muchos sienten que hay que ir despacio por las piedras cuando la Justicia se aplica!

Pero repito que el tema de los derechos humanos no se centra sólo en los desaparecidos. Como bien decía el señor Senador Rubio, aquí hay personas que no desaparecieron pero que murieron, seguramente la mayoría bajo el efecto de la tortura, y a sus familiares les entregaron el cajón cerrado. ¿Cuál es la diferencia? Que no hicieron desaparecer el cadáver. Indudablemente, para las víctimas fue un sufrimiento menor y hubo con ellas un acto de piedad para que los familiares no sufrieran y tuvieran que buscar día tras día y año tras año a sus seres queridos. Independientemente de eso, ahí hubo un homicidio, un asesinato; es tan cruel como lo otro.

A manera de anécdota, menciono el hecho de que en una oportunidad en la que en el CALEN estábamos hablando -por supuesto que no voy a nombrar a la persona- de este tema, un militar retirado me dijo: "No porque guardemos silencio algunos de los que estamos acá, le estaremos dando la razón, porque verdades hay muchas". Le contesté que por supuesto hay muchas verdades, pero que la verdad-piso era que quienes murieron, murieron y lo hicieron indefensos; y murieron en dependencias militares. No obtuve respuesta. Hubo silencio. Todos sabemos que murieron en dependencias militares e indefensos. Merecieron otro trato: un trato humano y un juicio justo, que la comunidad uruguaya debió darles. Hoy, restablecida la democracia -estábamos en dictadura- tenemos que reparar lo reparable.

Además, señor Presidente, hay ejecutados en Argentina y en Uruguay. No me voy a explayar en esto, pero el tema es que algunos han insistido con la idea de que las cosas fueron distintas aquí que en el vecino país; que allá fue el horror y que aquí pasó otra cosa. No creo que sea así, pues en mucho de lo que pasó en la Argentina, vinculado a los uruguayos, estaba el Gobierno detrás. Hay militares testigos; pero también se sabe

que hubo ejecuciones en nuestro país. No hablo de aquellas que ocurrieron después de la muerte del Coronel Trabal, que en algún momento todos sabemos que habrá que investigar. Cuando uno habla cara a cara con los militares, éstos miran para arriba, y no asumen ninguna responsabilidad respecto a lo que podría ser la guerrilla de entonces. Y cuando uno los aprieta diciéndoles que ese es un crimen de los propios militares, guardan silencio; en ningún momento saltan para decir: “Eso no es así, señor Senador”. Al día siguiente de la muerte del Coronel Trabal aparecieron fusilados en Soca muchachos que fueron traídos desde la Argentina por personal militar uruguayo; fueron raptados y secuestrados allí veinte días antes de producirse aquel asesinato. Ni qué decir de la nuera de Gelman. Es cierto que su nieta vive, pero su nuera no; y todo ocurrió en Uruguay.

Todos sabemos lo que pasó, pero tampoco el tema de los derechos humanos se circunscribe a aspectos más notorios y conocidos. Aquí hubo una práctica de tortura por parte del ejército uruguayo, demostrada inclusive antes del golpe de Estado por el entonces Senador Vasconcellos y otros Senadores. Había una práctica de los militares para sacar información a partir de la tortura. En ningún momento dejaron de torturar y en ningún momento dejaron de aplicar esa práctica. Digo esto para no incursionar en otros temas, como el del envenenamiento, que el señor Senador Pereyra conoce muy bien. Personal militar o policial de Uruguay envió botellas envenenadas a la familia Heber.

Al parecer, no terminamos de aprender de toda esa experiencia, entre otras cosas, porque todavía ocurren cosas que no deberían pasar. Creo que hasta hace un año y medio o dos en promociones de militares se incluyeron personas violadoras de los derechos humanos. Se dirá que como no actuó la Justicia, no podemos saberlo. Pero en otros países se consulta a Comisiones de Derechos Humanos, a las que pertenecen a la Iglesia y al conjunto de las organizaciones no gubernamentales para que, en caso de haber un militar propuesto por su nivel de profesionalismo pero que hubiera incurrido en violaciones a los derechos humanos, no se lo promueva. Esa es una discrecionalidad del Poder Ejecutivo y que ha usado en forma contraria, porque ha promovido gente acusada de violación de los derechos humanos en forma notoria.

En algún momento se ha dado una discusión -en esto quiero ser muy enfático- por saber quiénes cometieron este tipo de actos, como si se tratara de una cuestión de odio, de venganza, de persecución. Ya se sabe quiénes cometieron los crímenes; pero aquí no se trata de “quiénes”, sino de que si no hay un responsable individual, tiene que haber un responsable colectivo. El Estado uruguayo o las Fuerzas Armadas tienen que encontrar a los responsables de esas acciones. Repito, no es el quién en forma individual -como decíamos hace pocos años en la Asamblea General- pero por lo menos el Estado uruguayo o las Fuerzas Armadas deben asumir la responsabilidad. No estoy hablando de que hagan política, sino de que asuman sus crímenes, pues notoriamente ellos saben mucho más que nosotros acerca de las cosas que sucedieron.

Hay una deuda con las víctimas y con el conjunto de la sociedad uruguaya que quiere saber la verdad y cambiar la forma de procesar estos temas. Así como hacía referencia a los ascensos militares, también puedo nombrar las extradiciones. Por ejemplo, si se comete un crimen en Argentina que involucra personal militar uruguayo, del que se sospecha o es acusado por esa razón, se pide la extradición. Pero el Gobierno uruguayo, el actual, actúa más como una acción de defensa que ajustado a Derecho, atendiendo a la ley que está vigente y actuando de la misma manera que se hizo con otros que se extraditaron hace muy poco tiempo. Naturalmente, esto no ayuda en nada a generar ese clima de verdad y de paz que queremos lograr.

Levantamos la voz con la plena convicción de que el Estado uruguayo, el Estado democrático, todos nosotros, no le debemos nada a esa gente que cometió la peor infamia en nuestro país. Por lo tanto, si los ciudadanos uruguayos resolvimos no castigar, no neguemos el castigo y la justicia que otros países están llevando adelante ajustados a Derecho, siempre y cuando se procese todo el tema de extradición, también ajustado a Derecho, y nos den la garantía de que allí se van a aplicar penas similares a las nuestras.

No quiero ahondar en estos temas; creo que todos saben lo que pienso. Creo que la intervención del señor Senador Rubio ha sido acertada. Naturalmente, no podía quedar callado y no apoyar con fervor y convicción -y con pena en algunos casos- las palabras que ha expresado. Sin duda, la Comisión para la Paz tiene y juega un rol muy importante, y en los hombros de cada uno de sus miembros pesa el que parte de esta verdad se sepa y se haga oficial. Pero en eso no radica la tarea que debemos tener todos. Se tiene que conocer la verdad y se debe asumir como verdad, luego de lo cual será necesario hacer las reparaciones del caso. Pero también se tienen que condenar los hechos por parte del Poder Ejecutivo, de su Ministro y de los Comandantes en Jefe de cada Arma. Es necesario que haya alguien que me diga a mí y a la sociedad uruguaya si torturar es bueno o malo; si los crímenes que se cometieron fueron buenos o malos y si violar detenidas es parte del accionar, del aprendizaje y del profesionalismo de la guerra. No debemos tener miedo a hacer esto. Una vez que se condenen los hechos, deberemos pedirle perdón a las víctimas porque ellas, independientemente de su condición o de lo que hayan hecho, merecieron otro trato, un trato humano y un juicio justo.

Por último, pienso que debemos hacer un esfuerzo adicional por el tema de los niños. Me refiero a un esfuerzo adicional, sobre todo, con el hijo de Sara Méndez, Simón Riquelme. Lo digo porque éste no puede ser un tema de la madre que busca a su hijo, o de la madre y sus amigos, o de algunos que podemos simpatizar o no con ella, pero que sentimos la obligación moral de dar una respuesta. No puede ser sólo un tema para la Comisión de la Paz. Pienso que esa paz también se sella cuando hay gestos de enorme importancia en los cuales se puede observar algunos hechos que rompen la vista, como ser, el esfuerzo adicional que realizan los ciudadanos uruguayos. Hay información relevante del Ejército uruguayo o que determina

dos militares retirados uruguayos tienen sobre ese hecho. Creo que un signo, una señal para la paz -y que podría generar mayor aceptación y clima para seguir recorriendo ese camino- sería que ese caso también terminara por esclarecerse. Tampoco quisiéramos que no se pusiera el máximo esfuerzo para esclarecer el tema de los niños que están vivos, cuya identidad debe ser reintegrada.

Felicito nuevamente, con mucha vehemencia, la exposición y la iniciativa que ha presentado el señor Senador Rubio y, desde ya, le adelanto que puede contar conmigo.

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: me siento en el deber y en la necesidad de hacer uso de la palabra en circunstancias en que el Senado de la República se introduce en un tema de esta dimensión, profundidad e importancia para la vida del país en los tiempos que corren y también para los próximos años. Deseo hacerlo no sólo como ciudadano, sino, especialmente, como representante del Partido Nacional, Partido que no puede ni debe estar ajeno a esta temática porque ha tenido una incidencia muy importante en el transcurso de los acontecimientos que se dieron -por situarlos históricamente de alguna manera- en el período comprendido entre fines de la década del '60 y principios del '70 y el año 1987.

Creo sinceramente -el tiempo dirá hasta qué punto esto es cierto, ya que contemporáneamente es difícil hacer valoraciones de estas características- cuando estudio la historia del país y, particularmente, cuando profundizo en la de los últimos años, en la de ese período histórico, en lo que refiere a mi colectividad política, que esa va a ser una de las páginas más ricas de toda su historia; una de las páginas más hermosas y enriquecedoras, por los valores que se defendieron y exhibieron a lo largo de todos esos años. Desde luego que el Partido Nacional ha tenido y tiene una incidencia muy importante en la definición de muchas de estas cosas, y es bueno que lo digamos, analicemos y estudiemos a efectos de contribuir en todo lo que esté a nuestro alcance para sellar la paz definitivamente entre los orientales.

En ese sentido, deseo destacar el respaldo total y absoluto a la idea original de creación de la Comisión para la Paz, a la actuación que ésta ha tenido en el transcurso del tiempo en que ha desarrollado sus competencias y a cada uno de sus miembros, quienes, sin duda, han puesto toda su buena fe y voluntad con el propósito de llegar a los objetivos difíciles que se han planteado. En especial, permítaseme señalar nuestro respaldo a quien no forma parte de la Comisión en nombre de nuestra colectividad política, pero es un correligionario y lo sentimos como representante del Partido Nacional, el doctor José Claudio Williman. Entonces, a la idea, primero, de crear esa Comisión, a su conformación de ayer y de hoy, a su actua-

ción hasta el presente y a su desempeño en el futuro, vaya nuestra solidaridad, respaldo y la plena disposición de esta colectividad -en caso de ser necesario- para ayudar al cumplimiento de los dignos objetivos que se ha planteado.

¿Cómo se llega a la conformación de la Comisión para la Paz? ¿Por qué tenemos hoy, en el Uruguay, integrada una Comisión de estas características y con esos objetivos, porque sí, por generación espontánea, ni por casualidad? Señor Presidente: esto es producto de un largo proceso que el Uruguay ha vivido en el transcurso de las últimas décadas y, en particular, de los últimos años, que comienza, por lo menos en lo que hace a su presentación pública de mayor fuerza, en el año 1980 con la primer gran demostración que el pueblo uruguayo hizo en el plebiscito al derrotar a la dictadura militar; luego, en las elecciones internas de 1982; continúa con el acto del Obelisco que nuclea a todas las colectividades políticas en el propósito de exteriorizar conjuntamente un deseo, una idea, una filosofía, un estilo de vida y un futuro para el país, a través de una proclama que resume el pensamiento de todos los que allí estábamos congregados. A su vez, tiene un momento de definición muy importante en lo que se ha dado en llamar el Pacto del Club Naval, es decir, aquel acuerdo político militar que se celebrara en las vísperas de las elecciones del año 1984 con la participación de todos los sectores políticos, con exclusión del Partido Nacional, a través del que se avanzó en los tiempos para reintegrar al país en la democracia perdida. Es cierto; y reconozcámoslo. El concierto del Club Naval significó, muy probablemente, adelantar los tiempos en función de los cuales el Uruguay iba a estar en condiciones de reencontrarse con la democracia perdida formalmente a partir del 27 de junio de 1973. También es cierto que significó un retroceso importante en los principios y en las banderas que, desde 1980 o desde el día mismo del Golpe de Estado, habían sido defendidas por los sectores opositores a la dictadura militar. Significó un retroceso, en primer lugar, como una cuestión obvia y como una consecuencia directa de ese acuerdo por el que, luego, un Partido Político se vio impedido de comparecer al acto electoral en la forma en que lo hubiera querido, de acuerdo al pronunciamiento de su Convención y, en segundo término, tal como lo interpretamos quienes pertenecemos al Partido Nacional y quienes dirigían su destino en aquellos tiempos, porque significó acordar, explícita o implícitamente -porque como se dijo sobrevolaba o estaba subyacente en los acuerdos de aquella situación- el futuro de quienes habían estado directamente implicados en la dictadura militar a partir del año 1973.

Lo cierto es que, más allá de ese claro y sensible debilitamiento de principios, hubo un adelanto en el tiempo y se celebraron elecciones nacionales libres, de las que surge, tal como hemos sostenido durante todos estos tiempos, un Presidente de la República legítimamente electo por la soberanía popular. A partir de entonces, comienza la etapa que Uruguay necesariamente tenía que recorrer, como consecuencia de haber superado esos casi doce años de privación del goce de los derechos individuales y de restricciones de las libertades en todas sus dimensiones. Me refiero al comienzo de la época de la pacificación nacional, es decir, a la necesidad desesperada que te-

nía el Uruguay de ponerse a trabajar para cicatrizar las profundas heridas que quedaban como resultado de esos doce años de dictadura militar.

El comienzo de la pacificación nacional tiene muchas fechas que lo significan y lo determinan. Por mi parte, elijo una de ellas que es la que involucra más directamente a mi Partido: el 1° de diciembre de 1984. La noche anterior, el Gobierno militar, transcurridos cinco días de las elecciones nacionales, decidió liberar de su prisión -después de cinco meses y medio de encierro- al líder del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate. En la madrugada del 1° de diciembre, Wilson pronuncia aquel discurso que se ha hecho célebre y en el cual sienta las bases, no solamente del relacionamiento de su Partido con el Gobierno electo en los comicios celebrados pocos días antes, sino con todo el espectro político nacional y, muy especialmente, fija lo que a su juicio debe ser la hoja de ruta, el rumbo y la filosofía con la que el Uruguay debe encarar los tiempos inmediatos venideros. Me refiero a la forma en que, a su entender, el Uruguay debe proceder, desde el sistema político, para cicatrizar las profundas heridas que venían del pasado. Sus palabras sorprenden a muchos porque era lógico esperar de sus manifestaciones, además de su propia rebeldía demostrada durante toda su vida, la expresión más fuerte y contundente y la respuesta a los tantos agravios recibidos, durante muchos años y con particular intensidad en el correr de los tiempos inmediatos, sobre todo, como consecuencia de la prisión que nadie en este país duda que no merecía. Sin embargo, Wilson Ferreira hace una pieza oratoria que si algún contenido profundo y definitorio tiene es, precisamente, comenzar a partir de entonces la pacificación nacional; ofrecerle, ya no al Gobierno que se instalaría pocos meses después, sino al sistema político en su conjunto y al país, las bases de un entendimiento nacional que posibilitara superar las profundas heridas y dolores que venían del pasado.

Todo ello no quedó solamente en la letra de aquel discurso. Los pocos años de vida que siguieron para Wilson Ferreira Aldunate fueron una ratificación, diría, tozuda e insistente del cumplimiento de aquellas palabras. Bastaría con citar tres leyes aprobadas en los primeros años de la democracia, en 1985 y 1986, para dejar claramente de manifiesto los aportes realizados por los uruguayos en su conjunto, por los partidos políticos y, en particular, por el Partido Nacional, para ayudar a esa pacificación nacional: la ley de Amnistía para los presos políticos, aprobada prácticamente a poco tiempo de instalado el nuevo Parlamento, en cumplimiento de la frase precisamente pronunciada el 1° de diciembre de 1984, donde Wilson decía, palabras menos, palabras más: “nosotros vamos a liberar al Presidente de la República y al Gobierno electo de los compromisos asumidos durante la campaña electoral y vamos a lograr que, cuando se instale el Gobierno o a poco tiempo de su instalación, el 1° de marzo de 1986, el doctor Julio María Sanguinetti empiece su gestión sin presos políticos.” Así se logra y así se obtiene -e importante batalla parlamentaria hubo que dar aquí, en este recinto, para alcanzar un objetivo de esas características-: limando diferencias y tejiendo acuerdos con el Partido de Gobierno de aquel entonces.

Y a la Ley de Amnistía se sumó la Ley de Restitución de los Funcionarios Públicos malamente destituidos durante la dictadura militar; y a esta norma se sumó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que bastante le costó al entonces líder del Partido Nacional a la hora de convencer a sus propios correligionarios y, después, a la opinión pública de la necesidad de un instrumento de estas características.

Creo, señor Presidente, que vale la pena señalar que cualquiera de las tres leyes tienen contenidos injustos. No tengamos dudas que así es porque, cuando se rompe el pacto social, cuando cae el contrato social en función del cual una sociedad vive y se relaciona, como vivía y se relacionaba la sociedad uruguaya anterior a 1973, y se cometen las injusticias, arbitrariedades, barbaridades, errores y horrores que todos conocemos, y es imprescindible recomponer esa sociedad, ese pacto y ese contrato social, se hace necesario aprobar, muchas veces, leyes que son legítimas en su constitucionalidad, que atienden a objetivos necesarios para la sociedad, pero que contienen normas que son injustas. Esta es la única manera de poner fin a una etapa y comenzar otra. Probablemente, en la Ley de Amnistía se cometieron algunas injusticias, ¿si se habrán cometido! Seguramente, también en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado y, desde luego -aunque es un tema de otra dimensión- en la Ley de Restitución de los Funcionarios Públicos, se cometieron numerosas injusticias. Entiendo que muchas personas que no tenían el mínimo derecho de retornar a sus lugares de trabajo volvieron al amparo de una ley necesaria, legítima, constitucional, que había que dictar para sanar viejas heridas, pero que contenía algunas excepciones o consecuencias que, evidentemente, fueron y son injustas.

Durante todo este tiempo, durante todo este acontecer y en este panorama el tema de los desaparecidos siempre estuvo pendiente de resolución. Confieso que me resulta muy difícil opinar sobre este tema, porque para poder hacerlo en toda su dimensión, para poder sentirlo en toda su profundidad quizás sea importante y necesario haberlo vivido muy de cerca. Sin embargo, yo lo viví como compatriota y, si bien me duele lo que ha ocurrido, no tengo familiares directos desaparecidos, por lo que no estoy en el pellejo de los que han atravesado por esa situación. Mi deber es reconocerlo al momento de referirme a un tema de esas características porque, si verdaderamente es muy duro perder un familiar o un amigo, sin duda debe serlo mucho más perderlo en esas condiciones, sin saber cómo, cuándo ni dónde, y haber estado, durante tantos años, con el Jesús en la boca, sin saber si estaba vivo o no y qué le pasó. Me doy cuenta que nuestra sociedad ha madurado mucho durante las últimas décadas, que siente la necesidad de una respuesta sobre este tema. En tal sentido, cuando el Presidente de la República llamó a conformar la Comisión para la Paz, a mi juicio lo hizo escuchando un sentimiento popular que no está escrito y que no ha tenido pronunciamiento formal, pero que está en la gente y en la comunidad. Aún aquellos que están más alejados del tema, creen que es necesaria una respuesta. La sociedad cree que debe ser así y, además, los familiares tienen el derecho de que así sea, y nuestro deber es tratar de colaborar en ese sentido.

En cuanto al tiempo que ha transcurrido, creo que ha sido un elemento a favor. Muchas veces, se han realizado diversas preguntas -sobre todo, a partir del momento en que el señor Presidente de la República decide conformar la Comisión para la Paz- sobre las actuaciones de los gobiernos anteriores con respecto a este tema. Personalmente, no voy a juzgar ahora si hubo o no omisión con respecto a esto, pero sí digo que el tiempo ha corrido a favor y que ha ayudado a que se pueda ingresar más profundamente en temas en los que, quizás, en 1987 o a principios de la década del noventa era mucho más difícil hacerlo porque estaba la sangre caliente y nos encontrábamos en un proceso de serena atenuación de los sentimientos y de rebeldías lógicas y legítimas. Lo cierto es que el tiempo ha ayudado; quizá haya quien diga, con fundamentos, que habría que haberlo hecho antes. Otros han dicho, en estos últimos días, que habría que haberlo hecho un poco después. Veremos los resultados, aunque muchos de ellos creo que han sido positivos y alientan a seguir adelante y respaldan la decisión de haber prorrogado el plazo de la Comisión para la Paz.

Evidentemente, aparecen otros problemas, señor Presidente. Siento que pertenezco al 99% de los uruguayos que no tenemos ni tuvimos absolutamente nada que ver con los hechos, acontecimientos, causas y razones que trajeron todos estos males y desastres a nuestro país. Creo que el 99% de los uruguayos no solamente somos demócratas, sino tolerantes, pacíficos, mesurados, sensatos, creemos en la defensa de las ideas, en la buena voluntad de nuestros compatriotas, hacemos las cosas de buena fe y no tuvimos nada que ver con las causas que generaron la aparición de la subversión, por un lado, y de la dictadura militar, por el otro. Lo que es grave, somos el mismo 99% de los uruguayos que hemos pagado el precio de aquellos terribles errores y tremendos horrores y equivocaciones. Siento, entonces, el derecho a expresarme en ese sentido y decir lo que he dicho. Además, con mi partido y con todos los partidos políticos, enfrentamos a la dictadura militar con una generación entera y le dimos batalla en todas las circunstancias que pudimos. No enfrentamos la subversión, porque no la vivimos, pero intelectualmente sí, la condenamos. Entonces, ahora tenemos la obligación de ayudar a superar este proceso. Tengo en mi poder algunos recortes de prensa que demuestran lo que todo el país sabe, es decir, lo difícil de esta situación donde los radicalismos nos llevarían, si permitimos que así suceda, al fracaso una vez más; pero felizmente no va a ser así.

En el acto de repudio al Coronel Cordero que se realizó hace pocos días se manifestó -dice la prensa de ese día- que si la Comisión no busca la justicia está encubriendo a los responsables. Asimismo, la prensa agrega que las proclamas y discursos pronunciados en la víspera, en la movilización que llegó hasta el domicilio del Coronel Manuel Cordero, en Atlántida, quien fue acusado de violar los derechos humanos durante el régimen militar, coincidieron en una fuerte crítica al papel que cumple la Comisión para la Paz. También señalaron que no avallarán sus conclusiones y continuarán reclamando el juicio a los responsables de excesos durante los años 1973 - 1985. Los manifestantes, algunos con los rostros ocultos con pañuelos,

avanzaron detrás de una leyenda que decía "Por nuestros ausentes. Verdad y Justicia" y corearon repetidamente consignas e insultos contra Cordero, la guardia policial y los militares acusados de cometer excesos contra los Derechos Humanos. A su vez, a la hora de los discursos y las proclamas, se escucharon duros enjuiciamientos sobre la actividad que viene desarrollando la Comisión para la Paz creada por el Presidente Batlle. "La verdad no tiene subcategorías; es verdad o es ocultamiento -dijo uno de los allí presentes- la clase política y el gobierno han subestimado la capacidad de organización de la gente una y otra vez. Acá no hay nada laudado, porque sólo hay una verdad, y sólo hay verdad si hay justicia. No nos llamemos a engaño, porque nada oficial se ha dicho de quiénes y por qué; la Comisión para la Paz no busca la justicia, pero tiene información, entonces, está encubriendo a los responsables."

(Ocupa la Presidencia el Contador Danilo Astori)

-Voy a pasar a otro capítulo de dicha información, que se titula: "Centro Militar. Malestar por informe de Comisión para la Paz". La difusión, el jueves 15, por parte de la Comisión para la Paz, de un informe en el que se dio cuenta de las circunstancias en que se produjo la muerte de ocho personas que se encontraban en calidad de desaparecidos generó malestar en filas del Centro Militar, dijeron a "El País" fuentes de esa institución. El informe de la Comisión dijo que al menos las ocho personas, cuyos nombres se hicieron públicos, murieron en centros de detención militares como consecuencia de apremios físicos. Aquí voy a abrir comillas: "Fue un informe inoportuno porque nadie sabe si esa es la verdad y además es totalmente parcial, ya que según ellos mismos lo han dicho, no terminaron la investigación. ¿Quién le dijo a los miembros de la Comisión que esa es la verdad? Por otra parte, se ha dicho que esos informes envalentonan a quienes se proponen realizar el próximo sábado un escrache contra ...". Existe también un resumen bastante acabado y muy interesante hecho por el Semanario "Búsqueda" sobre unos y otros hechos.

Señor Presidente: todo esto no ayuda en nada al objetivo que estamos buscando.

SEÑOR SINGER.- Apoyado.

SEÑOR GALLINAL.- Y esto último ayuda mucho menos, porque el prestigio de la institución Fuerzas Armadas está por encima de estas cosas. Los responsables, los culpables, aquellos que nosotros señalamos con el dedo, quienes fueron una parte fundamentalmente responsable de lo que el país vivió durante todos estos años y de las consecuencias que ahora estamos pagando, no tienen derecho a opinar en estos casos. Bastante con que aprobamos las leyes que en esta materia fueron presentadas, no para beneficiarlos a ellos, sino para que hubiera paz y tranquilidad en el país y, como se ha dicho, sellamos definitivamente la paz entre los uruguayos. ¿Y encima ahora empiezan a esbozar opiniones y pretenden juzgar las actitudes que ciertamente los favorecieron? No. Su responsabilidad y la de quienes hoy ejercen los mandos -me consta que es así-

es ayudar y colaborar con la pacificación nacional y defender las instituciones, así como la vigencia y el respeto del derecho todo, en su conjunto y, en particular, de estas leyes que nos permitieron salir de la difícil situación por la que estábamos atravesando. Por eso, la Comisión para la Paz es un instrumento más que ayuda, y mucho, al cumplimiento de los objetivos que estamos buscando como país. Es así que le deseamos el mayor de los éxitos y si en algo podemos ayudar, estamos dispuestos a brindar nuestro apoyo en todas las tareas que tiene por delante. Nos consta que es muy difícil esa labor y también lo es tener la serenidad de espíritu y la capacidad de razonamiento, de equidistancia, de equilibrio y de justicia necesarias para poder valorar verdaderamente, en toda su dimensión, cuáles son las actitudes que hay que llevar adelante, cuáles son las decisiones que hay que transmitir y cuáles las formas en que hay que encararlas. Sin embargo, estamos seguros de que lo están haciendo de corazón, de buena voluntad, que están ayudando a la pacificación nacional y que éstas, como tantas otras actitudes pasadas y otras que nos debemos en el futuro, ayudarán a que algún día, de una vez por todas, consolidemos definitivamente la paz entre los uruguayos para que, como señalaba el señor Senador Rubio -lo que comparto en todos sus términos- nunca más se repitan estos hechos en el Uruguay. Nunca más subversión, nunca más dictadura.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: confieso que hubiera preferido no tener que hablar de este asunto en este ámbito, pero tampoco quería incurrir en una omisión que podría ser mal interpretada.

Ante todo, quiero decir que este es un tema tan grave, tan importante y delicado, que lo peor que se puede hacer para abordarlo, cuando se tiene la sana, recta y firme intención de encontrar un camino de solución, es politizarlo. Entreverar la política con este tema de Derechos Humanos es, a mi juicio, una forma de crear obstáculos y empujar la cuesta para encontrar algún tipo de solución. Por lo tanto, no voy a entrar en consideraciones que de por sí son, como todos lo sabemos, altamente polémicas, ni voy a hacer historia sobre todo esto.

Sin embargo, sí creo que corresponde expresar una solidaridad muy honda con aquellos que han sufrido por las víctimas del proceso dictatorial: los desaparecidos, los asesinados, los torturados. Además, en función de la responsabilidad que todos tenemos, esa solidaridad solamente puede manifestarse con actitudes que puedan llevar a resultados reales. Pienso que la peor de las confusiones en que se puede incurrir es no distinguir entre lo que se debe hacer y lo que realmente se puede hacer.

En esa confusión he visto incurrir continuamente, a lo largo del tiempo, a muchos actores en este proceso.

Es cierto que nuestros objetivos deben ser buscar verdad y justicia; esto seguramente puede encontrar, si no la unanimidad, por lo menos un espectro muy amplio de apoyo, una inmensa mayoría. Pero el asunto es cómo hacerlo. En esta materia debemos ser muy claros y francos, porque de lo contrario nos estamos haciendo trampas al solitario y al mismo tiempo estamos engañando a aquellos que, en el fondo de su corazón lastimado, están procurando esa verdad y esa justicia.

Dicho esto, señor Presidente, me parece que los uruguayos tenemos que valorar en toda su dimensión -me congratulo de haber escuchado decir esto a los señores Senadores Rubio, Michelini y Gallinal- la decisión tomada por el Presidente Batlle al asumir el mando el 1º de marzo del año pasado, en el sentido de poner en marcha la Comisión para la Paz. Tengo la convicción de que no todos los uruguayos valoran esto en su real dimensión y en su verdadera importancia, porque hay desinformación al respecto y mucha gente, por la forma en que se ha planteado el tema, incurre en esa confusión entre lo que se quiere y lo que se puede. Desde esta banca, debo decir que tenemos la obligación de manifestarle al país, en todas las tribunas a las que tengamos acceso, que hay que darle un firme, claro y fuerte apoyo a la Comisión para la Paz; de lo contrario, que venga alguien a decir con claridad, franqueza y coraje, que tiene una solución mejor para este tema, algo que realmente se pueda hacer y que vaya a dar los resultados que se buscan.

Sobre este tema tuve oportunidad de participar el año pasado en un debate en una radio, y manifesté esta posición, porque siento que es la realidad y que solamente a través del esfuerzo que están haciendo estos estimados e ilustres ciudadanos que integran la Comisión para la Paz, se puede encontrar algo de verdad, porque francamente dudo que se pueda encontrar toda la verdad; ojalá que esté equivocado. Se ha logrado obtener información que ha estado callada durante muchos años por temor y que esta Comisión recibió porque aquellos que la tenían sintieron que ahora podían darla, por la seguridad que les estaba dando el señor Presidente de la República, Jefe del Estado y del Gobierno, y por la relevancia de las personas que integraban la Comisión. No es poca cosa; es muchísimo.

En conclusión, señor Presidente, creo que esta sesión del Senado, recogiendo lo que han planteado los compañeros, debe concluir respaldando con claridad y sin ninguna duda la actuación de la Comisión para la Paz, en la firme convicción de que es la única vía para conducirnos por el camino de la verdad y para contemplar el dolor de los familiares de aquellos que fueron asesinados o torturados y que están desaparecidos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero comenzar mi breve intervención haciendo más las palabras de mi compañero, el señor Senador Gallinal, en cuanto al respaldo irrestricto a la Comisión para la Paz, la que viene trabajando en procura de aportar una serie de

datos, en una tarea humanitaria y de justicia, como contribución a la pacificación total del país. En ese sentido, también coincido con las expresiones del señor Senador Singer.

Han pasado quince años en el país sin que surgiera ningún esfuerzo de esta naturaleza. Por lo tanto, cuando aparece, debemos saludarlo como algo auspicioso y tengo para mí que, aunque el trabajo no concluya en la forma que desea el señor Senador Rubio, abre el camino para llegar a esa verdad definitiva.

En cuanto a la exposición del señor Senador Rubio, la comparto, porque llevamos años en esta militancia y naturalmente respeto mucho su opinión. Sé que padeció, incluso, la prisión en las tremendas circunstancias que entonces vivió el país. Pero para respaldar la militancia que hemos tenido, debo señalar, no por orgullo o vanidad, que muchos años antes nosotros condenábamos estos hechos. En aquel entonces, la mayoría del Partido Nacional la constituíamos los grupos que encabezaban Wilson Ferreira Aldunate y quien habla, que actuábamos de consuno en el Parlamento en aquellas horas previas al golpe de estado, cuando ya se concretaban actos de barbarie y de violación de los derechos humanos.

Voy a leer algún párrafo de lo que entonces dijimos en las sesiones de la Asamblea General.

Wilson Ferreira dijo: “Lo que da un índice claro del deterioro nacional al nivel moral es el hecho de que hace ya bastante tiempo en este país es costumbre clasificar los errores. No es de hoy, sino de hace bastante tiempo que cuando alguien denuncia los malos tratos a que es sometido un ciudadano por obra de agentes del Poder Ejecutivo, se le conteste: ‘Sí, pero los tupamaros, los horrores de la cárcel del pueblo, etcétera.’ No entiendo” -continúa diciendo Wilson- “cómo se puede justificar ninguno de estos hechos en ninguna forma. Todo esto es repugnante, hágalo quien lo haga e invoque la razón que sea. No hay causa alguna, ni la implantación de un Estado ideal ni la del logro de la justicia social ni la de la defensa de la autoridad constituida ni de la vigencia del sistema democrático. No hay ninguna causa, repito, que no se destruya, que no pierda validez moral, que no se transforme en una porquería si para defenderla hay que hacer estas cosas.” En este punto había un “Apoyado” del señor Senador Zelmar Michelini.

Continúa diciendo Wilson: “Para defenderla hay que hacer este tipo de cosas, el tipo de cosas de las que en este país desdichadamente se habla en forma casi permanente. Con este tipo de horrores, coméталos quien los cometa, lo único que hace es ensuciar causas. Y agrego más: quienes hacen estas cosas no son leales a nadie, no defienden ideal alguno, estos sirven al amo de la hora. Mañana, algunos que no ven gravedad en sus crímenes pueden ser víctimas de aquellos cuya actividad hoy no les preocupa demasiado.”

Voy a leer muy brevemente, porque no quiero hacer de esto una cuestión personal, algunas palabras que pronunciamos en ese debate.

Dijimos lo siguiente: “El día que aquí se trate el pedido del Poder Ejecutivo para suspender las garantías individuales, estamos dispuestos a negar nuestro voto y a condenar con nuestra palabra la acción totalitaria que está llevando a cabo el Gobierno. Esta acción totalitaria se manifiesta, como aquí se ha señalado esta tarde, en la violación permanente de la Constitución y de la ley, en el transitar permanentemente por el camino de la ilegalidad, en el deterioro político que constantemente infiere a las instituciones más arraigadas del país y también en la inmoralidad que reina en las esferas del Gobierno.” Esto se ha dicho el 16 de marzo del año 1971.

A este respecto, más adelante, cuando se propuso la creación de una Comisión Investigadora sobre lo que estaba sucediendo en el país, agregábamos que dicha Comisión Investigadora debía integrar un capítulo especial con las denuncias que aquí se han hecho sobre el escuadrón de la muerte. En este sentido dijimos que acompañábamos la moción. Entendíamos que la Comisión tenía que comenzar su labor por lo que se ha dicho en forma fundamental sobre ese escuadrón de la muerte, y en forma reiterada denunciemos entonces, hace casi treinta años, aquellos abusos.

Nosotros compartimos que se haya traído el tema hoy aquí. Es bueno hablar de estas cosas para que la gente no olvide y para que los jóvenes que no vivieron entonces, conozcan la realidad. Un ideal que todos acariciamos es que nunca más en el Uruguay se vivan esta clase de horrores. El terrorismo de Estado que entonces se ejerció fue un desborde imperdonable.

A veces, cuando se dicen estas cosas con tanta vehemencia -aunque el tema lo amerita- parece que aquí todos los demás fuéramos un conjunto de culpables de lo que sucede. Pasada la dictadura, me tocó asistir a una reunión muy importante a la que quiero hacer referencia. La invitación la formuló el Presidente Sanguinetti poco tiempo después de iniciado su Gobierno. Invitó a delegados de los partidos políticos a dialogar con él y con los integrantes de las Fuerzas Armadas. El Directorio del Partido Nacional designó a Wilson Ferreira y a quien habla para asistir a esa sesión en la Casa de Gobierno, que fue presidida por el doctor Sanguinetti y contó con la presencia de los Comandantes de las tres Armas de las Fuerzas Armadas nacionales. Se estaba tratando de crear el estado de ánimo necesario para votar la impunidad o lo que después se llamó Ley de Caducidad. El Presidente Sanguinetti abrió el acto y dio la palabra a los militares. Los tres Comandantes dijeron que ellos reclamaban la protección para los excesos que se hubieran cometido cuando, según su expresión, habían perdido el referente, el objetivo fundamental. En lo que ellos llamaban la guerra que entonces se había vivido, habían perdido el punto de referencia y entonces se habían cometido excesos. Pero agregaron que en el acuerdo realizado en el Club Naval para permitir las elecciones, quedó claro que no se iba a hacer sobre su gente, acusaciones, juicios o condenas, es decir que la justicia no iba a actuar sobre los violadores de los derechos humanos. Esto, aunque no fue dicho así, era lo que había que entender.

Nuestro Partido, que no estuvo en el Pacto del Club Naval, no tenía otra misión que oír. Allí estaban los representantes de los partidos políticos, que habían participado en el Pacto del Club Naval. Uno de ellos dijo que en realidad, expresamente no se trató el tema, que no compartía lo que habían dicho los señores Comandantes en cuanto a que allí hubo un acuerdo, pero que era innegable que estuvo “sobrevolando” las deliberaciones. A su vez, otro representante de otro partido político dijo que efectivamente fue así, que no hubo un pronunciamiento expreso, pero estuvo “subyacente” lo del perdón a los violadores de los derechos humanos.

Nosotros salimos de allí con la convicción de que unos y otros tenían razón. Tratado expresamente o no el tema, todos salieron con la convicción de que no iba a haber sanciones para los violadores de los derechos humanos. Eso trajo después la Ley de Caducidad.

Es bueno que esto también se diga; que los que tuvimos alguna participación -por modesta que haya sido- en aquella época, digamos lo que vimos y lo que oímos entonces, sin perjuicio de compartir integralmente los juicios negativos que hoy se vierten.

Me parecía, señor Presidente, que habiendo tenido alguna intervención en aquella época lejana, una vez que se planteara el debate tenía la obligación de decir estas cosas porque en el fondo constituyen historia.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PEREYRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Al igual que el señor Senador Pereyra me hizo hoy una puntualización, voy a hacerle también una que me corresponde.

En realidad, yo por lo menos, siempre estuve en contra del Pacto del Club Naval. De hecho, integré una organización política en ese momento que votó en contra. Era la constancia que quería dejar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- En realidad, estoy finalizando mi exposición.

Simplemente, había querido agregar algunos recuerdos y algunos hechos que viví y me parecía que esto, que es historia, aunque sean pequeños hechos, contribuyen a esclarecer la realidad de entonces, de aquellos tiempos y de los actuales.

SEÑOR CASARTELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASARTELLI.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra en esta sesión, ya que el señor Senador Rubio en su exposición fue lo suficientemente explícito en el desarrollo de una cantidad de elementos por los que estamos hoy reunidos en este ámbito. De todos modos, me siento obligado a formular algunas reflexiones. Además, quiero hacer un reconocimiento a los miembros presentes de la Comisión por la Paz y, en particular, por razones afectivas y de amistad, al doctor Williman, con quien compartimos trincheras universitarias y al “Pepe” D’Elia con quien también compartimos, y seguimos compartiendo, las luchas gremiales y las políticas; eso da confianza. Además, se ha abierto un camino y cuando esto ocurre se dan las más amplias perspectivas en cuanto a buscar nuevos horizontes para encontrar todo aquello por lo cual se abrió dicho camino. Esto es algo que tenemos que reconocer y apoyar. En particular, ha aparecido una cantidad de elementos que tienen que ver con la individualización del destino de un grupo de desaparecidos. Como la mayoría de ellos pertenecía a mi grupo político, es decir, eran comunistas, me siento en la obligación de hacer ese reconocimiento. Asimismo, esto tiene que ver con algunas reflexiones -que veré si soy capaz de desarrollarlas más adelante- con determinadas circunstancias, apreciaciones y aspectos que tiene relación con todo este tema de las represiones, de las desapariciones, de los encarcelamientos, de las desapariciones con muertes comprobadas, de los muertos no desaparecidos y de todos aquellos que siguieron muriendo como consecuencia de esas instancias que se llaman apremios físicos. En una oportunidad anterior me informaba, no de un estudio sintomático, pero sí de cuánto pesaba en las causas de muerte de quienes habían sido torturados en ese período el apremio y el estrés que las condiciones de encarcelamiento creaban. Me refiero, en primer término, al cáncer. Quiere decir que las consecuencias, aun después de varios años de sucedidos los hechos, siguen subyacentes. Entonces, no se trata sólo de los apremios físicos, sino también de las torturas psicológicas que también fueron un instrumento puesto en uso por algunos sectores de las Fuerzas Armadas, que han dejado secuelas tremendas en muchos compatriotas y en muchos camaradas míos que fueron presos, torturados y muertos, no por ninguna acción violenta, ni por haber empuñado un arma; digo más, de pronto se empuñaba un arma muy peligrosa, que eran las propias ideas y esa es un arma que nosotros los comunistas siempre vamos a seguir esgrimiendo. Y esto tiene que ver con los derechos humanos y el derecho a luchar por mejores condiciones de la humanidad entera. Cuando uno fue encarcelado, así como lo fue mi familia, mi compañera, mi hija, mi hermano y sobrino -obviamente, aún no tenía nietos- no se debió a que estábamos participando de actos subversivos de no sé qué naturaleza, sino porque estábamos defendiendo la Constitución y las leyes -repito, la Constitución y las leyes- tal como la hemos defendido en todas las instancias de este país, ya que eso significa la defensa de los derechos de todos los ciudadanos, en particular, de los más humildes.

Naturalmente, comparto lo que expresaba el señor Senador Rubio en cuanto a determinadas acciones que en esta materia corresponden al ámbito legislativo pero, ya que hablamos de la tortura, yo voy más allá. En general, a los que sufrimos la tortura no nos gusta hablar de ella, porque los que tenemos sensibilidad y estamos en la lucha política por dicha sensibilidad vemos que hay otras torturas que padecen sistemáticamente miles y miles de compatriotas y que tienen peor característica que la que podemos haber sufrido nosotros. Sabíamos que teníamos la responsabilidad de haber actuado y enfrentado a la dictadura y, por lo tanto, estábamos en una trinchera de pelea y dispuestos a sufrir las consecuencias. Pero en el marco de los derechos humanos, esa tortura, que no es casual, que no se da en un período determinado, sino que se extiende a lo largo de toda la vida, tiene que ver con vivir al margen de las posibilidades de desarrollarse plenamente como ser humano, de poder atender a las mínimas necesidades todos los días, de tener segura la comida todos los días, de poder participar de lo que brinda el avance de las sociedades y de poder tener un techo en el invierno. ¿Cuántos compatriotas sufren esta tortura? Esta es la peor tortura, la tortura permanente de aquellos que necesitan, justamente, de las acciones legislativas a las que hacía referencia el compañero Rubio. Esto extiende el campo del tema que estamos considerando en el día de hoy, porque tiene que ver con la vigencia de los derechos humanos, que toma distintas formas de expresión a lo largo de la historia y de los acontecimientos de las luchas políticas o las que fuere, pero que tienen un amplio campo de responsabilidad para todos quienes nos sentamos en los ámbitos donde se supone se legisla para resolver los problemas de la gente.

Quisiera hacer otra reflexión que tiene que ver con otro aspecto de los derechos humanos: el derecho al libre pensamiento, el derecho a la libre expresión de las ideas y a la libre capacidad de desarrollar en el ámbito político las acciones que corresponden en el marco de la Constitución y las leyes, que fueron violentadas en esas oportunidades y que no siempre han estado plenamente vigentes, ya que siempre está la sospecha sobre aquellos que se oponen en términos generales a algunas formas de injusticia.

Hoy, en el marco de hechos tremendos que repudiamos -que quede claro- nos preocupan algunas formas de reacción frente a los mismos, así como mecanismos -que ya conocimos- de control de la gente, de limitación de los posibles desplazamientos, de creación de ficheros genéricos que en definitiva forman parte de la tarea de los llamados servicios de inteligencia, pero que en el marco de los desbordes que ya vivimos y que deseo que no se repitan, también mañana podrían determinar que seamos calificados como terroristas. Esto, también en el ámbito legislativo, nos debe obligar a estar atentos en la defensa de los derechos básicos de la persona humana, en el manejo de sus ideas, de sus actividades y en el marco del desarrollo pacífico de todo esto.

Me sentía en la obligación de decir todo esto en nombre de los miles de comunistas que, repito, luchando por recuperar la democracia en este país fueron encarcelados; hablo de miles y

también de decenas de desaparecidos y de cientos de torturados. Tenemos derecho a exigir respeto a los derechos humanos y a la libertad de opinión de este país.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: mocionamos para que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada a las personas y entidades que vamos a enumerar: a los familiares de los detenidos desaparecidos; a la Comisión para la Paz; a las organizaciones de derechos humanos reconocidas en nuestro país; al doctor Jorge Batlle Ibáñez, en su condición de Jefe de Estado; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el pedido de que curse dicha versión taquigráfica a las Naciones Unidas y a la OEA, en particular a los órganos de derechos humanos que integran dichas organizaciones; al Poder Judicial, naturalmente a través de la Suprema Corte de Justicia; a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior y, finalmente, a las autoridades de la enseñanza de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- La Presidencia solicita al señor Senador Korzeniak que tenga la amabilidad de hacer llegar la moción escrita que se pondrá a consideración del Cuerpo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) TIERRAS SOBRE LA FRONTERA CON BRASIL

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la sesión del día 6 de noviembre figuraba en segundo término del orden del día un proyecto de ley que había sido aprobado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre las tierras de las fronteras del Uruguay, fundamentalmente con Brasil. En aquel momento, el señor Senador Sanabria solicitó que este proyecto de ley pasara a Comisión, conjuntamente con el numeral primero. Por nuestra parte no nos opusimos a la postergación, pero sí a que volviera a Comisión porque ésta ya lo había tratado.

Frente a esto, el señor Senador Sanabria acepta el temperamento y sostiene: "En el caso del numeral 2°)," -que es el proyecto a que he hecho referencia- "como lo planteó el señor Senador Pereyra, mociono para que figure en el orden del día

de la primera sesión del mes de diciembre”. La primera sesión del mes de diciembre es precisamente esta y el punto no figura en el orden del día. Sé que hay apremios por tratar otros proyectos de ley urgentes y no voy a hacer cuestión en el sentido de que esto se trate mañana ni la semana que viene, pero sí voy a dejar la solicitud de que tratemos el tema antes de entrar al receso. En ese sentido, como este tema no figura en el orden del día de hoy y hay algunas urgencias para la sesión de mañana, exhorto al Senado para que figure en el orden del día de otra sesión y se trate antes de que llegue el momento del receso.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR PRESIDENTE.- En la medida en que estuve ausente del Cuerpo una semana en ejercicio de otras funciones, efectivamente, hubo una pequeña descoordinación en la Mesa, por lo que pedimos disculpas al señor Senador Pereyra. Es cierto que estaba votada la inclusión de este tema como primer punto del orden del día de esta sesión, pero luego el Senado votó lo que figura en la convocatoria de hoy. De todos modos, ya habíamos hablado con el señor Senador Pereyra para incluir el tema en una próxima sesión. Como ahora estamos haciendo consultas respecto al régimen de trabajo de los próximos días, quizás votar hoy para que este tema figure en determinado lugar del orden del día de otra sesión, puede significar otro obstáculo.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Lo único que solicito al Senado es que el tema sea tratado antes de que comience el receso.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador. En las reuniones de coordinadores vamos a tener en cuenta su solicitud.

13) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: “Discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)”.

(Antecedentes: ver 58ª S.O.)

-En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

Ha llegado a la Mesa una moción proponiendo que se suprima la lectura de todos los artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: sobre este artículo deseábamos hacer algunas observaciones que me parecen del caso. Antes quisiera destacar algo que seguramente todos los señores Senadores percibieron al estudiar cuidadosamente el proyecto de ley que tienen en sus bancas.

Se trata de un proyecto que, en esta parte, tiene muchas características inusuales que, a veces cambia de criterio. Eso obedece a algo que, confieso, me sorprendió, y supongo que también lo hará al Senado. Digo, veamos por qué. Este proyecto fue estudiado en la Cámara de Representantes y en el Senado por parte de su Comisión correspondiente que lo elevó al Cuerpo sin un análisis previo, sin hacer por ende consultas al Ministerio de Salud Pública ni al del Interior. En la Cámara de Representantes tampoco fue consultado sobre este proyecto ni el Ministerio del Interior ni el Ministerio de Salud Pública, hecho que resulta ilógico porque, como se nos dijo por parte del Miembro Informante del proyecto, esta es una iniciativa esencialmente sobre salud. En la Cámara Baja concurre a Comisión la doctora Abreu, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a quien conozco personal y funcionalmente cuando fui titular de esa Cartera. Se trata de una profesional muy capaz, que sabe mucho sobre enfermedades venéreas, SIDA, entre otras disciplinas, y se maneja perfectamente en estos temas de los que hablamos. Sin embargo, cuando concurre a la Comisión correspondiente, indica expresamente: “No represento al Ministerio de Salud Pública, porque tendría que venir el Ministro, el Director General de Salud o quienes ellos designen, pues incluso yo tengo opinión distinta de la que sostienen esos

jerarcas, al menos este último”. No en el Senado, en la Comisión de Salud Pública, se consultó al Ministerio de Salud, sino que en Diputados solo se hizo a una funcionaria de Salud Pública, quien afirma que no representa a esa Cartera y que al menos algunos de sus jerarcas -indica específicamente al doctor Touyá, Director General de Salud, y a la doctora Ruocco, que es Vicedirectora de la Salud y se trata de una eminencia médica- no están de acuerdo con lo que ella piensa, pero que de cualquier modo da su opinión, lo que me parece muy bien. Son sin embargo sus asesoramientos los que toma en buena medida la Comisión de la Cámara de Representantes y consiguientemente ahora en el Senado.

Por razones obvias, da la impresión que el Ministerio del Interior, por razones elementales de lógica, debe ser consultado. Parece lógico que se le pregunte cómo es la situación del entorno de la prostitución, del proxenetismo de menores, de los prostíbulos; qué dificultades encuentra, cómo está en general la situación, a fin de legislar tomando en cuenta aunque más no sea, llevan el registro de prostitución y ejercen cierta intervención en las materias de que se ocupa el proyecto de ley. Reitero: no fueron consultados en la Cámara de Representantes y consiguientemente tampoco en el Senado. Pero el resultado -seguramente en otros aspectos muy valioso- de la actividad de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Baja, que debe ser eficiente no lo es en todos los casos. Por ejemplo, en este artículo 4º comienzan a surgir los problemas. Es el caso de cuando se dice “será competencia del Ministerio del Interior”; nadie le preguntó si estaba bien la competencia que se le otorgaba. Se podría haber invitado al señor Ministro y hacerle la consulta si le parecía bien el tipo de competencias que se le da en la ley. No, se las damos. Simplemente, si se lee el inciso primero se verá que es muy discutible porque da la impresión que sólo le dan la competencia de prevención y represión de la explotación de las personas, vale decir, que parece sólo refiere al proxenetismo; y por ende ninguna otra cosa puede hacer.

Más adelante, en el inciso tercero del artículo 4º propuesto, se dice que los dos Ministerios tendrán la facultad de ingresar a todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual. Pienso que debería decirse “que pueda presumirse que se ejerza el trabajo sexual”, porque si no es bastante complicado para los dos organismos, pero particularmente para la policía.

Luego viene una disposición -producto de no haber consultado al Ministerio del Interior- que dice: “el funcionario actuante” -supongamos que lo más lógico será el del Ministerio del Interior- “bajo su responsabilidad” -no sabía que hay otra manera de levantar un documento público por un funcionario público- “deberá labrar un acta resumida donde se asentará fecha y hora del ingreso, causa del ingreso, descripción de las actividades realizadas en el local, firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local intervenido, constancia de no querer firmar”. Tuve oportunidad de hablar con gente que tiene una vasta experiencia policial, y me comentaron: “no hay precedente en materia de represión del delito, porque se supone entremos, por ejemplo, a un prostíbulo en donde se está produciendo un delito y antes que nada debe-

mos levantar un acta”. Si los llamo porque en mi casa alguien ha entrado a robar, les abro la puerta, entran y, aplicando este tipo de teorías, me dicen: “pero tengo que levantar un acta”, en la cual el ladrón también va a dejar constancia de todas sus salvedades. Incluso, la disposición al final dice: “Quien o quienes actúen en nombre del local intervenido o de cualquiera de sus trabajadores, podrán estampar en el acta las observaciones que estimen pertinentes”. Se trata de algo inusitado. Comprendo por qué lo es; si no se pregunta al Ministerio del Interior sobre procedimientos policiales naturalmente que alguien empieza a diagramar un sistema según el cual hay que levantar un acta con firmas, la posibilidad de dejar constancias al pie, con largas elucubraciones pese a que generalmente los funcionarios policiales no son los más aptos para ello. Sin embargo, se les pide que lo hagan. Esto, como sucede con varios de los artículos que vamos a ver, pudo ser reemplazado con algo -que la Comisión de la Cámara de Representantes, la misma Cámara de Diputados y la Comisión del Senado estimaron que no era del caso- estampar una norma por la cual se disponga que el Ministerio del Interior y el de Salud Pública ejercerán las facultades atinentes a sus competencias sobre estos temas. Cuando se trate de competencias específicas, habrá una ley que lo establezca. Sin embargo, esto de que se levante un acta y la firmen todos, y después se describa cuidadosamente la causa del ingreso, no parece lo más adecuado. Digo esto, porque, de pronto, hay un prostíbulo ruidoso -lo que aparece en otro artículo- y, en ese caso, esa gente con experiencia policial me comentó que si es ruidoso interviene por la eventual comisión de faltas penales. ¿Pero es ruidoso a criterio de quién? ¿De quienes están adentro, de los vecinos o de los policías que pueden tener un oído más o menos fino? No se sabe. Igualmente, en el caso hay que labrar un acta circunstanciada de todo lo actuado. ¿Por qué no dejar que el Ministerio de Salud Pública y el del Interior realicen los actos que correspondan a su competencia? Lo harán bien o mal, como lo hacen en todas las circunstancias. Cuando concurren a una clínica del Ministerio de Salud Pública, cuando proceden por determinadas razones en algún hospital o sanatorio, o en alguna clínica particular, no proceden así, porque levantan o no el acta si es prudente, o útil, pero no están obligados. El Ministerio del Interior, si constata la existencia de presuntos delitos, no levanta actas.

El hecho es que la aplicación del artículo 4º va a crear un problema muy grande, porque cada vez que, particularmente, la Policía, el Ministerio del Interior y no tanto el de Salud Pública, entre a un prostíbulo -o a lo que crea que puede ser un prostíbulo- para evitar que funcione ilegalmente o violando la ley o careciendo de autorización, tiene que levantar un acta. Entonces, como nos decía esta gente experimentada, puede darse la circunstancia, en determinados días del año, de que haya que ir dos veces al lugar en cuestión, con todo el formalismo de este artículo 4º. Distraer funcionarios para levantar actas dos veces en el prostíbulo o en el presunto prostíbulo en que se está actuando, obliga a pensar con piedad sobre la actividad policial. Estos errores se pueden señalar en este artículo, pero más adelante, cada tanto, el proyecto refiere a la Policía, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud Pública, con bastantes diferenciaciones según los artículos siempre imponiéndoles modos de actuar, sin consultarles.

También en este artículo hay un tema que la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes no estudió -consiguientemente, la nuestra tampoco- que es qué ocurre si encuentra, particularmente el Ministerio de Salud Pública, una prostituta o un prostituto que, por ejemplo, está infectado por SIDA, para usar el ejemplo más notorio. ¿Qué hace? ¿Le pide el carné y después se lo devuelve, puesto que más adelante se dice que se lo tiene que devolver? Este es un tema muy delicado. ¿Esa persona sigue autorizada a infectar en el medio social en que ejerce su profesión, o por el bien de ella o de él y de sus eventuales clientes debemos cumplir con lo que establece el artículo 224 del Código Penal, que obliga a obedecer las disposiciones que en materia de prevención de enfermedades disponga el Ministerio de Salud Pública? ¿Qué hacemos?

Diría que si no hubiéramos prescindido de los dos Ministerios esenciales de la actividad del Estado en estas materias, esto se habría estudiado bien. Ahora no sabemos qué va a pasar.

Dejo sentadas estas observaciones que me inclinan a no votar este artículo y a pedir que vuelva a Comisión. No es mi intención que no haya proyecto. Dije muy claramente el otro día: proyecto sí, proyecto mejor que este sí y, sobre todo, algo que lamentablemente puede provocar risa. Hoy, el principal problema de orden social que tiene el país es la prostitución infantil y adolescente; algunos nos podremos reír a carcajadas de ese tema, y otros, entre los que estoy, no lo hacemos. Ese es un tema que no se ha incluido en el proyecto y que en su momento pediremos que se incorpore.

Me tomé el trabajo, como corresponde, y como habrán hecho los restantes señores Senadores, de estudiar los precedentes sobre regulación de la prostitución. No llegué a la época de la colonia -confieso que no sé que hacían los españoles- pero sí a la de los gobiernos patrios, y comprobé que había disposiciones sobre estos temas. El Uruguay, como dijo la señora Miembro Informante, tradicionalmente nunca tuvo una posición abolicionista; por el contrario, tuvo una posición como la del proyecto, respaldada, supongo, por la unanimidad del Senado, de reglamentar pero respetando la prostitución como un hecho que no merece objeciones y que se permite como trabajo sexual.

Investigando encontré resoluciones de 1920 firmadas por Justino Jiménez de Aréchaga -el segundo seguramente, no el primero ni el tercero- en su carácter de Ministro del Interior del Gobierno de Serrato, que en virtud de lo acontecido en un baile popular en Artigas algunas prostitutas, pero en carácter de ciudadanas, que concurrieron fueron obligadas a salir del lugar por la Policía. Hay una Resolución del Poder Ejecutivo de la época que deja sin efecto la medida y la Policía no debe hacerlo. Si no causan disturbios o son como otro ciudadano que comete delito, pero tienen todo el derecho de todos a perseverar en su presencia en esos lugares.

Tengo en mi poder el decreto -el más largo de todos- vigente, del año 1928. Algunos de los artículos, como seguramente lo sabe la Comisión del Senado y también lo supo la de la

Cámara de Representantes, están copiados textualmente del decreto de 1928, lo cual no tiene nada de malo, pero digo "nihil novum sub sole". Se ha dicho que ahora sí se va a reglamentar la prostitución, pero a mi entender, diferenciado en muy poca cosa de lo actual. Sí se podría haber reglamentado un nuevo tipo de proxenetismo, pero aquí se dijo que no, que el tiempo dirá, que después lo veremos. Tampoco trataremos la prostitución adolescente e infantil, porque más adelante nos aplicaremos a ese tema.

Creo que el estudio de la primera parte, que es la que menos carencias tiene, nos va a llevar a que no aprobemos algunos artículos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar dos constancias. La primera es que con el actual quórum que el Senado tiene hace varios minutos, estamos en condiciones de debatir pero no de tomar resoluciones, por lo que se está llamando a Sala.

La segunda es que personalmente coincido con lo expresado por el señor Senador García Costa, porque creo que el proyecto debería ser más sustantivo y delegar en la reglamentación todos estos aspectos de la casuística.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: debo confesar que como me distraje un instante por el cansancio, creí que la exposición que me precedía era el fundamento de voto en general contra el proyecto de ley, pero cuando volví a prestar atención capté que se refería exclusivamente al artículo 4º.

Creo que tanto el artículo 4º como los restantes, la numeración, los capítulos y los títulos podrían hacerse de otra manera. Me pregunto si en este tipo de proyectos, que suelen generar a algunas personas problemas y a otras no -eso ocurre cuando se habla de trabajo sexual- después de un trabajoso y fatigoso examen que hizo la Cámara de Representantes, un artículo como el 4º nos puede generar grandes dificultades porque tiene detalles. ¿Cuáles son? Por ejemplo, decir que estos dos Ministerios pueden entrar -es bueno que lo diga la ley- a las casas en donde se ejerce un trabajo sexual, porque siempre ha habido discusión en torno a cómo se hace para poder entrar, ya que se está traspasando los umbrales de la privacidad, por más que se trate de un prostíbulo, de una whiskería o de lo que sea. Entonces, está muy bien que la ley señale eso, y también que individualice los Ministerios que pueden hacerlo.

En cuanto a los detalles del acta, digo que ésta no debe hacerse antes de tocar el timbre o de golpear; ahí sí todos nos asombraríamos. ¿Qué funcionario, por ejemplo, de la Dirección General Impositiva, no hace un acta con estos datos? Son más o menos los mismos. ¿Qué es un parte policial, que hace cualquier funcionario, a veces cometiendo faltas de ortografía? Es

un acta que no lleva la firma de todos los que están porque normalmente se hace en la calle, o porque viene una persona a denunciar. Pero aquí no es así; acá se trata de un funcionario -es decir, de la autoridad en el sentido de 1928- que entra.

A mi juicio, este artículo podría ser mucho más escueto y dejar esto librado a la reglamentación, o se puede incluir en la ley a fin de garantizar que siempre que se ingrese a hacer una inspección -porque se presume que hay algo que no está bien- se elaborará un acta. Y aunque tenga todas las constancias necesarias, esto es un formulario; sería como asombrarnos de que la Policía haga partes policiales. Personalmente, no me ofrece ninguna dificultad.

Aclaro que estaría en condiciones de votar esta norma tal como viene. Es cierto que podríamos introducirle muchas mejoras de léxico y de lexicología -que es algo parecido, pero no igual- pero de todos modos esto es lo sustantivo. Si se presentan objeciones sustanciales a la ley, en el sentido de que lo que dice no está bien y lo que le falta es lo más importante -aclaro que no quiero ingresar en una polémica- dicha fundamentación debería conducir a votar en contra el proyecto de ley en general. Reitero que si lo que dice no está bien -se sostiene que esta primera parte es la que tiene menos errores- y, además, carece de lo esencial, no entiendo el voto favorable que se ha dado a este proyecto en general.

A mi juicio, este artículo 4º está básicamente bien; pudo ser más lacónico, pero no tiene nada de malo y, si hay condiciones, estoy dispuesto a votarlo desde la primera a la última letra.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que en el informe que se realizó al Plenario en la Cámara de Representantes, el Miembro Informante, señor Diputado Bellomo, indicó explícitamente quiénes colaboraron en la elaboración de este proyecto en su última fase. Aclaro que este tema se viene discutiendo desde el año 1993.

Concretamente, el señor Representante Bellomo indicó que era de justicia destacar los aportes del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, al igual que los de AMEPU, de la Pastoral de Minorías Sexuales, de la Coordinadora de Travestis, de la Intendencia Municipal de Montevideo, del Servicio de Paz y Justicia y, especialmente en la última etapa -aunque también en la anterior- los testimonios y la colaboración del Comisario Inspector Héctor Alvez, de las doctoras Ilda Abreu y Gloria Rocco y del doctor Eduardo Touyá.

De manera que el proyecto de ley ha sido elaborado con la colaboración de estas personas, y también de otras, y luego se sometió a consideración de la Cámara de Representantes.

Me pareció importante dejar constancia de quienes habían participado en la elaboración de esta iniciativa. También consi-

deramos fundamental indicar que la Comisión Interinstitucional que procura erradicar del país todas las formas de trabajo sexual y de explotación infantil, compareció a nuestra Comisión y tuvimos ocasión de discutir estos aspectos con sus integrantes. En realidad, su posición era muy clara en relación a cuáles eran los temas sobre los que debía profundizarse y que no estaban planteados, por lo menos en estos artículos que esta Comisión Interinstitucional e Interministerial consideró extensamente.

Por otra parte, nos parece bien que se deje constancia de un acto que la ley consagra, como la posibilidad de que los Ministerios puedan ingresar a los locales. Si algo hemos visto cuando hemos leído recopilaciones y diarios que hablan sobre este tema de la prostitución, es que las arbitrariedades, la discriminación y la persecución injustificada, en general, están presentes a lo largo de todo el tiempo.

Me parece que es ocioso discutir en esta Casa la fuerza de un decreto y la fuerza de una ley. El hecho de que este tema haya estado regido por una serie de decretos -más allá de algunas leyes importantes, como la N° 8.080 contra el proxenetismo, y que tiene plena vigencia- y que ahora le demos categoría de ley, obviamente no necesita ser explicado, salvo que queramos, inconscientemente, tener la intención de dejar el punto sin debatir, como un decreto y no como ley.

En cuanto al tema de niñez y adolescencia, el informe es claro acerca del espíritu de la Comisión. En ese sentido, no tengo nada más que agregar.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- También leí las fundamentaciones realizadas en la discusión del proyecto en la Cámara de Representantes y además solicité a la Comisión respectiva de Diputados que me diera las versiones taquigráficas de sus sesiones. Se me hicieron llegar y se me informó que eran todas las sesiones donde se había tratado el tema en la Comisión de Derechos Humanos de Diputados, aunque de pronto se hizo una reunión fuera de Comisión, lo que me parece improbable.

La Comisión de Derechos Humanos de Diputados sesionó en las siguientes fechas: 27 de abril de 2000, 30 de mayo de 2000, 8 de junio de 2000 -en esta ocasión se hizo presente la doctora Abreu- 6 de julio de 2000 -en esta oportunidad concurre el señor Diputado García Pintos quien, sin ser miembro de la Comisión, es lógico que esté- 10 de agosto de 2000 y 31 de agosto del mismo año. En esta última sesión, la señora Naná de Maldonado dio un asesoramiento muy completo acerca de los problemas que sufre su proxenetismo en este departamento, por un tema que le afecta de competencia desleal.

Puede ser que como era un proyecto que venía de la otra Legislatura, otra Comisión, con una integración diferente de Comisión y obviamente de Cámara, se haya recibido a perso-

nas distintas como las mencionadas. ¡Pero no podemos decir que fueron consultados Juan, Pedro y Diego porque hace 10 ó 15 años se los convocó para una Comisión, reitero, de otra Legislatura y con una integración diferente! ¡Es esta Legislatura la que lo debería haber hecho! Descuento que el proyecto se haya elaborado con muy buena voluntad y alto espíritu por un conjunto de Diputados que, naturalmente, se han movido trabajosamente, con respecto al Ministerio del Interior, ya que ninguno de ellos tiene antecedentes en su gestión. Y en cuanto al Ministerio de Salud Pública, se ha consultado una médica, pero naturalmente no tiene conocimiento ni representación de la Cartera.

Alguien dijo que cuando se encontrara con alguna dificultad real en el texto, entonces sí lo iba a meditar. ¡Espere, señor Senador Korzeniak, que lo que viene lo va a obligar a hacer algunos acuerdos y a decir "Igual lo voto; no hay que preocuparse"! Pero, vamos a esperar; él lo va a hacer si lo considera del caso, y yo voy a esperar su palabra en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º, tal como ha sido enviado por la Comisión.

(Se vota:)

-13 en 16. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 16. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Simplemente, deseo dejar constancia de que esta norma es casi la traducción de los artículos 26 y 27 del Decreto de 1928, lo cual no le quita mérito. Pero tampoco podemos decir que: "¡Ahora sí reglamentaremos en el tema!" En realidad, correspondería expresar: "¡Ahora sí traemos viejas reglamentaciones!" Por supuesto que son varias las normas de este tipo y no tengo dificultad en votarlas, puesto que han demostrado que en muchos años han llevado al país por un buen camino en un tema muy complejo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo II, "DEL REGISTRO NACIONAL DEL TRABAJO SEXUAL".

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: quisiera dejar constancia sobre dos aspectos. En primer lugar, deseo señalar que estos textos son similares a los artículos 33 y 41 del Decreto de 1928. Se trata de un muy buen Decreto que firma el doctor Eugenio J. Lagarmilla como Ministro del Interior. Siempre se me dijo que era un hombre brillante y la verdad es que el Decreto está estupendamente redactado y fundamentado. En segundo término, el artículo termina diciendo que el carné tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado. Hubo poca precisión porque más adelante se dice que el que no renueve anualmente la inspección sanitaria, queda sin carné o sin la habilitación, o sea que hay que hacer renovación todos los años. No digo que ello esté bien o mal, sino que entiendo que incluir esta expresión es no haber tenido en cuenta lo que después se va a establecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No se propone, entonces, ninguna corrección?

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: la validez del carné por tres años es clara en el sentido de que se renueva el documento, lo cual no quita que anualmente y con otras periodicidades, más frecuentes que en forma anual, se realicen los controles sanitarios. Esto va a quedar meridianamente claro a través de la reglamentación. El carné vence cada tres años pero, anualmente y con periodicidades mayores, se realizan las inspecciones y las certificaciones en el Ministerio de Salud Pública, con relación a todo lo que representa los pasos del control sanitario.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: entiendo el punto fácilmente y, en ese sentido, me permitiría hacer un símil, aunque no sé si todavía se sigue actuando de esa manera. Tradicionalmente, el pasaporte se expedía por diez años pero había que renovarlo cada cinco años para poder viajar. Creo que este símil ilustra sobre el alcance de estas dos circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7º.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 9°.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: sin perjuicio de que el artículo en sí mismo no tiene ninguna objeción de fondo, realmente, no entiendo cómo el Registro puede ser llevado simultáneamente por los dos Ministerios. Cada uno llevará su Registro y ambos podrán convenir en llevar uno que será común pero hacerlo simultáneamente, hoy va tu mano y después la mía, no me parece lo más adecuado. Pero este es un tema que, como ya se dijo en otro tema, lo arregla el Decreto, y los Ministerios se ponen de acuerdo en el sentido de que en los meses pares escribe uno y en los impares, el otro.

Voy a votar la norma dejando constancia de que esto es nada más que el mismo texto del artículo 45 del Decreto de 1928, como el artículo anterior que aprobáramos y que también acompañé, que retrata los artículos 23 y 24 de la misma norma. En respuesta, señor Presidente, a lo que se ha dicho de que legislamos sobre lo que nunca en este país se había legislado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9°.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: quisiera dejar una constancia porque, en algún momento, no en el debate del Senado, pero sí en otro ambiente, se dijo que este es un considerable adelanto. Será un adelanto, pero hace años que se hizo, señor Presidente, con toda justicia y razón, por lo que esto no es nuevo. No es de 1928, pero tampoco es producto de este proyecto de ley.

Dejo la constancia y adelanto que voy a votar el artículo porque me parece razonable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me resulta sumamente interesante que esta disposición cambie de jerarquía jurídica y en lugar de ser una norma de nivel administrativo pase, si es que aprobamos esta iniciativa, a ser una norma legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: tenemos algún problema, diría, con el artículo 14 que, a mi juicio, es de trascendencia. Primero voy a descartar para cualquier planteo el inciso segundo del artículo que expresa que el Banco de Previsión Social instrumentará el beneficio de asignación familiar. Es correcto que en este momento las trabajadoras sexuales, no tienen en los hechos el beneficio de la asignación familiar. La ley aplicable establece que para tenerlo, las personas que sean no dependientes -si no me equivoco, según fue votado

por el Parlamento en 1999- deben demostrar determinadas condicionantes económicas para que se les permita acceder a ese beneficio. Según se me informa en el Banco de Previsión Social, no han accedido por ello, no por determinación del Directorio, pero el día en que cumplan los extremos legalmente requeridos, tendrán derecho a la asignación familiar.

Me explico: el patrón no tiene asignación familiar a menos que -como votara el Parlamento hace un año o dos- en el texto legal se autorizó a los no dependientes a recibir asignación familiar si estuvieren colocados en determinadas condiciones económicas. Obviamente considerando los sectores menos pudientes de esa categoría de patronos. Este inciso segundo es lo menos importante del artículo 14, su sentido es claro y debe votarse aunque la norma debería preocuparse de establecer la financiación correspondiente.

Con respecto al inciso primero, el señor Senador Correa Freitas dijo días atrás, con mucha certidumbre -y se ha venido diciendo en otras instancias, en el informe de la Comisión, y prácticamente todos los que hablaron cuando se trató el tema en la Cámara de Representantes- que con la sanción de la norma ahora el trabajador sexual se puede jubilar. A esto debo hacer dos correcciones. En primer lugar, que no es ahora y, en tal sentido, tengo en mi poder las resoluciones del BPS de 1995 en las que el Directorio en ejercicio de sus facultades, y con asesoramientos pertinentes y textos legales invocados, resuelva que se pueden jubilar. Tanto es así que ya algunas lo han hecho, en muy poco número eso es verdad, porque hay una dificultad en cuanto a la reserva, etcétera, que todos lo entendemos y nos percatamos de ello, pero que el BPS trata de salvar, aunque no puede llegar a límites infranqueables legalmente en la materia. Se pueden jubilar pues hay quienes ya lo han hecho. El BPS no jubila a los trabajadores sexuales masculinos. En tal sentido, si se procura hacer eficaz administrativamente la Resolución del Directorio del BPS, esta dice expresamente que deben jubilarse en concordancia a lo establecido por la Asesoría Legal. Sin embargo, no cabe la menor duda de que se dijo reiteradamente y un integrante de la Comisión que nos aconseja la aprobación del proyecto también lo afirma -además distinguido compañero que sabe mucho del tema- en cuanto a que mediante esta norma del artículo 14 no van a pagar aportes al BPS los trabajadores sexuales.

Quiero sobre el tema hacer dos consideraciones. Si no van a pagar aportes al BPS, tenemos que considerar que el artículo 86 de la Constitución que manda que cualquier modificación, de causales, cómputos, asignaciones, etcétera, en materia jubilatoria debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo. La aplicación de esta norma nunca se discutió; es más, recuerdo que alguna vez algún integrante de este Senado lo hizo pero en tal oportunidad decía que eran fondos de otro origen que no del Tesoro Nacional y acá se trata de fondos del BPS, por ende financiado por el Tesoro Nacional. Quiere decir que ni siquiera esa tesis se aplicaría en este caso. Que sepa, no hay iniciativa del Poder Ejecutivo y, por lo tanto, hay que requerirla. No podemos admitir que a corazón ligero se diga que no van a pagar más aportes, aportes que ahora la Caja les cobra como no dependientes,

lo cual es de toda lógica legal. Si son no dependientes se les asimila a lo que es el pequeño comercio, a la peluquería, al almacén de barrio, que pagan sus aportes como no dependientes. Se les asimila a ellos y como a ellos se les cobra. Cuando el BPS procedió a instrumentar el beneficio, señaló con toda precisión cuáles son los artículos y qué leyes otorgan el derecho. Es decir, no innovó ni creó una norma meramente de bondad. A la resolución precede el informe jurídico de la Asesoría Letrada de la Caja que es muy bueno y prácticamente unánime. Si no exigimos esa iniciativa del Poder Ejecutivo, entonces no quedan exentos del pago de aportes. Yo pediría que el Poder Ejecutivo nos envíe el proyecto por el cual los trabajadores sexuales no pagarán aportes, es un tema complejo, no por este aspecto particular que es muy claro, sino porque hay otras actividades que están pidiendo lo mismo. Sin ir más lejos, los taximetristas pusieron un pegotín en sus vehículos que dice "Rebaja de aportes". El Poder Ejecutivo puede mandar para los taximetristas, para los trabajadores sexuales, para otros, pero necesitamos que lo haga. Al respecto, cuando el Poder Ejecutivo envíe la iniciativa, estoy dispuesto a votarla sin ningún problema. Si pueden cubrir las necesidades fiscales resultantes de la baja de ingresos del BPS ese es un problema del Poder Ejecutivo que tendrá que aumentar el monto de transferencias al BPS, y seguramente lo hará. Pero es necesario que lo avale el Poder Ejecutivo, o sea que mande el Mensaje. Lo veo de meridiana claridad y no puedo aceptar que dejemos pasar que se logra un objetivo que sin embargo no está contenido.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Queríamos significar lo importante que es en este artículo 14 el hecho de pasar de su disposición dos, resolución del BPS del 5 de diciembre de 1995 -que planteaba cometer a la Sala de Abogados del BPS el estudio de la eventualidad del amparo de los trabajadores sexuales en relación de dependencia y el derecho a las prestaciones de asignaciones familiares, considerando lo planteado en la sesión del Directorio de setiembre de ese mismo año, así como el eventual amparo de la prostitución masculina si correspondiera- a un artículo 14 donde plantea en su primer inciso la obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social y en su inciso segundo obliga al BPS a instrumentar el beneficio de la asignación familiar a los hijos. Nos parece que esto es sustancial y forma parte de lo que tantas veces plantearon las trabajadoras sexuales. El tema tiene tanto tiempo de planteado como algunas de las reivindicaciones que tienen que ver con el hecho de legislar la prostitución como trabajo con una ley específica de vigencia nacional, seguridad social e iguales obligaciones y derechos que el resto de los trabajadores uruguayos, control del ejercicio de la prostitución por otro órgano estatal que no sea la policía, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, exigir el respeto de los derechos humanos, la apertura de prostíbulos o concesión de zonas de seguridad donde se puede ejercer la prostitución con autorización y otras cosas que luego veremos en otros artículos. Destaco que esto lo leímos del libro "Mujer de la vida, pasión y prostitución de Myriam" de Luis Pérez

Aguirre quien desde 1974 comenzó trabajando en la zona del puerto con este tema y luego trató de ayudar a estas mujeres a organizarse.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- La señora Senadora cometió un error. No sé si ha leído, quizás inadvertidamente, la orden del Directorio, disponiendo el análisis del tema a la Asesoría Legal pero, es a posteriori del informe de Asesoría Legal, que viene la resolución de Directorio N° 45-18/95 que explícitamente hace pie en el informe jurídico y aprueba la Resolución. Entiéndase que no es una mera buena voluntad del Directorio porque, a esos efectos, toma un largo informe de Asesoría Jurídica y de acuerdo al mismo invoca a tales efectos las Leyes Nos. 12.138 y 12.380 que son como lo dicen los abogados del BPS, las que dan inequívocamente el derecho a los trabajadores sexuales a jubilarse. En resumen, señor Presidente, en primer lugar, quiero respetar la Constitución que, seguramente, es un valor entendido para todos. En segundo término, no deseo que mañana el BPS atendida la falta de iniciativa, resuelva que no puede cumplir una disposición por ser inconstitucional, porque sin iniciativa del Poder Ejecutivo no puede omitir el pago de aportes al BPS. Es sencillo, señor Presidente y espero no va a haber dificultad: la Comisión o el propio Senado le pide al Poder Ejecutivo que envíe el Mensaje de iniciativa, este lo manda y lo votamos. No debemos aprobar esto así porque se deja jurídicamente en el aire un derecho que hoy ya tienen los interesados, pero por creer que pueden tener más, finalmente pueden no tener ninguno.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: normalmente, cuando concurre a Sala lo hago en estado no etílico ya que solamente tomo agua mineral y té mixto. Por lo tanto, cuando hablo lo hago con conciencia y voluntad y en ningún momento he dicho o afirmado en el Senado -además, consta en la versión taquigráfica- que por este artículo 14 del proyecto de ley que estamos considerando, las trabajadoras sexuales no vayan a pagar aportes al Banco de Previsión Social.

Sí dije que, en mi concepto, de aquí en adelante, con este proyecto de ley, las trabajadoras y los trabajadores sexuales no tributarían más ante el Banco de Previsión Social como empresas independientes. Quizás al decirlo cometí un error, pero nunca dije -no puedo decirlo- que no iban a pagar más.

Por otro lado, me planteo lo siguiente. Resulta que si aprobamos este artículo 14, precisamos iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Banco de Previsión Social, para aprobar un acto administrativo, no requirió de tal iniciativa. Claro, porque lo que dicha institución expresó en el acto administrativo que dictó con fecha 5 de diciembre de 1995, fue:

“Resuelve: declarar que quienes ejerzan la prostitución dentro de las disposiciones reglamentarias que autorizan tal ejercicio tienen amparo como trabajadoras no dependientes, por las Leyes Nos. 12.138 y 12.380, siendo titulares de todos los beneficios que brinda el Banco de Previsión Social a sus afiliados”.

Siendo así, pasemos a analizar este inciso primero del artículo 14 del proyecto de ley en consideración para ver si a través de él se está contradiciendo, contraviniendo o violando el artículo 86 de la Constitución. Digo esto porque, cuando escuché la observación realizada por el señor Senador García Costa al final de la última sesión, al discutirse este tema, naturalmente me preocupé, dada su importancia. Además, he conversado sobre ello con el señor Senador García Costa fuera de Sala e, incluso, luego lo he estudiado más profundamente. Evidentemente, se trata de una materia muy importante y cada poco tiempo se plantea en el Senado la dificultad de saber cuándo un proyecto de ley requiere iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Debo decir que en este aspecto tengo un enorme cuidado. A su vez, he estudiado también los antecedentes que existen al respecto, sobre todo los que surgen de la reforma constitucional de 1966, en la que hubo un interés muy particular del constituyente en limitar las potestades del Parlamento en lo que refiere a este tipo de proyectos de ley. En su momento, había prácticamente un remate -por decirlo de alguna manera, ahora que están de moda- en cuanto a Legisladores que proponían permanentemente nuevas causales jubilatorias con el objetivo claro de obtener mayores adherentes para su causa política.

A continuación veamos lo que expresa concretamente el inciso primero del artículo 14: “Toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social (BPS), de acuerdo a las disposiciones que dicte sobre la materia dicho organismo, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información”.

Entonces, ¿estamos creando una causal jubilatoria? No. ¿Estamos dando un régimen especial jubilatorio a los trabajadores sexuales? Evidentemente, no. ¿Qué es lo que se señala en el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República? Concretamente, dice lo siguiente: “Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniaras,” -y ahora viene lo que nos importa para este proyecto de ley- “establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo”.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Por mi parte, quisiera agregar algo que he explicado muchas veces en este Senado. Además de lo

que acaba de expresar el señor Senador Correa Freitas, hay que decir que lo que leyó requiere iniciativa del Poder Ejecutivo siempre que sea una ley diferente a la de Presupuesto que signifique gastos para el Tesoro Nacional. Si la ley no significa gastos para el Tesoro Nacional, de acuerdo con la interpretación que, a mi entender, surge del vocablo “pero” y de los antecedentes, aunque se trate de cómputos jubilatorios, por ejemplo, no requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Obviamente, sé que este tema es muy discutible.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Gracias, señor Presidente.

En definitiva, lo único que establece este inciso primero del artículo 14 del proyecto, es la obligación de inscribirse que tienen aquellos que figuren en el Registro Nacional del Trabajo Sexual, y el Banco de Previsión Social aplicará las disposiciones que estén vigentes en la materia. Entonces, este inciso está dando base legal a lo que ya oportunamente el Banco aprobó por acto administrativo. En su momento, la institución, por dicho acto, entendió que este tipo de trabajadores estaban amparados por las Leyes Nos. 12.138 y 12.380, que constituyen la normativa vigente en materia jubilatoria en nuestro país. Lo único que establece el proyecto de ley que estamos considerando en este momento en el Senado, insisto, es la obligatoriedad de inscribirse en el Banco de Previsión Social. No estamos estableciendo o modificando causal jubilatoria, ni fijando cómputos o beneficios jubilatorios, porque este tipo de cosas sí requieren la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voy a ir por partes, señor Presidente.

Ante todo, quiero decir que tengo delante la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de este Senado que tuvo lugar el día 14 de noviembre. En la página 382, el señor Senador Correa Freitas manifestó -y voy a leer textualmente- lo siguiente: “Si este proyecto de ley se aprobara, quienes se dediquen al trabajo sexual tendrán que afiliarse obligatoriamente al Banco de Previsión Social, no tendrán que constituirse en empresa independiente, no deberán pagar \$ 1.600 por mes -como lo tienen que hacer ahora- y gozarán del derecho a la Asignación Familiar”. En una palabra, no pagan más, dijo el señor Senador Correa Freitas en la sesión del 14 de noviembre.

Es claro que el señor Senador es un caballero y si cree que en el momento en que dijo esto tuvo un “lapsus”, no tengo

ningún problema, pero debo someterme al texto que tengo delante. Si efectivamente hubo un “lapsus” y lo que manifestó no es válido, o lo que aquí se le endilga no fue dicho por él, por mi parte no habrá ningún problema. En tal caso al parecer los trabajadores sexuales tendrían que pagar \$ 1.600 por mes y, precisamente, eso es lo que quisiera evitar.

Entonces digo al Senado, y especialmente al señor Senador Correa Freitas que está tan cerca del Gobierno, que pida la iniciativa pertinente al Poder Ejecutivo. Personalmente, me parece que este proyecto no será aprobado hoy. Siendo así, dicha iniciativa podría estar aquí mañana, estableciéndose que se exime del pago de aportes a los trabajadores sexuales.

Por otra parte, no es exacto lo que refiere a que es por resolución administrativa que se ha incluido en el BPS a los trabajadores sexuales. De ser por ley el señor Senador Correa Freitas tendrá un susto espantoso el día que se jubile, porque cuando lo haga -dentro de muchísimos años confío- será en virtud de una resolución del Directorio. Se le concederá la pasividad en virtud de leyes que el Directorio aplica en una Resolución. Es tan claro que el Directorio de la Caja, solo aplica en el caso la ley que ante una norma de pago de aportes atrasados que es inflexible, debiéndose pagar siempre lo atrasado, señala que en este caso particular y solo a quienes a partir del 95 se inscriban, se hace amplio el pago de lo atrasado.

Pero la idea que presumo compartimos es ayudar a quien se halle hoy como trabajador sexual no dependiente. No vamos a inventar ahora interpretaciones del artículo 14 que finalmente cuando sea ley resultarán negativas para estos trabajadores.

14) EXPOSICION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

(Texto del informe sobre la organización de una exposición sobre ciencia y tecnología cuya inclusión en el Diario de Sesiones ha sido dispuesta por la Presidencia del Cuerpo:)

«Montevideo, 3 de diciembre de 2001.

Señor/Senador Senadora:

Por iniciativa de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado y en acuerdo con las Facultades de Ciencias y de Ingeniería de la Universidad de la República se generó, hace meses, la idea de realizar en el Palacio Legislativo una exposición de Ciencia y Tecnología.

Esa propuesta fue cobrando fuerza con el apoyo de diversas organizaciones públicas y privadas y ahora nos encontramos en vísperas del lanzamiento de una campaña promocional de ese evento, que se inaugurará el 18 de junio del año 2002.

El propósito es involucrar al Parlamento, como expresión indudable de la representación de los urugua-

yos en un proyecto que va mucho más allá de la realización de la exposición y que pone énfasis en la necesidad de que Uruguay base su futuro desarrollo en la innovación, la investigación científica y la tecnología.

Para atender las tareas de organización se ha integrado un plenario formado por delegados de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado y de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados, representantes de la Universidad de la República, de las Universidades privadas, de ANEP, de los Ministerios de Educación y Cultura e Industria, del PEDECIBA, de la Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, LATU, CONICYT, INIA, PIT-CNT, entre otros. Este plenario a su vez, integró un jurado de admisión de muy alta calificación técnica.

El LATU ofreció al Parlamento su gestión de gerencia, la que fue aceptada y bienvenida. Se integró una Comisión de Finanzas que ya está desarrollando la recaudación dado que la presentación de la exposición y su itinerancia por los dieciocho departamentos restantes no puede significar erogaciones al Poder Legislativo, el que sí ofrece sus instalaciones y sus funcionarios. En la Sala 6 del Edificio Anexo funciona la secretaria de la exposición.

Como los señores Senadores comprenderán se trata de un emprendimiento de índole nacional que requiere el apoyo y la participación de todos y en esa medida además de cumplir con los requisitos de brindarles in-

formación, les invitamos a participar activamente en todas las instancias de este emprendimiento.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Mario Farachio
Secretario.»

Luis Hierro López
Presidente

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos llegado a la hora de terminación de la sesión, por lo que continuamos en el día de mañana con la discusión del artículo 14 del proyecto de ley en estudio.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el señor **Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **As-tori, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, García Costa, Korzeniak, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Scarpa y Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

2ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

EL SEÑOR SENADOR WALTER RIESGO
(Primer Vicepresidente)

Y EL SEÑOR SENADOR PROF. CARLOS JULIO PEREYRA
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación	15	- El señor Senador Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de doctor Mario Carminatti la Escuela No. 60 de la ciudad de Fray Bentos.	
2) Asistencia	15		
3) Señor Presidente de la República, Doctor Jorge Batlle Ibañez. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional	15	- A la Comisión de Educación y Cultura.	
- Nota del señor Presidente de la República solicitando la autorización prescripta en el artículo 170 de la Constitución de la República para ausentarse del territorio nacional.			
- Concedida.			
4) Asuntos entrados	16	6, 8 y 10) Solicitudes de licencia	18 y 19
5) Proyecto presentado	17	- Las formulan la señora Senadora Arismendi y los señores Senadores Couriel, García Costa y Fernández Huidobro.	
		7 y 9) Integración del Cuerpo	19
		- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Senadora Percovich, los señores Senadores	

- 23) Doctor Mateo Magariños de Melo. Homenaje a su memoria.....** 45
- Manifestaciones del señor Senador Heber. Intervención del señor Senador Fau.
 - Por moción del señor Senador Heber, el Senado

resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Directorio del Partido Nacional y a los familiares del ciudadano homenajeado.

- 24) Se levanta la sesión.....** 47

1) TEXTO DE LA CITACION

“Montevideo, 1º de marzo de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 5, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Elección de Vicepresidentes.

2º Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

3º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º por el que se designa Profesor Luis Hierro Gambardella el Liceo N° 55 de Montevideo.
Carp. N° 526/01 - Rep. N° 338/01

5º por el que se designa Luis Barrios Tassano el Liceo N° 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
Carp. N° 676/01 - Rep. N° 372/01

6º Discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes en las operaciones de préstamo en efectivo y financiación de bienes y servicios.
Carp. N° 686/01 - Rep. N° 370/01

7º Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.
Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01

8º Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles.
Carp. N° 575/01 - Rep. N° 379/02

9º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 17 de marzo de 2002).

Carp. N° 727/02 - Rep. N° 383/02

- una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence el 19 de marzo de 2002).

Carp. N° 728/02 - Rep. N° 384/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario”.

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Atchugarry, Borsari, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Ponce de León, Pou, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili y Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Couriel y García Costa.**

3) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JORGE BATLLE IBAÑEZ. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 39 minutos)

Léase una nota llegada desde la Presidencia de la República.

(Se lee:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 4 de marzo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 19 de marzo de 2002, con motivo de asistir a la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo que se realizará en la ciudad de Monterrey, Estados Unidos Mexicanos.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

JORGE BATLLE IBÁÑEZ
Presidente de la República."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- relacionado con las edades de retiro obligatorio del personal subalterno del Cuerpo Técnico Profesional, Administrativo y Especializado a que refiere el artículo 230 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984.
- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL*
- por el que se aprueba la adhesión de la República al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, suscrito en Washington el 19 de junio de 1970 y su Reglamento.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes solicitando venia para:

- Conferir ascensos al grado de:

Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata,

Coronel del Ejército a varios señores Tenientes Coronales.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL*

- Destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública, señor Germán Eduardo Granero Anchorena.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS*

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando haber aprobado un decreto por el que se declara prescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, los inmuebles fiscales urbanos, suburbanos y rurales, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 732 a 736 de la Ley Nro. 16.736 de 5 de enero de 1996.

- *REPARTASE*

El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se modifica el régimen tributario y se aprueban normas administrativas.

- *TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE*

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor Senador Luis A. Heber, referente a un proyecto de ley por el cual se estipulan exoneraciones tributarias para la industria manufacturera.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LUIS A. HEBER.*

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou relacionada al cumplimiento del artículo 42 de la Ley N° 16.095 de 26 de octubre de 1989 referente a los discapacitados.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por el señor Senador Rodolfo Nin Novoa relacionada con la cantidad de funcionarios, becados y asesores contratados que hay en el referido Ministerio, así como los contratos de obra y contratos por 'cachet'.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR RODOLFO NIN NOVOA*

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Iris Renée Criscio Soler,

- por el que se designa con el nombre República del Perú, la Escuela N° 142 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo,
 - por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos del Ejército del Comando Sur de los Estados Unidos de América, para realizar entrenamientos conjuntos con integrantes del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya,
 - por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de la Fragata ROU 03 'Montevideo', a efectos de participar en la Operación Combinada Atlasur V y asistir a las celebraciones del Aniversario de la Armada de la República de Sudáfrica,
 - por el que se aumenta la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola que gravará la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).
- TENGANSE PRESENTES Y AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por los que se designa con los nombres:
 - 'Libertad' el Liceo de la ciudad de Libertad del departamento de San José,
 - 'República Bolivariana de Venezuela' la Escuela N° 75 del paraje Arroyo Sauzal del departamento de Rivera y la Escuela N° 344 del departamento de Montevideo,
 - 'Micaela Guyunusa' el Jardín de Infantes N° 506 del departamento de Montevideo,
 - 'Antoine de Saint-Exupéry' la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, departamento de Lavalleja.
- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA*
- por el que se deroga la Ley N° 12.547 de 16 de octubre de 1958, quedando facultadas las estaciones de servicio que venden nafta, aceite y accesorios a permanecer abiertas en forma permanente,
 - y por el que se concede una pensión graciable a las señoras:
 - Celestina Andrade Rodríguez; y,
 - María Carmen Devitta.
- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL*

- por el que se aprueba el 'Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía', aprobado el 25 de mayo de 2000, en la ciudad de Nueva York,
 - y por el que aprueba el 'Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados', aprobado el 25 de mayo de 2000, en la ciudad de Nueva York.
- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES*

Por haber cesado en sus funciones la Comisión Permanente remite a estudio del Senado las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para:

- destituir de sus cargos a:
 - una funcionaria del Ministerio de Salud Pública y una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- POR HABER VENCIDO EL PLAZO REGLAMENTARIO SE INCLUYO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL DIA DE HOY*

- tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública y un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS*
- conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles.
- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL*
- y la solicitud de aprobación de la Suprema Corte de Justicia para designar a la doctora Nilza Salvo López de Alda para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.
- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS*

De conformidad con lo establecido con el artículo 118 de la Constitución de la República, la señora Senadora Mónica Xavier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con la construcción de una represa en zona de monte indígena del departamento de Artigas.

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre `Dr. Mario Carminatti´ la Escuela N° 60 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.”

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto presentado:)

PROYECTO DE LEY

“**Artículo Unico.**- Designase a la Escuela N° 60 de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con el nombre de “Dr. Mario Carminatti”.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 5 de marzo de 2002.

Sr. Presidente del Senado:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución de la República, vengo a formular la siguiente iniciativa por la cual se designa con el nombre de “Dr. Mario Carminatti” a la Escuela N° 60, para niños con capacidades diferentes, de la ciudad de Fray Bentos en el departamento de Río Negro.

Este proyecto de ley tiene como finalidad reconocer y perpetuar a un hombre que estuvo profundamente comprometido con su ciudad y su departamento al que dedicó buena parte de su vida por las causas de los más necesitados.

El Dr. Mario Carminatti fue tres veces Intendente Municipal de Río Negro. La primera vez desde 1985 hasta 1989, siendo reelecto por un nuevo período hasta 1994, debido a una gestión realizada de una manera ardua, franca, transparente, con gran sensibilidad hacia las personas carenciadas y luchando por encaminar la actividad comercial del departamento.

Referente indiscutido del Partido Colorado en Río Negro, Convencional Nacional desde 1982, fue llamado a participar en la vida activa del país, primero como candidato a la Intendencia Municipal de Montevideo; luego en la segunda presidencia del Dr. Julio María Sanguinetti se desempeñó como Presidente de UTE.

En 1999 fue electo Senador de la República, cargo que

desempeñó hasta que fue, en las elecciones de abril de 2000, elegido por tercera vez Intendente de Río Negro, cargo que desempeñó con el mismo ímpetu, con la misma pasión, hasta que la muerte, artera, lo sorprendió.

Fue también un empresario de éxito. Continuando la tradición, la pasión por los fierros lo llevó a desarrollar la empresa de transporte familiar, convirtiéndose en el Director de tres importantes firmas que giran en ese rubro.

Puso en su tarea pública el mismo empeño que en la empresa privada, con una envidiable capacidad de trabajo, un temperamento pasional que lo llevó a acciones algunas veces destempladas, pero siempre coherentes con la manera en que se enfrentó a la vida, como un luchador.

Por eso, señor Presidente, creemos que la aprobación de este proyecto será justicia para la evocación de una personalidad que dio gran parte de su vida por su ciudad, por su departamento y por su país.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. Ruben Correa Freitas, Senador.”

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día 28 de febrero hasta el 15 de marzo”.

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 18 de febrero de 2002.

CAMARA DE SENADORES

Atn. Sr. Presidente.
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia desde el día 28 del corriente al 15 de marzo inclusive.

Motiva mi ausencia concurrir al XVI Congreso del Partido Comunista de España a realizarse en Madrid y al XI

Congreso del Partido Comunista de Venezuela a realizarse en Caracas.

Saluda muy atentamente,

Marina Arismendi, Senadora”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de dos notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

“Los señores Senadores Casartelli y Guadalupe comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.”

El tercer suplente de la señora Senadora Arismendi, el señor Eduardo Viera, ha fallecido. Por lo tanto, corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de un nuevo titular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Couriel solicita licencia desde el día 27 de febrero hasta el 5 de marzo”.

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 21 de febrero de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López
Presente

Por la presente, solicito licencia desde el miércoles 27 de

febrero hasta el día martes 5 de marzo inclusive. Motiva dicha solicitud la invitación cursada por el Parlamento Latinoamericano, como miembro de la Comisión de Economías Emergentes, a participar de la reunión sobre ‘Financiamiento para el desarrollo’ a realizarse en la ciudad de México entre los días 28 de febrero al 2 de marzo.

Solicito dicha licencia al amparo del literal b) del artículo 1º de la Ley 10.618 en la redacción dada por la Ley 16.456.

Sin otro particular, atentamente

Alberto Couriel, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

“Los señores Senadores Bayardi y Bentancur y la señora Senadora Percovich comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar al señor Senador Ponce de León, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a ingresar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Ponce de León)

10) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador García Costa solicita licencia por el término de treinta días”.

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, marzo de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente y por su intermedio, solicito extensión de la licencia del cargo de Senador, por el término de 30 días, en mérito a las circunstancias que obraran en anteriores similares.

Sin más, salúdale atentamente

Guillermo García Costa, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Borsari.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia desde el día 6 al 14 de marzo.”

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 4 de marzo de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia por razones personales desde el día 6 de marzo al día 14 de marzo de 2002 inclusive.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro, Senador ”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 21. **Afirmativa.**

Queda convocado, a partir del día 6 de marzo, el señor Senador Marcos Abelenda.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Walter Riesgo)

11) CUOTA MUTUAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Días pasados, se aprobó la Ley número 16.453, en cuyo artículo 46 se destinó a la Administración Nacional de Educación Pública una partida permanente de \$ 100: 000.000 anuales, a los efectos de que dicho Organismo se haga cargo de la cuota mutual de los maestros. Además, se expresa que si hubiera excedente en la partida mencionada, se atenderá parcial o totalmente la cuota mutual de los funcionarios no docentes de la Enseñanza.

A nuestro juicio, este es un logro importante para este sector de funcionarios de la Administración Pública, pero si importante es la conquista, mucho más lo es la reglamentación de esa partida destinada al CODICEN. Entendemos que es fundamental, porque de su correcta administración seguramente dependerá que los beneficiarios sean todos los maestros y todos los funcionarios no docentes de Primaria, según cálculos hechos por la propia Federación Uruguaya de Magisterio.

En estos días nos hemos reunido con integrantes de la Federación Uruguaya de Magisterio y de la Federación Uruguaya de la Salud que involucran los aspectos que vinculan a la Administración y a la gestión de esta partida de aproximadamente U\$S 7:000.000 con destino a la cuota mutual de maestros y funcionarios no docentes de Enseñanza Primaria. De alguna forma hemos entendido oportuno hacer este planteamiento, porque creemos trascendente que la partida sea administrada y gestionada por el Consejo de Educación Primaria para lograr el objetivo de que alcance para la cuota mutual de docentes y funcionarios no docentes. Además, esta partida votada en el artículo 46 de la Ley N° 17.453 se agrega a los montos oportunamente asignados como subsidio para este destino por anteriores disposiciones legales. Hasta el momento, quienes ganan hasta \$ 2.775 de sueldo nominal tienen un subsidio de \$ 218, y quienes

ganan entre \$ 2.775 y \$ 5.550 tienen uno de \$164. Pensamos que la administración del Consejo de Educación Primaria le impondrá a la gestión de esta partida los requisitos fundamentales en la aplicación de estos rubros, en especial en aquellos departamentos donde hay más de una institución de asistencia médica colectiva, donde a nuestro juicio cada institución debe absorber determinada cantidad de socios que no supere cierto porcentaje para evitar que una sola acapare el total de los funcionarios. Por ejemplo, en Montevideo los funcionarios llegan a \$ 8.000 y pensamos que su afiliación puede servir para viabilizar alguna institución de asistencia médica colectiva que en estos momentos está pasando por una situación de dificultad económica de público conocimiento.

A su vez habría que establecer algún requisito en la presentación de estas instituciones a un eventual llamado que pueda realizar el Consejo de Educación Primaria. Por ejemplo, podría establecerse que hayan sido incorporadas al proyecto de fortalecimiento del sistema mutual realizado por el Ministerio de Salud Pública y tener capacidad hospitalaria ociosa en función de los indicadores que existen en el sistema nacional de información.

Creemos que de la correcta administración de estos recursos aprobados por el Parlamento depende que la cobertura mutual se pueda extender a todos los funcionarios docentes y no docentes de Primaria.

También hay que tomar en cuenta la posibilidad de crear una Comisión Tripartita con delegados de la Federación Uruguaya del Magisterio y de la Federación Uruguaya de la Salud, para regularizar el potencial llamado para los prestarios de los servicios, y con las autoridades de la Enseñanza que, por supuesto, son las encargadas de la dirección, administración y gestión de estos recursos.

Hacemos este planteamiento, señor Presidente, con la mejor intención de aportar lo que hemos recibido en estos días sobre este tema. Esta partida va a tener como beneficiarios a 20.000 funcionarios docentes y no docentes de Primaria, pero también puede y tiene que servir para el mantenimiento de fuentes de trabajo en el área de la salud y de las instituciones de asistencia médica colectiva.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al señor Presidente de la República, a los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, al CODICEN, al Consejo de Enseñanza Primaria, a la Federación Uruguaya del Magisterio, a la Federación Uruguaya de la Salud y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) SITUACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la exposición que hicimos en octubre pasado sobre la conveniencia regional y nacional de la reconstrucción del puerto de La Paloma, convirtiéndolo en un puerto de aguas profundas, señalamos también la importancia social que tendría, dada la grave situación social por la que está pasando el departamento de Rocha. Aquella no fue una expresión de deseo localista, y la prueba de ello es que en estos días la prensa de repercusión nacional se ha ocupado de la dramática situación que se vive en este departamento.

Los momentos difíciles no derivan solamente de los problemas que tiene la Intendencia Municipal, sino que son mucho más complejos y se extienden más allá del ámbito de gobierno de la Intendencia Municipal de Rocha. Este departamento ha tenido durante muchos años su principal riqueza en la ganadería, y en la agricultura fue un polo de desarrollo importante el sector arrocero. Ambos sectores se encuentran hoy sumidos en una profunda crisis. Por lo demás, el sector ganadero no absorbe mano de obra importante y el sector arrocero se encuentra en una situación muy difícil debido a la caída de los precios derivada de la situación internacional conocida.

Los otros recursos de que hoy dispondría el departamento de Rocha serían los derivados del desarrollo de la pesca y del turismo. En el primero de los casos, es obvia la proximidad de importantes recursos pesqueros frente a las costas de Rocha, mientras que en lo que tiene que ver con el turismo estaría de más señalar las incomparables ventajas que ofrece esta región del país. Sin embargo, ninguna de las dos actividades han encontrado un desarrollo importante. La pesca lo tuvo en la época en que existía la empresa Astra, que llegó a ocupar a más de mil obreros, situación realmente llamativa y sobre la cual no debe existir ninguna otra similar en el interior, salvo cuando funcionaba el Frigorífico Anglo. Lamentablemente, la firma Astra tuvo problemas, desapareció y provocó una desocupación masiva, porque no debemos olvidar que detrás de esos mil empleados hay hogares constituidos por un promedio de tres o cuatro personas. En aquella oportunidad propusimos que la Corporación Nacional para el Desarrollo se ocupara de continuar las tareas de Astra. Por desgracia, no tuvimos suerte; no tuvimos la misma suerte que el Frigorífico Canelones, salvado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, que el Frigorífico de Colonia o que la empresa El Mago S.A. -aunque temporalmente- o que Mi Granja. La iniciativa que presentamos para que Astra continuara bajo la égida de la Corporación fue observada por el Poder Ejecutivo de aquella época y de esa forma fracasó el intento de mantener esa fuente de trabajo.

En lo que tiene que ver con el turismo, señor Presidente, cabe señalar que las dificultades que enfrenta el departa-

mento de Rocha van más allá del fracaso de esta temporada. Hace años que se habla de construir un puente sobre el arroyo Garzón, que comunicaría Punta del Este y la zona este del departamento de Maldonado con Rocha, acortando las distancias en forma muy importante. Intereses -creo yo- económicos de inversores de Maldonado han dificultado la concreción de la obra, como así también la incompreensión de algunos rochenses que creen que peligraría la riqueza ecológica de la zona ubicada entre la laguna Garzón y el mar. Naturalmente, esto es subsanable; bastaría con que la Intendencia Municipal de Rocha y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se pusieran de acuerdo para preservar la ecología del lugar. Sin embargo, insisto, hasta hoy no ha sido posible. Cabe recordar que en el Presupuesto se estableció una partida para la construcción de este puente que abriría grandes posibilidades para el turismo en nuestro departamento, aunque pensamos que dados los recortes que últimamente se están haciendo, es difícil que se construya.

Recientemente se produjo otro episodio que sigue aislando al departamento en lo que hace a su desarrollo turístico. En la llamada “megaconcesión” se establece un puesto de peaje sobre el arroyo Garzón, en la Ruta 9, con lo que tendríamos algo que no existe en ninguna otra región del país: en 160 kilómetros habría que pagar tres peajes. Nosotros comprendemos la necesidad de obtener recursos para mejorar las carreteras, pero en este caso deseo advertir que para la Ruta 9 no se prevén mejoras muy importantes más allá del arroyo Garzón, dado que sólo se habla de reparar la carpeta asfáltica y aumentar la iluminación frente a la ciudad de Rocha. Por todo esto, la población de Rocha está reclamando que no se erija este peaje a 24 kilómetros de la ciudad, justo en la puerta de entrada para el turismo de la región.

Hay otros hechos que demuestran la forma injusta en que está siendo tratado este departamento. El 13 de febrero del año pasado una empresa de capitales noruegos -cuyos dueños no tengo la más mínima idea quiénes son- planteó la posibilidad de explotar desde el puerto de La Paloma la pesca e industrialización de la anchoíta, un pez que sirve para hacer algunas conservas, tal como hacen los brasileños con las sardinas y para la elaboración de harina de pescado. Lógicamente, este emprendimiento daría trabajo a mucha gente. Como decía, esta iniciativa fue presentada hace más de un año a la DINARA, pero su Director entendió que podría haber otros interesados que hasta ese entonces no habían aparecido y resolvió un llamado a licitación, lo que tiene su lógica. Lo que no parece tan lógico es que haya extendido el lugar donde se asentarían estos intereses pesqueros a toda la costa del país, dejando de lado la propuesta concreta de que la dirección se efectuara desde el puerto de La Paloma. Entonces, es posible que el permiso para la pesca e industrialización de la anchoíta termine en el puerto de Montevideo, contribuyendo así a una mayor centralización que la que padece el país desde hace tantos años. Quiere decir que recientemente existió una oportunidad de dinamizar el puerto de La Paloma que ahora puede frustrarse por esta vía.

Hemos enumerado algunas de las razones que han llevado a esta crisis social y económica que vive el departamento de Rocha, de lo que se ha hecho eco parte de la prensa de circulación nacional. A su vez, hemos esbozado algunas dificultades que nos parecen perfectamente subsanables para favorecer el crecimiento económico del departamento.

Por consiguiente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la DINARA, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Turismo y al de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como así también a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continuando con la hora previa, le correspondería hacer uso de la palabra, al señor Senador Mujica, quien no se encuentra en Sala.

13) REPERCUSIONES DE LAS MEDIDAS ADUANERAS RECIENTEMENTE DISPUESTAS. SITUACION DE BECARIOS DEL INTERIOR

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- La primera aclaración que queremos realizar es que la inquietud que vamos a plantear en el día de hoy nos fue transmitida unos pocos días antes de que el Gobierno adoptara esa medida tan drástica y publicitada del cero kilo, cero tonelada, cero “container”. Por lo tanto, nuestro planteamiento no es una reacción ante esa medida que, como todas aquellas que se adoptan en forma drástica, puede tener sus puntos de coincidencia y de discrepancia.

Creo que en este Senado de la República, absolutamente todos los Senadores respaldamos al Gobierno en la lucha contra el contrabando; creo que muchos de los Senadores aquí presentes hemos tratado de ir aprendiendo en esta tarea y comprendiendo cuáles son las diversas culturas que conviven en nuestro país, entre ellas, la cultura de frontera, que pienso es anterior a la conformación misma del país.

No quería referirme al “cero quilo” o “cero tonelada”, sino simplemente decir, a modo de comentario y como introducción a lo que verdaderamente pretendemos plantear, que nunca es bueno publicitar estas medidas en blanco y negro, de una manera muy drástica, porque indefectible-

mente generan reacciones y, frente a ellas, los gobiernos tienen que enmendar la plana, y no es bueno que un gobierno aparezca cambiando una decisión que parece tan firme y tan tajante, ante lo que puede ser una presión popular. Me parece que los habitantes del país tienen que respetar las leyes, pero también las leyes, a su vez, tienen que respetar las realidades socio-económicas, las costumbres que, reitero, muchas veces son ancestrales. No es lo mismo, por ejemplo, una ciudad del interior del país lejos de la frontera, que una separada del Brasil por un río, como en el caso de Artigas. Nos congratula que el Gobierno haya flexibilizado su posición en lo que concierne a la ciudad de Artigas, en cierta forma, poniéndola en pie de igualdad -más o menos- con la realidad de Rivera; pero nos duele que esa flexibilización haya llegado después de una movilización popular que era claramente previsible en función de cómo están las cosas en la frontera y, también, repito, de esas costumbres que no se erradican con leyes ni con decretos.

Queremos referirnos a otro tema que tiene que ver con los becarios, con los estudiantes del interior del país, que obtienen el beneficio de una beca para que, pese a provenir de hogares muy humildes y muy distantes de la capital, puedan acercarse a Montevideo a cursar sus estudios y, de ser posible, culminar alguna carrera universitaria o de otro tipo.

Digo con total franqueza que en diecisiete años como parlamentario, una de las leyes que voté con mayor placer y con mayor convicción fue la del Fondo Nacional de Becas, aprobada el 25 de junio de 1994 -durante el Gobierno del doctor Lacalle- y que llevaba el N° 16.524 que, por razones instrumentales, se empezó a aplicar en el segundo Gobierno del doctor Sanguinetti, a partir de 1995. Me pareció una muy feliz iniciativa, puesto que a los estudiantes del interior o de Montevideo que acrediten provenir de un hogar muy humilde, se les otorga, de manera bimestral, una beca equivalente a dos Salarios Mínimos mensuales, es decir, lo que hoy serían \$ 4.400. No es mucho, pero ayuda, y los resultados están a la vista: son miles los estudiantes que a través de estas becas han podido estudiar.

Existía en la frontera una muy vieja costumbre por la cual, antes de que naciese este Fondo Nacional de Becas, se permitía a los ciudadanos que viviesen allí mudar a otros puntos del país los enseres mobiliarios, siempre y cuando tuviesen más de cinco años de antigüedad. Hablo de costumbre, porque por más que traté de buscar, lo cierto es que descubrí que esto nunca fue reglamentado ni oficializado; no hay un papel que respalde esta costumbre, y por ello pienso que lo que sucedía era que se aplicaba el sentido común en cuanto a las personas radicadas cinco años en el interior y que debían mudar sus enseres a otros puntos del país pero, admito, que este es un tema discutible. Así fue hasta que aparecieron los becarios. Según los números que poseo, hasta 1999 teníamos alrededor de 10.000 becarios y hoy creo que superan los 11.000 ó 12.000; crecen en alrededor de 3.500 por año. El 90 % de ellos son del interior y, concretamente, la inmensa mayoría provienen del norte del Río Negro.

Una cosa es un ciudadano que viva cinco años en la frontera y realice una mudanza grande hacia otro punto del país, pero otra es un padre que por haber obtenido su hijo una beca y tener que viajar a Montevideo para ubicarse en una pensión o alquilar un modesto apartamento con tres o cuatro compañeros de su ciudad, le suministre una cama, una pequeña biblioteca o una cocinilla. Esto era permitido pacíficamente por los aduaneros que, por conocer quiénes eran las personas y saber la realidad, lo entendían como -repito- la manifestación de una costumbre no homologada por ninguna ley, pero sí oficializada en los usos de nuestro país.

Con muy buen criterio, en el año 2001, cuando se empezó a hablar con mayor intensidad de todo lo relacionado con el contrabando, la Receptoría de Aduana de Rivera hizo una consulta a la Dirección Nacional de Aduanas para ver si existía alguna diferencia entre una mudanza clásica y lo que era el suministro de estos modestos enseres para los estudiantes. La contestación señalaba que la base del problema no tenía fundamento jurídico, sino de orden social y que, por lo tanto, debía concluirse, conforme a la normativa vigente, que en todos los casos de traslado de bienes de un lugar a otro del territorio nacional, debería acreditarse debidamente su adquisición en plaza o su nacionalización mediante importación. Como corolario, resulta que no puede autorizarse el traslado de bienes extranjeros no desaduanizados. En buen romance, esto quiere decir que se prohíben las mudanzas masivas -se puede compartir o no- con la excusa de que los muebles tenían más de cinco años. Comparto esto, porque puede suceder que una persona compre una heladera o un living muy lujoso, lo guarde durante cinco años y cumpla con ese requisito, para luego trasladarlo a Montevideo. Pero con muy buen criterio la Receptoría de Aduana de Rivera hacía la discriminación con lo que era la ayuda de familias muy humildes a sus hijos, cuando en usufructo de una beca venían a estudiar a Montevideo. Es ahí por donde se buscaba la excepción a la regla.

Digo con toda franqueza que respaldo el combate que el Gobierno viene realizando al contrabando y me congratula la flexibilización ocurrida en la ciudad de Artigas -reitero que lamento que se haya hecho después de una movilización popular más que previsible-, y también estoy de acuerdo con que no es una excusa la antigüedad de cinco años para que una persona pueda realizar una mudanza masiva; pero, por aquello de que si bien los ciudadanos deben respetar las leyes y también estas deben respetar las realidades de un país, sería una buena medida flexibilizar lo del “cero quilo” cuando se trata de padres muy humildes que tienen la fortuna de que un hijo obtenga una beca para venir a estudiar a la ciudad de Montevideo. Esto es, que se les permita un traslado de enseres mínimo, a los efectos de que modestamente pueda amueblar lo que alquile y, de esta manera, hacer menos onerosos los estudios para su familia.

En este sentido, quiero que haya una flexibilización y que cuando la persona acredite haber obtenido una beca -recordemos que si la obtuvo es porque tiene bajos recur-

sos- y el padre quiera ayudarlo en sus estudios, pueda efectuar el traslado de una cama, de una biblioteca o de una cocinilla, siempre y cuando tengan cinco años de antigüedad. ¿Por qué? Porque con esto no le estaremos haciendo ningún mal a la industria nacional y menos daño le haremos a la lucha contra el contrabando; por el contrario, estaremos atendiendo una realidad que quienes conocen los problemas del interior de la República, no pueden desconocer. Reitero que a las leyes hay que respetarlas, pero también estas deben respetar las realidades.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. POSTERGACION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- El Senado ingresa a la consideración del orden del día.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Formulo moción para que los asuntos que figuran en primer, segundo y tercer término del orden del día se pospongan y sean tratados en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

15) PROFESOR LUIS HIERRO GAMBARDILLA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa Profesor Luis Hierro Gambardella el Liceo N° 55 de Montevideo. (Carp. N° 526/01 - Rep. N° 338/01)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 526/01
Rep. N° 338/01

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Designase "Profesor Luis Hierro Gambardella" el Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 2001.

Horacio D. Catalurda
Secretario

Gustavo Penadés
Presidente".

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura del Senado ha informado por unanimidad este proyecto de ley por el cual se designa el Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo con el nombre de Profesor Luis Hierro Gambardella.

Sin duda que este es un homenaje y a la vez un reconocimiento altamente merecido. Hablar del profesor Hierro Gambardella en esta Casa es hablar de una figura que estuvo vinculada a ella, ya sea en esta rama parlamentaria o en la otra, durante muchísimos años. En esa larga y proficua labor aportó todo el talento, inteligencia y dones de trabajo que caracterizaron a este hombre público, hombre de partido, pero sobre todo vinculado al Estado durante prácticamente toda su vida.

El profesor Hierro Gambardella nació en la ciudad de Treinta y Tres el 1° de setiembre de 1915. Allí lleva a cabo sus estudios primarios y secundarios, y luego se traslada a Montevideo a efectos de cursar sus estudios en la Facultad de Derecho, situación esta que lo deja vinculado a esta ciudad, puesto que, salvo algunos interregnos, es el lugar donde desarrolla toda su vida, constituye su familia y vuelca su decisión a la actividad política. Aquí, en Montevideo, respondiendo a convicciones muy firmes, inicia sus

tareas docentes y a la vez se vincula a las actividades periodísticas y sobre todo políticas, en grado tal que prácticamente abandona los estudios universitarios reclamado por estas obligaciones.

En plena juventud vive con enorme participación los desgraciados sucesos que llevaron al quiebre institucional del país el 31 de marzo de 1933 y es testigo de hechos desgarradores para su Partido y sus propias convicciones, como lo fueron el martirologio de Baltasar Brum y el asesinato de Julio César Grauert. El profesor Hierro Gambardella vive estos hechos con enorme dolor y afirma su compromiso con la libertad, que lo lleva entonces a una militancia activa y decisiva en contra de los sucesos que se desarrollan a partir del golpe. Con las ideas renovadoras y transformadoras de todo joven, vuelca su militancia en el Batllismo y en el Partido Colorado dentro de lo que se conoció como "Agrupación Batllista Avanzar" -fundada, entre otros, por Julio César Grauert-, que planteaba un enfoque ideológico realmente removedor y que marcó un tiempo y una época dentro del Partido Colorado. Algunas de esas figuras siguieron vinculadas al viejo tronco de Rivera y Batlle y Ordoñez y otras luego se desprendieron para integrarse a expresiones políticas de la izquierda de entonces. Hierro Gambardella, fiel al Batllismo y al Partido Colorado, permaneció en él, y en el año 1943 ocupó el primer cargo de relevancia en su larga y proficua carrera pública, cuando fue designado Secretario de la Intendencia Municipal del departamento de Colonia, tarea que cumple simultáneamente con la de profesor de literatura, de idioma español y de filosofía. Esta incursión por el mundo de las letras lo lleva a hacer sus primeras experiencias en materias literarias, llegando a publicar un libro de poemas referido a la ciudad donde había nacido.

Años después es electo Edil por la "Lista 15" del Partido Colorado en el departamento de Montevideo, cargo que desempeña hasta el año 1951. La Junta Departamental de Montevideo ha sido para el Partido Colorado un lugar de especial atención. Figuras prominentes, por las que el Partido sintió orgullo, supieron de sus inicios en estos órganos deliberantes comunales. Y la importancia no sólo se le adjudicaba en cuanto a darles la posibilidad a los jóvenes, sino que muchas veces se quería aprovechar, en el mejor sentido de la expresión, a figuras maduras, que tanto habían aportado al Partido y al país. Es así que en el momento de culminar sus carreras políticas solían encabezar las listas batllistas a la Junta Departamental de Montevideo personalidades realmente destacadas, que con verdadero concepto de humildad republicana no evaluaban la naturaleza o jerarquía del órgano, sino dónde podían ser útiles al país. Hierro Gambardella tuvo su origen en esa Junta Departamental, donde su inteligencia y su trabajo político lo promueven con tal fuerza que en 1954 es electo Representante Nacional por el departamento de Montevideo, cargo en el que es reelecto en las elecciones posteriores de 1958 y 1962.

En 1964 es electo Presidente de la Cámara de Representantes, y en las elecciones nacionales de 1966 es electo Senador de la República y pasa a ocupar una banca en este Recinto. El 1º de marzo de 1967 es designado Ministro de

Educación y Cultura, cargo que ejerce hasta el 27 de junio siguiente, fecha en que se reintegra al Senado. Luego es designado nuevamente Ministro de esa Cartera y ocupa el cargo hasta el 2 de abril de 1968, cuando vuelve a ocupar nuevamente su banca de Senador. Estando precisamente en el ejercicio de esa representación nacional, es que lo encuentran los sucesos del 27 de junio de 1973, es decir, el quiebre constitucional que instaura la dictadura última del siglo en el país. En ese momento Hierro Gambardella no hace otra cosa que ratificar una conducta y una vida al servicio de la libertad y de las instituciones democráticas, y por lo tanto se opone con decisión y fuerte coraje cívico a esos hechos.

Si bien los medios literarios, los espacios intelectuales, fueron los lugares naturales para el desarrollo de la inteligencia de Hierro Gambardella, no hay que dejar de mencionar que era un hombre con vocación de Estado y para ello se había formado. Los temas económicos no fueron tampoco para él una materia ajena, y cuando en el país se produjeron cambios que significaban un quiebre en los lineamientos tradicionales que el Uruguay había seguido en este aspecto -me refiero a la oportunidad en que se discutió en el Parlamento la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria-, tiene una intervención memorable, en la que demuestra que el dominio de los temas literarios e intelectuales no le había impedido introducirse en los conocimientos de valores esenciales en materia económica. En ese momento realiza un enjuiciamiento severo, duro, muy crítico, pero a la vez muy fundado, de aquella iniciativa del gobierno blanco que se instaló en 1959.

Es conocida la actuación que le correspondió como Presidente de la Comisión de Teatros Municipales, entre 1957 y 1958, a la vez que simultáneamente demostró un compromiso con los movimientos que en Uruguay luchaban por la libertad en otras partes del mundo que carecían de vida democrática y de instituciones libres.

Presidió el Comité Iberoamericano pro Amnistía de Presos Políticos de España y Portugal. Tuvo una enorme gravitación en ese comité. No olvidemos que el Uruguay en sus vastos sectores políticos, sindicales e intelectuales tuvo un compromiso muy fuerte con la República Española, con los valores que esos movimientos libertarios tenían en España. Hierro Gambardella sintió un compromiso muy fuerte con todo ello y tuvo una actuación muy destacada.

Recuerdo que le correspondió lograr la presencia en nuestras tierras del maravilloso poeta Marcos Ana, torturado por el régimen que imperaba entonces en España, y que vino a sumarse a la actividad que desarrollaban estos compatriotas en el Comité Iberoamericano pro Amnistía de Presos Políticos de España y Portugal. Asimismo, le correspondió una participación muy intensa en el movimiento que se había establecido en nuestro país en solidaridad con los perseguidos en el Paraguay por razones políticas e ideológicas, todo lo cual conforma una personalidad comprometida con ciertos valores, que no sabía de fronteras y de

tiempos, pero sí de consustanciación con valores superiores.

Como autor literario, Hierro Gambardella registra una gran cantidad de obras, entre las que puede destacarse "Desnuda Voz" -premiada por el Ministerio de Instrucción Pública, en 1947-, "Evocación de las antiguas virtudes de Treinta Tres" -publicada en Cuadernos de Julio Herrera y Reissig, en 1956-, "Batlle, su vida y su obra" -en 1956, año en que el diario "Acción" publica una valiosísima colección de trabajos realizados sobre la personalidad de José Batlle y Ordóñez, en donde se incluye el trabajo del profesor Hierro Gambardella-, "Homenaje a Clemente Estable" -en 1961-, "Homenaje a José Artigas" -en 1962- "Breve antología" -publicada en los Cuadernos Hispanoamericanos"-, "Pablo, anti-Pablo", "Cuarenta poemas antipoéticos" -en 1970-, "El sórdido clamor y otros relatos" -de Editorial Géminis, en 1974-, "El viento y la siembra", -en 1981-, "La luz no sabe que ilumina" -poema publicado por Editorial Arca en 1991. Asimismo, publicó diversas críticas literarias sobre autores uruguayos y latinoamericanos, como el prólogo a las "Cartas íntimas" de Rafael Barret, publicado en la Colección de Clásicos Uruguayos, volumen 119, en 1967.

En 1985, reinstaladas las instituciones democráticas en el país, el Gobierno electo, presidido por el doctor Julio María Sanguinetti, lo designa Embajador ante el Reino de España, en una actitud muy clara de reconocimiento a la solidaridad que había tenido, desde aquellas tierras, la causa democrática en el Uruguay y que se quería expresar por medio de la jerarquía, de los antecedentes de quien nos representaría ante dicho Reino. Allí fue a cumplir con dignidad su función de Embajador uruguayo en la Madre Patria. El profesor Luis Hierro Gambardella falleció en Montevideo el 19 de julio de 1991, cuando aún no había cumplido los 76 años de edad. No sólo recibió los máximos honores institucionales al ser sepultado en su condición de ex Ministro de Estado, sino que se le rindió homenaje por parte del Parlamento, de las instituciones democráticas, políticas, sociales, sindicales y de un pueblo todo que expresó su orgullo por haber tenido entre los suyos a una figura del relieve y de los quilates del profesor Hierro Gambardella.

Los homenajes, señor Presidente, pueden brindarse de distinta forma y lograr o no su objetivo. En este caso, no es el bronce el que recordará la figura de Hierro Gambardella -y con esto no quiero decir que la obra de un escultor o de un creador pueda ser superada por otros homenajes o por otros logros-, pero creo que hay figuras en el país que están llamadas a ser recordadas de otras formas. En consecuencia, considero que una casa de estudios con su sentido formativo, docente, pedagógico e instructivo, parece ser el lugar natural para que el país sienta que está haciendo justicia al designarla con el nombre del profesor Luis Hierro Gambardella.

Por todas estas razones, más todas aquellas que sin duda alguna podrán agregar con autoridad los demás señores Senadores, es que la Comisión de Educación y Cultura

propone que se designe el Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo con el nombre de este ilustre compatriota.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: deseo hacer algunas breves consideraciones para no incurrir en una imperdonable omisión en momentos en que el Senado se apresta a sancionar la ley que autoriza a denominar el Liceo N° 55 con el nombre de "Luis Hierro Gambardella", de quien fuimos, durante gran parte de su vida, íntimos amigos y compañeros de trabajo en muchas actividades.

Lo conocimos a comienzos de la década del cincuenta, en la vieja casona del Partido Colorado. Nos presentó un maestro de aquel entonces, Eduardo Lezama, mayor que él y que nosotros, quien acostumbraba a rodearse de gente joven, con los que tenía un diálogo de verdadero magisterio. En una de estas reuniones nos presentó a Luis Hierro Gambardella, quien demostró tener esa condición tan valiosa para un ser humano, cual es la de permitir el acercamiento y el diálogo entre gente de distinta edad, sobre todo cuando se trata de personas muchísimo más jóvenes, haciéndoles sentir que son iguales.

En 1954, juntos tuvimos una actividad de militancia organizando la campaña de la Lista 15. Hierro Gambardella fue el primer candidato nuevo de dicha lista, ocupando un lugar, adelante nada menos que de Zelmar Michelini. Los primeros cuatro candidatos, reelectos, eran Sorhueta, Malet, Abdala y Vasconcellos. Reitero que el primer candidato nuevo fue, justamente, Hierro Gambardella. En ese año se eligió una Cámara de Representantes compuesta por hombres con valores excepcionales. Yo concurría con bastante frecuencia a las Barras, para aprender y, a la vez, para disfrutar del placer de escuchar debates realmente importantes y enriquecedores. La Cámara que se constituyó el 15 de febrero de 1955 estaba integrada por una pléyade de primeras espadas parlamentarias, realmente notable.

En el Partido Nacional se encontraban Dardo Ortiz, Rodríguez Camusso y Washington Beltrán. En el Partido Comunista estaba Rodney Arismendi, y en el Partido Socialista, Arturo Dubra y José Pedro Cardoso. Por la Unión Cívica estaban Brena y Venancio Flores; por la antigua Lista 14 se encontraba César Batlle Pacheco, Esteban Arosteguy, Alfredo Lepro y Renán Rodríguez. Por su parte, la Lista 15 tenía un equipo de primera línea integrado por Zelmar Michelini, los viejos Diputados que cité, Manuel Flores Mora y Glauco Segovia. En muchas oportunidades asistí a esos debates y recuerdo que Luis Hierro Gambardella brilló con luz propia en muchas intervenciones parlamentarias y que, además, su actividad como Legislador en las Comisiones fue de primerísimo nivel.

Trabajamos juntos a lo largo de muchos años en la redacción política del diario "Acción". Participamos con él en aquel Comité de Apoyo a los Presos y Perseguidos Políticos de España y Portugal, tal como recién recordaba el señor Senador Fau. Tuve la honra de ser invitado por él para acompañarlo en la delegación que concurrió al Congreso Latinoamericano que se celebró en el año 1961 en Santiago de Chile.

Me tocó posteriormente ser su compañero en la Cámara de Representantes cuando me incorporé a ella en 1963.

En 1972 fuimos compañeros en este Senado, que además estuvo integrado por Legisladores de verdadera jerarquía, tanto del Partido Nacional como del ya constituido Frente Amplio y del Partido Colorado.

En ese mismo año integramos juntos la delegación que representó al Uruguay ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. En aquel entonces, esa delegación siempre estaba conformada por algunos Legisladores, Diputados y Senadores. Trabajamos intensamente en diversas Comisiones en las Naciones Unidas hasta que un día, muy avanzada la noche, recibimos la llamada telefónica de Luis Hierro Gambardella para decirnos que habían puesto preso a Jorge Batlle y que al día siguiente viajaría a Montevideo. Así lo hizo.

En 1985, como resultado de la elección que restableció la democracia en el país, nos incorporamos en este Senado, al que Luis Hierro Gambardella renunció para incorporarse a la actividad diplomática como Embajador ante España.

Puedo decir que en todos esos años de trabajo conjunto, de honda y, de su parte, nobilísima amistad, Luis Hierro Gambardella fue, sin exagerar nada, todo lo que se ha dicho de él, era un hombre inteligentísimo, talentoso y de una profunda cultura artística, literaria e histórica. Era una persona de un humanismo hondamente consustanciado no solamente con el pensamiento y la acción de José Batlle y Ordóñez, sino con las fuentes filosóficas del Batllismo. Fue un amigo de una lealtad francamente indescriptible, por lo emotiva, por lo solidaria, por estar al lado de uno cuando más se lo necesitaba, es decir, cuando andamos mal.

Más que un homenaje, este es un reconocimiento a su trayectoria docente, de literato, de poeta, al designar con su nombre el Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo. Esta es una de las cosas que Luis Hierro Gambardella más apreciaría. Estoy seguro que una vez que ese liceo adopte su nombre, estará honrando a Hierro Gambardella, pero también se estará haciendo lo propio con el liceo en cuestión. Ojalá que los alumnos de la institución tengan siempre a mano un compendio de la información sobre lo que fue su vida y su actividad política, como hombre de Gobierno y de Estado, así como de su desempeño parlamentario y periodístico. Encontrarán en él un ejemplo de vida que vale la pena tener presente, lo que es válido, incluso, para cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: es con gran alegría que vamos a votar la designación del Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo con el nombre de "Profesor Luis Hierro Gambardella".

Quiero decir que, por razones comprensibles, entré en contacto con lo que él había escrito desde aquellas páginas, inmensas sábanas, del periódico "Avanzar", escritas en la década del cincuenta, que se guardaban religiosamente en la casa de los mayores.

Luego, traté personalmente a Luis Hierro Gambardella, y creo que la descripción que han hecho los señores Senadores Fau y Singer realmente reproduce con justeza las características de su personalidad.

Lo conocí cercanamente aquí, en 1985, en el Senado de la República, cuando ingresé sustituyendo a José Pedro Cardoso. Después lo vi desempeñando su cargo de Embajador en España, en Madrid. La última vez que pude conversar con él fue en 1987, en una reunión de carácter familiar donde creo que mostró, discutiendo sobre algunos problemas nacionales e internacionales, el poderío de su inteligencia y su capacidad.

Como decía el señor Senador Singer, lo recuerdo como un hombre culto, brillante e intelectual, pero también como un caballero. Era una especie de hidalgo de la vieja guardia política.

Entonces, decimos estas palabras con emoción, pero también creyendo que estamos reconociendo a toda una generación de gente que, como él, dio fundamento a la democracia uruguaya durante muchos años.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: habiendo sido informado este proyecto de ley por el señor Senador Fau en nombre de la Comisión de Educación y Cultura que integramos, parecería innecesario que fundáramos el voto, pero lo haremos brevemente por lo excepcional de la figura que aquí se evoca.

En mi vida parlamentaria he conocido de cerca Legisla-

dores brillantes, pero entre ellos, y en los primeros lugares, recuerdo la figura de Luis Hierro Gambardella.

También quien habla, y como lo ha dicho el señor Senador Singer, ingresó a la Cámara de Representantes en 1963. Allí lo encontré como Diputado, y dos años después fue Presidente de ese Cuerpo. Pude apreciar allí, y luego aquí en el Senado de la República, después de la dictadura, la personalidad tan completa y brillante de este ciudadano.

Fue un parlamentario excepcional, haciendo uso de la palabra en aquellos temas que realmente conocía en forma profunda y ejerciendo un verdadero ministerio desde su banca.

Fue un demócrata cabal. Como aquí se ha señalado, en todas las circunstancias defendió las instituciones democráticas. Sin embargo, lo recuerdo en la época que nos tocó vivir conjuntamente, esto es, la dictadura que se instaló el 27 de junio de 1973. Fueron frecuentes nuestros encuentros entonces con Luis Hierro Gambardella, nuestras conversaciones y nuestra forma de incidir, en la medida de nuestras posibilidades, en la recuperación de la democracia nacional.

Era un hombre muy cordial en el trato. Realmente era un gusto conversar con él, no sólo por esa característica, sino también por el contenido cultural que emanaba de sus expresiones. En ese sentido fue un hombre que se distinguió en las letras uruguayas, como aquí se ha señalado, agregando entonces a su trayectoria política la de un representante importante de la cultura nacional.

Por esas razones, señor Presidente, tal como lo hicimos cuando en este Senado lo despedimos al hacerse cargo de la Embajada en España, señalo mi admiración y reconocimiento a este ejemplar ciudadano y la justicia que entraña este homenaje.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voy a acompañar con mi voto la designación del Liceo N° 55 de Montevideo, porque es un homenaje al profesor Luis Hierro Gambardella, de los mejores que quisieran tener figuras de destaque y personalidades como la que él tuvo.

Creo que él estaría muy contento con este homenaje que le rinde el Senado de la República, pero también el país. Tuve poco contacto con él, aunque tengo algunas anécdotas bien interesantes que quizá en otra oportunidad podamos transmitir. Era un placer hablar con él. No sólo era una caballero, sino que además era parte de la historia del país. Permítaseme decir que también era parte de mi historia,

porque conocía cosas de mi padre que, de alguna forma, yo no hubiera sabido si no las hubiera contado o transmitido, para el caso a mi familia, con tanto detalle y riqueza.

Por esas razones, siento mucha alegría por este homenaje y porque el Liceo N° 55 de Montevideo lleve su nombre, así como también -y lo digo con mucha sinceridad- por su hijo, el señor Luis Hierro López, compañero de tareas, que de alguna forma nos entrelaza a todos los Legisladores en su carácter de Presidente de este Cuerpo.

Por lo tanto, a modo de fundamento de voto quería dejar sentada esta posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“Artículo Único.- Designase ‘Profesor Luis Hierro Gambardella’ el Liceo N° 55 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

16) LUIS BARRIOS TASSANO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se designa Luis Barrios Tassano el Liceo N° 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. (Carp. N° 676/01 - Rep. N° 372/01)”.

(Antecedentes:)

“Carp. Nº 676/01
Rep. Nº 372/01

CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de “Luis Barrios Tassano” el Liceo Nº 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 5 de diciembre de 2001.

Wilson Sanabria, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley que ponemos a consideración del Cuerpo, hace justicia con un compatriota de brillante trayectoria nacional e internacional, el Dr. Luis Barrios Tassano, ciudadano oriundo de la ciudad de San Carlos, donde se formó y a la que se mantuvo adherido a lo largo de su vida.

El Dr. Luis Barrios Tassano nació el 26 de agosto de 1935, en San Carlos, cursando sus estudios primarios y secundarios en la misma ciudad, recibiendo de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de la República en el año 1961. Ejerció la abogacía en el sector público y privado. Fue miembro de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del Uruguay, en años de fuerte proyección en los planes de mejoramiento de suelos. En el año 1970 fue elegido como enviado de Uruguay para negociar la rehabilitación del Certificado Sanitario Inglés de las Carnes Uruguayas. En el año 1971 preside la Misión Técnica patrocinada por el Banco Mundial de Investigación del Nivel Tecnológico y Sanitario de la Industria Frigorífica en Australia, Nueva Zelanda y Europa.

Del año 1972 a 1973 fue Secretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, cargo al que renuncia al ocurrir los sucesos institucionales de febrero de aquel año.

Entre los años 1973 y 1976 se desempeñó como Director Ejecutivo Alternativo y luego titular del Banco Mundial. Al mismo tiempo fue elegido miembro visitante del Instituto de Asuntos Internacionales de la Universidad de Harvard.

Del año 1977 al año 1985, en Uruguay ejerce la profesión de abogado y actúa como Consultor y Director de varias empresas del sector privado.

En el año 1981 expone por Latinoamérica en el Foro Internacional de Montreaux realizado en Suiza.

Integra la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes del año 1984 al 1985.

Durante la Presidencia del Dr. Julio María Sanguinetti fue designado en el año 1985 como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, cargo que ocupó hasta el año 1988, cuando fue designado Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Realizó allí una importante labor de reorganización administrativa y técnica.

Finalizada su gestión como Ministro en el año 1990, se dedicó a ejercer la abogacía en el sector público y privado.

A quien hoy recordamos, formó una apreciada familia con la Sra. Raquel Osácar, también oriunda de la ciudad de San Carlos, de cuyo matrimonio nació su única hija Gabriela.

A lo largo de su vida, no abandonó nunca su sencillez de estilo, manteniendo muy especialmente su vínculo con su querida ciudad natal.

Entre los muchos aportes que le hizo, está la permanente colaboración con los Institutos de Educación Primaria y Secundaria, llegando a costear becas de jóvenes de San Carlos en retribución a su orgullo de ser carolino, que se vio reflejado en esta y otras manifestaciones, que por su sencillez y humildad nunca hizo trascender.

El Doctor Luis Barrios Tassano falleció el 15 de diciembre de 1991 y todo lo brevemente expuesto hace que, reiteramos, al proponer designar con su nombre el Liceo mencionado, cumplimos con una aspiración de la población que hoy lo recuerda con el mayor de los cariños y respeto. Estimamos que nosotros, desde la posición que ocupamos representando a esa sociedad, tampoco podemos ignorar el valor humano y el agradecimiento a personas como él que, entregaron su siembra tanto a quienes tuvimos la fortuna de conocerlo, como a quienes no pero sí saben y recibieron su manera de ser y las múltiples actividades en su fecunda vida. Sé que San Carlos recibirá con orgullo este homenaje, porque lo tiene entre sus mejores y más brillantes hijos, ya a 10 años de su desaparición física.”

SEÑOR PRESIDENTE (Don Walter Riesgo).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley que se pone a consideración del Cuerpo hace justicia con un compatriota de brillante trayectoria nacional e internacional, como lo fue el doctor Luis Barrios Tassano.

Era oriundo de la ciudad de San Carlos, donde se formó y con la que se mantuvo en contacto a lo largo de toda su vida.

El doctor Luis Barrios Tassano nació el 26 de agosto de 1935, en San Carlos, cursando sus estudios primarios y secundarios en la misma ciudad. Se recibió de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de la República en el año 1961. Ejerció la abogacía en el sector público y privado. Fue miembro de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del Uruguay, en años de fuerte proyección en los planes de mejoramiento de suelos. En el año 1970 fue elegido como enviado de Uruguay para negociar la rehabilitación del Certificado Sanitario Inglés de las Carnes Uruguayas. En el año 1971 preside la Misión Técnica patrocinada por el Banco Mundial de Investigación del Nivel Tecnológico y Sanitario de la Industria Frigorífica en Australia, Nueva Zelanda y Europa.

Del año 1972 a 1973 fue Secretario de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, cargo al que renuncia al ocurrir los sucesos institucionales de febrero de aquel año.

Entre 1973 y 1976 se desempeñó como Director Ejecutivo Alterno y luego titular del Banco Mundial. Al mismo tiempo fue elegido miembro visitante del Instituto de Asuntos Internacionales de la Universidad de Harvard.

De 1977 a 1985 ejerce en Uruguay la profesión de abogado y actúa como Consultor y Director de varias empresas del sector privado.

En 1981 expone por Latinoamérica en el Foro Internacional de Montreaux, realizado en Suiza.

Integra la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes de 1984 a 1985.

Durante la Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti fue designado en el año 1985 como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, cargo que ocupó hasta el año 1988, cuando fue designado Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país. Realizó allí una importante labor de reorganización administrativa y técnica.

Finalizada su gestión como Ministro en el año 1990, se dedicó a ejercer la abogacía en el sector público y privado.

Quien hoy recordamos formó una apreciada familia con la señora Raquel Osácar, también oriunda de la ciudad de San Carlos, de cuyo matrimonio nació Gabriela, su única hija.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

-A lo largo de su vida no abandonó nunca su sencillez de estilo, manteniendo muy especialmente su vínculo con su querida ciudad natal. Entre los muchos aportes que le hizo, está la permanente colaboración con los institutos de Educación Primaria y Secundaria, llegando a costear becas de jóvenes de San Carlos en retribución a su orgullo de ser carolino, que se vio reflejado en esta y en otras manifestaciones, pero que por su sencillez y humildad nunca hizo trascender.

El doctor Luis Barrios Tassano falleció el 15 de diciembre de 1991.

Todo lo brevemente expuesto hace que -reitero-, al proponer designar con su nombre el liceo mencionado, cumplamos con una aspiración de la población que hoy lo recuerda con el mayor de los cariños y respetos.

Nosotros, desde la posición que ocupamos, representando a esa sociedad, tampoco podemos ignorar el valor humano de personas como él, que entregaron su siembra tanto a quienes tuvimos la fortuna de conocerlo como a quienes no, aunque supieron cuál era su manera de ser y recibieron el fruto de las múltiples actividades de su fecunda vida.

Sé que San Carlos recibirá con orgullo este homenaje, porque Barrios Tassano figura entre uno de sus mejores hijos. Evidentemente, a 10 años de su desaparición física, el hecho de que el segundo Liceo de esa ciudad pueda llevar su nombre, le hace justicia a uno de los hombres más queridos que ha tenido nuestro pueblo. Seguramente, en esta ocasión también recordamos a un ciudadano que, por su representatividad y ejemplo, es digno de este homenaje que, de alguna manera, reclama la ciudad de San Carlos.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: nos sentimos plenamente representados por la exposición que acaba de realizar el señor Senador Sanabria. Solamente, quisiera agregar algunas consideraciones, en función de la antigua amistad que mantuve con él, con su familia y con su hermano, compañero de este Senado, el señor Honorio Barrios Tassano.

Concretamente, deseo indicar que me parece de toda justicia este reconocimiento que se hace a la trayectoria de hombre público de Barrios Tassano. A mi juicio, a nivel público se destacó por dos cualidades. Una de ellas, fue su inteligencia realmente estelar. En la Facultad de Derecho -en la que tuve ocasión de ser su compañero- fue uno de los estudiantes más brillantes. Muchos de sus exámenes terminaban con felicitaciones de la mesa. Por otra parte, en el

ejercicio de su profesión también descolló de manera sobresaliente. En todos los cargos que ocupó demostró eficacia, solvencia y prolijidad en el ejercicio, que realmente hacen encomiable recordarlo hoy como lo estamos haciendo.

Creo que todos podemos votar este proyecto de ley con la satisfacción de que estamos evocando a una figura que le prestó al país señalados servicios en base a su talento, capacidad y a la dedicación que puso cada vez que el Estado lo llamó para cumplir una función. De modo que, con todo placer y verdadera emoción, voy a votar este homenaje a mi viejo y recordado amigo, Luis Barrios Tassano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

“**Artículo Único.**- Designase con el nombre ‘Luis Barrios Tassano’, el Liceo N° 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Ha quedado aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

17) FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

“En nombre de la Bancada de Senadores del Partido Nacional, mocionamos para que el Cuerpo autorice a la

Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda a sesionar periódicamente y de acuerdo al régimen de trabajo que la misma defina, a efectos de convocar a los Ministros de Estado, Direcciones de sus dependencias, Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con el propósito de recibir informes y realizar un seguimiento permanente de los recortes de gastos dispuestos, su implementación, así como el estudio de toda otra medida complementaria vinculada a la competencia de dichas Comisiones, referida a la disminución del gasto público.” (Firman: la señora Senadora Pou y los señores Senadores Gallinal, Heber, Larrañaga, Pereyra y Garat).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que uno de los temas más destacados de la vida política del país y de las medidas adoptadas y que se continuarán tomando en el transcurso del tiempo, radica en la necesidad de realizar recortes de los gastos del Estado básicamente prescindibles, de manera de buscar todos los caminos que nos lleven a una profunda disminución del déficit que Uruguay enfrenta en esta circunstancia.

En los trabajos que hemos realizado, tanto en la Comisión como fuera del ámbito parlamentario, fundamentalmente con el Poder Ejecutivo y representantes del Partido Colorado, hemos acordado recortes de gastos por valores cercanos a los U\$S 300:000.000, cifra que habíamos fijado como primer objetivo en ocasión de la convocatoria que hicimos a la Comisión Permanente a los Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores.

Tenemos el más firme propósito de velar, en el transcurso de los próximos tiempos, por el fiel cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de recortes de gastos y, a su vez, estudiar a nivel de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda otros posibles recortes que se pueda hacer en el futuro, a fin de disminuir el déficit fiscal, y dar oportunidad a todos los sectores políticos para que puedan aportar su visión al respecto. Creemos fundamental que las Comisiones que se integren fijen una agenda de trabajo en función de la cual vayan convocando a los distintos Ministerios, a todos los Secretarios de Estado, así como los Directores de los organismos de sus dependen-

cias y a los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con la finalidad de profundizar el análisis de estos temas, conocer en qué medida han avanzado al momento de la convocatoria en los recortes correspondientes y cómo se puede ir progresando en otros ítems que respondan al mismo objetivo, pero que, por sobre todas las cosas, no afecten las actividades esenciales del Estado, muy especialmente, las inversiones.

Es con ese espíritu que la Bancada de Senadores del Partido Nacional ha presentado este proyecto de resolución que, nos complace destacar, ha sido votado por la unanimidad del Cuerpo y va a permitir trabajar en la línea referida.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: después de lo manifestado por el señor Senador Gallinal, creo que ha quedado muy poco por agregar, salvo insistir con nuestro compromiso en lo que refiere al tratamiento de la ley de responsabilidad fiscal, tal como se la llamó hace pocos días.

Quisiera agregar que, frente a las medidas y calificaciones de riesgo de nuestro país, ya se puede afirmar que el esfuerzo no fue en vano. Se optó por establecer una serie de impuestos y dijimos en Sala -y así consta en la versión taquigráfica- que nos íbamos a transformar en el fiscal del gasto público. No estamos en contra del gasto en sí mismo. Tenemos algunas discrepancias con el Gobierno, en función de los recortes que en materia de inversiones se han hecho. No creemos que por esa vía encontremos el ahorro necesario. Entendemos que tanto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -que sustentan el 80% de las obras públicas del Estado- son grandes empleadores, motivadores y reactivadores de la economía nacional.

Pensamos que tenemos que hacer un esfuerzo -en otras áreas y en otros Ministerios, no en estos- por conseguir el dinero suficiente para que funcionen mejor tanto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el de Salud Pública. Precisamente en este último, cuando se habla de equipamiento no se alude al de una oficina, al de un despacho o al de la burocracia, por el contrario, se trata del equipamiento tecnológico que precisan nuestros hospitales. Por ese motivo, no creo que el acento tenga que estar puesto allí.

En otras palabras, queremos corregir primero este aspecto, de forma tal que podamos encontrar los recursos como para liberar lo que, en la emergencia, implicó un recorte en términos generales. A su vez, adelantamos nuestro compromiso de tratar de buscar los ahorros para aliviar

la presión fiscal de la sociedad en su conjunto que, en la coyuntura, tuvimos que aumentar hace pocos días.

Es por este motivo, señor Presidente, que agradecemos al Cuerpo la votación de estas dos Comisiones, pues creemos que en forma integrada podemos trabajar y ayudar mucho en la marcha del país.

18) AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en el numeral 8º del orden del día figura la discusión del proyecto de ley por el que se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles. Se ha repartido el proyecto de ley original presentado por los señores Senadores Heber, Larrañaga, Pereyra y quien habla, pero la Comisión en su trabajo alcanzó una suerte de consenso sobre otro proyecto alternativo, que es el que seguramente vamos a poner a consideración del Cuerpo cuando llegue el momento oportuno. Por tal motivo, formulo moción para que se autorice el repartido del proyecto alternativo que fue elaborado y sobre el que hubo consenso en la Comisión, aunque oficialmente no fue aprobado por ésta por no contar con la instancia correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) PROYECTO DE LEY SOBRE BIODIESEL

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente -recientemente designado- de la Comisión de Industria y Energía, solicito que no se mande al archivo, según lo establece el artículo 163 del Reglamento, el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción de combustibles alternativos de origen agrícola, mejor conocido como proyecto sobre biodiesel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

20) PRESTAMOS EN EFECTIVO Y FINANCIACION DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar a considerar el numeral 6º) del orden del día.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: ante planteos que se nos han formulado y a los efectos de analizarlo con mayor profundidad, mocionamos para que el numeral 6º), referente al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes en las operaciones de préstamo en efectivo y financiación de bienes y servicios, sea enviado a la Comisión respectiva. En ese caso, este tema se incorporaría en el orden del día de las próximas semanas.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: habíamos solicitado el uso de la palabra para hablar sobre el fondo del tema, pero en virtud de la moción presentada, queremos referirnos a ella.

Sin perjuicio de reconocer sus complejidades, estamos hablando de un tema que, aunque quizás no sea del volumen o nivel necesario, existe premura en que sea entendido, por lo que solicitaríamos al señor Senador Sanabria que postergue su moción hasta después de que hagamos uso de la palabra, ya que es algo sobre lo que se puede dar al Cuerpo mayor información, ya sea acerca del trámite o sobre el fondo del asunto. Es decir, si puede ser o no resuelto.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: si no me equivoco, ya hubo un trabajo sobre este proyecto de ley, pero no a nivel de la Comisión; en realidad, se discutió cuando se trató la ley de urgencia, por lo que me parece necesario que sea remitido a la Comisión correspondiente, en especial por el tipo de señales que queremos dar a la sociedad después de los últimos dos meses en los que la característica ha sido la inestabilidad en la plaza. Reitero que, por las señales que queremos dar a la sociedad, este tipo de proyectos merecen ser estudiados con mayor profundidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La situación del proyecto de ley es la siguiente: ha sido aprobado en general por el Senado de la República sin ser discutido en la Comisión respectiva, y en el momento de pasar a la discusión particular, el señor Senador Sanabria formuló una moción de orden en el sentido de que fuera remitido a Comisión para un análisis más profundo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: sin perjuicio de que podamos entender los argumentos sobre la delicadeza de la situación financiera del país, advertimos que un señor Senador solicitó el uso de la palabra para dar una explicación y hablar sobre los aspectos que generan dudas a otros señores Senadores y que, en la urgencia pasada, nos llevaron a votar en forma dividida en nuestra propia Bancada. En Sala se expusieron dudas y eso hizo que algunos de nosotros -por lo menos en mi caso- acompañáramos el proyecto con salvedades, sobre todo relacionadas con el artículo 3º, que era el que hablaba de la retroactividad. Este era el tema que nos preocupaba.

Frente al vencimiento del plazo y la urgencia que se tenía, la Sala quedó sin número, y no pudimos pronunciarnos. En mi opinión, no es bueno que se fueren situaciones que no nos generan tranquilidad, y es cierto que nadie quiere forzar, pero, ¿por qué no damos una oportunidad para que el señor Senador Ponce de León pueda argumentar sobre las dudas existentes? Me consta, porque hablé con él antes de la sesión, que participó en la discusión de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, por lo cual puede informarnos acerca de lo que allí fue votado por unanimidad. A pesar de que hay Legisladores que pertenecen a nuestros sectores, no hemos recibido información directa, seguramente debido a la urgencia de que se acercaba fin de año.

Entonces, sin perjuicio de que este proyecto de ley se pueda remitir a Comisión en caso de que persistan las dudas, me parece que sería bueno que escucháramos al señor Senador Ponce de León que, reitero, participó en la elaboración de este proyecto de ley. Luego podríamos votar con mayor tranquilidad, ya sea la remisión a Comisión o el tratamiento directo en el caso de que los argumentos del señor Senador sean lo suficientemente fuertes como para que las Bancadas cambien de opinión.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: postergamos la moción hasta luego de escuchar la exposición del señor Senador Ponce de León.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: me parece adecuado el planteo del señor Senador Heber, sobre todo teniendo en cuenta que el señor Senador Ponce de León intervino en el debate de este proyecto de ley en la Cámara de Representantes. No obstante, debo señalar que nosotros teníamos previsto, en virtud de una solicitud personal, una pequeña reunión de la Bancada del Foro Batllista. Como seguramente la misma no insumirá más de diez minutos, y ante el giro que ha tomado la moción del señor Senador Sanabria, solicitamos que se pase a cuarto intermedio por ese lapso, luego de lo cual con mucho gusto escucharíamos la intervención del señor Senador Ponce de León.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Millor, en el sentido de pasar a cuarto intermedio por diez minutos.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 24 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 38 minutos)

- Tiene la palabra el señor Senador Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: comienzo por hacer una consideración de orden, que es agradecer al Senado y a los señores Senadores esta posibilidad que me han brindado. Como saben, es accidental mi presencia aquí -debido a que está fuera del país el señor Senador Couriel- y realmente he trabajado en este proyecto de ley en forma personal y también junto con los integrantes de la Comisión de la Cámara de Representantes.

Como habrán observado los señores Senadores, se trata de un proyecto de ley que en la Cámara de Representantes se aprobó por unanimidad. Se trabajó durante varios meses sobre el tema, a partir de verificar la existencia de situaciones que consideramos completamente anormales. Tan anormales que diría que no estamos hablando del funcionamiento del sistema financiero, sino de alguna patología que la legislación permite que se dé dentro de las normas vigentes. Cuando salieron a luz los primeros casos, a mitad del año

pasado, nosotros decíamos que no se trataba de situaciones ilegales, pero sí de situaciones inmorales. Justamente el hecho de que no eran ilegales era lo que nos llevaba a la necesidad de modificar la ley. Quisiéramos, eso sí, que dicha modificación se realizara por acuerdo, porque se trata de situaciones que no creemos que ningún Legislador defienda como oportuna a partir de la legislación vigente. Precisamente, como ésta lo permite, se presenta la necesidad de modificarla.

¿A qué nos referimos, señor Presidente? Estamos hablando de casos que se dan en la vida comercial cotidiana, en los que intervienen personas físicas. Inicialmente, el proyecto de ley hablaba de créditos a las familias; por sugerencia del señor Presidente del Banco Central, quien concurrió a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para conversar sobre este tema, se utilizó la especificación -más técnica- de persona física. En esas decenas de miles de operaciones cotidianas en que se usa el crédito se compra, principalmente -así figura en la mayor cantidad de casos que tenemos- ropa, pero también, comestibles, por valor de algunos cientos de pesos o de \$ 1.000, \$ 2.000 o \$ 3.000. En un enorme porcentaje, como todos sabemos, eso se abona con regularidad, lo que es ampliamente mayoritario entre los uruguayos; sin embargo, por diversas razones, en algunos casos se entra en mora.

Las instituciones financieras que operan en esta franja del mercado -que por cierto no son los Bancos- son empresas que, por lo general, están agrupadas en la Asociación de Empresas Administradoras de Crédito, que son las que operan en créditos de este umbral, sea en efectivo o, en un enorme porcentaje, financiando compras. Cuando se produce el incumplimiento, estas empresas llaman por teléfono para reclamar el pago y, pasada cierta fecha, pasan al cliente a situación de moroso y, por ende, al Clearing. Así es como operan. Sin embargo, desde el punto de vista formal, al que entró en mora le comienza a correr el famoso interés de mora. Cuando arrancamos con créditos muy pequeños, como pueden ser \$ 300 o \$ 500 -tenemos aquí no uno ni dos casos, sino varias decenas que podríamos mencionar uno por uno y todos son similares-, por altos que sean los intereses, al cabo de un año no convierten la cifra en una suma muy significativa. Quien quedó debiendo \$ 500 al 180%, al cabo del año está debiendo \$ 1.400 pero, después de dos años esos \$ 1.400 ya son \$ 3.800, \$ 5.000 y así sucesivamente. En definitiva, nos encontramos con que al cabo de 6 ó 7 años, a quien quedó debiendo \$ 300 o \$ 500, U\$S 20 o U\$S 30, se le pueden reclamar U\$S 20.000. Habitualmente no es esto lo que hacen las instituciones financieras -en las versiones taquigráficas tenemos la declaración formal de la mencionada Asociación diciendo que entre sus empresas afiliadas ninguna llegó jamás a ejecutar a ningún cliente moroso, por ejemplo, quitándole la casa- porque en esta franja, cuando no se paga, se pasa a "pérdidas". Generalmente se avisa una vez o dos; después, como el crédito es tan chico, resulta demasiado cara la gestión judicial. Sin embargo, si alguien se toma el trabajo de esperar cuatro o cinco años, la cifra va a crecer y la gestión judicial puede no ser tan cara. Y si entre esos morosos uno elige a los que tienen casas -hay otros

casos en los que el trámite es muy trabajoso- y además tiene aceitado el mecanismo, como lamentablemente sucede -naturalmente en esto operan profesionales que poco honor hacen a quienes lo somos, sea de la profesión que sea- y comienza el procedimiento, en definitiva, lo está haciendo dentro del marco de la ley. En consecuencia, nos encontramos con decenas de casos -si uno se tomara el trabajo de convocarlos a todos, tendría cientos de casos- en los cuales deudas iniciales de montos absolutamente reducidos, terminan en demandas que en alguna oportunidad ya han llegado al remate de viviendas, y todos podemos imaginar lo que sale de un remate judicial en el marco del Uruguay de hoy.

En otras oportunidades, se hicieron acuerdos, como en el caso que se mencionó en el Senado -si la memoria no me falla, porque escuché esa sesión-, donde a partir de una deuda de \$ 14 -están los documentos con las firmas de las dos partes-, se terminó haciendo una transacción que implicaba muchos miles de dólares a una persona que es pensionista y que durante varios años tuvo que hipotecar la casi totalidad de su pensión para evitar que le remataran la casa.

Aquí el ganador no es ninguna institución financiera; por tanto esta ley no la afectaría. No hay ninguna institución financiera cuya rentabilidad se base en recuperos de esta naturaleza. Lo que sí hay son algunos profesionales que llevan a límites abusivos lo que la ley vigente permite.

¿Qué es lo que establece este proyecto de ley? En primer lugar, se refiere a personas físicas. Por lo tanto, no quedan involucradas ni empresas industriales ni agropecuarias ni comerciales. En segundo término, es aplicable a montos inferiores a U\$S 1.000. Quiere decir que no estamos hablando de la compra de autos y casas, sino de la compra cotidiana pequeña. En estos casos, naturalmente, los que actúan no tienen la condición ni la capacidad para leer la letra chica del contrato. En estos montos pequeños ni siquiera se llevan con demasiado cuidado, hasta por el costo que ello implica, los saldos y la contabilidad. Tan es así que nos hemos encontrado con más de un caso de gente que no sabía que le había quedado una cuota impaga o algo pendiente. Tenemos dos casos muy vivos -creo que también un tercero- en donde el reclamo se hace a los herederos de la persona que quedó debiendo ese pequeño monto. Los hijos no tenían idea del mismo, y tres o cuatro años después se encuentran con que se les está reclamando el valor de la casa que les quedó como herencia.

Esto es lo que tenemos que modificar, y no hay más remedio que modificarlo en la ley porque, repito, quienes así están actuando están aplicando la ley actual, que admite estas tasas. Así como en otros planos el sueldo es considerado distinto a otras cosas en lo que a trabar embargos judiciales se refiere, parece razonable que con el mismo criterio, y con el de protección a la familia y a tantos aspectos que todos compartimos -que no sólo están en la Constitución sino en el sentimiento nacional-, tratemos de proteger estas pequeñas operaciones.

Entre otras cosas, creo que esto es una forma de defender el sistema financiero. ¿Cuál sería la realidad de esta operatoria si quienes la están usando diariamente tomaran conciencia de que a partir del olvido del pago de una pequeña compra pueden estar arriesgando su vivienda? Creo que el hecho de que esta posibilidad exista, flaco favor le hace al sistema financiero. Porque nadie la precisa y nadie en el sistema financiero se basa en ella. En cambio sí genera situaciones que son de verdadera conmoción social y pública y de absoluta injusticia.

En el primer artículo de este proyecto de ley se define el campo que abarca, es decir, personas físicas con deudas inferiores a U\$S 1.000. El segundo artículo establece lo que sucede cuando se entra en mora, y parte de la base de que cuando ello ocurre, inicialmente corren las tasas de mora. Hay que aclarar que no se está modificando en nada las tasas habituales del sistema, ni las ordinarias ni las de mora. Lo que se está diciendo es que cuando se entre en mora y la suma de los intereses acumulados supere cinco veces el capital adeudado, a partir de allí se ajuste de acuerdo a la Ley N° 14.500, que es la que regula otra cantidad de ajustes de deudas que todos conocemos. ¿Qué quiere decir esto? En pocas palabras, que a quien compra un vaquero y entra en mora, le pueden reclamar dos, tres, cuatro y hasta cinco vaqueros, pero no la casa. De esta manera, el sistema que actúa en esta zona no estaría ya pendiente de que algún abogado sin escrúpulos buscara los resquicios y los tiempos necesarios para que esa deuda de un vaquero se convirtiera en la de una casa. Esto es lo que establece el proyecto de ley, nada más pero nada menos. Nosotros pensamos que esto le da tranquilidad al sistema financiero, al usuario y a las instituciones.

En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, escuchamos a un grupo de personas que estaban siendo objeto de estos reclamos, y como se volvió evidente la injusticia de la situación, resolvimos escuchar a la otra parte y se citó a la Asociación de Empresas Proveedoras de Crédito, que dijeron algo de lo que ya he mencionado. En la versión taquigráfica de aquella sesión, se puede comprobar que fueron contundentes y dijeron que estaban de acuerdo "a rajatabla" -usaron esa expresión- con lo que plantea el proyecto de ley; que su rentabilidad no se basaba en eso, y que si bien para ellos no era bueno tener un deudor, peor aún era tener uno desconforme, que desencadene el efecto multiplicador que les haga perder clientes. Por tanto, al que se atrasa, le reclaman, y de lo contrario, lo pasan a pérdida esperando recuperarlo en algún momento.

Finalmente, me quiero referir a un tercer artículo que ha sido objeto de discusión y que está asociado a lo patológico de la situación; de lo contrario, no lo plantearíamos, porque no somos partidarios de modificar en forma retroactiva situaciones contractuales. ¿Qué es lo que sucede? Ocurre que en este caso nadie reclama antes de que hayan pasado varios años, porque de lo contrario esta patología no llegaría a existir. Quiere decir que frente a una deuda de \$ 300, nadie reclama cuando llegó a \$ 900, y frente a otra de \$ 1.000, no se reclama cuando está en \$ 3.000. En todo caso, si se

reclama una deuda cuando está en \$ 2.000 o \$ 3.000, está bien, ya que opera todo normalmente y nada de lo que está en el proyecto de ley modifica la situación. Recién cuando el valor constante de una deuda de \$ 1.000 pasa a ser de \$ 5.000, empezaría a actuar la ley. Por lo tanto, tienen que haber pasado varios años sin reclamación.

Ocurre que cuando pasan varios años sin que haya reclamación, queda configurada la situación peculiar de que una pequeña deuda se convierte en una deuda muy grande. A este respecto, vale la pena hacer dos preguntas que personalmente hice cuando aparecieron estas situaciones que no podía creer que existieran. Si bien este tema está vinculado al de las tasas de interés, no es el mismo que refiere a si las tasas de interés son altas o bajas. Este es otro tema que, por supuesto, está relacionado con aquél, como ocurre en muchos casos. Pero reitero que este punto es muy específico. Las dos preguntas que nos formulamos son las siguientes. Por un lado, ¿por qué no pasa esto con deudas altas? Y, por otro, ¿por qué esto no sucedía tiempo atrás, por ejemplo, hace diez años? Sin duda, una cosa es empezar debiendo U\$S 30 y luego pasar a deber U\$S 20.000 y otra diferente es comenzar en U\$S 30.000 y en el mismo plazo llegar a los U\$S 20:000.000. Obviamente, no es factible reclamar a alguien U\$S 20:000.000, porque es como no reclamar nada. Esto sucede en la primera franja de créditos, porque es donde se da este efecto perverso de que seis años después una pequeña deuda se transforma en el valor de una casa.

Con respecto a la pregunta de por qué esto no pasaba hace diez años, la respuesta es la siguiente. Cuando la tasa inflacionaria era de tres dígitos, aunque las tasas de mora fueran muy altas, también había un efecto de que los valores nominales y reales iban corriendo detrás. Pero el Uruguay pasó de una inflación de tres dígitos a otra de dos y, por último, afortunadamente, a un dígito. Entonces, lo que antes matemáticamente se podía hacer pero había que esperar veinte años -y esto es demasiado tiempo-, ahora, con tasas de interés de un dígito, las tasas moratorias de 150% o 180% convierten en seis o siete años a pequeñas deudas en el valor de una casa.

Estas son razones absolutamente coyunturales y se me podrá decir que no debemos legislar en ese sentido. Sin embargo, no estamos legislando por razones coyunturales. En realidad, si no se hubieran planteado estas patologías, no habría razón para aprobar esta ley pero, como Legisladores, no tenemos derecho a no legislar cuando hay un agujero legal por donde se puede hacer un uso que termine siendo inmoral. Por esta razón, debemos corregir la ley para que no se dé esta situación.

También se puede decir que los dos primeros artículos solucionan el problema y que no es necesario hacerlo con retroactividad, y eso es cierto. Sin embargo, en la sustancia misma de este tema está el hecho de que la acción se comienza cuando ya pasaron varios años, porque de lo contrario la deuda no es tan disparatada.

Este caso no es la operatoria normal del sistema financiero, sino una patología que refiere a circunstancias muy concretas y a cifras establecidas que me adelanto a decir podrían ser menores. Digo esto, porque ni siquiera tenemos deudas que comiencen en \$ 8.000. Aquí se menciona la cifra de U\$S 1.000, porque nadie propuso que fuera menor, por ejemplo, de U\$S 500. En realidad, todos los casos que conocemos comienzan en montos realmente pequeños. Pienso que si no se agrega el tema relacionado a la retroactividad, vamos a estar asistiendo a que esto siga siendo legal durante los próximos años y a que se den estas situaciones absolutamente dramáticas por olvidos de deudas o incumplimientos. No sé si este proyecto de ley es perfecto, y seguramente, como otros, no lo es, pero sí creo que debemos darle solución a este problema.

No deseo cansar al Senado con mi exposición y reitero mi agradecimiento por haber podido expresar lo que sentimos como algo verdaderamente justo y que requiere una modificación que, en este caso, sólo puede hacerse a través de una ley. Asimismo, quiero manifestar que comprendemos que no se quieran dar señales referidas a otras áreas distintas de las que estamos específicamente hablando. Es por estas razones que decimos que si se mantiene el pedido de que este proyecto de ley pase a ser analizado en la Comisión de Hacienda, no vamos a tener inconveniente en acompañar la moción, porque no creemos que nadie pueda defender esta situación y porque preferimos una solución que se vote por unanimidad, lo que le va a dar el peso y el respaldo que queremos que tenga -como ocurrió en la Cámara de Representantes-, para que efectivamente este problema termine y la gente sienta que todo el sistema político está en contra de él, pues las leyes vigentes no son para que se hagan estas cosas. Si esto no ocurriera, no habría necesidad de modificar la ley; en la medida en que ocurre, se nos convierte en obligatoria.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Barra le está impedido hacer manifestaciones de cualquier tipo.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El Senado había tenido oportunidad de ingresar al análisis de este tema en una de las últimas sesiones del Plenario del año pasado. Luego de haber profundizado el análisis del proyecto y mantenido algunas entrevistas que nos pusieron de manifiesto, con mayor profundidad, la gravedad de la situación de los casos concretos que llegaron a nuestra mesa de trabajo, llegábamos a Sala -con algunos otros compañeros del Partido

Nacional- con la disposición de encontrar una solución legal al problema planteado. Partimos de la base, además, que no porque sí se logró una mayoría tan amplia, cercana a la unanimidad, cuando el proyecto se votó en la Cámara de Representantes. Es evidente que aquí hay una situación de injusticia que hay que corregir, y ese fue el ánimo que llevó a los representantes a dar media sanción a esta iniciativa. En el cuarto intermedio que se realizó hace instantes, tuvimos oportunidad de consultar a representantes del Partido Colorado y del Encuentro Progresista -en la palabra del señor Senador Ponce de León- y transmitir nuestro ánimo y propósito de resolver el problema. Personalmente, pensamos que pueden existir soluciones alternativas a las que se presentan en el proyecto de ley. Quizás, si esto se aprobara tal como fue votado en la Cámara de Representantes, daríamos mensajes equívocos o preocupantes en circunstancias particularmente difíciles como las que estamos atravesando.

Hemos logrado el compromiso de los distintos sectores políticos para trabajar en la Comisión de Hacienda para estudiar más a fondo estas soluciones alternativas que hemos pensado y que refieren a leyes ya vigentes, y quizás, con una pequeña modificación o adecuación se podría solucionar el problema que viene del pasado. Personalmente, me preocupa mucho más lo que ha sucedido hasta hoy que lo que pueda suceder de ahora en adelante.

Con este ánimo y en el entendido de que hemos arribado a un acuerdo entre los distintos sectores parlamentarios, es que adherimos a la moción de enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda con el propósito de traer, en el plazo más breve posible, una solución alternativa que contemple especialmente las situaciones que se han dado en el transcurso de los últimos tiempos. Reitero que no pensamos tanto en el futuro sino, más bien, en el pasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Sanabria en el sentido de que el proyecto de ley sea enviado a la Comisión de Hacienda.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quien habla estaba muy convencido de que se daban las condiciones para votar este proyecto de ley en el día de hoy. De todas maneras, me parece positivo el afán del proponente -el compañero Senador Ponce de León- de lograr la unanimidad, es decir, el consenso del Senado.

Sin embargo, se presentan de una manera tan contundente la claridad y la justicia de la solución que se propone brindar a través de este mecanismo, que desde ya anuncio mi propósito -sin perjuicio de que, evidentemente, conversaré al respecto con mis compañeros de Bancada- de que si el proyecto no vuelve al Senado dentro del período ordinario de este mes, propondré que sea tratado nuevamente con o sin informe de la Comisión. Digo esto a modo de fundamento de voto, porque pensaba fundamentar en el sentido de que el proyecto fuera votado hoy mismo.

21) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)".

La Mesa recuerda a los señores Senadores que este proyecto de ley ya ha sido votado en general, y en particular hasta su artículo 13.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: por nuestra parte, hemos conversado con algunos señores Senadores acerca de la oportunidad de enviar este proyecto a Comisión a efectos de analizarlo y quizás incorporar algunos aportes, ya que precisamente sobre ello se ha estado conversando en los últimos días. Es así que, concretamente, formulo moción en el sentido que acabo de indicar.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: cada una de las disposiciones de este proyecto de ley fue largamente debatida en su oportunidad. Tal como la Mesa ha informado, la discusión particular se extendió hasta el artículo 13. Verdaderamente, aunque no se trate de un proyecto de ley que solucione todos los problemas que el trabajo sexual implica, sí es imperioso tratar de resolver algunos aspectos sanitarios que están siendo desatendidos por falta de una normativa adecuada. Por ello, me parece que sería bueno debatir este tema en Sala y no postergar innecesariamente la consideración de este proyecto.

Por consiguiente, pregunto si acaso el señor Senador que acaba de formular una propuesta en el sentido de postergar la discusión, no creería más oportuno considerar

esto en Sala en lugar de enviarlo a Comisión, de donde quizás no regrese sino hasta después de un tiempo demasiado excesivo. Esto no sería conveniente, teniendo en cuenta algunas situaciones que se están dando en el interior del país y que, obviamente, ponen en riesgo lo que a través de este proyecto se intenta mejorar, que es la salud de los ciudadanos en general y de las trabajadoras y los trabajadores sexuales.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Con el mejor ánimo de encontrar soluciones en esta materia, comprometemos nuestro apoyo a incorporar rápidamente el proyecto al orden del día. Me parece que legislar en el Plenario no sólo es engorroso, sino que a veces sucede que los aportes que se plantean no encuentran el ámbito de discusión adecuado. Estamos comenzando una nueva Legislatura y, más allá del reconocido interés que existe en el sentido de aprobar este proyecto de ley, veríamos con buenos ojos que éste pudiera ser enviado a Comisión por algunos días, a los efectos de que en ese ámbito se llegara a una redacción que finalmente fuera votada por todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria en el sentido de que este proyecto de ley sea enviado a la Comisión respectiva.

(Se vota:)

- 18 en 22. **Afirmativa.**

22) AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles. (Carp. N° 575/01 - Rep. N° 379/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 575
Rep. N° 379

CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY

RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO
SERVICIO DE AUTOMOTORES Y TALLERES

Artículo 1°.- Todos los Incisos deberán realizar un in-

ventario de los automotores de propiedad estatal, indicando expresamente los datos identificatorios y el uso o destino de los mismos. Dichos inventarios deberán ser remitidos dentro de los 120 (ciento veinte) días de la vigencia de la presente ley, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el cual llevará el Registro de Automotores del Estado y comunicará a la Asamblea General los incumplimientos constatados.

Dicho inventario se mantendrá actualizado, debiéndose comunicar las altas y bajas dentro de los diez días de producida la misma.

Ningún vehículo de propiedad del Estado podrá circular por la vía pública, ni ser enajenado si no se acredita la inscripción en el Registro a que se hace mención en el inciso primero de este artículo.

Asimismo, y dentro del mismo plazo a que hace referencia el inciso primero de este artículo, se inventariarán los talleres de automotores del Estado, indicando su ubicación y bienes muebles e instalaciones existentes en los mismos y se remitirá a la Asamblea General.

Artículo 2°.- Completada la realización del inventario y dentro del plazo de seis meses, se determinará los automotores imprescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos de cada uno de los Incisos. Esta determinación será realizada por una Comisión integrada por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la presidirá, uno de la Contaduría General de la Nación y otro correspondiente al inciso del cual se está haciendo la evaluación.

Artículo 3°.- Aquellos automotores que se declaren prescindibles serán enajenados a terceros, en una única subasta, siguiendo al efecto los procedimientos legales vigentes en la materia, y con la base de las dos terceras partes del valor venal, determinado por el Banco de Seguros del Estado.

Los bienes muebles e instalaciones existentes en los talleres del Estado que se consideran prescindibles serán vendidos en subasta pública, de acuerdo a la normativa vigente, dentro del plazo de seis meses a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 4°.- El jerarca máximo del organismo involucrado, dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará el uso de la locomoción oficial por parte de los jerarcas de sus distintas unidades.

Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus fines, los Incisos procederán a la contratación con particulares del servicio automotriz, sobre las bases que fijará la Comisión a que hace mención el artículo 2° de la presente ley, pero en este caso integrada por representantes de todos los Incisos.

Artículo 6°.- La Contaduría General de la Nación, o la

que haga sus veces, procederá a efectuar las habilitaciones y transferencias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7°.- Los Incisos remitirán dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland la nómina del personal autorizado a hacer uso de los vales de combustible, así como los datos identificatorios de los vehículos oficiales o privados que cumplan funciones para el Estado.

En caso de incumplimiento de esta disposición la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland no entregará los vales correspondientes y dará cuenta a la Asamblea General.

Montevideo, 18 de setiembre de 2001.

**Francisco Gallinal, Luis Alberto Heber,
Carlos Julio Pereyra, Senadores.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado, regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles.

A esos efectos se propone la realización de inventario a nivel nacional, que comprenda a todos los organismos del Estado, con el propósito de precisar la dimensión de su parque automotor, para luego definir a través de una Comisión Especial que se crea, las necesidades básicas y fundamentales en dicha materia para el normal cumplimiento de los cometidos estatales.

Determinados los automotores prescindibles, se propone su venta en una subasta pública, como el mecanismo más idóneo y transparente para la obtención de recursos y reducción de una flota exageradamente grande.

Tendremos por primera vez un inventario del parque automotriz del Estado, que será de suma utilidad para adoptar políticas al respecto y tener una debida contabilidad patrimonial.

También se determinan normas sobre la utilización de los vehículos y de los vales de combustible.

Se prevé un sistema de arrendamiento de vehículos para el cumplimiento de funciones de apoyo eventuales y extraordinarias, seguramente menos oneroso que el de la propiedad de los vehículos por parte del Estado.

Estas reducciones del gasto público se ven incremen-

tadas con el cierre de los talleres automotrices de propiedad del Estado y la venta de sus instalaciones.

Montevideo, 18 de setiembre de 2001.

**Francisco Gallinal, Luis Alberto Heber,
Carlos Julio Pereyra, Senadores.**

PROYECTO DE LEY

RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

Artículo 1°.- El Poder Legislativo, el Poder Judicial, todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y todo otro Organismo de naturaleza pública o paraestatal deberá realizar un inventario de los automotores de propiedad estatal, indicando expresamente los datos identificatorios y el uso o destino de los mismos, así como inventariar los talleres de automotores del Estado, indicando su ubicación y bienes muebles e instalaciones existentes en los mismos.

Dichos inventarios deberán ser remitidos dentro de los 90 días de la vigencia de la presente ley, al Ministerio de Economía y Finanzas - Contaduría General de la Nación, el que llevará el Registro de Automotores y Talleres del Estado, y comunicará a la Asamblea General los incumplimientos constatados.

Los inventarios referidos se mantendrán actualizados mediante la comunicación de altas y bajas que los organismos deberán comunicar dentro de los diez días de producidas las mismas.

Artículo 2°.- Créase una Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y Talleres del Estado, conformada por tres miembros e integrada por un representante de la Contaduría General de la Nación que la presidirá, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otro correspondiente al inciso u organismo del que se esté realizando el relevamiento.

Dentro del plazo de seis meses de completado el inventario, se determinará a través de la Comisión que se crea por el presente artículo, los automotores y talleres imprescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos de cada uno de los organismos e instituciones involucradas.

Artículo 3°.- Aquellos automotores que no se declaren imprescindibles conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, así como los bienes muebles e instalaciones existentes en los talleres del Estado que se consideren prescindibles, serán subastados siguiendo al efecto los procedimientos legales vigentes en la materia.

Artículo 4°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberán prescindir obligatoriamente del 30% (treinta por ciento) de los vehículos oficiales, los que serán rematados en subasta pública realizada al efecto.

Podrán quedar exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo, de acuerdo a lo que al respecto disponga la Comisión de Relevamiento, aquellos vehículos oficiales utilitarios pertenecientes a la Presidencia de la República y a los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Salud Pública, Ganadería, Agricultura y Pesca, y Transporte y Obras Públicas, que se consideren fundamentales para el cumplimiento de los cometidos a los que están asignados.

Artículo 5°.- Ningún vehículo de propiedad del Estado podrá circular por la vía pública, ni ser enajenado, si no se acredita la inscripción en el Registro que se crea por la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que, cumplidos seis meses de la promulgación de la presente ley, a través del Ministerio del Interior, proceda a la detención y el secuestro de todo vehículo automotor con matrícula oficial que no se encuentre registrado conforme a lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a celebrar convenios con las gremiales que asocian a los propietarios de taxímetros y remises, para la contratación de vehículos de transporte con chofer, a efectos de suplir las carencias y dificultades que la implementación de la presente ley pudiere significar para los organismos en cuestión.

Artículo 7°.- La Contaduría General de la Nación, o la que haga sus veces, procederá a efectuar las habilitaciones y transferencias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 8°.- El jerarca máximo del organismo involucrado, dentro del plazo máximo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará el uso de la locomoción oficial dentro de su área respectiva, con criterios restrictivos y con prohibición absoluta de circulación de vehículos oficiales los días sábados, domingos y feriados, con excepción de aquellos cuya circulación se considere necesaria para el cumplimiento de los cometidos del servicio.

Artículo 9°.- Prohíbese, por el término de tres años a partir de la promulgación de la presente ley, la adquisición por el Poder Legislativo, Unidades Ejecutoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de vehículos no utilitarios.

Artículo 10.- Los organismos comprendidos en las disposiciones de la presente ley remitirán, dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley, a la

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la nómina del personal autorizado a hacer uso de los vales de combustibles, así como los datos identificatorios de los vehículos oficiales o privados que cumplan funciones para el Estado.

En caso de incumplimiento de esta disposición la ANCAP no entregará los vales correspondientes y dará cuenta a la Asamblea General.

Prohíbese el uso de vales de combustibles de ANCAP para el abastecimiento de vehículos no oficiales; las Estaciones de Servicio que incumplan con lo dispuesto precedentemente serán pasibles de las sanciones que al efecto dispondrá el Poder Ejecutivo en la reglamentación correspondiente.

Artículo 11.- Cométese a la Auditoría General de la Nación el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley, debiendo dar cuenta en forma a la Asamblea General del Poder Legislativo de las violaciones e incumplimientos a lo dispuesto en la misma.

Artículo 12.- Los Gobiernos Departamentales quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes, con excepción del artículo 10.

Francisco Gallinal, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-La Mesa informa que anteriormente fue distribuido un proyecto de ley sustitutivo firmado por el señor Senador Gallinal, que ya figura en la mesa de los señores Senadores.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en el mes de setiembre del año pasado, con los señores Senadores Heber y Pereyra, presentamos un proyecto de ley que hoy está a consideración del Senado, con las modificaciones que hemos introducido junto a otros integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación.

El proyecto que ha sido repartido contó con el consenso de los señores Senadores a nivel de la Comisión aunque, como señalaba anteriormente, no fue aprobado oficialmente en dicho ámbito porque no tuvimos la instancia correspondiente para hacerlo. Sin embargo, reitero que, efectivamente, cuenta con el visto bueno de prácticamente todos los sectores políticos presentes en Comisión.

El propósito fundamental de esta norma es apuntar a la racionalización del gasto público a través de la reducción del parque automotor del Estado, y cuando decimos esto nos referimos a todos los vehículos que pertenecen a los distintos organismos que conforman el Estado en su totalidad, es decir, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados e incluso organismos de naturaleza paraestatal, en atención a que los vehículos que pertenecen a éstos cuentan, en su mayoría, con chapa oficial.

Por nuestra parte, estamos convencidos -y es por esto que hemos impulsado desde el Partido Nacional un proyecto de estas características- que el Estado está en condiciones de ahorrar cifras muy importantes como consecuencia de una racionalización, tanto en la cantidad y uso de los vehículos automotores como en los talleres del Estado. Verdaderamente, estos últimos abundan y son en total muchos más de los que suponíamos en primera instancia. Ciertos relevamientos realizados por algunos medios de difusión de primer nivel en la vida nacional, han demostrado que la cifra que originalmente manejábamos correspondiente al total de vehículos que integran la flota del Estado, es bastante acertada, aunque la cantidad real es incluso superior.

Cuando presentamos el proyecto de ley, en el transcurso de una hora previa, hicimos referencia a que, por averiguaciones superficiales que realizamos en primera instancia, calculábamos que el Estado tenía una flota de alrededor de 10.000 vehículos, considerando al Estado en toda su dimensión. En dicha cifra también incluimos los que se encuentran en régimen de arrendamiento con o sin chofer, los que obviamente no pertenecen al Estado aunque sí se encuentran a su servicio. Las averiguaciones realizadas posteriormente por los medios a los que he hecho referencia, confirmaron que la cifra es aun superior. Hoy se encuentran empadronados en el Uruguay, con chapa oficial, alrededor de 11.000 vehículos. A su vez, existirían entre 2.000 y 3.000 vehículos que se encontrarían en un régimen de arrendamiento con o sin chofer, a nivel de distintos organismos básicamente autónomos o descentralizados. Tenemos incluso cifras de algún organismo autónomo cuya flota automotriz supera numéricamente a la del Ministerio del Interior, que debe ser una de las más importantes con la que cuenta el país, por razones obvias.

El proyecto de ley cuya aprobación ahora estamos proponiendo tiene, pues, el propósito de crear un inventario o registro nacional de vehículos oficiales, que ahora no existe y es considerado imprescindible para que el Estado sepa administrar racionalmente sus recursos en esta materia. Por otro lado, a través de esta iniciativa se crea una Comisión de Relevamiento de la Flota Automotriz y Talleres del Estado. Tal como se propone en el artículo 2º, la misma estaría integrada por un representante de la Contaduría General de la Nación que la presidirá, otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, tal como aparece en el inciso

primero del artículo 2º, “otro correspondiente al inciso u organismo del que se esté realizando el relevamiento”.

Cuando abordemos la discusión particular, recogiendo una propuesta realizada por el señor Senador Korzeniak, sugeriremos que en lugar de un integrante que represente al inciso u organismo del que se esté realizando el relevamiento, lo que significaría tener muchas comisiones, haya una única comisión, con un representante del Tribunal de Cuentas de la República. Esto es lo que ha propuesto el señor Senador Korzeniak, y verdaderamente nos parece que es de recibo que un integrante de dicho organismo tenga injerencia en un tema de estas características.

Esa Comisión deberá completar el inventario y definir lo imprescindible, es decir aquellas unidades que se consideran fundamentales para el normal cumplimiento de los cometidos del Estado en sus distintas manifestaciones, y lo prescindible, que es aquello que se podría comercializar por las normas vigentes en la materia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4º, se establece la prescindencia obligatoria, de acuerdo con un artículo que ha sido redactado expresamente por el señor Senador Correa Freitas, de hasta el 30% de los vehículos oficiales. En él se fija una excepción -que, lógicamente, es de total y absoluto recibo- en cuanto a que dicha norma será de aplicación conforme al consejo que brinde la Comisión de Relevamiento correspondiente en lo que refiere a la Presidencia de la República y a los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas.

En lo que tiene que ver con el artículo 5º, se prohíbe la circulación y comercialización de vehículos que no estén inscriptos en los registros correspondientes. A su vez, se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Interior, proceda a la detención y secuestro de todo vehículo automotor con matrícula oficial que no se encuentre en el registro correspondiente.

En ese sentido, quería hacer algunas referencias a una ley vigente, la N° 12.376, del año 1957, que incluye un conjunto de normas muy importantes respecto a la racionalización y al debido uso de los vehículos oficiales. Seguramente alcanzará con leerla para darnos cuenta de que no se cumple en toda su dimensión. El artículo 20 de la referida ley dice lo siguiente: “Los vehículos de propiedad de los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, son vehículos oficiales y están afectados al servicio público correspondiente.

Los funcionarios públicos, cualquiera sea el órgano del que dependan, sólo podrán utilizar los vehículos oficiales en actos directos de dicho servicio, dentro de días y horas hábiles o debidamente habilitados.

Configurase uso indebido del vehículo oficial:

a) Cuando los vehículos conduzcan personas y/u objetos ajenos al servicio.

b) Cuando circulen en día feriado, o fuera del horario administrativo, salvo que pertenezcan a servicios de prestación continua; y

c) En cualquier circunstancia que suponga, total o parcialmente, el uso del vehículo para fines ajenos al servicio público al cual esté afectado.”

En su artículo 22, se establece que sin perjuicio de lo que compete a los jefes de cada servicio en lo referente a los vehículos sometidos a su jurisdicción, la fiscalización del cumplimiento de esta ley estará a cargo del Ministerio del Interior, a cuyos efectos podrá designar comisiones de asesoramiento que podrán inspeccionar los vehículos oficiales, a los efectos de fiscalizar el cumplimiento de esta ley, así como para efectuar las denuncias que consideren procedentes.

Por su parte, el artículo 23 dice: “Todos los funcionarios policiales de la República, cualquiera sea su jerarquía y el servicio que se hallaren prestando, quedan obligados a detener los vehículos oficiales que encontraron en infracción a lo dispuesto en esta ley, los que serán conducidos a la Seccional más próxima, en donde se formulará e instruirá la correspondiente denuncia que se elevará a la respectiva Jefatura de Policía.

El vehículo será restituido de inmediato a la repartición a que pertenezca y la denuncia, con todo lo actuado, se cursará al Ministerio del Interior, el que a su vez la remitirá al organismo a cuya jurisdicción corresponda el vehículo, para que adopte la resolución a que hubiere lugar.”

También contiene otra norma que demuestra claramente las enormes exigencias que ya se establecían en el año 1957 para el uso de la locomoción oficial.

El país atraviesa una situación económica particularmente difícil; todos tenemos conciencia que existe una irritación e irritabilidad muy grande a nivel de la opinión pública, en lo que tiene que ver con el trabajo que nosotros llevamos a cabo. Cuando me refiero a nosotros, no aludo solamente a quienes integramos el Poder Legislativo -quienes desde luego no disponemos ni utilizamos autos oficiales con la excepción de los Presidentes de ambas Cámaras-, sino a todos aquellos que tienen cargos de particular confianza o que representan al Gobierno en sus distintas manifestaciones, ya sea desde el Poder Ejecutivo, el Legislativo, los Gobiernos Departamentales o los Entes Autónomos. Repito que todos estamos en la mira de la opinión pública y ahora se detiene a observarnos con lupa. Nos parece lógico que así sea, pero no creemos que esté bien que paguen justos por pecadores. En el día de hoy es necesario la aplicación de una norma de estas características, que brinda una buena señal que va a significar un ahorro cuan-

tioso e importante y que va a ayudar a continuar recorriendo el camino que se ha empezado a transitar en este año 2002.

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GALLINAL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Observando el nuevo texto del proyecto veo que no deroga la ley anterior, y no desearía que se hiciera. Se podría sostener en el día de mañana que esta ley, por ser posterior, derogaría la anterior. Por lo tanto, considero que para su interpretación debería quedar cabalmente aclarado que esta ley no deroga ninguna de las disposiciones de la anterior.

Entre las disposiciones figura una que no citó el señor Senador Gallinal y es la que tiene que ver con una fuerte identificación del vehículo, en el sentido de que en la puerta debe lucir la dependencia administrativa o de gobierno al que pertenece. O sea que en lo que a mí respecta, todas estas disposiciones son de aplicación. El hecho de que no se hayan aplicado no obliga a prescindir de ellas. Insisto en que hay que exigir su cumplimiento, y para ello debemos mantener integralmente el texto de la ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Considero pertinente lo que acaba de expresar el señor Senador Pereyra y el hecho de que sus palabras consten en la versión taquigráfica ayudará a una correcta interpretación. Eso no impide que, quizás, en el artículo 5º, donde se faculta al Poder Ejecutivo a la detención y secuestro, a través del Ministerio del Interior, de todo vehículo automotor, se podría agregar: “sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Nº 12.376”, con lo cual quedaría claramente de manifiesto que esta ley se mantiene vigente.

En esa ley se adoptaron algunas normas de características similares a las que hoy estamos intentando aprobar y estoy casi seguro de que ninguno de nosotros, cuando procedió a la redacción de este proyecto de ley -en particular el señor Senador Correa Freitas cuando redactó expresamente la reducción del 30%-, lo hizo teniendo sobre su mesa de trabajo esta ley. Digo esto porque si uno lee el artículo 26 y siguientes verá que hay una conexión muy importante con lo que hoy estamos aprobando. Quiere decir que nosotros, al igual que aquellos Legisladores de 1957 que intentaron actuar con tanta rigidez para controlar algo que ellos consideraban necesario pero que preveían que podía escaparse de sus manos, unas cuantas décadas después recorreremos el mismo camino. También allí se establece la posibilidad de proceder a la subasta pública por medio del Ministerio de Hacienda dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la ley, de aquellos vehículos prescindibles,

y expresa que debería verse a Rentas Generales el 30% de los rubros destinados al uso y conservación de vehículos oficiales cuando éstos se mantienen, y el total en los casos en que éstos se supriman.

O sea que el país empieza a recorrer un camino a comienzos de este año 2002, en donde se apunta a un recorte del gasto público muy importante y en cifras que no tienen antecedentes en la vida del país, ya que estamos hablando de prácticamente U\$S 300:000.000. Hoy se termina de configurar la posibilidad de su reducción con la propuesta que, en nombre del Partido Nacional, hemos presentado y que ha sido aprobada por el Senado de la República, que apunta a la integración de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto para hacer un seguimiento permanente de esa reducción del gasto.

Con toda lógica hay quienes creen que no se va a implementar un recorte de esas características por su volumen y porque, además, los antecedentes no hablan a favor del efectivo cumplimiento de los recortes que en otras oportunidades y administraciones se han pactado. Creo que es una señal muy positiva para la sociedad que hoy hayamos aprobado la integración de las Comisiones referidas para hacer el seguimiento del recorte de gastos, para que se haga en el orden pensado, que no afecte inversiones que puedan ayudar a la generación de nuevas fuentes de trabajo y que, simultáneamente, también el Senado sancione un proyecto de ley de estas características, que va a significar un recorte importante en ese gasto público que en gran medida queremos disminuir. Por ejemplo, se establece la prohibición por el término de tres años a partir de la promulgación de esta ley para la adquisición de vehículos no utilitarios por parte de los organismos que hemos referido en el transcurso de nuestra intervención. A su vez, el artículo 10 prevé una nueva reglamentación respecto al uso de los vales de combustible -que actualmente constituye una fuga importante de recursos estatales-, estableciendo su prohibición para los vehículos no oficiales, y a tales efectos prevé la posibilidad de sancionar a las estaciones de servicio que incumplan esta normativa.

En su momento, le pedimos en forma verbal a ANCAP que nos suministrara información acerca de cuánto se gastaba anualmente en combustibles por vía de los vales de nafta y debo decir que las cifras son significativas. De todas formas, cabe reconocer que este no es el único mecanismo por el cual se gasta en combustible en las unidades que pertenecen al Estado.

Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación trabajó en consenso en lo que refiere a este proyecto de ley, y solicitó a todos los organismos del Estado que enviaran un detalle de su flota automotriz y de las posibilidades de reducción. En ese sentido, el primer informe recibido por el Presidente de la Comisión, señor Senador Korzeniak, fue el del Poder Legislativo, donde la Cámara de Senadores, la Comisión Administrativa y la Cámara de Representantes comunicaron en qué consiste su parque automotor y las posibilidades de reducirlo.

En consecuencia, pensamos que con este proyecto de ley podemos hacer una contribución importante para la reducción del gasto público y, además, le estaremos enviando con mayor claridad una señal a nuestros compatriotas en el sentido de que somos plenamente conscientes de las enormes dificultades que atraviesa el país y que, por lo tanto, estamos dispuestos a llevar adelante una gran racionalización y a que esos recortes -no es este el caso, pero sí puede serlo en otros rubros- también comprendan a los Legisladores.

(Ocupa la Presidencia el profesor Carlos Julio Pereyra)

- Es cuanto tenía que informar en principio con respecto al proyecto de ley en consideración. Cuando pasemos al estudio del articulado me voy a permitir proponer algunas modificaciones de menor cuantía.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: considero que este proyecto de ley representa un avance importante en la regulación que tenemos actualmente en el Estado uruguayo con respecto al tema de la locomoción oficial. Debo decir que desde que ingresé al Senado -y esto se lo manifesté a algunos señores Senadores, entre los cuales se encuentra el señor Senador Gallinal- tengo la idea de presentar un proyecto de ley para eliminar definitivamente la locomoción oficial. Al respecto, digo muy claramente al Senado de la República que vamos a evaluar la evolución de esta iniciativa durante este año, una vez que sea aprobada. De lo contrario, al comienzo de la próxima Legislatura estaremos proponiendo un proyecto de ley eliminando la locomoción oficial, con excepción de la que corresponda al Presidente de la República, al Vicepresidente, a los Ministros y a los Presidentes de empresas públicas. El resto, pienso que se puede eliminar perfectamente. Naturalmente, no estamos pensando en eliminar los patrulleros del Ministerio del Interior destinados al control de la seguridad, ni las ambulancias del Ministerio de Salud Pública. El uso de los autos oficiales constituye uno de los peores males de la burocracia. Lo digo porque dos veces fui jerarca de un organismo del Estado. Al respecto, deseo contar una anécdota. Un día, una funcionaria se acercó a mi despacho en la Oficina Nacional del Servicio Civil y me preguntó cómo podía hacer para llegar a un seminario que organizaba la Oficina en el CEFIR, ubicado en la Avenida Suarez cerca de la residencia presidencial. Es así que le contesté que tenía tres formas de llegar: en ómnibus, en taxi o caminando. ¿Cuál era el planteo que en realidad estaba haciendo la funcionaria? Trataba de obtener que el auto oficial la llevara. Este es uno de los males que conocemos muy bien quienes hemos ocupado cargos en el Estado. Hay una especie de debilidad que lamentablemente gana a los jefes y a los funcionarios. En eso de llevar a los familiares, a los amigos, etcétera, en definitiva hay una especie de juego de niños. Cuando

somos niños, nos gusta subirnos al auto; pues bien, parecería ser que el sueño del funcionario público es subirse a un auto oficial. No sé si es porque piensa que eso le da mayor estatus o simplemente porque le ahorra el boleto o la nafta que puede gastar con su automóvil particular.

Por otro lado, tenemos la situación de los gerentes de las empresas públicas -que deben ser cerca de 2000-, quienes tienen sueldos importantes que acabamos de gravar con el Impuesto a las Retribuciones Personales y, sin embargo, utilizan la locomoción oficial de las empresas del Estado. Creo que eso ya debería eliminarse. Los Directores de las empresas públicas hoy tendrían que dejar sin efecto la locomoción oficial para los gerentes. ¿Qué razón tiene ese personal para además de percibir una buena remuneración tener locomoción oficial? Estamos ante una reducción del gasto público muy importante. El Uruguay está viviendo una situación de crisis muy significativa con un déficit fiscal importante y, por lo tanto, debemos dar señales en este sentido.

Estoy convencido de que este proyecto de ley, en el que contribuí con la redacción de un artículo -y al respecto agradezco la amabilidad de los señores Senadores del Partido Nacional, y en particular del señor Senador Gallinal, por permitirme colaborar-, da una buena señal. Además, si no hay una reducción real y efectiva en el término de este año, me comprometo ante el Senado y el país a presentar un proyecto de ley que elimine la locomoción oficial. Es uno de los caminos que debemos transitar y una de las señales que tiene que dar el sistema político.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Simplemente quiero decir una pocas palabras, porque me parece que estamos en condiciones de aprobar en general este proyecto de ley en el día de hoy y en una próxima sesión analizar su articulado.

Al menos en las reuniones en las que participé a nivel de la Comisión, quedó claro que las historias y anécdotas eran inacabables en lo que tiene que ver con el uso escandaloso y abusivo de los vehículos oficiales.

Esto, en cierta medida, forma parte de una especie de folclore de la cosa pública en detrimento de los ciudadanos y del erario público.

Asimismo, quiero advertir que en esto tampoco hay que pecar por ingenuidad porque, en realidad, va a haber que crear -quizás sea uno de los trabajos que tendrá que llevar adelante esta Comisión integrada que ha propuesto el Partido Nacional- todo un dispositivo para el control de las contrataciones y arrendamientos de autos de flotas particu-

lares por parte del Estado, porque en otros rubros, en materia de Presupuesto, hemos visto que se ha producido la eliminación de determinadas funciones del Estado y la subcontratación al sector privado, y luego se terminó gastando más en ésta que lo que se pagaba antes.

Es todo lo que quería decir.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: ya ha sido expresado por el señor Miembro Informante del proyecto de ley que la Comisión trabajó con un muy aceptable consenso y que, además, hay ambiente para votarlo en general. También existen algunas opiniones informalmente manifestadas. Por ejemplo, por aquí cerca he escuchado alguna en el sentido de que, de pronto, si la ley no tiene un seguimiento bien hecho, aunque se aprobara, sería una especie de saludo a la bandera. Ha habido intentos en la historia y luego, en la medida en que se produce un aflojamiento de los rigores controladores, nuevamente se vuelve a dar el uso inútil de vehículos oficiales.

Ahora bien, el tema no es totalmente sencillo. Diría que hay una dificultad esencial, que es determinar qué es necesario y qué no. Por ejemplo, el señor Senador Correa Freitas desde ya está dispuesto, si no se lograra lo que se pretende con este proyecto de ley, a presentar una iniciativa eliminando la locomoción oficial. El hacía una lista de excepciones que fue incompleta, puesto que seguramente habría otras cosas que iban a ser indispensables. De modo que ahí está la delicadeza del asunto.

Por esa razón -quiero dar un brevísimo fundamento- esta Comisión prevista en el artículo 2º, en el sentido de que en un semestre después del inventario tiene que determinar cuáles son los automotores y talleres imprescindibles para los organismos, tiene una labor realmente muy delicada. Desde ya quiero decir que va a despertar discusiones jurídicas, porque entre los organismos públicos a los cuales tendrá que decir cuántos vehículos necesitan -y no más-, están los tres Poderes del Estado. Por eso me resistía a que fuera una Comisión que estuviera dentro del Poder Ejecutivo, porque estaría dictándole reglas al Poder Legislativo y al Poder Judicial y eso va a generar una docta discusión jurídica acerca de la violación de la separación de Poderes.

La idea que hoy conversamos, y que hace unos momentos explicaba el señor Senador Gallinal, era que esta Comisión -naturalmente, si fuera posible- debería estar integrada al Tribunal de Cuentas, porque este tiene la ventaja de ser un organismo de contralor que no integra ninguno de los tres Poderes. Por lo tanto, no se plantearía ninguna reivindicación de uno de los tres Poderes del Estado. Pero como eso no parece muy viable, quizá, lo más adecuado sería la integración con un representante del Tribunal de Cuentas

-que, a mi juicio, debería presidir la Comisión-, para darle esa especie, no de superioridad jerárquica, sino de estar imbricada notablemente dentro de la Contaduría General de la Nación. Jurídicamente choca que se diga que un miembro de la Contaduría, que preside la Comisión, le está dictando reglas a los tres Poderes en cuanto a qué pueden tener o no. Es, por lo tanto, un tema bastante complejo.

Con esto, quería un poco explicar el fundamento de esa propuesta, por lo menos informalmente; creo que el cambio ha sido bien recibido por los demás miembros de la Comisión en torno a un punto delicado, que quizá puede despertar resistencia. La realidad es que hay muchos jerarcas que se resisten a que les saquen los autos; esa es la resistencia real. Pero cuando una resistencia real se reviste jurídicamente -y peor, cuando el argumento jurídico es fuerte y válido-, suele tener éxito.

En fin, mi idea es buscar para esta Comisión, que va a ser la que determine qué es lo que realmente pueden tener los organismos públicos, un estatus institucional de cierta importancia.

Era eso lo que quería señalar.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Creo que con lo que ha dicho el señor Senador Rubio en el sentido de que hoy podríamos votar en general este proyecto de ley y mañana ingresar a la discusión particular, nos damos el tiempo para buscarle la justa ubicación a esta Comisión, porque me parece muy de recibo lo señalado por el señor Senador Korzeniak. Si bien también estamos de acuerdo con que la flota automotriz del Poder Legislativo y la del Poder Judicial seguramente esté compuesta por muy escasos vehículos.

Lo que sí quería señalar -porque lo hemos dicho en más de una oportunidad en el transcurso del mes de enero, por ejemplo, cuando en la Comisión Permanente convocamos a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores- es que aquí quien tiene que asumir la responsabilidad y dar fuerza a la reducción de la flota automotriz es el Poder Ejecutivo, y que éste no debería esperar a la sanción de esta ley para trabajar en la materia. Me consta que lo está haciendo en este momento porque ha integrado una Comisión de dos miembros, en donde nosotros también hemos propuesto asesores para que ayuden a implementar esa reducción, pero me parece que tendría que ser mucho más drástico, sobre todo en estas circunstancias, en la aplicación de normas de estas características. Por ejemplo, de la noche a la mañana, perfectamente podría señalarle muy claramente a las reparticiones de su dependencia y sugerirle a sus representantes en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que saquen de circulación muchos ve-

hículos ya, sin necesidad de esperar a la implementación de la ley.

Entonces, démosle lugar a este proyecto de ley y luego haremos el seguimiento de todos estos temas, como lo planteaban otros integrantes del Cuerpo, desde esta Comisión integrada de Presupuesto y Hacienda, que creo que tendrá un rol en el transcurso de este año que va mucho más allá de las expectativas que nosotros mismos nos hemos forjado cuando propusimos integrarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Hago moción para que el asunto se incluya como primer punto del orden del día de la sesión de mañana, a los efectos de proceder en ese momento a su discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) DOCTOR MATEO MAGARIÑOS DE MELO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Me había anotado en la media hora final para no interrumpir el trabajo del Senado, pero cuando ello ocurrió no quise hacer uso de la palabra para no postergar la decisión del Cuerpo de votar en general el proyecto de ley que estábamos considerando. Tenía pensado hacer un homenaje al doctor Mateo Magariños de Melo, y no sé si el Senado, en el tiempo que resta, me permite realizar este tributo a una persona conocida por todos y que realmente lo merece. Hace varios meses que estoy intentando proce-

der a hacerlo, y no sé si incomoda o está fuera del Reglamento efectuarlo hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra).- En ese caso, habría que prorrogar la hora hasta el momento en que termine el asunto que plantea el señor Senador Heber.

- Se va a votar la moción del señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Heber.

SEÑOR HEBER.- Ante todo, quiero agradecer al Cuerpo por permitirme hacer mención a este amigo de todos, que fue una figura muy importante y ya hace algunos meses que ha dejado de existir, por lo que creo que merece el homenaje del Senado de la República.

El doctor Mateo Magariños de Melo nació en Montevideo en 1914. Fue miembro de una de las familias de raigambre más antigua en el país, descendiente directo de Mateo Magariños, uno de los principales comerciantes de nuestra ciudad a principios del siglo XIX, y del célebre escritor Alejandro Magariños Cervantes. El se educó en un hogar con fuerte raigambre colorada, pero cuando comenzó a interesarse por los temas históricos, su visión se modificó: se hizo blanco y de los más radicales. Se casó con Sofía Vidal, una mujer de gran inteligencia y personalidad que practicó el periodismo en el semanario "Marcha". Culminó sus estudios de abogado, pero se dedicó especialmente a la investigación histórica y a la diplomacia. En el primer aspecto se puede decir que dejó una obra corta, pero de extraordinaria importancia por el rigor investigativo y el sólido trabajo de clasificación de documentos. De esta obra tengo que destacar -cómo no lo voy a hacer- "El Gobierno del Cerrito", uno de los textos básicos de la historiografía nacional. Se trata de una monumental monografía de tres amplísimos tomos sobre la obra legislativa del Gobierno que presidiera don Manuel Oribe -que aconsejo a todos leer como documento histórico-, que fuera sistemáticamente ignorada hasta ese entonces por varios historiadores. En el prólogo de esta obra se dice: "Obviamos los procesos irregulares de la historia, en que la parte vencedora hace de juez o en que el reo es juzgado en rebeldía. Estamos, pues, con la verdad que surge de los juicios en que han sido llamados a deponer los actores de uno y otro bando ante el tribunal frío y severo de la sana crítica". Estas son palabras de don Mateo Magariños.

Con la contundente elocuencia de los documentos demostró que la visión tradicional de la historiografía colorada, y de gran parte de la blanca, sobre la administración del Cerrito que controló la totalidad del país, menos Montevideo, durante ocho años, desde 1843 hasta 1851, era totalmente falsa. Hasta la aparición de esta obra referencial se la había considerado como un subalterno producto de la

voluntad de un caudillo autoritario -Oribe-, pero el autor probó que hubo una ingente labor legislativa de signo profundamente democrático y legalista y de orientación no sólo progresista, sino de aspecto revolucionario. Elaborarla le llevó quince años y refleja, además, su carácter visionario al expresar la discusión del ser o no ser de las repúblicas americanas frente al imperialismo europeo. La historiografía nacional en torno a la Guerra Grande puede dividirse, sin lugar a dudas, en un antes y un después de la publicación de "El Gobierno del Cerrito" en la segunda mitad de la década del 50.

Magariños escribió, además: "La misión de Florencio Varela a Londres", "La Junta de 1893", "La política exterior del Imperio de Brasil" y otros trabajos de menor envergadura pero de idéntico rigor histórico. Como político y diplomático, el doctor Magariños de Melo tuvo una brillante trayectoria que pasó por el desempeño de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores durante la primera administración blanca, entre 1959 y 1962, la titularidad de la representación uruguaya en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en 1972 y la dignidad de Embajador y Ministro Plenipotenciario ante Suecia, Noruega y Finlandia desde 1969 a 1972. Fue también representante del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio -ALALC-, fue miembro consultor de la CEPAL para temas de medio ambiente y Jefe del Departamento de Investigación Histórica de la Comisión Nacional del Archivo Artigas. Asimismo, fue Presidente de la Asociación Uruguaya de Derecho del Medio Ambiente, Consultor en materia de medio ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como del de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del propio Parlamento.

El Partido Nacional se ha honrado en tenerlo en sus filas junto a otros historiadores, como el doctor Herrera, Ferreiro o Pivel Devoto, que han contribuido a dilucidar el pasado nacional en aras de mejorar nuestro presente trascendiendo toda divisa partidaria. Con su deceso, el Partido Nacional y el país entero, a nuestro juicio, pierden a uno de sus mejores y más valiosos intelectuales.

Por tales razones, me gustaría que la versión taquigráfica de estas palabras se enviara al Directorio del Partido Nacional y a la familia del doctor Mateo Magariños de Melo.

Muchas gracias.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Pido disculpas al Senado por distraerlo unos segundos, pero no me sentiría en paz conmigo mismo si no me adhiriera de manera manifiesta al homenaje que ha hecho el señor Senador Heber hacia un entrañable amigo, como lo fue en lo personal el doctor Mateo Magariños de Melo.

Creo que la vida suele dar algunos privilegios, como el de conocer a figuras tan inteligentes, finas, agradables y cultas, cuyo diálogo nos enriquece; con Mateo ocurría precisamente eso. Lo conocimos en los últimos años de su vida, lo que no erosionó ninguna de sus capacidades intelectuales, sino que las enriqueció. Es más, la experiencia que fue adquiriendo en el mundo en que le tocó actuar la fue volcando cada vez más a la preocupación por los temas ambientales. Mateo fue un especialista en Derecho Ambiental y a él se debe, en buena medida, la publicación que en su momento hizo la Cámara de Representantes, donde se compendiaron todas las normas jurídicas del país en materia ambiental. Fue un trabajo titánico, que él llevó a cabo liderando a un grupo de jóvenes y que le permitió al país contar con un texto que ordena por primera vez cada una de las normas ambientales que existen. Esa actitud de preocupación por estos temas cada vez lo llevaba a un compromiso mayor y a ello vinculó su condición de blanco casi en los límites de la tolerancia. A eso le agregaba un entusiasmo brutal, y combinar su condición de blanco con un ambientalista entusiasta daba un producto muy especial que Mateo planteaba con una gran autoridad y dominio, que volcaba en sus luchas y batallas por la causa ambientalista, por la defensa del hábitat y su compromiso contra toda esa agresión que el ambiente sufre desde hace tantas décadas.

Reitero que era un placer ser amigo de Mateo y un deleite ser su contertulio.

Su casa de la calle Echevarriarza era un lugar al que se podía concurrir asiduamente, y a aquel ambiente cargado de libros y de materiales bibliográficos se sumaba esa cosa tan propia de Mateo: ese sentido del humor tan arraigado que sólo son capaces de desarrollar las personas inteligentes, que hacen de él un recurso más que agradable para profundizar en los conocimientos.

Felicito al señor Senador Heber por haber traído este tema al Senado, por esta posibilidad que permite refrescar el pensamiento de un hombre que tanto dio y que seguramente ha de ser recordado en más de una oportunidad, siempre con alegría, con entusiasmo y, sobre todo, con orgullo por haber tenido un compatriota de esta naturaleza. Formado en un hogar colorado, las lecturas lo llevaron a esa opción. En el plano filosófico, Mateo supo seguir los lineamientos centrales del fundador del Partido Nacional,

que hizo de los valores de la libertad, de la fraternidad y de la igualdad una causa de lucha común y permanente. Así como Oribe y Leandro Gómez, Mateo Magariños también estuvo inspirado en valores superiores, a los que honró con enorme dignidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Se va a votar la moción del señor Senador Heber, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a conocimiento del Directorio del Partido Nacional y de los familiares del homenajeado.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 57 minutos, presidiendo el señor Senador **Carlos Julio Pereyra** y estando presentes los señores Senadores **Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Nin Novoa, Núñez, Ponce de León, Riesgo, Rubio, Virgili y Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Secretario

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

10ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación	274	N°s 636, 76, 94, 95, 96, 97, 98, 120, 130, 136, 144 y 269, todas del año 2000, y las N°s 373, 463, 590, 634 y 635 del año 2001.	
2) Asistencia	276		
3) Asuntos entrados	276	- Se procederá de conformidad.	
4) Proyecto presentado	277	6) Solicitud de licencia	280
- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea un fondo de indemnización para los productores rurales afectados por el tornado del día 10 de marzo de 2002.		- La formula el señor Senador Astori.	
- A la Comisión de Hacienda.		- Concedida.	
5) Retiro de Carpetas del archivo	280	7) Integración del Cuerpo	280
- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social solicita se retiren del archivo las Carpetas		- Nota de desistimiento. La presenta la señora Senadora Nelly Goitiño comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.	
		8) Situación del Hipódromo de Maroñas	281

- Manifestaciones del señor Senador Gallinal. homenajeados.
 - Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al señor Presidente de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Casinos, a la Sociedad de Entrenadores y Jockeys del Uruguay y a las asociaciones de productores y criadores de caballos de pura sangre de carrera.
- 9) Escalada de violencia en Oriente Medio..... 282**
- Por moción del señor Senador Millor, el Senado resuelve incluir este tema como primer punto del Orden del Día de la sesión prevista para el próximo martes 16 de los corrientes.
- 10) Wilson Ferreira Aldunate..... 284**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la Ruta Nacional N° 108.
 - En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
 - Por moción del señor Senador Fau, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del ciudadano
- 11) Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a varios funcionarios públicos..... 291**
- Por moción del señor Senador Nin Novoa, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata, para lo cual pasa a sesión secreta.
 - Constancia del señor Senador García Costa.
 - El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a cuatro funcionarios públicos.
- 12) Trabajo sexual..... 292**
- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.
- 13) Se levanta la sesión..... 310**
- Por moción del señor Senador Riesgo, el Senado resuelve levantar la sesión y colocar en primer término del Orden del Día de la sesión ordinaria prevista para el día martes 16 de los corrientes el tema que está en debate, sobre trabajo sexual.

1) TEXTO DE LA CITACION

“Montevideo, 9 de abril de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre “Wilson Ferreira Aldunate” la Ruta Nacional N° 108.

Carp. N° 694/01 - Rep. N° 387/02

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

4º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

5º) Discusión particular del proyecto de comunicación pre-

sentado por el señor Senador Alberto Cid relacionado con la reglamentación Técnica de los Alojamientos Privados para Adultos Mayores.

Carp. N° 759/02 - Rep. N° 397/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º) por el que se suspende la aplicación del Código del Proceso Penal aprobado por la Ley N° 16.893 de 30 de diciembre de 1997, y las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.221 de 31 de diciembre de 1999 y se crea una Comisión Especial.

Carp. N° 762/02 - Rep. N° 421/02

7º) por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.

Carp. N° 639/01 - Rep. N° 414/02

8º) por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.

Carp. N° 594/01 - Rep. N° 413/02

- 9º) por el que se designa con el nombre de Luis M. Pirieveis la represa sobre el arroyo Chingolo, departamento de Paysandú.
Carp. N° 669/01 - Rep. N° 410/02
- 10) por el que se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.
Carp. N° 465/01 - Rep. N° 409/02
- 11) por el que se declara el 20 de setiembre Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento en todo el territorio nacional.
Carp. N° 445/01 - Rep. N° 408/02
- 12) por el que se declara día de conmemoración cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del plebiscito de 1980.
Carp. N° 637/01 - Rep. N° 407/02
- 13) por el que se designa “Homero Grillo”, la Escuela N° 16 de Villa Rosario, del departamento de Lavalleya, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 700/02 - Rep. N° 406/02
- 14) por el que se designa “Antoine de Saint-Exupéry”, la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, del departamento de Lavalleya, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 723/02 - Rep. N° 405/02
- 15) por el que se designa “Micaela Guyunusa”, el Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 722/02 - Rep. N° 404/02
- 16) por el que se designa “Libertad”, el Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 715/02 - Rep. N° 403/02
- 17) por el que se designa “Juan Balbín González Vallejo”, a la Escuela N° 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 712/02 - Rep. N° 402/02
- 18) por el que se designa “Bernardo Prudencio Berro”, al Liceo N° 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 699/02 - Rep. N° 401/02
- 19) por el que se designa “Juan José Morosoli” al Jardín de Infantes N° 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 668/01 - Rep. N° 400/02
- 20) por el que se designa “Perico” al Jardín de Infantes N° 119 de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleya, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 667/01 - Rep. N° 399/02
- 21) por el que se designa “Haydeé Blanca Rodríguez de De Olarte” la Escuela N° 40 para discapacitados intelectuales del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 642/01 - Rep. N° 415/02
- 22) por el que se designa con el nombre “Alfredo Vidal y Fuentes” la Escuela N° 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleya, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 746/02 - Rep. N° 416/02
- 23) por el que se designa con el nombre “Suiza” la Escuela N° 45 del departamento de Lavalleya, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 747/02 - Rep. N° 417/02
- 24) por el que se designa con el nombre “Federico Froebel” el Jardín de Infantes N° 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleya, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 749/02 - Rep. N° 418/02
- 25) por el que se designa con el nombre de “Doctor Gonzalo González Simois” el Jardín de Infantes N° 113 de villa Solís, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 750/02 - Rep. N° 419/02
- 26) por el que se designa con el nombre “Blanca Rosa Guarnerio” la Escuela N° 62 de paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 607/01 - Rep. N° 420/02
- 27) La Comisión de Asuntos Internacionales eleva los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Nueva Zelanda.

Carp. N° 675/02 - Rep. N° 411/02

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia.

Carp. N° 674/01 - Rep. N° 412/02

28) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 11 de abril de 2002).

Carp. N° 729/02 - Rep. N° 388/02

- un funcionario y una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 11 de abril de 2002).

Carp. N° 730/02 - Rep. N° 389/02

- un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 15 de abril de 2002).

Carp. N° 731/02 - Rep. N° 390/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.”

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira** (don Ariel), **Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: el Presidente del Senado señor **Luis Hierro López**, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República, con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Garat y Larrañaga** y, con aviso, el señor Senador **Singer**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 18 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“La Comisión de Industria y Energía eleva informado el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia prima agraria nacional.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se amplía hasta el 31 de diciembre de 2005 el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Blanca Rosa Guarnerio la Escuela N° 62 de paraje Etcheverría del departamento de Canelones.

- por el que se designa Dr. Gonzalo González Simois el Jardín de Infantes N° 113 de Villa Solís, departamento de Lavalleja

- por el que se designa Federico Froebel el Jardín de Infantes N° 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja

- por el que se designa Suiza, la Escuela N° 45 del departamento de Lavalleja.

- por el que se designa Alfredo Vidal y Fuentes la Escuela N° 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

- y por el que se designa Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte la Escuela Nro. 40 del departamento de Flores.

- *HAN SIDO REPARTIDOS E INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

La Junta Departamental de Rocha remite nota y expediente, conforme lo establecido en los artículos 93 y 296 de la Constitución de la República, acusando ante el Senado al señor Intendente Municipal de Rocha, Dr. Irineu Riet Correa.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Junta Departamental de Paysandú remite antecedentes y pedido de desafuero del ex Edil suplente Bruno Peláez, a los efectos de que se resuelva si corresponde dicho desafuero, o la renuncia que el mencionado Edil presentara oportunamente y que ya fuera aceptada.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de lo actuado en relación a la formación de una Comisión para el estudio y eventual elaboración de Biodiesel.

- A LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

La Junta Departamental de Montevideo envía copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Edil Osvaldo Abi Saab sobre 'el Estado de las Estatuas y Monumentos de Montevideo'.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

La Junta Departamental de Canelones remite:

- con destino a la Comisión de Educación y Cultura copia de las palabras del Edil Armando Berreta sobre el comienzo de las clases y la distorsión de valores que se manifiesta en los jóvenes.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- con destino a la Comisión de Salud Pública, las palabras del Edil señor Gustavo Valentini sobre la 'Vacunación contra la meningitis'.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

- con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas por el Edil Señor Danilo Onesti, refiriéndose a la 'Incidencia del Alcohol y la droga en los accidentes de tránsito'.

- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

- con destino a la Comisión de Hacienda lo manifestado por varios señores Ediles sobre el tema del IVA que se aplicaría a las frutas y verduras.

- A LA COMISION DE HACIENDA.

- con destino a la Comisión de Medio Ambiente, copia de la Resolución N° 722, referida al riesgo que representa la existencia de una central atómica ATUCHA I, situada en la ribera derecha del Río Paraná, en Zárate, República Argentina.

- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE.

La Junta Departamental de Montevideo envía copia de las palabras pronunciadas por varios señores Ediles en oportunidad de la presentación del 'Plan de Oportunidades y Derechos' elaborado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el marco del compromiso asumido para un tratamiento igualitario hacia las mujeres y su posición dentro de nuestra sociedad.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Ercilia Aramburu, relacionadas con la situación económica del país y el problema creado por dos ciudadanos extranjeros en el Banco Comercial.

La Junta Departamental de Cerro Largo envía copia de la declaración en la que rechaza las medidas implementadas por la Dirección Nacional de Aduanas y solicita políticas de frontera que permitan a las ciudades fronterizas tener una economía armónica.

La Junta Departamental de Lavalleja comunica su adhesión a los actos realizados en oportunidad de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la nota de la señora Edila Yolanda Machado, relacionada con los hechos de violencia que se están viviendo en la frontera de su departamento y la necesidad de contar con mayor cantidad de efectivos policiales que aseguren la seguridad pública.

- TENGANSE PRESENTE.

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

“La señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Korzeniak, Enrique Rubio y Rodolfo Nin Novoa presentan, con exposición de motivos, un proyecto por el que se crea un fondo de indemnización para los productores rurales afectados por el tornado del 10 de marzo de 2002.”

(Texto del proyecto presentado:)

“FONDO DE INDEMNIZACION PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR TORNADO DE 10-03-02

PROYECTO DE LEY

CREACION

Artículo 1°.- Créase un Fondo de Indemnización destinado a compensar las pérdidas que sufrieran los productores agropecuarios afectados por el tornado del 10 de marzo del 2002.

BENEFICIARIOS

Artículo 2°.- Serán indemnizados por el Fondo creado a tales efectos según los criterios, condiciones y forma que establece esta Ley, los productores agropecuarios, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su explotación, afecta-

dos por el tornado del 10 de marzo de 2002 y que hayan asentado la denuncia correspondiente de los daños sufridos en la fecha, locales y formas establecidas en su oportunidad por el comunicado del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Junta Nacional de la Granja de fecha 12 de marzo de 2002.

ADMINISTRACION

Artículo 3°.- La Administración del Fondo de Indemnización estará a cargo de una Comisión Honoraria específica designada al efecto, la que funcionará de acuerdo a lo establecido en esta Ley y al Decreto Reglamentario correspondiente.

INTEGRACION

Artículo 4°.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Indemnización por el Tornado del 10 de Marzo de 2002 funcionará en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y estará integrada por 5 miembros designados por el Poder Ejecutivo, propuestos por:

- a) uno por el MGA Y P que la presidirá.
- b) uno por el MEF
- c) uno por el BROU
- d) uno por el BSE
- e) uno por los productores afectados.

Artículo 5°.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo cesará en sus funciones una vez indemnizados los productores acreedores de la asistencia financiera según lo estipulado en esta Ley y su Decreto Reglamentario.

VALORACION

Artículo 6°.- La valoración de las pérdidas sufridas por cada productor afectado se hará con criterio objetivo y verificable, teniendo en cuenta:

- a) las pérdidas en instalaciones, depósitos, líneas eléctricas, ductos hídricos, equipos fijos, pérdidas en animales muertos, lesionados o perdidos y pérdidas de cultivos y/o cosechas.
- b) una estimación del trabajo no realizado en el período en que el productor estuvo imposibilitado de producir en la forma en que lo hacía normalmente en su predio como consecuencia de los daños ocasionados por el tornado.

La misma se calculará en base a los rubros productivos

corrientes en la granja nacional, a saber:

- fruticultura de hoja caduca.
- horticultura.
- avicultura.
- suinicultura.
- lechería.
- apicultura.
- otros que la reglamentación de esta Ley establezca a propuesta de la Junta Nacional de la Granja.

INDEMNIZACIONES

Artículo 7°.- Basándose en la valoración total de las pérdidas sufridas por cada productor, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo fijará una indemnización con la finalidad de que se recomponga íntegramente la capacidad productiva de los afectados y que pueda continuar la familia granjera en el campo haciendo frente a los gastos corrientes que lo permitan.

La entrega de la indemnización se hará por etapas sucesivas y controladas. Cada entrega se hará verificando que el productor haya cumplido efectivamente con el avance de los trabajos convenidos, asegurando que los fondos asignados se utilicen sólo y exclusivamente para los objetivos de ésta Ley.

Los beneficiarios serán notificados personalmente de la indemnización que se les haya asignado y contarán con un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación para impugnarla.

La Comisión deberá resolver el recurso planteado en un plazo no mayor de treinta (30) días.

Si transcurrido dicho plazo la Comisión no se hubiere pronunciado respecto del recurso interpuesto, se tendrá por acogida la pretensión del recurrente.

PRODUCTORES CONSEGURO

Artículo 8°.- Aquellos productores afectados por el tornado que contrataron seguros contra accidentes climáticos y que cobraron primas por ellos o son acreedores de las mismas, recibirán un complemento hasta alcanzar la indemnización valorada por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo cuando ésta sea superior al pago efectuado o a efectivizarse por parte de la empresa aseguradora.

FINANCIAMIENTO

Artículo 9°.- El Fondo de Indemnización se financiará en forma indirecta por medio de una contribución al Banco de Previsión Social de las Sociedades Anónimas sin personal propietarias o administradoras de inmuebles. Estas serán gravadas por lo menos por un director sobre la base de un aporte mínimo equivalente a 20 bases fictas de contribución (categoría 3 del BPS).

Artículo 10.- Una vez indemnizados los productores afectados, el Fondo de Indemnización se mantendrá en la órbita del MGA y P con un tope máximo de U\$S 20: para ser utilizado en la indemnización por los eventuales daños causados por adversidades climáticas que afecten la actividad agropecuaria.

Para el caso de que se genere un excedente sobre los U\$S 20: establecidos como máximo, el mismo se destinará para la implementación y efectivización de seguros agrícolas, lo que será objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de quince días contados a partir de la promulgación de la misma.

Montevideo, 8 de abril de 2002.

Alberto Couriel, Ramón Guadalupe, José Mujica, Enrique Rubio, Fernández Huidobro, Mónica Xavier, Manuel Núñez, Nin Novoa, Alberto Cid, José Korzeniak, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de Marzo del 2002 se produjo un temporal con vientos que por primera vez en los registros climatológicos nacionales alcanzaron velocidades entre 150 y 250 km/hora.

El mismo afectó una franja de ancho variable que atravesó el departamento de Canelones de O. a E., con cierto efecto sobre los Dptos. de Montevideo y San José.

La acción devastadora del temporal afectó un total de aproximadamente 1700 explotaciones, en su mayoría de pequeños predios explotados familiarmente no cubiertos con seguros que los protegen de tales accidentes climáticos.

Si bien este número representa aproximadamente el 17% de los predios del departamento de Canelones, su importancia económica y social es aún mayor al haber afectado sobre todo el área de explotación intensiva (frutales de hoja caduca, vid, huertas y animales de granja) del corredor Los Cerrillos, Canelones, Juanicó y Sauce. A ello debe agregarse

el efecto destructivo que tuvo sobre las regiones más típicamente de chacras de la zona Sauce, San Jacinto y La Pedrera - Tapia.

En las zonas afectadas la devastación fue impresionante, incluyendo tanto casa-habitaciones como depósitos, cultivos, animales, carreteras, líneas eléctricas, montes de abrigo pertenecientes a habitantes de ciudades y pueblos, explotaciones agropecuarias, comercios e industrias.

Las respuestas inmediatas que dio el Poder Ejecutivo a través del sistema Nacional de Emergencia, los Entes Autónomos involucrados, así como las autoridades Departamentales, incluyó diversas acciones pero aún no se han tomado medidas relativas a la reparación de los daños al aparato productivo.

En zonas de explotaciones granjeras es de fundamental importancia el mantenimiento de la producción, dado que ésta es la fuente esencial de los ingresos de la población, de los que directa o indirectamente viven sus pobladores.

La economía de las unidades de producción de Canelones vienen sufriendo el efecto adverso de una serie de factores, al igual que el conjunto de la producción agropecuaria, que dificultan fuertemente su permanencia en la actividad productiva formal.

La estructura de costos de producción de los sistemas intensivos de producción, incluye la utilización de energía eléctrica en equipos de frío, ordeñadoras, equipos de riego, el uso de insecticidas, herbicidas, fertilizantes e insumos importados junto a la obtención de ingresos en pesos debido a que la mayoría de los productos se destinan al mercado interno.

A los problemas de importaciones facilitadas por políticas de subsidio de otros países productores debe agregarse el problema de la distorsión de los precios como consecuencia de las nuevas estructuras comerciales y de las inestabilidades económicas del Brasil y Argentina que afectan la rentabilidad de nuestra producción.

A esta situación, de por sí grave, se suma el efecto devastador del accidente climático del 10/03/02.

No han finalizado todavía los organismos técnicos de evaluar la magnitud de los daños, pero ya tenemos datos aproximados suficientes como para empezar a implementar inmediatamente algunas respuestas imprescindibles.

El presente Proyecto de Ley parte de la base de que el objetivo central de las medidas a tomar es que las familias granjeras afectadas que lo deseen deben recibir un apoyo de la sociedad para quedarse en el campo manteniendo su actividad productiva.

A tales efectos se crea un Fondo específico con el fin de

indemnizar las pérdidas y perjuicios sufridos con una Comisión Honoraria Administradora del mismo y criterios lo más objetivos posibles para valorar el monto de la indemnización.

Se establece al mismo tiempo un mecanismo de financiamiento indirecto de dicho Fondo, basado en un aporte mensual ficto al Banco de Previsión Social de las sociedades anónimas propietarias de inmuebles que declaran directores sin actividad y que hoy no realizan ningún aporte, sobre un mínimo de 20 bases fictas de contribución (categoría 3 del BPS). Este gravamen es razonable y moderado, pues es el aporte vigente para las sociedades unipersonales sin empleados, actualmente fijado en \$U 1.191.00 por mes. La contribución al BPS así estimada, genera una deducción al aporte que Rentas Generales realiza al organismo que se deriva al Fondo de Indemnización que se crea. De esta manera el beneficio indirecto generado se estima que no será suficiente para la necesidad del Fondo de Indemnización.

Se fija a su vez la permanencia del Fondo de Indemnización en la órbita del MGA y P con un tope máximo de 20 millones de dólares americanos usando una figura similar al fondo destinado a indemnizaciones en la lucha contra la fiebre aftosa, que ha dado excelentes resultados, para utilizarlo en caso de otras adversidades climáticas o para prevenir sus efectos sobre los productores granjeros a través de seguros agrícolas que serán organizados a partir de las disposiciones legales respectivas.

Alberto Couriel, Ramón Guadalupe, José Mujica, Enrique Rubio, Fernández Huidobro, Mónica Xavier, Manuel Núñez, Nin Novoa, Alberto Cid, José Korzeniak, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Senadores.”

5) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para el retiro del archivo de diversos asuntos.

(Se da de la siguiente:)

“La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social solicita el retiro del archivo de las Carpetas Nros. 636/97; 76/00; 94/00; 95/00; 96/00; 97/00; 98/00; 120/00; 130/00; 136/00; 144/00; 269/00; 373/01; 463/01; 590/01; 634/01 y 655/01”.

- Se va a votar la solicitud de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social relativa al retiro del archivo de todos los asuntos a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

“El señor Senador Astori solicita licencia los días 11 y 12 del corriente”.

- Léase.

(Se lee:)

“Montevideo, 9 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente.-

De mi mayor consideración:

He sido invitado a participar de una reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 11 y 12 del corriente. Por tal motivo, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el período antes mencionado.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Danilo Astori, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

“La señora Nelly Goitiño comunica que, en esta oportu-

tunidad, no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Astori.”

- Corresponde convocar al suplente siguiente, señor Albérico Segovia, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

8) SITUACION DEL HIPODROMO DE MAROÑAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a la situación del Hipódromo de Maroñas.

En el transcurso de esta Legislatura me he referido a este tema en tres oportunidades y hoy lo hago en circunstancias especiales para la vida del turf en todo el país, y en particular para el Hipódromo de Maroñas, cuyo expediente de adjudicación de la licitación oportunamente promovida por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección de Casinos del Estado, se encuentra a estudio del Tribunal de Cuentas de la República

El hecho que sea la tercera oportunidad en que me refiero al tema me coloca en una situación totalmente ajena a la eventual decisión que pueda adoptarse en forma definitiva por parte del gobierno respecto a cuál ha de ser la empresa que va a tener la responsabilidad de administrar y dirigir los destinos del Hipódromo de Maroñas por los próximos años. Diría que más bien me importa poco y nada cuál sea la empresa, ya se trate de Hípica Rioplatense, a la que el Poder Ejecutivo le adjudicó la administración correspondiente -aunque ahora el tema está a estudio del Tribunal de Cuentas-, o de Welmir Sociedad Anónima, que es la otra que compete.

Lo que sí me parece es que no debemos desperdiciar una oportunidad como la que estamos atravesando, en que hay -en momentos en que el turf está decayendo en el mundo- dos empresas que asocian capitales importantes, interesadas en la explotación del Hipódromo. Tratándose de un hipódromo que está cerrado desde diciembre de 1997 y que constituye una fuente de plazas laborales seguras e inmediatas como quizás existan muy pocas en el país de hoy, me parece que el Poder Ejecutivo, el Gobierno, debe agotar todos los esfuerzos para que culminen rápidamente las instancias administrativas correspondientes y previas a la adjudicación definitiva.

Como señalaba, señor Presidente, el Hipódromo de Maroñas está cerrado desde diciembre de 1997. Durante décadas fue el escenario principal que centralizaba y acaparaba el desarrollo de una actividad que tuvo siempre una manifiesta importancia a nivel popular, y lógico era presen-

ciar que a partir de su cierre se iba a producir la muerte del turf en el Uruguay. Sin embargo, nada de eso ha sucedido, no solamente porque en el interior del país hay varios hipódromos que se encargan de desarrollar la actividad y porque el Hipódromo de Las Piedras ha asumido desde diciembre de 1997 el liderazgo en esta materia -y en alguna medida ha ayudado a paliar la tragedia que para la actividad significó el cierre del principal escenario-, sino además porque quienes llevan adelante la conducción de todas aquellas actividades que están directa o indirectamente vinculadas al turf, han seguido adelante -yo diría, por vocación- con el cumplimiento de sus tareas. Los haras han seguido funcionando, y si bien es verdad que ha disminuido sensiblemente -como no podía ser de otra manera- la cantidad de nacimientos anuales en el país, los principales establecimientos de crianza han venido desarrollando con particular éxito su labor durante todos estos años y aún siguen apareciendo productos que han sido motivo de observación especial desde el exterior, desde donde han venido -aun en situaciones tan dramáticas como las que estamos viviendo- a adquirir buena parte de la producción nacional.

Los profesionales del turf han seguido desarrollando sus tareas con un esfuerzo verdaderamente encomiable, cobrando pensiones muy bajas y prácticamente sin premios que los motiven para llevar adelante su actividad. Sin embargo, el Uruguay sigue teniendo compositores, jockeys, peones, vareadores, veterinarios, domadores, en fin, una multiplicidad de personas que han puesto al servicio de esta noble tarea su esfuerzo y sus muy buenas condiciones y convicciones. Es así que de la misma manera que el Uruguay ha seguido teniendo productos interesantes, también siguen apareciendo con relieve internacional profesionales que honran a esta actividad y a nuestra patria, lucién-dose en los principales escenarios turfísticos del mundo, en particular, en la hermana República Argentina, donde tantas y tantas veces han triunfado cuidadores y jockeys uruguayos.

En el transcurso de los últimos meses se han realizado manifestaciones públicas convocadas por los sectores involucrados, con el propósito de interiorizar al Gobierno sobre la imperiosa necesidad de reabrir esta actividad en aras de toda esa enorme población que habita en el barrio de Maroñas y zonas aledañas, que lógicamente se han visto claramente deprimidas como consecuencia de la falta de actividad en el Hipódromo. Tenemos allí un enorme potencial que podría ayudar no solamente a generar nuevas fuentes de trabajo, sino también a dinamizar toda la zona y a dar a quienes allí habitan un nivel de vida mucho más digno que el que poseen actualmente. Existe un compromiso de parte de la Intendencia Municipal de Montevideo de ampliar la continuación de la ex Avenida Centenario -ahora Avenida Dámaso Larrañaga-, lo que sin duda ayudará al florecimiento y recuperación de lo que durante tantos años se llamó Pueblo Ituzaingó.

Además, en el transcurso de los últimos tiempos ha caído sensiblemente la atracción que en la región generaba

la República Argentina en materia turfística. No hay duda de que los principales hipódromos de Sudamérica son los de Palermo y San Isidro. Las decisiones cambiarias han quitado a éstos la atracción que tenían hasta ayer. En los Hipódromos de Palermo y San Isidro, hasta noviembre y diciembre del año pasado, en las carreras ordinarias se competía por premios que oscilaban en los U\$S 5.000, U\$S 6.000 y U\$S 7.000, mientras que en los clásicos o carreras de grupo -que se diferencian de mayor a menor en grupo 1, 2 y 3- había premios de hasta U\$S 70.000, siendo su número nunca inferior a tres o cuatro por mes. Repito, como consecuencia de las decisiones cambiarias y de la crisis que atraviesa la República Argentina, los premios de grupo 1 son, en el mejor de los casos, de U\$S 5.000, por lo que los productores argentinos y de la región han puesto su mirada en la República Oriental del Uruguay y en la eventual reapertura del Hipódromo de Maroñas. Entonces, tenemos la posibilidad de generar en forma inmediata no menos de 500 ó 600 plazas de trabajo. Realmente, no sé qué actividad hoy en día puede, de la noche a la mañana, generar esa cantidad de fuentes laborales, porque se calcula que de manera directa o indirecta alrededor de 70.000 u 80.000 personas están vinculadas laboralmente al turf.

Tenemos, además, el enorme atractivo de poder constituir un centro de actividad regional que va a lograr captar las adhesiones, el interés y la afición de quienes hasta ayer la volcaban en la hermana República Argentina.

Entonces, señor Presidente, el Uruguay no puede dejar pasar una oportunidad de estas características y, por eso, reitero, importa poco para quien habla y muy poco debe importar para el Poder Ejecutivo, quién sea en definitiva el que se haga cargo del Hipódromo. Lo importante es que no se deje pasar, reitero, la oportunidad para resolver una situación que lleva prácticamente dos años sin llegar al objetivo que se había planteado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Director General de Casinos del Estado, a la Sociedad de Entrenadores y Jockeys del Uruguay y a las asociaciones de propietarios y criadores de pura sangre de carrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se procederá como se solicita.

9) ESCALADA DE VIOLENCIA EN ORIENTE MEDIO

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Si no hay más oradores anotados para hacer uso de la palabra, formularía moción para que se incluyera como primer punto del orden del día de la sesión del martes próximo, una eventual declaración sobre la situación en el Oriente Medio. Me consta, señor Presidente, que hay mociones redactadas.

Es evidente que se trata de un conflicto en ebullición, lamentablemente, pero también es cierto que desde hace un par de semanas existe una solicitud del Partido Nacional para tratar muy especialmente la designación de una Ruta con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate. Además, hay puntos del orden del día que están pendientes y, por mi parte, aclaro que soy redactor de una de las mociones. No sé si le hace bien al Cuerpo debatir dos días seguidos sobre temas muy importantes pero de orden internacional. Se nos criticó mucho cuando planteamos el tema de las FARC hace unos días. En el día de ayer se nos dijo que el contenido del orden del día era más importante que los dichos del gobierno cubano. Hoy tenemos un orden del día establecido y hay un pedido de la Bancada del Partido Nacional para homenajear a una persona que todos reconocemos en el país, como lo es Wilson Ferreira Aldunate.

En función de lo expuesto, hago moción concreta para que el martes que viene se trate como primer punto del orden del día una eventual declaración sobre la situación en el Oriente Medio.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: asumiendo personería en nombre de la Bancada, ya que el compañero coordinador aún no ha llegado, quisiera señalar que creí que en el día de ayer iba a poder ser tratado el tema puesto que, a pedido del Partido Colorado, había sido postergado por una semana.

Para nosotros el tema no admite mayor discusión ni estamos dispuestos a hacer extensos discursos. Existe una verdadera ola de violencia, con un resultado en el día de ayer de doscientos veinte muertos, y se trata de hacer un llamamiento a la paz y de que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas. Me parece que el tema se puede resolver en diez minutos. Si lo postergamos para el día martes, al igual que la misión del señor Colin Powell, cuando éste llegue a Israel, se acabó la guerra y no queda nadie vivo o, por lo menos, habrá un tendal de muertos que superará todas las previsiones.

En síntesis, propongo que el tema sea tratado en el día de hoy cuando se desee o después del homenaje a Wilson Ferreira Aldunate.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- A veces, las mejores intenciones confrontan y chocan con la realidad y es bueno asumir las experiencias. Cuando este tema se trató en la Cámara de Representantes no insumió diez minutos, sino toda la sesión del martes pasado. Teniendo en cuenta los antecedentes, las diferentes posiciones que en alguna forma ya se expresaron en la Cámara de Representantes y los antecedentes también de otros temas de carácter internacional que recientemente se han tratado en este ámbito, digo con dolor que no creo que esto se resuelva en diez minutos.

Entonces, señor Presidente, como tenemos un orden del día que viene siendo postergado, que incluye el homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, así como otros temas, pienso que le haría bien al Cuerpo que este asunto se incluya como primer punto del Orden del Día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: hemos hecho algunas consultas con los señores Senadores nacionalistas. Nosotros participamos de la necesidad de postergar hasta el día martes el tratamiento del tema por algunas de las razones que señaló el señor Senador Millor y porque, lamentablemente, cada día puede ser que haya más matanzas -desgraciadamente-, pero también alguna perspectiva más para que realmente nuestra modesta presencia en el escenario nos permita corroborar y apuntalar alguna solución válida, porque hoy lo único que apuntalamos es lo que todos sabemos: que hay que detener esa escalada de violencia y punto.

Entonces, nuestra voluntad sería la de aceptar la prórroga del tema para el martes que viene.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la semana pasada, el día lunes, el tema estaba sin duda candente arriba de la mesa. ¿Qué hicimos? El lunes nosotros resolvimos traer este tema al plenario del Senado. Como considero que se trata de un asunto en el que se podría facilitar que no hubiese discusión y votar simplemente una declaración, no hice lo que normalmente se realiza. En general, lo que se hace es entregar la moción para que sea discutida. Reitero que no hice eso y entregué la moción al señor Senador Singer el día martes. Conversé con los señores Senadores

Garat y Pereyra y les entregué la moción sin haberla presentado en la Mesa; tanto el señor Senador Garat como el señor Senador Pereyra me hicieron observaciones. Seguimos buscando un mecanismo para resolver el tema sin que fuera a la Mesa, a la discusión. Pero, seguro, llegó la hora, y el señor Senador Singer hizo, a partir de nuestra propuesta, algunas modificaciones; el señor Senador Gargano hizo un agregado y en ese momento no hubo acuerdo. Entonces, entendimos que si el día martes no era posible tratarla, lo haríamos el miércoles. El miércoles no llevamos la moción a la Mesa para que fuera discutida. Esperamos la llegada del señor Senador Singer, quien conversó con el señor Senador Millor. En ese diálogo, en un momento determinado, se estaba tratando otro tema y el señor Senador Singer me dijo que había algunos temas de Defensa Nacional que deseaban considerar antes. Acepté que así sucediera. Luego, el señor Senador Singer me dijo que se iba a solicitar un cuarto intermedio para tratar de ver si se consideraba y se votaba la moción. Se hizo una reunión del Partido Colorado y el señor Senador Singer, en lo personal, me dijo que no estaba en condiciones de tratar la moción y públicamente expresó la necesidad que el Partido Colorado tenía de retirarse a las 19 horas por una reunión.

Entonces, como coordinador de Bancada, siento que no hice lo que es habitual: se presenta la moción, se la entrega al Secretario, se la pone en la Mesa y se realiza la discusión. No quiero hacer un debate. Incluso, en el día de ayer, con la Bancada del Frente Amplio acompañándome, traje una moción distinta que tiene sólo tres puntos. El primero de ellos habla de la paz y de la vida. El segundo le pide al Gobierno de Israel que se retire de las ocupaciones militares que ha hecho en territorio palestino y le pide a los palestinos que hagan los máximos esfuerzos para parar a los suicidas que han ingresado en territorio israelí.

En tercer lugar, se pide que comiencen las negociaciones sobre la base de la participación y garantía de la comunidad internacional, es decir, las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos. Lo que deseaba era que la moción no se discutiera; simplemente se iban a tratar estos tres puntos, pero no para discutirlos. El primero de ellos, como ya indiqué, sobre la paz y la vida; el segundo, el deseo de que Israel se retire de los territorios palestinos y que el Gobierno palestino haga los máximos esfuerzos para detener a los suicidas, y el tercero, que comiencen las conversaciones de paz con la comunidad internacional. Eso es todo lo que dice la moción.

Reitero que no es mi intención discutirla ni que el Senado ocupe toda la tarde en ella; al contrario, quería que se votara. Por eso, después de dos días de infructuosos diálogos, presenté la moción. Ese es el motivo por el cual la estoy manteniendo en este momento. Insisto en que deseo que se vote; no da para discutir más. Estamos demasiado lejos territorialmente, por más que los medios de comunicación ayudan, aunque a veces no. Además, se registran permanentes cambios en la situación. Pensé que una moción de esta generalidad iba ayudar al Senado para que fuera votada por unanimidad y se pudiera decir: “¡Bueno, qué

positivo, se pusieron todos los Partidos de acuerdo sobre la situación en Medio Oriente, y se quiere que haya paz, que se respete el derecho a la vida, que se retiren de los territorios ocupados y que se hagan los máximos esfuerzos para que los palestinos no entren como suicidas!" Todos sabemos que ya no podemos hablar de una negociación de carácter nacional, porque es evidente que palestinos e israelíes no se pueden poner de acuerdo solos. Por ello es que se involucra a la comunidad internacional.

Los señores Senadores Sanabria y Millor me pidieron que retirara la moción para que fuera presentada la semana próxima. Pero si ya la presentamos el martes y se postergó para el miércoles, y si tenemos en cuenta que solamente hay que votarla y no discutirla, entonces, hagámoslo ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si es posible, la Mesa sugiere pasar a votar la moción y consulta a los señores Senadores si estamos en condiciones para proceder de esa manera.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- El señor Senador Couriel, con mucha habilidad, ya dio a la opinión pública su declaración. Está bien, es una estrategia; lo felicito por la habilidad. Pero resulta -reitero- que las mejores intenciones confrontan, y a veces se desmerecen ante la realidad. El señor Senador Couriel esta vez no quiere que haya debate. En el día de ayer el Partido Nacional presentó una moción que -analizada con total prescindencia de la posición política que ocupo- era impensable que mereciera un debate; sin embargo, insumió toda la tarde. Entonces, desde ya le digo que esa moción -de la cual ya se enteró la población- me resulta totalmente insuficiente. Creo que son muchos los uruguayos que piensan como yo.

Para ahorrarle al Senado la crítica que ayer se le hizo desde el Partido político al que pertenece el señor Senador Couriel -es decir, que no nos ocupamos de temas tan importantes como los que figuran en el Orden del Día-, y teniendo en cuenta que este conflicto no terminó -y, lamentablemente, no va a finalizar porque existe desde 1948-, propusimos que hoy se cumpla con el homenaje al señor Wilson Ferreira Aldunate, a solicitud expresa del Partido Nacional, y de esa manera se lleve adelante lo que ayer pedía el Frente Amplio, es decir, continuar con el Orden del Día. La semana próxima se podrá discutir este tema como corresponde. Aclaro que Israel no está tan lejos, no me siento tan lejos; hay 10.000 uruguayos viviendo en Israel. ¡Qué va a estar lejos! Me parece que hay muchos más uruguayos viviendo en Israel que en Cuba.

En consecuencia, mantenemos esta moción. Por supuesto, Uruguay ya conoce la propuesta del Frente Amplio y la semana próxima conocerá la nuestra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo acuerdo sobre el asunto, la Mesa va a poner a votación la moción en la que se propone tratar en la sesión del próximo martes el asunto que se está discutiendo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 26. **Afirmativa.**

10) WILSON FERREIRA ALDUNATE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del Orden del Día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Wilson Ferreira Aldunate' la Ruta Nacional N° 108. (Carp. N° 694/01 - Rep. N° 387/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 694/2001
Rep. N° 387/2002

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Wilson Ferreira Aldunate" la Ruta Nacional N° 108.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Pou.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: hoy es un día especial para el Partido Nacional y suponemos que para todo el país. En nombre de la Comisión de Transporte y Obras Públicas,

vamos a aconsejar al Cuerpo la votación afirmativa de este proyecto que fue presentado en la Cámara de Representantes por el señor Representante Argenzio, que consiste en designar la Ruta Nacional N° 108 con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate.

Generalmente, cuando se hacen los informes con denominaciones de rutas o escuelas, siempre tratamos -lo hacemos a menudo, porque integramos la Comisión de Educación y Cultura y, muchas veces, hemos estado en esta misma situación- de hurgar en la vida de maestros, vecinos o mecenas que, en definitiva, son los que acaban dando, sin saberlo, los nombres a las escuelas, rutas o instituciones.

Este caso es muy adecuado, especial, y personalmente lo comparto con mucho orgullo con este Senado, sobre todo tratándose de una ruta, de un camino. Cuando se dan estas circunstancias, siempre imaginamos qué pensarán las generaciones futuras y qué nos gustaría a nosotros que ellos pensarán cuando leyeran los nombres de las rutas de este país, en este caso, nada más ni nada menos que el de Wilson Ferreira Aldunate.

Uno imagina que lo primero que se le dice a un joven o a un niño que pregunta, son los datos biográficos que vamos a mencionar, simplemente, como introducción a una vida que amerita mucho más que esto. Por cierto, se le diría a un niño o a un joven que Wilson Ferreira Aldunate fue un estadista, un parlamentario, un Secretario de Estado, nacido el 28 de enero de 1919 en Nico Pérez y que luego, en un país pequeño como el nuestro, donde las familias se trasladaban con cierta facilidad, su infancia y parte de su adolescencia se desarrollaron en Melo. Después, cuando ya vivía en Montevideo, en 1933, inició su militancia en el Partido Nacional Independiente, siendo un estudiante de Derecho que, además, se dedicaba a la actividad periodística. También tenía vocación de crítico de cine y ya mostraba parte de esa personalidad multifacética que luego el país entero conoció. A partir de agosto de 1954 ejerce el cargo de Representante Nacional por Montevideo, como suplente nada más y nada menos que de Washington Beltrán. Luego, a partir de febrero de 1959 pasa a integrar la Cámara como Diputado por el querido departamento de Colonia. Posteriormente fue reelecto.

Diría que un punto estelar de esta carrera política, que seguramente también se le mencionaría a un niño o a un joven, es su pasaje por el Ministerio de Ganadería y Agricultura de aquella época, convirtiéndolo en lo que podríamos llamar un "módem" de ese Gobierno nacionalista, porque tal era la fuerza de su personalidad y la inteligencia de sus propuestas, que dicha Cartera de Estado -que muchas veces es una más dentro del conjunto de los Ministerios-, gracias a su presencia, fue realmente estelar. Allí se puso en marcha La Estanzuela, se creó el SUL -Secretariado Uruguayo de la Lana-, y se montó la CIDE -Comisión para Inversión y Desarrollo Económico- que tantas veces vemos mencionada en muchos documentos de análisis de la realidad nacional y de la prospectiva.

Luego, en la década de los setenta, se consolidó su figura, se creó el Movimiento Nacional por la Patria y se presentó la Declaración de Principios del Partido Nacional, fundamentalmente de su sector, en el recordado "Nuestro Compromiso con Usted", que fue la base del programa de gobierno de la fórmula que integraba Wilson con el actual Senador Carlos Julio Pereyra.

Se diría, por cierto, que fue un gran dinamizador de nuestro Partido en esa época. Creo que siempre, y en todas estas circunstancias, se estaría diciendo la verdad, pero seguramente quedándonos cortos en el ánimo y en el impulso que este uruguayo excepcional le ponía a todo lo que hacía.

La vida de Ferreira no fue siempre con el viento a favor. Tiempos tormentosos se acercaban a nuestro país y, por cierto, encontraron en Wilson, no a un actor indiferente, sino todo lo contrario: a un actor comprometido, un actor que, como todo lo que hacía, literalmente puso la vida en la etapa de la dictadura, en el exilio y en la lucha desde afuera, pero con los de adentro, para que terminara ese largo, ese larguísimo proceso que nuestro país, lamentablemente, como otras naciones de América, vivió.

Creo, señor Presidente, que hasta aquí hemos sido objetivos en la consideración de la personalidad de Wilson Ferreira. Pero, como el Senado comprenderá, no es simplemente objetividad lo que queremos volcar, sino también compartir nuestra subjetividad. Estamos seguros de que muchas de las consideraciones que hagamos, que nos nacen por el análisis y también por el sentimiento, serán coincidentes con muchas de las opiniones del Senado.

Me gustaría, por ejemplo, que a un joven que preguntara por qué la Ruta que conduce y que sale de Nico Pérez se llama Wilson Ferreira, alguien pudiera contestarle que fue un conductor de hombres. Creo que es importante, en estos momentos en que a veces se confunden los liderazgos políticos con aquellas personas que son empujadas por la gente, destacar que nuestro país -porque ésta no es ya una figura que le pertenezca en exclusividad a nuestro Partido- tuvo lo que nosotros llamamos un conductor de hombres, que se pone adelante y que, por convicción y por razonamiento, va llevando a la ciudadanía hacia el rumbo que él señala.

Quiero recordar aquí un episodio que muestra claramente que Wilson era un conductor. Fue cuando, en las circunstancias bien tristes que vivió nuestro país, en ocasión de votarse la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, Wilson Ferreira tuvo que mostrar, una vez más, que era un conductor. A nadie escapa que la mayoría de los simpatizantes de nuestro Partido, al principio de esta discusión, estaban pensando en otras salidas. Sin embargo, allí, Wilson Ferreira Aldunate marcó un rumbo y encolumnó a su gente en una de las batallas más conmovedoras de nuestro pasado reciente que, por cierto, no es lo que nos ocupa hoy. En definitiva, más allá del juicio sobre el hecho

concreto, la actitud fue la de un verdadero conductor.

Algo que también quisiera señalar y compartir, en momentos en donde a veces esta actividad política se ejerce a tiempo compartido con otras, es que este fue un hombre político integral durante toda su vida. Diría que desde el acomodamiento y desacomodamiento de su vida familiar durante el exilio, todas sus prioridades estuvieron enfocadas al servicio de la causa de nuestro Partido que, por supuesto, era la causa de la nación. Debo recordar, una vez más, que pertenecemos a un Partido que no es el Partido Blanco, sino el Partido Nacional porque, justamente, es un cauce más grande, más amplio y que hombres como Wilson hacen que exista la posibilidad de que esto sea verdad.

Por otro lado, debo reafirmar que fue un hombre político integral porque, en el triunfo y en la derrota, siempre se dedicó con alma y vida a esta noble tarea de servicio al país y a su gente. Diría, entonces, que fue el paradigma del hombre político.

También me gustaría que se le explicara a las generaciones venideras que esa Ruta se llama “Wilson Ferreira Aldunate” porque este hombre era un conocedor de las rutas del país; era un conocedor de la realidad nacional y de ese discernimiento partían sus propuestas. No hacía propuestas irreales, sino todo lo contrario: el mundo tangible y concreto siempre era el semillero de sus -sí, por cierto- imaginativas propuestas. Por eso creo que lo de conocedor de la realidad es uno de los elementos que me gustaría se transmitiera a las generaciones venideras; ese conocimiento de la realidad nacional, esa atadura a las propuestas justas y posibles, en un hombre que despreciaba a los demagogos, a aquellos que con la finalidad de captar votos proponían cualquier cosa a la gente, sabiendo -o, quizás, a veces no- que muchas de esas medidas eran irrealizables. Consideraba Wilson -y hay de él algunos artículos interesantes- que esta era una manera de desprestigiar a esta noble actividad y función política.

Muchas veces, en sus exposiciones -de pronto, lo sabrán mejor que yo algunos de los señores Senadores que llevan más tiempo aquí- era un temible parlamentario. Quienes fueron sus adversarios saben que no era un contendor fácil, que su lenguaje, su razonamiento, podían ser muy afilados.

De la lectura de algunos pasajes de las intervenciones parlamentarias de Wilson Ferreira Aldunate, creo que es importante destacar que siempre era punzante, siempre estaba convencido de lo que decía, pero nunca utilizaba el agravio para con sus opositores. Esto del estilo parlamentario, de poder ser duro sin agraviar, de ser incisivo sin llevar a conclusiones erróneas es algo que debemos destacar porque, por lo pronto -y esta es una reflexión personal-, es un estilo que nos gustaría imitar.

Debo destacar, además, que en todas estas interpelaciones y en los cuestionamientos tan duros de la época en

que le tocó estar en el Senado, cuando crecía como una estrella nueva en el Partido Nacional, nunca había mensajes de ira ni de odio. Al final, siempre había un mensaje de fe y de esperanza. Me parece que esto es lo que completa a este político integral, sobre todo, habiendo sido, como lo fue, tan duro en muchas circunstancias, porque así lo merecía la coyuntura.

Algo que me parece importante y que demuestra lo que es un caballero, es que nunca utilizó los medios de comunicación para atacar a sus adversarios callando luego en el Parlamento. Si alguna garantía tenían sus adversarios es que siempre iba de frente, peligrosamente de frente. Me parece que esta es de las actitudes, de las cualidades, de las condiciones que tenemos que resaltar porque, en lo personal y en lo colectivo, nos gustaría que fueran imitadas.

En la hora de la incertidumbre, en donde la labor política, el propio prestigio de esta actividad está siendo cuestionado, creo que ejemplos como éste nos hacen alentar la esperanza de que el país vuelva a producir este tipo de hombres excepcionales.

Señor Presidente: no puedo terminar esta exposición sin decir que vamos a denominar una Ruta con un nombre que encarna el típico exponente de los grandes caudillos del Partido Nacional. La palabra “caudillo” encierra mucha cosa; no la vamos a explicar, porque todos la entendemos. Tiene mucho de irracional, y por eso es algo que se acepta o no se acepta, y por eso los caudillos no se decretan. Es la propia gente, en su devenir político, en el seguimiento que hace de ellos, que los va consagrando, y para eso no hace falta ninguna ley. Pero sí creo que denominando a esta Ruta con su nombre, como haremos en el día de hoy, estamos homenajeando a uno de los grandes caudillos del Partido Nacional, capaz de superar la adversidad, la traición y el engaño, componentes de la vida política que no faltaron -como en la de casi nadie que esté tantos años dedicado a esta actividad- en la vida de Wilson Ferreira, pero que siempre enfrentó con hidalguía.

Creo, señor Presidente, que la mirada final no puede ser otra que sobre el último tramo de su vida. Alguien lo bautizó diciendo que el Wilson más grande era el del retorno; el Wilson luego del exilio. Pienso que ése es el que nos deja enseñanzas más permanentes. Muchas de las cosas que he mencionado estaban muy atadas a una circunstancia, a una parte de nuestra historia. Pero el tramo final de su vida lo situaría a partir del discurso en la Explanada Municipal, donde, seguramente, por lo menos medio país esperaba y quizás hasta legitimaba algunas palabras duras -por decir lo menos- o algunas expresiones que trasuntaran el sentimiento -entre otras cosas, de emoción- de quien volvía al contacto con su gente, con su Pueblo, después de tanto tiempo alejado. Sin embargo, después de tantos años nos dio la lección de grandeza más importante. Ahí es donde, para mí, deja de ser un caudillo del Partido Nacional para ser un hombre de todo el país, cuando frente a una democracia

débil, que renacía, este hombre se da cuenta que todo lo personal, que todo lo que podía haber pasado, que todo aquello que se mira con los ojos en la nuca, ya era historia y no se podía cambiar, aunque sí había mucha esperanza y mucha fe en toda la gente que estaba allí escuchándolo. Seguramente, mucha más esperanza había en las personas que no estaban allí y que esperaban -quizás, con un poco de temor, pero por suerte viendo luz al final del camino- la palabra de aquel hombre cuando dijo que el Partido Nacional, con él al frente, iba a darle gobernabilidad, no al partido que había ganado las elecciones, sino al país. Me parece que en esta instancia acuñó un término muy valioso que probablemente sea incorporado al léxico político cuando se lo sitúe en alguna época de la historia.

Los hombres pasan de este mundo, se los recuerda, por ejemplo, con rutas, con mármoles o de distintas maneras. Me parece muy lindo que, en este caso, sea una ruta lo que estemos hoy mirando para llamarla Wilson Ferreira Aldunate, porque es algo que no es estático, sino dinámico, como era él. Creo que le hubiera gustado muchísimo; es algo que va y que viene, es ancho, como para que quepa todo el mundo.

Para terminar quiero decir, señor Presidente, que en general las personas excepcionales no piensan que se van a morir; si hay algo que en general no hacen es prepararnos a los demás para cuando no estén. Esto pasa en el ámbito familiar y en el de los amigos. ¡Cuántas veces uno dice “yo estaba preparado para todo, menos para vivir sin tal persona”! Sin embargo, hasta esa grandeza tuvo Wilson Ferreira Aldunate. Cuando, al final de una enfermedad muy dolorosa, este hombre tuvo la visión de que su vida se terminaba, le dejó al Partido Nacional un mensaje que yo quiero compartir con todos, porque no creo que sea solamente para nuestro partido. Wilson, que había sufrido tantos agravios, que había vivido tanto sufrimiento, que podía tener tantos motivos de rencor, cuando estaba por irse, nos dijo: “cuando yo no esté, no se peleen”.

Señor Presidente: sé que es difícil contener una grandeza como esta en algo material, porque las cosas materiales se deterioran, se rompen o desaparecen, pero creo que, más que de una ruta, hoy estamos hablando de un camino.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: siento que, si no intervengo, estará la sombra de Wilson, diciéndome con su afecto de siempre: “¿no vas a decir nada?” Contesto a ese inquirimiento que me hago yo mismo, diciendo que algo voy a decir en una especie de pantallazos que me pareció lógico al oír la muy sentida e ilustrada expresión de la señora Senadora Pou.

En principio, está muy bien que designemos una ruta con su nombre. No obstante, le oí decir muchas veces a Wilson “nacé en Nico Pérez pero, si se me pregunta, contesto que soy de Melo”. Siempre dijo esto, porque la raigambre de su infancia y de su adolescencia, como para todos, es la que marca. El se sentía hondamente de aquella ciudad y departamento. Alguna vez también dijo “nacé en Lavalleja, me crié y desarrollé en Cerro Largo, trabajo en el campo y soy hijo de gente de Rocha, soy Diputado por Colonia, vivo en Montevideo, y vaya a saber los otros departamentos que me esperan”.

La señora Senadora Pou decía, con acierto: “qué le vamos a decir a la gente de lo que era Wilson que ya no se conozca”. Pero hay algo que, generalmente, no está contenido en las biografías y menos en las notas a las que todos tenemos que recurrir. Wilson tenía una intensa alegría de vivir; era un hombre que sentía la vida con felicidad. Tuvo la suerte, el destino, de que durante muchos años -después terminó, como a veces pasa, con grandes pruebas- todo le fuera fácil, lo que era expresado inclusive por él mismo, porque agradecía a Dios todo lo que había tenido: su padre, su madre, su hermano, su Susana -tan entrañable para él- y sus hijos y nietos. El estaba contento de sí mismo y agradecía todo lo que tenía. El final no fue así y fue una gran prueba, pero esa alegría de vivir la transmitía permanentemente, con una fuerza que todos sentíamos.

Durante su exilio nos encontramos varias veces. La gente presumía y después me preguntaban: “¿qué dijo Wilson?”, “¿a dónde nos encaminamos?”; pensaban que los diálogos estaban consumidos en la tristeza y el dolor. Pero no era así; Wilson contaba anécdotas sobre lo que le estaba sucediendo, a él y al entorno, y todas ellas -obviamente- de carácter muy agradable. Al final, como era descontentado entraba a los temas trascendentes que, naturalmente, no rehuía ni los rehuíamos nosotros.

La vida pública de Wilson, su parte crucial y notoria es cortísima, aunque la gente cree percibir que fue de muchos años. En realidad, llega al Ministerio de Ganadería y Agricultura, desarrolla una acción extraordinaria, pero termina su actividad en esa Cartera -lo recuerdo claramente y la anécdota vale la pena- integrando una lista del Partido Nacional como candidato al Senado. Esa lista la encabezaba Washington Beltrán y le seguía Wilson Ferreira Aldunate. Por nuestra parte, en ese momento éramos candidatos a Diputados por el departamento de Durazno. Aproximadamente, a las 11 de la noche del domingo de elecciones me llama por teléfono Wilson a Durazno, al Comité de nuestra Agrupación Departamental, para saber a quién había votado al Senado otra lista blanca del departamento. Al saber que había votado con nosotros, su expresión fue: “entonces salí Senador. Soy el último Senador que se le adjudica al Partido Nacional. Si esa lista no votaba con nosotros, hubiera quedado fuera del Senado”. Siempre me he preguntado: si esa circunstancia no se da, ¿qué hubiera pasado con él? ¿Qué hubiera pasado con el país? Muchas veces lo he pensado, puesto que la circunstancia hace también a los

hombres. Ese pequeño detalle político electoral, porque no era una lista muy grande, de 1.200 votantes -que yo estimo y quiero mucho- vale la pena traerlo a colación pues refleja más al hombre que al estadista.

El país tuvo en Wilson a una personalidad cautivante. En 1967 se sienta en este Senado, vienen las famosas interpelaciones que lo elevaron a la consideración de todo el país; más tarde, la fundación de “Por La Patria”, en 1970, el año 1971 y después el golpe de Estado en el 73. Son cuatro años, señor Presidente. Después vuelta al país y prisión. Luego dos años de vida. ¿Cuántos años son de presencia dinámica, real, en primer plano? Son cuatro, no más, naturalmente, muy intensos, muy valiosos, muy vitales; de lo contrario no habrían quedado y, sin embargo, han quedado en la historia de la República. Desaparecidas las grandes figuras del Partido Nacional -incluso por un hecho de la naturaleza, ya que mueren Herrera, Ramírez, Fernández Crespo, gente que había dinamizado el Partido- y encontrándonos desolados, en un momento muy difícil del país, sólo una personalidad con la fuerza, el impulso y el brillo de Wilson Ferreira Aldunate, pudo salvar el destino de nuestra colectividad.

Sobre eso he de relatar una anécdota y lamento que no esté presente en Sala el señor Senador Michelini. En cierta oportunidad, Zelmar Michelini me relató en Buenos Aires: “En los días anteriores a las elecciones del 71, alguien señalaba en el Frente Amplio que a lo mejor ganamos. Yo le dije que no se hicieran ilusiones. Al Partido Colorado lo conozco bien, va a votar bien”. Si habrá votado bien que ganó, acoto yo. “En cuanto al Partido Nacional, ustedes creen que nosotros vamos a lograr de la masa nacionalista un gran aporte. Habría sido posible si no hubiera estado Wilson”. Wilson salvó pues al Partido en esa instancia y lo sostuvo, le dio la fuerza y la vitalidad de llegar ahí, “en la raya”. Como nacionalistas no lo podemos olvidar y todos lo tenemos muy presente porque nos ayudó como partidario y también al país al sostener esta colectividad.

En fin, señor Presidente, podríamos hablar de su talento -que todos conocieron-, de su versatilidad, de su conocimiento de todas las cosas y de algunas preferencias futbolísticas que no compartimos, y un montón de cosas más.

Por ahora, quede al lado de la profundidad que naturalmente correspondía -que nos dijo la señora Senadora- agregar esto, que es un poco un mensaje para que no me rezongue la sombra y le diga: “¿Viste? Dije lo que debía decir en este momento”.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

“**Artículo Único.-** Designase “Wilson Ferreira Aldunate” la Ruta Nacional N° 108.”

- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando hoy fue una feliz iniciativa de nuestro compañero del sector parlamentario “Correntada Wilsonista”, el Diputado Raúl Argenzio, Representante nacionalista por el departamento de Lavalleja. Muchos de los aquí presentes se preguntarán cuál es la Ruta Nacional N° 108, porque en realidad no es ni una ruta conocida ni larga; más aún, se ha achicado en el transcurso de los últimos tiempos. En épocas de Wilson sí era una ruta que, como decía la señora Senadora Pou, arrancaba o terminaba en Mígues y terminaba o arrancaba cerca de Nico Pérez. También en aquella época Nico Pérez era Nico Pérez; en cambio hoy lamentablemente ya no lo es, porque el Pueblo se ha dividido en dos: la parte de Nico Pérez ha quedado del lado del departamento de Florida y la parte que está del lado del departamento de Lavalleja -que es donde nació Wilson Ferreira Aldunate en 1919- hoy se llama Batlle y Ordóñez. Y se llama Batlle y Ordóñez a raíz de una elección nacional en la que, como tantas, el Partido Nacional votó muy bien -lo que pasa es que en esa votó mejor que en otras-: hubo un solo voto del Partido Colorado y entonces el Gobierno colorado de la época decidió designar al Pueblo con el nombre de Batlle y Ordóñez.

En Nico Pérez, Wilson nació y vivió por un corto tiempo. Regresó a Nico Pérez en 1986, poco tiempo después de recuperadas las libertades públicas y ya de retorno al país. En ese año, el día 28 de enero, algunos amigos, amigas y correligionarios de esa zona y del departamento de Lavalleja decidieron festejar su cumpleaños número 67 en un establecimiento rural muy cercano al centro del Pueblo. Allí compartimos una mañana muy agradable con cientos de vecinos de la localidad, que fueron a acompañar a Wilson en su festejo. Tuvimos entonces oportunidad de visitar la casa donde nació, que todavía se conserva prácticamente en condiciones similares -por lo menos de fachada- a la residencia original, y compartir con él tantos recuerdos que seguramente habrán venido a su memoria de ese Pueblo ferroviario. Nico Pérez debe ser uno de los pueblos ferroviarios más importantes del país en todas sus épocas; aún hoy

lo sigue siendo aunque los trenes no circulen, por el aspecto del Pueblo y porque prácticamente la enorme mayoría de las familias que pueblan Nico Pérez - Batlle y Ordóñez son descendientes de ferroviarios e, incluso, quedan unos cuantos que en su momento trabajaron para el ferrocarril y que ahora fueron redistribuidos en distintas dependencias estatales.

Como señalaba, señor Presidente, esta ruta que arranca en Mígues, donde se cruza con la Ruta 12 en pleno departamento de Lavalleja; ahora pasa a convertirse en un camino vecinal de este departamento porque los terrenos fueron cediéndose a la Intendencia Municipal de Lavalleja para que se pudieran desarrollar mucho más en ese ámbito. Se trata de una ruta que recorre Lavalleja casi de Norte a Sur y alguna parte pequeña del departamento de Canelones. Hacia el norte, desde el cruce con la Ruta 12, se ha convertido -como decía- en un camino vecinal y ahora la Intendencia Municipal de Lavalleja, en acuerdo con la mayoría de la Junta Departamental -si no con la totalidad de ella-, tiene intenciones de designar a ese camino que complementa la Ruta Nacional N° 108, también con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate de manera de darle una armonía. En definitiva, importa poco que no sea una gran ruta, ya que creo que es muy representativa de una etapa de la vida de Wilson Ferreira Aldunate. Considero que el homenaje es merecido y que el Diputado Argenzio estuvo acertado al proponerlo.

Sin dudas constituye, un nuevo elemento de referencia para que quienes mañana recorran ese camino, al menos en alguna parte de su trayecto, recuerden la personalidad de quien tanto contribuyó a la paz y a la felicidad públicas y, por sobre todas las cosas, a la defensa de nuestras libertades. Muchas veces me he preguntado cuál es la faceta de la lucha política de Wilson Ferreira Aldunate que uno rescata con mayor fuerza y vehemencia -por lo menos para toda la generación que se inició a la vida política en la década de los setenta y los ochenta integrada por quienes hoy trabajamos juntos en distintos sectores, ya no de la vida del Partido Nacional, sino de otros partidos políticos- y, en una interpretación personal y subjetiva, pero seguramente compartida por muchos, considero que ese elemento es la lucha por la libertad. Me refiero a la forma en que aprendimos a querer la libertad que nos faltaba y el rumbo que Wilson le dio a nuestra motivación, fuerza y entusiasmo, así como a su capacidad de convencer a los jóvenes de actuar en la vida política en defensa de la libertad, que hoy es un valor lamentablemente escaso. Es muy difícil convencer a los jóvenes y lo es más aún convencerlos de que la actividad política es sana, que vale la pena y que merece que cada vez mayor cantidad de muchachos se dediquen a ella. Este hecho nos está perjudicando actualmente y lo hará también mañana. Advierto con mucha frecuencia que compatriotas nuestros, no solamente blancos sino de todos los partidos, que tienen una enorme capacidad y destacadas virtudes intelectuales y personales, y que estarían en condiciones de ser referentes políticos de primer nivel porque contribuirían, y mucho, a jerarquizar nuestra actividad, prefieren, en cambio, dedicarse a otra cosa. De esta manera, se nos está

privando de la posibilidad de contar entre nosotros con presencias singulares que seguramente otorgarían a esta actividad mayor brillo del que le damos nosotros mismos.

Es claro que rescato de la vida de Wilson Ferreira Aldunate su capacidad de imantarnos -si vale el término-, es decir, de atraernos con tanta fuerza para que finalmente consagráramos nuestra vida a la política, decisión de la que nunca nos vamos a arrepentir, porque esta es una actividad muy digna y llena de satisfacciones, con momentos muy complicados y difíciles en los que el enfrentamiento pasa a ser un elemento cotidiano. Como los seres humanos no estamos preparados para el enfrentamiento, lo hacemos con sacrificio y vamos recogiendo fuerzas del fondo de nuestro ser para enfrentar las dificultades. Sin embargo, al final, en el recuento que algún día será definitivo, creo que la balanza se inclina siempre hacia el lado de que esta elección vale la pena.

Para la generación que he mencionado y para mí en particular, señor Presidente, hacer política vale la pena, inspirados en la personalidad de este hombre a quien hoy le reconocemos algo más de lo mucho que le hemos reconocido en este tiempo, al llamar con su nombre a una ruta de mi departamento.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: pensábamos guardar respetuoso silencio pero, ante la elocuencia de la representación del Partido Nacional al rendir homenaje a la maravillosa figura que significó Wilson Ferreira Aldunate -quien tiene la enorme virtud de proyectarse cada vez con mayor gravitación en las decisiones políticas y de todo orden en el país-, el Partido Colorado creyó conveniente adherir a esas manifestaciones que comparte y siente, votando el proyecto de ley con gran decisión y convicción, porque la designación de la Ruta Nacional N° 108 con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate es uno de los homenajes más justos que hayamos hecho en los últimos tiempos. Sin embargo, las expresiones del señor Senador Gallinal nos obligan a dejar alguna constancia y a decir que no nos parece bien que se considere lamentable haber designado un Pueblo con el nombre de José Batlle y Ordóñez. El Partido Colorado no puede aceptar estas expresiones porque nos parecen profundamente injustas, ya que la relevancia de esta figura amerita que un gobernante haya pensado que un Pueblo debía llamarse así. No sé si el Partido Colorado obtuvo en alguna oportunidad un solo voto en ese Pueblo -quizás sea así-, pero lo que sí sé es que durante 93 años mi partido sacó más votos que el Partido Nacional y que después de ocho años volvimos a hacerlo. Consideramos que no está bien venir aquí a decirlo y proclamarlo, porque son hechos que configuran la vida política del país y conviene no mezclar las grandes cosas.

Hoy nos encontramos ante una gran cosa, que es el homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, por lo que no me parece la circunstancia más apropiada para decir que se considera lamentable que a cierta parte de un Pueblo se le llame José Batlle y Ordóñez. ¡Por suerte en este país hubo quien pensó que también se hacía un acto de justicia al designar con el nombre oficial de don Pepe a este Pueblo!

Como dije, no pensaba hacer estas reflexiones, pero sabemos que en estos órganos plurales, cuando menos se piensa hay que hacer alguna precisión. La mía está referida exclusivamente a las injustas apreciaciones que el señor Senador Gallinal hizo en la tarde de hoy.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Tengo toda la convicción de que el señor Senador Fau deliberadamente tergiversa mis palabras. Yo no dije que fuera injusto haber designado a un Pueblo con el nombre de José Batlle y Ordóñez. Lo que hice fue hacer una referencia al hecho histórico que motivó esa designación, lo cual es absolutamente distinto. Mal puedo decir lo que se me atribuye cuando, entre otras cosas, aquí se decidió homenajear a don José Batlle y Ordóñez -cuya trayectoria reconozco, por supuesto- disponiendo la erección de un monumento en determinada zona de la ciudad de Montevideo, di mi voto afirmativo, pero no todo el Partido Colorado hizo lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar a los señores Senadores que el propósito de la reunión es claro para todos. Por lo tanto, deseo convocar a los miembros del Cuerpo a mantener el nivel que corresponde al homenaje a una persona que nos llega a todos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: me parece que me ocurriría lo mismo que señalaba el señor Senador García Costa cuando comenzó sus palabras. Estoy seguro que detrás del reproche vendría, conociendo a Wilson como lo hicimos, su toque humorístico, y quizás alguna otra cosa.

Son muchas las veces que cumpliendo con un grato deber, mezcla de admiración y de reconocimiento, he tenido que hablar de Wilson Ferreira Aldunate.

El afecto, afirmado por una larga amistad, las luchas que nos unieron, el recuerdo de horas dramáticas que de alguna manera, en lo personal tal vez con menor intensidad, también nos acercaron, el cúmulo de recuerdos que hoy se

proyecta en nuestra memoria, me suele dejar presa de una emoción que no se ajustaría al carácter de este homenaje de público reconocimiento por parte del Estado. Por eso, modestamente, de acuerdo con mis posibilidades y con espíritu sereno he escrito unas líneas para volcar hoy en este homenaje.

Wilson sintió, ya desde el hogar de sus padres, el llamado de la solidaridad, de ese ejercicio de amor por el género humano que lo llevaría a consagrar su vida a la tarea política, que es la mejor manera de practicar aquel generoso llamado. Su padre, don Juan Ferreira, fue un médico abnegado en el ejercicio de su noble profesión. Hombre sin apremios económicos, proveniente de una familia con holgura en lo económico y de destacada posición social, el doctor Ferreira murió sirviendo a los humildes, en un accidente mientras viajaba para atender enfermos en una ambulancia del Ministerio de Salud Pública. La mayor parte de los antecesores familiares de Wilson provenían del medio de trabajo agropecuario. Así, no es extraño que Wilson tuviera ese sentimiento de amor por la tierra que experimenta el hombre del interior del país, fundamentalmente el del medio rural. El sintió que la tierra no era sólo el asiento físico del Estado: era el sustento, la expresión genuina de la continuidad de la vida del hombre que sobre ella va dejando sus huellas, sus conquistas, sus recuerdos, que mueven a profundas y sublimes emociones. Nacido, como aquí se ha señalado, en un pequeño Pueblo ubicado en el corazón del país, hizo sus primeros estudios en la ciudad de Melo, en esa tierra que mantiene tan fuertemente vivos los recuerdos de un pasado heroico, teñido de sangre y palpitante de coraje. Allí encontró el alma de la patria y se consustanció plenamente con ella: a servirla iba a dedicar lo mejor de su vida. Y por cierto que lo hizo como pocos saben hacerlo. Estudió su historia con fervor impregnado de esa pasión que caracterizó su vida; en ella se nutrió su espíritu con los mejores valores que la distinguen hasta convertirla en sublime compañera y dueña de su vida. Esa conciencia lo llevaría, cuando se convirtió en hombre de gobierno, a dedicarle preferente atención. Sus proyectos para transformar la explotación de la tierra uruguaya figuran entre los más destacados intentos que en el país se hayan hecho para que la familia campesina encontrara la forma de una existencia digna y el país diera el gran salto en la generación de la producción exportable y, con ella, hacia el crecimiento económico y social. Muchas veces no encontraría comprensión para este pensamiento en ciertos medios ciudadanos que seguían buscando modelos en el extranjero; había menoscabo de lo nuestro y un centralismo asfixiante sobre la economía nacional. Así, Wilson, aun en las sencillas conversaciones con amigos y allegados solía corregir -cosa que le gustaba hacer en materia de lenguaje- a los que cuando al salir al interior decían "voy para afuera". El señalaba entonces: "No; irás para adentro, porque el verdadero corazón del país está allí".

En el terreno de la cultura trabajó con entusiasmo en su batallar político, parlamentario y también periodístico, no sólo por entender que eleva y dignifica la vida del hombre, sino porque sabía que también sufre y agoniza, aplastada

por la barbarie cuando desaparecen la libertad y la justicia. Estudió el Derecho también con pasión y brillo intelectual porque sabía que sin su plena vigencia tales valores son sólo palabras huecas sobre las que suelen asentarse los fariseísmos y totalitarismos que denigran la condición humana, rebajándola y mansillándola hasta oscurecerla. Para servir al Derecho no abrió estudios jurídicos ni penetró en la noble tarea de las aulas; sus sueños lo llevaban por otros caminos y por ello nunca rindió el examen de la última asignatura pendiente. Sirvió al Derecho desde la militancia política para expandir así toda la dimensión de él al servicio de su Pueblo y para su dignificación. De esta forma llegó a una armoniosa conjugación de todos estos valores: amor a la tierra, vocación por el Derecho y pasión por la libertad para, al influjo de su personalidad, ponerlos al servicio de la patria, en una expresión de amor por ella, por su gente, que trasuntaba en la claridad y en la avasalladora fuerza de su palabra, así como en las removedoras acciones públicas a las que entregó lo mejor de su existencia. Así formó la fortaleza formidable de su pensamiento político, puesta a prueba en su actividad parlamentaria en los dos aspectos de que esta consiste: legislativos y de contralor. Legislador brillante y fecundo en el pensamiento y en la acción, fue implacable en la lucha por la corrección y la ética en el manejo de los asuntos públicos. Luego, cuando la dictadura nos llenó de oscuridad, intolerancia y muerte, el peso de su personalidad se acrecentó en los círculos políticos de América y de Europa que conocieron, en este uruguayo singular, a un luchador auténtico al que no arredró la amargura del exilio ni las amenazas ni, incluso, los intentos de asesinato. Nada melló su férrea decisión y su inmenso coraje. Fue, entonces, para hombres de todos los partidos, punto obligado de referencia en la lucha por la recuperación de la institucionalización democrática de la República. Y así se convirtió, a nuestro juicio, en el político más destacado que el Uruguay haya tenido en los últimos tiempos. El odio, el goce por las ventajas personales que el poder ofrecía a otros hombres lo llevaron a la cárcel y le cerraron el camino seguro hacia la Presidencia de la República. Pero él iba a marcar para siempre en nuestra historia política la magnitud de su grandeza moral, ofreciendo a sus carceleros el concurso para la obra de recuperación nacional. Lo dio todo sin llegar a culminar sus sueños; en cambio, obtuvo para siempre el reconocimiento emocionado de su Pueblo. Quizás, como pocos orientales, fue fiel intérprete de aquella expresión que Artigas arrojó a sus enemigos en momentos cruciales de su vida: "Esclavo de mi destino sabré llevarlo a cabo; un lance funesto podrá arrancarme la vida pero no envilecerme". El destino, Dios o quien rija la existencia de los hombres, lo habían marcado ya para la partida físicamente definitiva. Pero su pensamiento, su ejemplo excelso sigue vivo, vencedor del tiempo y de la muerte; bandera y faro para iluminar el camino hacia la auténtica y esperanzada tarea de la afirmación de la libertad y la justicia para luchar por la realización de sus altos sueños. La luz de su pensamiento; el fuego patriótico que lo encendió; la pasión creadora que lo impulsó; el amor y la solidaridad que cultivó, estarán siempre presentes cada vez que los sueños de justicia alumbren la conciencia y el cerebro de los que luchan por el mejor y más digno destino para todos los uruguayos.

El homenaje público que hoy rendimos ayudará a perpetuar en los hombres del futuro el nombre de este oriental, digno y fecundo fruto de nuestra tierra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado.)

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Formulo moción para que se le envíe la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la señora viuda de Wilson Ferreira Aldunate.

Hago propicia la oportunidad para alegrarme por las aclaraciones que el señor Senador Gallinal hizo y, por lo tanto, las recibo como corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Fau.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA EXONERAR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: observo que el Orden del Día es cada vez más extenso y en él figuran, en último lugar, tres solicitudes de venia de destitución cuyo plazo vence el 15 de abril. Me parece que el Senado quedaría omiso si las venias de destitución fueran concedidas tácitamente, en un momento en el cual se detracta tanto al Estado y se habla de que a los funcionarios públicos nunca se los echa.

Por estas razones me permito distraer la atención del Cuerpo para formular moción a los efectos de modificar el Orden del Día y tratar brevemente -seguramente así va a ser porque hay unanimidad de la Comisión de Asuntos Administrativos- estas solicitudes de venias de destitución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Nin Novoa, en el sentido de alterar el Orden del Día y pasar a considerar el punto que figura con el número 28.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quiero dejar constancia de que comparto lo expresado por el señor Senador Nin Novoa en cuanto a que se nos endilgan responsabilidades que nada significan, porque si no atendiéramos estas solicitudes de venia, el resultado sería también la destitución de los funcionarios. O sea que el Senado podría proceder, simplemente, por inacción. Pero estoy de acuerdo con hacerlo. Lo que sucede es que cuando se nos ataca por esto no se dice que si dejamos vencer el plazo, es a favor de la destitución.

Vale la pena la constancia pues, aunque el ámbito sea muy reducido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a sesión secreta para considerar el asunto que figura con el número 28 en el Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 17 y 48 minutos.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos)

- Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a dos funcionarias y un funcionario del Ministerio de Salud Pública, y a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

12) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a tratar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)”.

(Antecedentes:)

“Carp. N° 397/2001
Rep. N° 336/2001

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Es lícito el trabajo sexual realizado en las condiciones que fijan la presente ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2°.- Son trabajadores sexuales todas las personas mayores de dieciocho años de edad que habitualmente ejerzan la prostitución, recibiendo a cambio una remuneración en dinero o en especie.

Se autorizará el ejercicio del trabajo sexual a aquellas personas que estén inscritas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.

Artículo 3°.- Por el solo hecho de su actividad, no serán pasibles de detención por parte de la autoridad policial, las personas que ejerzan el trabajo sexual de acuerdo a las normas establecidas en la presente ley y demás disposiciones.

Artículo 4°.- Las tareas de prevención y represión de la explotación de las personas que ejerzan el trabajo sexual, así como el evitar perjuicio a terceros y preservar el orden público, serán competencia del Ministerio del Interior. Este deberá también prestar apoyo a las autoridades del Ministerio de Salud Pública cuando así se le requiriere.

El Ministerio de Salud Pública controlará que se cumplan las disposiciones sanitarias a fin de promover y preservar la salud del trabajador sexual y de la comunidad.

A estos efectos, estos Ministerios tendrán la facultad de ingresar a todos los locales en que se ejerza el trabajo sexual, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde se asentará:

- A) Fecha y hora del ingreso.
- B) Causa del ingreso.
- C) Descripción de las actividades realizadas en el local.
- D) Firma de las autoridades intervinientes y de quien esté a cargo del local intervenido o constancia de no querer firmar.

Quien o quienes actúen a nombre del local intervenido o cualquiera de sus trabajadores podrán estampar en el acta las observaciones que estimen pertinentes.

Artículo 5°.- Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio de Salud Pública, que la presidirá.
- Un delegado del Ministerio del Interior.
- Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un delegado del Instituto Nacional del Menor (INAME).
- Un delegado del Congreso de Intendentes.
- Dos delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a los trabajadores sexuales, designados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

Artículo 6°.- La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual podrá comunicarse directamente con los Poderes Públicos y tendrá los siguientes cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo en esta materia.
- B) Velar por el cumplimiento de la presente ley y su reglamentación.
- C) Brindar asesoramiento a los trabajadores sexuales sobre sus derechos y deberes, apoyándolos en cualquier acción legal que tienda a protegerlos contra

cualquier forma de explotación.

D) Promover cursos de educación sexual y sanitaria entre los trabajadores sexuales. Colaborar en las campañas que, utilizando los medios de comunicación de masas y otros modos de difusión, realicen las autoridades competentes sobre el tema.

E) Proponer su propio reglamento de funcionamiento.

CAPITULO II

DEL REGISTRO NACIONAL DEL TRABAJO SEXUAL

Artículo 7°.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual expedirá a cada trabajador sexual un carné, el que le habilitará para el ejercicio del trabajo sexual en todo el país.

Dicho carné deberá necesariamente contener:

- A) Nombre, apellido y fecha de nacimiento del titular.
- B) Fotografía.
- C) Número de cédula de identidad.
- D) Seudónimo si lo tuviera.
- E) El número de registro.
- F) Constancia de haber obtenido el carné de salud habilitante.

Este documento tendrá una validez de tres años, vencidos los cuales deberá ser renovado.

Artículo 8°.- La inscripción en el Registro Nacional del Trabajo Sexual podrá ser voluntaria o de Oficio.

Será voluntaria cuando la persona se presente directamente a las autoridades competentes para su inscripción y cumpla con los requisitos para ello exigidos.

Será de oficio cuando la persona ejerza el trabajo sexual sin estar inscrito.

Artículo 9°.- El Registro Nacional del Trabajo Sexual será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La reglamentación del Poder Ejecutivo asegurará la permanente disponibilidad de la información registrada, para ambos Ministerios.

No podrá autorizarse la inscripción si no se dispone del certificado de salud que habilite para el trabajo sexual.

Artículo 10.- No se efectuará la inscripción de aquella persona que fuera sorprendida ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir en dicha actividad, bajo apercibimiento de que, en caso de reincidencia comprobada, será inscrita sin más trámite en el Registro respectivo. Asimismo, se le notificarán las eventuales sanciones si no se cumplierse con lo establecido en los artículos 18 y 32 de la presente ley.

Todo trabajador sexual tiene derecho a obtener la baja del Registro. Para ello deberá presentarse ante la autoridad competente y solicitarla.

Será eliminada de oficio del Registro toda persona que hubiere ejercido el trabajo sexual y que durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario. Se citará personal y reservadamente al interesado para notificarle el acto administrativo dictado por la autoridad pública, informándole lo dispuesto por el presente artículo y por los artículos 11 y 32 de la presente ley.

Artículo 11.- Quien haya sido dado de baja del Registro Nacional del Trabajo Sexual a solicitud de parte o de oficio, podrá reinscribirse, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 12.- El hecho de estar inscrito en el Registro que se crea no será causal de impedimento para otorgar certificados de buena conducta a quienes ejerzan el trabajo sexual.

Artículo 13.- Los datos e informaciones contenidos en el Registro Nacional del Trabajo Sexual son de carácter reservado. Sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por organismos encargados de hacer efectivo el cumplimiento de la presente ley, a solicitud de la justicia competente o del Ministerio de Salud Pública a través de cualquiera de sus dependencias o de la propia persona interesada con respecto a la información que sobre si esté registrada.

Artículo 14.- Toda persona que esté inscrita en el Registro Nacional del Trabajo Sexual tendrá obligación de afiliarse al Banco de Previsión Social (BPS), de acuerdo a las disposiciones que dicte sobre la materia dicho organismo, teniendo en cuenta el carácter reservado de la información.

El BPS instrumentará el beneficio de asignación familiar a los hijos de las personas que, de acuerdo al presente artículo, registren su afiliación cuando corresponda, conforme a las normas vigentes.

CAPITULO III

Sección I

De las pautas sanitarias, control y cumplimiento

Artículo 15.- Todo trabajador sexual deberá someterse a controles sanitarios que incluyan examen clínico y paraclínico de acuerdo a las pautas previstas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 16.- La atención a las personas que ejerzan el trabajo sexual comprenderá, asimismo, los aspectos de educación y promoción de salud, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 17.- En cada una de las capitales departamentales existirá, a disposición de los trabajadores sexuales y de quienes soliciten información, un equipo mínimo interdisciplinario formado por médico, nurse o nurse o auxiliar de enfermería y asistente social.

Artículo 18.- El Ministerio de Salud Pública expedirá en forma gratuita a los trabajadores sexuales un carné sanitario que acreditará el adecuado control de su estado de salud.

El que ejerciere esta actividad sin el carné sanitario vigente incurrirá en las infracciones previstas en el artículo 32 de la presente ley.

CAPITULO IV

DELAS ZONAS, LUGARES Y COMPORTAMIENTOS

Artículo 19.- Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras, o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente.

Sección I

De las zonas y comportamientos

Artículo 20.- En cada departamento del país la Intendencia Municipal, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, previa consulta (sin carácter vinculante) a la organización de trabajadores sexuales del departamento si existiese, establecerá zonas en donde se podrá ofrecer el trabajo sexual. Las zonas estarán perfectamente delimitadas en cuanto a áreas geográficas y horarios, teniendo en cuenta el número de trabajadores sexuales.

Artículo 21.- No podrán habilitarse zonas donde existan institutos, de enseñanza. Al respecto deberán tomarse en

cuenta los antecedentes que brinde la autoridad policial, considerando también los cambios edilicios de la ciudad.

Artículo 22.- La reglamentación deberá prever en forma precisa el horario, la vestimenta, como así también el comportamiento del trabajador sexual, de modo que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad ni resulte lesivo para niños o adolescentes.

Asimismo se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad.

Sección II

De los prostíbulos y casas de masajes

Artículo 23.- A efectos de la presente ley se considerará prostíbulo todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos.

Artículo 24.- Las casas de masajes con fines terapéuticos serán habilitadas por el Ministerio de Salud Pública. En un plazo no mayor de noventa días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento que deberán cumplir. Será requisito necesario la disposición de normas sobre el cuerpo profesional, el programa terapéutico que desarrollan y la prohibición de todo tipo de trabajo sexual en el local.

El Ministerio de Salud Pública estará facultado para inspeccionar dichos locales a efectos de constatar el cumplimiento de la reglamentación.

Artículo 25.- Ningún local donde se ejerza el trabajo sexual podrá funcionar sin la autorización de la Jefatura de Policía correspondiente.

Para obtener la autorización el establecimiento deberá exhibir y acreditar estar habilitado por la Intendencia Municipal correspondiente y controlado por el Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones vigentes.

Artículo 26.- La habilitación de un prostíbulo sólo se concederá a la persona física que se presente por escrito, la que será responsable ante la autoridad competente por cualquier incumplimiento de las normas dentro del establecimiento.

Se concederá la habilitación, previa declaración del lugar donde se ubicará el establecimiento, siempre que no existan impedimentos establecidos por la presente ley o por el Decreto 422/980, de 29 de julio de 1980.

El cambio de local se autorizará previa notificación a la autoridad policial y siguiendo los mismos trámites reglados por el artículo 25 de la presente ley.

Artículo 27.- Los prostíbulos podrán distinguirse de las demás fincas por medio de señales o carteles que no sean lesivos a la moral o al orden público.

No se podrá emplear a menores de dieciocho años como mensajeros, domésticos, vendedores o similares y se deberá cumplir con las normas de seguridad social vigentes.

Quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa.

Sección III

De las whiskerías

Artículo 28.- Están sujetos a las disposiciones de la presente ley aquellos establecimientos que, bajo la denominación accidental de whiskerías, bares de camareras, o similares reciban a personas que oferten o ejerzan el trabajo sexual en sus instalaciones.

Artículo 29.- Para su instalación y funcionamiento deberán contar con la habilitación municipal correspondiente, así como con la que otorgará la Jefatura de Policía departamental.

Artículo 30.- Los citados locales deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes en materia municipal, laboral, del Ministerio de Salud Pública y las que la presente ley o la reglamentación determinen.

Artículo 31.- No podrán aceptarse como artistas, visitantes o empleados, a personas menores de dieciocho años.

CAPITULO V

INFRACCIONES, MULTAS Y PENAS ALTERNATIVAS

Artículo 32.- La violación de cualquiera de las disposiciones de la presente ley por parte de trabajadores sexuales o de los propietarios de los establecimientos comerciales habilitados para el ejercicio del trabajo sexual será castigada con multa de 5 UR (cinco unidades reajustables) a 100 UR (cien unidades reajustables), sin perjuicio de la configuración de otros hechos delictivos.

Lo recaudado por este rubro será destinado a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual creada por el artículo 5° de la presente ley.

Artículo 33.- Serán competentes para conocer en la aplicación de las disposiciones de la presente ley, el Tribunal de Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz Departamentales en el interior del país.

Artículo 34.- El Juez o Tribunal competente podrá determinar la sustitución de la multa o prisión impuesta por la sentencia por trabajo comunitario equivalente teniendo en cuenta los objetivos de la presente ley.

Artículo 35.- Según las circunstancias del caso, podrá presumirse incurso en el delito previsto por el artículo 1° de la Ley N° 8.080, de 27 de mayo de 1927, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 16.707, de 12 de julio de 1995, toda persona que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero un beneficio excesivo.

Artículo 36.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de marzo de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Salud Pública

TRABAJO SEXUAL

REGULACION

Informe al Senado:

La Comisión de Salud Pública trae a consideración del Cuerpo el presente proyecto -que cuenta con la aprobación unánime de la Cámara de Representantes- por el que se establecen normas para la regulación del Trabajo Sexual.

A lo largo de los años el Uruguay le ha dado tratamiento diverso al tema de la prostitución, pasando por períodos “reglamentaristas” y en ocasiones “abolicionistas”.

En ley de octubre de 1895 se establece la competencia del Consejo Nacional de Higiene en el dictado y dirección de la reglamentación de la prostitución.

En el año 1927 la Ley N° 8.080 considera delito la explotación de la prostitución y pena la misma. La reglamentación de ésta, hablaba de “las prostitutas”, es decir se refería únicamente a las mujeres que ejercen la prosti-

tución, y que sean “mayores de 21 años”. Establece el registro de las mismas en el Registro Policial de la Prostitución que se llevará en cada departamento y crea una Comisión Honoraria presidida por el Jefe de Policía con cometidos diversos como: estar en conocimiento de las inscripciones en el Registro Profiláctico de la Prostitución, controlar las mismas, interrogación cuando lo estime conveniente, acordar, negar o eliminar registros, “conceder” la reinscripción, etc.

En 1934, con la aprobación de la Ley Orgánica de Salud Pública, en el capítulo Prostitución, se suprimen los prostíbulos.

En 1941, por decreto del Presidente de la República, se exige habilitación policial para lugares de prostitución.

En 1950 fue presentado -pero no aprobado- en la Cámara de Representantes un proyecto que suprimía prostíbulos, registros de prostitutas y proponía la creación de una Comisión Nacional de Rehabilitación Social.

La Comisión de Salud Pública entiende que es muy importante traer a consideración un tema del que hasta hace muy poco se hablaba en secreto. La realidad es que la prostitución existe y por tanto como Legisladores tenemos la obligación de reglamentarla a fin de prevenir en salud a los trabajadores y al resto de la población.

En 1985 con el proceso de apertura democrática comienza la aparición de varios movimientos sociales, entre ellos AMEPU (Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay). Esto coincide con la expansión de la epidemia de SIDA. Prostitutas y homosexuales estaban consideradas (junto a usuarios de drogas intravenosas) como “población de riesgo”. Comienzan -especialmente a través de AMEPU- a realizarse una serie de acciones tendientes a la prevención del VIH-SIDA que llevan a que estos grupos adquieran cierta visibilidad.

El proyecto que hoy estamos considerando tiene su origen en el año 1993. En 1999 fue aprobado por la Cámara de Representantes, pero nunca llegó a tratarse en el Senado.

El proyecto original se denominaba “Ejercicio de la Prostitución”, en Diputados se entendió que debía ser llamado “Ejercicio del trabajo sexual”. Compartimos la noción de “trabajadores sexuales”, pero afirmamos que el contrato sexual no equivale al contrato laboral, por lo que si bien el tratamiento digno que se le da es absolutamente merecido por parte de las y los trabajadores sexuales, es diferente a la situación de los otros trabajadores, fundamentalmente porque se “contrata” con un cliente y no con un empleador. Conocido es que existe en varios ámbitos la discusión con respecto a lo que venden quienes

ejercen la prostitución: su cuerpo o servicios sexuales. No entramos en esta discusión, si decimos que en todo caso es un trabajo distinto a otros, que exige un tratamiento diferente.

El objetivo del proyecto es definir condiciones para el trabajo sexual que den garantías sanitarias y eviten riesgos a los que hoy podría estar expuesto este sector de la población.

Respecto a las medidas sanitarias nos parece importante destacar su relatividad si no existe una fuerte política educativa y de apoyo a dicha población. Creemos que este proyecto mejora en el sentido de la creación de espacios de educación y prevención para trabajadoras y trabajadores sexuales, se da énfasis a la profilaxis. La reglamentación deberá jugar un rol fundamental, dado que las enfermedades de transmisión sexual son difíciles de detectar, por lo que las únicas medidas efectivas que señalan los técnicos son el uso del preservativo y todo lo relativo a mantener las relaciones sexuales de manera segura.

*El proyecto define claramente que sólo un **mayor de edad** podría ejercer la prostitución, así como trabajar de mensajeros, domésticos, etc. o visitar los locales donde se ejerce trabajo sexual. Las disposiciones por tanto están referidas a los adultos. Los menores están protegidos por la prohibición que se consagra en la aprobación por parte de nuestro país de la Ratificación del Convenio de la OIT N° 182, hoy Ley N° 17.298 de marzo de 2001, que determina como una de las peores formas de trabajo infantil la explotación sexual de menores. Todo esto sin perjuicio de decir que la Comisión de Salud Pública del Senado ha recibido a la Comisión Interinstitucional formada a iniciativa del INAME. El traer hoy a aprobación un proyecto que regula el trabajo sexual de adultos, no nos exime del compromiso de presentar al Cuerpo a la mayor brevedad posible un proyecto que trate con más especificidad el tema de los niños, niñas y adolescentes. No obstante hemos recogido algunas de las valiosas sugerencias que dicha Comisión nos planteó para ser contempladas en la reglamentación de la futura ley a consideración en el día de hoy.*

Se crea la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual y el Registro Nacional del Trabajo Sexual, que será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

La Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, estará integrada por los organismos competentes y dos delegados de las organizaciones no gubernamentales que representen a las trabajadoras y trabajadores sexuales, constituyendo un gran avance y compromiso de todos los actores para una mejor aplicación del espíritu de la ley.

*Cuando por razón de “explotación” de quienes ejerzan el trabajo sexual, perjuicios a terceros y orden público, corresponda **prevenir o reprimir**, la autoridad competente al Ministerio del Interior.*

*La autoridad en aspectos **sanitarios** corresponde al MSP que podrá recurrir al anterior Ministerio en caso de necesitarlo.*

Otro aspecto importante es que la exigencia de la afiliación al BPS, determina que tendrán cobertura de seguridad social. En pocas palabras pasan a tener los derechos y deberes de los trabajadores formales. No obstante hay algunos aspectos que no contempla y tenemos la esperanza que sí lo haga la reglamentación. La posibilidad de que quienes contraigan alguna enfermedad tengan una cobertura similar a la de los demás trabajadores, es una materia pendiente, y aspiramos a que los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública así como el BPS ayuden a seguir profundizando los derechos que los trabajadores sexuales tienen.

*En cuanto a la consideración en particular, en su **artículo primero** establece la licitud el trabajo sexual cuando se realice en las condiciones que establece la ley.*

*El **artículo 2**, establece la mayoría de edad para el ejercicio del trabajo sexual y lo condiciona a que las personas estén inscriptas en el Registro Nacional del Trabajo Sexual y posean el carné sanitario con los controles al día.*

*El **artículo 3**, establece que las personas no podrán ser detenidas o sometidas a la arbitrariedad policial o de quienes desearan perturbarles de alguna manera.*

*El **artículo 4**, uno de los más importantes seguramente, establece la competencia del Ministerio del Interior en casos de prevención y represión de la explotación de las personas que ejercen el trabajo sexual, evitando perjuicios a terceros y preservando el orden público.*

Se establece también la competencia del MSP en los aspectos sanitarios, destacándose el objetivo de preservar la salud de los trabajadoras/trabajadores y de la comunidad. En este sentido los dos Ministerios tendrán facultades para ingresar a los locales donde se ejerza el trabajo sexual, estableciéndose además algunas garantías que hoy no están: “En todos los casos el funcionario actuante, bajo su responsabilidad, deberá labrar un acta resumida donde asentará: A) Fecha y hora de ingreso; B) Causa de ingreso; C) Descripción de las actividades realizadas en el local; D) Firma de las autoridades intervinientes y de quién esté a cargo del local intervenido, o constancia de no querer firmar”.

*El **artículo 5**, crea en la órbita del MSP la Comisión*

Honoraria de Protección al Trabajo Sexual, definiendo su integración.

El artículo 6, establece los cometidos de la Comisión.

En el Capítulo II se crea el Registro Nacional del Trabajo Sexual.

El artículo 7, establece que los trabajadores sexuales contarán con un carné que los habilita a trabajar en toda la República, el mismo deberá renovarse a los tres años.

El artículo 8, establece que la inscripción será “voluntaria o de oficio”.

El artículo 9, de difícil consenso en la Cámara de Representantes, establece que el registro será llevado simultáneamente por los Ministerios de Salud Pública y del Interior. Es importante que la reglamentación establezca la permanente disponibilidad de la información registrada para ambos Ministerios. Se establece además la garantía sanitaria en forma preceptiva al no autorizar la inscripción si no se dispone de certificado de salud habilitante.

El artículo 10, establece que la persona que se la hallare ejerciendo el trabajo sexual en forma no reglamentaria y que declare no reincidir, no se le efectuará el registro. Consagra también la libertad de todo trabajador para solicitar la baja del mismo.

Se establece que se dará la baja de oficio a toda persona que habiendo ejercido el trabajo sexual, durante un año no documentare su concurrencia a control sanitario.

El artículo 11, establece que en cualquiera de los casos anteriores, la persona podrá reinscribirse, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

El artículo 12, establece que el hecho de ser trabajador sexual no impide la obtención del certificado de buena conducta.

Si bien ninguna ley lo impide, se entendió importante consagrarlo a texto expreso, dado el desconocimiento de la ley y sus derechos que muchas personas tienen. No se nos escapa que muchos de quienes ejercen el trabajo sexual viven en condiciones de pobreza, y pueden no haber tenido la posibilidad de estudiar o estar en contacto con el mundo de la legislación.

El artículo 13, asegura la reserva de los datos del registro, estableciendo que sólo podrán ser utilizados con fines sanitarios o policiales por parte de los organismos competentes.

El artículo 14, establece la obligatoriedad del aporte al BPS y los derechos que por ello adquiere la persona.

El Capítulo III establece pautas sanitarias, su control y cumplimiento.

El artículo 15, define la obligación de los controles sanitarios.

El artículo 16, da relevancia a la educación y promoción de la salud de quienes ejerzan el trabajo sexual, con énfasis en la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual.

El artículo 17, incorpora la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras sexuales puedan recurrir en todos los departamentos a equipos interdisciplinarios para solicitar información.

El artículo 18, tiene como objetivo evitar que por la vía del costo u otra clase de impedimento una persona no tenga acceso al carné sanitario. En razón de esto se establece que el MSP expedirá en forma gratuita el mismo.

El Capítulo IV refiere a las zonas, lugares y comportamientos.

El artículo 19, estipula que el trabajo sexual podrá ser ofertado en determinadas zonas y lugares con la correspondiente habilitación.

El artículo 20, determina que en cada departamento, la Intendencia Municipal, con las consultas correspondientes a las organizaciones de trabajadores sexuales, establecerá la zona donde ofrecer el trabajo sexual. Las mismas serán claramente delimitadas en su ubicación geográfica y horaria.

El artículo 21, establece claramente que no se podrán habilitar zonas donde existan institutos de enseñanza. Tiene una importante modificación con relación a proyectos anteriores que establecían otras delimitaciones como cuarteles, templos religiosos, etc.

El artículo 22, hace referencia a que la reglamentación deberá prever el horario, vestimenta y el comportamiento de quién realice trabajo sexual, de tal manera que no afecte la sensibilidad de las familias, niños y adolescentes.

El artículo 23, define que se considera por prostíbulo: todo local donde se brinde servicio de trabajo sexual.

El artículo 24, establece que las casas de masajes con

finés terapéuticos serán habilitadas e inspeccionadas por el MSP y determina que en un plazo no mayor de 90 días de la promulgación de esta ley se reglamentará su funcionamiento, poniendo énfasis en que las mismas deberán disponer de profesionales, programa terapéutico y la prohibición de la realización de trabajo sexual en el local. Este es uno de los aspectos que a juicio de la Comisión Interinstitucional tiene una redacción poco contundente. La Comisión entendió que el artículo es claro, no obstante estima que la reglamentación podrá reafirmar la expresa prohibición de realizar cualquier otro servicio que no sea con fines terapéuticos.

El artículo 25, establece que no podrá funcionar ningún local donde se ejerza trabajo sexual sin autorización de la Jefatura de Policía correspondiente. Para la obtención de la misma el local deberá demostrar estar habilitado por la Intendencia Municipal y controlado por el MSP.

El artículo 26, define que la habilitación de un prostíbulo, sólo se otorgará a una persona física, que se hace responsable por el cumplimiento de las normas.

El artículo 27, prohíbe el empleo de menores como mensajeros, domésticos, así como los juegos de azar y otro tipo de diversión ruidosa. Este es otro de los artículos en los que la Comisión Interinstitucional considera que la reglamentación podrá reafirmar la prohibición del ingreso y empleo de menores de edad. Nuestra Comisión hace suya dicha interpretación.

Del artículo 28 al 31 establece que las whiskerías, bares de camareras o similares, deberán cumplir con la correspondiente habilitación de las Jefaturas de Policía Departamentales, y ajustarse a las disposiciones legales vigentes en el ámbito municipal y del MSP.

El artículo 31, establece claramente que no podrán aceptar como artistas, visitantes o empleados a menores de edad.

Al respecto queda claro el espíritu de la ley al establecer el límite de edad, no sólo para el ejercicio del trabajo sexual, sino también en todo otro sentido, como lo establece el mencionado artículo.

El Capítulo V establece las infracciones, multas y penas

En el artículo 32, indica el tipo de pena en caso de violación de las disposiciones y establece que lo recaudado se destinará a fondos de la Comisión Honoraria de Protección al Trabajo Sexual.

La Comisión Interinstitucional, con relación a este artículo proponía cambios sustanciales agravando las

penas. La pretensión era desalentar toda forma de explotación de niños, niñas y adolescentes. Como hemos expresado anteriormente, esta Comisión entiende que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, debe ser objeto de una norma especial.

El artículo 33, otorga competencia para la aplicación de esta ley al Tribunal de Faltas en Montevideo y a los Juzgados de Paz Departamentales en el interior, estableciendo en el Art. 34 que el Juez o Tribunal podrá sustituir la multa o prisión por trabajo comunitario, siempre y cuando se cumpla con los objetivos de la ley.

Por último este proyecto en su artículo 35 establece como delito la acción de cualquier persona que explote la prostitución de otra con fines de lucro, aunque sea realizado con consentimiento de la víctima.

Por estos motivos, Sr. Presidente la Comisión de Salud Pública recomienda la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2001.

Mónica Xavier, Miembro Informante; **Alberto Cid**, **Ruben Correa Freitas**, **María Julia Pou**, con salvedades, **Walter Riesgo**, Senadores.”

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Dr. Correa Freitas)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Según informa la Secretaría, estaba en consideración el artículo 14 del proyecto de ley.

Continúa en consideración el artículo 14.

Corresponde preguntar a los señores Senadores que están solicitando el uso de la palabra si es para una aclaración, porque la Secretaría nos informa que la señora Senadora Xavier y el señor Senador García Costa ya intervinieron sobre este artículo 14.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: recordarán los señores Senadores que el tema que tenemos a consideración fue ya extensamente analizado en varias sesiones, en las cuales el que habla, en muchos aspectos señaló un disenso con el proyecto que teníamos delante,

con las fundamentaciones que este Cuerpo habrá apreciado positiva o negativamente.

Luego, señor Presidente, en mi ausencia -que se produjo, como es notorio, por razones de fuerza mayor- el Senado resolvió devolver a Comisión el proyecto de ley, a efectos de un nuevo análisis. Su retorno al Orden del Día del Senado en las condiciones en que se hace, nos permite inducir que la Comisión insiste totalmente en el proyecto cuya primera parte ya está aprobada. No creemos que sea de oportunidad tal procedimiento por parte del Senado. Digo esto, porque si el Cuerpo consideró que valía la pena devolverlo a Comisión, lo habrá hecho sobre la base de que ésta, en algo, tendría que considerar modificaciones al proyecto.

Arriesgaría un poco más en la opinión: creo que quizás estamos cometiendo un error de procedimiento. El Senado hizo bien en devolverlo a Comisión. Además, considero que el país debe tener una ley sobre esta materia -pero creo que no ésta- incluso ampliada a algunos temas que he señalado insistentemente como la modificación de normas relativas a trata de blancas y el viejo problema del proxenetismo, que continúa vigente, el que no podemos abordar como si estuviéramos en la década del 20, que es la de nuestra ley.

Por otra parte, insistimos en que el Cuerpo debe tener en cuenta la aparición rampante en el mundo y existente en el Uruguay también, aunque en menor tono afortunadamente, de la prostitución adolescente, y de la prostitución infantil, que se está produciendo. Hay que legislar en esos temas más que centrar nuestra preocupación solamente en reglamentar la prostitución, lo que evidentemente debe hacerse, mejorando las normas que ya rigen en la materia.

Este proceso, necesario, cumplido solamente a través de la Comisión de Salud Pública, quizá no sea suficiente. Aspiraría que la Comisión que intervenga sea la Comisión de Constitución y Legislación, puesto que es un tema más de legislación general que de salud pública, ya que el problema no radica en esta última, y particularmente en legislar en torno a una conducta humana ya reglada por variadas disposiciones a las que se debe agregar, adicionar tópicos vitales en este momento. Insisto en que ese es un tema propio de la Comisión de Constitución y Legislación. Si el Senado considerara que ese no es el temperamento, insistiría en la permanencia del tema en la Comisión en que estuvo, pero integrada con dos o tres miembros -el Cuerpo lo decidirá- de la de Constitución y Legislación. Ello permitiría ensamblar los dos puntos de vista -que reconozco se pueden sostener- el tratamiento por la Comisión de Salud Pública y el de la de Constitución y Legislación. En lugar de enzarzarnos nuevamente en el análisis del tema -naturalmente, lo decidirá el Senado-; incluso, quedan artículos que van a ser de muy compleja discusión, debería discutirse en otro ámbito, teniendo en cuenta que es a esos efectos que se conforman las Comisiones.

Concretamente, esa es mi propuesta, aunque con ella no

quiero impedir -no voy a formular una moción por ahora- que los señores Senadores se expresen sobre el tema.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: tal cual se dijo, en la última oportunidad en que se trató este tema, se resolvió su devolución a la Comisión de Salud Pública atendiendo a la necesidad de incorporar aspectos en el proyecto de ley. Por supuesto, la Comisión aceptó tener una instancia en la medida en que se planteaba esa necesidad. Sin embargo, esos nuevos aspectos no se incorporaron. No hubo ningún impedimento para que ello se hiciera. Esperamos los aportes, pero no llegaron. Entonces, hicimos la valoración de que era más importante que el proyecto de ley, aunque con defectos, no completo, tuviera una rápida aprobación de este Cuerpo, para luego abocarnos a los otros aspectos que todos consideramos se deben abordar.

La Comisión tuvo la disposición, tanto para recibir los aportes en esa oportunidad, como para postergar el tratamiento de este punto hasta que estuvieran los señores Legisladores que mayor interés tenían en el tema.

Por lo tanto, me parece que en la medida en que ya tuvo un destino a la Comisión a que aludía el señor Senador García Costa, y dicha Comisión lo refirió a la de Salud Pública -porque es muy importante el componente de salud pública que tiene esta iniciativa- deberíamos discutir si lo relativo a la salud pública es secundario o no en este proyecto de ley. Me parece que no podemos entrar en ese tema por la vía de la aclaración, pero sí por la de la discusión del proyecto de ley.

Quería reiterar, pues, que la Comisión tuvo la mejor disposición desde el punto de vista de los tiempos para considerar el asunto en el Plenario, a fin de que los interesados tuvieran la oportunidad de hacer sus aportes. Hoy se trae nuevamente para debatirlo y, si es posible, aprobarlo lo antes que se pueda.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: quiero expresar de manera muy tajante que me parece que el Senado debe abocarse a continuar tratando este proyecto de ley.

Manifiesto mi oposición contundente en el sentido de

que este proyecto de ley vuelva a Comisión, ya sea la de Salud Pública, la de Constitución y Legislación o ambas integradas. Esta iniciativa se votó en general, creo que por unanimidad. Escuché las eruditas exposiciones del señor Senador García Costa, pero luego advertí que votó favorablemente; la mayoría de las disposiciones que objetó también las aprobó, sin perjuicio de que señaló que había otros temas importantes vinculados al trabajo sexual que podían ser incluidos en una ley. La decisión de la Comisión de Salud Pública -que creo fue por unanimidad- fue que esos otros temas se podían incorporar en diversas leyes, ya que por ahora el interés básico era el del asunto que hoy está a consideración. Si estuvieran en Comisión todos los proyectos de ley sobre los cuales algunos Legisladores -y en ciertos casos, Bancadas enteras- tienen reservas, creo que todos los ajustes fiscales, por ejemplo, seguirían en Comisión.

Por lo tanto, me parece que ha sido suficientemente discutida la necesidad de esta ley, sin perjuicio de otras y de considerar otros temas sobre los que informarán distintos Ministerios, como el que tiene que ver con la minoridad en el ejercicio de la prostitución. Sin embargo, el objetivo sustancialmente vinculado a la protección de la salud en el trabajo sexual, a nuestro juicio está cumplido.

Creo que la voluntad del Senado al votar en general el proyecto, al aprobar en particular hasta el artículo 13 y al enviarlo nuevamente a Comisión por una cortesía que me parece muy buena, así como la voluntad de la Comisión, que reiteró -creo que sin ningún disenso- que el proyecto de ley volviera al Senado para continuar con su consideración, son elementos de procedimiento que me convencen de que hay que seguir trabajando en esta iniciativa y en cada uno de sus artículos. De ser así, quien no esté de acuerdo, lo votará en contra.

Hace doce o trece años que integro el Senado y no recuerdo muchas oportunidades en que un proyecto discutido profusamente en general, que se aprobara, como en este caso, creo que por unanimidad -quizás haya faltado algún voto- volviera a Comisión en la instancia de la discusión particular y ya en la mitad de su articulado. Entiendo que el señor Senador García Costa pretende mejorar la ley -de eso no tengo la menor duda- pero creo que si enviáramos el proyecto nuevamente a Comisión, donde se propondrían aditivos que tendrían que ser tratados -porque el objetivo es que la Comisión escuche nuevos tópicos sobre el tema- sería como enterrarlo. Son diferentes los aditivos que proponemos en las leyes presupuestales o en los ajustes fiscales, que se leen por compromiso y luego se guardan en una carpeta.

Me parece que el proyecto de ley es bueno, y de manera contundente sostengo que tenemos que empezar a votar los artículos 14 y siguientes, y de acuerdo con el Reglamento, cada uno de los señores Senadores podrá manifestar si está en desacuerdo, para que luego el Cuerpo decida.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido disculpas al Cuerpo, pero es necesario que realice una aclaración.

En primer lugar, debo decir que no me parecen conducentes los señalamientos de la señora Senadora Xavier. No estuve en la sesión en que este Senado votó el reenvío del tema a la Comisión, pero pienso que no sería para que ésta no realizara actividad alguna y estuviera a la espera de que los Senadores interesados le llevaran alguna propuesta. No creo que haya sido esa la intención, aunque eso lo podrán explicar los señores Senadores que votaron tal trámite. Habrá que buscar otras razones, pero no puede ser ésa.

En segundo término, es posible que este no sea un proyecto para la Comisión de Salud Pública, y no hago de eso una objeción. Simplemente dije que, por razones que para mí son atendibles, no es estrictamente de salud pública. Si lo es repárese que sin embargo, ni la Comisión de la Cámara de Representantes ni la del Senado citó al Ministerio de Salud Pública para preguntarle qué opinaba sobre el proyecto. La iniciativa es, si se quiere, más policial, y refiere a una actividad muy compleja que no es de la órbita de Salud Pública; en ese aspecto hay conceptos establecidos de larga data y que en el proyecto no se modifican.

Si se considera que el proyecto debe ir a la Comisión de Salud Pública, lo entenderé. Sin embargo, la Comisión luego no puede decir que como nadie le envió un proyecto, no tenía nada que estudiar, excepto reafirmarse en el proyecto inicial.

En cuanto a las palabras del señor Senador Korzeniak, creo que sale de apuntalador, y le agradezco mucho lo de erudito, aunque nosotros apenas tratamos de parecernos a sus actitudes cuando habla, aunque no llegamos a su nivel. Enfático como siempre, nos señala que “no está dispuesto bajo ningún concepto”. Esa es una manera de hablar, y yo podría utilizar la misma, pero no agregamos nada; serían en todo caso dos voces y dos manos que se levantan, una para un lado y otra para el otro, pero no razones.

Quiero señalar que se está tomando el tema en un aspecto totalmente erróneo. No fue “un” Legislador y menos el que habla el que pidió al Senado interrumpir el tratamiento del proyecto de ley. Tan no fue así, que ese Legislador no estaba presente porque se encontraba enfermo. El Senado resolvió -no sé con qué quórum, pero descuento que de acuerdo con el Reglamento- que el proyecto se devolviera a Comisión. Debo suponer que cuando el señor Senador Korzeniak hace referencia a “un Legislador” significa que cada vez que García Costa pida que un proyecto vuelva a

Comisión, así se hará. No es así, señor Presidente. Cada vez que los señores Senadores Korzeniak, García Costa o quien fuere, por razones atendibles, pongan a consideración elementos de juicio que puedan llevar al Senado a devolver a Comisión un proyecto para su estudio, así se hará. Si el señor Secretario encuentra alguna disposición que diga que cuando un señor Senador lo pide, un proyecto vuelve a Comisión, lo felicito; pero no conozco una disposición de ese tipo.

Tengo entendido -como dije, no estuve presente en esa sesión- que no fue devuelto por mera cortesía, tal como lo manifestó el señor Senador Korzeniak. No sé a qué se refiere la cortesía parlamentaria cuando el Senado por mayoría o unanimidad devuelve un proyecto a Comisión. ¿Se dijo en la oportunidad que se votaba por cortesía? Realmente no sé a qué se refiere.

A fin de evitar un dialogado interminable, insisto en que a mi juicio este es un tópico más de la Comisión de Constitución y Legislación que de la de Salud Pública. Si así no lo entendiera el Senado, me parecería de suma utilidad, si se va a devolver a la Comisión de Salud Pública, que ésta se integrara con miembros de la de Constitución y Legislación, porque hay asuntos que conciernen a su órbita.

Nada más.

SEÑOR GUADALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUADALUPE.- Señor Presidente: a veces ocurre que a los jugadores de fútbol veteranos los ponen en el segundo tiempo, y en mi caso, en este tema, entro en el segundo tiempo. Lógicamente, deseamos la aprobación del proyecto, porque atiende un tema sustantivo.

Pero como reflexión final, voy a decir dos cosas. No estoy convencido de que realmente esto tenga que estar en la órbita del Ministerio de Salud Pública. Será por aquel problema de docente, pero mucho más lógico creo que sería que estuviera en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, porque el tema de la sexualidad es básico del ámbito de la educación. Tan es así que fui docente durante años y formaba equipos para trabajar en educación sexual. Lo más grave, señor Presidente, es que en la Comisión Nacional que se integra, hay delegados de diversos organismos y no hay ningún representante de los órganos de Educación Pública.

A mi modo de ver, esas serían las dos objeciones que tengo sobre el tema, más allá de las virtudes del proyecto de ley, que hacen que lo vote. No creo, reitero, que esta actividad deba estar en la órbita de Salud Pública, sino en la del Ministerio de Educación y Cultura. Lamento mucho que en esa Comisión no estén representadas las autoridades de la Enseñanza Pública.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: pido disculpas si de pronto me equivoco en algo, ya que estaba en mi despacho atendiendo gente y escuché por el parlante lo que se hablaba en Sala.

No voy a entrar en la discusión acerca de si el proyecto es bueno o malo, pero quisiera aclarar -y pido al señor Presidente que me ayude si la memoria me falla- que lo que resolvió el Cuerpo o lo que pidió un señor Senador -tampoco voy a entrar en esa discusión- fue que se devolviera este proyecto de ley a la Comisión de Salud Pública porque algunos señores Legisladores, hasta de la misma Comisión, querían hacerle determinadas modificaciones. Así se hizo: la iniciativa volvió a Comisión, donde están representados el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Frente Amplio. Cuando el proyecto de ley llegó a ese ámbito, nadie tenía modificaciones para hacerle; por lo tanto, decidimos que el mismo volviera nuevamente al Cuerpo. Ese, simplemente, fue el trámite. Allí estábamos todos los titulares -en este momento nos encontramos en Sala cuatro miembros de la Comisión, por lo que solamente faltaría uno- y entendimos que no había modificación alguna para hacerle y que si algún compañero del Cuerpo entendía pertinente hacer algún cambio o agregado a un artículo, lo podría hacer en Sala. Por lo tanto, dispusimos que la iniciativa volviera al Cuerpo.

No quiero entrar en ninguna discusión y, simplemente, estoy aclarando cómo fue el trámite del procedimiento.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me han acercado la versión taquigráfica correspondiente al momento de la sesión en que se pidió el pase del proyecto de ley nuevamente a Comisión. No estuve presente en la sesión, lo digo por décima vez. El señor Senador Sanabria, quien propuso el pase a Comisión, señaló en la sesión a que se ha hecho referencia: "Señor Presidente: por nuestra parte, hemos conversado con algunos señores Senadores acerca de la oportunidad de enviar este proyecto a Comisión a efectos de analizarlo y quizás incorporar algunos aportes, ya que precisamente sobre ello se ha estado conversando en los últimos días. Es así que, concretamente, formulo moción en el sentido que acabo de indicar."

Ahora bien, si la Comisión va a estar a la espera, dejando de lado todo aporte que pueda hacer y diciendo al Senado "discútanlo", yo lo acepto, señor Presidente. Podremos seguir discutiendo un proyecto de ley que es muy malo;

creo que al final el Senado lo entiende así porque, de lo contrario, no lo hubiera devuelto a Comisión. Si hubiera entendido que era perfecto, hubiera continuado con él, pero si se quiere, continuaremos con el mismo.

Por mi parte, pongo de relieve lo siguiente. Si esta Comisión no ha tenido la posibilidad, el criterio, o no le parece de utilidad cambiar el proyecto, razón de más para enviarlo a otra Comisión donde se puedan explayar todos estos aportes a los que se refiere quien solicitó que pasara nuevamente a la Comisión, que fue el señor Senador Sanabria. Por lo visto, no sería a la Comisión de Salud Pública. Otra podrá interpretar mejor el sentido del pase a Comisión que en su oportunidad se hizo.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: como bien se dijo recién, si mal no entendí, se pidió por parte de un señor Senador que este proyecto de ley volviera a la Comisión para analizarlo y hacerle las modificaciones del caso. En mi anterior intervención estaba trabajando de memoria, pero ahora que leyeron la versión taquigráfica de entonces, lo recuerdo. Así se hizo. En la Comisión había representantes de los tres partidos políticos y ninguno entendió del caso profundizar en el tema ni hacerle modificaciones porque, aparentemente, todos estaban de acuerdo con la forma en que estaba redactado. Ahora bien; en cuanto a pedir que se pase a otra Comisión, creo que si se hubiesen tenido que hacer modificaciones, en esa Comisión estaban los representantes, reitero, de cada partido político para hacerlas en esa oportunidad, así como para realizar el análisis que otros compañeros de partido quisieran plantear. Digo más: estaban representados, inclusive, los dos sectores de mi Partido y entendimos que era del caso que volviera tal como estaba y que cada uno votara los artículos libremente, si estaba de acuerdo.

Pero es claro que en la Comisión se habló del tema y nadie puso sobre la mesa un artículo más, una coma menos o agregó un acento. Absolutamente ningún miembro de la Comisión lo hizo y todos, en forma unánime, entendimos que la iniciativa debía volver al Senado tal como el Cuerpo nos la había enviado. La Comisión, al no recibir ninguna propuesta de sus miembros ni de ningún otro señor Legislador, volvió a enviar el proyecto de ley al Cuerpo.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la etimología de la palabra “parlamento” está muy vinculada al tema de

hablar, no lo discuto; pero quiero decir que aquí hay una moción de orden que presentó con tono erudito el señor Senador García Costa. Pidió que el tema pasara a la Comisión de Salud Pública, ya sea integrada o no. Si no lo hace, es para seguir conversando del tema, que creo que es lo que él quiere. Si recurre a un procedimiento de esos y los demás le siguen el juego, acá vamos a estar ocho horas discutiendo. Hay una moción de orden y la misma debe ser votada. Los que están de acuerdo con que el tema vuelva a Comisión, integrada o no, que lo voten y los que no lo estamos, votaremos que se siga tratando la iniciativa.

No encuentro otra interpretación a lo que dijo el señor Senador García Costa. Por más que haya buscado, con su reconocida erudición, la fórmula para que no apareciera tan claro que era una moción de orden, creo que la Mesa debe interpretar que sí lo es. Entonces, que se vote, porque, además, en las mociones de orden no se puede hablar más de una vez y en este caso ya han hecho uso de la palabra algunos señores Senadores varias veces.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que el señor Senador Korzeniak, en este momento, ha desbarrado un poco en el trato. Estábamos en un trato sumamente cordial...

SEÑOR KORZENIAK.- Seguimos en eso.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Lo de “erudito”, una vez, como una ironía graciosa, yo también me río; la segunda vez, es un poco exagerado; la tercera y la cuarta, empiezan a lindar con el agravio. Vamos a dejarlo ahí, señor Senador Korzeniak. Yo no le voy a decir que usted es erudito y usted tampoco me lo va a decir a mí. No hice ningún planteamiento más que someter al Senado las circunstancias que a mi juicio obraban y dije: o lo pasamos a la Comisión de Constitución y Legislación por esas razones que me parecían adecuadas o, eventualmente, si se quiere insistir con la de Salud Pública, que se la integre con miembros de la de Constitución y Legislación. Si eso no es así, lo resolverá el Senado.

No hice afirmaciones enfáticas del tipo: “¡O lo mandan a Comisión, o van a ver cómo voy a votar!” No lo dije así. Alguno puede haber dicho por la inversa: “¡No estoy dispuesto a votar!” Yo no lo grité, no fui enfático. Simplemente, estoy sometiendo al Cuerpo un punto de vista, y éste lo aceptará o no. No se crea que para mí es la caída del mundo; si eso no se acepta, estoy dispuesto a seguir el estudio del proyecto. Pero propongo una cosa que es mejor para el país.

La Comisión no lo ha entendido; si durante dos o tres meses se ha mencionado veinte veces, y se ha hecho un Congreso Internacional en Tokio sobre la prostitución infan-

til, Uruguay está llamado a sancionar legislación al respecto. Eso es urgente. Pero se nos dice: "No vino nadie con un proyecto sobre prostitución infantil. Entonces, ¿para qué vamos a legislar?" Para eso, aunque si no viene nadie a la Comisión evitemos la prostitución infantil que está creciendo en el país, y la adolescente, que está instalada en toda la República. No se quiere hacer porque nadie pasó por la puerta de la Comisión de Salud Pública.

Aquellas fueron las soluciones que planteé y creo que cuanto antes se adopten, va a ser mejor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa consulta al señor Senador García Costa si está presentando una moción para ser votada por el Cuerpo.

(Dialogados)

(Campana de orden)

- Pido a los señores Senadores que colaboren con la Mesa para finalizar este tema porque, de lo contrario, vamos a estar toda la tarde en lo mismo.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- ¿El señor Senador presenta moción?

SEÑOR GARCIA COSTA.- No quisiera coartar a nadie la posibilidad de hacer uso de la palabra...

(Dialogados)

- Dejo constancia de que el señor Senador Korzeniak se ríe de enfático que es. ¡Es una cosa que le nace del alma!

SEÑOR KORZENIAK.- Me chicaneo solo.

(Dialogados)

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¡Es bueno saberlo; creí que el señor Senador Korzeniak se reía por erudición!

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa exhorta a los señores Senadores a no dialogar.

Se consulta nuevamente al señor Senador García Costa si formula moción concreta sobre este punto.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Dado que ha solicitado la palabra el señor Senador Riesgo, postergo mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: simplemente, deseo hacer una aclaración.

La Comisión de Salud Pública no tomó este tema a la ligera y también trató el problema de la prostitución infantil. Se entendió que este proyecto, que puede no ser perfecto, reúne determinadas condiciones. En función de que había sido votado por unanimidad en la Cámara de Representantes, los cinco miembros de la Comisión decidimos darle el trámite correspondiente, porque entendíamos que era bueno. A su vez, nos comprometimos a comenzar a trabajar en otro proyecto sobre el tema de la prostitución infantil, no esperando a que alguien pasara por la puerta y nos lo dejara, sino abocándonos, sus miembros, a formular un nuevo proyecto de ley. Esa fue la idea de los cinco miembros, es decir, de quien habla -el burro siempre primero- de las señoras Senadoras Xavier y Pou, y de los señores Senadores Correa Freitas y Cid. De manera que nadie dejó de lado la prostitución infantil; entendimos que debía tratarse en un proyecto de ley aparte.

No quiero entrar en discusión con el señor Senador García Costa porque me merece el mayor de los respetos, como él muy bien lo sabe. Estoy aclarando el tema para que no quede ninguna duda en el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Consulta al señor Senador García Costa si presenta una moción para que el proyecto de ley vuelva a Comisión.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Formulo moción en el sentido de que se envíe a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR COURIEL.- ¡Que presente la moción por escrito!

(Dialogados)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar la moción del señor Senador García Costa a efectos de que el proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

- 5 en 20. **Negativa.**

En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 15.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Formulo moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 31 minutos)

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 45 minutos)

- El Senado retoma la consideración del asunto a estudio.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Partido Nacional, queremos solicitar que este proyecto de ley pase a la Comisión de Constitución y Legislación, dándole un plazo de treinta días para que se expida y luego se incorpore como primer punto del Orden

del Día de la primera sesión que celebre el Senado con posterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consideración.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para referirme a la moción, aunque no sé si es reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Como ha sido puesta a consideración la moción presentada por el señor Senador Heber, los señores Senadores pueden hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: es para dejar constancia de que no voy a acompañar la moción del señor Senador Heber, por más de una razón. En primer lugar, porque creo que el hecho de decir que la iniciativa salga de la órbita de la Comisión de Salud Pública para pasar a la de la Comisión de Constitución y Legislación -con esto no quiero entrar en discusión con ningún señor Senador- yo lo tomo como que la Comisión de Salud Pública no tiene la capacidad necesaria para discutir y estudiar ningún proyecto de ley. Y esto es algo que quiero dejar expresamente dicho.

En segundo término, porque creo que si este proyecto de ley es bueno o malo, no lo vamos a discutir ahora. No obstante ello, me parece que lo estamos terminando de hundir. No estoy dudando de ese plazo de treinta días, sino de lo que ocurra una vez vencido, no sólo en el Senado, sino también en la Cámara de Representantes.

Hasta ahora no teníamos nada y si bien esto podría ser malo, por lo menos sería algo y, repito, en definitiva nos vamos a quedar nuevamente sin nada. Lamento -realmente- que de los miembros de la Comisión de Salud Pública se tenga el concepto de que no supieron -por lo menos así lo entiendo, y reitero que no quiero entrar en ninguna discusión- de que no son capaces de haber manejado un proyecto de ley, que tendrá que pasar a otra Comisión luego de que se votó en general, y en particular 14 artículos.

Muchas gracias.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: no voy a acompa-

ñar esta propuesta. Creo que, por gentileza parlamentaria, hemos cumplido todos los tiempos que dijimos necesitábamos para discutirlo.

También me parece que no ha habido ningún aporte, no en este momento, puesto que desde 1993 se planteó un proyecto de ley similar a éste, si bien es cierto, fue en la otra Cámara. Ahora, luego de muchas modificaciones y cuando se logra que llegue una iniciativa al Senado resulta que decidimos no legislar. Me parece que eso queda bien claro, que no hay otro mensaje que no sea ese, ya que en todo este tiempo nadie podría haber ignorado la vigencia del tema.

Al margen, debo decir que no acepto el tono descalificante y agravante que en todo momento se planteó hacia varios señores Senadores, en particular, hacia quienes hemos mantenido una postura diferente a la del señor Senador que ha hecho ese tipo de planteos. No lo ha hecho sólo en esta sesión, sino también en otras diciendo, textualmente y, reitero, en repetidas ocasiones, que no se quiere legislar sobre el tema de la prostitución en la niñez y la adolescencia. Eso no lo acepto por más que ahora tal vez, él afirme que no lo dijo, como ya lo hizo en una oportunidad anterior, olvidando que lo había dicho textualmente.

Me parece que esta podría haber sido una discusión seria, en la que discrepáramos, como tantas veces lo hemos hecho. Precisamente, para eso estamos aquí: para acordar y discrepar, a pesar de lo cual en determinado momento debemos terminar votando. Pero si no aceptamos perder, si no somos capaces de reconocer que los demás también puedan tener razón y si nuestros argumentos siempre tienen palabras agravantes o tonos descalificantes, me parece que configura una conducta muy poco edificante y si no, tendríamos que pensar si estos no son motivos por los cuales la gente desconfía de todos nosotros. Esto me da mucha pena pero como, obviamente, soy biológicamente optimista, espero que venga el mejor de los proyectos, si es que prospera la propuesta que está planteada.

Me parece que se le hace mucho daño, no sólo a las mujeres que han venido reclamando la necesidad de un proyecto de ley que las ampare, sino al propio funcionamiento del Parlamento, que no puede tratar ningún tema -y mucho menos éste, que es tan delicado- sin la seriedad, la altura y el respeto que el mismo merece, así como también los Legisladores que han trabajado en él.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: por cortesía parlamentaria, por cortesía con la coalición de Gobierno y por respeto al Cuerpo Electoral que eligió a este Senado,

voy a votar firmemente en contra de que el proyecto de ley pase a cualquier Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 9 en 21. **Negativa.**

En consideración el artículo 15.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: creo que este artículo que exige controles sanitarios tiene una trascendencia muy importante, no porque hoy no se estén haciendo, sino porque todos sabemos que la cantidad de controles sanitarios que se están practicando no son suficientes. En nuestro país existe un subregistro de todo lo que antes se llamaban enfermedades de transmisión sexual y hoy se denominan infecciones de transmisión sexual.

Obviamente, no se nos escapa que en esta tarea el control clínico y paraclínico es un tema muy importante, no sólo para los trabajadores, sino también para los usuarios de estos servicios. Según las cifras de OPS, que son las únicas de que disponemos -porque el país no tiene un registro adecuado- una de cada veinte personas, una vez al año, contrae una infección de transmisión sexual. Como dije anteriormente, antes se denominaban enfermedades, pero adquirieron esta nueva denominación porque son lo suficientemente transitorias, curables y, por lo tanto, evitables, como para que un buen registro y una buena detección evite su difusión en el país.

Pero en el país y en el mundo no sólo importan estas enfermedades, que pueden ser rápidamente revertibles con detección y tratamiento precoz, sino que también es relevante la pandemia relacionada con el VIH SIDA. Tal como lo hemos dicho en otras oportunidades, esta enfermedad que en nuestro país tiene una epidemia de mediana prevalencia muestra, su mayor incidencia en mujeres, y en mujeres jóvenes. En 1989, cuando se comienza a registrar, de cada diez casos, uno era una mujer; en el año 2001, uno de cada tres casos, es una mujer. Obviamente las llamadas poblaciones de riesgo son las que mayor incidencia tienen en una enfermedad cuyo porcentaje más significativo es de transmisión sexual.

Quería destacar que, junto a los datos que se han mencionado en anteriores oportunidades cuando este tema se debatía, sólo el 10% de las personas que ejercen el trabajo sexual tramitan su carné de salud. Por lo tanto, me parece

muy importante el hecho de aprobar este proyecto de ley y, a su vez, trabajar con todas las disposiciones que contiene referentes a una educación adecuada no sólo para quienes son trabajadores sino también para el usuario, pues si el trabajador no se protege también puede ser contagiado por éste, ya que la enfermedad no sólo está radicada en los sectores vulnerables. Por ello creo que con esta iniciativa vamos a contribuir, por un lado, a que tengamos mejores registros desde el punto de vista sanitario y epidemiológico de este tipo de enfermedades en nuestro país y, por otro, lo que es más importante, a la protección de la salud de la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: quiero señalar que esta norma y las siguientes contenidas en este proyecto de ley ya están en disposiciones vigentes en el país. Me refiero a las disposiciones vigentes que con mayor agilidad se cumplen ahora. Al consagrarlas en el texto legal, evitamos que la autoridad competente, Salud Pública, Interior o quien corresponda, pueda tener las posibilidades de adaptarse a las circunstancias. Esto es, queda fijado indefectiblemente todo lo reglado. Error contenido varias veces en este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consideración el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: esta es otra disposición de larguísima data que está contenida en las normas de Salud Pública, la cual se ha utilizado de acuerdo a los requerimientos del caso. Incluso, cuando la autoridad no era el Ministerio de Salud Pública, sino la Comisión de Higiene, ya existía el carné de prostitución como se le llamó desde aquel entonces. Ahora lo consagramos por ley y es bueno que ello sea así, pero insisto que ya estaba en las potestades del Ministerio de Salud Pública.

Ahora bien, tengo una gran duda, pero naturalmente lo veremos cuando consideremos el artículo 32, relacionada con las sanciones que se imponen, tema en el que habría que ver qué alcance van a tener y cómo se discrimina la responsabilidad de cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consideración el artículo 19.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: he pedido la palabra a los efectos de aclarar la interpretación de este artículo pues me parece que se contradice en su comienzo y en su final.

Dice: "Se autorizará la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, así como en prostíbulos, whiskerías, bares de camareras o similares que hayan obtenido la habilitación correspondiente". Quiere decir que se autoriza la oferta de trabajo sexual en zonas especialmente determinadas, pone algunas como ejemplo y dice "o similares". Ahora bien, con la expresión "o similares" se abre un campo muy grande en cuanto a la autorización. En fin, no sé qué piensan los que han estudiado más profundamente el tema y redactado este proyecto de ley.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- La autorización de la oferta sexual en zonas especialmente establecidas es lo que luego se desarrolla en el artículo siguiente en cuanto a cómo se van a determinar ese tipo de lugares, para evitar lo que es el trabajo sexual callejero indiscriminado. Ese es un aspecto que introduce en el actual Período una novedad en este proyecto legislativo. El otro está vinculado con los demás lugares autorizados a que exista en ellos trabajo sexual, que son los que se enumeran. Pero a posteriori se van a excluir explícitamente las casas de masajes, sitios donde hoy la oferta sexual tiene innumerables variantes. Son cosas diferentes que luego vienen desarrolladas en sus respectivos artículos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me parece que los dos planteos que hacía el señor Senador Pereyra, de alguna manera están contestados en el texto. Pienso que originalmente el señor Senador Pereyra interpretó que la enumeración que hay en el artículo 19 -“prostíbulos, whiskerías, bares de camareras o similares”- era ejemplo de la primera frase. En realidad, la expresión “así como” significa “Además, esto otro”. Quiere decir que la primera parte se refiere a zonas especialmente determinadas. Allí se autoriza; y además -quizás hubiera sido mejor decir “y además”- en prostíbulos, whiskerías, etcétera. Esto queda claro en una interpretación contextual del artículo 19 con el 20, porque este último es el que se refiere a las zonas especialmente determinadas, que de pronto son calles, no locales como aparece aquí expresado. De modo que no es una ejemplificación.

La segunda duda que planteó el señor Senador Pereyra me parece que enfatizaba que la expresión “o similares” es un poco expansiva o, por lo menos, vaga. Pero aunque la preocupación puede ser válida, creo que la frase final “que hayan obtenido la habilitación correspondiente”, la atenúa al suponerse que la autoridad va a dar la habilitación si se reúnen los requisitos y considera que son locales similares.

En cuanto al planteo central, entiendo que leyendo los dos artículos contextualmente, queda claro. Hay zonas, es decir, lugares predominantemente abiertos, y esta ejemplificación se refiere a locales predominantemente cerrados.

Esta es la opinión que tengo de la lectura de los artículos, que en una primera exposición fue de algún modo explicada por los señores miembros de la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: me he encontrado acá con alguna dificultad de interpretación. Por el artículo 2º, son trabajadores sexuales todas las personas mayores de 18 años que habitualmente ejercen la prostitución o que “ejerzan”, como dice su redacción. Según el artículo 19 se autorizará la oferta, pero no el ejercicio de trabajo sexual. No es un juego de palabras, señor Presidente. Se puede hacer la oferta de trabajo sexual; lo sorprendente es que en los prostíbulos se permite la oferta pero no el ejercicio. La redacción, señor Presidente, da lugar a cualquier posibilidad. No sé lo que se quiso decir al hablar de oferta: ¿se puede ofertar el trabajo sexual -extremo que entiendo- pero no ejercerlo? Es posible que esto sea válido para whiskerías, bares de camareras o similares, en cuyo caso entraríamos en un juego muy complejo; pero para prostíbulos, ¿es la oferta o el ejercicio? La diferencia no deja de ser de cierta importancia porque después, según la ley, se reglamenta todo creando una serie de circunstancias, zonas y lugares. Seguramente la Comisión tiene una respuesta para esto, pero por mi parte no la he encontrado.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: creo que en este artículo 19 no debería estar incluida la referencia a las whiskerías, porque se contradice con la Sección III y los artículos 28 y siguientes, en particular el 28. Obviamente, las whiskerías son algo totalmente distinto a lo que aquí se está reglamentando. Cuando bajo la denominación de whiskerías se intente realizar la actividad a la que aquí se hace referencia, entonces están contempladas en las disposiciones de la presente ley y deben cumplir con los reglamentos que allí se establecen. Por lo tanto, me parece que el artículo 19 no debería contener la referencia a las whiskerías y la Sección III no debería aludir a ellas sino que, en todo caso, el título tendría que referir a otro tipo de establecimientos. La filosofía del artículo 28 es salvaguardar la whiskería como algo absolutamente normal que no merece otra reglamentación que las comunes y corrientes para toda actividad comercial referida al bar. Por eso, salvo que haya una predisposición -que no me consta- a aprobar el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes -en cuyo caso no voy a hacer cuestión en el sentido de modificar este aspecto que, en definitiva, no es un tema fundamental- si la señora Miembro Informante está de acuerdo, pienso que por salvar su coherencia se podría eliminar la referencia a las whiskerías del artículo 19, en tanto que se asignaría otro título a la Sección III cuando llegue el momento de su discusión.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Creo que el objetivo del artículo 28

es, como en el caso de los artículos que lo preceden, tomar cada uno de los lugares enunciados por el artículo 19 donde se ofrece o se ejerce el trabajo sexual -porque se puede ofrecer pero se puede no aceptar la oferta y seguir de largo- y plantear que están enumerados en el artículo 19. Asimismo se ratifica en el artículo 28 que las llamadas whiskerías, bares de camareras o similares donde se oferte o ejerza el trabajo sexual están regidas bajo “las disposiciones de la presente ley”. Lo que tenemos ahora es una serie de lugares que el artículo 19 enumera, en los que el trabajo sexual se ejerce pero no se registra como tal. Entonces, establece la prohibición exclusivamente en aquellos locales llamados casas de masajes dándoles un carácter de prestación de un servicio sanitario que nada tiene que ver con el trabajo sexual. Obviamente, sabemos de la utilización de todos esos lugares para el trabajo sexual, pero las casas de masajes son las únicas que quedan excluidas como sitio en el que no se podría ofertar trabajo sexual; a las demás se les da el carácter de locales donde se puede realizar oferta de trabajo sexual, quedando reguladas por las disposiciones de la ley. De modo que no veo la necesidad de quitarlo.

Si sigue la lógica, señor Senador, después de ese artículo 19, en el 20, se establece con claridad de qué se trata cuando se hace referencia a las zonas, y en los subsiguientes se van planteando cada uno de los lugares que se reseñan en el 19.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RODRIGUEZ.- Si no entendí mal a la señora Senadora, evidentemente, bajo el rótulo de whiskería se está permitiendo el ofrecimiento y el ejercicio del sexo. Eso es lo que dice el artículo 18, ya que establece que quedan excluidas solamente las casas de masajes. Sabemos que en determinadas zonas, bajo el rótulo de whiskería, mucha gente de la sociedad se reúne para pasar un rato agradable, porque desde que íbamos al liceo o a la escuela entendíamos que allí era donde se vendía whisky y donde se podía reunir la familia. Sin embargo ahora nos encontramos con que las familias no podrán entrar a las whiskerías porque se puede ofrecer o ejercer el sexo. Se me podrá decir que no están en zonas habilitadas, pero entonces habría que determinar cuáles están permitidas. No creo que sea bueno utilizar el rótulo de whiskería para permitir el ofrecimiento y el ejercicio del sexo.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Seré breve, señor Presidente, porque me parece que informar en el Senado de la República que en la mayoría o en muchas de las whiskerías o lugares que

aquí se nombran, se oferta el trabajo sexual bajo leyes que no se han dictado, es poco novedoso. En todo caso, confirmo al señor Senador que hay muchas whiskerías que hoy, sin estar reglamentadas bajo ninguna disposición, ofertan trabajo sexual. De ahí la importancia de esta ley: para que en caso de que se oferte trabajo sexual, sus disposiciones recaigan sobre esos lugares.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que acaba de decir la señora Senadora Xavier me termina de convencer de lo que venía razonando. Me parece lógico que se asocie los términos “prostíbulo”, “bar de camareras”, “casa de masajes” o similares, con la posibilidad de la oferta del trabajo sexual; pero no me parece bien que se asocie el término “whiskería” con dicha oferta. Tan es así que el artículo 28 hace referencia a las whiskerías como una suerte de excepción. Es decir que si aparece como whiskería, pero en realidad es un local de expendio de bebidas en el que se ofrece trabajo sexual, entonces, no lo es y cae bajo la reglamentación de la presente ley. Lo que corresponde, pues, es eliminar el término “whiskería” del artículo 19 y el título de la Sección III, “De las whiskerías”.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Si en el artículo 19 no estuviera la frase final que dice “que hayan obtenido la habilitación correspondiente para la oferta del trabajo sexual”, todas estas disquisiciones podrían tener alguna validez, pero también habría que sacar la expresión “zonas especialmente determinadas”, porque una zona en sí misma no lleva a la idea de que haya trabajo sexual. Por ejemplo, puede haber trabajo sexual en una zona fronteriza, pero no tiene por qué inducir a pensar que sí lo hay. En el Chuy, a donde voy muy seguido, no veo que haya mucha oferta de trabajo sexual, aunque soy muy ingenuo en esa materia. Entonces, si se admite que hay zonas especialmente determinadas y calificadas por haber obtenido la habilitación correspondiente para autorizar la oferta de trabajo sexual, ¿por qué no admitir a las whiskerías que hayan obtenido la habilitación correspondiente? Además, eso ofrece una especie de prolijidad de construcción legislativa. Como explicó la señora Senadora Xavier, aquí hay una enumeración inicial y, en los artículos siguientes, se va tratando por su orden cada uno de los casos numerados.

Por otro lado, quedó pendiente una duda no muy filosó-

fica sobre por qué en algunos casos se habla de oferta y no de ejercicio. No se trata de la ley de la oferta y la demanda vinculada a ningún modelo, sino que se está regulando la oferta, y el ejercicio depende de una situación fáctica de aceptación, porque no necesariamente la oferta viene acompañada por el ejercicio efectivo. Hay muchas ofertas que no terminan en el ejercicio del trabajo sexual y también debe haber demandas que no terminan en ese ejercicio.

Por lo tanto, sin perjuicio de que toda norma es perfectible, me parece que está muy claro el sentido de la disposición.

13) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Por un tema político de mi Bancada, formulo moción para que se levante la sesión y que este asunto pase como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa desea aclarar que ya se había votado oportunamente tratar, en primer lugar, la declaración sobre el conflicto árabe-israelí.

SEÑOR RIESGO.- Simplemente, señor Presidente, pediría que ese asunto pasara como segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria. Mi solicitud apunta a que el proyecto de ley que estamos analizando ahora sea incluido como primer punto del Orden del Día del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se va a votar la moción que acaba de enunciar el señor Senador Riesgo.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia debe reiterar que el Senado ya había votado una moción por la cual se incluía como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes la declaración sobre el conflicto árabe-israelí.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- En lo personal, no tengo ningún inconveniente en que el tema de Medio Oriente se incluya como segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión, y hago moción en ese sentido.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Como ya había una resolución tomada, propongo que dicho asunto pase como segundo punto de la sesión del próximo martes, ya que se había votado que el primero sería el conflicto de Medio Oriente. Entonces, el tema que hoy se discutió largamente bien puede pasar a figurar en segundo término e, inclusive, podemos continuar tratándolo el día miércoles.

En ese sentido, solicitaría que la moción se cambiara, porque no creo que haga a la cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Está la moción presentada por el señor Senador Couriel para que la declaración del conflicto árabe-israelí se incluya como segundo punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

La moción presentada por el señor Senador Riesgo, por la cual se incluye como primer punto del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes el proyecto de ley que está tratando el Cuerpo, ya fue votada 21 en 21, afirmativa. Ahora es necesario votar una moción concreta para incluir como segundo punto del Orden del Día la declaración sobre el conflicto árabe-israelí en Medio Oriente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 21 minutos, presidiendo el doctor **Ruben Correa Freitas** y estando presentes los señores Senadores **Barrios Tassano, Cid, Couriel, de Boismenu, Gallinal, García Costa, Gargano, Guadalupe, Korzeniak, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Riesgo, Rodríguez, Rubio y Xavier.**)

DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY

Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio

Arq. Hugo Rodríguez Filippini

Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino

Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

14ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

	<u>Páginas</u>		<u>Páginas</u>
1) Texto de la citación	410	- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.	
2) Asistencia	412		
3) Asuntos entrados	412		
4) Comisión Investigadora de los negocios de ANCAP en la República Argentina	413		
- Por moción del señor Senador Rubio se resuelve integrar una Comisión Preinvestigadora sobre este tema con los señores Senadores Brause, García Costa y Korzeniak, la que deberá expedirse en el término de 24 horas.			
5) Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos	413		
- Proyecto de ley por el que se procede a su creación y se establecen sus cometidos.			
		6) Visita a la República de China	418
		- El señor Senador Garat solicita autorización para realizar una exposición de treinta minutos el día 7 de mayo sobre su reciente visita a la República de China.	
		- Concedida.	
		7) Cuadragésimo Aniversario de la llegada al país del Primer Petrolero de la Armada	418
		- El señor Senador Garat solicita autorización para hacer una exposición de treinta minutos sobre este tema el día 14 de mayo.	
		- Concedida.	

8 y 10) Doctor Eduardo Rodríguez Larreta..... 418 y 419

- Por moción de la señora Senadora Pou, el Senado resuelve hacer un acto recordatorio en homenaje al doctor Eduardo Rodríguez Larreta el día 8 de mayo, colocando el tema como primer punto del Orden del Día.

9, 11 y 13) Situación en Medio Oriente..... 418, 419 y 423

- Proyectos de declaraciones.
- Manifestaciones del señor Senador Millor. Intervención de varios señores Senadores.
- Por moción de varios señores Senadores, el Senado, ante la situación que se vive en Medio Oriente, resuelve reiterar su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo, expresar una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel, repudiar sin reservas el terrorismo, flagelo de nuestra civilización, que con los asesinatos-suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad, y finalmente instar a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al Gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de manera que pueda reiniciarse el diálogo imprescindible para la paz.

12) Política exterior del país..... 423**1) TEXTO DE LACITACION**

“Montevideo, 19 de abril de 2002.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de cuarto intermedio, el próximo miércoles 24, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.
Carp. N° 465/01 - Rep. N° 409/02
- 2º) Proyecto de declaración referente a la situación que se vive en Medio Oriente.
Carp. N° 768/02 - Rep. N° 423/02
- 3º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por

- Por moción de varios señores Senadores, el Senado resuelve invitar a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que informe sobre este tema.
- La Mesa coordinará la fecha de la comparecencia con el señor Ministro.

14 y 16) Aplicación del Bono Cupón Cero..... 430 y 436

- Manifestaciones del señor Senador Nin Novoa. Intervención de varios señores Senadores.
- Moción del señor Senador Gargano para que el Senado declare la urgencia de este tema y su consideración inmediata.
- Se vota negativamente.

15 y 17) Trabajo sexual..... 431 y 440

- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se procede a su regulación.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) Se levanta la sesión..... 445

- Por moción del señor Senador Sanabria, el Senado resuelve levantar la sesión y continuar con la consideración de los restantes puntos del actual Orden del Día el próximo día martes 30 de abril en régimen de cuarto intermedio.

el que se regula el ejercicio del trabajo sexual.

Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01

4º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

5º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º) Discusión particular del proyecto de comunicación presentado por el señor Senador Alberto Cid relacionado con la reglamentación Técnica de los Alojamientos Privados para Adultos Mayores.
Carp. N° 759/02 - Rep. N° 397/02

7º) Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y

- Nueva Zelanda.
Carp. N° 675/02 - Rep. N° 411/02
- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia.
Carp. N° 674/01 - Rep. N° 412/02
- Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:
- 8°) por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad.
Carp. N° 639/01 - Rep. N° 414/02
- 9°) por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.
Carp. N° 594/01 - Rep. N° 413/02
- 10) por el que se designa con el nombre de Luis M. Pirieveis la represa sobre el arroyo Chingolo, departamento de Paysandú.
Carp. N° 669/01 - Rep. N° 410/02
- 11) por el que se declara el 20 de setiembre Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento en todo el territorio nacional.
Carp. N° 445/01 - Rep. N° 408/02
- 12) por el que se declara día de conmemoración cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del plebiscito de 1980.
Carp. N° 637/01 - Rep. N° 407/02
- 13) por el que se designa “Homero Grillo”, la Escuela N° 16 de villa Rosario, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 700/02 - Rep. N° 406/02
- 14) por el que se designa “Antoine de Saint-Exupéry”, la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 723/02 - Rep. N° 405/02
- 15) por el que se designa “Micaela Guyunusa”, el Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 722/02 - Rep. N° 404/02
- 16) por el que se designa “Libertad”, el Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 715/02 - Rep. N° 403/02
- 17) por el que se designa “Juan Balbín González Vallejo”, la Escuela N° 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 712/02 - Rep. N° 402/02
- 18) por el que se designa “Bernardo Prudencio Berro”, el Liceo N° 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 699/02 - Rep. N° 401/02
- 19) por el que se designa “Juan José Morosoli” el Jardín de Infantes N° 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 668/01 - Rep. N° 400/02
- 20) por el que se designa “Perico” el Jardín de Infantes N° 119 de la ciudad de Minas del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 667/01 - Rep. N° 399/02
- 21) por el que se designa “Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte” la Escuela N° 40 para discapacitados intelectuales del departamento de Flores, dependientes del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 642/01 - Rep. N° 415/02
- 22) por el que se designa con el nombre “Alfredo Vidal y Fuentes”, la Escuela N° 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 746/02 - Rep. N° 416/02
- 23) por el que se designa con el nombre “Suiza” la Escuela N° 45 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 747/02 - Rep. N° 417/02
- 24) por el que se designa con el nombre “Federico Froebel” el Jardín de Infantes N° 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. N° 749/02 - Rep. N° 418/02

25) por el que se designa con el nombre de “Doctor Gonzalo González Simois” el Jardín de Infantes N° 113 de Villa Solís, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. N° 750/02 - Rep. N° 419/02

26) por el que se designa con el nombre “Blanca Rosa Guarnerio” la Escuela N° 62 de Paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. N° 607/01 - Rep. N° 420/02

27) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 2002).

Carp. N° 726/02 - Rep. N° 428/02

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 18 de junio de 2002).

Carp. N° 752/02 - Rep. N° 429/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.”

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Atchugarry, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili y Xavier.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Arismendi** y, con aviso, el señor Senador **Astori.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“El Poder Ejecutivo remite Mensajes:

- solicitando venia para destituir de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública,

- y en respuesta a un pedido de ampliación de informes sobre la destitución de un funcionario del Ministerio de Salud Pública, que le fuera devuelto por resolución de la Comisión Permanente, de fecha 27 de diciembre de 2001.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Albania, firmado en Montevideo, el 15 de mayo de 2000.

- por el que se exonera al Personal Superior en actividad del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior, del pago que se efectúa por concepto de renovación de las Guías de Posesión de Armas que expide el Servicio de Material y Armamento, correspondiente a aquellas que sean de su propiedad y utilicen en el cumplimiento de las obligaciones del servicio.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copia de fax de la Embajada uruguaya en el Líbano, comunicando el interés del Parlamento de dicho país por conformar el Grupo de Amistad Parlamentario Uruguayo-Libanés.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

La Cámara de Representantes comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes en las operaciones de préstamos en efectivo y financiación de bienes y servicios.

- *AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

La Cámara de Representantes remite la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Enrique Pérez Morad, relacionada con la situación de la Escuela N° 99 ubicada en el barrio La Azotea de Haedo en el departamento de Maldonado.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 124 del Decreto-Ley N° 15.688 (Orgánica del Ejército), referido al ascenso del Personal Superior del Ejército Nacional.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva

informado el proyecto de ley por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa.

- *REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.*

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular remite material relacionado con la lucha contra el tabaco, y solicita apoyo parlamentario para promover la campaña que realicen para la disminución del tabaquismo.

- *A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.*

La Junta Departamental de San José remite nota solicitando apoyo para que el producido del impuesto a las transferencias de jugadores de fútbol, que solventa la campaña de lucha contra el SIDA y el fomento del deporte juvenil, sea volcado a los Gobiernos Departamentales.

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

La Junta Departamental de Tacuarembó remite oficio adjuntando la resolución adoptada relacionada con la repatriación de los restos del cacique Charrúa Vaimaca Pirú.

La Junta Departamental de Rivera expresa su apoyo a la resolución de su similar de Cerro Largo, relacionada con las medidas adoptadas por la Dirección Nacional de Aduanas, que entiende provoca problemas de desocupación.

La Junta Departamental de Maldonado remite varias notas:

- adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Dra. María Emilia Alvarez en ocasión de celebrarse el Día Mundial de la Salud, sobre la importancia del deporte como actividad promotora de la salud en las personas.

- y la versión taquigráfica de las palabras del señor Edil Guillermo Ipharraguerre relacionadas con el proyecto de modificación de la Ley Orgánica Municipal, presentado por el Edil Alvaro Villegas.

- *TENGANSE PRESENTES.*”

4) **COMISION INVESTIGADORA DE LOS NEGOCIOS DE ANCAP EN LA REPUBLICA ARGENTINA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

“Montevideo, 23 de abril de 2002.-

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores,
Luis Hierro López

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de la Constitución de la República y según el procedimiento establecido por el artículo 136 del Reglamento del Senado, hago moción para la creación de una Comisión Investigadora sobre los negocios de ANCAP en la República Argentina, con el fin de analizar la actividad desarrollada, precisar los resultados obtenidos en dichos emprendimientos comerciales, y determinar eventuales responsabilidades en relación a dichos negocios, a la vez que suministrar datos con fines legislativos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Prof. Enrique Rubio, Senador.”

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el procedimiento reglamentario, la Mesa ha designado para integrar la Comisión Preinvestigadora a los señores Senadores Brause, García Costa y Korzeniak, quienes deberán informar al Cuerpo en un plazo de 24 horas para luego estar en condiciones de considerar la moción presentada por el señor Senador Rubio.

5) **REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD ESTATAL DE OBRAS DE ARTISTAS PLASTICOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa en el Orden del Día con la consideración del punto que figura en primer término: “Proyecto de ley por el que se crea el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. Carp. N° 465/01 - Rep. N° 409/02”.

(Antecedentes:)

“Carp. N° 465/2001
Rep. N° 409/2002

CAMARA DE SENADORES

**Comisión de
Constitución y Legislación**

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Constitución y Legislación eleva a con-

sideración del Senado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el que se dispone la creación de un Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

El mismo cuenta con el respaldo unánime de los integrantes de la Comisión. Dispone la creación del registro referido en la órbita de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, con el propósito de llevar inventario de todas las obras de artistas plásticos que pertenezcan a los tres Poderes del Estado, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales los que, conjuntamente con las personas públicas no estatales, deberán comunicar al registro las obras que posean o se incorporen en el futuro.

La iniciativa, originada en el Poder Ejecutivo, más precisamente en el Ministerio de Educación y Cultura, apunta a conformar una base de datos indispensable para el mínimo conocimiento que el Estado y por ende la ciudadanía que podrá acceder al mismo, debe tener de uno de sus más ricos patrimonios, su patrimonio cultural a través de la expresión de los artistas plásticos nacionales o extranjeros, de manera de vigilar su grado de preservación, de custodia, de difusión y de mantenimiento acorde con el valor de dicho acervo.

Sin abarcar la minuciosidad de sus cometidos ni de su organización, tarea que corresponderá desarrollar al propio Ministerio de Educación y Cultura, el proyecto enumera las secciones que contendrá el registro por tipo de obra, autor, lugar de ubicación, etcétera, secciones indispensables para el fiel cumplimiento de sus cometidos.

Prevé asimismo la inscripción de reproducciones de esculturas y copias de obras pictóricas, sean o no auténticas, y el inventario de las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público, así como su estado de conservación, delimitando y otorgando responsabilidades respecto a la conservación de las mismas.

También deberán ser registradas las obras que el Estado posee en sus representaciones en el exterior del país, cometiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores la implementación de las medidas tendientes a dicho objetivo.

Los avances tecnológicos en materia de informática ayudarán sin dudas, no solamente a una rápida conformación del Registro de Obras de Artistas Plásticos, sino también a una fácil actualización de datos y una pronta difusión pública de su contenido, como forma de aporte a la cultura nacional, y como motivación a compatriotas y extranjeros a conocer un acervo histórico nacional que, una vez detectado en toda su dimensión, no dudamos será de muy rica expresión.

La intención de incluir en el Registro la historia individual de cada una de las obras, nos resulta un original y plausible aporte que ayudará a una mejor divulgación de las mismas.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Constitución y Legislación se permite aconsejar al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, el 19 de marzo de 2002.

Francisco Gallinal, Miembro Informante;
Alejandro Atchugarry, **Ruben Correa Freitas**, **Yamandú Fau**, **José Korzeniak**,
Manuel Núñez, Senadores.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Créase el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos.

Cométese al Ministerio de Educación y Cultura, por intermedio de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Artículo 2°.- A los efectos de esta Ley, considérase propiedad estatal la que pertenece al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales.

Los organismos mencionados y las personas públicas no estatales deberán comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, el acervo de obras que posean o incorporen en el futuro, incluyendo las informaciones requeridas en los artículos siguientes.

Artículo 3°.- El Registro comprenderá, en principio y sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, las siguientes secciones:

- A) De pinturas.
- B) De esculturas.
- C) De grabados.

- D) De Lápices.
- E) De obras varias.

Artículo 4°.- Respecto de cada obra, el Registro contendrá:

- A) Nombre del autor.
- B) Nombre de la obra, dado por su autor o atribuido por sus características dentro del género al que pertenece.
- C) Año de su realización o finalización.
- D) Dimensiones de la obra.
- E) Técnica empleada por el autor y materiales utilizados en la realización de la obra.
- F) Fecha o año, en su caso, y modo de su incorporación al patrimonio estatal o de la persona pública no estatal. Si ésta fuese a título oneroso, se precisará el precio de adquisición, sea éste en moneda nacional o extranjera.
- G) Todo otro dato que se considere de interés artístico.

Artículo 5°.- Cada sección del Registro se ordenará por subsecciones que comprenderán a los diversos Poderes y organismos enunciados en el artículo 2°. La Presidencia de la República, los Ministerios, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y las personas públicas no estatales, serán consideradas cada uno de ellos como una subsección.

En cada subsección se registrarán separadamente las obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros.

Artículo 6°.- Se considerarán artistas nacionales a los ciudadanos naturales, a los ciudadanos legales y a los que, sin tener una u otra condición, han tenido residencia habitual en el país por más de diez años.

Artículo 7°.- En una sección especial del Registro se inscribirán las reproducciones de esculturas y las copias de obras pictóricas. En caso de duda sobre la autenticidad de la obra, ésta será inscrita en esta sección del Registro, en el que se hará constar dicha circunstancia.

Artículo 8°.- Las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público (artículo 477 del Código Civil) serán igualmente inscritas en el Registro, previo relevamiento que realizará la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación con la colaboración de la Intendencia Municipal del departamento de que se trate.

Artículo 9°.- Además de los datos enunciados en el artículo 4°, se hará constar el estado de conservación de cada obra. Si la obra formare parte del patrimonio de cualesquiera de los museos estatales o municipales, será su Director o quien haga sus veces el que expedirá la respectiva constancia, y a su vez será personalmente responsable de su conservación. En los organismos que cuentan con departamentos u oficinas de conservación artística, corresponderán a su Jefe o Director dichas responsabilidades.

En los demás organismos estatales, la constancia será expedida por los funcionarios que indique la reglamentación, previo asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

Artículo 10.- Cada uno de los Poderes, personas jurídicas y órganos a que refiere el artículo 2°, dispondrá de un plazo de ciento veinte días para comunicar al Ministerio de Educación y Cultura, la información requerida en los literales A), B) y D) del artículo 4°. El plazo se extenderá a doscientos cuarenta días para proporcionar el resto de la información. Si ésta no constare y no pudiese obtenerse, respecto de los datos requeridos en los literales C) y F), así se hará constar en la comunicación respectiva.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y toda otra dependencia estatal ordenarán a los jefes de las sedes y oficinas sitas en el extranjero, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

Los plazos antedichos correrán desde el día siguiente al de la promulgación de esta Ley.

Artículo 11.- El organismo o persona jurídica que incumpliere total o parcialmente lo dispuesto en el artículo precedente será sancionado, previa vista, con una multa de 100 (cien) a 2.000 (dos mil) unidades reajustables, que se dispondrá por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Presidente de la República con el Ministro de Educación y Cultura. Su producto se destinará a Rentas Generales.

Artículo 12.- Si la multa no fuere pagada al Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación a la persona jurídica u órgano infractor, la misma será descontada a éste de sus créditos presupuestales del siguiente mes o de las obligaciones que, por cualquier otro concepto, tuviere el Ministerio de Economía y Finanzas con dicho infractor.

Si el órgano omiso fuere un Ministerio, el Poder Ejecutivo podrá, además, disponer el traslado temporal de las obras de artistas plásticos que se hallaren en infracción, al Museo Nacional de Artes Visuales y a los fines del cumplimiento de esta ley.

Artículo 13.- Las galerías de arte y demás establecimientos comerciales incluidas las casas de remate que hayan realizado compraventas de obras de arte a cualesquiera de los organismos mencionados en el artículo 2°, deberán

brindar, a los órganos o personas jurídicas a que refiere el citado artículo las informaciones requeridas en los literales A), B), C), D), E), F) y G) del artículo 4° de esta ley.

En caso de que las obras de arte se hayan adquirido a título gratuito y no existiera la información requerida por los artículos 4° y 9°, ésta será brindada por los museos estatales o municipales a los órganos o personas jurídicas a que se refiere el artículo 2°.

Artículo 14.- Los funcionarios que incumplieren con las obligaciones previstas en esta ley, así como con la debida conservación de las obras de arte, estarán sujetos a las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de junio de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: este punto refiere a un proyecto de ley que oportunamente enviara el Poder Ejecutivo -concretamente, el Poder Ejecutivo por acuerdo entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Educación y Cultura- a la Cámara de Representantes y que ésta aprobara con el apoyo y respaldo de todos los sectores políticos con representación parlamentaria. La intención de esta iniciativa es crear el Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos, asignando al Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, su organización, custodia, difusión y actualización periódica.

Este proyecto de ley, que fuera aprobado con el voto unánime de los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, considera de propiedad estatal aquellas obras de artistas plásticos, que pertenecen al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal de Cuentas, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y a los Gobiernos Departamentales.

Por el murmullo que hay en Sala, pareciera que estamos en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ruega a los señores Senadores que tomen asiento y guarden silencio para poder proseguir con la consideración del proyecto.

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Todos los organismos a que he hecho referencia, así como las personas públicas no estatales, deben comunicar al Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos el acervo de las obras que posean o que incorporen en el futuro, y además tienen que brindar información sobre una serie de aspectos a los que hacen referencia los distintos artículos del proyecto de ley. En principio, este Registro comprende cinco secciones: de pinturas, de esculturas, de grabados, de lápices y de obras varias. Cabe aclarar que este marco se da sin perjuicio de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, puesto que el proyecto de ley en cuestión no define en forma absoluta las características del Registro que se pretende crear, sino que más bien encomienda al Ministerio de Educación y Cultura, en función del patrimonio que se pueda descubrir y del acervo que se pueda encontrar, la organización de dicho Registro en la forma que considere pertinente, a los efectos de que preste la máxima utilidad posible.

En mi opinión, buena utilidad va a prestar, en principio porque se va a conformar una base de datos que resulta indispensable para el mínimo conocimiento que el Estado y, por ende, la ciudadanía, deben tener a los efectos de acceder al Registro, en virtud de que seguramente éste es uno de sus más ricos patrimonios culturales donde está incluida la expresión de los artistas plásticos nacionales y extranjeros. Por otro lado, mediante la información que allí se obtenga, se podrá constatar el grado de preservación de las obras y de su custodia, así como el mantenimiento que tienen -acorde con su valor- y también el nivel de difusión de las mismas.

A partir de la conformación del Registro, cada una de las obras tendrá definida allí su historia, no sólo su autor, sino también la fecha de su creación, los motivos que impulsaron al artista en cuestión a ejecutarla y el valor histórico que pueda tener para el patrimonio cultural de la nación, elementos que, sin duda, significarán un aporte sustantivo en consideración a la posterior difusión de este acervo que todos querrán realizar.

Sin abarcar la minuciosidad de sus cometidos ni de la organización del Registro, tarea que desarrollará, como hemos dicho, el propio Ministerio de Educación y Cultura, el proyecto enumera las secciones que contendrá el Registro, por tipo de obra, autor, lugar de ubicación, etcétera, lo que es indispensable para el fiel cumplimiento de sus cometidos.

Prevé, asimismo, la inscripción de reproducciones de

esculturas y copias de obras pictóricas, sean o no auténticas, y el inventario de las esculturas, monumentos y obras similares ubicadas en plazas, parques y demás bienes de uso público, así como también lo relativo a su estado de conservación, delimitando y otorgando responsabilidades respecto a la conservación de muchas de estas obras, algunas de las cuales -sobre todo, en los últimos tiempos, esto se ha podido comprobar por medio de relevamientos importantes que han hecho las distintas instituciones públicas- no se encuentran en el estado de conservación que sería deseable.

El Registro llevará nota debida de las obras que el Estado posee en sus representaciones en el exterior del país, y corresponderá cumplir con ese cometido, en auxilio del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como señalamos en el informe que cuenta con el respaldo de toda la Comisión, los avances tecnológicos en materia de informática ayudarán no solamente a una rápida conformación del Registro de Obras, sino también a una fácil actualización de datos y a una pronta difusión pública de su contenido, como aporte a la cultura nacional y como motivación a compatriotas y extranjeros a conocer un acervo histórico nacional que, una vez detectado en toda su dimensión, no dudamos será de muy rica expresión.

Por los motivos expuestos, señor Presidente, la Comisión de Constitución y Legislación del Senado se permite aconsejar al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, transformándolo así en ley y dándole al Ministerio de Educación y Cultura y, en particular, a la Comisión del Patrimonio Histórico de la Nación un instrumento fundamental para la custodia, la preservación y la difusión del importante acervo histórico que seguramente tiene nuestro Estado.

Era cuanto deseaba informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Solicito que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1°.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Solicito que se vote en bloque el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quisiera dejar una constancia sobre el artículo 2°.

Cuando se habla de la propiedad estatal como “la que pertenece al Poder Ejecutivo”, naturalmente sé que ello contempla al Ministerio de Relaciones Exteriores y también a las Embajadas ubicadas en el exterior. Simplemente quiero dejar constancia de que contempla a las Embajadas, donde tenemos un rico patrimonio, tal como lo pude comprobar personalmente. Por ello, me parece que el proyecto de ley es muy importante. Reitero que cuando se habla del Poder Ejecutivo, se está incluyendo, como no puede ser de otra manera, la propiedad pictórica de las Embajadas. El señor Miembro Informante me acota que el artículo 10 habla específicamente sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar en bloque los artículos del proyecto de ley.

(Se votan:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

6) VISITA A LA REPUBLICA DE CHINA

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: deseo hacer una moción de orden que no pude realizar en el comienzo de la sesión. Solicitaría autorización, si el Cuerpo lo estima conveniente, para realizar una exposición de media hora el martes 7 de mayo a propósito de mi reciente viaje, por haber sido invitado, a la República de China.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA LLEGADA AL PAIS DEL PRIMER PETROLERO DE LA ARMADA

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: solicito realizar una exposición de media hora el día martes 14 de mayo para recordar el 40° aniversario de la llegada al país del primer petrolero de la Armada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) DOCTOR EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

SEÑORA POU.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA POU.- Señor Presidente: días pasados solicité a la Mesa una hora para hacer uso de la palabra en alguna sesión ordinaria sobre el tema que habíamos fijado, nada más ni nada menos que para el 11 de setiembre, relativo a la personalidad de Eduardo Rodríguez Larreta. En esa oportunidad, el señor Presidente expresó que pondría el tema a consideración del Cuerpo y parecería que esta es la oportunidad para hacerlo y fijar nuevamente la fecha correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la señora Senadora si es posible que esa exposición se realice el 14 ó 15 de mayo.

SEÑORA POU.- El señor Presidente me había manifestado que quizás se podía realizar el día 10 de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señora Senadora, pero ese día cae viernes.

SEÑORA POU.- Entonces, quedo a la espera de lo que resuelva la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente, la Mesa fijará con la señora Senadora Pou las condiciones para la realización del homenaje y las comunicará al Cuerpo.

9) SITUACION EN MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de declaración referente a la situación que se vive en Medio Oriente. (Carp. N° 768/02 - Rep. N° 423/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 768/02
Rep. N° 423/02

Declaración sobre Medio Oriente

Dada la dramática situación que se vive en Medio Oriente, el Senado de la República Oriental del Uruguay declara:

- 1.- Su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valores supremos.
- 2.- Exhortar al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas ocupadas militarmente y a la Autoridad Nacional Palestina a realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí.
- 3.- Sólo la negociación entre las partes con la garantía de la comunidad internacional y con la aplicación de sus

resoluciones, es el mecanismo central para alcanzar una paz justa y duradera.

Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Ramón Guadalupe, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Mónica Xavier, Senadores.”

“Ante los trágicos acontecimientos que en estas horas se suceden en el Medio Oriente, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay:

- 1) Reitera su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo.
- 2) Expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel.
- 3) Repudia sin reservas el terrorismo flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos - suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad.
- 4) En consecuencia, insta a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que pueda reiniciar el diálogo imprescindible para la paz.

(Firman los señores Senadores:) **Correa Freitas, Millor, Sanabria, Virgili, de Boismenu, Heber y Singer.”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léanse los proyectos.

(Se leen)

- En discusión general.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: además de la moción que ya fue presentada por los señores Senadores del Frente Amplio, hay otra firmada por Legisladores del Partido Colorado, y entonces solicito al Cuerpo que se realice un cuarto intermedio de cinco minutos para que sea repartida y firmada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Es la hora 16 y 26 minutos)

(Vueltos a Sala)

10) DOCTOR EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16 y 54 minutos)

- Se va a votar una moción de la señora Senadora Pou llegada a la Mesa, en el sentido de que en la sesión del 8 de mayo se incluya como primer punto del Orden del Día, un homenaje al doctor Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SITUACION EN MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa la consideración del segundo punto del Orden del Día: “Proyecto de declaración referente a la situación que se vive en Medio Oriente”.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: en realidad, hay dos mociones a consideración del Senado. A modo de síntesis, quiero señalar que los puntos fundamentales de la primera, firmada por los señores Senadores del Frente Amplio, se encuentran en la moción que hemos presentado los Legisladores blancos y colorados, pero le hemos agregado algunos elementos -muy pocos- que consideramos son fundamentales en estos momentos, sobre todo para que el Senado fije su posición sobre los mismos. Lo cierto es que en las dos mociones se expresa una casi idéntica exhortación, tanto al gobierno de Israel como a la Autoridad Nacional Palestina, pero en la que hemos presentado nosotros se agrega un repudio, sin reservas, al terrorismo y a los asesinos suicidas, así como un expreso apoyo a la existencia del Estado de Israel.

Con el mayor de los respetos, debo decir que considero que la primera moción -o sea, la presentada por los señores Senadores del Frente Amplio-, en mi modesta opinión, no

pone el acento sobre el origen del problema y sobre la realidad actual. Creo, además, que empareja e identifica cosas que son distintas. Diría que es una moción que está signada por la neutralidad. Pienso que la neutralidad es una buena receta. No pongo en tela de juicio la buena fe de quienes redactaron esta moción y menos el derecho a la neutralidad de los señores Senadores. No obstante, reivindico, en lo que me es personal, el derecho a no ser neutral, sobre todo cuando esa neutralidad diluye la realidad al punto de hacerla irreconocible; sobre todo, cuando esa realidad conlleva a que se igualen cosas muy distintas y se cometa una gran injusticia.

Para esta invocación podría apelar al derecho que también tenemos de no ser neutrales y, desde ya, expreso que respecto a este tema no soy neutral, no puedo y no quiero serlo. Podría apelar a varios elementos, por ejemplo, a la historia, a las circunstancias en que nace Israel el 14 de mayo de 1948, al papel que juega la República Oriental del Uruguay en el nacimiento de ese Estado, el cual hoy en día es reconocido como determinante para la realización de un sueño; podría apelar, entonces, a las circunstancias en las que nace Israel. Los israelitas no tuvieron ni un día para festejar su independencia, pues inmediatamente comenzó una guerra en la que Israel fue atacado por 7 ejércitos de naciones que tenían fronteras con ese país y de naciones que no la tenían. Esa guerra no se organizó de la noche a la mañana, sino que venía siendo largamente anunciada y preparada. Inclusive, en esa guerra se destacaba como una de las fuerzas de elite la legendaria Legión Árabe, con un ingrediente muy importante -recordemos que estamos hablando de 1948- de una cantidad de oficiales provenientes de la Alemania nazi que había sido derrotada hacía muy poco tiempo.

Desde entonces Israel ha vivido permanentemente en guerra; no ha tenido un día de paz. Diría que las guerras más benignas han sido las convencionales, porque las más terribles son las guerras cotidianas; en las convencionales, por lo menos, los enfrentamientos son de ejércitos contra ejércitos, mientras que la guerra de todos los días es la que se libra en los supermercados, sinagogas o paradas de ómnibus. Ninguna de estas guerras -esto es muy fácil de demostrar con un libro de historia- fue comenzada por el Estado de Israel.

En mi derecho a no ser neutral, podría apelar a los lazos que unen a la República Oriental del Uruguay con el Estado de Israel o a lo que significa la colectividad judía, que es una de las más pujantes e integradas y de las que más ha hecho por la grandeza de nuestro país. Pero, fundamentalmente, podría apelar a todo lo que significa la colectividad uruguaya en el extranjero que, proporcionalmente, es más grande. Precisamente, hay 10.000 uruguayos viviendo en el Estado de Israel por lo que, reitero, en materia de proporciones, esta es la colectividad más importante que Uruguay tiene fuera de fronteras, superando incluso a la que tenemos en la República Argentina. Al hablar de esos lazos podría invo-

car el hecho de que en estas guerras que Israel ha librado obligada, porque siempre fue agredida, fallecieron con el uniforme de las Fuerzas Armadas israelíes 16 uruguayos. No hablo de los uruguayos que han muerto en los atentados, sino de los que murieron con ese uniforme defendiendo la existencia del Estado de Israel.

Desde la guerra del 48 hasta las más recientes, 16 uruguayos fallecieron; murieron por la supervivencia del Estado de Israel.

También podría apelar a las similitudes culturales que se dan, tal vez, por estas presencias -que nadie puede desconocer- de las dos colectividades: la judía en el Uruguay, y la uruguaya en Israel. Hablo de similitudes culturales, porque somos Estados bastante parecidos, aunque Israel nace en 1948; pero son Estados de aluvión, de inmigración, en muchos casos, crisol de razas. El judaísmo no es una raza, sino una religión, y bajo ella se nuclea las más diversas razas. El Uruguay también es un crisol de razas; pero en lo que tiene que ver con estas similitudes culturales, quiero apelar al hecho -también innegable- de que Israel es la única democracia del Oriente, la única democracia de la zona en conflicto. Y es democracia desde el primer día, desde el día de su gestación.

Podría, también, invocar en este derecho a no ser neutral, las injusticias horripilantes que desde 1948 se han cometido con el Estado de Israel. Voy a poner, simplemente, dos ejemplos, puesto que la lista sería interminable.

En el año 1975, las Naciones Unidas, cuando existían los bloques -todos sabemos a los bloques a que me refiero- y, como de costumbre, cuando el petróleo pesa -en este conflicto, que es universal, el petróleo pesa muchísimo hasta el punto de doblegar voluntades y decidir votos-, emitió la Declaración 33/79, en donde textualmente se dice que: "El sionismo es una especie de racismo". Este es un concepto netamente nazi, digno del pintor frustrado y cabo que provocó el holocausto, digno de "Mi Lucha"; repito que es un concepto nazi que fue votado por las Naciones Unidas con el peso que el petróleo siempre tuvo en varias decisiones.

Pero hay otro ejemplo que, en mi modesta opinión, fue una especie de artera traición. En una de las guerras, concretamente, en la Guerra de los Seis Días -guerra en la que, como de costumbre, Israel es el agredido-, cuando el resultado comienza a inclinarse a favor de las tropas israelíes, los principales suministradores de armas, empezando por Francia, con contratos firmados -y los contratos hay que respetarlos-, decidieron unilateralmente un embargo de armas en lo que concierne a los repuestos y piezas militares para el Estado de Israel. Esto fue otra injusticia tremenda porque, como dije, los contratos se cumplen, y se dejó a Israel en un estado inerme en momentos en que estaba librando una guerra en la que, una vez más, estaba en juego la existencia de ese Estado.

Podría apelar, también, a la universalidad de la guerra. Muchos me han dicho que este es un conflicto muy distante de nuestro país, que queda muy lejos el Medio Oriente; pero esta es una guerra universal, que pasa por una agresión mundial permanente y en los lugares más insólitos, que demuestra una insanía y un afán de destruir dignos de dementes. Simplemente, daré algunos ejemplos que se han presentado en los últimos 30 ó 40 años. Uno de ellos, el atentado salvaje en las Olimpíadas de Múnich. ¡Qué poco tiene que ver aquel espíritu olímpico del Barón de Coubertin, en donde lo importante era competir, con el asesinato salvaje, a mansalva, de la delegación de deportistas israelíes! También, los atentados -muy cerca de aquí- en Buenos Aires, a la Embajada de Israel y a la AMIA, en donde creo que todavía suenan las explosiones que cegaron la vida de un montón de gente inocente, paradójicamente, pocos judíos y muchísimos transeúntes argentinos que circulaban por la zona. La profanación permanente de lugares sagrados, de cementerios y sinagogas. Este es un hecho más cercano porque, más allá de lo que sucede en el mundo entero, dos por tres tenemos la desgracia de que en Uruguay se profanan cementerios judíos y sinagogas.

Ahora bien, en lugar de apelar a todas estas cosas, prefiero apelar a la historia reciente y al sentido común; si ustedes prefieren, al ser y al deber ser de las cosas.

Vayamos a la historia reciente. Desde hace unos cuantos años, hay un proceso de paz, de conversaciones entre la Autoridad Palestina y el Estado de Israel. Y creo que si analizamos objetivamente este proceso, podríamos llegar a desentrañar quién quiere la paz y quién la guerra. Un punto culminante en el año 2000 en Camp David, cuando se reúnen Barak y el señor Arafat, son las concesiones que el primero, en nombre del Estado de Israel, hace a este último, concesiones que pasaban por otorgarle todo lo que pedía: compartir Jerusalén, seguridad en la frontera y la existencia -que Israel nunca negó- de un Estado palestino.

Pero a estas concesiones les precedieron otras, que quiero mencionar a título personal porque, reitero, en este tema no soy neutral. Hubo concesiones anteriores que a mí, francamente, me estremecieron, porque en ese afán de las autoridades israelíes de turno de lograr la paz, se ponía en peligro la existencia del propio Estado de Israel. Mucho antes de Camp David, se le concedió a la Autoridad Palestina el derecho de tener su propia policía. Hoy son entre 30.000 y 40.000 efectivos en el corazón de Israel, que tienen armas sofisticadas financiadas por uno de los peores tiranos del planeta: el señor Sadam, imperialista, que -entre otras cosas- trató de anexarse Kuwait.

Lo importante es que hoy viven bajo la Autoridad Palestina el 93% de los palestinos y que con las concesiones hechas en Camp David hoy vivirían bajo esa autoridad el 98%. Se conceden, además, la misma cantidad de kilómetros cuadrados pedidos por aquella, con una pequeña variación en cuanto a la ubicación de unos pocos de esos kilómetros

para salvaguardar puntos neurálgicos de la frontera que, estos sí, harían peligrar la existencia del Estado de Israel.

Decía que este verdadero ejército que se le concedió al señor Arafat está financiado por el señor Sadam, y sobre esto hay documentos muy comprometedores conocidos internacionalmente y firmados por el señor Arafat, por ejemplo, el 19 de setiembre de 2001, en el que se pide determinada cantidad de dinero, y otro documento firmado por Marwan Barghuthi, jefe para Cisjordania, por el que Arafat otorga U\$S 600 a cada uno de los suicidas que en diferentes ocasiones han incursionado en el Estado de Israel.

Hay un documento -un informe financiero- atribuido al señor Fouad Shoubaki, quien es algo así como el jefe de la administración financiera de Arafat, en el que se detalla la cantidad de dinero que se solicita al señor Sadam. Se habla de "posters" para glorificar a los mártires, de propaganda, y textualmente dice: "Costos para elementos eléctricos y químicos para la producción de cargas y bombas. Es este nuestro gasto más grande. Necesitamos aproximadamente de 5 a 9 bombas por semana para nuestras células en las distintas áreas." Se habla de la compra de tres mil kalachnikov y de treinta mil M16. Culmina este documento: "Gloria a los partidarios de la heroica resistencia contra la ocupación tiránica. Revolución hasta la victoria. Brigada Los Mártires Al Qaeda." Incluso, están equipados con lanza-cohetes y es un ejército que se encuentra en el corazón de Israel. Soy un convencido de que Arafat no quiere la paz porque teme la responsabilidad de gobernar y solucionar los problemas de su pueblo sin la excusa de la guerra; necesita la guerra como excusa, para poder prolongar su mandato no homologado por ninguna decisión popular y para no abocarse a la solución de los problemas que, en la vida cotidiana, tienen los palestinos.

Hablé de la historia reciente, de la cual he tratado de hacer un breve resumen. Sin embargo, deseo apelar al sentido común para este derecho a no ser neutral. La guerra es una patología, una cosa horripilante. No creo que pueda haber en este Senado ningún apologista de la guerra. Dentro de ese estado demencial, hay ciertas reglas que deben cumplirse. Soy un convencido de que quien más odia la guerra es el buen soldado: sabe los efectos de la guerra y la odia, pero a veces está obligado a pelear. Cabe recordar que, hace dos años, el Santo Padre dijo que había guerras que ética y moralmente había que pelear. En este Senado, una vez señalé que si las naciones occidentales hubiesen actuado a tiempo, con la firmeza debida, cuando el señor Hitler insinuaba lo que definitivamente iba a pasar, la humanidad se hubiera ahorrado el holocausto, pero en aquel entonces se fue pusilánime, se dialogó y las cosas terminaron como todos sabemos.

Israel ha vivido permanentemente en guerra. Si hubiera perdido cualquiera de las guerras convencionales, habría desaparecido como Estado. Sin embargo, nunca ha pretendido la desaparición del Estado palestino. No es esa la forma

de pensar de quienes están del otro lado. Tengo aquí el sermón del líder espiritual de los palestinos, Ahmad Abu Halabiya, nombrado y pagado por Arafat, que dice: "El tema son los judíos, no los israelíes. Los judíos deben ser asesinados así como lo dijo Alá, el todopoderoso. Luchen contra ellos. Alá los torturará con las manos de ustedes. No tengan piedad de los judíos. No importa dónde estén, no importa en qué país. Luchen contra ellos donde quiera ustedes estén, donde quiera ustedes los encuentren, mátenlos, mátenlos." Francamente, esto me hace acordar mucho a algunas cosas que leí sobre el adoctrinamiento que, en las escuelas, hacía la Alemania nazi respecto a sus niños, inculcándoles desde muy jóvenes el odio a los judíos y, por lo tanto, el racismo y el odio a una religión.

En consecuencia, no puedo ser neutral ya que, por mejor intencionada que sea una declaración, no es posible equiparar cosas que son diferentes. No puedo equiparar un ejército convencional que lucha obligado por la supervivencia de su país -porque si Israel hubiera perdido alguna de las guerras, habría desaparecido como Estado- y que no pretende la extinción de otro Estado ni la desaparición de otra religión, con el terrorista que mata indiscriminada y salvajemente. Insisto, no puedo igualar al ejército de Israel que está obligado a pelear porque el señor Arafat no ha hecho absolutamente nada en contra del terrorismo, con un doble discurso que es indignante. Recibe el Premio Nobel de la Paz e incita permanentemente a la destrucción, al odio racial y a la desaparición de un Estado y de una religión. A los terroristas los educan en el odio, en el racismo, en la Guerra Santa y en la apología del nazismo. Creo que el soldado -sobre todo, en este conflicto- mata con pesar, mientras que el terrorista lo hace con placer. En un reportaje conmovedor -que todos los señores Senadores deben conocer- una madre palestina que pierde a uno de sus hijos en un atentado suicida, se lamenta por no tener más hijos para que hagan lo mismo. Esa es la mentalidad, y no quiero incursionar en el hecho -también comprobado- de que cada familia que aporta un suicida a la Guerra Santa recibe una subvención de varios miles de dólares por parte del señor Sadam. Digamos que esos dólares no importan; pero creamos en la sinceridad de esta madre que se lamenta por no tener más hijos. Esa es la mentalidad que no puedo equiparar con un ejército que, reitero, pelea obligado. ¿Cómo se puede igualar a un soldado que pelea obligado por la vida de su pueblo, con la bestia que se hace explotar en un hotel de Natanya el día de la Pascua judía, donde había 250 personas, algunas de las cuales murieron y muchas otras quedaron heridas o mutiladas?

En marzo de este año se contabilizan 100 israelíes civiles muertos en atentados suicidas en territorio de Israel. Fueron muertos en discotecas, supermercados, paradas de ómnibus y celebraciones religiosas. Desde setiembre de 2000, son 400 los muertos civiles del Estado de Israel, no todos judíos, en lugares donde, se supone, el conflicto bélico no debe extenderse. Además, condeno esta repudiable violación a los códigos bélicos que existen, por más patológica que sea una guerra. En tal sentido, no respetar

las fechas sagradas es un acto sistemático. Sin embargo, el Estado de Israel respeta el mes de Ramadán. Del otro lado, las agresiones vienen en fechas que son sagradas para la religión judía: en el Shabat, en un Bar Mitzva, en el Pesaj o en las Pascuas. Sabiendo la inmunidad que en el mundo entero tienen las ambulancias, igualmente las utilizan para cometer atentados suicidas. También usan ómnibus escolares, sabiendo que es muy difícil predecir que, en lugar de niños, viene un suicida que va a explotar ese vehículo frente a una confitería o un supermercado.

Quiero referirme a un artículo escrito por la periodista Oriana Fallaci, de extensa trayectoria mundial, con libros realmente memorables y con importantes reportajes. Deseo leer textualmente lo que escribió hace pocos días: "Encuentro vergonzoso que la Iglesia Católica haya permitido a un Obispo, entre otras cosas alojado en el Vaticano, participar en una manifestación en Roma y, frente a un micrófono, agradecer en nombre de Dios a los kamikazes suicidas que masacran judíos en pizzerías y supermercados".

En lo único que discrepo es con esto de "kamikaze", porque era un suicida que iba en un avión militar a matar soldados enemigos; el "kamikaze" no estrellaba su avión en lugares donde había civiles, en un hospital, en un supermercado o en una parada de ómnibus.

Luego, Oriana Fallaci, agrega que acusa a toda la izquierda europea de olvidarse de la contribución hecha por los judíos en la lucha antifascista y encuentra vergonzoso que en casi todas las Universidades de Europa los estudiantes palestinos dominen y alimenten el antisemitismo. Califica a Yasser Arafat como una nulidad, como un megalómano que jamás ha participado en una batalla y la guerra la hace hacer por otros y que va siempre vestido con el uniforme como el señor Pinochet.

El testimonio más desgarrador que sintetiza el estado de las cosas y por qué no podemos ser neutrales en este conflicto, es muy reciente y parte de la señora esposa del señor Arafat. El mismo día que Arafat, después de una negociación, aparentemente repudiaba los actos de terrorismo, el mismo día, su señora dio su aprobación a los ataques suicidas de sus compatriotas como una forma legítima de resistencia contra la ocupación israelí. También señaló que si tuviera un hijo no habría un honor mayor que sacrificarlo para el triunfo de la causa palestina, diciendo "¿esperaría usted que yo y mis hijos fuéramos menos patriotas y más ansiosos de vivir que mis compatriotas y su padre y líder que está buscando el martirio?"

Francamente, pienso que estas expresiones son un fiel reflejo -salvo que haya desavenencias en el matrimonio- del doble discurso que todos los días endilga a la humanidad el señor Arafat y la Organización de Liberación Palestina. Bien se ha dicho que en inglés proclama la paz y, por ahí, esboza alguna condena muy suave al terrorismo, también en inglés, pero en árabe da la bendición a quienes, reitero, no

mueren en un campo de batalla identificados como soldados, enfrentando a otros que también son soldados que están uniformados e identificados, sino que mueren en un supermercado, en una parada de ómnibus, adentro de un ómnibus con escolares, en una discoteca o en una fiesta religiosa, es decir, de la manera más artera en que se ha peleado una guerra desde que existe esta barbarie, o sea, desde que existe la humanidad. Creo que la violencia está en las entrañas de todo ser humano, pero lo malo es que a veces se manifiesta con una intensidad que desde nuestros parámetros mentales cuesta asumir.

En consecuencia, respeto mucho el derecho que tiene toda una Bancada a formular una declaración muy medida que, en lo personal, he definido como neutral -me parece que a veces la neutralidad es una buena receta, tal vez una receta diplomática y no niego la sinceridad de quienes redactaron esta moción- pero, francamente, en estas circunstancias, por las cosas que hemos manifestado, por los lazos que unen a la República Oriental del Uruguay con el Estado de Israel, por los uruguayos que han muerto defendiendo la existencia de ese Estado, por el hecho de que en las dos partes del conflicto, mientras una niega la existencia del Estado de Israel, jamás este último ha negado la existencia del Estado Palestino, y por la forma artera en que se pelea, no me siento neutral. Quiero reiterar que la guerra es una patología, un demencialismo, pero con ciertas reglas y códigos que deben respetarse aún en los peores momentos. Una cosa es un soldado que peleó obligado para defender la existencia de su pueblo, de su Estado y de su religión y, otra cosa, la del terrorista que, encubierto, solapadamente, asesina gente indefensa en los lugares más impensados.

En consecuencia, reitero que espiritualmente no me siento con disposición de votar una moción signada por la neutralidad; no me siento neutral y no creo que los uruguayos que tengamos algún recuerdo de lo que ha sido la historia de la creación del Estado de Israel y de los vínculos que nos unen, podamos ser neutrales en estas circunstancias.

Por lo tanto, respeto la moción que ha presentado la Bancada del Frente Amplio, pero digo que la nuestra recoge los puntos fundamentales de esa moción, aunque agregando lo que en mi modesta opinión hoy es el tema más importante. Me refiero al flagelo del terrorismo y a la forma criminal y brutal con que uno de los bandos pelea esta guerra. Repito que con diferente envase esto es más o menos lo mismo que pretendió pergeñar el nazismo y que concretó en el holocausto.

12) POLITICA EXTERIOR DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

“Señor Presidente del Senado.
Don Luis Hierro López.

De nuestra consideración.

Por la presente hacemos moción para que de conformidad con el artículo 119 de la Constitución, sea llamado a Sala el Ministro de Relaciones Exteriores para que informe sobre la política exterior del país. Saludamos a usted atentamente. Firman la señora Senadora Xavier y los señores Senadores Cid, Mujica, Rubio, Couriel, Fernández Huidobro, Nin Novoa, Gargano, Korzeniak, Guadalupe y Núñez”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 12 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

- 12 en 25. **Afirmativa.**

La Mesa va a coordinar con el señor Ministro y con el coordinador de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, dicho llamado a Sala.

13) SITUACION EN MEDIO ORIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del segundo punto del Orden del Día.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Como integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, presentamos una moción de declaración del Senado, prácticamente para que no hubiera discusión, para que simplemente fuese votada. Sin embargo, no conseguimos del resto de las Bancadas la aceptación de esta declaración. Francamente, no es mi intención entrar en el debate, pero sí le quiero decir al señor

Senador Millor, antes de que se vaya, que no soy neutral. No soy neutral y tal vez él crea que es por mis orígenes; no. No soy neutral en ningún tema donde entre la política y la ideología porque tengo ideología y no soy, reitero, neutral en ningún tema político. Sin embargo, en todos los temas políticos se vuelve indispensable tener objetividad. Esto me parece sustantivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Doctor Ruben Correa Freitas)

- Sin querer entrar en polémica -no lo deseo- creo que la exposición que acabamos de oír no tiene objetividad. Al no tener objetividad y ser tan sesgada, no ayuda a la paz, que es lo esencial; la exposición que acabamos de oír ayuda a la guerra y eso no es bueno.

La declaración que nosotros presentamos refiere en su primer considerando a: "Su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valores supremos".

Señor Presidente: ya expresé en otra ocasión que es vital para que haya paz el respeto al otro y eso no hay en el Medio Oriente. Es vital para que haya paz, la tolerancia al otro y eso no hay en el Medio Oriente. Lo que se requiere es esa convivencia pacífica con el otro, el otro de otra cultura, de otra religión y de otros valores, y eso tampoco hay en el Medio Oriente.

Quizás, en algún momento determinado sea factible un acuerdo de cúpula, pero si no tiene base social de sustentación, es muy difícil conseguir un acuerdo permanente de paz. Aquí aparece un elemento que creo que es sustantivo. Mientras en el sistema educativo se siga manteniendo la enseñanza de que hay Estados, pueblos y religiones que deben desaparecer, es muy difícil alcanzar la paz, porque esta no sólo requiere de un acuerdo de cúpula, sino también del convencimiento de las poblaciones para conseguir esa convivencia pacífica. La paz requiere justicia y seguridad, y para eso se realizan las negociaciones. A su vez, para que haya negociaciones tiene que haber un mínimo de objetividad sobre la situación imperante.

El segundo punto de nuestra declaración exhorta al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas ocupadas militarmente, y a la Autoridad Nacional Palestina, a realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí. Acá hay dos hechos que están ocurriendo. Uno de ellos es la ocupación militar que está haciendo el ejército israelí en zonas ocupadas y gobernadas por los palestinos. En este sentido, no tenemos más que mirar en estos días lo que está pasando en el campamento de Jenín y de ahí la necesidad de que vaya una delegación de Naciones Unidas, que ahora no la acepta el Estado de Israel. Allí se han cometido violaciones totales a los derechos humanos, asesinatos, muertes y hay que decirlo, porque esto es lo objetivo.

Por otro lado, sin ninguna duda, no podemos más que

condenar los atentados terroristas contra la población israelí, porque también tienen una connotación que nos lleva al máximo de los repudios por las características que tienen. Entonces, hoy en día pasan estas cosas de los dos lados, y no sólo de uno.

El doctor Shlomo Ben-Amí, miembro del Parlamento israelí y Ministro de Asuntos Exteriores en el Gobierno de Barak, cuando se hizo la negociación en la época de Clinton, en un artículo que apareció el 5 de abril de 2002 en el New York Times, dice que el derrumbamiento de todos los mecanismos de pacificación entre Israel y los palestinos, el terrorismo suicida islámico por un lado y, por otro, la peligrosa respuesta militar de Israel, debe convencer a los que han sido escépticos de una solución internacional -si existe-, que ésta tendrá que surgir del escenario internacional y no de las partes involucradas. El señor Ben-Amí no está hablando de una parte, sino de las dos.

De manera que, desde este punto de vista, uno siente como algo absolutamente indispensable este punto 2, donde no sólo se condenen los atentados terroristas palestinos, sino también la ocupación militar que sigue haciendo -pese al llamado de la Unión Europea, del Gobierno de los Estados Unidos y a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Estado de Israel. Esto es así a tal punto que llega una delegación de la Unión Europea a conversar con el señor Arafat y el gobierno de Israel no se lo permite.

En el punto 2 de la declaración que presenta la coalición -porque el primer punto es común en ambas declaraciones- se dice que se expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel. Yo diría "del Estado de Israel y del Estado Palestino", porque, si no, ¿cómo podemos lograr la paz, la negociación? ¿Por qué sólo se menciona al Estado de Israel?

Tengo delante el texto de una intervención brasileña en los Estados Unidos, en la que se expresa que se desea un Estado de Israel dentro de fronteras seguras y reconocidas, así como un Estado Palestino independiente, democrático y económicamente viable. Me parece que esto es lo más justo para una declaración del Senado del Uruguay que tenga, por lo menos, la mayor posibilidad de objetividad.

Luego de estos puntos, la declaración del Frente Amplio, además de exhortar a ambos gobiernos a parar este tipo de acciones que se llevan adelante, plantea que sólo la negociación entre las partes -porque con la negociación sólo entre las partes, ya no se puede-, con la garantía de la comunidad internacional y con la aplicación de sus resoluciones, es el mecanismo central para alcanzar una paz justa y duradera.

A este respecto, el ex Ministro de Asuntos Exteriores de Barak expresó que una Conferencia Internacional por la Paz supervisaría las negociaciones entre las partes en un acuerdo detallado definitivo. Asimismo, dice que esta sería la dimensión de una variable de una plataforma viable de la

paz. Habla de tierra para la paz -lo cual también tiene que ver con la propuesta saudí-, de reasignaciones territoriales para instalar zonas israelíes compactas a establecer y del restablecimiento de refugiados palestinos. Expresa que esta sería una solución práctica al problema del refugiado que, como los parámetros de Clinton y la oferta saudí indican, no asume el derecho al retorno, pero requiere la creación de un Fondo Internacional para el Restablecimiento y la Indemnización de los refugiados. Propone crear dos capitales en Jerusalén, dividida a lo largo de líneas étnicas, la no militarización del Estado Palestino, con lo cual se llegaría al final del conflicto y las demandas.

Cuando uno lee exposiciones como esta del señor Ben-Amí, encuentra, pese a que es parte de una de las naciones en conflicto, cierto grado de objetividad que me parece fundamental si realmente lo que queremos es que haya paz y negociación.

Por lo tanto, no hubiera querido este debate. Llevamos adelante la moción más objetiva posible, jamás neutral, a la luz de lo que está aconteciendo hoy en el conflicto de Medio Oriente, conflicto extremadamente difícil de resolver. Las Naciones Unidas no lo pueden solucionar porque ya no tienen fuerza; Clinton dedicó a este tema el máximo de los esfuerzos y tampoco pudo. En este momento, en el mundo internacional se busca por todos los medios parar este conflicto. Sentí que era bueno para el Uruguay, que jugó un papel clave en la creación del Estado de Israel, y que siempre ha tenido una política exterior tentada a conseguir elementos de objetividad para la negociación y para la paz, que el Senado de la República sacara una declaración por unanimidad, sobre un problema tan complicado y tan difícil como es éste. Veo que no lo vamos a poder conseguir y lo lamento mucho. No quiero extender mi exposición, porque no creo que avancemos mucho en un debate de esta naturaleza en el Senado.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Francamente, señor Presidente -y lo digo con el mayor respeto-, me admira el hecho de que se enfaticé que no se es neutral, no obstante lo cual se afirma que se debe ser objetivo. Desde el punto de vista intelectual, esto es difícil de comprender, pero puede hacerse el esfuerzo.

Tengo la sinceridad de decir que no soy neutral y no puedo serlo por los antecedentes de mi país y por la historia de lo que es el Estado de Israel. Como no soy neutral, no sé si soy o no objetivo. Simplemente, he tratado de relatar con documentos, con dichos y con hechos históricos que son incontrastables, lo que ha sido la historia de Israel y de este conflicto.

Si se lee con detenimiento la moción que Senadores blancos y colorados hemos presentado, se verá que los puntos de la que presentó el Frente Amplio se encuentran en la nuestra: la invocación a la paz y a la vida como valor supremo. La exhortación, tanto a la Autoridad Palestina como al Estado de Israel, se encuentra en las dos mociones; en la nuestra lo que se agrega es lo que falta en la otra: el respaldo a lo que hoy está en tela de juicio, que es la existencia del Estado de Israel. Se nos pregunta por qué no al Estado palestino: porque nadie discute la existencia del Estado palestino. Pido una sola declaración oficial de alguna autoridad del Estado de Israel desde el año 1948 al día de hoy en la que se ponga en tela de juicio la existencia del Estado palestino. Podría estar semanas en este Senado considerando declaraciones en las cuales se exige la desaparición del Estado de Israel. Entonces debatimos sobre lo que está en discusión, ya que nadie cuestiona la existencia del Estado palestino; lo que está en discusión es la existencia del Estado de Israel y lo que se busca es su destrucción, su desaparición y, de ser posible, la de los judíos y su religión. Esta no es la primera vez que eso ocurre, porque hace más de cuatro mil años que se están haciendo intentos en ese sentido. Precisamente, lo que incluimos en nuestra moción -y que falta en la otra- es la condena sin reservas al terrorismo, y no se me puede decir que en esa materia se puede emparejar a ambas partes. Las diferencias son esas que acabo de señalar. En nuestra moción hay una condena al terrorismo -porque lo que todos queremos es la paz y ésta, obviamente, pasa por el hecho de que los dos ejércitos cesen sus acciones bélicas-, pero fundamentalmente queremos un claro repudio del Senado de la República a quienes asesinan mujeres y niños indefensos en escuelas, supermercados y paradas de ómnibus.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: suscribo las palabras que pronunció nuestro compañero, el señor Senador Alberto Couriel.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: pido disculpas al señor Senador Korzeniak por interrumpir una exposición que tiene el legítimo derecho a hacer. Debo decir que mi partido y mis compañeros de sector político entendíamos que se iba a votar una moción, por supuesto que con fundamentos de uno y otro lado sobre las razones que cada

uno tenía, pero no supusimos que se fuera a pasar toda la tarde hablando de este tema.

Hemos escuchado al señor Senador Couriel, y escucharemos al señor Senador Korzeniak con su matiz, cosa que también haremos con otros Senadores, si es que quieren expresar sus opiniones, pero no estamos de acuerdo en hacer de esto una polémica que dure toda la tarde. En lo personal, no tengo derecho a decir al Senado qué es lo que tiene que hacer, pero esto me preocupa porque si ocupamos toda la tarde hablando de este tema, desnaturalizamos la voluntad del Cuerpo de votar una resolución en uno u otro sentido. Aclaro que no pretendo lesionar ni comprometer la exposición del señor Senador Korzeniak, que con mucho gusto voy a escuchar. No obstante, exhorto a que se vote ya una resolución, y en caso de que no exista acuerdo, se podría enviar el tema nuevamente a la Comisión del Senado.

Repito que no nos parece pertinente seguir con esta discusión, ya que tenemos un extenso Orden del Día a considerar. Por mi parte estaría dispuesto a votar en este momento una de las dos resoluciones. Indudablemente, no nos vamos a convencer porque si hemos firmado en uno u otro sentido es porque ya hemos evaluado y comprometido nuestra opinión. La discusión y la confrontación sobre los temas del Medio Oriente nos alejan notoriamente de los problemas del Uruguay y, por tal razón, sin lesionar el derecho del señor Senador Korzeniak -a quien pido disculpas por interrumpirlo-, solicito que no hagamos de esto una polémica que nos lleve toda la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me resulta indispensable aclarar que no pensaba intervenir en esta discusión porque también creí que no iba a haber polémica, pero hay varias razones, de índole emocional y personal, que hacen que considere necesario hacer uso de la palabra, cosa que el señor Senador Heber podrá entender. Por otra lado, señalo que la intervención del señor Senador Heber, no sé si textualmente pero casi textualmente, coincide con una exposición que hice cuando estuvimos toda una tarde hablando de unas elecciones que se iban a realizar en Colombia; estoy seguro de que si hiciéramos una encuesta sobre sus resultados, pocos Senadores sabrían lo que en ellas ocurrió.

En el principio de mi intervención dije que compartía las palabras del señor Senador Couriel con el fin de ahorrarme toda una exposición, pero existen algunas razones de orden personal que la hacen necesaria, ya que de otro modo no habría solicitado hacer uso de la palabra.

Esta es la primera razón de orden personal a que he hecho referencia: me interesa destacar que la moción que presentó nuestra Bancada no solamente cuenta con mi adhesión, sino que he participado en la inclusión a último momento de

uno de sus párrafos. No obstante, en el momento en que fue entregada en la Mesa, había salido de Sala por razones que no es necesario explicar aquí -pero que no me llevaron más de dos minutos-, por lo cual mi firma no figura en el texto de esa moción. De todos modos -insisto- cuenta con mi total adhesión.

Por otra parte, quiero hacer una consideración de orden personal. Yo soy uruguayo, soy ciudadano natural nacido en el Uruguay, mi patria es el Uruguay y admito que muchos puedan querer a este país como yo, pero no reconozco a nadie que lo quiera más que yo. Pero además soy judío y tengo parientes en Israel; tengo una sobrina que nació en un campo de concentración en la época del nazismo, con quien pocas veces me he podido comunicar por diversas razones. Pero además tengo otros parientes con los que en alguna oportunidad he mantenido contacto y, por lo tanto, me consta que la gente vive muy preocupada, porque están en una situación de guerra. Si me dejara llevar por las emociones, obviamente no solo carecería de neutralidad, sino que casi incurriría en fanatismo. Pero estoy aquí, en el Parlamento, haciendo un esfuerzo por la paz, porque me parece que la guerra en sí misma es irracional; siempre lo es, incluso cuando se hace en legítima defensa, porque se hace en respuesta a un ataque a un país, a una zona o a un pueblo, por lo cual existe un principio de irracionalidad, y como uno pretende ser racional, busca la objetividad por encima de sus emociones. Así que si alguien duda acerca de para qué lado se inclinan mis emociones, es medio imbécil, y si alguien duda de que soy antirracista, sea cual sea la raza que se pretende inferior, también es un imbécil, un ignorante o no me conoce. Repito que estas aclaraciones de orden personal me parecieron muy necesarias.

Cuando se examina el objetivo de una declaración del Senado del Uruguay, hay que tener en cuenta que nuestro país no tiene ejército, economía o influencia diplomática de tal magnitud como para volcar las cosas hacia un lado u otro. Entonces, nuestra postura debe tener un nivel que contribuya a la paz, ya que de todos los valores que aquí están en juego ese es el más importante. Yo quiero para Israel su existencia -que es obvia y nadie pone en duda-, su seguridad y su prosperidad, pero para eso necesita paz, porque no hay seguridad sin paz. Israel en guerra siempre va a tener problemas de inseguridad y de terrorismo, así aplaste a cuanto palestino encuentre; esto es así, porque el terrorismo tiene esas características.

Yo no fui neutral cuando los terroristas voltearon las Torres Gemelas, pero eso no quiere decir que tenga que aceptar que Estados Unidos haya invadido Afganistán y le haya puesto un gobierno, porque en esta guerra, como en todas, los factores que las determinan son muy complejos. No hay un solo factor; el monocausalismo, como dicen los sociólogos con ese neologismo, es una simplificación infantil. Acá hay razones religiosas, culturales, históricas, económicas y también de racismo. Hay muchos racistas antijudíos y también hay racistas antiárabes. Pero me duele que en la comunidad internacional mucha gente se esté volcando contra Israel, algunos porque son racistas

antijudíos y si los rascan un poquito les aparece el antijudaísmo, pero muchos otros porque encuentran que Israel reacciona de una manera desusada e indebida. Y yo lo tengo que decir porque no soy maniqueísta ni me debo dejar llevar por las emociones; tengo que razonar, como lo deben hacer Arafat y también Sharon, que, a mi juicio, razonan poco. Creo que Sharon es un hombre muy duro, de derecha, a quien le gusta la guerra y no tiene diplomacia. La realidad es que todos los días se granjea un enemigo; incluso, algún pariente que vive en Israel me decía que Sharon es loco. Sin embargo, está en el gobierno porque ganó las elecciones; todo el mundo pensaba que iba a ganar Peres, y quizás en ese caso la situación hubiera sido distinta.

¿Cuál es el objetivo o la finalidad de hacer una declaración? ¿Queremos volcar la guerra para un lado o para el otro, o queremos buscar la paz? Y si queremos esto último, ¿no deberíamos tener, como decía el señor Senador Couriel, objetividad? Es lo más a lo que podemos contribuir. Entonces, me parece que nuestra declaración es bien correcta: condena el terrorismo y le exige a Arafat y su gobierno que controle los actos de terrorismo. Arafat no tiene credibilidad en Israel ni, hoy día, entre los propios árabes. Además, lo tienen medio preso; es un jefe de una comunidad que legalmente debería ser un estado, o se piensa que lo va a ser, por lo que es una situación realmente difícil. Quizás Arafat fue un violentista, como lo debe haber sido Sharon en su juventud y lo fueron todos los movimientos de liberación que hubo en Israel para liberarse del yugo inglés. Entonces, nosotros, desde acá, desde este Senado -del que estamos orgullosos, pero que no deja de ser un humilde Senado en el mundo-, lo que tenemos que buscar es la paz y no decir que en esta guerra Israel tiene razón y que hay que liquidar esa guerra. ¿Qué quiere decir no ser neutral? ¿Que maten a Arafat o que lo encarcelen? ¿Que se termine la resolución que dice que los palestinos también van a tener un estado? ¿O quiere decir que vamos a buscar el diálogo y el camino para que no haya reacciones excesivas de Israel ni terrorismo de los árabes?

El otro día conversé con muchos judíos amigos míos y me decían que esta declaración estaba muy bien hecha, que lo único que harían sería poner primero: "Realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí" y después: "y exhortar al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas". Yo no tengo inconveniente en hacerlo, pero ahí dice las dos cosas; dice lo que se debe decir.

He hecho una especie de desahogo porque no soy maniqueo, ni siquiera en los temas en los que emocionalmente estoy jugado. Cualquiera puede pensar que estoy jugado emocionalmente, pero yo estoy acá en otra condición. Sé que hay gente en Israel a la que si se le habla de paz insulta, porque le han matado un hijo, un hermano o al padre. Y es muy difícil para un gobernante convencerlo de que hay que tomar medidas para la paz, porque hay gente que está muy sentida, pero el gobernante tiene el deber de superar esos problemas emocionales. Y Sharon no los sabe solucionar, y

si sabe hacerlo, no lo quiere hacer porque puede perder votos. Cualquiera de las dos cosas me duelen mucho y lo critico. Ojalá hubiera ganado la izquierda en Israel, porque las cosas serían distintas. Además, no es casualidad que hayan matado a Rabin, porque las cosas también serían distintas y a lo mejor estaríamos en un período de paz.

Pido disculpas por este desahogo personal, pero sentía la necesidad de hacerlo en medio de esta tragedia, que me duele al igual que a todos ustedes y acaso más que a algunos. Hay una coalición de gobierno que está haciendo una declaración, y a lo mejor vota la mayoría, pero quiero decir que esta declaración no neutral no está bien, y me duele decirlo porque siento muy duro esta guerra, más duro que muchos, y emocionalmente sé para qué lado estoy -con la gente judía, porque soy judío-, pero yo tengo el deber de superar las emociones y opinar buscando los mejores caminos para la paz.

Finalmente, quiero poner un toque de humor a todo esto; les quiero decir que los que redactaron la declaración, no la leyeron muy bien, porque en el número 4) la palabra "e" no lleva hache -es un error bastante grave, porque dice "el cese inmediato he incondicionado"-, y donde dice "reiniciar" debe decir "reiniciarse". Pido disculpas por este toque de humor, pero en el medio de las tragedias a veces esto ayuda para que los desahogos se hagan menos agitados dentro de los pechos.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- No corresponde, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Renuncio a hacer uso de la palabra para que se pueda votar ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Casi telegráficamente, porque quiero abreviar, deseo manifestar que se han dicho cosas de la guerra que merecerían otro tipo de discusión. También quiero decir que la paz sobreviene cuando uno de los contendores desaparece o cuando desaparece la voluntad de guerra. Y es importante entender que mientras exista la voluntad de lucha, David siempre encontrará una forma de luchar contra Goliat. Le podrán llamar como quieran, pero cuanto más dura sea esa íntima decisión, siempre aparecerá la lucha. En consecuencia, creo que la política actual de aplastamiento no hará otra cosa que generar un fanatismo cada vez más cerrado y feroz. Y, ojalá que me equivoque,

pero el peor servicio que se le está haciendo a la seguridad de la comunidad judía en el mundo es precisamente la política actual. Cuando el acorralado fanatismo palestino no encuentre formas de presentar batalla en su escenario, inevitablemente las buscará a lo largo y ancho del mundo. Entonces, toda guerra termina políticamente; es demasiado seria la guerra para dejársela a los militares y a la mentalidad militar en el gobierno de la política. Creo que se está cometiendo este error. Es un tema que merece otra discusión.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: no voy a ingresar al fondo del tema porque éste, como se ha expresado aquí, es muy profundo y tiene raíces y consecuencias más extensas de las que se puedan expresar en este momento. Simplemente, quisiera formular una propuesta o moción, que se deriva del debate que hemos tenido. Concretamente, propongo que ambas mociones sean enviadas a la Comisión de Asuntos Internacionales para su análisis y consideración. Esto, con el objeto de ver si en un ámbito más sereno y a la vez más analítico se puede llegar a una resolución del Cuerpo que realmente signifique el consenso de la opinión del Senado del Uruguay que, en definitiva, representa al pueblo.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Pensaba intervenir en este debate, pero no lo hice siguiendo la exhortación realizada por el señor Senador Heber, que me pareció razonable. Sin embargo, debo decir que entiendo el buen espíritu que anima la propuesta del señor Senador Garat; aun así, considero que la discusión que ha tenido lugar hoy en Sala dejó en evidencia que hay algunas posiciones que nunca estarán cerca. Se trata de puntos de vista muy claros, que han sido expuestos, por lo que no me parece que sea posible conciliar posiciones como para que las dos mociones puedan fundirse en una sola.

En consecuencia, a mi entender, después de todo lo que se ha dicho esta tarde en este ámbito, estamos en condiciones de votar. Supongo que la votación se llevará a cabo punto por punto, por lo que podríamos avanzar por ese camino.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me gustaría contribuir, de alguna manera, a no seguir distraendo al Senado con pases a Comisión y vueltas al Plenario, en un tema tan profundo como éste, con respecto al cual existen dos mociones que, al parecer, no podrían ser conciliadas. A este respecto, agregó que nuestra Bancada no ha podido reunirse y que el coordinador acaba de entrar a Sala en este instante. Personalmente, me parece que habría que votar y salir de una situación con respecto a la cual no podremos llegar a un acuerdo. Creo que el señor Senador Singer tiene razón en cuanto a que, probablemente, no podamos convencernos unos a otros en esta materia. De cualquier manera, la moción de orden presentada por el señor Senador Garat tiene, evidentemente, una finalidad loable -no pongo en duda esto-, pero da la impresión de que no hay condiciones para ello. Aquí surge el tema, quizás, de qué pasa cuando existen situaciones de conflicto y qué actitud debe tomar un órgano parlamentario como éste ante las mismas, es decir, si debe volcarse a avivar las cosas declarando a favor de quién está, o si se deberían buscar caminos para hallar la solución de los grandes conflictos. Esta es una cuestión que, al parecer, se repite en muchos otros aspectos. En fin, sin haber podido consultar a mi Bancada, me parece que lo más conveniente sería pasar a votar o, en su defecto, hacer un cuarto intermedio. En realidad, me gustaría que los demás compañeros opinaran al respecto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: brevemente, en la misma línea de lo que ha expresado el señor Senador Heber, digo con mucha franqueza que, a mi entender, en los últimos tiempos nos hemos venido ocupando demasiado de los temas internacionales que, evidentemente, son muy trascendentes; sin embargo, ello ha impedido, de alguna manera, que nos ocupáramos de los temas del país real en que vivimos. Hemos venido hablando de las FARC, de Chávez, del Medio Oriente, de Cuba y ahora nos ocupamos del Estado de Israel, del Estado Palestino y de las consecuencias nefastas de la guerra del terrorismo en el mundo. Pero aquí, en el Uruguay, existen situaciones que realmente están esperando una solución.

En virtud del hecho de no haber participado en la presentación de ninguna de las dos mociones y debido al hecho de que no estoy de acuerdo con ninguna de ellas, no las votaré.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: a propósito de la loable intención del señor Senador Garat de que este tema pase a Comisión, para detener aquí la discusión, quisiera dejar constancia de que esta moción data ya de varias

semanas. Asimismo, quiero dejar claramente establecido que en un principio no la presenté como moción ante la Mesa, sino que lo hice ante miembros del Partido Colorado y del Partido Nacional, a efectos de llegar a un consenso, evitando así la discusión. Una vez que presenté una moción y sentí que no había acuerdo por parte de algunos Legisladores de los citados partidos, presentamos otra moción, que es la que hoy se encuentra arriba de la mesa. Verdaderamente, hicimos todos los esfuerzos posibles, pero lo cierto es que no hemos podido conseguir el consenso en lo que refiere a la declaración.

Por mi parte, sólo deseo expresar -y voy a decir esto porque seguramente las generales de la ley me implican- que quiero la paz, quiero la vida, quiero la negociación, y para ello tiene que haber objetividad. Confieso que la verdad, señor Presidente, es que en el Estado de Israel tengo una tía con quien conviví muchos años cuando vine a estudiar a Montevideo. Esta tía es, prácticamente, como mi madre y sus hijos, mis primos, son como hermanos para mí. Entonces, cada vez que hay un atentado en Israel, llamo por teléfono ansiosamente para preguntar si allá están bien de salud y si no les pasó nada. En realidad, esta es la razón por la cual tratamos de buscar algún elemento que nos permita llegar a un acuerdo. No juzgo a nadie -no es mi intención hacerlo-, pero me doy cuenta de que es absolutamente imposible que este Senado llegue a un acuerdo en lo que refiere a un tema de esta naturaleza y relevancia. Me parece que, verdaderamente, no hay ninguna chance; entonces, pasemos a votar, aunque seguramente vayamos a perder.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Garat para que ambas declaraciones pasen otra vez a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota:)

- 3 en 25. **Negativa.**

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: brevemente, quisiera hacer alguna reflexión con respecto a la moción que han presentado varios Senadores de los Partidos Colorado y Nacional, adelantando desde ya que la votaré porque coincido plenamente con el contenido, el alcance y el propósito de la misma. Personalmente, siento la obligación de señalar -no porque el Senado lo ignore, ni porque la opinión pública lo desconozca, aunque de todos modos me parece necesario mencionarlo- que cuando en esta moción que vamos a votar hablamos de expresar una vez más el permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel, más allá de todas las razones emotivas, filosóficas y religiosas que se puedan

establecer en relación con la existencia de dicho Estado, se debe tener presente el mandato de la ONU que, en materia de derechos, constituye un antecedente que no es menor. Cuando recuerdo la declaración o la resolución de la ONU de fecha 29 de noviembre de 1947, me doy cuenta que lo que la comunidad internacional dispuso fue la creación de dos Estados: el Estado judío y el Estado árabe.

De estos dos Estados que la comunidad internacional mandó crear, uno ha tenido un proceso de desarrollo y de consolidación producto del esfuerzo de su gente, que ha puesto entusiasmo, patriotismo en el mejor sentido, talento y dedicación para crear una nación como es hoy el Estado de Israel. El Estado árabe, creado también por la resolución de Naciones Unidas tuvo otras dificultades, muchas de ellas no atribuibles a Israel, muchas atribuibles, incluso, a las propias disidencias que en el mundo árabe se pudieron haber planteado, como se plantearon, y hoy la realidad es distinta. Creo, entonces, que es bueno recordar lo que en su momento se resolvió como contribución a la afirmación de la paz; en esa voluntad de afirmación de la paz se dispone que se creen dos Estados, es decir, el árabe y el judío. Por tanto, ratifico mi adhesión de siempre a la causa israelí en cuanto a su derecho, no sólo a existir sino a existir como quiere y como lo quiere el mundo: en paz. Siento que debe darse cumplimiento estricto a esa misma resolución y también el Estado palestino tiene, emanado del Derecho, el mismo derecho a existir.

Creía necesario hacer estas precisiones que van en la línea de identificarse con la moción que presentaron colegas de mi Partido y del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción presentada por los señores Senadores del Frente Amplio, dado que llegó antes a la Mesa.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR KORZENIAK.- No estoy de acuerdo con que no se lea.

SEÑOR SINGER.- Bueno, sáquese el gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

“Declaración sobre Medio Oriente

Dada la dramática situación que se vive en Medio Oriente, el Senado de la República Oriental del Uruguay declara:

1.- Su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valores supremos.

2.- Exhortar al Gobierno de Israel a retirarse de las ciudades palestinas ocupadas militarmente y a la Autoridad Nacional Palestina a realizar los máximos esfuerzos para detener los atentados terroristas contra la población israelí.

3.- Sólo la negociación entre las partes con la garantía de la comunidad internacional y con la aplicación de sus resoluciones, es el mecanismo central para alcanzar una paz justa y duradera.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

- 11 en 25. **Negativa.**

Léase el proyecto de declaración presentado por los señores Senadores integrantes de la coalición.

(Se lee:)

“Ante los trágicos acontecimientos que en estas horas se suceden en el Medio Oriente, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay:

1) Reitera su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo.

2) Expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel.

3) Repudia sin reservas el terrorismo flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos-suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad.

4) En consecuencia, insta a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que pueda reiniciar el diálogo imprescindible para la paz.”

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- En vez de “pueda reiniciar”, debería decir: “pueda reiniciarse”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción con las correcciones hechas.

(Se vota:)

- 15 en 25. **Afirmativa.**

(Texto del proyecto de declaración aprobado:)

“Ante los trágicos acontecimientos que en estas horas se suceden en el Medio Oriente, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay:

1) Reitera su indeclinable defensa de la paz y de la vida como valor supremo.

2) Expresa una vez más su permanente apoyo a la existencia del Estado de Israel.

3) Repudia sin reservas el terrorismo flagelo de nuestra civilización, que con los asesinos-suicidas ha alcanzado cotas impensables de odio y crueldad.

4) En consecuencia, insta a la Autoridad Palestina a imponer por todos los medios a su alcance el cese inmediato e incondicionado del terrorismo, y al gobierno de Israel a retirarse de las zonas administradas por la Autoridad Palestina tal como lo dispuso el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de manera que pueda reiniciarse el diálogo imprescindible para la paz.”

14) APLICACION DEL BONO CUPON CERO

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para un cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- La semana pasada la Bancada del Encuentro Progresista presentó una minuta de comunicación referida al Cupón Cero del sobreendeudamiento del sector agropecuario. Estaba, en esa ocasión, en ejercicio de la Presidencia el señor Senador Correa Freitas, quien inmediatamente dispuso el repartido, cosa que no se pudo hacer. Al otro día, en la sesión extraordinaria del día jueves, pedimos nuevamente que se hiciera el repartido, pero tampoco se hizo. Y hoy no la veo en la mesa de los señores Senadores. Por lo tanto, con la mejor buena voluntad, solicitaría que se hiciera para que el Senado se expidiera sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría informa que ya se repartió dicha minuta de comunicación, aunque no hay inconveniente en hacerlo otra vez.

SEÑOR NIN NOVOA.- No se ha repartido, señor Presidente, porque estuve en todas las sesiones del Senado y nunca la vi sobre el escritorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a repartir.

En Secretaría me acotan que se trata de la Carpeta N° 779, Repartido N° 422 de abril de 2002, y es un repartido impreso que fue a la Comisión respectiva. La solicitud del señor Senador está bien, pero ya fue repartido.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Estando repartido el proyecto de resolución a que ha hecho alusión el señor Senador Nin Novoa, propongo que se declare de urgente consideración y se vote.

SEÑOR GARAT.- No sé de qué se trata el proyecto de resolución.

SEÑOR GARGANO.- Postergo la moción hasta que el proyecto de resolución esté en la mesa de cada uno de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a repartir otra vez.

15) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el punto que figura en tercer término del Orden del Día: “Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regula el ejercicio del trabajo sexual. (Carp. N° 397/01 - Rep. N° 336/01)”

(Antecedentes: Ver 10ª Sesión Ordinaria.)

En consideración el artículo 19.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 21.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido perdón a la Mesa, pero cuando se estaba votando el artículo 20 estaba dialogando con el señor Senador Gallinal por otro tema, pero deseo hacer uso de la palabra sobre el mismo, por lo que solicito se reconsidere dicho artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 20.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 20.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Ruben Correa Freitas)

SEÑOR GARCIA COSTA.- El artículo 20, diría más, la Sección I del Capítulo IV, inserta en el proyecto bajo el subtítulo “De las zonas y comportamientos”, es uno de los puntos realmente innovadores que el mismo propugna. Ya examinamos el referido a las jubilaciones de los trabajadores sexuales y consideramos artículo 14, meramente declarativo, ya que, por falta de mensaje, no aportaba ninguna modificación de fondo.

Más adelante existe otra presunta innovación: el artículo que involucra como prostíbulos, eventualmente, las denominadas casas de masajes. Lo veremos en su momento, pero no es novedad, porque nadie puede sostener realmente que por denominarse, hoy, ayer o mañana casa de masajes siendo prostíbulo, no debe proceder la autoridad de acuerdo a tal concepto.

Este tema sí es una innovación, porque hoy en el Uruguay no existe esta creación obligatoria de zonas rojas. Pediría a mis compañeros del Senado que reparen en esto: va a ser obligatoria la creación de zonas en las ciudades donde se ofrezca el trabajo sexual. Por lógica elemental, si se crean necesariamente esas zonas, dicho trabajo no se va a poder ofrecer en otro lugar. En Uruguay no hay antecedentes de esta innovación. En la dictadura, se intentó durante un corto tiempo, pero la iniciativa fracasó porque no le sirvió a quienes mandaban o a los trabajadores sexuales, y en definitiva se levantó el establecimiento de zonas cerradas. Lo que se propugna en este proyecto es la creación obligatoria de las mismas. En forma no opcional se

consigna que en todos los departamentos del país se deberá proceder de esa manera. Además, por la redacción, no se establece para una sola población por departamento, sino para cada uno de sus pueblos. Eventualmente, pues en cada uno de ellos tendrá que delimitarse, obligatoriamente, una zona para ofrecer dicha clase de trabajo.

El proyecto propugna en general un sistema muy abierto, que comparto, en relación al trabajo sexual. Sin embargo, a pesar de tal toma de posición, a esa gente se le dice que deben ejercerlo en un lugar determinado, bajo custodia policial. Hay un juego, contradictorio en esos criterios, señor Presidente, pero de ninguna manera puedo ponerme a averiguar las intenciones de quienes lo redactaron.

Asimismo, hay interrogantes muy grandes -las hubo para mí, por lo que supongo que también las habrá para mis compañeros del Senado- en cuanto la norma establece obligatoriedad involucrando las Intendencias, y las autoridades sanitarias y policiales.

Ante esto hago una pregunta de orden práctico. ¿Se convocó a la autoridad policial, al Ministerio del Interior, para preguntarles si veían como algo racional, lógico y útil, la creación de estas zonas? Tal consulta no se hizo en la Cámara de Representantes y, por descontado, tampoco aquí, en donde se tomó el proyecto que venía de dicha Cámara y se propuso aprobarlo sin modificaciones.

¿Se consultó a la autoridad del Ministerio de Salud Pública sobre lo proyectado? ¿Si era un buen sistema? ¿Si esto propendía a los objetivos que para la salud pública se fijaban en otros artículos? Naturalmente, la respuesta es negativa, porque tampoco hay ninguna consulta a Salud Pública.

Por otro lado, ¿se planteó a las Intendencias sobre este punto? ¿Se consultó al Congreso Nacional de Intendentes para ver si estaban de acuerdo, si aceptaban esta norma obligatoria? Me pregunto si las Intendencias van a estar de acuerdo con esta obligatoriedad legal de establecer zonas rojas. Es obvio que no tengo una respuesta al respecto. Me pregunto si la Intendencia de Montevideo, estará dispuesta a tener zonas rojas. Obviamente, en Montevideo, por razones de población no puede haber sólo una de estas zonas, se van a necesitar varias. ¿Se consultó a las Intendencias sobre este tema que tanto la involucra? Si las mismas no desean tener una zona de este tipo, ¿violan la ley y no la crean? Esta es una respuesta que no se puede dar porque no se realizaron consultas de clase alguna. Estimo que no estaría mal omitir toda esta Sección I. ¿A qué viene esta creación de zonas rojas? Si el trabajo sexual es legal y se realiza en las condiciones amplias en que se ha señalado abundantemente a lo largo de todo este debate ¿para qué reducirlo a un ghetto? ¿Por qué tiene que hacerse así? ¿Cuál es el motivo que lleva a ello? Ninguna explicación hemos conocido y menos se consultó a quienes se les encomienda aplicar el sistema. De ninguna manera se puede aceptar que haya diez días de pérdida en la fecha de aprobación de la ley,

y tampoco lo voy a pedir, pero parecería lógico que se consultara al menos a la policía qué piensa de este asunto. No me refiero a la policía de Amsterdam o a la de Hamburgo, donde existen esas zonas que los turistas nos cuentan, sino a la policía uruguaya. Personalmente, he hablado informalmente con gente responsable del Ministerio del Interior y se me dijo que va a ser un problemón para la policía cuando se delimiten zonas rojas. Admito, pero no lo sé y nadie en el Senado tampoco, que puede suceder que el Ministerio del Interior o algún Jefe de Policía estimen que es un objetivo positivo el centralizar a toda la gente del trabajo sexual en una zona para estar cerca de la misma, y poder controlarla. No lo sé, nadie lo sabe, porque a nadie se le consultó, como tampoco en Salud Pública.

Señor Presidente, la pregunta final es: ¿cómo hacemos para llevar adelante algo sobre lo que no hay ninguna información válida de parte de quienes la deben proporcionar?

También pregunto: ¿qué sucede con la autonomía municipal? ¿Este proyecto de ley es constitucional? ¿Puede disponerse por ley que en los lugares públicos municipales -supongo que no se va a pedir zonas rojas en el área rural- en los que la Intendencia es indiscutiblemente competente se obligue a establecer zonas rojas, aunque esta no compartita tal criterio? ¿Es posible determinar esa obligatoriedad o estamos violando la autonomía municipal? Obviamente, si no les consultamos no sabremos si para las Intendencias es o no violatorio de su autonomía. Nosotros, nos limitamos a determinarlo por ley en forma obligatoria, y si las Intendencias no comparten, pedirán una modificación de la ley o verán qué otra actitud adoptan.

No quiero cargar las tintas sobre el proyecto en este aspecto, que es lo único novedoso realmente en la regulación del tema, dado que no estaba en la legislación nacional. Pero no tengo más remedio que incursionar rápidamente en los artículos 21 y 22 -hay que analizar el capítulo entero- en los que se legisla determinando establecer reglamentaciones entre otros puntos sobre el horario de ofrecimiento del trabajo sexual, en la reglamentación de la ley firmada por el Poder Ejecutivo. El Presidente de la República dispondrá el horario de ofrecimiento de este trabajo en el lugar que establezcan las Intendencias, y también determinará la vestimenta de los trabajadores sexuales.

No quiero hacer la broma fácil, pero aparece elementalmente: ¿se va a establecer en el decreto reglamentario, con la firma del Poder Ejecutivo, la vestimenta de los travestis? ¿Alguien cree que a un Estado medianamente serio es posible darle esa tarea, establecerlo en la ley y creer que con eso hemos progresado? Creo que la respuesta es negativa, y aunque después las manos se levanten, por lo menos, tengo la tranquilidad de dejar claro un punto de vista ajeno a ello.

En esos artículos se alude textualmente a que en la reglamentación sobre el "comportamiento" no se afecte la

sensibilidad de las familias de la vecindad. Realmente no se entiende, porque si es un trabajo absolutamente legítimo, ¿cómo va a afectar la sensibilidad? No sea cosa, señor Presidente, que después empecemos a protestar ante la Intendencia o la Jefatura de Policía, basados en que se ambienta un espectáculo abominable, o que la bajó un 20% o un 30% el precio porque la ubicaron en pleno corazón de una zona roja. ¿Dónde se puede pensar van a crearse? Hablando por Montevideo, creo que no van a dejar de estar cercanas a los parques. ¿Será en el Parque Batlle y en el Parque Rodó, zonas hoy frecuentadas por la prostitución? Y la gente que vive en inmediaciones del Parque Batlle o cerca del Parque Rodó, ¿tendrá oportunidad de oponerse? En alguna localización se instalará porque legalmente es obligatorio.

El artículo 22 termina expresando -luego lo analizaremos y veremos si se aprueba- que “se atenderá las realidades y formas de convivencia de cada localidad”. Sospecho que esto de “cada localidad” depende de criterios como “en Maldonado determinaremos tres o cuatro zonas rojas”. Supongo que la Intendencia de Maldonado será obligada a poner tres o cuatro en época de turismo y no funcionarán en otra época. ¿Qué quiere decir este artículo? ¿Hay una manera distinta de vivir en Rivera, Colonia, Montevideo o Paysandú? No lo entiendo, señor Presidente. Pero, reitero, el artículo expresa que hay que tener en cuenta las realidades y formas de convivencia.

En definitiva, señor Presidente, creo que esto no resista el menor análisis y es, evidentemente, llevarse por delante la autonomía de los departamentos, consignar obligaciones que no van a cumplir, porque no van a hacer zonas rojas si no es que lo determinan ellos y ante ellos, pero no por una ley que los obligue. Es obvio que no podemos obligar a la Intendencia Municipal de Montevideo a que haga una o más zonas rojas, simplemente, porque en el artículo 20 del proyecto de ley se estableció que era obligatorio. Reitero que era y es necesario recabar la opinión de quienes tienen la potestad de Gobierno y de Administración de los departamentos, porque esto incide directamente en su autonomía.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- El Senado debiera pensarlo dos veces. En mi criterio, no hay ninguna necesidad de crear zonas rojas, ni de incluir por ende los artículos 20, 21 y 22 en el proyecto. Simplemente votemos en forma negativa, volvamos al tránsito que venía discurriendo la iniciativa y no innovemos con esto, porque no es general la aceptación de las zonas rojas. Puede que lo sea en el Senado, y tengo la certeza de que cuando a uno de sus votantes le pongan una zona roja en la puerta de su casa aplaudirá y dirá que esto es en virtud de una ley que sabía podía implicarlo, e igualmente la votó complacido aunque cause algunos problemas a su familia, aunque no a él. Pienso que no va a ser ésa la posición unánime de los señores Senadores, pero los que entienden que debe ser así, seguramente van a votar favorablemente.

Atenido a mi criterio expuesto, propongo que estas tres disposiciones se voten en forma negativa.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que éste es, en verdad, un aspecto polémico. Nos ocupó bastante el análisis de si con esto no estábamos haciendo una discriminación de los trabajadores sexuales. Entonces, nos pareció que lo más importante era hacerles saber a quienes los representan, las dificultades y lo polémico que resultaba una disposición de esta naturaleza. La respuesta fue muy contundente. El tema de las zonas tiene, para quienes ejercen el trabajo sexual, un gran valor en materia de seguridad. Este punto no es menor. Sabemos que, en general, los trabajadores sexuales están expuestos a diversas formas de violencia y el hecho de que estén en zonas reconocidas pasa a ser lo contrario de un “ghetto” y de una estigmatización, es decir, se reconoce por parte de la sociedad que eso es lícito, se ejerce en esos lugares. Tal vez tengan razón, aunque reconozco que es un aspecto que amerita la polémica, hay antecedentes de esto en el mundo y aquí también, pero no son buenos, aunque creo que de ellos se puede aprender mucho. Digo esto, porque la zona que en una oportunidad se les destinó no proporcionaba las garantías de seguridad, que es justamente el argumento clave por el cual se exige esta disposición.

Por lo tanto, si esto contribuye al orden y a la seguridad de los trabajadores sexuales -quienes son contundentes en esa materia-, el Senado haría buena cosa en votar afirmativamente tanto esto como las otras disposiciones de la Sección I. Si bien hacen referencia a aspectos difíciles de determinar, ha sido buena la contribución que estos trabajadores han aportado en el debate de este proyecto de ley en cuanto al compromiso de comportamiento que debe existir por parte de los trabajadores sexuales donde haya oferta sexual callejera. Me parece que ése es un valor importante y por ello estos tres artículos ayudan a determinar efectivamente que se pueda contribuir al control, a los efectos de que el trabajo sexual no exista desperdigado y en forma indiscriminada en las ciudades, en cualquier lugar, generando inseguridades, tanto para la población como para los propios trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: considero muy valdera la opinión de la Miembro Informante, pero creo que ni ella, ni yo, estamos en condiciones de opinar

técnicamente sobre la seguridad pública. Me parece -y no creo equivocarme- que en esto debe dar su punto de vista el Ministerio del Interior. A esta Cartera, en el trámite de la Cámara de Representantes no se la convocó nunca a la Comisión y, por descontado, no tuvo posibilidad de emitir opinión. Asimismo, es notorio que en el Senado, la Comisión tampoco le convocó. Entonces, afirmar que la seguridad está garantizada mediante su creación obligatoria es arriesgar opinión, y yo no estoy dispuesto a hacerlo. Lo procedente es omitir este artículo y, quizás, intentar un proyecto de ley más razonable elaborado con la colaboración del Ministerio del Interior que así tenga oportunidad de darnos una respuesta.

De todos modos, el Senado resolverá si crea obligatoriamente zonas rojas para el trabajo sexual normal.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador García Costa ha propuesto la supresión del artículo 20 y alcanza con votar por la negativa para acompañar su posición.

Se va a votar el artículo 20 tal como figura en el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 13 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 21.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sé que probablemente el mismo quórum que votó el artículo 20 va a votar este artículo 21, pero quiero dejar una constancia.

Esta disposición establece que no podrán habilitarse zonas donde existan institutos de enseñanza. Cuando consideremos el artículo 26, observaremos que se legaliza un Decreto que consigna otras obligaciones sobre estos temas. Aquí se dispone que donde existan institutos de enseñanza no podrán establecerse este tipo de zonas. ¿A qué distancia? Porque naturalmente, a más de 50 metros, no significa nada; hasta 500 metros, es importante, y a más de 500 metros, parece irrisoriamente discriminatorio. Entonces, reitero, ¿de qué distancia se habla? Porque el Decreto que el proyecto legaliza lo establece, pero con otras precisiones.

En otro aspecto: ¿de qué institutos de enseñanza se habla? Tradicionalmente en el Uruguay se establecía que eran los institutos de enseñanza y además institutos de atención a menores, como casas del INAME o sedes de organizaciones no gubernamentales que atienden niños; los que por una serie de circunstancias se hacía aconsejable

que se contemplaran junto con los institutos de enseñanza. Eso en este artículo el criterio no funciona. También tradicionalmente en el Uruguay se admitió, por razones que son comprensibles, que en las cercanías de los templos de cualquier religión no se permitiera la instalación de los que en una época se llamaron prostíbulos y que ahora serían las zonas rojas, en la cual también estarán los prostíbulos. ¿Por qué no se respeta esa circunstancia históricamente válida? Aquí se contempla sólo al instituto de enseñanza, y por descontado no conocemos explicación.

El texto que, según parece, va a aprobar la mayoría, expresa que deberán tomarse en cuenta para reglamentar los antecedentes que brinde la autoridad policial. ¿Nos va a indicar acaso que un lugar es bueno para la zona roja porque allí hay mucha gente que ejerce el trabajo sexual? ¿La Policía va a decir a la Intendencia que no los pongan allí porque hay pocos trabajadores sexuales y consideran que no es urgente crear la zona? ¿Qué es lo que quiere decir este texto?

Más adelante en el texto se agrega -esto no lo he logrado entender, pero la Comisión seguramente así lo consintió y lo va a explicar- “que se tendrán en cuenta también los cambios edilicios de la ciudad” para determinar las zonas rojas. No entiendo qué quiere decir esto. Por ejemplo, ¿se argumentará que se abandonó mucho la construcción de la Ciudad Vieja y del Centro y que ello es un cambio edilicio en virtud del cual no habrá o si se instalará zona roja? Reitero que no entiendo qué quiere decir “cambios edilicios”. Por ejemplo, ahora, en determinado barrio se edifica en altura, mientras que antes se construía en plano; el señor Senador Pereyra me acota el caso del Plan Fénix. Eso es un cambio edilicio. Pero entonces, ¿hay que tenerlo en cuenta para habilitar zonas rojas? No entiendo esta disposición, pero el señor Senador Pereyra lo ve desde un ángulo, y seguramente habrá señores Senadores que tienen otros puntos de vista. De pronto, ese factor es negativo y a raíz del Plan Fénix no debe considerarse un cambio creando zona roja.

Creo que ha habido un poco de ligereza en la redacción, y es natural que suceda. En el ánimo de crear estas zonas rojas para que nos igualem a esos centros europeos “tan mentaos” -como dicen en campaña-, entonces lo pusimos, pero ni siquiera pulimos un poco la frase. No logro discernir cuáles son los antecedentes que se les deben requerir a la Policía y cuáles son los cambios edilicios de la ciudad que hay que respetar.

Era todo lo que queríamos decir respecto del artículo 21 que no vamos a votar.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Dentro de las observaciones que ha hecho el señor Senador García Costa, creo que merece

aclararse lo relativo a los centros de enseñanza o educativos. Si es posible, ello debe aclararse en Sala por los miembros informantes, a los efectos de que las expresiones o explicaciones que aquí se den sobre el alcance de esa disposición, queden como interpretación auténtica de la ley. Me parece que ello es de suma importancia y, sin llegar a modificar el texto, puede contribuir a la interpretación correcta de la ley la definición lo más clara posible del alcance o de la distancia en que deberán ubicarse esos centros con respecto a los lugares donde se imparte educación.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En cuanto a la referencia exclusiva a los institutos de enseñanza, quiero dejar constancia de que el texto no se puede leer aisladamente. En el artículo 20 se expresa que en cada departamento del país la Intendencia, en coordinación con las autoridades sanitaria y policial, establecerán las zonas. Quiere decir que se tienen en cuenta muchos aspectos sanitarios y policiales vinculados a la seguridad. Lo que el artículo 21 dice es que en cualquier circunstancia, lo que no puede suceder, por más que la autoridad policial o sanitaria lo diga, es que estas zonas se establezcan al lado de institutos de enseñanza. ¿A qué distancia? ¿Qué vamos a poner en una ley? ¿A 128 metros? ¿A 412 metros? Eso lo establecerá la reglamentación en consulta con los institutos de seguridad y los institutos sanitarios.

Me parece bastante más normal que esto lo haga la reglamentación a que ocurra una “gaffe” que sucedió hace algún tiempo en el Uruguay. Tengo algunas cartas que un día voy a leer en el Senado, de juristas del exterior, que relatan que en una ley - que además creo que era de urgencia- y no en la reglamentación, se tipifica el delito de la mosqueta, definiéndose el habilidoso, el estafado, etcétera, constituyendo un hecho bastante insólito para un país que desde el punto de vista jurídico ha tenido una buena presentación en sus formulaciones de Derecho. Eso es mucho más estrafalario jurídicamente que dejar a la reglamentación estos temas de detalle. Por ejemplo, entre los puestos de verdura informales que existen ahora en las calles, la Intendencia exige que haya una distancia de por lo menos 100 metros. Si viera esto en una ley, me parecería bastante poco ortodoxo.

Ahora bien, si se lee cada uno de los artículos por separado y se olvida su interpretación contextual con los otros, vamos a encontrar muchas observaciones. Por otro lado, sé que la intención es buena cuando se solicita que quede la constancia de este punto para una interpretación posterior de la historia fidedigna de los antecedentes de la ley. De todos modos, me parece que es un capítulo bien hecho, con buena intención y sobre el que existe un problema filosófico. De repente en Holanda -donde el Estado no

sólo autoriza la venta de drogas, sino que le da plata a los drogadictos para que la compren; en el Uruguay algunos están promoviendo que se libere el consumo de esas sustancias- esto es una violación brutal, porque se están discriminando zonas.

Pero para el Uruguay y nuestras costumbres, eso es más o menos lo que se hace.

Por otro lado, los Municipios y la Policía, antes de todo esto, ya tomaban en cuenta el tema de las zonas. De lo contrario, pido que alguien averigüe si se permite el ofrecimiento del trabajo sexual, por ejemplo, en frente a la Catedral. No se lo permite y se sabe que es así; la Policía lo impide invocando normas y resoluciones policiales y municipales. De modo que esto me parece bastante razonable.

Esta es una constancia para que figure en la historia de la sanción de esta ley.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: comprendo la posición planteada; es decir, la norma es errónea, pero en el contexto genérico tampoco tenemos que ser muy preciosistas. Entonces, pongamos la zona roja en el lugar que nos parezca. Al no establecerse un mínimo ni máximo de distancia, al no establecerse algún alcance, será en relación variable a los institutos de enseñanza, único límite que vale de ahora en más, en que se pueda ubicar la zona roja.

El señor Senador Korzeniak, que nos ha ayudado mucho a interpretar la ley, me hace acordar a alguien que fue muy amigo mío. Por su edad, el Senador quizás lo recuerde; me refiero a Prudencio Navarro. Creo que es útil a la consideración de este proyecto de ley.

Aclaro que no voy a votar la disposición, pero creo que la misma será aprobada.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Agradezco la metáfora de que estoy actuando como “el cuarteador de Barracas” en algunos de estos artículos; me parece un buen acto de humor. Por su parte, el señor Senador García Costa me hace acordar a un abogado que presentaba escritos de excepciones cuando daban el desalojo por mal pagador, basándose en que la ley de desalojo violaba el principio de igualdad de la Constitución de la República, porque distinguía entre bue-

nos y malos pagadores. Esta es también una comparación graciosa que intento hacer. Ese abogado trabajaba en un bar ubicado en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo. No tuvo éxito con sus “inconstitucionalidades” y, al final, la Corte le suspendió el título por seis meses por chicanero, pero después se lo restableció.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 21.

(Se vota:)

- 15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 22.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: con las disculpas del caso, pero como dije antes, voy a ahondar un poco más sobre el tema aunque parece que el Senado va a prestar su aprobación.

Hay en esta disposición un problema de estilo en una ley; hay un problema de estilo que deben conservar todos los Cuerpos; hay un problema de estilo en que le imponemos al Poder Ejecutivo que reglamente -porque es el encargado de la reglamentación de esta ley- el “horario” y la “vestimenta” y el “comportamiento” para ofrecer el trabajo sexual. La única salida a esto es que el Poder Ejecutivo -confío, descuento- jamás hará un decreto en el que establezca la vestimenta, horario y comportamiento, para el trabajo sexual. El texto de la ley debe procurar fórmulas más genéricas, si se quiere introducir este tipo de regulaciones, pero no el texto que se nos propone sobre la base específica de lo que se dice. ¿Qué quiere decir que el “comportamiento” debe ser reglamentado? No quiero entrar en un terreno que termina inevitablemente en una falta de consideración al Cuerpo, pero ejemplos se nos ocurren a todos. ¿Cuál es el “comportamiento” que un decreto del Poder Ejecutivo, reglamentando la ley, va a poner para los trabajadores sexuales? En ello, insisto, hay un problema de estilo y de consideración a la propia índole del trabajo del Cuerpo.

Como ya dije anteriormente -pero hay que ahondar en el tema-, después, el proyecto parece se asusta de sí mismo y al crear la zona roja, y dice: “que no afecte la sensibilidad de las familias de la vecindad”. ¿Qué quiere decir esto, señor Presidente? ¿Cómo se expresan las familias de la vecindad? ¿Ante quién se presentan? ¿Ante el que va a autorizar la zona roja, y le dicen que su sensibilidad grupal les impide aceptar la zona roja o que la vestimenta que el Poder Ejecutivo dispuso afecta la sensibilidad de sus familias? Señor Presidente: trato de cuidar el lenguaje porque no quiero incurrir en un aspecto diminutorio para con el pro-

yecto en sí mismo, pero termina saliendo la circunstancia por sí misma cuando se dice: “ni resulte lesivo para niños o adolescentes”. Entonces, ¿puede resultar lesivo para los mayores? Por mi parte, ya no tengo familiares menores, pero si tuviera algún hijo adolescente, me podría presentar y solicitar que no se instale la zona roja en mi barrio; no obstante, si es mi señora o yo mismo que me veo afrentado por una conducta que considero lesiva para esas normas de vecindad que nadie sabe cuáles son, entonces, ¿qué ocurre?

Realmente, señor Presidente, insisto en lo que dije antes en el sentido de que estos tres artículos, 20, 21 y 22, no deben ser aprobados. Pero si no se quiere, salvemos un poco, aunque sea, el estilo de la ley; vamos a no aprobar este artículo porque termina con esa incongruencia que agrega a todo lo otro el absurdo de decir: “Asimismo se atenderán las realidades y formas de convivencia de cada localidad”. ¡Cuidado!, después terminamos diciendo, por ejemplo, que éste es un barrio de gente a la que en el fondo no le va molestar nada porque se va a sentir contenta, y que a este otro barrio hay que cuidarlo; de pronto allí vive algún Legislador. No, señor Presidente; debemos tener un solo criterio para todo el país. Comprendo que es horrible para quienes propugnan esta ley que -lo repito por sexta o séptima vez- no innova nada, excepto esto que crea una diferencia que en el país nunca había habido. Me refiero al “ghetto” para el ejercicio del trabajo sexual. En consecuencia, sería bueno votar negativamente este artículo a fin de evitar circunstancias que creo a nadie pueden servir.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 22.

(Se vota:)

- 14 en 19. **Afirmativa.**

16) APLICACION DEL BONO CUPON CERO

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Como recordará el señor Presidente, postergué una moción de orden relativa al repartido sobre el Bono Cupón Cero; la formulo ahora y solicito que el tema se trate en forma urgente.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Consulto al señor Senador Gargano, si no le parece mejor que el tema sea enviado a la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: creo que no se ha entendido el contenido de la propuesta. Esta consiste en un mensaje; es una declaración de pasaje al Poder Ejecutivo. No vamos a resolver nada sobre el tema. Reitero: no es una ley, sino el pasaje del tema al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseo aclarar que no habíamos visto el proyecto de resolución, ni siquiera la semana pasada; tal vez se traspapeló -y no estamos haciendo responsable de ello a la Mesa-, pero lo cierto es que recién ahora tomamos conocimiento del mismo.

La situación de los productores que se acogieron al Bono Cupón Cero del Banco de la República es un tema que preocupa a nuestro Partido, así como la proximidad del pago de los intereses, que tendrá lugar en octubre.

En esta semana tendremos una reunión formal con el señor Ministro de Economía y Finanzas -creo que no estoy cometiendo ningún tipo de infidencia- que podría decirnos o adelantarnos que el tema va directamente alineado con lo que aquí se solicita. Por lo tanto, pediría al Encuentro Progresista - Frente Amplio que no me sometiera ahora a tomar una decisión sobre algo que en forma partidaria vamos a hacer llegar al señor Ministro.

Además, en el proyecto de resolución se habla de la extensión del plazo hasta el 30 de abril de 2005; tengo entendido que el plazo no es ése, sino que es en octubre de 2005 cuando debe hacerse efectivo el pago del 20%. Como no estoy muy seguro, tendría que chequear cuál fue efectivamente el acuerdo sobre el Bono Cupón Cero del Banco República, pero de ser así, no estaríamos aplazándolo, sino adelantándolo con este proyecto de resolución.

De todas formas, aunque se me aclare la duda, diré que sobre este buen instrumento -que debemos adecuar a las realidades de este año- tenemos una oportunidad directa, en estos días, de conversar con el Poder Ejecutivo, concretamente con el señor Ministro de Economía y Finanzas, y de hacerle este planteo en la misma dirección de aplazamientos.

Entonces, reitero, pediría al Encuentro Progresista - Frente Amplio que no me obligara a votar un proyecto de resolución cuando, en definitiva, puedo generar una instancia en donde no va a tener sentido esa minuta de comunicación en virtud de que podamos conseguir una posición acordada que en estos días se estaría implementando. Es más: nuestro Partido aspira a que a este principio de reunión puedan estar invitados todos los partidos, para participar de una preocupación que sabemos es común a todos los sectores, como sin duda lo es la situación de los productores agropecuarios, sus deudas con el Banco de la República y también con el sector privado, tema sobre el que no se instrumentó una solución, por lo que estamos en deuda con ellos; por acuerdos, hemos tratado de suspender las ejecuciones hasta el 30 de junio de este año, de modo de implementar salidas parecidas a ésta en el sector privado.

Reitero que no estoy en condiciones de votar este proyecto de resolución porque en estos días tendremos la reunión antes mencionada; luego de ello quizás podamos tener una visión más acercada de cuál es la posibilidad de instrumentar ésta u otras soluciones, quizá mejores que las que se plantean en esta minuta de comunicación.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: considero que la minuta de comunicación va en el sentido que expresa el señor Senador Heber, esto es: colabora, refuerza e intensifica esa voluntad de acuerdo que él y su Partido van a buscar con el Poder Ejecutivo. Me parece que es una posición de mucho más fuerza que el señor Senador Heber y el Partido Nacional vayan a negociar una solución con una aspiración o una solicitud del Senado en pleno, que si lo hace solamente con el deseo de su Partido.

Por otro lado, quiero aclarar el tema de la fecha. Como todos sabemos -ya fue tratado en el Senado-, el Bono Cupón Cero establecía un pasaje automático -aunque voluntario- de todos los deudores del sistema financiero oficial que debieran hasta U\$S 200.000 americanos. Además, hacía un paréntesis o una extensión para aquellos productores que, debiendo entre U\$S 200.000 y U\$S 300.000, el Banco de la República, analizando caso por caso, les daba la posibilidad de acogerse a ese beneficio. Descarto que el Banco de la República debe haber dado a los buenos productores -a los que tienen buenas carpetas, buenos antecedentes, y usaron el dinero para fines productivos-, la oportunidad de acogerse a ese Cupón; a los otros, a los que hubieran hecho algo indebido, seguramente no se la debe haber dado. Sin embargo, a los que sí dio esa oportunidad, que debían entre U\$S 200.000 y U\$S 300.000, les pone una condición un poco discriminatoria, esto es, que tienen que comprar el Bono Cupón Cero ahora, dentro de 10 días. Se trata, pues, de que los productores rurales a los que el Banco analizó su carpeta

y decidió darles la oportunidad de acogerse al Bono Cupón Cero, sean incorporados al mismo plazo de los demás -y chequeé la fecha por la disposición del Banco-, que es octubre de 2005. En esta oportunidad, por argumentos conocidos por todos los señores Senadores y que no es del caso explicar, prácticamente nadie puede conseguir esa suma, que significa por lo menos U\$S 50.000, ya que hablamos de U\$S 200.000 de deuda más los intereses devengados del año que corrió desde que se aprobó la resolución hasta ahora. Esos U\$S 50.000 corresponden al 20% de algo más U\$S 200.000.

Por las razones expuestas y sin otro ánimo que el de ayudar, inclusive en esa dirección que el señor Senador Heber expresa, considero que con el proyecto de resolución irá mucho más respaldado a esa negociación con el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando se le diga: "Mire, el Senado, en su conjunto, aspira a que estas cosas se encaminen de esta manera".

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: antes que nada deseo señalar al Cuerpo que la situación de facto que origina esta preocupación es un tema sobre el que ya estamos trabajando. De hecho, mañana tendrá lugar una primera reunión informal por éste y otros temas, a solicitud de algunos señores Senadores, precediendo al trabajo que la Comisión de Hacienda debe hacer, porque cabe aclarar que este no es el único asunto en materia de deudas agropecuarias.

Por otro lado, este proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda, y hay que tener presente que una cosa es que se diga que tal vez no sea éste un momento en que muchos de estos deudores puedan aportar el Cupón, y seguramente ahí vamos a compartir opiniones, pero no estoy en condiciones de afirmar que hay que postergar el plazo hasta el año 2005 a deudores que no son pequeños, sin tener por lo menos la opinión del Banco de la República, sin observar el panorama y si dentro de este mecanismo no hay, incluso, personas que deben más de U\$S 300.000.

En cualquier caso, si realmente el ánimo es aportar y el tema está en la Comisión de Hacienda, no para ser relegado sino para trabajar con ahínco, me parece que lo razonable es que volquemos ahí nuestro esfuerzo para conseguir cambios en la realidad. De modo que, respetuosamente, diré que a mi juicio el trámite que se dispuso es el correcto y que hay que dar los tiempos y las informaciones para que todos formemos opinión de cuál debe ser el camino posible en un momento en que toda la sociedad y la economía uruguaya vive una situación de mucha dificultad.

Se podrá decir que es una mera minuta, pero en todo caso, creo que una minuta de comunicación del Senado de

la República es algo más que una simple cuestión "pour la galerie". Dicho de otra manera, en lo que me es personal tomo muy en serio las declaraciones del Senado. Por esa razón, creo que debe hacerse después de que hayamos tenido la oportunidad de hacer un estudio para saber si es en el año 2005, 2004 ó 2003, si todos los grupos de deudores son iguales y si es necesario aprobar este mecanismo u otro.

En síntesis, creo que este punto debe ser analizado en la Comisión de Hacienda. Por tal motivo, no voy a acompañar la moción de tratarlo sobre tablas, sin información.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- No tendría inconveniente en aceptar el criterio que plantea el señor Senador Atchugarry, pero, en todo caso, considero que ello debe ser así para todas las minutas de comunicación. Digo esto, porque una expresión del Senado es siempre importante y, precisamente, he visto pasar por este ámbito centenares de minutas de comunicación que se dejan sobre las bancas de los Senadores y se votan sobre tablas, en general acompañándolas, porque son -como dije antes- una expresión de deseo. No se trata de una ley, ni de nada que obligue a nadie; es, simplemente, una expresión de deseo.

Por otro lado, con mucha humildad, quisiera aclararle al señor Senador Atchugarry que la reglamentación del Banco de la República excluye a los productores con deudas mayores de U\$S 300.000; éstos no entran dentro de los beneficios del Bono Cupón Cero. Se puede decir que alguien que debe entre U\$S 200.000 y U\$S 300.000 es un gran o un mediano deudor, pero también es bueno admitir que cuando se pasa raya y hay que delimitar situaciones, muchas veces se roza la arbitrariedad, pues el mero hecho de pasar raya significa que unos quedan afuera y otros adentro. Pero, ¿qué diferencia hay entre un productor que debe U\$S 190.000 -a quien el Banco de la República acogió al Bono Cupón Cero automáticamente, con la sola presentación del telegrama y después la firma del convenio- y un productor que debe U\$S 205.000 y está obligado a pagar ahora, dentro de 10 días, el 20% de ese Cupón?

Por eso, reitero: una vez que el Banco de la República acogió a esos productores -cuya situación estudió caso por caso-, sería de estricta justicia otorgarles el mismo plazo que a aquellos a los que la reglamentación amparó al barrer, que son los deudores de hasta U\$S 200.000

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia aclara que lo que está en discusión es la procedencia o no de la urgencia solicitada por el señor Senador Gargano; sin embargo, lentamente, el Cuerpo se ha deslizado hacia la discusión de fondo. Por lo tanto, advertimos que no es correcto ingresar en una discusión que no es reglamentaria ni conveniente.

Creo que las Bancadas tienen una posición sobre la procedencia o no de la urgencia de este tema.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador, pero antes le solicitamos que sea lo más breve posible y que evite las alusiones.

SEÑOR HEBER.- Desde ya adelante, señor Presidente, que no es mi intención complicar la tarea de la Mesa y del Senado. Simplemente deseo hacer una aclaración sobre este tema, porque el proyecto de resolución puede ser motivo de una discusión importante.

La adquisición del Bono es en el año 2005, pero para aquellos deudores del Banco de la República que adeuden hasta U\$S 200.000. Esto no quiere decir que cada productor deba únicamente U\$S 200.000, pues puede deber U\$S 180.000 al Banco de la República y U\$S 150.000 al Banco La Caja Obrera que, junto al de Crédito, son las tres instituciones que se ampararon al Bono Cupón Cero. De modo que el endeudamiento de ese productor puede ser superior a U\$S 200.000, pero igualmente la adquisición del Bono es en el 2005. Simplemente para aclarar -y sin pretender hacer alusiones-, debo decir que son aquellos productores que deben entre U\$S 200.000 y U\$S 300.000 -como muy bien decía el señor Senador Nin Novoa-, pero en cada institución, los que en el plazo de 10 días tienen que adquirir ese Cupón. Esto no quiere decir que tengan que deber únicamente U\$S 200.000; como dije antes, pueden deber U\$S 180.000 a cada una de las tres instituciones, o sea, el Banco de Crédito, el Banco La Caja Obrera y el Banco de la República. Las deudas no se suman.

Sé que este es un tema muy complejo, pero si el Encuentro Progresista insiste en que hoy se vote su urgencia, desde ya adelante que no voy a acompañar la propuesta. Estoy dispuesto a analizar este tema con otros ojos después de tener la primera entrevista con el Poder Ejecutivo; ahí podré volver a decir que voy en la misma dirección de lo que se plantea. No pretendo coartar la posibilidad de que los señores Senadores del Encuentro Progresista voten hoy; simplemente estoy dando mis razones de por qué no voy a acompañar hoy la moción de declarar urgente este tema. La semana que viene, después de esta reunión, podremos tener una opinión diferente a la que estamos dando hoy, en función de que vamos a tener datos fidedignos como para poder saber cuál es la solución más adecuada para estos momentos de crisis que vive nuestro país.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- En el mismo sentido de lo que acaban de decir los señores Senadores Nin Novoa y Heber, creemos que es pertinente que hoy se vote la urgencia de

este tema. Del mismo modo, la semana próxima vamos a insistir en que se vote la urgencia del tratamiento de la postergación de ejecuciones de los productores rurales, cuyo proyecto hemos presentado. Para nosotros es muy claro que estos temas no admiten demoras. Cada uno entenderá qué es más conveniente y todos colaboraremos en la medida en que creamos que lo que hacemos es lo mejor para todos.

Por lo tanto, insisto en que se vote la urgencia de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador Gargano en el sentido de que se declare la urgencia sobre el tema del Bono Cupón Cero.

(Se vota:)

- 12 en 24. **Negativa.**

La Presidencia aclara que para aprobar la urgencia se requieren 16 votos.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa y hubiera votado este proyecto de resolución como una aspiración del Senado, pues creo que ese es el sentido que tiene. Pienso, además, que sería una buena señal en un momento en que los productores agropecuarios están viviendo una situación angustiosa.

Creo que no exagero si digo que en el día de hoy he recibido alrededor de diez delegaciones para plantearme su situación frente a este tema. En lo que me es personal, estaba preocupado por alguna interpretación que cierto banco privado había comunicado a algunos de los clientes con relación al compromiso a que hizo referencia el señor Senador Heber, asumido en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en lo que tiene que ver con la suspensión de ejecuciones. El señor Senador Heber ha expresado, con razón, que la fecha que se había tomado era la misma del proyecto que nosotros habíamos presentado, es decir, hasta el 30 de junio de este año. Sin embargo, reitero que hay bancos que le han señalado a algún cliente -esto se ha repetido en varios departamentos- que el plazo del convenio o del compromiso contraído, del que son garantes Legisladores blancos y colorados que integran la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, es hasta el 30 de abril. Por tal motivo, se han fijado ejecuciones judiciales para el mes de mayo.

Seguramente esto va a ser solucionado por el Poder Ejecutivo. Hemos hablado con Legisladores y con el señor

Ministro de Economía y Finanzas y, reitero, pienso que esta situación va a ser salvada y que, por el momento, no habrá ejecuciones. De todos modos, creo que es oportuna la aclaración formulada por el señor Senador Heber.

Por otra parte, así como existe una angustia justificada a nivel de los productores, hay exageración en algunos medios de comunicación que en el día de hoy han señalado -tal vez acicateados no sé por quién- que el que va a hacer fracasar determinadas iniciativas es el Legislador que habla. Si se revisa la actuación de este Senador se verá que, en la verdad o en el error, ha tenido una preocupación fundamental por este tema.

Quiero señalar que con este tipo de cosas, a este Legislador no lo van a llevar a votar lo que entiende que no debe votar o lo que se ha comprometido a mantener.

Muchas gracias.

17) TRABAJO SEXUAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la discusión del proyecto de ley sobre trabajo sexual.

Puesto que se había votado el artículo 22, corresponde ahora pasar a considerar el artículo 23.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 24.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 15 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 26.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Creo que en algún momento fue repartido -aunque no en esta sesión- el texto del Decreto N° 422/80, de 29 de julio de 1980, que aquí introducimos como parte actuante de la ley y, por ende, adquiere carácter legal pleno.

Sé que no voy a tener ningún éxito aunque aquí dijera cualquier absurdo; pero de cualquier modo solicito que se reparta y mientras tanto, si me lo permite el señor Presidente, analizaríamos el artículo 27, a los efectos de que, en una rápida lectura, los señores Senadores puedan enterarse de las once disposiciones que se incorporan a la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se prorroga la consideración del artículo 26.

(Se vota:)

- 6 en 19. **Negativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pregunto, agradeciendo la gentileza de la mayoría del Cuerpo frente a este pedido tan dificultoso que hice, si ahora estamos considerando el artículo 26.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, si la Presidencia me lo permite, voy a dar lectura rápidamente al decreto, porque si no se quiso repartir, de pronto se quiere oír.

“Artículo 1°.- No podrán establecerse cabarets, dancings, boites o establecimientos similares, prostíbulos, ni las llamadas casas de huéspedes, de citas, o amuebladas, sin la correspondiente autorización, que, con carácter precario y revocable, concederán las Jefaturas de Policía en cada caso.

Artículo 2°.- Para el establecimiento de cualquiera de estos comercios deberá presentarse solicitud escrita, ante la Jefatura de Policía respectiva, en la que deberá exponer la naturaleza del mismo, lugar en que se pretende instalarle, nombre, nacionalidad, edad y estado civil del o de los propietarios, regentes o administradores, número de habitaciones utilizables, personal que le atenderá, en el caso de los prostíbulos, número de mujeres que ejercerán la prostitución.

Artículo 3°.- Una vez cumplidos los requisitos enunciados en el artículo anterior se expedirá un permiso en que conste la autorización acordada.

Artículo 4°.- Prohíbese el funcionamiento de los establecimientos indicados en el artículo 1°”, leve contradicción,

pero esto no significa lo más mínimo, “en las proximidades de establecimientos militares y policiales, oficinas del Estado en general, establecimientos de enseñanza públicos o privados, de beneficencia, teatros, cines y templos de cualquier religión. No regirá esta prohibición cuando por la índole del establecimiento y la naturaleza y horario de funcionamiento de las instituciones antedichas, resulte evidente que no se desvirtúa la finalidad de la prohibición.

Artículo 5º.- La prohibición establecida en el artículo anterior tiene carácter general y afectará a todos los establecimientos de la índole especificada, cualquiera sea la fecha en que iniciaron actividades.

Artículo 6º.- Prohíbese, asimismo, el funcionamiento de los establecimientos indicados en el artículo 1º, en los siguientes casos:

- A. Cuando el titular del permiso o quien presente la solicitud o la persona que actúe al frente del negocio como encargado, gerente, administrador o representante a cualquier título del o de los propietarios, posean antecedentes criminales u otros que indiquen peligrosidad o riesgos para la sociedad, o que a juicio de la Jefatura de Policía respectiva se consideren incompatibles con el permiso otorgado o a otorgarse;
- B. Cuando en el local se hayan cometido hechos delictivos y la autoridad policial por resolución fundada, estime que resulta inconveniente el funcionamiento en el mismo lugar de alguno de los establecimientos indicados;
- C. Para el caso de verificarse en el local el consumo o comercialización de estupefacientes, el hecho dará de por sí solo, motivo a la clausura definitiva de aquél.

Artículo 7º.- En caso de que se comprobara la existencia de un establecimiento que infringiera las prohibiciones establecidas precedentemente, la Jefatura de Policía respectiva le intimará la clausura de actividades, concediéndose un plazo de 30 días.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiere cumplido la orden de clausura, las Jefaturas de Policía tomarán las medidas correspondientes para hacerla efectiva.

Artículo 8º.- En los casos en que se comprobaren alteraciones del orden público o cualquier otra perturbación que afecta la tranquilidad de las inmediaciones” -repárese que esto no está muy vinculado, al menos desde mi punto de vista, a lo ya aprobado por este Cuerpo- “la Jefatura de Policía respectiva podrá aplicar sanciones de suspensión de actividades y en caso de reincidencia, disponer la clausura del establecimiento.

Artículo 9º.- Quedan obligados, asimismo, los propietarios, los regentes o administradores de cabarets, dancings, boites y establecimientos similares, prostíbulos, casas de citas o amuebladas, a hacer saber a las Jefaturas de Policía

respectivas los cambios o modificaciones que se realicen en sus establecimientos, susceptibles de alterar de alguna forma las referencias exigidas por el artículo segundo.

Artículo 10.- Las Jefaturas de Policía llevarán un registro permanente que se denominará ‘Registro de Cabarets, dancings, boites, prostíbulos y casas de huéspedes’ en el que deberán constar los comercios de esta índole ya establecidos o que se establezcan con especificación de las referencias a que aluden los artículos 2º, 6º y 7º.

Artículo 11.- Derógase el decreto fechado el 25 de setiembre de 1941.”

Pido excusas nuevamente al Cuerpo, pero no había más remedio que leer este decreto, por lo menos para dejar constancia de él en la versión taquigráfica.

En la rápida lectura que hice, y en algún análisis un poco más lento que realicé en su momento, pude advertir que este decreto ahora incorporado a la ley tiene una cantidad de aspectos negativos o diferenciales con lo ya aprobado y aún a aprobarse. Sé que a la mayoría del Cuerpo no le va a interesar, pero bueno es que digamos que las autoridades se van a ver en la dificultad de decidir cuál disposición aplicar. ¿El decreto incorporado a la ley -y por lo tanto ahora con fuerza legal- o las disposiciones ya aprobadas por el Senado, y las que a lo mejor llegan también a ser sancionadas y promulgadas? ¿Cuál se aplica? ¿Qué van a hacer las Jefaturas de Policía o el Ministerio de Salud Pública? ¿Cuál tiene preeminencia? ¿Cuál es la norma legal que se aplica?

Ésta es la razón por la que quería repartir el decreto y conversar sobre su contenido. Se trata de una incorporación de 11 artículos, que tienen su importancia, su trascendencia, en muchos aspectos y que, como ya se vio y se verá más adelante se contradice abiertamente con algunas normas de esta ley.

Por ahora, es cuanto quería decir.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: creo que frente a la contundencia de los argumentos esgrimidos por el señor Senador García Costa, algunos Legisladores nos merecemos una respuesta de parte de la nueva coalición de Gobierno que se ha formado. Nosotros, que somos oposición, tenemos el legítimo derecho a que se nos dé una respuesta a este planteo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Este decreto transformado en ley se aplicará a todos los lugares que de acuerdo con el artículo 23, a los efectos de la presente ley, se consideren prostíbulos. Y de acuerdo con el artículo 26 se aplicará a todo local donde se brinden servicios de trabajo sexual, cualquiera sea la denominación comercial o pública con que se den a conocer los mismos. Quiere decir, señor Presidente, que todos los establecimientos -los mencionados y los que se quiso incorporar o no en la ley- están comprendidos por esta norma que es contradictoria con las disposiciones aprobadas y sobre todo con algunas que se van a aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26.

(Se vota:)

- 14 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 27.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: en el diálogo que sostuve con alguna gente del Ministerio del Interior -que tiene más práctica en esto que los integrantes de la Comisión y los miembros informantes- se me señaló que el inciso tercero, que dice que quedan prohibidos los juegos de azar y todo tipo de diversión ruidosa, no involucra en la prohibición la venta de alcohol, que para ellos es lo fundamental. El alcohol en este tipo de casas de tolerancia y similares, es lo que históricamente ha provocado -así me lo expresaron- todos los problemas de orden público que se suscitan. A partir de ahora queda autorizado por la vía de la omisión clarísima del Legislador el consumo y venta de alcohol en todas estas casas, con las resultancias que podrán imaginar.

Simplemente deseaba dejar esta constancia porque no creo que sea posible vencer una votación de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 28.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 29.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 30.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 32.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 33.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 35.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sé que lo van a votar, pero quiero advertir que este artículo tiene un alcance sumamente riesgoso porque deroga -tácitamente- el delito de proxenetismo. Éste no admitía la expresión “según las circunstancias del caso”. Deberíamos preguntarnos qué quiere decir eso. Cuando la Policía, frente a lo que considere un hecho delictuoso de proxenetismo incurrido en determinado lugar, lo denuncia al Juez, parecería que también debe explicitar, para que sea delito, “las circunstancias del caso”. Incluso, da la impresión de que puede ser diversa la interpretación según los casos. También se dice: “Se trate de persona que explotare una finca para el ejercicio del trabajo sexual, percibiendo por esto un precio que le provea a ella o a un tercero, un beneficio excesivo”, sin especificar qué es o no excesivo. Esto creo que repugna a la conciencia de todos los que estamos acá, aunque después voten afirmativamente el artículo. Esto que será o no proxenetismo, según las circunstancias del caso, incurriendo en una mera reflexión que se pone al decir: “Tengan cuidado, no extremen el proxenetismo; háganlo con discreción”. Me parece que es algo inadmisibles.

Por su parte, el proyecto original del Partido Colorado que ingresó a la Comisión de Diputados en 1999 -que me tomé el trabajo de estudiar- origen de esta disposición señalaba una forma de proxenetismo clarísima y lógicamente como en toda ley penal no establecía: “según las circunstancias del caso”, que significa que será imposible determinar con exactitud la figura delictuosa. Además, se omitió en la Cámara de Representantes algo que era fundamental: “precio que provea al mismo de un beneficio que notoriamente ...”. Sin embargo, aquí se habla de un beneficio excesivo. ¿Qué es? Nadie lo sabe. Tampoco lo sabrá el Juez penal ante la denuncia que le llegue. Lo que dirá es: “libertad y antecedentes”; ni siquiera antecedentes, ¡libertad! para formas de proxenetismo.

Originalmente estaba, al final del artículo propuesto, la palabra “precio”, que provea al mismo -al que se beneficia del proxenetismo en estas circunstancias- un beneficio que notoriamente no guarde racionalidad y proporcionalidad con el costo del arrendamiento y expensas propias del funcionamiento. Esto es algo que estaba y no está más. Ahora se habla de “un beneficio excesivo”. Toda similitud o parecido con la circunstancia de una conocida proxeneta que trabaja en el departamento de Maldonado, es pura coincidencia. Ella ha expresado reiteradamente que se limita a alquilar habitaciones a sus pupilas, pero no es ella la que busca clientes. Ahora, señor Presidente, queda totalmente al margen de cualquier imputación, aunque sea el roce de una pluma, su conducta social incólume. Esto, señor Presidente, es grave y serio, aunque sé que va a ser aprobado. No va a haber proxenetismo en ese caso, no hay ningún problema, ahora la ley lo autoriza.

Reitero que esto es grave porque se omitieron disposi-

ciones que venían propuestas con ese propósito, no aquí en el Senado, sino en la Cámara de Representantes, y como aquí votamos íntegramente todo ese proyecto de ley, sin modificar una coma, cohonestamos lo expuesto. Aunque no se quiera modificar la norma proyectada, por lo menos para que se sepa las dificultades o imposibilidades que ciertos tipos de proxenetismo van a tener ahora para ser perseguidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 36.

SEÑOR GUADALUPE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUADALUPE.- En la sesión anterior señalaba que no tuve la oportunidad de estudiar este proyecto de ley porque, evidentemente, entré en el segundo tiempo. En consecuencia, voy a aprovechar la consideración de este último artículo para hacer una precisión.

Pienso que en la Comisión Honoraria que se prevé, debe haber un representante de la educación pública. Lamento profundamente que no esté representado el CODICEN, integrando esa Comisión porque, más allá de todo esto, hay un tema que es fundamental y es la educación sexual, como forma de la educación general. Me pregunto qué van a hacer nuestros niños cuando de pronto ven que en un lugar dice “Whiskería” y, a su vez, sus padres le expresan que es un sitio al que no puede entrar. Tampoco sé qué se podrán imaginar cuando se instale un prostíbulo al que hay que ponerle algún elemento -no sé cuál, quizás haya que llamar a concurso nacional para definir eso-, para distinguirlo.

Muchos años en la enseñanza me hacen sostener que la ley debe educar. La ley prohíbe y castiga, pero educa. Por mi parte me preocupa que autoridades de la enseñanza, más allá de que se trate de establecimientos sobre trabajadores sexuales, no estén representadas.

A efectos de poner una nota de humor, como decía hoy el señor Senador Korzeniak, quiero señalar lo siguiente. Fui maestro y Director de la escuela más linda de este país, la Escuela N° 5 de Punta del Este. La quiero tanto que un día, siendo Diputado en la Cámara de Representantes y defendiendo el presupuesto para la educación, señalé que si me dieran un salón de clase, un pizarrón, 30 caritas y una tiza, cambiaría con mucho gusto el cargo para volver a la educación. Para mí sería una gran alegría, y por supuesto que también para mi primer suplente.

En mi escuela -digo esto para que vean la confusión que puede haber en los niños uruguayos- realizamos una jornada de educación sexual durante 15 días, trabajando a partir de las 17 horas. A esos efectos, trajimos de Argentina al hoy fallecido doctor Florencio Escardó, y quien era en aquella época su esposa, Eva Giberti, dos grandes sexólogos y educadores. Fueron jornadas magníficas y el tema del sexo y de la educación sexual estuvo en el ambiente. Lógicamente, esta tarea la hacíamos después de las 17 horas, cuando finalizaban las clases. Los padres venían, el salón de actos se llenaba y, de pronto, pudo ocurrir que algún niño se haya colado. Sin embargo, el tema estaba planteado de tal forma -y aquí va la anécdota final- que un día, una maestra de segundo año estaba enseñando el uso de la letra "ce" -seguramente, los señores Senadores recordarán, ca, co, cu, ce y ci- y les pidió a sus alumnos que escribieran vocablos con esa letra. Un alumno los escribió y la maestra vino con el cuaderno de ese niño de segundo año a la dirección y me dijo: "Vea señor Director qué alumnos evolucionados tengo. Mandé escribir vocablos con la letra "ce" y vea lo que me escribió este niño". Había escrito una cantidad de vocablos y después la palabra "condón". La maestra me preguntó qué debía hacer, si borraba o no la palabra, le dije que no, que bajo ningún concepto y le aconsejé que le preguntara qué significaba ese vocablo. La maestra vuelve a la clase y le pide al niño que lea los vocablos que escribió con la letra "ce". Cuando el niño pronuncia la palabra "condón", le pregunta qué significa. El niño contesta "un forro, maestra". ¡Pobre maestra qué susto se dio! Le vuelve a preguntar y el niño dice que se trata de un forro de un cuaderno.

Esa anécdota demuestra las contradicciones de los niños frente a un tema tan importante como es este.

Reitero, señor Presidente, que a mi entender hubiese sido oportuno que en esa Comisión Honoraria estuviesen representadas las autoridades de la enseñanza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 36.

(Se vota:)

- 15 en 18. **Afirmativa.**

El Presidente quiere dejar constancia que votó varios artículos en contra, en consonancia con las explicaciones y fundamentos del señor Senador García Costa.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: creo que parte de este debate nos da una cierta experiencia de lo que significa discutir algunos temas que habitualmente el Senado no discute ni encara. Hubiera preferido que todo lo que se planteó acá como eventuales contradicciones y aportes, lo hubiéramos hecho con las posibilidades que permite el trabajo en Comisión.

La Comisión entendió muy importante poder concluir el trámite parlamentario de un tema que iniciado en 1993, nunca había tenido concreción. Por tanto, podrá ser modificable y habrá muchos capítulos de este tema que no competen a este proyecto de ley, pero como en otras oportunidades lo hemos dicho, nos comprometemos a traer un proyecto de ley en nombre de la Comisión o como Legisladores, o en forma individual, que refiera a otros aspectos que nada tienen que ver con la regulación del trabajo sexual, trabajo para adultos. En definitiva, este proyecto de ley lo que logra es comenzar una tarea perfectible, por supuesto, pero con un criterio de regulación que hoy es el que está dando mejores resultados, no sólo para el conjunto de la sociedad, sino -y esto es lo más importante- para mejorar las condiciones de trabajo de trabajadores y trabajadoras sexuales.

Lamento mucho que en varias oportunidades, tentada a debatir, preferí callar para no dilatar esto innecesariamente, porque si bien cada uno tiene el derecho a dar su opinión, en determinados momentos nos excedimos en materia de tiempo y de argumentaciones reiteradas que eran inconducentes, más allá de otras instancias claramente agresivas y descalificantes que tuvo la discusión.

Espero que cuando tengamos que considerar nuevamente uno de estos temas difíciles, podamos encararlo con respeto y tolerancia según la posición de cada uno.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: al finalizar la consideración de este proyecto de ley vale la pena que deje clarificado -aunque sé que después esto pueda ser borrado de la fundamentación de voto- que no sostuve ninguna polémica de mal tono ni agredí a nadie verbal ni personalmente. Expresé y probé que este proyecto de ley tenía una cantidad de errores muy sustanciales que daban

mérito a corregirlo. Eso fue todo lo que afirmé. Se puede estimar por quien corresponda que estar en contra de un proyecto es agraviar a quien lo defiende; no es mi criterio. Tengo más experiencia que ciertas personas en este tema y puedo decir que no es así. Cada uno tiene derecho a fundamentar su opinión, la discute, y pone el énfasis necesario para toda discusión.

Señor Presidente: lo que queda es un proyecto sobre trabajo sexual que repite casi en un 95% normas de decretos del año 1928; como tuve la oportunidad de señalarlos uno a uno. Aquí se agrega algo que no tiene nada que ver con una correcta administración del tema, que es la creación de zonas rojas. Luego, el proyecto termina creando una extraña figura coja de una forma de proxenetismo que hay que perseguir.

Entonces, creo que señalar “inconductencias” en mi actitud está totalmente fuera de lugar.

En otra oportunidad conversaremos de esto y de otros proyectos de ley. Supongo que este tipo de apisonadora con votos no siempre está presente en la vida del Senado. A veces se puede opinar válidamente y se oye a algún compañero que tiene una referencia útil para hacer.

Muchas gracias.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: formulamos moción para levantar la sesión y convocar al Senado el próximo martes a los efectos de agotar el orden del día que quedó pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 53 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Cid, Correa Freitas, Couriel, Fau, Fernández Huidobro, Gargano, Guadalupe, Heber, Korzeniak, Mujica, Nin Novoa, Pereyra, Pou, Riesgo, Sanabria y Singer.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos